

TEMARIO DEL CURSO DE ESPECIALIZACION DE GUÍA CANINO



RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2021, del Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso al Curso de Especialización de Guía Canino para funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala Básica de la Ertzaintza. (BOPV N.º 228, miércoles 17 de noviembre de 2021)

INDICE

BLOQUE 1.- EL PERRO: ORIGENES HISTORIA Y POSIBILIDADES DE EMPLEO.

- El origen del perro. Las razas de perros.
- Los perros de especialidad.
- La selección del perro de trabajo.

Bibliografía: Empleo del perro en defensa y seguridad: técnicas de adiestramiento e instrucción del guía canino. MINISTERIO DE DEFENSA (Capítulo 1. Temas 1,6 y 8). Fecha de edición: Noviembre, 2013.

BLOQUE 2.- BASES PARA EL ADIESTRAMIENTO CANINO.

- Instintos. Estímulos. Impulsos. Maduración. Refuerzo. Castigo. Memoria.
- El comportamiento canino.
- El aprendizaje en el perro. Conceptos y tipos de aprendizaje aplicados al adiestramiento.
- El material de adiestramiento y medios auxiliares.
- Comandos empleados en el adiestramiento.
- Procedimientos de seguridad en el manejo de perros.
- El guía canino.
- Odorología

Bibliografía: Empleo del perro en defensa y seguridad: técnicas de adiestramiento e instrucción del guía canino. MINISTERIO DE DEFENSA (Capítulo 2. Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8). Fecha de edición: Noviembre, 2013.

BLOQUE 3.- EL ADIESTRAMIENTO DE LOS PERROS DE ESPECIALIDAD

- Fases comunes para las distintas especialidades
- El perro de Seguridad (hasta páginas 267)
- El perro detector pasivo
- El perro detector activo
- El perro de búsqueda y rescate
- El perro detector de artefactos explosivos improvisados (IED)

Bibliografía: Empleo del perro en defensa y seguridad: técnicas de adiestramiento e instrucción del guía canino. MINISTERIO DE DEFENSA (Capítulo 3. Temas 1, 2, 3, 4, 6 y 7). Fecha de edición: Noviembre, 2013.

BLOQUE 4.- VETERINARIA.

- Los sentidos del perro.
- La mente del perro. Patología del comportamiento.
- La alimentación. Qué, cuánto, cuándo y con qué frecuencia come un perro.
- Enfermedades infecciosas y parasitarias.
- El aparato locomotor.
- Mecanismos que necesita el perro para vivir.

- Principales signos de enfermedad. Primeros auxilios.
- Cuidados higiénicos del perro. La piel y el pelo.
- Alojamiento del perro.
- Transporte de los perros.
- Higiene y limpieza de instalaciones caninas.

Bibliografía: Empleo del perro en defensa y seguridad: técnicas de adiestramiento e instrucción del guía canino. MINISTERIO DE DEFENSA (Capítulo 7. Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12). Fecha de edición: Noviembre, 2013.

BLOQUE 5.- LOS PERROS DE TRABAJO EN ESPECIALIDADES DE INTERÉS POLICIAL

- El perro detector de acelerantes del fuego

Bibliografía: Empleo del perro en defensa y seguridad: técnicas de adiestramiento e instrucción del guía canino. MINISTERIO DE DEFENSA (Anexo 9.- 1.2.). Fecha de edición: Noviembre, 2013

BLOQUE 6.- TENENCIA DE ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA EN LA CAPV

- Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco (a excepción de las disposiciones transitorias, derogatorias, final y anexos)
- Decreto 44/2020, de 24 de marzo, de modificación del Decreto sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

BLOQUE 7.- IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres: título preliminar.
- Título I: competencias y funciones, organismos de igualdad, unidades para la igualdad y órganos de coordinación.
- Título II: planificación, estadísticas y estudios, capacitación del personal y medidas para promover la igualdad en la normativa y actividad administrativa.
- Título III:
 - Participación Sociopolítica
 - Cultura y medios de comunicación.
 - Educación.
 - Enseñanza universitaria.
 - Trabajo.
 - Empleo.
 - Otros derechos sociales básicos.
 - Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - Violencia contra las mujeres.

BLOQUE 1.

EL PERRO: ORÍGENES, HISTORIA Y POSIBILIDADES DE EMPLEO

En el trabajo del guía canino la preparación práctica constituye el pilar fundamental sobre el que se desarrolla su trabajo diario. Esta preparación práctica no está exenta de una sólida base teórica que complementa y hace posible el entrenamiento de un perro.

El guía canino no solo debe saber los principios sobre los que se asienta el adiestramiento de los perros militares de trabajo, sino que debe tener una cultura básica sobre el mundo del perro. Esta cultura le dará la seguridad «del que sabe», también le permitirá estar preparado para resolver cuantas dudas se susciten dentro del entorno del empleo del equipo canino, y, por tanto, hará más creíble su posición como guía canino.

Los temas de este capítulo permiten conocer de dónde surge el perro, cuáles son las razas que vamos a utilizar, cómo se empleó el perro a lo largo de la historia y cómo está siendo empleado actualmente.

En el último tema se explica el proceso de selección de los perros para su posterior adiestramiento. La importancia de la obtención de un adecuado perro de trabajo, los distintos sistemas para conseguirlo, las pruebas de trabajo y pruebas clínicas que debe superar son tratados en ese tema.

BLOQUE 1

TEMA 1.

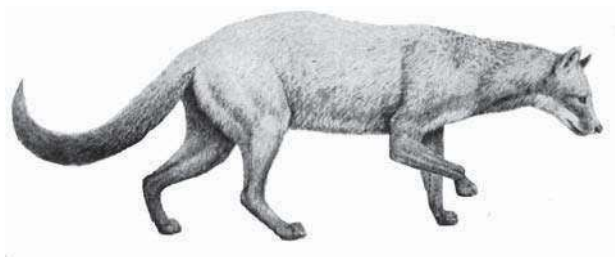
EL ORIGEN DEL PERRO. LAS RAZAS DE PERROS

El origen del perro doméstico (*Canis lupus familiaris*) data de hace miles de años y comenzó con la domesticación del lobo gris, lo que proporcionó a los primeros humanos un animal de protección, una fuente de comida y pieles y un animal para carga. El proceso evolutivo continúa actualmente, ya que sigue habiendo cruces entre distintas razas a nivel mundial.

Evolución

El primer ancestro reconocido del perro doméstico es el Miacis, al que se le considera origen de todos los carnívoros del tipo del gato (*Feloidea*), del tipo del oso (*Ursidea*) y del tipo del perro (*Canoidea*), y se le sitúa sobre la tierra hace 40 millones de años, en el periodo eoceno. Su aspecto posiblemente presentara una larga cola, cortas extremidades, apoyo plantigrado; viviría en los árboles y probablemente ya habría un desarrollo de los dientes que conocemos como muelas carniceras (4.º premolar). Como hemos dicho previamente, este primer ancestro era precursor de los carnívoros y evoluciona en diferentes ramas. La que originará a los cánidos comienza con el *Cynodictis* que vivió en Europa y Asia. Era de cuerpo largo y flexible, de extremidades cortas, con cinco dedos prensiles, uñas parcialmente retráctiles y con cerebro suficientemente desarrollado. Hoy en día no se le conocen descendientes.

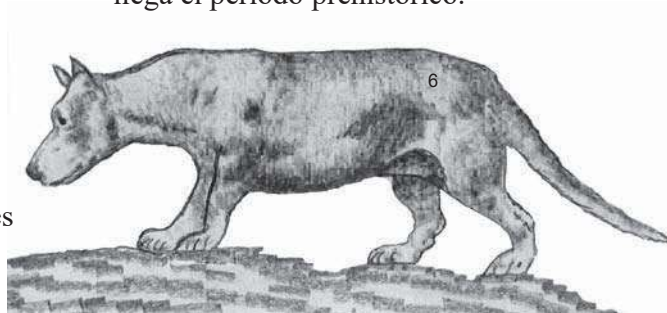
A finales del periodo eocénico, la evolución da lugar con mucha probabilidad a un individuo conocido con el nombre de *Hesperocyon* (*Pseudocynodictis*) que está presente en el periodo oligocénico, hace unos treinta y siete millones de años; se distinguía por su gran tamaño, largas patas y muelas carniceras más conformadas.



Hesperocyon gregarius

Con posterioridad, y a lo largo de los años, son las diversas civilizaciones predominantes las que desarrollan, seleccionan y crean las razas que configuran el espectro canino, empleándolas en diversas funciones según las necesidades o bien las modas, incluso en determinadas civilizaciones se las eleva a la categoría de dioses.

A partir de este momento no hay una claridad manifiesta y existen teorías que citan al *Cynodesmus* de la era terciaria, un gran corredor y de morfología similar a los lebreles, como el origen del *Tomarctus* (Colbert, 1980 y Fox, 1972), y este, a su vez, como precursor del perro doméstico, que aparece entre el Paleolítico y el Neolítico hace 15.000 años. Pero otras teorías dicen que el *Hesperocyon* da lugar al *Leptocyon* o al *Tomarctus* y los considera a ambos como posibles precursores del perro doméstico (Mestel, 1994 y Olsen, 1985). Hasta aquí llega el periodo prehistórico.



Tomarctus

PERIODO	ÉPOCA	Número de años que empezó	HECHO REPRESENTATIVO
Triásico		245 mill.	Periodo en el que vivieron los dinosaurios
Jurásico		199,6 mill.	
Cretácico		145,5 mill.	
Paleogeno	Paleoceno	65,5 mill.	
	Eoceno	55,8 mill.	Miacidae, Hesperocyoninae, Borophaginae
	Oligoceno	33,9 mill.	Aparecen los Caninae, Leptocyon
Neogeno	Mioceno	23,03 mill.	Aparecen los Eucyon, Vulpini
	Plioceno	5,332 mill.	Primeros animales del género Canis
Cuaternaria	Pleistoceno	2,588 mill.	
	Holoceno	11784	Evolución hacia el perro actual

Arqueología. Fósiles

La arqueología ha considerado posible que la primera domesticación se hubiera realizado 30.000 años antes de Cristo. Se sabe con seguridad que ya se había producido alrededor de los 7.000 años a. C. Hay evidencias que sugieren que los perros se domesticaron inicialmente en el este de Asia y de ahí se fueron diseminando al resto del mundo.

La domesticación del lobo a lo largo del tiempo ha producido en aquel un número de cambios físicos que caracterizan a los animales domésticos. Estos cambios pueden ser la reducción del tamaño general, una mandíbula más corta, a la que se llegó inicialmente mediante un agrupamiento de los dientes y posteriormente por una reducción de su tamaño, una disminución del tamaño del cerebro y de la inteligencia y al mismo tiempo, de su capacidad craneal (particularmente de aquellas áreas que se relacionan con la capacidad de alerta y de procesos sensoriales que se necesitan en la vida salvaje), y el desarrollo de un *stop* pronunciado (la zona que une el hocico al cráneo).

En relación al comportamiento, el ondear de las colas y el ladrido son modos de actuación que solo se producen en los cachorros de los lobos, pero que se retienen a lo largo de la vida de un perro. Ciertos comportamientos más típicos del lobo, como la regurgitación de la comida parcialmente digerida para dársela de comer a los jóvenes, en cambio, desaparecieron.

Carlos Vilá y Peter Savolainen, los investigadores que han llevado a cabo los estudios más extensos hasta la fecha, han demostrado, mediante estudios genéticos, que el único ancestro del perro fue el lobo. Pero no nos podemos quedar simplemente en los ancestros, saber quién ha sido el origen directo no estuvo claro hasta que en 1997, a través del estudio genético de los cromosomas de lobos de todo el mundo y distintas razas de perros, se llega a la conclusión de que es el lobo, *Canis lupus*, el cual evoluciona hacia *Canis lupus familiaris*. Inicialmente, los científicos veían a ambas especies como especies separadas, llamándose durante muchos años al perro *Canis familiaris*, posteriormente pasó a denominarse *Canis lupus familiaris*, siendo por tanto considerado el perro por los científicos como una subespecie del *Canis lupus*. Para que la evolución de lobo a perro se produjera, se piensa que fue necesaria la interacción entre lobo y hombre.



Lobo de Alaska

El *Canis lupus* dio lugar a su vez a cuatro subespecies:

Canis lupus lycaon (300.000-200.000 años a. C.) (gran lobo del norte), que posteriormente dio lugar al *Canis familiaris palustris* (perro del las turberas, Europa del Norte), cuyos descendientes más recientes son los schnauzer, teckel, pinscher, perros tipo spitz, caniches.

Canis lupus arabs (lobo árabe) (300.000-6.000 años a. C.). El cual se subdividió a su vez en cuatro subespecies más, y del que descienden multitud de razas actuales. Estas subespecies que aparecieron en la Edad de Bronce son:

2.1) *Canis inostranzewi* (molosos y perros de agua).

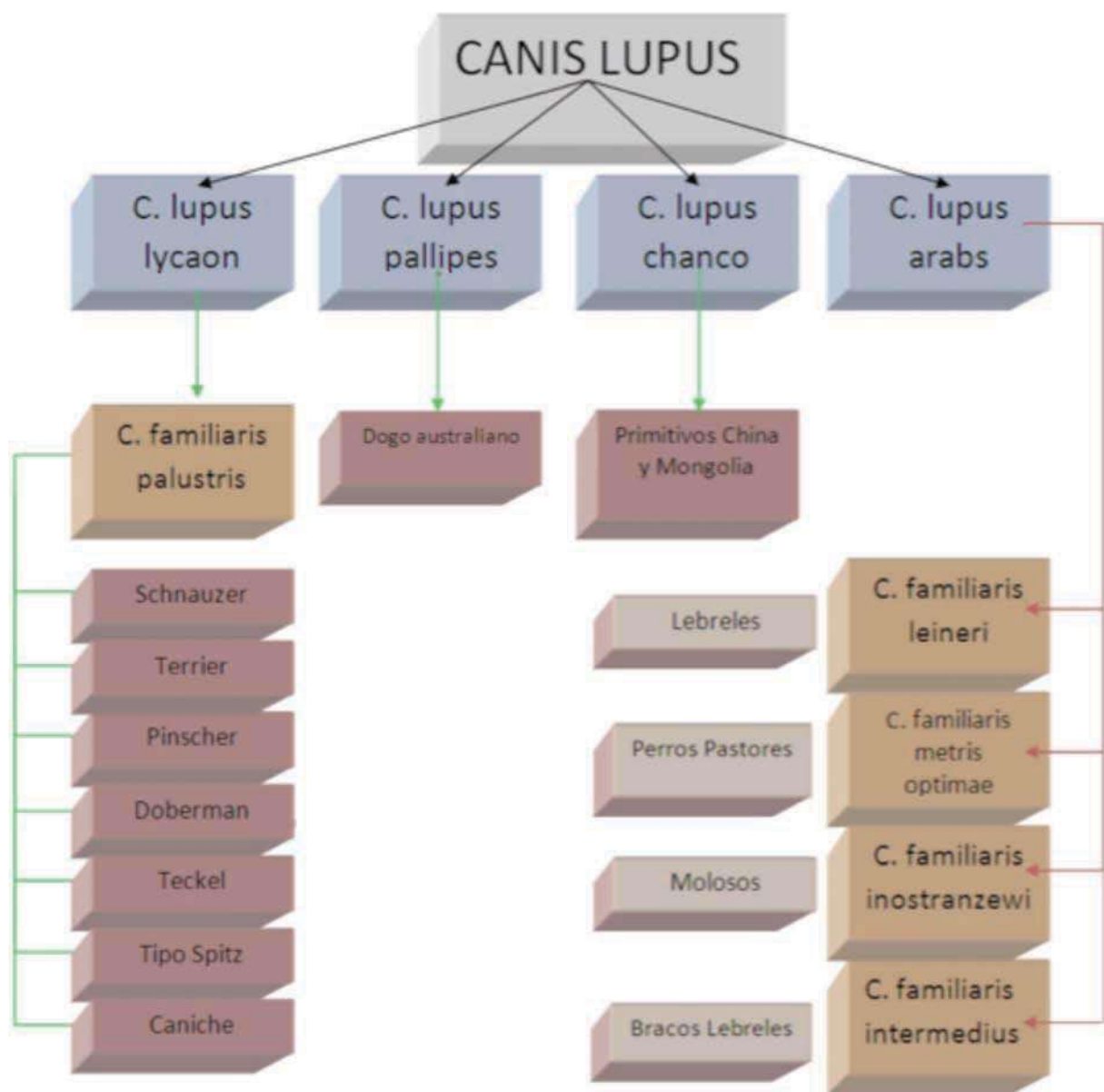
2.2) *Canis metris optimae* (perros pastores).

2.3) *Canis intermedius* (bracos, perdigueros).

2.4) *Canis leinieri* (lebreles).

Canis lupus pallipes (lobo de la India).

Canis lupus chanco (lobo chino).



Todavía se desconoce si la domesticación ocurrió solo en un momento, tras el cual las razas de perros domésticos se cruzaron ocasionalmente con lobos, o si estos cruces estuvieron ocurriendo de forma continua; esto último es lo más plausible.

En un estudio posterior realizado por Peter Savolainen se observó que había pruebas genéticas que sugerían un origen común desde una única reserva genética cuyo origen se establece en el este asiático.

Una de las cosas más sorprendentes es que los análisis de ADN indican que el momento en el que se produjo la diferencia entre el perro y el lobo es muy anterior a la que se observa en los fósiles. Según los análisis genéticos, la diferenciación se empezó a producir unos 100.000 años a. C., en cambio, no se han hallado fósiles que claramente fuesen de perros anteriores a 12.000 a. C.

Por tanto, se cree que es posible que lobos domésticos pudieran haber tenido relación con nómadas cazadores sin que se hubieran producido cambios morfológicos susceptibles de haberse registrado en los fósiles, porque, además, se han hallado fósiles de lobos enterrados junto con humanos primitivos que datan del momento en el que ya se había producido diferencias genéticas.

Una vez que surgió el sedentarismo, como consecuencia de la aparición de la agricultura, los perros se habrían seleccionado para diferentes tareas, de manera que su naturaleza, similar a la del

lobo, se habría convertido en un hándicap cuando se empezaron a usar como pastores o guardianes. La bióloga molecular Elaine Ostrander es de la opinión que cuando se produjo el cambio gradual a una sociedad sedentaria, con el desarrollo de la agricultura, se necesitaba que los perros cambiaran enormemente, produciéndose una división irreversible entre el perro y el lobo. Este puede ser el momento en el que se aprecian cambios en los fósiles, cuando los perros y los lobos comenzaron a desarrollar diferencias morfológicas notables.

¿Dónde surgen los perros?

Hay cierta controversia sobre cuál es el lugar exacto del origen, ¿Eurasia, Oriente Próximo, Norteamérica, diversas localizaciones simultáneas? Pues de nuevo regresamos a los estudios genéticos realizados sobre restos arqueológicos, y estos sugieren que el origen del perro doméstico es en el este asiático hace unos quince mil años, aunque el descubrimiento de los restos arqueológicos más antiguos hallados en Alemania y procedentes del Mesolítico hacen dudar de si se trataba de pequeños lobos o perros domésticos, ya que el hallazgo se reducía a una sola mandíbula. Pero lo que sí concluyen es que los lobos de esta región se diseminaron por todo el mundo para originar a los perros tal y como los conocemos hoy en día.

Posibles formas de domesticación

Los grupos humanos de cazadores nómadas y los lobos tuvieron interrelación en diversas ocasiones a lo largo del tiempo, ya que ambas especies son sociales y compartían un hábitat en el que cazaban las mismas presas.

Hay diversas teorías que intentan explicar posibles causas por las que se produjo la domesticación del perro:

- Cachorros de lobos huérfanos. A pesar de que hay diversos estudios sobre el comportamiento de los perros, en especial sobre su socialización, que hacen pensar que la adopción de jóvenes cachorros pudo ser el origen del perro, estudios posteriores han desechado casi con toda seguridad esta posibilidad.
- La autodomesticación. Se supone que los lobos primitivos se sentían atraídos (como animales carroñeros) por los huesos, y rondaban los vertederos de los asentamientos humanos. El Dr. Raymond Coppinger, de la Universidad de Hampshire (Massachusetts), cree que aquellos lobos que tuvieron más éxito interaccionando con los humanos pasarían estos rasgos sociales a sus camadas creando, a la larga, lobos con una mayor predisposición a ser domesticados. Así, los más sociables y menos temerosos fueron los lobos que permanecían alrededor de las áreas habitadas por las personas, facilitando, de esta forma, potenciar aquellas características que todavía poseen los perros de hoy en día. Los lobos que tuvieran más tendencia hacia la docilidad se mostrarían menos temerosos de

los humanos cuando estos se acercasen al basurero mientras estaban comiendo, huyendo más tarde y a menor distancia que los lobos más temerosos. De esta forma, además de ahorrar energía, que luego podrían usar en tener más descendencia, se estarían seleccionando animales que poco a poco admitirían comer en presencia de la gente, es decir, animales mansos. Estos cánidos, orientados a las poblaciones, también cambiarían características físicas como consecuencia de la adaptación: se harían más pequeños, su cabeza se habría reducido proporcionalmente de tamaño, los dientes serían más pequeños y el tamaño del cerebro también se habría visto reducido como consecuencia de dos factores: es un órgano que consume mucha energía y estos animales ya no lo usarían para la caza, solo tendrían que utilizarlo para orientarse, a diferencia del uso que le dan los lobos: organizar manadas, encontrar, cazar y matar presas de gran tamaño.

- Animal de carga. Los indios americanos utilizaban narrias (un tipo de carretillas sin ruedas formadas por palos y travesaños) del tamaño apropiado para perros antes de que se adaptase el caballo al transporte. Además, los huskies son famosos por el tiro de trineo en las comunidades esquimales. Es bastante probable que los lobos menos salvajes fuesen originariamente un animal de carga y que estos lobos más mansos criasen entre ellos, llegándose tras muchas generaciones a la aparición del perro.
- Fuente de comida y pieles. Aunque actualmente la mayoría de las sociedades tienen dificultades en pensar en los perros (o los lobos) como un animal de carne, cabe la posibilidad de que la relación perro-hombre estuviera promovida por el uso de los perros por parte de los humanos como una fuente de carne y piel, de forma que se empezasen a criar en cautividad y que a los animales más sociales se les tomase cariño y fuesen adoptados por familias humanas y criados por mujeres lactantes, como hacen aún hoy en día ciertas mujeres de Papúa Nueva Guinea.

Las razas de perros

Al migrar los humanos por toda la Tierra, los perros migraron con ellos. La revolución agrícola y el subsecuente sedentarismo tuvieron como consecuencia un aumento en la población de los perros y en la demanda de la especialización. Estas circunstancias proporcionarían la oportunidad de una reproducción selectiva para crear tipos especializados de perros de trabajo y animales de compañía.

En función del tipo de comportamiento seleccionado, se han mantenido distintas características:

- *Perros pastores*. –Muestran de forma controlada, características de los perros de caza. Miembros de este grupo, como los border collies, los pastores belgas malinois y los pastores alemanes utilizan tácticas de cazador-presa para intimidar y mantener el control de los rebaños. Su instinto natural para derribar un animal que esté a su cargo se transforma mediante el entrenamiento. Otros miembros del grupo, que pueden ser los perros de Cannan o el pastor australiano, mantienen una actitud más agresiva, como pueda ser morder y pellizcar los corvejones de los animales a su cargo.



Border collie

– *Perros de caza.* –Son los pointers, setters, spaniels y retrievers. Están en el punto en el que comparten el comportamiento cazador de la manada, pero tienen todavía un papel juvenil, ya que no participan en el ataque en sí. Identifican las posibles presas, se quedan inmóviles y no persiguen a esta tal y como haría un predador adulto tras localizarla. Del mismo modo, atrapan presas muertas o heridas y las llevan de vuelta a la manada, aunque no realicen el ataque propiamente dicho. Sus características psíquicas están más próximas a las de un individuo maduro salvaje, pero de forma habitual no tienen sus características físicas (orejas erguidas).



- *Sabuesos.* –También tienen una morfología intermedia y un patrón de comportamiento que les hace perseguir a la presa a partir del olor que desprende. Tienden a reprimirse a la hora de realizar ataques individuales y a cambio, hacen llamamientos vocales a los líderes de la manada (los humanos) para que lleven a cabo la cacería propiamente dicha. Habitualmente tienen una vocalización característica denominada aullido. Algunos ejemplos son el beagle, el sabueso español, el basset hound, el harrier o el perro de san Humberto.
- *Lebreles.* –Persiguen y atacan a la presa que han visto. Mantienen un aspecto de perro maduro, ya que poseen un pecho estrecho y cuerpos magros. Han perdido significativamente las orejas erectas del lobo y su capa doble y gruesa de pelo. Algunos ejemplos son el whippet, el galgo o el borzoi.
- *Mastiff.* –Son perros grandes, con pechos muy profundos, huesos grandes y cráneos gruesos. Se han criado tradicionalmente para la guerra, la protección y la guarda.
- *Bulldog.* –Son perros de talla media. Se emplearon para la lucha contra los animales domésticos y salvajes. Tienen un cráneo enorme y cuadrado, grandes huesos y una constitución muy musculosa con hombros anchos.
- *Terrier.* –Tienen un comportamiento agresivo, junto con una falta de sumisión juvenil. Muestran características típicas adultas, como las orejas erectas, aunque muchas razas se han seleccionado también por su tamaño. Presentan piernas cortas que les permiten perseguir a las presas entre los arbustos.
- El patrón de comportamiento menos juvenil o acachorrado es el del basenji, que se cría en África para cazar junto con los humanos, casi en una relación de igual a igual. Esta raza se describe como muy independiente, sin necesitar ni apreciar la atención humana o su cuidado. Se dice que tiene un comportamiento felino. También tiene la apariencia física de un predador canino adulto.

Clasificación

Las clasificaciones que existen de las distintas razas de perros varían mucho en función de los parámetros que se tengan en cuenta. Se pueden clasificar según su tamaño, su actitud, su origen, su localización, etc.

Número de razas

En este manual tendremos en cuenta la clasificación que realiza la Federación Canina Internacional (FCI) en la que se combinan aspectos psíquicos y morfológicos, obteniéndose así cuatro categorías, con un total de diez grupos. Hay que añadir el grupo de razas provisionales, que son aquellas que están pendientes de su inclusión en el grupo que les corresponda. Cada grupo está subdividido en secciones.

Son los siguientes grupos:

- **Grupo 1.** Perros de pastor y perros boyeros (excepto perros boyeros suizos). Son todos aquellos que ayudan al hombre en el cuidado y manejo de rebaños. Los que se encargan de los bovinos se denominan boyeros. Se excluyen los de origen escandinavo que se clasifican dentro del grupo 5.

Sección 1: perros de pastor. Por ejemplo, el pastor alemán.

Sección 2: perros boyeros (excepto perros boyeros suizos). Por ejemplo, el boyero de Flandes.

- **Grupo 2.** Perros tipo pinscher y schnauzer. Molosoides, perros tipo montaña y boyeros suizos. Incluye a aquellos que antiguamente se utilizaban como perros de guarda y lucha.

Sección 1: tipo pinscher y schnauzer. Destacan los schnauzer y el dóberman.

Sección 2: molosoides. Un ejemplo es el dogo argentino.

Sección 3: perros tipo montaña y boyeros suizos. Los boyeros suizos se incluyen aquí porque descienden de grandes perros de Europa Central denominados grandes boyeros o perros de carniceros (mastines). En este grupo podemos resaltar el mastín español.

- **Grupo 3.** Terriers. Grupo de razas originarias en su mayor parte de Gran Bretaña y que se usaban para cazar bajo tierra animales de madriguera.

Sección 1: terriers de talla grande y media.

Por ejemplo, el fox terrier.

Sección 2: terriers de talla pequeña. Puede representar a esta sección el west highland white terrier.

Sección 3: terriers de tipo bull. Como ejemplo está el Staffordshire terrier americano.

Sección 4: Terriers de compañía. El más representativo de estos es el Yorkshire terrier.

- **Grupo 4.** Teckels (dachshunds). Proviene de sabuesos alemanes afectados de enanismo acondroplásico (mutación genética). Es el único grupo capaz de cazar tanto bajo tierra como sobre ella.

Sección 1: teckels.



Boxer



Staffordshire terrier americano

- Grupo 5. Perros de tipo spitz y tipo primitivo. Los perros de tipo spitz tienen su origen en Escandinavia, Siberia y Mongolia y se caracterizan por tener un doble manto de pelo: uno interno, corto y fino, y otro externo, más largo. Además poseen orejas erguidas y pequeñas, cola enroscada sobre la grupa y apariencia de lobo. Los perros de tipo primitivo son aquellos que derivan del perro del faraón.
 - Sección 1:** perros nórdicos de trineo. En esta sección destaca el husky siberiano.
 - Sección 2:** perros nórdicos de cacería. Como ejemplo se puede tomar el spitz de Norrbotten.
 - Sección 3:** perros nórdicos de guarda y pastoreo. Un perro de este grupo es el spitz de los visigodos.
 - Sección 4:** spitz europeos. Destaca el spitz alemán.
 - Sección 5:** spitz asiáticos y razas semejantes. El más famoso del grupo es el chow-chow.
 - Sección 6:** tipo primitivo. Destaca el perro de los faraones.
 - Sección 7:** tipo primitivo. Perros de caza. Entre estos podemos resaltar el podenco ibicenco.
 - Sección 8:** perros de caza tipo primitivo con una cresta sobre la espalda.
- Grupo 6. Perros tipo sabueso, perros de rastro (exceptuando lebreles) y razas semejantes. Son aquellos que siguen el rastro de la presa mediante el olfato, en rehalas o jaurías, y ladrando continuamente para llamar la atención del cazador.
 - Sección 1:** perros de tipo sabueso.
 - Perros tipo sabueso de talla grande. Uno de los más importantes de estos es el perro de san Humberto.
 - Perros tipo sabueso de talla mediana. Entre estos destacamos al sabueso español.
 - Perros tipo sabueso de talla pequeña. Como ejemplo podemos indicar el beagle.
 - Sección 2:** perros de rastro. Podemos nombrar al rastreador de Hanóver.
 - Sección 3:** razas semejantes. Dentro de esta sección nos encontramos con el dálmata.
- Grupo 7. Perros de muestra. Aquellos que localizan la presa por el olfato, habitualmente un pájaro, e indican su posición al cazador.
 - Sección 1:** perros de muestra continentales.
 - Tipo braco. Perros con orejas cortas y caídas, con pelo corto en las mismas y de color oscuro uniforme o con manchas blancas. En este tipo se encuentra el perdiguero de Burgos.
 - Tipo spaniel. Perros con hocico ancho, orejas largas y caídas, con pelo abundante y rizado, especialmente en las orejas, cola y parte trasera de los muslos. Destacamos el spaniel bretón o epagneul breton.
 - Tipo grifón. Se caracterizan por poseer unas cejas muy pobladas que no cubren los ojos, así como un bigote y una barba muy desarrollados. Podemos destacar el grifón de muestra korthals de pelo duro.
 - Sección 2:** perros de muestra ingleses e irlandeses. Entre estos podemos nombrar al pointer.
- Grupo 8. Perros cobradores de caza. Perros levantadores de caza. Perros de agua.
 - Sección 1:** perros cobradores de caza. Son los que están especializados en recoger la presa y entregársela al cazador. Como el labrador retriever.
 - Sección 2:** perros levantadores de caza. Se encargan de sacar la presa de su escondite para que pueda ser abatida por el cazador. Entre estos encontramos el cocker spaniel inglés.
 - Sección 3:** perros de agua. Se caracterizan por ser capaces de recoger la presa del agua, para lo que poseen una fuerte atracción por la natación. Como ejemplo destacamos el perro de agua español.
- Grupo 9. Perros de compañía.
 - Sección 1:** bichones y razas semejantes. Bichons. Entre estos destaca el bichón maltés.

Coton de Tulear.

Petit chien lion (Löwchen).

Sección 2: caniche.

Sección 3: perros belgas de talla pequeña.

3.1. Grifón. Entre estos podemos nombrar al grifón de Bruselas.

Sección 4: perros sin pelo. Perro crestado chino.

Sección 5: perros tibetanos. Entre estos destacamos el lhasa apso.

Sección 6: Chihuahueño.

Sección 7: spaniels ingleses de compañía. En esta sección podemos destacar el cavalier king Charles spaniel.

Sección 8: spaniels japoneses y pekineses. Un ejemplo es el pekinés.

Sección 9: spaniels continental enano de compañía.

Sección 10: kromfohrländer.

Sección 11: molosoides de talla pequeña. Su mejor representante es el bulldog francés.

– Grupo 10. Lebreles. Son aquellos perros que siguen a la presa manteniéndola dentro de su campo de visión, para lo que poseen una gran velocidad y agilidad.

Sección 1: lebreles con pelo largo u ondulado. Entre estos destacan el lebrél afgano.

Sección 2: lebreles con pelo duro. Podemos resaltar el lebrél irlandés.

Sección 3: lebreles con pelo corto. Entre ellos se encuentra el galgo español.

– Razas aceptadas provisionalmente. A este grupo pertenecen las razas admitidas de forma provisional.

El pedigrí

Pedigrí es la castellanización de la palabra inglesa *pedigree*. Esta, a su vez, procede de la pronunciación inglesa de *pied de grue*, expresión francesa que significa pata de grulla. *Pied de grue* o pata de grulla hace referencia a las marcas rectas con forma de pata de grulla utilizadas, a modo de árbol genealógico, por los primeros criadores ingleses para seleccionar los caballos.

El pedigrí es el documento que certifica la genealogía del ejemplar hasta un mínimo de tres generaciones, si está inscrito en el *Libro de origen español (LOE)*, o de todos los antepasados conocidos, hasta la tercera generación, si está inscrito en el Registro de Razas Caninas (RRC).

Todo ejemplar del que sean conocidas un mínimo de tres generaciones (hasta los bisabuelos) figurará inscrito en el *LOE*. Por el contrario, los ejemplares de los que no son conocidas sus tres generaciones completas se inscriben en el RRC.

El pedigrí acreditará que el perro es de pura raza, sin que se hayan producido cruces indeseados entre sus antecesores, de acuerdo con la información facilitada a la Real Sociedad Canina de España (RSCE) por el criador al solicitar la inscripción en el *LOE* de sus camadas.

El pedigrí contiene la siguiente información:

- Denominación del libro genealógico y número con el que el perro ha sido registrado.
- Fecha de la inscripción.
- Nombre del perro.
- Títulos de campeonato obtenidos.
- Raza.
- Variedad.
- Sexo.
- Color.
- Fecha de nacimiento.
- Código de identificación (tatuaje o microchip).
- Nombre del criador.
- Fecha de la transferencia de propiedad.

- Nombre y domicilio del propietario.
- Fecha de emisión del pedigrí.
- Firmas autorizadas de la Sociedad Canina.
- Nombre y número de registro de los padres, abuelos y bisabuelos.

Por todo lo anteriormente dicho, se ve importante el aclarar qué es una raza pura, y para ello se transcribe literalmente el concepto que refleja el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo: «Perro de raza pura: todo animal de la especie canina que esté inscrito o pueda inscribirse en un libro genealógico, cuyos padres y abuelos estén registrados como perros de esa misma raza pura en un libro genealógico de una organización o asociación reconocida oficialmente y que manifiesten el mismo prototipo racial, comportamiento y aptitudes y unas características étnicas similares, transmisibles a su descendencia tanto de razas caninas españolas como de razas integradas».

En España, el control y registro de los perros de raza pura la realiza la Real Sociedad Canina Española mediante la inscripción en la sección principal del libro genealógico y en su sección anexa se podrán inscribir todos aquellos perros que carezcan total o parcialmente de documentación genealógica pero que puedan contribuir a la mejora de la raza.

Razas de interés militar

Todos los animales, según sus características individuales, pueden ser útiles como perro de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, como se ha dicho, los estándares raciales tienen unas características que se pueden considerar más o menos acordes a la función que se espera del animal.

En principio, cualquier raza de trabajo puede considerarse de interés militar, siempre que sus características sean las esperadas para el trabajo a realizar. Las razas más habituales en las Fuerzas Armadas españolas son el pastor alemán, el labrador retriever y el pastor belga malinois. Otras razas importantes pueden ser el rottweiler, el pastor holandés, el perro de san Humberto, el cocker spaniel inglés, el border collie, el perro de aguas español y el sabueso es-pañol entre otras. Sin perjuicio de todo lo dicho, un perro de trabajo es cualquiera que reúna las siguientes características:

- Equilibrado y seguro de sí mismo.
- De rápido aprendizaje.
- Carente de agresividad pero firme de carácter.
- Que sea dominante.
- Valiente, activo y resistente.
- Fiel y buen guardián.
- Que tenga instinto de presa.
- De buen olfato.
- De fácil adaptación a los distintos ambientes.

Ahora, pasamos a describir los estándares raciales de las tres razas más habituales en las Fuerzas Armadas españolas, según un extracto obtenido del estándar publicado por la Federación Canina Internacional.

Pastor alemán

Origen: Alemania.

Fecha de publicación del estándar oficial válido: 11-08-2010.

Clasificación FCI:

Grupo I: perros de pastor y perros boyeros (excepto perros boyeros suizos).

Sección 1: perros de pastor con prueba de trabajo.

Estándar FCI: n.º 166.

Breve resumen histórico

El estándar de la raza se establece en la primera reunión general que tiene lugar en Frank-furt el 20 de septiembre de 1899 de acuerdo con las sugerencias realizadas por A. Meyer y Max von Stephanitz y las correcciones posteriores que se realizan en reuniones sucesivas hasta llegar a nuestros días. La cría metódica comienza en 1899, después de la fundación de la Sociedad del Pastor Alemán, Verein für Deutsche Schäferhunde empleando ejemplares procedentes de razas de pastoreo de Alemania central y Alemania del sur, con el propósito fundamental de desarrollar una raza de trabajo apta para conseguir altos rendimientos. Este estándar se refiere tanto a su estructura corporal como también a sus características raciales y temperamento.



Apariencia general: el perro de pastor alemán es de estatura mediana, de cuerpo ligeramente alargado, fuerte y musculoso y de estructura general firme.

Proporciones: es fundamental que la longitud del tronco sea superior a la altura a la cruz entre un 10-17%.

Carácter: debe ser equilibrado, seguro de sí mismo, dócil, valiente y fiel para ser apto como perro de compañía, de guarda y de protección.

Cabeza: en forma de cuña, proporcionada con el tamaño de su cuerpo y moderadamente ancha entre las orejas; la nariz debe ser recta; los labios de color oscuro. La vista de frente y de lado es suavemente arqueada y no tiene o no está suavemente marcada la depresión frontonasal.

Hocico (trufa): negro en todas las capas.

Dentadura: fuerte, sana y completa (42 dientes según la fórmula dental). El perro de pastor alemán muerde en tijera.

Ojos: deben ser medianamente grandes, de forma almendrada, algo oblicua y no prominente. El color debe ser lo más oscuro posible.

Orejas: el perro de pastor alemán tiene orejas de tamaño mediano, y ha de llevarlas erguidas, derechas y bien implantadas, terminadas en punta y orientadas hacia delante.

Cuello: el cuello debe ser fuerte, musculado, su inclinación en relación con el dorso es de 45%.

Cuerpo: la línea superior discurre desde la base del cuello, a través de la cruz, bien desarrollada, alta y alargada, y un dorso ligeramente inclinado hasta la grupa, esta es ligeramente inclinada (aproximadamente 23 grados respecto de la línea horizontal). El pecho debe ser proporcionadamente ancho. Costillar atonelado o plano es considerado como una falta.

Cola: por lo menos llega hasta el corvejón, pero no puede rebasar la mitad del metatarso, ha de llevarla en forma de arco moderado dirigido hacia el suelo.

Extremidades: el tren delantero visto desde todos los ángulos ha de ser recto, y visto de frente, absolutamente paralelo, el ángulo formado por la escápula y el húmero debe ser de 90°, aunque generalmente llega hasta los 110° aproximadamente; las manos son redondeadas, bien cerradas; las uñas, fuertes y de color oscuro.

El tren trasero está dirigido ligeramente hacia atrás, y las extremidades traseras, vistas desde atrás, deben estar paralelas una en relación con la otra. El fémur y la tibia forma un ángulo aproximadamente 120°. Los pies son cerrados, ligeramente arqueados. Las uñas son fuertes y de color oscuro.

Movimiento: en el pastor alemán es un trote. Los miembros deben estar coordinados en longitud y angulación, siendo capaz de mover las extremidades traseras hacia el tronco sin un cambio significativo en la línea de la columna y pueda alcanzar prácticamente las extremidades anteriores.

Pelo: el pelaje correcto está formado por una doble capa que debe ser lo más densa posible para protegerle. El pelo exterior que le cubre puede ser de dos tipos: largo y corto.

Colores: negro, negro y fuego, marrón y amarillo hasta gris, gris con manchas oscuras, y máscara y dorso negros. Pequeñas manchas blancas en el pecho se permiten pero no son deseables. El color blanco no está permitido.

Tamaño y peso: en los machos la altura a la cruz es de 60-65 cm, y el peso entre 30-40 kg. En las hembras la altura a la cruz es de 55-60 cm y el peso entre 22-32 kg.

Labrador retriever

Origen: Gran Bretaña.

Fecha de publicación del estándar oficial válido: 13-10-2010.

Clasificación FCI:

Grupo 8: perros cobradores de caza.

Sección 1: perros cobradores de caza. Con prueba de trabajo.

Estándar FCI: n.º 122.

Breve resumen histórico

Popularmente se cree que es originario de la costa de Newfoundland; su origen en perros canadienses de la isla de Terranova destinados a realizar tareas de tipo pesquero para recuperar peces. En 1885 el Col. Peter Hawker y el conde de Malmesbury introducen en Inglaterra un ejemplar de color negro con la morfología actual. No es una raza muy antigua, en 1903 es reconocida en Gran Bretaña por el Kennel Club como raza, mientras que el Club Británico del Labrador Retriever se fundó en 1916 y el Yellow Labrador Club fue fundado en 1925.

Apariencia general: perro de constitución fuerte y ancha, de mediana estatura.

Temperamento/comportamiento: tiene buen temperamento y es muy ágil. Posee un excelente olfato y cobra con delicadeza, muy aficionado al agua. Muy activo, equilibrado, tenaz, dócil, de buen carácter, devoto con el guía; por ello es ideal como perro de compañía o perro guía.

Cabeza: de cráneo amplio, nítido, sin presentar pómulos carnosos, con la depresión frontonasal (*stop*) bien definida.

Hocico: no afilado, poderoso, con amplias fosas nasales.

Dentadura: maxilares de longitud mediana, con mordida en tijera.

Ojos: de tamaño mediano, de color castaño o avellana.

Orejas: ni largas ni gruesas; deben colgar pegadas a la cabeza y tener una inserción bien hacia atrás.

Cuello: nítido, robusto, poderoso, puesto sobre hombros bien colocados.

Cuerpo: de espalda nivelada, lomo amplio, corto y fuerte, pecho amplio y profundo, las costillas bien arqueadas y abarilladas, que con un peso excesivo no se produce este efecto.

Cola: muy gruesa en la base y se adelgaza gradualmente hacia la punta, de tamaño mediano, bien cubierta de pelo corto, grueso y denso que le da la apariencia de redondo, no enroscada sobre el dorso.



Labrador retriever

Extremidades: el tren delantero, visto de frente o de lado, debe aparecer recto desde los codos hasta el suelo. Los pies deben ser redondos, compactos, con dedos bien arqueados y almohadillas bien desarrolladas.

El tren trasero bien desarrollado, grupa no inclinada hacia la raíz de la cola. Los pies deben ser redondos, compactos, con dedos bien arqueados y almohadillas bien desarrolladas.

Movimiento: desenvuelto y que cubra suficiente terreno, las extremidades anteriores y posteriores se desplazan en planos paralelos al eje del cuerpo.

Pelo: debe ser corto y denso sin ondulaciones o flecos; al tacto bastante duro. Tiene una capa de subpelo resistente al agua.

Colores: totalmente negro, amarillo o hígado/chocolate. El color amarillo varía desde el crema claro al rojo del zorro. Se permite una pequeña mancha blanca en el pecho.

Tamaño: en los machos la altura a la cruz es de 56-57 cm y en la hembra la altura a la cruz es de 54-56 cm.

Pastor belga malinois

Origen: Bélgica.

Fecha de publicación del estandar original válido: 13-03-2001

Clasificación FCI:

Grupo 1: perros de pastor y perros boyeros (excepto perros boyeros suizos).

Sección 1: perros de pastor. Con prueba de trabajo.

Estándar FCI: n.º 15.

Breve resumen histórico

A finales de los años 1800 existía en Bélgica un gran número de perros conductores de rebaños cuyo tipo era heterogéneo, sus pelajes de una gran diversidad, y que se encontraban alrededor de las áreas de Tervuren, Groenendael, Malines y Laeken. Por ello, siguiendo los consejos del profesor A. Reul, de la Escuela de Medicina Veterinaria de Cureghem, varias personas deciden regular la situación de la raza, la cual nace oficialmente entre 1891 y 1897 al crearse el Club del Perro de Pastor Belga en Bruselas. En 1892, este club describió el primer estándar bien detallado de la raza, admitiéndose una sola raza con tres variedades de pelo, aunque no se reconoció oficialmente hasta 1901, cuando se registró en el Libro de los Orígenes de la Real Sociedad de San Huberto. Para

1910 el tipo y el carácter del Pastor Belga estaban ya establecidos.

Apariencia general: armoniosamente proporcionado, elegante y poderoso, de tamaño mediano y musculatura delgada y fuerte.

Proporciones importantes: su cuerpo forma un cuadrado. El pecho desciende hasta el nivel de los codos. La longitud del hocico es igual o ligeramente superior a la mitad de la longitud de la cabeza.

Temperamento/comportamiento: vigilante y activo, de una gran vitalidad. Reúne todas las cualidades necesarias de un perro de pastor, perro guardián, de defensa y de servicio. Temperamento impetuoso y alerta, y de carácter seguro.



Pastor belga malinois

Cabeza: se presenta alta, es larga, aunque no en exceso. De forma rectilínea, bien moldeada y delgada. La depresión frontonasal (*stop*) es moderada.

Hocico: de longitud mediana y bien moldeado por debajo de los ojos. La trufa es de color negro.

Dentadura: los dientes son fuertes y blancos. La articulación es en forma de tijera. Se acepta la dentadura en forma de pinza. La dentadura está completa, aunque se acepta la ausencia de 2 premolares (PM1) y los molares (M3).

Ojos: de tamaño mediano de forma levemente almendrada. Son oblicuos de color parduzco y los bordes de los párpados son negros.

Orejas: son más bien pequeñas, de implantación alta y forma visiblemente triangular.

Cuello: ligeramente alargado y musculoso. La nuca es un poco arqueada.

Cuerpo: musculoso, espalda firme, corta, el lomo es sólido y corto, grupa corta. Pecho no muy amplio, pero sí bien inclinado, las costillas son arqueadas en su parte superior.

Cola: bien implantada. Fuerte en la base, de longitud mediana. Llega hasta el corvejón, pero preferiblemente debe sobrepasarlo, en ningún caso forma de gancho.

Extremidades: el tren delantero es de musculatura fuerte y delgada. Vistos de todos lados están aplomados y vistos de frente, son perfectamente paralelos. Pies redondos y pie de gato.

El tren posterior es poderoso, bien aplomado y visto desde atrás paralelos. Los pies pueden ser ligeramente ovalados, dedos encorvados y bien juntos.

Movimiento: suelto y ágil en todos los pasos, pero los movimientos habituales son el paso y sobre todo el trote. Tiene una marcada tendencia a moverse en círculos debido a su temperamento enérgico y su deseo de cuidar.

Pelo: la longitud, la dirección, el aspecto y el color son variados, lo que se adopta para distinguir las cuatro variedades de la raza: groenendael, tervueren, malinois y laekenois. En este libro se fijarán las características del perro pastor belga de pelo corto (malinois) que es el más empleado en las especialidades de trabajo en nuestro ámbito. El pelo debe ser siempre abundante, apretado, de buena textura, formando junto con el pelo del fondo, que es lanudo, una excelente capa protectora. Es muy corto sobre la cabeza, la cara externa de las orejas y la parte inferior de los miembros. Es corto sobre el resto del cuerpo y más abundante en la cola y alrededor del cuello, donde dibuja un collar que nace en la base de la oreja y se extiende hasta la garganta. Además, la parte posterior de los muslos está cubierta de pelos más largos que forman flecos. La cola es en espiga, pero no forma copete.

Colores: la máscara debe ser bien pronunciada, deben ser negros las dos orejas, los dos párpados superiores y el labio superior e inferior. Capa rojo carbonado, esto quiere decir que algunos pelos tienen una extremidad negra, lo cual oscurece el color de base. Este color negro debe ser, de todos modos, flameante y no puede presentarse ni en grandes manchas ni en forma de rayas. Se tolera un poco de blanco en el antepecho y en los dedos.

Tamaño y peso: en los machos la altura a la cruz es de 60-66 cm, deseable 62 cm, y el peso entre 25-30 kg. En las hembras la altura a la cruz es de 56-62 cm, deseable 58 cm, y el peso entre 20-25 kg.

BLOQUE 1

TEMA 2. LOS PERROS DE ESPECIALIDAD

Los perros de especialidad son aquellos que han recibido un adiestramiento para obtener de ellos un trabajo de utilidad.

Las especialidades en las que son adiestrados los perros varían algo en función de la nación que los emplea; los problemas específicos de cada nación hacen que se utilicen los perros de modo distinto; por ejemplo, en Europa no se usan los perros detectores de marfil. Hay una serie de especialidades que se mantienen constantes en todos los ejércitos y policías.

Las especialidades más frecuentes son:

- Perros de seguridad.
- Perros detectores pasivos.
- Perros detectores de explosivos.
- Perros detectores de drogas.
- Perros detectores de minas.
- Perros detectores activos.
- Perros de búsqueda y rescate (BYR).
- Otras especialidades.

Perros de seguridad

Es la especialidad cuyo empleo se ha mantenido constante a lo largo de la historia. Siempre han existido perros que alertaban a un núcleo humano de la presencia de un peligro. Con el tiempo, a estos animales se les exigía más, y ya no solo se les pedía que ladrasen para avisar de una amenaza, sino que supiesen reaccionar de forma contundente frente a ella. Este tipo de adiestramiento se fue diferenciando en función del posterior empleo del equipo canino, y de esta forma surgieron las distintas aplicaciones de los perros de seguridad, y por tanto, nuevas subespecialidades. Entre ellas tenemos:

- Perro de seguridad y combate (SYC). Es el perro capaz de ser empleado en cualquier ambiente (interior de edificios, campo abierto, interior de acuartelamientos, etc.), transportable por cualquier medio, y con capacidad de localización y de neutralización de uno o varios intrusos, intimidando con el ladrido, o mordiendo cuando fuera necesario. Es un perro de difícil selección, se trata de animales de fuerte carácter pero capaces de ser dominados por su guía. Son de adiestramiento largo y complejo por la cantidad de situaciones y matices que es necesario ejercitar. Con su empleo se consigue disminuir, e incluso hacer innecesario, el uso del arma de fuego. Lo más importante de estos perros es que actúan como detectores y neutralizadores de intrusos, sin que sea necesario la intervención del guía o de su patrulla de apoyo, evitando el riesgo que para el equipo de registro supone el acercarse a un intruso del que se desconoce sus intenciones, las armas que lleva y el número de extraños que se esconden.
- Perro de patrulla o de acompañamiento de patrulla. Es un rudimento de perro de SYC. La calidad del perro y del adiestramiento es menor. Por lo general, son perros que se adaptan al guía que en ese momento los maneja, es decir, obedecen al que tiene la correa. Su entrenamiento es básico, la mayoría ladran ante un intruso y en ocasiones le podrían llegar a morder. Su uso es más disuasorio que eficaz; el perro ante la presión abandona, y sus búsquedas son más cortas y menos intensas.
- Perros de acecho. Es un perro que ya no se emplea, pero nos demuestra la amplia posibilidad de uso del perro. El acecho es una forma de actuación que permite al perro detectar al enemigo y alertar de su presencia a su guía de una manera silenciosa. Cuando se encuentran apostados junto a su guía le alertan con movimientos de la cola y orejas, postura, golpes de hocico contra la pierna izquierda del guía, etc. Así no existe el riesgo de descubrir el dispositivo de seguridad. El guía interpreta este comportamiento y da la alerta. Estos perros

también podían ser colocados en zonas de paso sensible, y en caso de detectar un intruso volvían con su guía.

- Perros de guarda y centinela. Es un perro cuyo uso está hoy en día en vigencia, a pesar del empleo de sistemas electrónicos de seguridad. Siempre trabaja formando parte de un plan de seguridad. El perro debe ladrar a cualquier individuo que se acerque por su puesto de vigilancia, de esta manera alerta de la posible amenaza al personal de seguridad de la instalación. Del mismo modo, el ladrido avisa al posible intruso de la presencia del perro y de las consecuencias en el caso de continuar avanzando. Si el intruso continúa progresando, el perro puede morder al individuo para ponerlo en fuga, impidiendo que este sobrepase su puesto.

Es un perro que trabaja solo en las siguientes modalidades:

Doble valla o corredor. Este sistema consiste en poner una doble valla de tela metálica, separadas una de otra por una distancia de unos tres metros, alrededor del establecimiento a proteger. La longitud del pasillo asignado a cada perro varía, según el terreno, entre 100 y 250 m sin ángulos. El perro circula libre por el interior del pasillo.

Punto fijo. El perro vigila una zona delimitada por la longitud de una cadena de unos tres metros. La cadena está sujeta por uno de sus extremos al cuello del perro por medio de un collar fijo, y por el otro extremo a una anilla fijada en el suelo.

En trole. Se utilizan para la guardia o custodia de una zona determinada dentro de la base o acuartelamiento, pudiendo abarcar todo el perímetro. El coste de la instalación es bastante menor que en el caso de la doble valla. Se trata de sujetar a un perro con una cadena que va desde el collar del perro a un cable que está anclado en sus dos extremos. El perro se puede desplazar lateralmente.

Recinto confinado. Son perros que protegen el interior de un recinto o espacio cerrado.

Actúan sueltos y se utilizan en las BAE.s en objetivos sensibles, como pueden ser polvorines, depósitos de combustible, hangares, etc.

El perro puede utilizarse para vigilar un recinto o zona cerrada de unos 2.500 m².

Perros detectores pasivos

En el desarrollo normal del comportamiento de caza el perro persigue y atrapa a su presa dándole muerte. Por el contrario, el perro de caza después de ventear o seguir un rastro se queda inmóvil ante la pieza acechándola hasta que su dueño le permita perseguirla; el perro pasivo también es capaz, después de un progresivo entrenamiento, de contener la agresión hacia un olor que le hemos asociado con su premio, sentándose y manteniendo esta posición hasta que su guía se lo indique. La posición de marcar puede ser: sentado, de pie, y tumbado. En la ECIDEF se usa el «sentado», por tratarse de una posición inequívoca, de fácil ejecución por el perro, y de mayor visibilidad. Así, podemos definir como perro pasivo a aquel que está preparado para detectar y localizar un olor, ya sea droga o explosivo, y marcarlo en la posición de sentado, manteniendo esta hasta que reciba su premio.

La calidad del perro detector pasivo es superior al activo. En el pasivo, al tener que marcar en una posición estática, se va en contra del instinto, que sería el coger la presa tras detectarla por el olfato. Hay muchos perros en los que disminuye su rendimiento cuando comienza el aprendizaje en marcaje pasivo. La frustración que es el no poder coger la presa llega a «romperlos».

La finalidad de emplear un perro pasivo en el caso de la detección de explosivos es evidente, evita que el perro toque el artefacto impidiendo que este se active. En el caso de los detectores de drogas los perros activos al rascar y morder dañan coches, muebles, equipajes, etc., mientras que con el pasivo se evitan los daños materiales y nos permite la detección en personas.

El adiestramiento de los perros detectores pasivos lo dividimos en las siguientes fases:

Toma de contacto. En esta fase el guía debe de conocer cómo es su perro, a la vez que este debe tener una fácil adaptación jerárquica con su guía. La duración de esta fase oscila entre 2 y 15 días, dependiendo del carácter del perro.

Trabajo de confianza e indiferencia.

Obediencia básica. El perro detector en el trabajo de búsqueda debe de tener independencia de su guía, con lo cual la obediencia básica que se les enseña será menos exigente que en cualquier otro tipo de especialidad, realizándose los siguientes ejercicios: andar al lado («FUSS»), sentarse («SITZ»), tumbarse («PLATZ»), llamada («HIER») y que suelte la presa («AUS»).

Cobro. La base del adiestramiento del perro detector es el cobro, que se define como el deseo o las ganas que el perro tiene por atrapar algo que se le arroja o se mueve. Este deseo lo podemos observar claramente dentro del desarrollo del instinto de presa o caza, cuyas pautas son las siguientes: ojear, perseguir, rastrear, detectar, localizar, capturar, matar, transportar y alimentarse. Alimentarse es sustituido por disputar la presa, es decir, el juego.

Asociación del sentado. La finalidad de este ejercicio es que el perro al olor de la sustancia nos la marque sentándose sin necesidad de ayuda. Para llegar a conseguir este objetivo dividiremos el ejercicio en dos partes. Primero tenemos que asociar el sentado a la vista del premio que le vamos a dar (el rodillo). Conseguido esto, asociaremos que el perro nos marque sentándose al olor de la sustancia (droga o explosivo).

Punto a punto. Se le llama punto a punto a la búsqueda de una sustancia por medio del olfato del perro escondida entre una serie de objetos similares alineados uno detrás del otro en una misma dirección.

Personas. En las primeras fases del adiestramiento se habitúa al perro a buscar su juguete entre personas (cobro básico), con el rodillo impregnado del olor de la sustancia escondido próximo a ellas (cobro dirigido), y ahora, en esta fase, efectuaremos la búsqueda del olor de esa sustancia escondido entre las ropas de la persona.

Cuarteo. Es el reconocimiento de una zona extensa del terreno en un espacio abierto delimitada por cuatro líneas imaginarias.

Edificios. En esta fase le enseñaremos al perro a examinar las paredes exteriores de los edificios, así como paredes de interiores y los diferentes tipos de habitaciones con muebles y objetos que nos podamos encontrar.

Paquetería y correspondencia. Esta suele ser una fase del adiestramiento muy agradable para el perro, ya que a la mayoría de ellos parece divertirles buscar entre paquetes y correspondencia. Por este motivo generalmente el animal no tiene ningún problema en progresar adecuadamente.

Mercancías y equipajes. En esta fase del adiestramiento se le exigirá al perro que registre una gran cantidad de cajas, maletas y bultos de diferentes tipos y tamaños, que contendrán diversas mercancías con todo tipo de olores. Estas mercancías pueden estar paletizadas o en el interior de cajas de transporte. En consecuencia, el examen de mercancías es una tarea complicada tanto para el guía como para el perro y, por esta razón, en esta fase se debe exponer al perro a numerosos ejercicios de detección de la sustancia en escenarios que se asemejen a la realidad.

Vehículos y otros medios de transporte. Se trata de una de las fases más difíciles para el perro. En esta fase se le exige un trabajo minucioso en los vehículos que tiene que registrar; este sobreesfuerzo puede llegar a cansar muy pronto al animal, sobre todo en

condiciones climáticas calurosas. Con el fin de mantener un grado de motivación adecuado en el perro, nos aseguraremos de que el trabajo en la búsqueda se vaya dificultando de una forma gradual, y que cada ejercicio que realicemos sea para este algo agradable.

Asociación de otros olores de drogas o explosivos. Una vez que se ha trabajado en todas las fases de este adiestramiento de perros detectores de drogas y explosivos con la sustancia que más olor desprende, normalmente hachís en drogas y goma-2 o PG-2 en explosivos, y si los perros las han superado satisfactoriamente, pasaremos a la asociación de otros olores que también deben detectar y marcar.

Búsqueda encadenada. Es localizar dos o más sustancias de forma consecutiva en un mismo ejercicio.

Al perro detector de drogas, que tiene como base el trabajo con hachís, le podemos asociar otras dos o más sustancias. Generalmente se está trabajando con el hachís, la cocaína y la heroína.

Al perro detector de explosivos le asociaremos normalmente cinco sustancias más, que pueden ser: la trilita, el PG-2, la pentrita, nitrato amónico y el clorato potásico.

En los perros detectores de drogas se mejora su rendimiento mediante el trabajo de detección en personas. La detección se realiza colocando a las personas en formación lo suficiente-mente amplia para permitir el paso del perro, cuando el perro detecta la droga se sienta delante de la persona que la esconde.

En los perros de explosivos, la ECIDEF ha mejorado su operatividad para aumentar su eficacia en zona de operaciones (ZO). Actualmente estos equipos pueden actuar en tres modalidades distintas:

– **Detección de explosivos en personas.** En dos modalidades:

Estático. El perro detecta el explosivo sentándose delante de la persona que lo transporta cuando esta está quieta.

Dinámico. El perro se aproxima a quien porta el explosivo quedándose pegado a él sin separarse aunque este intente alejarse.

– **Detección de explosivos en un punto a distancia.** El perro reconoce un punto hacia el que es dirigido por el guía.

– **Detección de explosivos en caminos.** El trabajo de detección se realiza en el camino y a ambos lados del mismo. El guía se mantiene a distancia del perro.

– **Detección en baja intensidad.** El perro es capaz de detectar un explosivo mientras está paseando, de esta forma el perro está trabajando mientras pasea sin que sufra desgaste, estando en actividad durante más tiempo y alejándose del guía más de lo habitual.

Perros detectores de minas

Son perros con un marcaje pasivo, pero al ser tan diferente su trabajo los estudiamos por separado.

Los perros al detectar una mina se sientan o se tumban.

La detección de minas es un trabajo complejo que exige la máxima preparación del equipo cinológico. El uso adecuado de estos equipos da una fiabilidad del 99,5%.

Tienen un doble uso:

- Desminado operativo.
- Desminado humanitario.

El desminado operativo persigue el fin de permitir la movilidad de las tropas. El empleo del perro se puede realizar básicamente en tres formas:

- Apertura de un pasillo. Se trabaja sobre un campo minado que impide la progresión de las tropas abriendo un pasillo tan ancho como sea necesario.
- Detección de zona minada. Los equipos cinológicos pueden detectar la presencia de minas en zonas no marcadas como campos de minas.
- Delimitación de un campo de minas. Con su trabajo pueden fijar el perímetro de un campo minado.
- Limpieza de zona minada. Detectan las minas existentes en zonas que van a ser asentamientos de tropas.

El desminado humanitario es el que se realiza para que la población civil recupere su ritmo de vida. Este desminado pretende levantar la totalidad de minas existentes en caminos, carreteras, zonas de cultivo, etc. En general, se trata de que la población recupere la forma de vida que tenían antes de la existencia de los campos de minas.

El cálculo sobre el número de minas desplegadas en el mundo está en unos cien millones, afectando al menos a unos sesenta y dos países. Se trata de un arma barata, algunas apenas superan un euro de precio, pero con un coste de localización y destrucción de unos mil euros por mina. Un perro puede sustituir a unos doce detectores de minas manuales, pero nunca a un equipo de desminado. El desminado ideal es el que combina distintos sistemas. Cada sistema es el más idóneo para una zona y puede verse complementado por otro u otros.

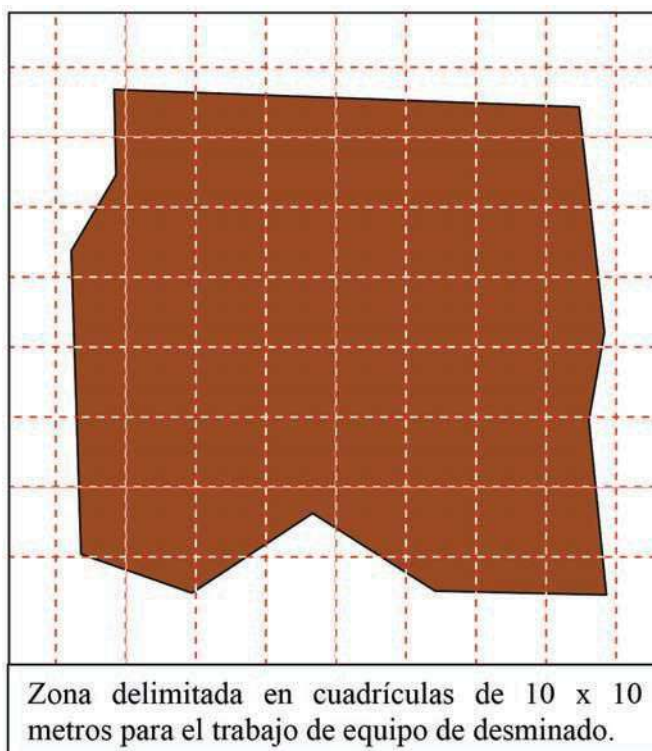
El desminado, en determinadas zonas es muy complejo. La erosión, terremotos, riadas, el viento, la lluvia, y otras circunstancias pueden desplazar las minas, cubrir zonas minadas o descubrirlas haciendo que zonas que habían sido desminadas vuelvan a tener minas activas.

Actualmente, los perros están trabajando activamente en el desminado en Afganistán, Angola, Bosnia, Camboya, Croacia, Costa Rica, Honduras, Kosovo, Nicaragua y Ruanda, entre otros.

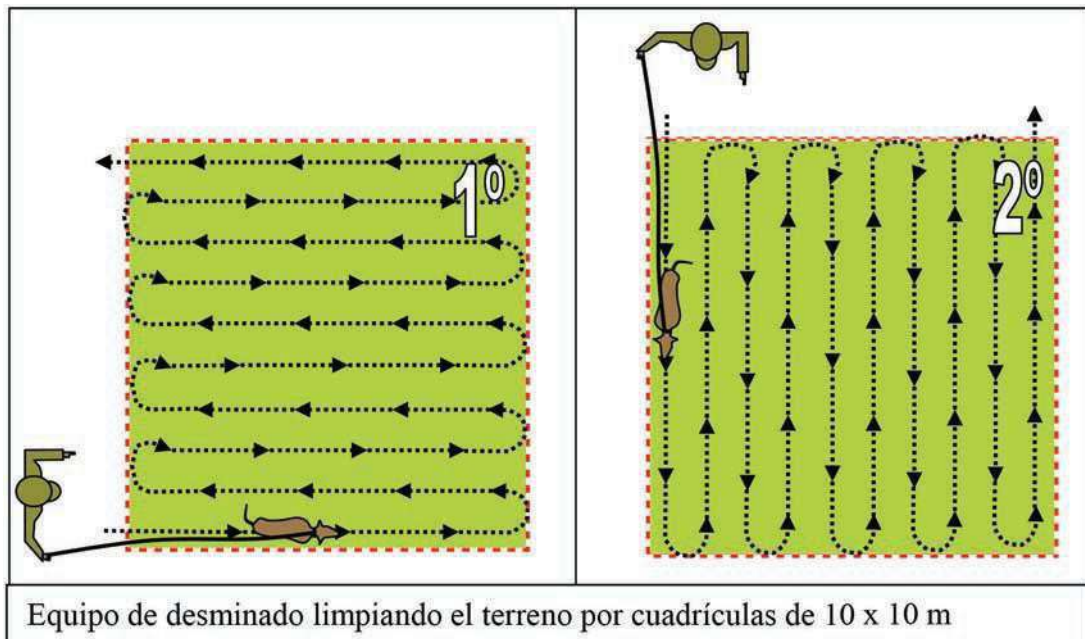
El entrenamiento de este tipo de perros es el más complejo. Debemos partir de perros de excelente capacidad olfativa, tranquilos, que sean capaces de mantener una gran intensidad de búsqueda; se necesita un olfato extraordinario. El tiempo de adiestramiento es de seis meses, pero para alcanzar la plena operatividad debe haber un periodo de adaptación al terreno en donde va a trabajar y al tipo de minas a detectar, este periodo de adaptación debe ser de más de dos semanas. El óptimo de preparación se consigue cuando tras los seis meses de aprendizaje sigue un periodo de prácticas de adiestramiento de otros seis meses.

Los perros detectan las minas antipersonal a una profundidad de diez centímetros en suelos arcillosos y por tanto, de difícil transmisión del olor. En las minas anticarro pueden llegar a los treinta centímetros. De la misma forma detectan las municiones enterradas y los alambres-trampa.

Cuando se trata del desminado de una zona los perros pueden trabajar de la siguiente forma:



- Por cuadrículas. Se cuadrícula la zona en cuadrados de diez por diez metros utilizando cintas para delimitarla. Si la superficie a cuadrificar es muy grande, se hacen pasillos para dividirla en zonas con un tamaño que las haga más fácilmente fraccionables.

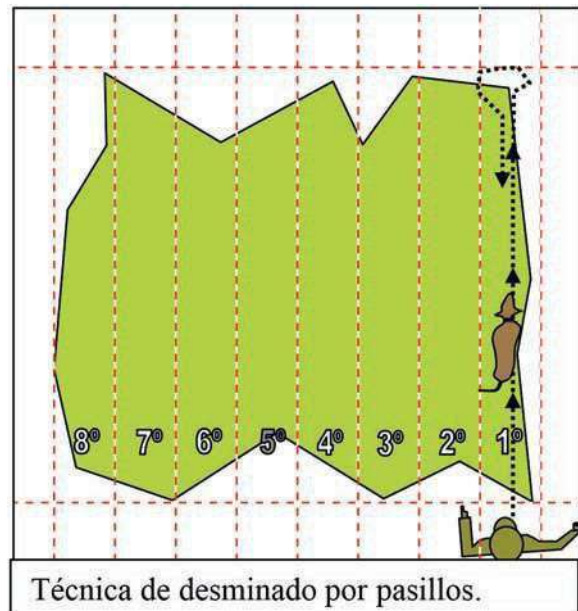


Equipo de desminado limpiando el terreno por cuadrículas de 10 x 10 m

Para trabajar en cuadrículas, el guía está situado frente a uno de los cuadrados de diez por diez metros, por la zona exterior de una de las esquinas sujeta al perro por una cinta larga y lo manda buscar, al llegar al final del cuadrado lo manda que vuelva, y el perro inicia el regreso hacia su guía buscando.

El guía se desplaza un metro lateralmente y vuelve a mandar a su perro. Repite la maniobra hasta completar todo el ancho del cuadrado. El trabajo de limpieza del cuadrado acaba cuando un segundo equipo trabaja en la misma cuadrícula pero lo hace desde uno de los lados que sea perpendicular al primero.

- Por pasillos. Se divide la zona minada en pasillos de medio metro a un metro de ancho y de diez metros de largo. El guía manda al perro suelto o con cinta y este busca en todo el ancho del pasillo; al llegar al final, el guía le llama e inician la búsqueda en el pasillo contiguo. Cada pasillo es trabajado por otro equipo.



Técnica de desminado por pasillos.

Perros detectores activos

La única gran diferencia entre un perro activo y otro pasivo es su forma de marcar. Es similar al perro de caza, que después de seguir un rastro persigue a la presa hasta llegar a la madriguera y ante la imposibilidad de atraparla el perro rasca en la entrada para agrandarla y poder acceder a ella hasta atrapar a su presa. Definimos como perro activo aquel que está preparado para detectar y localizar un olor (droga, dinero, tabaco, etc.) y marcarlo rascando de forma agresiva el lugar donde se encuentra el foco de olor.

La «marca» o «marcaje» más común en los perros activos es la rascada que realiza cuando detecta y localiza el olor de la sustancia que le hemos asociado. En ocasiones se entrenan para que marquen de forma activa mordiendo. En los perros de rescate el perro marca ladrando, que es otra forma de marcar en activo. Algunos de los perros que detectan iniciadores de fuego se sientan y marcan el foco del olor tocando con el hocico, este sería un sistema mixto.

Todas las fases del adiestramiento de perros activos y pasivos son comunes, con solo una diferencia. La diferencia es el modo de enseñarles a marcar. El perro pasivo tiene fase de asociación del sentado, mientras que el activo tiene la fase de rascada.

Perros de búsqueda y rescate (BYR)

Los equipos de perros de búsqueda y rescate intervienen como un elemento más en los protocolos de actuación frente a situaciones de emergencia como son: las avalanchas, terremotos, desplomes de edificios o las pérdidas de personas en zonas boscosas o con mucha vegetación. La expresión «un elemento más» está correctamente aplicada. Desde hace poco más de dos décadas, el trabajo con perros de búsqueda y rescate ha sido magnificado. Determinados grupos que emplean perros para este tipo de trabajo han sobrevalorado su rendimiento, relatando múltiples rescates de víctimas «profundamente» sepultadas. Estos relatos heroicos no solo han hecho proliferar los grupos que pretenden rescatar a quien sea y donde sea, sino que han dado la imagen del perro como herramienta infalible. Los verdaderos profesionales del entrenamiento y del empleo del perro de trabajo saben de sus virtudes y de sus limitaciones.

Definimos la especialidad de perro de búsqueda y rescate como aquella que busca y detecta gente inmovilizada o herida bajo restos de escombros, cascotes, agua, nieve, barro, rocas o en grandes áreas. En ocasiones, en grandes áreas la víctima está en movimiento, en estos casos solo los perros de más experiencia son capaces de marcarla.

Lo ideal es contar con un perro específicamente entrenado para cada especialidad de rescate, pero este sistema genera una enorme infraestructura de equipos cinológicos de búsqueda y rescate infrutilizados. Un equipo de rescate en aludes puede tener un periodo de activación en España de no más de cinco meses. Un equipo de trabajo en escombros será empleado, en el mejor de los casos, una vez al año. El compartir especialidades, por lo general, no resta operatividad al equipo y mantiene una elevada motivación en el guía al saber que puede ser activado durante todo el año. Para el perro supone un entrenamiento muy variado en la forma, ya que se desarrolla en distintos ambientes, evitando el aburrimiento y la saturación del perro de una sola especialidad. Gran parte de los procesos de entrenamiento de los perros de rescate son comunes, al tener que localizar a personas enterradas bajo el suelo, con independencia de que el material que las cubra sea escombros o nieve. Los entrenamientos en obediencia, confianza e indiferencia, dirección del perro en la búsqueda, etc., son comunes a todas las especialidades. Como resumen: lo ideal es tener un perro para cada especialidad, pero lo mejor para el trabajo de BYR es tener perros con doble o triple especialidad.

Se entrenan los perros para marcar los vivos; en un derrumbe en donde hay vivos en estado crítico y muertos, la prioridad son los vivos, y no puede existir el error de iniciar las laboriosas maniobras de desescombros de un cadáver, cuando quedan vivos por rescatar, por culpa de un mal marcaje de los perros.

La denominación de estos equipos es muy variada. En síntesis, se inicia una búsqueda, se localiza a la víctima y se la rescata. Por lo general, se emplea «búsqueda y rescate» (BYR), similar al *search & rescue* del mundo anglosajón, o simplemente «rescate».

Modalidades

– **BYR en escombros.** Localizan a personas vivas sepultadas bajo los escombros de un edificio colapsado. Se trata de perros que aguantan situaciones de estrés, muy socializados,

capaces de trabajar con gran intensidad con poco descanso, que se muevan con soltura en cualquier tipo de terreno o escombros. No le afectará que el trabajo se haga en altura, en espacios cerrados o en la oscuridad.

Los perros, una vez detectado el olor de un ser humano vivo, deben encontrar el punto más próximo y de máxima intensidad de olor de la víctima, y lo marcan ladrando hacia ese punto de forma alta y continua.

- **BYR en aludes o avalanchas de nieve.** Estos equipos están desplegados con los grupos de rescate de montaña o en las estaciones de esquí. Se activan durante el periodo invernal, e intervienen en la localización de personas sepultadas por avalanchas de nieve.
- **BYR en grandes áreas.** Esta especialidad tiene como finalidad localizar a personas perdidas en zonas con densa vegetación o de superficie muy amplia. Son especialmente útiles en aquellas zonas en donde la vegetación es muy abundante y que, por lo tanto, si una persona herida o agotada está tumbada, no puede ser localizada por la vista.
- **BYR en agua.** Podemos considerar dos tipos de actuaciones:
 - Rescate en agua. Se usan perros especialmente entrenados en nadar en todo tipo de circunstancias. Su empleo puede ser en ríos, mar y lagos. El perro lleva un arnés del que cuelgan unas anillas para que la víctima se agarre. El perro está entrenado en aproximarse a las víctimas y arrastrarlas hacia un barco o a tierra.
 - Búsqueda de víctimas bajo el agua. Estos perros son capaces de localizar a personas ahogadas que permanecen debajo del agua. La profundidad de localización varía en función de las corrientes ascendentes que transporten el olor de las víctimas a la superficie. Entran dentro del capítulo de perros detectores de cadáveres.

Otras especialidades

El mundo del perro de trabajo es muy amplio, como principales ejemplos tenemos:

– *Perros detectores de cadáveres y de restos humanos.*

- Se utilizan para encontrar cadáveres sepultados bajo escombros como consecuencia de un terremoto o un derrumbe, cadáveres de personas desaparecidas en grandes áreas, cadáveres enterrados ilegalmente, ahogados, etc. Estos perros también están entrenados en la localización de restos humanos y cadáveres desmembrados.

Son perros de gran utilidad para la investigación policial por recuperar restos humanos y localizar cadáveres.

El «olor a humano» es debido a la transpiración (las glándulas sudoríparas), la respiración, la grasa que recubre la piel (glándulas sebáceas), los gases digestivos emitidos a través de la boca y del ano, la descamación epitelial y la renovación capilar es continua. Al morir desaparece el «olor a humano». No hay ni transpiración ni respiración. En principio hay una relajación de esfínteres que provoca la salida de orina, contenido digestivo y gases. Esta emisión de gases y de líquidos altamente volátiles, fácilmente detectables, va cambiando en su composición por los olores procedentes de los fenómenos de autólisis y putrefacción. El resultado es la liberación de metano y de sulfuro de hidrógeno (olor a huevo podrido). También, como consecuencia de la descomposición de las proteínas, aparece la putrescina y la cadaverina, que dan el típico olor a carne descompuesta. El cuerpo se va deshidratando desde el primer momento. Esta evaporación de agua del organismo favorece la difusión del olor.

En resumen, un cadáver huele distinto desde el primer momento, y la intensidad y capacidad de difusión del olor es mayor cuanto más tiempo pasa. El olor del cadáver varía según avanzan los procesos de descomposición, por lo que los perros deben ser entrenados en detectar distintos niveles de descomposición. Este olor a cadáver no se parece al «olor humano».

Los perros detectores de ahogados son capaces de oler los cadáveres hundidos en ríos, lagos o estanques. El olor del cadáver se difunde en el agua y sale a la superficie por evaporización. El perro detecta por dónde sale a la superficie el olor del cadáver, que tiene que ser recuperado por submarinistas o por medios de arrastre. El cadáver puede estar muy alejado de la zona donde sale el olor, por lo que el estudio de las corrientes es fundamental a la hora de localizar al cadáver. Estos perros pueden usarse desde la orilla, mientras nadan o encima de una barca. Esta es la forma más habitual, la barca está preparada con una superficie plana en la proa que es donde se coloca el perro con la cabeza asomada.

La fuente de olor que se utiliza para adiestrar a los perros puede ser:

Cadáveres de cerdo o trozos de ellos en distinto estado de descomposición.

Sangre humana.

Pseudosustancias.

Cadáveres humanos. Es la forma ideal de entrenamiento, pero la más compleja por razones legales y morales.

- **Perros detectores de trufas.** –La trufa es un hongo del tamaño desde una nuez hasta una patata. Se encuentra enterrada a unos treinta centímetros de profundidad, esta es la característica que hace que el perro sea de gran utilidad en su detección. Los perros olfatean la zona en donde se pueden encontrar las trufas, cuando detectan el olor lo marcan rascando el suelo. El recolector escarba la zona marcada por el perro, y si no la encuentra, usa al perro para que vuelva a marcar la dirección de búsqueda. Cuando la encuentra, confirma al perro con su olor y le refuerza el comportamiento dando una pequeña porción de comida muy apetecible para el perro.
- **Perros detectores de acelerantes de incendios.** –Son perros capaces de detectar gasolina, gas, disolventes, lacas, y otros productos químicos en los restos de un incendio, señalando con la nariz o con cualquier otro método el punto desde donde sale el olor con la mayor intensidad. Se utilizan en investigación policial para realizar la toma de muestras del punto exacto en donde quedan restos del acelerante que se utilizó para provocar un incendio. Son de gran utilidad en las investigaciones del origen del fuego, por ser capaces de determinar cuál es el punto exacto en donde quedan restos del acelerante, puesto que la mayoría de las pruebas han sido destruidas por el propio incendio.
- **Perros detectores de especies salvajes.** –Se utilizan para localizar especies salvajes para su estudio. Actúan con un sistema combinado de venteo y de rastreo. Entre las especies que se han utilizado para su localización están los osos, lince, zorros, ratas canguro, rinocerontes de Java y serpientes entre otras.
- **Perros detectores de dinero.** –El papel moneda con el que están hechos los billetes de dinero tiene un olor característico. Los perros se adiestran para localizar los depósitos ilegales, escondites de dinero o tráfico con dinero por distintos medios (equipajes, mercancías, vehículos, etc.).
- **Perros detectores de discos compactos.** –La piratería de programas informáticos, música o películas que tiene como soporte los discos compactos genera una gran pérdida económica, ya hay perros entrenados para detectar discos compactos, estos presentan una huella olorosa muy característica, aunque el perro es incapaz de distinguir las falsificaciones de las copias originales.
- **Perros detectores de armas.** –Las pistolas, fusiles, ametralladoras, etc., usadas o preparadas para su conservación, presentan un olor común que los perros pueden detectar con facilidad. Se usan para detectar los escondites de armas de los terroristas o para evitar el tráfico de armas. Se han usado en Irlanda del Norte por el Ejército inglés y se están usando con éxito en Irak y Afganistán.
- **Perros detectores de marfil.** –Son perros adiestrados para detectar marfil y así luchar contra el contrabando de este material. Los perros detectan tanto los colmillos de elefante como los cuernos de rinoceronte.

- **Perros de rastro.**—Son capaces de seguir un rastro de varios días de antigüedad. Se utilizan para seguir el rastro de personas desaparecidas, también para perseguir fugados con fines policiales. El perro que mejor se adapta a estos fines es el bloodhound.
- **Perros detectores de comida.**—Se utilizan para detectar el contrabando de comida o el paso de alimentos prohibidos a través de aduanas, o en envíos de paquetes con productos alimenticios por correo. Con las compras por internet el comercio de productos alimenticios se ha globalizado, estos productos viajan de una a otra parte del mundo sin ningún control sanitario pudiendo ser un medio de difusión de todo tipo de enfermedades.
- **Perros lazarillo.**—Ayudan a los ciegos a desplazarse por la ciudad avisándoles de bordillos, vallas, pasos de cebra, pasos de peatones, etc.
- **Perros de asistencia a minusválidos.**—Abren cajones, recogen objetos del suelo, abren y cierran puertas, etc. En general, auxilian al minusválido en aquello que no puede hacer por sí solo.
- **Perros de ayuda terapéutica.**—Se utilizan para la mejora física y psíquica de distintas enfermedades psiquiátricas como son la depresión, el estrés postraumático, autismo, alzheimer y otras patologías. Son de gran ayuda en ancianos o en personas con el síndrome de Dawn.

BLOQUE 1

TEMA 3. LA SELECCIÓN DEL PERRO DE TRABAJO

Introducción

Para el adiestramiento del perro es de suma importancia la selección de este. Para ello, se realiza una serie de pruebas comunes y otras específicas según la especialidad en la que los queramos emplear.

La experiencia adquirida durante años en la selección de perros de trabajo nos ha demostrado que solo uno de cada cuatro perros probados es válido para el adiestramiento.

Todos los perros que se seleccionen para cualquier tipo de trabajo deben tener unas características comunes que les predispongan para ser adiestrados. Cada perro puede ser válido para una o más especialidades, pero siempre destacará en una de ellas en la que será adiestrado y en donde dará mayor rendimiento.



Las principales razas que se seleccionan para el adiestramiento en la ECIDEF son el pastor alemán y el pastor belga malinois

Las pruebas de selección de perros de trabajo son muy variadas y cada centro de adiestramiento tiene sus propios sistemas de selección. En la ECIDEF se sigue un protocolo de selección que nos lleva a definir si un perro es apto para las especialidades de seguridad y/o detección, y dentro de los detectores si es mejor como activo o pasivo.

Para la selección del perro se valorará la edad, que deberá estar comprendida entre 12 y 30 meses, siendo el óptimo entre los 12 y los 18 meses. También valoraremos la buena salud, un alto grado de energía y una equilibrada relación entre el comportamiento de presa y defensa.

Con respecto a la edad, un perro tarda en adiestrarse 5 meses y consigue su plena operatividad cuando transcurre un año desde que comenzó su adiestramiento, si tenemos en cuenta que hacia los 8 años de edad empieza a decrecer su rendimiento; debemos comprar perros maduros lo más jóvenes posible para conseguir un mínimo de 6 años de trabajo.

Además de lo anteriormente citado, el perro ha de tener un adecuado equilibrio entre el temple y el temperamento; soportando bien los estímulos externos que se le presentan, estando siempre alerta a todo lo que le rodea, y teniendo un cierto grado de independencia. Debe mostrarse de esta manera muy activo e inquisitivo.

Valoraremos al perro en todo tipo de ambientes, suelos, escaleras, ruidos, vehículos, lugares pequeños y oscuros, etc., además de indiferencia o curiosidad, pero nunca agresividad frente a personas y a otros animales.

Se valorará el impulso que tiene el perro al lanzarle un rodillo y cobrarlo, así como la persistencia e intensidad en la búsqueda, rapidez y posesividad hacia él. Todos estos cobros se realizarán en todo tipo de ambientes, en lugares distintos a los que está habituado para así valorar posibles inseguridades.

Sistemas de obtención del recurso canino

Para la obtención de perros aptos para el trabajo como perros militares de las distintas especialidades hay fundamentalmente tres sistemas:

– **Donación.**—Es cuando un particular cede de forma voluntaria la propiedad de su perro a las Fuerzas Armadas para su uso. Es un sistema de escaso rendimiento en España por la baja cantidad de perros de trabajo existentes entre la población civil. Por lo general, cuando se inicia un proceso de donación los perros no superan las pruebas de trabajo o las clínicas. Se debe mantener como una vía secundaria para la obtención del recurso canino por la posibilidad de encontrar algún ejemplar de alta calidad, y para obtener perros de guarda y centinela en donde los requerimientos son menores.

Dentro de la donación podemos incluir a aquellos ejemplares que se obtienen de los centros de protección y acogida de animales.

– **Cría y recría.**—La cría de perros, siempre que se parta de líneas de trabajo adecuadas, no debe representar un problema. Debemos entender por cría la obtención de cachorros y su mantenimiento hasta los 45 días de edad.

La recría, entendiéndolo por tal al periodo entre los 45 días y 12 meses, es en donde está el verdadero problema a la hora de obtener unos perros aptos para el trabajo con 12 meses de edad. Este periodo exige un manejo continuo y profesional para que los perros reciban de forma gradual y oportuna todos los estímulos necesarios para socializarse y madurar.

– **Compra.**—Es la opción más fácil, pero la más cara si se pretende contar con ejemplares de elevada calidad. Actualmente, la demanda de perros de trabajo de alto rendimiento es muy superior a la oferta y se está produciendo un fuerte incremento en el precio de los perros.

Para la selección de perros tenemos dos grandes grupos de pruebas:

- Pruebas de aptitud para el trabajo.
- Pruebas clínicas de aptitud.

Pruebas de aptitud para el trabajo

Son el conjunto de ejercicios a los que se le somete al perro para determinar su aptitud para el trabajo. En estas pruebas se debe valorar las posibilidades que tiene el perro para ser adiestrado.

Hay dos grandes grupos de pruebas:

- *Comunes*. –Las pasan obligatoriamente todos los perros que queremos destinar al trabajo. Con ellas podemos determinar la calidad del perro y saber de un modo aproximado a qué especialidad le podemos dedicar.
- *Específicas*. –Las pasan los perros que han superado las pruebas comunes. Con ellas, cuando es necesario, vamos a decidir si son válidos para una especialidad.

Siempre que se realice una prueba en un perro debemos anotar el resultado de la misma en una ficha de evaluación que debe acompañar al historial de trabajo del perro. En la ficha de evaluación habrá un apartado de observaciones para cada una de las pruebas.

Pruebas comunes de aptitud para el trabajo

Se realizan las siguientes pruebas:

- Prueba de indiferencia a las personas.
- Prueba de indiferencia a los animales.
- Prueba de indiferencia en el interior de locales.
- Prueba de indiferencia en el interior de vehículos.
- Prueba de confianza a las alturas.
- Cobro en espacio abierto.
- Prueba de indiferencia al disparo durante la disputa del rodillo en la prueba de cobro en espacios abiertos.
- Prueba del cobro en el interior de locales.
- Prueba del cobro en el interior de vehículos.
- Prueba del instinto de caza (mordida de manga).

Prueba de indiferencia a las personas

El perro sujeto por la trailla es conducido por su guía ante un grupo de al menos cinco personas. Este grupo de personas estará hablando entre ellos, portaran algún objeto en las manos (carpeta, papeles, gorra, etc.), gesticulan con las manos, se desplazarán para cambiar de posición, variarán el tono de voz, es decir se comportará como un grupo activo.



El perro debe estar socializado y no mostrar temor ni agresividad hacia las personas

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Muestra indiferencia.
- Curiosa.
- Muestra agresividad.
- Muestra agresividad con enfrentamiento.
- Muestra miedo.
- Se muestra huidizo.
- Otros comportamientos.

Prueba de indiferencia a los animales

En una jaula metálica, para que haya una perfecta visibilidad, colocamos un perro que no sea dominante, preferiblemente de alto nivel de sociabilidad con otros perros. Si hay alguna duda durante la observación, se puede sacar al perro de la jaula y mientras está sujeto por su trailla le acercamos al perro de la prueba.



Prueba de indiferencia hacia otros perros

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Muestra indiferencia.
- Curiosa.
- Muestra agresividad.
- Agresividad con enfrentamiento.
- Muestra miedo.
- Se muestra huidizo.
- Otros comportamientos.

c) Prueba de indiferencia en el interior de locales

Utilizamos un local amplio que esté en penumbra, con una puerta de entrada pequeña y con el suelo del material lo más distinto posible al del camino de entrada. La penumbra, la dificultad al entrar y el suelo distinto nos mostrarán los posibles miedos e inseguridades.

Cuando el perro está dentro observaremos sus reacciones. Posteriormente golpearemos con un objeto repetidamente para comprobar su conducta.



El perro no debe mostrar miedo al entrar en el interior de un edificio

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Pasa al interior con seguridad.
- Pasa pero con ayuda del guía.
- Muestra agresividad.
- Muestra miedo.
- Muestra indiferencia al ruido.
- Se sorprende con el ruido.
- Muestra miedo con el ruido.
- Otros comportamientos.

Prueba de indiferencia en el interior de vehículos

Utilizamos un vehículo aparcado con una puerta abierta. El guía indicará al perro que pase al interior. Una vez que está el perro dentro, trascurridos unos segundos golpearemos repetidamente el techo del coche. Los golpes deben variar en fuerza y ritmo.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Pasa al interior con seguridad.
- Pasa al interior con ayuda del guía.
- Muestra agresividad.
- Muestra miedo.
- Muestra indiferencia al ruido.



En esta prueba se puede observar el comportamiento del perro en interior de un espacio reducido

- Se sorprende con el ruido.
- Muestra miedo con el ruido.
- Otros comportamientos.

Prueba de confianza a las alturas

Utilizamos el obstáculo de la pista de aplicación llamado paso elevado alto. Tendrá al menos 1,70 m de altura. La ventaja que tiene es que la rampa que facilita la subida cuenta con una pendiente suficiente para valorar el comportamiento del perro.



El perro sube la pasarela sin mostrar temor

La prueba consiste en intentar que el perro suba la rampa. El perro solo será forzado ligeramente a subirla.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Pasa la pasarela con decisión.
- Pasa la pasarela con ayuda.
- No pasa pero no muestra rechazo.
- Rehuye por temor.

Cobro en espacio abierto

En esta escuela se utiliza el rodillo de felpa como juguete y premio en el adiestramiento de perros detectores, por tanto, en las pruebas de cobros para la selección de perros de trabajo es el objeto que utilizaremos.



Un ayudante lanza un rodillo al perro para que lo cobre utilizando la vista

La evaluación de la aptitud del perro para cobrar objetos debe llevarse a cabo con el perro suelto.

El evaluador antes de arrojar el rodillo, excita con él al perro para conseguir la mayor atracción hacia él. El perro debe exhibir una actitud de gran excitación hacia el objeto y al ocurrir esto se realizan dos tipos de ejercicios:

- Cobro a la vista. El ayudante arroja el rodillo a una corta distancia y casi al mismo momento que el rodillo cae, el guía suelta al perro. El perro debe correr con ganas detrás del objeto y cobrarlo rápidamente. En este momento, el proveedor o suministrador agarra un extremo del objeto mientras el perro retiene el otro y de este modo juega al «tira y afloja» con él.

Después de permitir que el perro tire con los dientes durante unos segundos del rodillo, el proveedor debe soltarlo rápidamente y permitir que el perro retenga el objeto. Normalmente, dos o tres de esos ejercicios darán la oportunidad suficiente para evaluar este requisito de selección.

Los siguientes lanzamientos son a más distancia.

El juego con el perro es necesario tanto para valorar al perro como para que asocie el olor del rodillo.

- Cobro por olfato. El ayudante vuelve a excitar al perro y lanza al rodillo en una zona de hierba alta en donde el perro no puede verlo. El guía proveedor suelta al perro después de que el rodillo haya caído.

Elevamos la dificultad en el siguiente lanzamiento. El ayudante repite la rutina de excitación y lanzamiento, pero el guía proveedor da una vuelta completa al perro y lo suelta.

En el siguiente lanzamiento aumentamos la dificultad escondiendo previamente el rodillo en la zona de hierba alta. El ayudante se coloca en esta zona y estimula al perro con el rodillo, una vez que el perro está excitado hace que lo esconde en la hierba, en ese momento se está quieto y el guía proveedor suelta al perro.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Tipo de impulso. Lo valoramos en tres niveles:

Intenso.

Moderado.

Apático.

- Localiza el rodillo a la vista.

- Localiza el rodillo por el olfato.

- Cobra el rodillo.

Muerde en pinza el rodillo.

Media boca.

Boca llena.

- Grado de actividad en la búsqueda del rodillo:

Intensa y continuada.

Intensa pero sin continuidad.

Apagada pero continua.

Apagada y sin interés.

No muestra ninguna actividad.

- Transporte del rodillo:

Transporta y se dirige al guía.

Transporta pero no se dirige al guía.

Se desentiende rápidamente del rodillo.

- Grado con el que disputa el rodillo:

Con intensidad.

Sin intensidad.

No muestra interés en la disputa.

- Cómo entrega el rodillo:

Se lo quita el guía por la fuerza.

Lo entrega.

- Número de rodillos lanzados.

Prueba de indiferencia al disparo durante la disputa del rodillo en la prueba de cobro en espacios abiertos

Cuando el perro se encuentre disputando el rodillo, uno de los evaluadores, y a una distancia prudencial del animal, ejecuta unas detonaciones con cartuchos de fogeo para evaluar la indiferencia a estas.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:



Durante la disputa del rodillo se ejecuta varias detonaciones con cartuchos de fuego

- Total indiferencia.
- Se sorprende.
- Abandona el ejercicio.

Prueba del cobro en el interior de locales

Los perros de cualquier especialidad deben estar capacitados para realizar trabajos de detección (de personas o sustancias) en el interior de edificios.

Hay muchos perros que nunca han estado dentro de una casa o en el interior de un edificio. Otros pueden mostrar rechazo si tuvieron una mala experiencia cuando entraron. En consecuencia, es posible que esto sea una nueva experiencia para el perro.



Prueba de cobro en interior de edificios

Usaremos el mismo tipo de local que el utilizado en la prueba de indiferencia en el interior de locales. El recinto contará con un número suficiente de obstáculos (mesas, sillas, armarios, papeleras, alfombras, etc.) que obliguen al perro a cambiar de trayectoria dificultando sus desplazamientos, y que permitan que el rodillo quede oculto al lanzarlo.

A fin de determinar la actitud del perro en este sentido, se debe realizar un ejercicio de cobro básico arrojando el rodillo dentro del edificio y permitiendo que el perro lo cobre. Durante esta evaluación, el perro debe manifestar una actitud dispuesta y despreocupada mientras penetra en el edificio, lo busca, lo cobra y juega con él al «tira y afloja».

El perro que no demuestre un gran deseo de cobrar el rodillo, o manifieste de forma evidente temor de penetrar en alguno de los lugares de evaluación no debe ser aceptado para el adiestramiento.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Tipo de impulso:
 - Intenso.
 - Moderado.
 - Apático.
- Localiza el rodillo a la vista.
- Localiza el rodillo por el olfato.
- Cobra el rodillo.
- Grado de actividad en la búsqueda del rodillo:
 - Intensa y continuada.
 - Intensa pero sin continuidad.
 - Apagada pero continua.
 - Apagada y sin interés.
- Tiempo aproximado de desarrollo de la prueba.

Prueba del cobro en el interior de vehículos

En el trabajo cotidiano de un perro en las FAS, este va a ser expuesto en innumerables ocasiones al trabajo en vehículos tanto exteriormente como en su interior. Así pues, el animal debe de ser evaluado en este ambiente mediante una serie de cobros a la vista y por olfato, para así determinar si el perro presenta algún tipo de inseguridad o conflicto en este medio.



El perro debe superar la prueba de cobro en el interior de un vehículo

El evaluador debe determinar la disposición del perro a cobrar dentro del vehículo. El ayudante excita al perro con el rodillo y lo lanza dentro del coche, en ese momento el guía proveedor suelta al perro. El perro debe penetrar en el vehículo y cobrar el rodillo.

Durante esta evaluación el perro debe exhibir un gran deseo de cobrar el rodillo y de jugar al «tira y afloja» con el guía proveedor, a fin de determinar el grado que siente por poseer el objeto.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Tipo de impulso:
 - Intenso.
 - Moderado.
 - Apático.
- Localiza el rodillo a la vista.
- Localiza el rodillo por el olfato.
- Cobra el rodillo.
- Grado de actividad en la búsqueda del rodillo:
 - Intensa y continuada.
 - Intensa pero sin continuidad.
 - Apagada pero continua.
 - Apagada y sin interés.
- Tiempo aproximado de desarrollo de la prueba.

Prueba del instinto de presa

Esta prueba se realiza con la ayuda de un figurante. El figurante llevará un peto y una manga. La evaluación comienza cuando el guía proveedor sujeta al perro con la trailla y el figurante, a unos 20-25 m, llama la atención del perro moviendo la manga y llamándole. Cuando el perro se fija en el figurante, este empieza a adoptar movimientos huidizos, balanceando la manga y acercándose al perro con desplazamientos en diagonal. Cuando está próximo al perro, le ofrece la manga con un movimiento circular y con el figurante marchándose. Tras la mordida se la entrega para que el perro la transporte.



En la prueba del instinto de presa el figurante se comporta como una presa

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Tipo de impulso:
 - Intenso.
 - Moderado.
 - Apático.
- Tipo de ladrido.
- Si entra en evitación.
- Modo de ataque al figurante:
 - Con decisión.
 - Sin decisión.
 - Se desentiende.
- Tipo de mordida:
 - Boca llena.
 - Media boca.
 - Pinza.
 - No muerde.
- Presión en la mordida:
 - Presión fuerte.
 - Presión media.
 - Presión escasa.
- Si disputa la presa.
- Si transporta la manga.
- Si mata la presa.

Pruebas específicas en los perros de especialidad

Para cada especialidad existe una serie de pruebas complementarias que nos pueden aproximar al posible potencial del perro para ese tipo específico de trabajo.

Fundamentalmente se evalúan los perros para las siguientes especialidades:

- Perros de seguridad y combate.
- Perros detectores activos y pasivos.
- Perros de búsqueda y rescate.
- Perros de guarda y centinela.

Perros de seguridad y combate (SYC)

En este tipo de perro es muy importante valorar su instinto de defensa y su proporción con respecto al de presa.

Prueba del instinto de defensa.

Terminada la prueba de «cobro del rodillo», el guía proveedor permanecerá en la pista con el perro hasta que aparezca el figurante. El figurante irá protegido con el peto y portará la manga dura y un látigo. Se coloca a unos 20-25 m del perro, que estará sujeto por el guía proveedor con la trailla en posición de piqueta. El figurante llama la atención del perro con el chasquido del látigo. Cuando el perro se fija en el figurante, este lanza la manga hacia un lado y vuelve a llamar la atención del perro con el látigo. El figurante inicia un desplazamiento directo y decidido hacia el perro, mirando al perro y chasqueando el látigo. Se aproxima hasta el perro y llega a golpearlo con el látigo, amenazándolo con movimientos de mano y voces. Se presionará al perro hasta que casi entre en evitación o hasta que nos ataque de forma decidida ante las presiones del figurante.

A continuación, el figurante coge la manga e incita al perro para que la muerda. La manga estará centrada en el cuerpo del figurante, que mirará al perro y se desplazará hacia él mientras está mordiendo. El mango del látigo lo usará para pasarlo por la cabeza del perro y darle pequeños golpes en el costado y en las manos. Una vez fijada la mordida en la manga por el perro, se realizará la prueba de indiferencia al disparo; posteriormente el figurante suelta la manga para ver si la porta.



La prueba del instinto de defensa está dirigida a detectar el comportamiento del perro ante una amenaza

El figurante informará de cuantos datos sean de interés.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Tipo de impulso:
 - Intenso.
 - Moderado.
 - Apático.
- Tipo de ladrido.
- Si entra en evitación.
- Tipo de enfrentamiento con el figurante:
 - Con decisión.
 - Sin decisión
 - Se desentiende.
- Tipo de mordida:
 - Boca llena.
 - Media boca.
 - Pinza.
 - No muerde.
- Presión en la mordida:
 - Presión fuerte.
 - Presión media.
 - Presión escasa.
- Intensidad en el ataque de defensa:
 - Intenso y continuado.
 - Débil pero continuo.
 - Abandona el ataque a la presión del látigo.
- Si transporta la manga.

Prueba de indiferencia al disparo durante la disputa de la manga en la prueba del instinto de defensa

Como hemos visto, cuando el perro fija la mordida disparamos con munición de fogeo y vemos y anotamos su comportamiento que puede ser:

- Total indiferencia.
- Se sorprende.
- Abandona el ejercicio.

Prueba del instinto de guarda

La prueba comienza cuando después de transportar la manga el perro, el guía proveedor se la quita, la lanza justo fuera del alcance del perro y se coloca en la posición de piqueta. En ese momento, el figurante llama la atención del perro y cuando este se fija en él, se acerca despacio, alargando la mano para llevarse la manga poco a poco.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Si guarda la presa.
- Si defiende la presa.
- Si ladra y qué tipo de ladrido tiene.

Prueba del ataque lanzado

Después de «robarle» la manga al perro, el figurante inicia una carrera para alejarse de él, a los 15-20 m el guía proveedor lo suelta dando la orden de «ataca». Cuando el perro inicia el salto para morder, el figurante le ofrece la manga. Una vez que ha fijado la mordida, el figurante entrega la manga.

Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:

- Tipo de impulso:
 - Intenso.
 - Moderado.
 - Apático.
- Si entra en evitación.
- Intensidad en la persecución:
 - Rápida.
 - Lenta.
 - Segura.
 - Insegura.
- Tipo de mordida:
 - Boca llena.
 - Media boca.
 - Pinza.
 - No muerde.
- Presión en la mordida:
 - Presión fuerte.
 - Presión media.
 - Presión escasa.
- Si transporta la manga.

Perros detectores activos y pasivos

Después de valorar el instinto de presa podemos completar la evaluación del perro con un ataque lanzado.

Las pruebas complementarias para estos perros deben incidir en su capacidad de mantener la intensidad de búsqueda. Las pruebas de cobro por el olfato serán más largas y se repetirán tantas veces como se considere necesario.

Otro tipo de cobro que puede ser de utilidad, es el cobro en alturas. Usaremos un seto en el que previamente hemos ocultado un rodillo. El ayudante estimula al perro simulando con otro rodillo que lo deja en el seto en una zona alejada del lugar en donde se encuentra el rodillo escondido. El guía proveedor suelta al perro y evaluamos el comportamiento de este.



Prueba específica de detección en altura para los perros detectores

Perros de búsqueda y rescate

El protocolo de pruebas comunes de evaluación de perros para trabajo es suficiente para valorar inicialmente la idoneidad de un perro en rescate. Ahora bien, el tiempo que hay que dedicar para preparar a estos equipos de búsqueda y rescate (BYR) y las particularidades de este trabajo, largos desplazamientos, situación de estrés del guía, dificultades en el suministro de comida o bebida durante los trabajos de búsqueda, problemas de alojamiento, jornadas de trabajo largas e intensas, altas o bajas temperaturas, ruido, fuego, terreno inestable, etc., hacen necesario profundizar en la selección de estos perros.

Los perros deben tener una excelente condición física, gran sociabilidad, una enorme capacidad de aprendizaje y buen olfato.

Con respecto al tamaño del perro, debemos huir de los animales pesados, grandes, lentos, poco ágiles y perezosos. Este tipo de animal requiere mayores cantidades de comida, agua y espacio, recursos que en situaciones de rescate están muy ajustados; se cansan antes y se mueven con más dificultad. Algunos grupos de rescate, con abundancia de equipos, cuentan con animales pequeños para utilizarlos en lugares de difícil acceso.



Prueba de cobro sobre una pista para adiestramiento de perros de búsqueda y rescate

La preferencia en razas varía con el país, con el grupo de rescate e incluso con las preferencias del guía. Las razas que se usan con más frecuencia son las que proceden de perros de pastoreo, caza o de deporte; pastor alemán, labrador retriever, golden retriever, border collie, pastor belga malinois, etc. Tampoco debemos descartar cruces de perros de estas características, que en ocasiones han dado excelentes resultados.

Es fundamental que estén perfectamente socializados. Durante las misiones de rescate, los perros van a estar en estrecho contacto con otras personas y animales. También, van a ser manejados por desconocidos durante las tareas de carga y descarga de los distintos transportes, sometidos a ruidos de intensidad y origen variable.

Otra característica básica de estos perros es su elevado temple, entendiendo como tal la capacidad de soportar presiones externas sin que se vea afectado su rendimiento. Fuertes ruidos de excavadoras, martillos neumáticos, sirenas, generadores, gritos, humo, fuego, distintos ambientes, etc. Un perro de elevado temple mantendrá el mismo nivel de trabajo a pesar de estos fuertes estímulos exteriores.

La edad ideal para seleccionar estos perros es aproximadamente 12 meses. El perro está físicamente «hecho»; casi ha completado su desarrollo y puede ser reconocido por el veterinario. A esta edad ha finalizado su socialización y se pueden evaluar todos sus instintos.

Aunque resulte obvio recordarlo, es fundamental que las pruebas se realicen en un terreno desconocido para el perro, ya que algunos se bloquean y son incapaces de trabajar en zonas distintas a las habituales.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, las pruebas de evaluación básicas se deben completar con:

- Evaluación en pista de rescate.
- Pruebas de indiferencia al ambiente. Debemos enfrentar al perro a la mayor cantidad de ambientes que nos sea posible preparar y observar sus reacciones. En caso de pánico o falta de adaptabilidad se debe rechazar al candidato. Una sala de máquinas o de calderas en funcionamiento cuenta con casi todos los elementos necesarios para este tipo de pruebas. En las pruebas no debe faltar:
 - Superficie deslizante.** Hacer andar al perro sobre suelo encerado, vitrificado o similar.
 - Superficie inestable.** Cruzar un pasillo de neumáticos o un puente colgante de tablas como el de los parques infantiles.
 - Superficies rugosas.** Caminar sobre rocas de gran tamaño o escombros grandes de hormigón.
 - Superficies elevadas.** La pasarela de la pista de obstáculos es adecuada. En principio, si el perro no ha pasado nunca este obstáculo, no valoraremos su capacidad de subir, pero comprobaremos si existen temores para cruzarla.
 - Ruidos.** Valoramos el comportamiento del perro cuando está sometido al ruido procedente de excavadoras, sirenas, martillos neumáticos, petardos, helicópteros, disparos. En ningún caso el perro debe intentar escapar.
 - Estímulos visuales.** Lo ideal es llevar al perro a un lugar abarrotado de personas y con mucho tráfico de coches, camiones y autobuses. Debe someterse a la acción del humo; bomba de humo o aparato productor de humo. También comprobaremos su reacción ante el fuego.
- Se valorará la capacidad de ladrido del perro. Si el ladrido es rápido, lento, alto, bajo, continuo, discontinuo, e inadecuado.
- Cobro del rodillo en escombros. Los comportamientos y puntos de interés que debemos evaluar y anotar en esta prueba son:
 - Tipo de impulso:**
 - Intenso.
 - Moderado.
 - Apático.
 - Localiza el rodillo a la vista.
 - Localiza el rodillo por el olfato.
 - Cobra el rodillo.
 - Grado de actividad en la búsqueda del rodillo:**
 - Intensa y continuada.
 - Intensa pero sin continuidad.
 - Apagada pero continua.
 - Apagada y sin interés.
 - No muestra ninguna actividad, se bloquea.
 - Transporte del rodillo:**
 - Transporta y se dirige al guía.
 - Transporta pero no se dirige al guía.
 - Se desentiende rápidamente del rodillo.
 - Grado con el que disputa el rodillo:**
 - Con intensidad.
 - Sin intensidad.
 - No muestra interés en la disputa.
 - Como entrega el rodillo:**
 - Se lo quita el guía por la fuerza.
 - Lo entrega.
- Indiferencia a ruidos, destellos luminosos, oscuridad, humo, diferente tipo de suelos, otros estímulos a valorar.

Perros de guarda y centinela

A este tipo de perros y los distintos procesos de evaluación y de selección se dedica un capítulo independiente.

Pruebas clínicas de aptitud

Como parte del reconocimiento de compra y tras realizar las pruebas técnicas de aptitud, al perro se le somete a un reconocimiento clínico general, que se realiza en tres partes: en la primera se estudia al animal *in situ*; en la segunda se utilizan medios laboratoriales y en la tercera se usa la radiología.

Parte I

- Observación general. Durante las pruebas de compra, el veterinario militar responsable de la misma observará al perro para descartar problemas de locomoción, percepción o de comportamiento.
- Piel y estado general. Se observan posibles anormalidades en la capa que puedan ser indicativos de un problema de salud. Su peso debe ser adecuado para su talla y su edad.
- Palpación de ganglios linfáticos y termometría. Un aumento en la temperatura o el tamaño de los ganglios nos hace sospechar de una infección.
- Ojos y oídos. Se comprueba que ambos ojos estén perfectos y lo mismo los fondos de ojo, descartando cualquier patología como *pannus*, entropion y ectropion; también que los tímpanos estén intactos, de forma que vea y oiga correctamente.
- Boca. Se requiere que el perro tenga todas las piezas dentales que anatómicamente le corresponden y que no tenga ningún diente roto que le impida morder.
- Auscultación de tórax. Con esta prueba nos aseguramos de que el perro no tiene ningún problema de corazón ni de pulmón, evitando así posibles complicaciones futuras.
- Palpación abdominal. Mediante esta exploración se comprueba que el perro no tiene ninguna alteración en el tamaño de los órganos que se encuentran situados en esa cavidad. Del mismo modo, se descarta la presencia de tumores, malformaciones o cuerpos extraños que se haya podido comer y que luego puedan dar complicaciones.
- Genitales externos. Es una parte muy importante en los machos. Se presta especial interés en que tenga los dos testículos descendidos ya que, la falta de uno conlleva muchos problemas. En las hembras, una alteración puede dar lugar a infecciones o problemas en el parto.

Parte II

- Análisis sanguíneo. Mediante el análisis de la sangre se puede observar si el perro presenta algún tipo de infección, problemas de hígado o riñón, hormonales o si tiene algún parásito. Se descarta la existencia de leishmania y de filaria.
- Análisis de orina. Lo usamos para descartar posibles infecciones en riñón y ciertas alteraciones hormonales.

Parte III

- Radiografía de cadera. Se usa principalmente para saber si un perro tiene displasia de cadera o si es posible que la desarrolle.

- Radiografía de abdomen. Nos permite observar alteraciones en la forma y/o tamaño de los órganos que se encuentran en esta cavidad, así como la presencia de cuerpos extraños. También observamos que no haya alteraciones en la columna vertebral.
- Radiografía de tórax. Con ella comprobamos que el corazón y los pulmones estén bien.
- Radiografía de codos. Del mismo modo que la radiografía de cadera, la de codo se usa para saber si el animal tiene displasia de esa articulación.

PRUEBAS DE APTITUD PARA COMPRA DE PERROS

PROVEEDOR:..... FECHA presentación: 1.-.....
2.-.....
EVALUADORES:.....

1.- DATOS

Nombre del perro: Raza:
Fecha de nacimiento: Capa:
Observaciones generales:
Datos climáticos del día:
Estándar: Pelo: Tamaño aparente: Peso aparente:

RESUMEN DE LAS PRUEBAS

2.a. - Indiferencia a:

2.a.1. Las personas

2.a.2. Los animales

2.b. - Ruidos en:

2.b.1. Interior de vehículos

2.b.2. Interior de edificios

2.c. - Alturas

3.- Cobro en espacios abiertos

4.- Indiferencia disparo en cobros

5.- Cobro en vehículos

6.- Cobro en interior de edificios

7.- Evaluación del instinto de defensa

8.- Evaluación del instinto de presa

9.- Indiferencia al disparo

10.- Evaluación del instinto de guarda

11.- Evaluación del ataque lanzado

Observaciones generales:

APTITUD FINAL

2.a. Pruebas de indiferencia:

2.a.1. Indiferencia a las personas:

a) Muestra indiferencia:	Sí	Curioseosa	
b) Muestra agresividad:	No	Sí	Sí, con enfrentamiento
c) Muestra miedo:	Sí	Se muestra huidizo	
Otros comportamientos:			
Observaciones:			

2.a.2. Indiferencia a otros animales:

a) Muestra indiferencia:	Sí	Curioseosa	
b) Muestra agresividad:	No	Sí	Sí, con enfrentamiento
c) Muestra miedo:	Sí	Se muestra huidizo	
d) Otros comportamientos:			
e) Observaciones:			

2.b. Ruidos en:

2.b.1. Interior de vehículos:

a) Pasa al interior con seguridad:	Sí	No	Sí, con ayuda del guía
b) Muestra agresividad:	Sí	No	
c) Muestra miedo:	Sí	No	
d) Muestra indiferencia al ruido:	Sí	Muestra miedo	Se sorprende
e) Otros comportamientos:			
f) Observaciones:			

2.b.2. Interior de edificios:

a) Pasa al interior con seguridad:	Sí	No	Sí, con ayuda del guía
b) Muestra agresividad:	Sí	No	
c) Muestra miedo:	Sí	No	
d) Muestra indiferencia al ruido:	Sí	Muestra miedo	Se sorprende
e) Otros comportamientos:			
f) Observaciones:			

2.c. Alturas

a) Pasa la pasarela con decisión:	Sí	No
b) Pasa la pasarela con ayuda:	Sí	No
No pasa, pero no muestra rechazo.		
Rehuye por temor.		
Observaciones:		

3. Cobro en espacios abiertos:

a) Impulso:	Frenético	Intenso	Apagado	Apático
b) Localiza el rodillo a la vista:	Sí	No		
c) Localiza el rodillo por olfato:	Sí	No		
d) Cobra el rodillo:	Sí	No		
e) Grado de actividad en la búsqueda:				
Intensa y continuada		Intensa pero sin continuidad		
Apagada pero continua		Apagada y sin interés		
No muestra ninguna actividad				
Transporte del rodillo: Transporta y se dirige al guía		Transporta pero no se dirige al guía		
Se desentiende rápidamente del rodillo				
Grado con el que disputa el rodillo:				
Con intensidad				
Sin intensidad				
No muestra interés en la disputa				
Cómo entrega el rodillo:				
Se lo quita al guía por la fuerza		Lo entrega		

Indiferencia disparo en cobros:

Actitud del perro ante el disparo de un arma de fuego:

Total indiferencia

Se sorprende

Abandona el ejercicio

b) Observaciones:

5. Cobro en vehículos:

a) Impulso:

Frenético

Intenso

Apagado

Apático

b) Localiza el rodillo a la vista:

Sí

No

c) Localiza el rodillo por olfato:

Sí

No

d) Cobra el rodillo:

Sí

No

e) Grado de actividad en la búsqueda:

Intensa y continuada

Intensa pero sin continuidad

Apagada pero continua

Apagada y sin interés

No muestra ninguna actividad

f) Observaciones:

6. Cobro en interior de edificios:

a) Impulso:

Frenético

Intenso

Apagado

Apático

b) Localiza el rodillo a la vista:

Sí

No

c) Localiza el rodillo por olfato:

Sí

No

d) Cobra el rodillo:

Sí

No

e) Grado de actividad en la búsqueda:

Intensa y continuada

Intensa pero sin continuidad

Apagada pero continua

Apagada y sin interés

No muestra ninguna actividad

f) Observaciones:

7. Evaluación del instinto de defensa:

a) Impulso:

Frenético

Intenso

Apagado

Apático

b) Ladrado:

Sí (de caza, de miedo, gruñido)

No

c) Entra en evitación:

Sí

No

d) Enfrentamiento con el figurante:

Sí (con decisión, interés)

No

e) Tipo de mordida:

Boca llena

Media boca

Pinza

No muerde

f) Presión en la mordida:

Fuerte

Media

Escasa

Intensidad en el ataque de defensa (manga):

Intenso y continuado

Débil pero continuo

Abandona el ataque a la presión del látigo

h) Transporta la manga: Sí No

i) Observaciones:

8. Evaluación del instinto de caza:

a) Impulso:

Frenético

Intenso

Apagado

Apático

b) Ladrado:

Sí (de caza, de miedo, gruñido)

No

c) Entra en evitación:

Sí

No

d) Modo de ataque al figurante:

Con decisión

Sin decisión

Se desentiende

e) Tipo de mordida:

Boca llena

Media boca

Pinza

No muerde

f) Presión en la mordida:

Fuerte

Media

Escasa

g) Disputa la presa:

Sí

No

h) Transporta la manga:

Sí

No

i) Mata la presa:

Sí

No

j) Observaciones:

9. Indiferencia disparo caza:

a) Actitud del perro ante el disparo de un arma de fuego:

Total indiferencia

Se sorprende

Abandona el ejercicio

b) Observaciones:

10. Evaluación del instinto de guarda:

- | | | | | |
|-----------------------|------------------------------------|----|--|----|
| a) Guarda la presa: | Sí | No | | |
| b) Defiende la presa: | Sí | No | | |
| c) Tipo de ladrido: | Sí (de defensa, de miedo, gruñido) | | | No |
| d) Observaciones: | | | | |

11. Evaluación del ataque lanzado:

- | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|------------|---------|-----------|
| a) Impulso: | Frenético | Intenso | Apagado | Apático |
| b) Ladrido: | Sí (de presa, de miedo, gruñido) No | | | |
| c) Entra en evitación: | Sí | No | | |
| Intensidad de la persecución: | | | | |
| Modo de bloqueo del figurante: | | | | |
| f) Tipo de mordida: | Boca llena | Media boca | Pinza | No muerde |
| g) Presión en la mordida: | Fuerte | Media | Escasa | |
| h) Transporta la manga: | Sí | No | | |
| i) Observaciones: | | | | |

BLOQUE 2.

BASES PARA EL ADIESTRAMIENTO CANINO

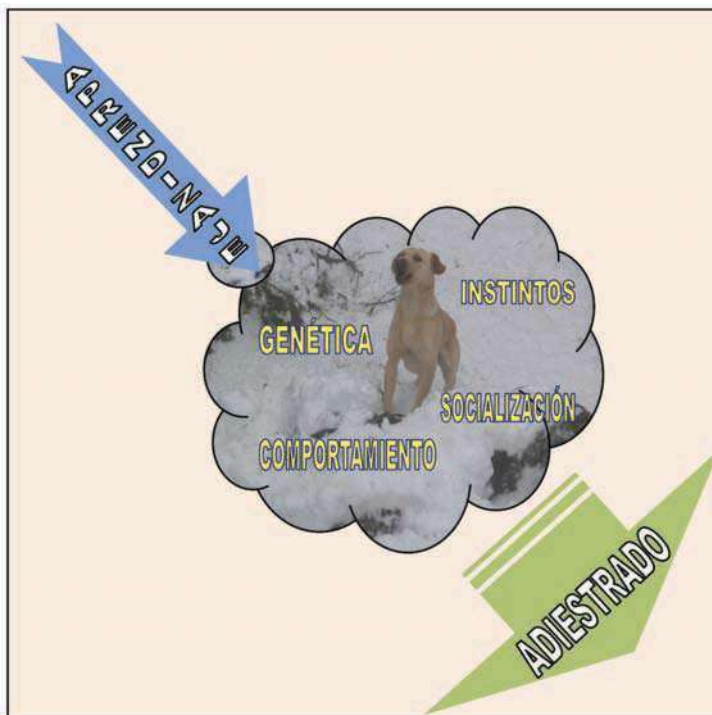
En los siguientes temas explicaremos de la forma más sencilla posible los principios que hacen posible el adiestramiento de un perro.

En el constante proceso de humanización del mundo del perro, existe una controversia que enfrenta a los términos aprendizaje y adiestramiento. Entendemos que el aprendizaje conlleva una adquisición de conocimientos por medio del estudio o de la experiencia. El conocimiento es entendimiento o inteligencia, y por tanto «no» es una capacidad canina. El adiestramiento, al contrario, es instruir, enseñar e incluso amaestrar o domar, es decir, no exige un entendimiento al que lo recibe, y pensamos que es la palabra adecuada para referirnos a las distintas técnicas que usamos para conseguir dar utilidad militar a los perros. Que no se exija entendimiento no quiere decir que nuestros perros no tengan una cierta capacidad cognitiva o de conocimiento. Pero ¿cómo referirnos al proceso por el cual un perro realiza una conducta en la que ha sido adiestrado? Solo podemos recurrir a la palabra aprender, eliminando cualquier referencia a entendimiento o inteligencia durante este proceso.

Como resumen, el perro es adiestrado y durante este adiestramiento, el perro aprende distintos ejercicios.

Para el adecuado adiestramiento de un perro es necesario conocer y contar con:

- Genética adecuada. La evolución de las distintas razas y su selección genética en función de su aplicación para los distintos tipos de trabajos hacen que debamos utilizar aquellos perros que vienen de razas y líneas adecuadas para la especialidad en la que los queremos adiestrar. La selección genética es un asunto complejo, su explicación no forma parte de los objetivos de este manual.
- Instintos. En los que se incluye la carga instintiva y la maduración de los instintos. La selección genética y el empleo de las razas adecuadas no es suficiente, debemos contar con individuos con la suficiente carga instintiva, es decir, con un nivel elevado en «cantidad» de instintos. Pero contar con una gran cantidad de instintos no es suficiente, es



necesario que sean de calidad, y para eso se requiere su maduración. Los instintos de los perros y su maduración son motivo de estudio aparte.

– Desarrollo adecuado de los cachorros. La evolución de los cachorros pasa por unos periodos críticos que es importante conocer para controlar y estimular el desarrollo correcto, de esta forma conseguimos que el producto resultante, individuo adulto de más de 12 meses de edad, cumpla las condiciones óptimas para ser adiestrado. Este periodo del desarrollo se llama socialización.

– Comportamiento. Son las pautas de conducta que modificaremos con el adiestramiento. Los primeros subapartados del capítulo 2 «Bases para el adiestramiento canino», de este manual son sin duda los más controvertidos dentro del mundo del adiestramiento canino. Se discute mucho, por no decir que se discute todo, y en ocasiones no solo hay visiones distintas, sino que son contradictorias. Hay grupos que niegan la existencia de los instintos, otros creen que el perro tiene una capacidad cognitiva que casi se aproxima a la de los primates. Para algunos la conducta es parte del comportamiento, mientras que otros sostienen que es el comportamiento el que forma parte de la conducta. Aprendizaje, carácter, refuerzo, conocimiento, conciencia, adiestramiento y otros conceptos que entran de lleno en los estudios de psicología canina son términos que tenemos que utilizar y que enfrentan a teóricos y prácticos del mundo del perro. Debemos recordar que en asuntos de psicología animal no debemos adaptar ciertos vocablos de la psicología humana, evitando antropomorfizar al perro en cuestiones de psicología.

La Escuela Cinológica de la Defensa (ECIDDEF), con treinta y cinco años de historia y cientos de perros adiestrados, ha adaptado a su forma de trabajar todos estos conocimientos, unificando definiciones y materias para que el trabajo de adiestramiento se pueda explicar a los alumnos de forma comprensible y sea el alumno el que profundice en lo que considere necesario una vez formado.

Con estas premisas sobre los conceptos teóricos (sencillos y prácticos) vamos a desarrollar los siguientes temas.

Definiremos en principio los conceptos fundamentales, que posteriormente desarrollaremos, haciendo hincapié en la comprensión del hecho, no en su definición; preferimos que se sepa de qué manera usamos los instintos en el adiestramiento, no la base científica de su origen y desarrollo, que lo consideramos secundario al logro de nuestros objetivos, que son: formar guías y adiestrar perros.

En los capítulos que van del 4º al 9º, enseñamos el material, los comandos u órdenes, las medidas de seguridad, qué se espera de un guía canino, cómo y qué huele un perro y, por último, la figura del «figurante» en el adiestramiento canino. Es decir, todo lo que debemos saber para comenzar el adiestramiento de un perro.

Nuestro trabajo lo hemos basado en el siguiente esquema:



El esquema es sencillo: el perro tiene instintos, sobre los que actúan los estímulos, que activan los impulsos generando un comportamiento. Este comportamiento puede ser modificado con el aprendizaje para obtener perros adiestrados.

El orden de estudio queda ya definido:

1º Instintos.

2º Estímulos e impulsos.

3º Comportamiento.

4º Aprendizaje.

Desde el primer momento nos vamos a enfrentar a ciertos conceptos que es interesante fijar para su mejor comprensión, aunque serán nuevamente definidos en sus apartados respectivos:

- *Instinto*. Es la capacidad de hacer. Es el patrimonio genético heredado que determina la capacidad para desarrollar un comportamiento instintivo, consecuencia de un deseo o impulso provocado por un estímulo, con el fin de establecer el equilibrio físico-psíquico de una especie determinada en los distintos hábitats en la que esta se encuentre. De una manera simple, podríamos decir que es el comportamiento no aprendido. *Conducta*. Respuesta del individuo ante un estímulo externo o interno.
- *Comportamiento*. Es la suma de pautas de conductas.
- *Carácter*. Es el conjunto de los elementos psíquicos heredados y aprendidos, que tienen como resultado el comportamiento del animal. Una conducta modificada por el carácter nos da un comportamiento. Al carácter lo modifican tanto las experiencias naturales o artificiales como el aprendizaje.
- *Aprendizaje*. Es el cambio o modificación de la conducta como consecuencia de la experiencia y que no puede explicarse en términos de fatiga muscular, de adaptación de los receptores sensoriales o maduración del sistema nervioso.
- *Estímulo*. Es todo aquello capaz de provocar una respuesta.
- *Refuerzo*. Son los estímulos que favorecen que una respuesta o conducta se repita.
- *Castigo*. Es la aplicación de un estímulo aversivo o la eliminación de un estímulo positivo para evitar que se dé una conducta.
- *Memoria*. Es la facultad de recordar algo vivido o aprendido.

BLOQUE 2

TEMA 1. INSTINTOS. ESTÍMULOS. IMPULSOS. MADURACIÓN. REFUERZO. CASTIGO. MEMORIA

Todo animal, sea cual sea su especie, en el momento del nacimiento lleva inherente una dotación de instintos heredada de sus progenitores.

Cuando un perro es expuesto a una determinada situación o problema, aun siendo esta la primera vez que se le plantea, dará como reacción un comportamiento instintivo encaminado a dar una respuesta concreta para resolver esta situación y restaurar su equilibrio.

Los instintos de los perros revisten gran interés y su conocimiento es fundamental para cualquiera que trate de adiestrar perros, ya que el adiestrador se valdrá de estas cualidades innatas para el adiestramiento.

Podemos definir el «instinto» como el patrimonio genético heredado que determina la capacidad para desarrollar un comportamiento instintivo, consecuencia de un deseo o impulso provocado por un estímulo, con el fin de establecer el equilibrio físico-psíquico de una especie determinada en los distintos hábitats en los que esta se encuentre. De una manera simple, podríamos decir que no es necesario un aprendizaje previo. Todos ellos tienen como fin la supervivencia del individuo y de la especie.

Otra forma de definir instinto es como el conjunto de reacciones externas determinadas, heredadas y comunes a todos los individuos de la especie, adaptadas a una finalidad de las que el sujeto no es consciente.

Es necesaria la presencia de un «estímulo» para que active un impulso y desarrolle el comportamiento instintivo. Un estímulo puede ser cualquier factor externo (ver una presa) o interno (tener hambre) capaz de provocar una respuesta (perseguir la presa). En otras palabras, es todo aquello que activa un deseo o ganas de hacer en el animal.

Los estímulos son de dos tipos:

- Internos. Son los que el perro no percibe con sus sentidos, provienen del interior del organismo, como el hambre, la sed, el dolor, etc.
- Externos. Proviene del exterior del organismo, y son percibidos por los órganos de los sentidos. Entre ellos están los olores, ver una presa, los ruidos, etc.

Un buen ejemplo de instinto es el caso del cachorro recién nacido que con los ojos aún cerrados y sin haber tenido nunca ocasión de aprender a alimentarse, se dirige hacia la madre y mama. El cachorro está movido por un estímulo interno (hambre) y un estímulo externo (calor de la madre y olor de la leche).

Otro ejemplo es el caso de la madre que, sintiendo los primeros síntomas de parto, instintivamente busca refugio o guarida fuera del alcance de otros depredadores y de las condiciones climatológicas adversas, acondicionando esta para tal fin.

Las razas que se han desarrollado mediante cambios graduales hereditarios producen ordinariamente perros que no tienen que aprender las aptitudes fundamentales para las que fueron seleccionados. Un galgo correrá instintivamente detrás de una presa. El perro de presa canario no tiene que aprender a agarrarse al cuello de su oponente para pelear, simplemente lo hace de forma natural, son actos instintivos.

Se puede definir al impulso como el mecanismo (deseo o ganas) que incita al perro a realizar una acción. Es el mecanismo que pone en marcha el instinto para dar lugar a los comportamientos instintivos, no aprendidos. Los impulsos reciben el mismo nombre que los instintos que activan.

Los instintos caninos son:

- Instinto de presa.
- Instinto de defensa.
- Instinto de manada/gregario.

Instinto de presa

Este instinto está asociado a los comportamientos de cazar, matar y comer la presa. Se activa por el hambre, el movimiento, el olor y el ruido o sonido de la presa.



Perro en actitud de presa

Los comportamientos que se observan en el desarrollo de este instinto son los de un animal que busca su presa, la oye, huele, acecha, persigue, ataca, mata y transporta para comérsela o esconderla.

En las distintas razas de perros, este instinto puede estar fuertemente modificado, llegando a desaparecer en alguna de ellas debido a la domesticación (como en las razas que se adquieren con más frecuencia para compañía). Estas razas no necesitan cazar para comer. Pero no debemos confundirnos, el instinto de presa puede manifestarse con la persecución de palos, pelotas y gatos, moviéndose alrededor de las personas y conduciéndolas, mordiendo los tobillos, excavando el suelo, etc. En general, persiguen cualquier objeto que se les arroja, por lo tanto, ya están expresando el instinto de presa. Si no controlamos estos comportamientos, se fortalecerá el instinto, y en los animales de compañía, si no se maneja correctamente, podría convertirse en una agresión.

El impulso de morder hasta matar a la presa es innato, pero la repetición del mismo hace que el perro mejore su técnica.

Es un instinto de gran interés en el adiestramiento. El comportamiento instintivo tiene las siguientes características:

- Su mordida es a boca llena, fija, y sacude la cabeza para matar la presa, careciendo de aspectos agresivos como puedan ser gruñidos, erizamiento del pelo, etc.
- Su objetivo final es matar para satisfacer el hambre.
- Este instinto se desgasta; cuando no hay hambre, el instinto baja de intensidad.
- En adiestramiento, este instinto podemos mantenerlo activo, y solo se atenúa con el cansancio del animal.

En nuestros perros de trabajo es un instinto muy buscado al poder motivar su aparición con facilidad, y completarlo cómodamente con la entrega del premio.

Instinto de defensa

Puede que este instinto sea el más complicado de todos. Está dirigido por la necesidad de supervivencia propia, del grupo o de la raza/especie. Basado en el miedo bajo control, en la necesidad imperiosa de sobrevivir ante una amenaza, siendo este tan poderoso como para desencadenar una respuesta. La respuesta puede ser de dos tipos completamente opuestos entre sí. Por un lado, este estímulo puede dar lugar a una respuesta de lucha (agresividad activa o reactiva), o bien puede dar lugar a respuestas de «evitación» y «huida». Los primeros son individuos con un alto grado de confianza en sí mismos, permanecen estáticos ante la amenaza, guardan su territorio, su grupo, y pueden responder ante la amenaza de quitarles su comida o sus juguetes. Mientras que los que presentan respuestas de evitación con frecuencia son perros tímidos, inseguros ante nuevas situaciones y les estresa sobremanera la separación de su manada (en este caso de su guía).



Perro en actitud de defensa

A pesar de no tener completamente madurado este instinto hasta la edad adulta, ya se pueden ver comportamientos de evitación a edades muy tempranas, y en lo que se refiere a los comportamientos de lucha, estos no se completan hasta el año y medio o dos, pero se pueden empezar a exteriorizar en la juventud.

Como se ha visto, este instinto va a dar lugar a dos comportamientos completamente opuestos: lucha y evitación.

Dentro del primero (el de lucha) se podría acotar todavía más.

– Agresión activa. Se superpone completamente con la respuesta de lucha.

– Agresión reactiva. El animal reacciona defendiendo su propia vida, su territorio, comida, manada, etc. Con muestras de inseguridad en algunas ocasiones, pudiéndose encaminar con un buen adiestramiento hacia la especialidad de seguridad y combate. En el caso de tener bajo nivel de agresión reactiva se puede adiestrar como perro de guarda y centinela.

El comportamiento instintivo de defensa se caracteriza por:

– Permanece erguido con orejas y bigotes erectos y hacia delante.

– Cola levantada y erizamiento del pelo desde el cuello.

– Mordida dura pero no fija.

– Ladrido seco, desafiante en actitud de defensa e insistente en actitud de guarda.

– No se desgasta el instinto, siempre que existe amenaza el instinto se activa.

El comportamiento de evitación puede dividirse en:

– Evitación activa.

– Evitación pasiva.

La evitación activa se caracteriza por:

– Actitud insegura, puede olisquear el suelo.

– Orejas hacia atrás al igual que los bigotes.

– Erizamiento de pelo, belfos fruncidos y mordida dura de suelta rápida.

– Morder por miedo.

– No se desgasta el instinto, se activa siempre que existe el estímulo.



Perro en evitación pasiva



Perro en evitación activa

La evitación pasiva se caracteriza por:

– Actitud insegura, puede olisquear el suelo.

– Orejas hacia atrás al igual que los bigotes.

– Cola hacia abajo y el pelo suele dirigirse en la longitud del cuerpo.

– Huir.

– Pueden llegar a orinarse en la sumisión.

– Paralización, que se produce cuando se inhibe la respuesta de evitación.

– No se desgasta el instinto, se activa siempre que existe el estímulo.

Instinto de manada/gregario

Da lugar a comportamientos sociales. Esto qué quiere decir, que los animales se someten a una jerarquía dentro de la manada que les hace cumplir las reglas de la misma, asegurando el bienestar y las relaciones adecuadas dentro de esa manada. Estos comportamientos se estimulan a través del contacto físico, el juego, la interacción social (entre individuos de su especie y con el hombre) y además da lugar a comportamientos reproductivos como es el cortejo y la propia monta. Su fin no sólo es perpetuar la especie, sino transmitir su carga genética a las siguientes generaciones.

Durante el adiestramiento estos comportamientos, deben ser conocidos porque mejorarán la relación guía-perro en base a establecerse el guía como el líder que marca las reglas.

En el adiestramiento es necesario conocer que los perros en los momentos de celo reducen la intensidad de trabajo, llegando a desobedecer a su guía y a volverse más agresivos frente a otros perros en presencia de la hembra.

Maduración

La maduración es el nombre que se da al desarrollo del comportamiento instintivo. Los adiestradores de perros dependen en gran medida de los instintos y de los tipos de comportamientos instintivos que los instintos desencadenan en los perros.

Los instintos son, por tanto, necesarios para el aprendizaje, pero necesitan de un tiempo para poder manifestarse correctamente. Un cachorro de dos meses de edad será incapaz de perseguir a una presa, mostrará interés pero se cansará.

La maduración del instinto necesita tiempo, y una adecuada condición física que se consigue de forma gradual mientras se madura el instinto. Los cachorros juegan a perseguirse, a disputarse objetos, a correr detrás de algo que se mueve, etc. De esta manera ejercitan su cuerpo y potencian su desarrollo instintivo.

Por otro lado, si a esos cachorros les estimulamos permanentemente el instinto de presa, no lo van a madurar antes, y puede llegar a ser contraproducente los excesos. Para cada edad hay un trabajo específico de ayuda a la maduración instintiva.

De igual manera, el cachorro tiene una carga instintiva que madurar; esta carga no aumenta a pesar del trabajo, es decir, tiene un techo que es distinto entre razas e individuos. Pero, a igualdad de carga instintiva, los perros que se les ha trabajado correctamente manifiestan una mejor maduración instintiva que aquellos que no han sido estimulados.

Refuerzo

Los refuerzos son los estímulos que favorecen que una respuesta o conducta se repita. El «reforzamiento» o «refuerzo» es la utilización de algo bueno o la retirada de algo malo para que se dé una conducta o aumente su frecuencia.

Si el perro muerde la manga centrado y con boca llena, se le entrega la manga como premio (refuerzo positivo). Si, por el contrario, muerde en pinza o en una esquina de la manga, y no corrige la mordida, el guía mantendrá tensa la correa para que el perro solo apoye las patas traseras y esté incomodo y no entregará la manga (el premio) hasta que no entre con una mordida correcta (el eliminar la tensión es el refuerzo negativo). De la misma manera actuamos en el caso del perro detector de droga, cuando marca correctamente a la persona que lleva droga escondida en su uniforme, entre los componentes de una formación militar, en este caso, es el guía quien refuerza su correcto comportamiento entregándole al perro el rodillo.

El refuerzo, para que sea eficaz, debe ser inmediato; cuanto más inmediato, mayor es la acción del refuerzo. El refuerzo debe ser antes de 0,5 segundos, en el caso contrario estaremos reforzando otra conducta. Si al ordenar a un perro que se siente, no le premio de inmediato y lo hago cuando este ha girado la cabeza, el refuerzo es para el giro de cabeza.

El refuerzo a la conducta de un perro puede ser de dos tipos:

- Continuo. La respuesta adecuada va seguida siempre de un reforzamiento.
- Intermitente. La respuesta adecuada no va siempre seguida de un reforzamiento.



Perro mordiendo por un fuerte estímulo de presa

El perro aprende más rápido si con cada respuesta adecuada se le premia, pero disminuye la intensidad o rapidez de la respuesta. Por el contrario, si premiamos de forma intermitente, el perro tarda más en aprender, pero mantiene la intensidad y rapidez de la respuesta.

Cuando el refuerzo intermitente es variable, se premia cada 2, 3, 4, 1, 6... respuestas adecuadas, es decir, sin seguir una pauta fija para que el perro mantenga altas las expectativas y la atención en el trabajo, mejorando el rendimiento en el adiestramiento.

El mejor rendimiento se consigue cuando, al principio del adiestramiento de un tipo de ejercicio, se premia siempre. A medida que el perro domina el ejercicio empezaremos a premiar intermitentemente, distanciando cada vez más los refuerzos. De esta forma conseguimos que el perro trabaje con la misma intensidad durante más tiempo sin ser reforzado.

Cuando un perro, ante un estímulo, da una respuesta, en función del tipo de respuesta podemos dar:

- *El refuerzo positivo.*—Es hacer algo que le guste al perro. Es cualquier estímulo satisfactorio o agradable que hace que se repita una conducta. Como refuerzo positivo se puede elogiarle, darle el rodillo, darle comida, etc. Los juguetes, la entrega de un rodillo o pelota adecuada y el posterior juego con el perro son el refuerzo más habitual en el adiestramiento en la ECIDEF.
- *El refuerzo negativo.*—Es eliminar algo que no le gusta al perro. Consiste en eliminar cualquier estímulo aversivo que se aplica cuando aparezca la conducta deseada. Un claro ejemplo de refuerzo negativo es cuando un perro, ante la orden o el comando «AUS» no suelta el rodillo, nosotros tensamos la correa para que el collar apriete el cuello (castigo), y cuando el perro suelta el rodillo inmediatamente destensamos la correa (refuerzo negativo).

Siempre, el refuerzo negativo debe ir seguido de un refuerzo positivo para acelerar el aprendizaje. En el caso del perro que no hace el «aus» correctamente, cuando suelta el rodillo, destensamos el collar (refuerzo negativo), y a la vez le entregamos nuevamente el rodillo (refuerzo positivo).

Castigo

El castigo es el estímulo que favorece la desaparición de una respuesta o conducta.

Al contrario que el refuerzo, el castigo es la aplicación de un estímulo aversivo o la eliminación de un estímulo positivo para evitar que se dé una conducta. Si el perro muestra una actitud agresiva hacia otro perro, nosotros lo castigamos con un tirón de la trailla y gritándole

«¡NO!». Estamos realizando en este caso, un «castigo positivo» por adición (tirón y grito) para que disminuya este comportamiento. Si cuando el perro está disfrutando buscando su rodillo (realiza un ejercicio de entrenamiento de detección de drogas), y de pronto lo abandona para orinar o defecar, nosotros cortamos el ejercicio, y sacamos al perro del campo de trabajo, como consecuencia de esa acción. El perro recibe un «castigo negativo» por retirada del juego de búsqueda de su rodillo, así disminuirá la conducta de orinar o defecar durante la búsqueda de la droga.

El castigo debe aplicarse en el momento en el que el perro realiza la conducta no deseada, si se hace después no sirve de nada. Cuando un perro no acude a nuestra llamada y tras un tiempo regresa, si castigamos al perro, este aprende a que se le castiga por volver, por lo que nunca deberá ser castigado por este motivo, sino todo lo contrario, hay que elogiarlo por lo bien que lo ha hecho. Si disponemos de una correa larga y al llamar al perro este no acude, aplicamos de inmediato un tirón, en este caso el perro aprende a venir.

En el caso anterior, es frecuente que los guías inexpertos creen que el hecho de que el perro regrese lentamente y con el rabo entre las piernas es un sentimiento de culpabilidad por no acudir a la llamada. Lo que realmente ocurre es que el perro sabe que a su guía le pasa algo malo, que está «raro», pero en ningún momento es consciente de que el castigo es consecuencia de no acudir cuando anteriormente se le llamó.

El castigo puede ser de dos tipos:

- *El castigo positivo.*—Es hacer algo que no le guste al perro. Cuando aplicamos un estímulo aversivo mientras el perro realiza una conducta que queremos eliminar. A este grupo pertenecen los tirones de correa, voces, pellizcos en el cuello, etc.
- *El castigo negativo.*—Es quitarle algo que le gusta. Si eliminamos un estímulo agradable o placentero cuando el perro realiza una conducta no deseada. El estímulo positivo que podemos quitarle es: su juguete, la comida, la libertad (encerrarle o atarle), la atención (no hacerle caso), etc.

Memoria

Es la facultad de recordar algo vivido o aprendido. La memoria es muy importante para el adiestramiento, el perro retiene lo enseñado y es capaz de recordarlo cuando le damos la orden o se presenta la situación para la que se le ha adiestrado recordando la respuesta.

Hay fundamentalmente dos tipos de memoria:

- Memoria a corto plazo. Mantiene el recuerdo durante minutos u horas.
- Memoria a largo plazo. Los recuerdos permanecen semanas, meses e incluso años. Los perros son capaces de reconocer el olor de una droga o de un explosivo, en el que han sido adiestrados, más de seis meses después del último contacto.

Se mantienen las investigaciones sobre la memoria, pero sabemos que el proceso de memorización se reparte en las siguientes fases:

- 1.^a Codificación o registro. En esta fase la información recibida durante el aprendizaje pasa a la memoria a corto plazo.
- 2.^a Consolidación o almacenamiento. La información pasa de la memoria de corto a la de largo plazo. En nuestros perros ocurre cuando la experiencia es muy intensa como consecuencia de un fuerte estímulo, o cuando una experiencia o enseñanza se repite suficientemente.
- 3.^a Recuerdo o recuperación. Ante una situación conocida o nueva, el perro recupera la información que es de utilidad y da una respuesta.

BLOQUE 2

TEMA 2. EL COMPORTAMIENTO CANINO

Conocer el comportamiento canino nos ayuda a predecir o suponer cuál va ser la conducta del perro frente a determinados estímulos, y cómo debemos actuar con el adiestramiento para modificarla a nuestro favor. Esas manifestaciones del comportamiento son para nosotros como un lenguaje de signos. Por citar un ejemplo, si sabemos que un perro con la cola erguida, quieto y pelo erizado es una actitud de amenaza, podremos reaccionar a tiempo.

Se puede definir el comportamiento como la suma de una serie de pautas de conducta, o de forma más sencilla como el conjunto de manifestaciones o acciones físicas que realiza el perro ante un estímulo.

Los factores que pueden influir sobre el comportamiento son:

- La herencia. Es el conjunto de genes que forman parte de un comportamiento determinado y se heredan. Dentro de la herencia están los instintos.
- Organos de los sentidos. A través de ellos se perciben los estímulos externos.
- Impulso. Es el deseo o ganas de cubrir un instinto o una necesidad y que se activa mediante los factores internos o externos (por ejemplo, la necesidad de alimentarse, que lleva al animal a poner en funcionamiento el comportamiento de presa).
- El medioambiente. Todo aquello que el perro percibe a través de sus sentidos.
- La experiencia. Todo lo que ocurre a lo largo de su vida.

Tipos de comportamiento

Dependiendo de su origen, tenemos cuatro tipos de comportamiento:

- Comportamiento instintivo, innato o no aprendido.
- Comportamiento adquirido o aprendido.
- Comportamiento apetitivo.
- Comportamiento social.

1. Comportamiento instintivo, innato o no aprendido

Como vimos en el tema 1 de este capítulo, se puede definir «instinto» como: «Conjunto de reacciones externas determinadas, heredadas y comunes a todos los individuos de la especie, adaptadas a una finalidad de las que el sujeto no es consciente».

El comportamiento instintivo lo podemos definir como: «El conjunto de respuestas de naturaleza genética que son heredadas y no aprendidas que realiza el perro ante un estímulo (por ejemplo, al pisarle el rabo, el perro hace un intento de defenderse), y cuyo objetivo principal es asegurar la supervivencia de la especie».

Como ejemplo tenemos las pautas de comportamiento instintivo que muestra un perro de caza cuando se activa su instinto de presa, dando lugar a ojeo, rastreo, detección (marca la presa mediante la posición de muestra), persecución, captura de la presa, la mata, la transporta y se alimenta.

Cada instinto se acompaña de un comportamiento instintivo, como hemos visto en los distintos instintos en el tema 1 de este capítulo.

2. Comportamiento adquirido o aprendido

Son aquellos comportamientos modificados por la experiencia del animal y están influidos por el aprendizaje.

3. Comportamiento apetitivo

Es el comportamiento que lleva a un acto consumatorio deseado y que es irreversible, lo que implica un estado emocional; se desarrollan conductas que no se practican asiduamente o en el lugar adecuado. Como ejemplo estaría la secuencia de caza en un perro de compañía con cualquier tipo de objeto, también la monta sobre cualquier tipo de objeto que no sea la hembra. Un ejemplo de lugar inadecuado es dar vueltas en círculo antes de tumbarse sin tener vegetación que aplastar.

4. Comportamiento social

Es el comportamiento que favorece la relación entre individuos de la misma o distinta especie.

Puede ser:

De juego.

De comunicación.

a) Comportamiento de juego

Formando parte de este comportamiento social hay que incluir un punto y aparte muy importante para el cachorro, y para el futuro perro adulto, y que nos será de mucha utilidad en el adiestramiento canino, ya que realmente lo podemos emplear como elemento de motivación. Fundamentalmente, el juego ayuda al cachorro a tener un desarrollo motor y de coordinación importante. Le sirve de introducción en otros comportamientos como son el agonístico o el sexual, le facilita la interacción social con otros perros y con los humanos. El juego social le ayuda a comprender el lenguaje corporal tan importante en su vida gregaria. Desarrolla con estos juegos, que además suelen ser de graduación exagerada, comportamientos de caza e investigativos, teniendo en cuenta que con estos últimos hay que tener precaución para evitar malas experiencias que luego puedan suponer una barrera infranqueable para un perro de trabajo. También durante el juego hemos dicho que aparecen comportamientos agonísticos que simulan peleas, y es en el transcurso de las mismas cuando se produce lo que se conoce como «inhibición del mordisco», hecho importantísimo que dará lugar a un adulto que sabe controlar su mordida.

b) Comportamiento de comunicación

Dentro de la comunicación se puede hablar de comunicación olfativa, visual y oral o vocalizaciones.

Comunicación olfativa. –A través del olfato el perro capta múltiples señales proporcionadas por las feromonas, que son sustancias químicas secretadas por el individuo y que tienen una gran importancia en el desarrollo de la conducta. En este punto, tiene gran importancia el órgano vomeronasal o de Jacobson, que comunica mediante su estructura nerviosa con el bulbo olfatorio accesorio y este, a su vez, con una parte importante del cerebro denominada amígdala, que interviene activamente en la conducta agresiva, maternal y sexual entre otros. Aparte de las feromonas, tiene gran importancia el marcaje territorial con orina, incluso las heces pueden ser empleadas como medio de comunicación olfativa.

Comunicación visual. –La parte fundamental de este tipo de comunicación es el lenguaje corporal, incluyendo la expresión facial y las posturas corporales, importantes, en las relaciones, de dominancia y sumisión. Un animal dominante en líneas generales lo que pretende es intimidar y ser superior a su contrincante, de tal forma que lo que hace es crecer aún más estirándose todo lo posible, con la cabeza y orejas erguidas apuntando hacia delante, la cola levantada y el pelo erizado para aumentar el volumen. Dentro de este lenguaje dominante se puede observar cómo pone una o las dos patas sobre el dorso del sumiso o bien morder su hocico sin dañarlo. Su mirada es fija, de frente y si muestra agresividad fruncirá los bellos y enseñará los dientes.

Por el contrario, el sumiso reducirá su tamaño, recogiendo la cola entre las patas, las orejas agachadas hacia atrás, el cuerpo recogido con la cabeza baja e incluso puede lamer las comisuras de los labios al dominante, esto puede finalizar adoptando una postura de tumbado lateral o boca arriba con las extremidades posteriores abiertas y mostrando la zona inguinal. Su

mirada nunca será de frente y si hay agresividad por su parte enseñará los dientes retrayendo la comisura de los labios.

Comunicación oral o vocalizaciones. –Hay una variedad de vocalizaciones que tienen diversos matices. En este manual solo mencionaremos unos breves ejemplos.

- Ladrido: es una señal de alarma o aviso, muy distorsionada por la domesticación y que tiene muy diferentes significados. Se puede reconducir a través del aprendizaje obteniendo resultados en las distintas especialidades. En el caso de los cachorros sirve como llamada de atención para el adulto o humano o bien indica la existencia de peligro.
- Gruñido: es una voz de amenaza para evitar la agresión, pero también se puede producir en situaciones de miedo. Es la fase previa a la agresión.
- Gemido: es la voz que emplean los cachorros para requerir cuidados, en los adultos puede significar dolor o frustración (en el caso de un encierro). En ocasiones la emplean como vocalización de sumisión.
- Aullido: es la voz de llamada o de cohesión de la manada. En los lobos y perros salvajes, en caso de soledad, es de llamada. Es un comportamiento contagioso que realmente lo que pretende es la facilitación social.
- Gañido: es el quejido del perro cuando lo maltratan.

Como hemos visto, el comportamiento se puede clasificar por su origen, pero también podemos establecer una clasificación por los patrones de conducta y por la función que cumplen.

Sería un poco tedioso ponerlos todos, simplemente hablaremos de los que más repercusión pueden tener en nuestro ámbito de trabajo y que además pueden verse influenciados por una mala socialización, etapa importantísima en el desarrollo de los cachorros, que tendría una gran repercusión en su entrenamiento posterior como perro de trabajo.

La clasificación de los comportamientos por los patrones de conducta y por la función que cumplen es:

- Investigativo o exploratorio.
- Comportamiento alelomimético.
- Comportamiento epimelético.
- Comportamiento et-epimelético.
- Comportamiento conflictivo o agonístico.

a) Investigativo o exploratorio

Es uno de los comportamientos que más se emplea en el trabajo de detección. Está íntimamente ligado con los órganos de los sentidos. Realmente se puede decir que este comportamiento es la necesidad innata de aprender, y este hecho está marcado por un impulso interno que se desencadena cuando se introduce al animal en un nuevo ambiente o cuando se introduce en su entorno un nuevo objeto u olor, el perro reacciona explorándolo e intenta saciar su curiosidad, que en definitiva es esa necesidad o impulso interno de aprender. Por lo anteriormente expuesto, para nuestro trabajo nos interesan perros con un destacado comportamiento investigativo.

Fundamentalmente, los perros lo ponen en funcionamiento a través del olfato y del oído. Podemos influir positivamente a través de la motivación.

Visualmente, sus características se pueden describir de la siguiente forma: cuando se introduce un objeto nuevo o bien le introducimos en un entorno nuevo, el perro comienza con un acercamiento cauteloso y posterior alejamiento de lo que produce su interés, volverá y establecerá contacto con dicho objeto o entorno a través de los órganos de los sentidos y volverá a alejarse, repitiendo la acción hasta que la situación pierda todo su interés.

La detección de un nuevo olor puede realizarse llevando la nariz a ras de suelo, es cuando lo denominamos rastreo, y elevando la cabeza al aire denominándose venteo. En el caso de la detección de sonidos la postura que comúnmente adoptan es la de la cabeza alzada y orejas erguidas.

La olfacción de la zona anal o genital, la cara, o bien la orina y las heces, realmente está más identificada con la comunicación social del perro que con el comportamiento exploratorio.

Como conclusión, se puede asegurar que la mayoría de los distintos tipos de comportamiento están relacionados entre sí, y en el caso del comportamiento exploratorio, está relacionado con el agonístico e ingestivo muy estrechamente.

b) Comportamiento alelomimético

Es la tendencia a imitar o a mimetizarse con otro individuo de la manada. Se produce en todos aquellos animales que conviven en sociedad. El aprendizaje se produce por repetición de lo que otros hacen.

Su función principal es la de mantener el equilibrio en la sociedad y proporcionar seguridad. Lo podemos observar en el desplazamiento de una manada (cambios de dirección y velocidad), cuando uno de los integrantes da la voz de alerta reaccionando toda la manada igual. En el adiestramiento se puede emplear en algunas ocasiones con determinados ejercicios para que por imitación los aprendan. Esto ocurre cuando intentamos que un perro que no sabe ladrar lo aprenda de otro que sí sabe por la disputa de un juguete. Sin descartarlo por completo, en ocasiones este tipo de comportamiento aplicado a nuestro trabajo puede tener un bajo porcentaje de éxito.

c) Comportamiento epimelético

Generalmente se da en individuos jóvenes y en las hembras, de ahí que muchos autores los describan como comportamiento maternal. Se puede resumir como la dispensa de cuidados y atención, la alimentación y cuidado de los cachorros, la limpieza y protección de los mismos.

d) Comportamiento et-epimelético

Cuando el animal busca atención y requiere cuidados. Este comportamiento se desarrolla en el perro adulto, debido a los efectos de la domesticación y aparición de la neotenia, es decir,

de la permanencia de caracteres juveniles en edad adulta, convirtiéndolo en el eterno cachorro. Esto en determinados perros puede ser favorable para crear una mayor dependencia del guía, siendo este hecho en ocasiones más beneficioso para el adiestramiento. Este comportamiento puede expresarlo en forma de gimoteo, siendo variable la intensidad de la llamada dependiendo del tipo o calidad (visión subjetiva e individual) del peligro o necesidad. Suele ser más marcado este comportamiento en perros de carácter más temeroso o en débiles.

e) Comportamiento conflictivo o agonístico

Por regla general, está relacionado con conflictos intraespecíficos (aunque es un comportamiento adaptativo), casi siempre por competencia territorial o por una hembra. También se pueden dar cuando aparecen estados de estrés o por el alimento. Suele producirse entre dos individuos, siendo los combates colectivos más raros de producirse y es más frecuente que se dé en machos que en hembras. En estado salvaje, por regla general, los comportamientos no sobrepasan los rituales de lucha, aunque puede llegar a mayores si el conflicto no se soluciona. Y en el caso del perro doméstico, muchas veces el conflicto empeora por la participación del hombre.

No obstante, el mantenimiento o armonía del orden social se lleva a cabo en muchas especies animales por el establecimiento de una jerarquía social, estableciendo pautas de dominancia y subordinación, con esto no se quiere decir que el individuo dominante sea el más agresivo, ya que las luchas se pueden establecer entre individuos del mismo rango social.

Aplicación del estudio de los comportamientos en el adiestramiento

Se calcula que la mente del perro funciona en el 80% de las veces por instinto y el otro 20% por conocimientos adquiridos durante su vida.

Por ello, el comportamiento del perro va a ser moldeado tanto por los instintos propios de la raza de la que forme parte el animal como por las experiencias adquiridas durante su vida. Estas experiencias son cruciales, puesto que el animal deberá recibir la mayor cantidad de estímulos posibles del medio que lo rodea para poder desarrollar plenamente todas sus posibilidades.

La falta de estos estímulos puede provocar grandes deficiencias en el comportamiento del perro, generando animales asustadizos ante nuevos sonidos, medios extraños o reacciones desmedidas a estímulos visuales o personas extrañas.

Por todo esto, es fundamental un seguimiento apropiado del perro desde sus primeros días de vida, pues es aquí donde se forman las bases del futuro comportamiento.

A la vista de este examen general de las bases del comportamiento canino, podemos observar que existen diversos hechos que van a moldear el comportamiento adulto del perro, sobre todo, en su primer año de vida, que es cuando comenzaremos con su adiestramiento. Debemos elegir la raza y el perro con las aptitudes específicas más adecuadas, para lograr el objetivo que deseamos conseguir con su adiestramiento.

BLOQUE 2

TEMA 3. EL APRENDIZAJE EN EL PERRO. CONCEPTOS Y TIPOS DE APRENDIZAJE APLICADOS AL ADIESTRAMIENTO

Para algunos, el aprendizaje conlleva un proceso de pensamiento animal, mientras que para otros es simplemente el resultado de la aplicación de técnicas de adiestramiento. Los primeros son los seguidores de una corriente que humaniza el comportamiento animal, comparando conductas animales con las humanas, explicándolas desde el punto de vista humano y no de comportamiento animal.

Se puede considerar el aprendizaje como todos aquellos cambios de la conducta, más o menos permanentes, ante una situación determinada, como resultado de la experiencia, y que no pueden explicarse en términos de fatiga o de adaptación de los receptores sensoriales o maduración del sistema nervioso central. Un perro de caza, cuantas más veces vaya a cazar, más experiencia tendrá y mejor cazará, es decir, ha aprendido. Por el contrario, perseguimos a un perro hasta agotarlo y este se defiende atacando, el ataque no es el resultado de la experiencia de ser acosado y adoptar otro comportamiento, la defensa es como consecuencia del agotamiento físico; el perro ataca porque no puede huir. De igual modo, cuando un perro camina por una cueva con agilidad, no ha aprendido a ver a oscuras, son sus ojos los que se han adaptado a la penumbra (adaptación de los receptores sensoriales). Por último, un cachorro al nacer no puede ver, con el paso de los días es capaz de ver con claridad como consecuencia de la maduración del sistema nervioso, no por aprendizaje.

Mediante los sistemas de aprendizaje los perros modifican su conducta adquiriendo nuevos comportamientos que ya no son innatos. Las posibilidades de aprendizaje están condicionadas por las limitaciones de la especie, de cada raza y del propio individuo. Todo esto nos permite afirmar que no todos los perros pueden aprender cualquier ejercicio, y que es más beneficioso para el adiestramiento ir a favor del comportamiento natural (instintivo), obteniendo mejores resultados.

Además, hay que tener presente que el aprendizaje se puede ver afectado en sus respuestas por la fatiga, ya que el cansancio puede dar lugar a una respuesta débil. El estado fisiológico del individuo (enfermedad, hambre, sed, etc.) y el nivel de maduración instintiva pueden influir en la aparición o desaparición de respuestas durante el aprendizaje. En este punto juega un importante papel la experiencia del guía.

Los sistemas de adiestramiento están basados en los tipos de aprendizaje. En función de las necesidades se aplicará uno o varios tipos de aprendizaje. Estos tipos son:

- Aprendizaje no asociativo.
 - Habitación.
 - Sensibilización.
- Aprendizaje latente.
- Aprendizaje social o por imitación.
- Aprendizaje asociativo; es de dos tipos:

- Condicionamiento clásico.
- Condicionamiento operante.
- Aprendizaje cognitivo-emocional.

Aprendizaje no asociativo

De gran importancia en los mecanismos de adaptación y en las fases de confianza e indiferencia durante el adiestramiento.

Hay dos tipos de aprendizaje no asociativo:

- Habitación. Cuando un estímulo no tiene consecuencias para el perro desaparecen las respuestas frente a ese estímulo. Si a cierta distancia de un perro disparamos con munición de foguero y no ocurre nada, a medida que nos vayamos acercando, a pesar de ser el ruido más fuerte, el perro se habrá acostumbrado a los disparos y no reaccionará ante ellos. Con este tipo de aprendizaje podemos acostumbrar a los perros a que no reaccionen frente a estímulos que puedan aparecer mientras están trabajando, por ejemplo, los ruidos de excavadoras en los perros de rescate, ruidos de aviones o helicópteros, sirenas de ambulancias, coches policiales, presencia de animales domésticos, etc.



Habitación de un perro de Infantería de Marina a los disparos

- Sensibilización. Es el caso contrario al de habitación. A pesar de que el estímulo no tiene consecuencias negativas, el perro reacciona frente a él. Cuando un perro oye por primera vez un disparo, lo normal es que se sorprenda en mayor o menor medida en función del volumen del ruido, ante sucesivos disparos, dejará de sorprenderse, por tanto, se habrá habituado. Otros perros al oír el disparo huyen, este comportamiento de huida lo repiten tantas veces como ruidos de disparos oigan, es decir, están sensibilizados.

Aprendizaje latente

El perro no demuestra lo aprendido hasta que se presenta la necesidad de usar ese aprendizaje. Cuando se dan las condiciones apropiadas el perro hace uso de la información obtenida, generalmente adquiere la información por exploración de su entorno, sin que aparentemente haya mediado un aprendizaje.

La información se encuentra a la espera para ser utilizada en el momento oportuno. Este aprendizaje es de un gran valor adaptativo y permite reaccionar frente a un depredador o peligros naturales.

Aprendizaje social o por imitación

Es característico de los perros que viven en manadas o con un estrecho contacto con otros perros casi constituyendo grupos sociales o manadas. Por observación directa de un comportamiento, el perro puede llegar a reproducirlo. Este es el caso de los perros de las realas, en donde los individuos jóvenes siguen a los más experimentados e imitan el comportamiento de la caza.

Aprendizaje asociativo

El aprendizaje por asociación es estudiado por los defensores de las «teorías conductistas». Los conductistas estudian los métodos y leyes de la conducta como ciencia, consideran que el aprendizaje se base en la relación entre estímulos y respuestas o entre acciones y consecuencias. Por el contrario, los psicólogos cognitivos defienden que la relación es mucho más complicada, y que existe una actividad mental mediadora entre el estímulo y la respuesta, creada por un proceso real de pensamiento animal, existiendo una comprensión de lo que se está realizando.

En el aprendizaje asociativo el perro aprende a relacionar dos estímulos unidos en el tiempo.

Puede ser de dos tipos:

Condicionamiento clásico.

Condicionamiento operante.

a. Condicionamiento clásico

El desarrollo de este aprendizaje es sencillo. Un estímulo, denominado estímulo no condicionado o primario (ENC), provoca una respuesta sin que sea necesario un aprendizaje. Cuando yo pellizco (ENC) el costado de un perro, este gira la cabeza hacia el costado para defenderse (girar la cabeza es la respuesta). Si repetidas veces antes de que pellizque al perro doy una palmada (la palmada es un estímulo neutro que no provoca una respuesta), al final el perro girará la cabeza para defenderse cuando oiga la palmada. Es decir, el ENC (pellizco) ha ido precedido de otro estímulo (dar una palmada) que es el estímulo neutro (EN), y que tras repetir este proceso varias veces, el EN provoca él solo la respuesta y pasa a denominarse estímulo condicionado o secundario (EC).

En resumen, se pasa del esquema estímulo primario-respuesta a estímulo secundario-respuesta.

Iván Petrovich Pavlov (Riazán 1848-Moscú 1936) fisiólogo y médico ruso, Premio Nobel en 1904 y uno de los fundadores de la psicología experimental, desarrolló el estudio de los reflejos condicionados y consideró el método experimental como el único válido como método de trabajo, demostrando cómo se podía lograr el condicionamiento mediante la repetición periódica de la experiencia de asociar dos estímulos, de tal forma que se podía llegar a inducir la acción solo con el estímulo secundario, sin activación del primario; estos estudios han sido desarrollados y completados por otros investigadores más modernos, como Hull, Wolfe, Reynolds y Kimble. En España corresponde este honor al sabio veterinario catalán Ramón Turro y Darder (1854-1926).

El experimento sobre las glándulas salivares realizado por Pavlov es el comienzo de uno de los sistemas de aprendizaje más empleado para la adquisición de nuevas conductas.

Para ello emplea un estímulo relevante para el organismo y otro que señala la aparición o no de este.

Pavlov estimula al individuo mediante un trozo de carne para provocar la secreción de las glándulas salivares, y así poder recoger la saliva a través de una cánula implantada quirúrgicamente y poder realizar el registro.

Para ello emplea el trozo de carne que es el estímulo no condicionado (ENC) provocando la producción de saliva que es la respuesta incondicionada (RI) no aprendida. A continuación le asocia un estímulo neutro (EN) que por sí solo no produciría la RI, pudiendo ser este EN el sonido de una campana, un metrónomo, una señal luminosa y que precede al ENC. Sucesivas presentaciones del EN seguido del ENC provocan que el EN se convierta en un estímulo condicionado (EC) y produzca una respuesta condicionada (RC) igual o similar a la RI. Tras las sucesivas repeticiones se puede eliminar la introducción del ENC y obtener la respuesta únicamente con la presentación del EC.

Al EN también se le llama término independiente (TI).

Dependiendo del tipo de estímulo no condicionado que se emplee el condicionamiento puede ser:

- Apetitivo. Es beneficioso para el individuo.
- Aversivo. Es perjudicial para el individuo.
- Neutro. Es indiferente al perro.

También podemos decir del estímulo no condicionado que es:

- Excitatorio. Cuando el estímulo condicionado indica la aparición del estímulo no condicionado.
- Inhibitorio. Cuando el estímulo condicionado indica la no aparición del estímulo no condicionado.

Cuando repetidas veces el ENC no va precedido del EC, se produce la extinción del estímulo, es decir, al aparecer el EC no habrá respuesta.

Las técnicas de adiestramiento de los perros detectores se basan en la aplicación del condicionamiento clásico.

Se parte del estímulo no condicionado o primario que es mostrar el rodillo (la presa) al perro y lanzarlo, esto le provoca una respuesta incondicionada, consistente en el deseo por la búsqueda y posesión del rodillo que no es más que la manifestación de su instinto de presa.

En una segunda fase se asocia al estímulo primario (el rodillo) un estímulo neutro (EN), también llamado término independiente (TI), del que en principio no se obtiene respuesta alguna, en este caso el rodillo estará escondido junto con el explosivo, la droga o la víctima, por lo que donde esté el olor de este EN, estará su rodillo.

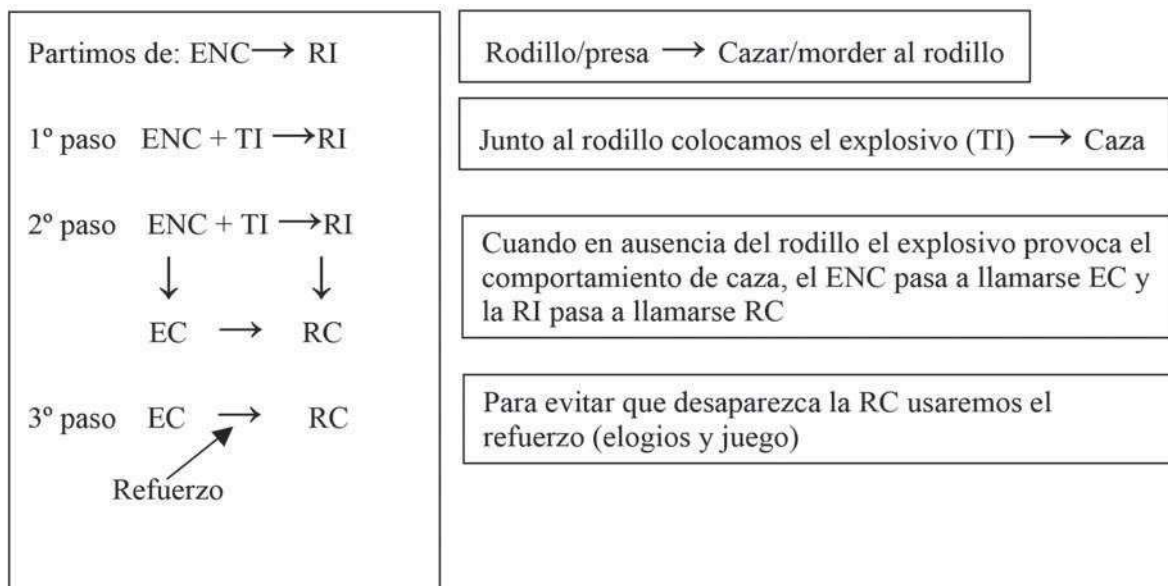
Por último, en la zona de búsqueda solo estará el explosivo, la droga o la víctima (el estímulo neutro) pero no habrá rodillo (ENC). El perro, cuando detecte el olor del estímulo neutro (el explosivo, la droga o la víctima), manifestará su comportamiento de presa (RC), el estímulo neutro pasa a llamarse condicionado o secundario y la respuesta incondicionada pasa a llamarse condicionada.

Empleando el condicionamiento operante, adiestraremos al perro para que marque el lugar donde se encuentra el EC, rascando, ladrando, sentándose, etc.

Para que no desaparezca esta respuesta condicionada, este comportamiento ha de ser frecuentemente reforzado. El perro debe encontrar en el mismo sitio el olor y el rodillo, para ello usaremos lo que denominamos «sustitución». La sustitución consiste en entregar el rodillo al perro en el lugar desde donde emana el olor.

Igualmente utilizaremos como segundos refuerzos los elogios y la disputa del rodillo. Refuerzos (R) basados en su instinto de presa, y en la predisposición innata al juego que tienen los perros adultos conservada desde cuando eran animales inmaduros (llamada neotenia), en donde el guía es el jefe del equipo y permite, como premio a su trabajo, que sea el perro quien se lleve la presa que ha «cazado» después de disputarla con el máximo de interés.

En resumen, la fórmula para la creación y mantenimiento de una respuesta condicionada sería:



- RC: Respuesta condicionada
- RI: Respuesta incondicionada
- TI: Término independiente o estímulo neutro
- ENC: Estímulo no condicionado o primario
- EC: Estímulo condicionado o secundario
- R: Refuerzo

En el proceso de asociación de los estímulos no condicionados y estímulos neutros (que posteriormente serán condicionados) se ha comprobado que es más efectivo un «procedimiento demorado» hacia delante, es decir, presentar primero el olor (EN) y después el rodillo (ENC), que un «procedimiento simultáneo» en el que los elementos están situados de forma conjunta. En realidad, reproducimos el orden de como el perro los va a encontrar. El perro primero detecta el olor y después obtendrá su rodillo. En rescate primero detecta el olor de la persona (víctima) y después esta le entrega el rodillo. En el caso de la detección de drogas y explosivos, el rodillo se impregna del olor de estas sustancias para que cada vez que se le entregue el premio al perro, además de reforzarle la conducta correcta, que es la que le ha llevado a obtener el premio, se realiza también un proceso de refuerzo del olor de la sustancia que se está buscando, mejorando y acelerando la asociación de los diferentes olores.

Respecto a la intensidad del estímulo neutro (olores en perros detectores), con los conocimientos obtenidos por la práctica se comprueba que es mejor un estímulo condicionado moderado (olor pequeño para la detección) que un estímulo condicionado intenso (olor que lo embriague todo), el perro se concentra mucho más en el primer caso, debido a que tiene que discriminar la baja intensidad del olor que está buscando, de otros olores similares que están en el ambiente. No obstante, como en cualquier fase del adiestramiento, se deben de realizar ejercicios específicos con olores intensos, motivados por acumulaciones de explosivos o drogas. Las muestras las colocaremos de forma que el olor pueda emanar al exterior con facilidad, para que los perros se familiaricen con estos casos de gran intensidad y localicen el lugar exacto del origen del olor, como hacen en los ejercicios en donde los olores son de menor intensidad.

En el condicionamiento clásico se puede dar la «generalización» en asociación de estímulos secundarios. Son otros olores que actúan como estímulos y no son los que estamos entrenando. En ocasiones, el perro reacciona ante otros olores similares con los que en principio no debería hacerlo, pero que actúan igualmente como estímulos secundarios provocando la misma respuesta condicionada. A estos estímulos se les denomina estímulos equivalentes. Si el rodillo con el que juega el perro lo lavamos con detergente, el perro puede asociar el detergente y marcar el producto o la ropa que ha sido lavada con él.

La generalización es fácilmente corregible con ejercicios en base al condicionamiento operante que estudiaremos más adelante. El perro aprenderá con las consecuencias negativas de la opción errónea, y perfeccionará la discriminación. Debemos tener presente que la primera reacción ha sido de forma automática por una respuesta condicionada a un estímulo equivalente. Posteriormente enseñaremos al perro a asegurarse si lo que ha detectado de forma refleja es lo que estaba buscando o no. Es decir, primero detectará un olor y después deberá identificar si es la sustancia que está buscando o no, marcándola en caso positivo.

Por otro lado, en el condicionamiento clásico cuando estamos trabajando con los estímulos, la discriminación la podemos realizar de dos formas:

- *Simultáneamente*. El ejercicio consistirá en ofrecer varios estímulos (olores) a la vez al perro siendo solo uno el correcto, es decir, colocamos la muestra del explosivo/droga junto a varias sustancias con olor intenso que obligaran al perro a olerlas pero no a marcarlas. Usaremos sustancias como la gasolina, amoníaco, naftalina, disolvente, restos de comida, etc.
- *Sucesivamente*. El perro en cada ejercicio solo tiene un estímulo (el olor al explosivo) o ninguno, y debe responder correctamente ante la presencia del estímulo. Este sistema es el más utilizado en los perros que comienzan con el adiestramiento.

También hay que tener presente los conceptos de «sumación», «interacción» y «oscurecimiento» cuando se realiza una asociación de olores con el perro en la que exponemos a este a un olor compuesto. Estos conceptos son importantes para saber con qué nivel de estímulos estamos trabajando, y así saber si el grado de respuesta es el adecuado. Como ejemplo tenemos el trabajo de detección del explosivo amonal, que está compuesto por nitrato amónico, trinitrotolueno y aluminio, con él podemos realizar ejercicios de detección de forma conjunta o independiente.

Los tres conceptos son:

- *Sumación*. Si la respuesta condicionada es mayor ante el compuesto que ante sus componentes, es decir, la intensidad de olor del amonal es mayor que la intensidad de los elementos que lo componen de forma aislada.
- *Interacción*. Si la respuesta condicionada está comprendida entre el componente de olor más fuerte y el más débil. En el caso del amonal sería entre el nitrato amónico y el aluminio.
- *Oscurecimiento*. Si la respuesta condicionada al compuesto es menor a la que se produce ante el componente más débil (el aluminio), ya que no todos los elementos del compuesto actúan de forma igualitaria sobre la respuesta condicionada.

En la práctica con los compuestos explosivos, además de la intensidad del olor de la mezcla y sus componentes, también tenemos que tener presente la estabilidad de la mezcla para el manejo en el adiestramiento del perro, por lo que en la mayoría de las ocasiones se trabaja con todos los componentes pero de forma aislada, o con los componentes que dan más respuesta.

Las respuestas condicionadas se encadenan de forma continua con estímulos ambientales que no han sido expresamente aprendidos. El perro, al llegar al campo de trabajo, siente un estímulo condicionado que le pone en tensión y le indica que va a trabajar buscando minas (su rodillo, que en este caso huele a mina). Si durante la búsqueda encuentra un rastro de una persona, lo sigue, porque donde hay rastros humanos casi siempre está su rodillo. De igual manera, cuando encuentra tierra removida, reacciona y busca con interés, pero debe discriminar el olor de la mina del de la tierra movida. Las respuestas condicionadas se han ido generando por asociación repetitiva de conjuntos de estímulos asociados que han ido creando otros estímulos condicionados en las situaciones y acciones más diversas, dando como resultado respuestas condicionadas positivas o apetitivas (motivación, ganas de trabajar, etc.) o por el contrario, creando respuestas condicionadas negativas o aversivas (ansiedad, miedo, estrés, intento de huida del campo de trabajo, etc.).

En nuestro trabajo diario tratamos de crear respuestas condicionadas que vayan a favor del adiestramiento y evitar que el perro cree de forma independiente otras respuestas que nos perjudiquen.

El sonido del *clicker* es un estímulo neutro, y una vez que se ha asociado con una conducta correctamente realizada, y que tendrá consecuencias agradables, pasa a ser un estímulo condicionado. El *clicker* actúa como reforzador condicionado (artificial), ya que los reforzadores de la conducta incondicionados o innatos (naturales) serán los elogios, la comida, el rodillo, la pelota, las caricias, etc.

Por último, el proceso de «contracondicionamiento» se utiliza para modificar o inhibir conductas a las que el perro ha sido condicionado voluntaria o involuntariamente en el pasado, pero, que ya no queremos que realice. Esto se logra asociando nuevos estímulos secundarios que pueden ser:

- *Negativos*. Este sería el caso del perro que recibe un castigo sorpresivo siempre que intenta abandonar o se desconcentra en la pista de trabajo cuando oye repartir el pienso en las perreras.
- *Positivos*. Premiamos con elogios y juego con el rodillo cuando tenemos la respuesta adecuada. Como por ejemplo, cuando tenemos que ayudarlo a vencer su miedo a penetrar en lugares estrechos y oscuros ante los cuales se siente inseguro por malas experiencias en el pasado.

Condicionamiento operante o instrumental

El condicionamiento operante o instrumental es una forma de aprendizaje en la que se le presenta al perro una serie de estímulos a los que responde de forma voluntaria y tienen una consecuencia. Se basa en que un tipo de conducta aumenta su frecuencia si es agradable para el animal (refuerzo positivo) o disminuye su frecuencia si recibe un estímulo desagradable (castigo). El perro puede llegar a realizar una discriminación modificando su propia conducta, implicándose en un proceso de aprendizaje de ensayo con acierto o error. La respuesta correcta tendrá un premio (reforzamiento), y la respuesta errónea no tendrá premio y tendrá un refuerzo negativo o castigo. También implica que el animal debe operar sobre el medio que le rodea para encontrar la solución a la situación que se le plantea, de ahí su nombre de condicionamiento operante.

Contemporáneo a Pavlov, el psicólogo americano Edward L. Thorndike (1874-1949) trabajó en los principios del condicionamiento operante. Este realizó innumerables experimentos con gatos hambrientos. Thorndike, para comprobar si podía obtener cierto comportamiento, introducía uno de ellos en una jaula o caja problema con diferentes mecanismos. El gato del experimento debía aprender a encontrar la solución para salir de dicha jaula y llegar a la comida. La solución consistía en tirar de una cuerda que corría un pestillo que abría la puerta. Conforme se repetía la prueba, se ponía de manifiesto el aprendizaje de este comportamiento por la reducción en el tiempo que necesitaba el gato en discriminar la solución correcta y salir de la jaula para conseguir la comida.

Según Thorndike, en este aprendizaje se unían los estímulos con las respuestas adecuadas, y estas con las consecuencias de la acción, que tiene que ser la recompensa (reforzamiento) que recibe el animal por haber realizado la acción correcta entre todas las posibles.

Este reforzamiento realiza la función de aumentar la relación entre estímulo y respuesta, es decir, cuanto mayor sea el premio (entregar el rodillo, palmadas, elogios), la conexión entre el estímulo (dar la voz de mando para que el perro se siente) y la respuesta (que el perro realice la acción de sentarse) será más fuerte y automática.

Desde el comienzo, Thorndike denominó a este principio «ley del efecto», pero con el tiempo se fue utilizando el término «principio del reforzamiento».

Por eso, se dice que en el condicionamiento operante la consecuencia (el premio, llamado también estímulo reforzador) es contingente (que puede suceder o no suceder) a la respuesta que previamente ha emitido el perro, dependiendo si ha sido correcta o errónea, ya que en este tipo de aprendizaje asociativo se desarrollan nuevas conductas en función de sus consecuencias.

El nombre de «condicionamiento operante» fue acuñado por otro psicólogo americano, B. F. Skinner (1904-1990), conductista y fundador del análisis experimental de comportamiento.

Skinner, unos años más tarde, amplió las ideas básicas de Thorndike, aunque actualmente también se utiliza el término de «condicionamiento instrumental» por ser más descriptivo. Los dos términos están actualmente equiparados. El origen de ambos está en que el condicionamiento operante se utilizó, en su origen, para hacer referencia a situaciones experimentales en las que los animales actúan con un alto grado de libertad e iniciativa, mientras que el concepto de condicionamiento instrumental hacía referencia a los resultados de ensayos directos sobre animales, sin apenas margen de libertad. En ambos casos el principio era que las acciones adecuadas debían de tener consecuencias reforzantes.

En las conductas que se realizan de forma espontánea (por estímulos que van surgiendo), las consecuencias positivas (o agradables) tienden a repetir la conducta, mientras que las negativas (o desagradables) tienden a inhibir la repetición de la misma, produciéndose en ambos casos un aprendizaje. Cuando nos desplazamos con el perro sujeto por la trailla, este va tirando de forma sistemática de nosotros, hay que dar un tirón seco y ponerlo a nuestra altura. Debemos repetir esta acción cada vez que el perro intente arrastrarnos, hasta que elija la opción correcta de caminar con su guía a su altura sin tirar de la trailla.

En los aprendizajes asociativos está el concepto de «extinción». La extinción es simplemente la disminución de la frecuencia de la conducta que aprendió pero que ya no tiene consecuencias (positivas o negativas). Si el perro a partir de un momento no recibe su rodillo cuando localiza a una víctima en un ejercicio de rescate se extinguirá la conducta de buscarla, detectarla y marcarla.

La aplicación práctica del condicionamiento operante en el caso del adiestramiento de perros se materializa en los cinco principios que el adiestrador siempre tiene que tener presente cuando trabaja con un perro: conocimientos prácticos, repetición, paciencia, elogios y corrección.

En esencia se utiliza el condicionamiento clásico para que el perro reaccione, detecte e identifique el olor que nos interesa (explosivo, droga o persona) y el condicionamiento operante para que lo marque de una forma determinada (sentándose, rascando o ladrando) dependiendo de la especialidad.

Para el refuerzo de la conducta adecuada, se ha optado por el sistema de recompensa basado en su instinto de presa o sistema natural, por el cual el perro realiza un trabajo para recibir un premio que satisfaga este instinto. En nuestro caso, el premio es el rodillo, ya que se puede impregnar fácilmente con el olor que nos interese y nos vale para realizar el juego de la disputa de la presa (aunque en algunos casos se utiliza la pelota, para los perros que no responden adecuadamente al rodillo, ya que esta tiene más movilidad y simula una presa en movimiento), descartándose el sistema de recompensa por anulación de la presión o de evitación del empleo de la fuerza, en el que el perro realiza el trabajo únicamente para salir de una situación de castigo, es decir, no recibe ningún tipo de recompensa por hacer la conducta correcta, sino que solo evita el castigo, o deja de recibirlo si ya lo está sufriendo. Tampoco se utiliza el sistema, de recompensa con comida, porque se ha comprobado que los resultados son inferiores al estímulo del rodillo, aunque a veces, en el caso de algunos perros en particular, la recompensa con comida (salchichas, pollo, galletas, etc.) ha servido para mejorar el trabajo del perro, utilizándolas conjuntamente como una segunda recompensa además del rodillo.

Aprendizaje cognitivo-emocional

Además de los sistemas anteriores, está el adiestramiento cognitivo-emocional. La psicología cognoscitiva parte de la creencia en la existencia de un verdadero pensamiento animal, es decir, que el aprendizaje no es solo asociaciones de estímulo-respuesta, sino estímulo-proceso interno-respuesta, tratando de aprender normas comunes y no solo de acumular datos concretos. También se basa en la etología cognoscitiva que estudia la mente del animal, y trata de evaluar la inteligencia del perro como perro, no en comparación con la humana. Por último, tiene presente que en el perro, en estados fuertemente emocionales, el aprendizaje y la conducta se modifican, por lo que debe hacerse durante el aprendizaje una gestión emocional (de la agresión, miedo, ansiedad, alegría, estrés...) sabiendo que son sentimientos involuntarios y que el control cognitivo se va perdiendo según aumenta la intensidad de la emoción. Se debe enseñar al perro que mediante conductas emocionales, como es por ejemplo, huir ante una detonación hacia su dueño, llegando a la seguridad; esta conducta es una forma de encontrar la solución a la emoción (miedo) que le ha provocado el disparo.

Hay que tener presente que las emociones no se manifiestan de forma individualizada, sino que actúan en conjunto, con intensidades variables, que crean en cada momento un estado emocional diferente.

Los perros, según este aprendizaje, tienen capacidad para comprender el mundo que les rodea cuando están motivados para hacerlo, porque desarrollan en su mente el concepto de «expectativa» dado que después de un estímulo y realizando la conducta adecuada, llegará un reforzamiento, es decir, hay un verdadero proceso mental desarrollado.

En resumen, al contrario de lo que postulaba el conductista americano B. F. Skinner: «El perro no aprende porque comprenda, aprende porque recuerda», principio en el que se basa el aprendizaje conductista. El modelo cognitivo-emocional afirma todo lo contrario: «el perro aprende porque comprende», al comparar y relacionar los nuevos datos con las normas conocidas, estableciendo nuevas relaciones entre ellas, siendo este aprendizaje normalmente autosatisfactorio porque el hecho de aprender es, en sí mismo el premio, desapareciendo los refuerzo positivos externos.

Este sistema resulta útil para el adiestramiento de perros «fáciles» para trabajo con personas que no puedan emplear refuerzos, como es el caso de los perros de ayuda a personas discapacitadas. Con perros de carácter fuerte y complicado el adiestramiento se prolongaría mucho en el tiempo, si es que fuera posible completarlo.

BLOQUE 2

TEMA 4. EL MATERIAL DE ADIESTRAMIENTO Y MEDIOS AUXILIARES

Para el adiestramiento de los perros se utiliza una amplia variedad de materiales. Cada especialidad, dentro del mundo del adiestramiento, utiliza unos elementos diferenciados y otros comunes a las otras especialidades.

Dentro de las Fuerzas Armadas (FAS) existen distintos equipos de material que, en función del ejército que los ha seleccionado, varían un poco, pero en general presentan elementos comunes.

Clasificación:

– Material de adiestramiento común:

Collares.

Correas.

Arneses.

Juguetes.

Bozales.

– Material específico para diferentes especialidades:

Equipo cinológico detector de drogas y explosivos.

Equipo cinológico de seguridad y combate.

Equipo cinológico de búsqueda y rescate.

– Material de uso habitual en los equipos cinológicos (EQCIN,s) de las FAS.

– Elementos auxiliares:

Material de limpieza.

Material vario.



Antiguo traje de ataque

Material de adiestramiento común

Collares

Hay una amplia variedad de collares en el mercado. Lo más importante a la hora de elegir un collar es tener presente:

– El uso que se le va a dar.

– El material del que está hecho.

– El ancho del collar.

– La longitud del mismo en función del diámetro del cuello de nuestro perro.

Collar de cuero

Los artículos más indispensables y que se utilizan cotidianamente se hacen de cuero; requieren una atención especial que se encuentra al final de esta sección.

Los collares de cuero se utilizan para sujetar a los perros a objetos fijos, para llevarlos dentro de la perrera y en algunas fases del adiestramiento. También se usan para que el perro, apoyándose en él, tire sin lesionarse, como en trabajos de excitación del perro para cargar sus instintos. Este tipo de collar también se conoce con el nombre de «collar de paseo». Algunos tienen su cara interior acolchada. Consta de una correa de una longitud suficiente para rodear el cuello de un perro adulto, generalmente entre 55 y 80 cm, es de una anchura entre 2 a 8 cm. Esta última medida de ancho se utiliza en ciertas razas molosas más por razones estéticas que funcionales. Por lo general, empleamos los de 3 a 4 cm. En un extremo llevan una hebilla metálica y en el otro varios agujeros para abrocharlo.

Tienen un dispositivo metálico que permite su enganche, por medio de un mosquetón, a la trailla y una trabilla de seguridad que evita que se abra.

Algunos cuentan con un asa para sujetar al perro. Hay otros que se utilizan como collares estranguladores.

Se colocan alrededor del cuello del perro de manera que haya suficiente holgura para insertar dos dedos entre el collar y el cuello del perro. Esto impide que el collar se deslice, y al propio tiempo no está demasiado apretado. Por último, el extremo del collar se pasa por la trabilla de seguridad.



Collar de cadena

El collar de cadena es el llamado de trabajo o instrucción. Es metálico, consiste en un trozo de cadena de acero inoxidable, en ocasiones cromada o niquelada, con dos anillas del mismo diámetro en cada uno de sus extremos, con una longitud adecuada, para que no salga con facilidad por la cabeza del perro. Los eslabones de la cadena serán tanto más pequeños cuanto menor diámetro tenga el cuello. Es importante elegir el tamaño adecuado de los eslabones en función del diámetro del cuello. Los eslabones grandes en un cuello pequeño hacen que cuando se tire del collar, el estrangulamiento sea imperfecto. Existe en el mercado una cadena denominada «barbada» que se caracteriza por quedar planos sus eslabones al colocarla, se usa en razas pequeñas por razones estéticas.



Collar de cadena

Este collar tiene dos posiciones, según para qué se use: fijo y corredizo o de estrangulación.

La posición de fijo se usa cuando le damos de forma momentánea el mismo uso que al collar de cuero. No se debe usar el collar metálico como fijo, por ser más lesivo para el perro: se puede enganchar y se oxidan los cromados.

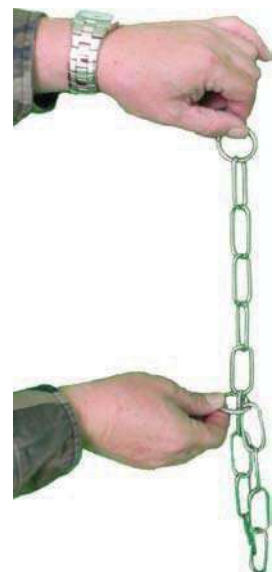
La posición de estrangulamiento se utiliza para tener controlado al perro en todo momento y en algunos ejercicios de adiestramiento.

El procedimiento para poner el collar de cadena al perro es el siguiente:

Sujétese una de las anillas de la cadena en la mano derecha entre el pulgar y el índice.

Sujétese la otra anilla en la mano izquierda entre el pulgar y el índice.

Sujétese la anilla en la mano izquierda de manera que se halle en plano o en posición horizontal.



Elévese la mano derecha directamente sobre la izquierda.

Deje deslizar los eslabones de la cadena a través de la anilla que se sostiene en la mano izquierda.

Colóquese el collar de cadena, con forma de «P» tumbada, sobre la cabeza del perro. El collar de cadena está puesto correctamente si se abre al aflojar la correa. Está puesto incorrectamente si la cadena queda cerrada en el cuello del perro.

Si se quiere pasar a la posición de fijo, abriremos el mosquetón, y sin sacarlo de la anilla, introduciremos dentro un eslabón de la parte superior del collar.

Una variante de los collares de cadena es la formada por aquellos en los que el sistema de estrangulación consiste en el acortamiento de sus extremos mediante un cierre de cadena. Es el mismo sistema que se emplea en los collares de púas.



Colocación correcta del collar de cadena

Collar de púas

Es el popularmente conocido como «collar de castigo». El origen de su uso es antiguo, se remonta a los tiempos en los que al collar de cuero se le clavaban clavos con las puntas hacia fuera, y, colocados alrededor del cuello del perro lo protegían de las mordeduras de lobos o de otros perros. En los perros militares se usaban para que el enemigo no pudiese sujetar al perro por el cuello.

Actualmente se usan en adiestramiento con las puntas hacia el interior, en casos muy concretos, siempre como castigo. En perros con mucho temple conseguimos corregir al perro con menos esfuerzo que con la utilización de un collar estrangulador. El empleo de estos collares en obediencia mejora en algunos casos el adiestramiento, pero un abuso en su empleo provoca un adiestramiento forzado o bajo presión.

Están formados por eslabones especiales que se pueden quitar o añadir en función del tamaño del cuello. El ajuste es el adecuado cuando al tirar del collar las púas hacen presión sobre el cuello y al cesar la tracción el collar queda sin apretar.

Su uso inadecuado ejerce tal presión en el perro que le puede inutilizar para el trabajo.

No debe colocarse con las púas hacia fuera, puede provocar lesiones a quien maneje el perro o facilitar que se enganche.



Collar de púas

Collar eléctrico

También llamado collar de impulsos. El collar eléctrico es un collar que se caracteriza por producir descargas sobre el cuello del perro. En ocasiones, para trabajos muy concretos; el collar se coloca alrededor de la cintura del perro. El guía lo activa mediante un mando a distancia. El collar dispone de distintos niveles de intensidad y distancia según los modelos que oferta el mercado.

Debemos contar con collares que simulan al collar eléctrico y trabajar al perro con ellos, de esta forma conseguimos que el perro no asocie el collar con el castigo, dejando de trabajar cuando no siente que lo lleva.

Su utilización ha de ser excepcional y muy estudiada en cada caso, siempre por personal cualificado o bajo su supervisión, atendiendo a la sensibilidad del perro y en los casos en que no sean eficaces otros medios de presión.

El fabricante aconseja su uso especialmente para:

- Realizar el «FUSS».
- Quitar la costumbre al perro de saltar encima de la gente.
- Quitar la costumbre al perro de que haga hoyos.
- Evitar que el perro persiga algo.
- Evitar que el perro mordisquee algo.
- Evitar subirse a los muebles.
- Rechazo de alimentos.
- Controlar los ladridos.
- Para su uso en agresividad recomienda a un profesional.

Correas

Se denomina así al elemento de unión del hombre con el perro a través del collar. Las usadas en la Escuela Cinológica de la Defensa son: la trailla, el cordino, la cadena, la cinta de pista y la correa elástica.

Trailla

Son generalmente de cuero, aunque cada vez abundan más las de material sintético como el nailon; con una longitud aproximada de 3,20 m. Sus distintas partes se unen entre sí mediante remaches, costuras o ambos sistemas, estas últimas son las de más calidad por su mayor resistencia.

Actualmente se están empleando correas trenzadas que posibilitan sujetar los mosquetones sin necesidad de costuras o remaches. De esta forma, se pueden reparar cuando están rotas mediante un nuevo trenzado.



Trailla

La buena calidad del cuero garantiza su duración. La anchura y grosor del cuero deben permitir una sujeción con la mano firme y cómoda.

En sus dos extremos llevan mosquetones con varias anillas para acortar o alargar la trailla. La calidad del mosquetón determina la seguridad de la trailla, es frecuente la rotura de los mismos durante el entrenamiento, provocando situaciones comprometidas. Los mosquetones deben de ser de fácil apertura. Tienen una anilla más grande que las demás para que una vez pasada la trailla por su interior no se abra y así se facilita su manejo. No se debe atar a los perros que no se conoce con ella si no están vigilados, ya que el perro cuando está atado, para soltarse puede morderla y romperla.

Se utiliza siempre que el perro esté fuera de la perrera. La trailla se sujeta al collar de cuero o al collar de cadena. Cuando es necesario, la trailla se sujeta a la muñeca del guía de manera que esta no se le escape. Esto es lo que suele denominarse correa de seguridad.

Cordinos

Pueden ser de cuerda, cuero o cinta de nailon. Son de longitud variable, aunque no suelen superar los 50 cm. En un extremo llevan un mosquetón para su unión al collar, y en el otro una lazada o un nudo para facilitar la sujeción.



Cordino

Cadena

Entre el material que ocasionalmente puede ser de utilidad está la correa de cadena. Se trata de una cadena de 1,75 m que se utiliza para sujetar al perro a un poste u otro objeto inmóvil. En un extremo lleva un mosquetón para su unión al collar, y en el otro un travesaño metálico con una anilla a unos diez centímetros de esta para hacer un bucle y poder sujetarla con la mano o atarla a un punto fijo. Debe utilizarse siempre el collar de cuero cuando se ate el perro con la cadena a un punto fijo. Se usa para evitar que el perro rompa las correas de cuero cuando lo fijamos en un punto. No se debe trabajar con ella, al poder provocar sus eslabones fáciles lesiones.



Correa metálica

Cinta de pista

Es una cinta de lona o nailon de al menos cinco metros de longitud, pudiendo llegar a los quince metros, y una anchura de dos centímetros. En un extremo lleva un mosquetón para su unión al pecho petral o al collar, y en el otro una lazada para sujetarla. En ocasiones, la cinta se sustituye por una cuerda de escalada, de ocho a doce milímetros de diámetro, que cumple la misma misión.

Cinta o correa elástica

Se trata de una pieza de goma cilíndrica o aplanada, generalmente sencilla, aunque puede estar trenzada para aumentar la resistencia. Su longitud oscila entre tres a diez metros.

Se emplea para aumentar la velocidad y empuje en el ataque al figurante. También para conseguir aumentar la presión de las mordidas.

Arneses

Son los elementos que, colocados sobre el perro, se utilizan para su adiestramiento, para carga, tiro de vehículos, identificación y refrigeración. Estos últimos están dentro del

apartado del material vario, dentro del subapartado de vestuario, aunque se les debe considerar como arneses modificados. Los arneses suelen fabricarse de cuero o de material sintético.

Para el desplazamiento del perro por zonas peligrosas o para desplazamientos en altura tanto horizontales como verticales hay diversos tipos de arneses. Algunos de ellos permiten ser usados como una mochila de transporte de perros.

El más común en adiestramiento es el pecho petral.

Pecho petral

El destino del pecho petral es servir para identificar al perro y de unión entre este y el guía por medio de la correa, dejando la mayor libertad de movimiento al perro con objeto de que pueda caminar con la trufa lo más próxima al suelo, sin la obstrucción que pueda originar si va con la correa y el collar. Se usa también en los perros con lesiones en el cuello o con dificultades respiratorias. Los que se usan en esta Escuela, consisten en unos atalajes de nailon, adaptables por medio de correas que pasan por la cruz y pecho y que con otras correas auxiliares, envuelven al perro. En la parte superior lleva una anilla donde se engancha la correa. Por medio de cinta de velcro se puede colocar el distintivo de la unidad.

Algunos de estos arneses llevan un asa para poder sujetar al perro.

Cualquier utensilio que pueda ser mordido y transportado por el perro sin que le lesione, y que pueda ser manejado con facilidad por el guía, es un juguete.

Se conocen también por los nombres de motivadores y de mordedores. Pueden ser de goma, de felpa, de cuero, etc. La forma y el tamaño son muy variados. La mayoría llevan una cuerda para facilitar el lanzamiento, la disputa con el perro y la higiene del guía (no toca con las manos las partes del juguete que han sido mordidas).

Las pelotas son de distinto diámetro. Las pequeñas las puede tragar el perro con facilidad, por lo que es habitual el uso de una cuerda para evitar que sean deglutidas, poder disputárselas al perro y lanzarlas con comodidad. No deben usarse las pelotas huecas, como las de tenis; el perro las rompe con facilidad. Las macizas son una buena opción para perros de trabajo.

En el adiestramiento del perro de trabajo el juguete más empleado es el rodillo en sus distintas variedades.

Rodillos

Los rodillos son de varias clases: de felpa, algodón, sintético, esparto, yute o mezclas de varios de estos materiales.

Los rodillos también se conocen con el nombre de mordedor. Su longitud varía desde los quince centímetros hasta un metro. Los de uso habitual en perros adultos tienen unos veinticinco a treinta centímetros y cuentan con un asa de material sintético. Los hay de doble o triple asa para facilitar la disputa tras la mordida. Pueden estar rellenos de material sintético o de algodón para mejorar su textura. Otras veces el tejido está enrollado sobre sí mismo, como en el caso de los de yute.

Hay otros que están hechos de plástico. Su interior está hueco y cuentan con un tapón u orificios en toda su superficie. En el interior se coloca la droga para facilitar su asociación.



Hay unos rodillos hechos de madera que tienen un uso muy concreto para pruebas deportivas. La madera debe ser de roble, haya, etc., es decir, de madera dura. Su forma es

similar a la de unas pesas; un mango central con dos lastres, uno a cada lado, de forma cuadrangular, con las aristas redondeadas, y con un peso de entre doscientos cincuenta gramos a dos kilogramos. Se emplean para entrenar a transportar y traer objetos.

Los rodillos de felpa consisten en un pedazo de tela enrollado, sujeto con una goma elástica o cinta aislante del mismo color, inodora e insípida. Estos son utilizados para el adiestramiento de los perros de detección en la asociación de olores.

El rodillo está hecho de una pieza de aproximadamente cincuenta por setenta centímetros de felpa, a Rodillos de la que se da forma de la siguiente manera:

Se doblan los extremos de los bordes más estrechos hasta que se toquen. Realizamos la misma operación con los extremos de la parte más ancha. A continuación, por uno de los bordes que nos ha quedado más ancho, lo comenzamos a enrollar con fuerza, hasta que quede de forma cilíndrica. Una vez formado el cilindro, debemos sujetar sus extremos para evitar que se desenrolle.

Podemos usar gomas, cinta adhesiva de papel o plástico, esparadrapo de tela, cordel de algodón, hilo de bramante, etc. El material con el que se atan los rodillos debe de cambiarse con frecuencia, de lo contrario lo asociará el perro y puede llegar a marcar un paquete de gomas o un trozo de hilo de bramante. Ver «cobro básico» en el tema 3 del capítulo 3.



Bozales

Se colocan cubriendo la nariz y la boca del perro. Se utilizan para evitar que el perro muerda a personas o a otros perros. Deben molestar lo mínimo posible al perro y no dificultarle la respiración. Como medida de seguridad siempre colocaremos un bozal para el manejo de un perro. En ocasiones, el guía insiste sobre la bondad del animal, pero es más frecuente que un perro «bondadoso» muerda a que lo haga uno con bozal. Hay una serie de bozales especiales que su uso es para el entrenamiento del perro de seguridad y combate, y que están descritos en el material específico de este grupo.

Los bozales, en función del material del que están hechos, pueden ser:

- Metálicos. Tienen el peligro que si el animal en un movimiento brusco nos golpea con la cabeza puede hacernos bastante daño.
- De cuero.
- De lona o sintéticos.
- De venda.

Cada tipo de cabeza tiene su propio bozal, y el ajuste debe ser lo suficientemente fuerte para que impida que el perro se lo quite, pero que no le aplaste la nariz, dificultándole la respiración y poniéndole más nervioso.

Al poner el bozal al perro, conviene seguir el siguiente procedimiento:

Sujétese la cesta del bozal con la mano derecha y dóblense todas las correas hacia afuera y atrás sobre la cestilla.

Colóquese la cestilla del bozal sobre la nariz y la boca del perro.

Abróchense todas las correas.

Para asegurarse de que el bozal está atado debidamente, insértense dos dedos en la cestilla del bozal y tírese hacia arriba. Si el bozal se desliza sobre la cabeza del perro, reemplácese este asegurándose de que las correas estén más tirantes y repítase el procedimiento anterior.

El ajuste adecuado es cuando la punta de la nariz del perro no contacta con la cara interior del bozal y no se puede quitar si tiramos de él.

Para la colocación de un bozal usando una venda, primero haremos con la venda un nudo corredizo dejando un bucle lo suficientemente grande para que entre la boca, lo apretaremos, damos una vuelta alrededor de la boca con los extremos libres, y lo pasamos por debajo de la boca, para posteriormente atarlo detrás de la cabeza.



Bozal con una venda

Material específico de diferentes especialidades

Cada especialidad de adiestramiento precisa de un material específico para facilitar el adiestramiento de este tipo de perros.

Equipo cinológico detector de drogas y explosivos

- Diferentes tipos de guantes para la manipulación de las sustancias y materiales a emplear.
- Gomas elásticas, cuerdas, y cintas, para la fabricación de los rodillos de felpa.
- Maletín portador con diferentes contenedores con las sustancias que vamos a asociar.
- Cajas de cartón, plástico y madera de diferentes tamaños.
- Maletas nuevas y usadas de diferentes consistencias (duras y blandas).
- Diferentes tipos de cintas de embalar.
- Diferentes tipos de relleno para maletas y bolsas de viaje.
- Diferente mobiliario y objetos para el adiestramiento del perro en sucesivas fases.

Equipo cinológico de seguridad y combate

Para el trabajo con el perro de seguridad y combate el material necesario es muy variado. La mayoría de ese material tiene por finalidad el conseguir que el perro muerda de forma correcta sin lesionar al intruso o enemigo, que es conocido con el nombre de «figurante». El material que se emplea es el siguiente:

- Traje integral. Compuesto por chaqueta y pantalón de diferentes tallas y tejidos. Pueden estar hechos de algodón, sintéticos o mixtos. Dentro de los materiales que se están usando está el *kevlar*, que da a los trajes una protección adicional sin aumentar el grosor. El cierre de los trajes debe ser de fácil suelta, generalmente combina el velcro con los cierres rápidos. Se usa para que durante el entrenamiento el perro muerda en cualquier parte del cuerpo. El ideal es aquel que consigue una adecuada protección del figurante manteniendo una buena movilidad, a la vez que permite unas mordidas. Deben ser de textura agradable para el perro y con suficiente cantidad de tejido para hacer una buena presa. En función del tipo de protección que dan tenemos:

Entrenamiento. Son trajes que garantizan una fuerte protección frente a cualquier tipo de mordeduras. Son pesados y generalmente bastante rígidos, dificultando en ocasiones una movilidad natural.

Semientrenamiento. Más ligeros y adaptables a los movimientos del cuerpo, piernas y brazos. Tienen la protección necesaria para entrenar al perro y garantizar la integridad del figurante.



Pantalón con protección



Traje de ataque de abdomen

De competición. Más ligero que el anterior, permite una mejor movilidad al figurante. Su empleo es casi exclusivo para campeonatos y pruebas selectivas de perros de competición. Por la poca protección que dan y para evitar el dolor y las posibles lesiones al figurante, no se aconseja su uso para el entrenamiento del perro.

Traje de descondicionamiento. Fabricados con una fina capa de tejido mezcla de algodón y sintético en su exterior para acomodar la mordida del perro. En su interior llevan un recubrimiento de *kevlar* que impide la penetración de los dientes. Al ser un traje más delgado y ligero se ajusta al cuerpo y se utiliza para poner ropa encima de él y simular que el figurante es una persona vestida con ropa de paisano, de esta forma se facilita el descondicionamiento del perro al traje. La mordida es más real y el figurante nota toda la presión que el perro ejerce.

Dependiendo del tipo de entrenamiento que realicemos con nuestro perro, y si el fabricante lo admite, podemos realizar sobre cualquiera de estos diferentes tipos de trajes las reformas que consideremos oportunas. Estas modificaciones ayudan a mejorar la calidad y seguridad en el trabajo tanto para el figurante como para el perro.

Así, por ejemplo, sobre un traje de semientrenamiento, que nos permite más movilidad, podemos incorporar mangas de entrenamiento mucho más reforzadas si vamos a trabajar sobre las mordidas en brazos. Igualmente podemos reforzar las piernas en vez de brazos, si el trabajo recae sobre ellas. En general, sobre un traje más ligero podemos pedir que se refuercen aquellas zonas del mismo donde más incidían las mordidas.

- Mangas. Se colocan sobre el brazo y se utiliza para iniciar la mordida y para enseñar al perro a morder correctamente. Tenemos dos grandes grupos:

Las blandas. Están hechas de una mezcla de algodón y tejido sintético. Están acolchadas. Se colocan directamente sobre el brazo. Se utilizan para iniciar mordidas por su agradable textura y por poder entregarse con facilidad al perro para confirmar su mordida.

Semirrígidas. Es una estructura de plástico rígido que cubre todo el brazo, llegando hasta el hombro. Está articulada en el codo y presenta a la altura de la mano un asa transversal para impedir su deslizamiento y facilitar su manejo. Estas mangas son o para el brazo izquierdo o para el derecho, y están recubiertas con unas fundas generalmente de yute para evitar la rotura de las partes rígidas y facilitar la mordida en el perro.



Figurante con traje de descondicionamiento



Figurante con manga, porra y peto

- Peto. Se suele emplear junto con la manga para evitar los arañazos de los perros durante el ataque. Es de cuero y generalmente está acolchado.
- Mandil. Es un delantal hasta los pies que está hecho de cuero y tiene el mismo uso que el peto.
- Defensas. De muy diversas formas. Construidas con diverso tipo de material.

Fundamentalmente tenemos:

Porras. Se utilizan para aumentar la tensión contra el perro durante el ataque y así mejorar su temple. No suelen superar los ochenta centímetros. La finalidad es que el perro las perciba como una amenaza, no son para hacer daño al animal cuando se le golpea. Con las porras lo que perseguimos es el efecto de amenaza al golpear, no provocar dolor. Las porras son flexibles, generalmente de plástico, guateadas y recubiertas de material suave para protección tanto del perro como de la propia porra. Para el entrenamiento también se usan porras de caña de bambú, de tres a cuatro centímetros de diámetro. Presentan un mango y están cortadas longitudinalmente; de esta forma, podemos hacer ruido tanto al agitarlas como al golpear al perro. Son usadas en ring francés y en mondioring.

Fustas. Más finas y flexibles que las porras. Al ser de poco diámetro, muchos perros no las ven como una amenaza. Son menos usadas que las porras, ya que pueden hacer más daño al golpear. Tienen como principal ventaja el ruido que hacen si se las agita con rapidez.

Bastones. Pueden ser desde palos de madera sencilla o trenza-da hasta tubos de PVC o goma, con distintos elementos que permitan su agarre, endurezcan o acolchen su superficie.

Látigo. Frente a las porras y las fustas, presenta la ventaja de aumentar el nivel de amenaza al perro por el ruido que produce. A la

vez, al recoger la cuerda, puede hacerse el mismo tipo de amenaza que con una porra. Suelen ser de entre cuarenta a setenta y cinco centímetros de longitud. En uno de sus extremos está el mango, que es

más grueso y así se facilita su agarre. En el otro extremo está sujeta la cuerda de cuero, plástico, yute o esparto que es la que permite hacer ruido al chasquear el látigo. El cuerpo del látigo puede estar hecho de madera, de madera trenzada (son más flexibles), plástico o los modernos de fibra de vidrio.



-Perneras. Indicadas para las mordidas en pierna. Podemos encontrar las en material sintético o yute. Se sujetan a la pierna con un cierre rápido para entregarlas con comodidad al perro y conformar la mordida.



- Collar de ataque. Collar de cuero o nailon de unos ocho centímetros. Con un asa de sujeción del mismo material. Se utiliza en los trabajos de alta carga instintiva en presa, para aumentar la zona de contacto en el cuello del perro, impidiendo ahogos y facilitando el ladrido del animal.

- Bozal de ataque. Especialmente reforzados para evitar que el perro muerda o se lo pueda quitar. Se utilizan para hacer ejercicios en los que el perro ataca a un figurante sin traje de protección.



Bozal de ataque



Bozal de impacto

- El bozal de impacto. Lleva un refuerzo en la parte delantera para que el perro al chocar contra el pecho del figurante lo derribe pero no lo lesione.
- chaleco de impacto. Amortigua el golpe que recibe el figurante con el bozal de impacto del perro.
- Diferentes tipos de mordedores. Serán de tamaño, grosor y dureza variable, indicados para iniciación en mordidas y corrección de las mismas.
- Escondite o *revier*. Armazón en forma de biombo con los laterales cosidos en tela. Sirve como escondite del figurante. Los hay de madera, que aunque son más resistentes son más pesados.
- Protecciones interiores. Para reforzar la protección de piernas y brazos. Se colocan por debajo del traje.
- Coquina. Para la protección de genitales.
- Botas con tacos. El trabajo generalmente se realiza en pista de hierba o de tierra, en donde es necesario que la estabilidad del figurante esté garantizada. Las botas de fútbol o rugby garantizan desplazamientos seguros.
- Casco protector de cabeza.
- Protector de cuello.
- Material antidisturbios, cascos, escudos y defensas. Correaes de patrulla cuya composición viene especificada en el capítulo de perros de seguridad y combate.

Equipo cinológico de búsqueda y rescate

Se trata de un material muy específico para los desplazamientos en altura tanto en vertical como en horizontal. En su mayoría es material de escalada y se estudia en el anexo 8.

Material de uso habitual en los equipos cinológicos (EQUCIN) de las FAS

En las FAS debemos hablar más de material habitual que de material reglamentario; cada ejército decide que es lo que necesitan sus guías. Ahora bien, podemos decir que hay un material que de forma habitual se emplea en las FAS y que en general es común a todas las especialidades y que podríamos denominarlo «equipo individual del perro». Este equipo está constituido por todos los elementos que se consideran imprescindibles para atender la higiene y conducción del perro en las FAS.

El equipo consta de una mochila o bolsa contenedor.

Los elementos que contiene son:

- 1 botella bebedero de plástico.
- 1 trailla de trabajo de cuero de 3,20 m de longitud, fabricada en cuero al cromo y con las uniones remachadas. En los extremos lleva mosquetones y en su extensión tiene varias anillas espaciadas que permiten acortarla o alargarla.

- 1 correa de paseo metálica fabricada en cadena galvanizada de 1,75 m de longitud. En ambos extremos lleva un mosquetón. Tiene distribuidos cinco tornillos sin fin para quitar las vueltas y evitar que se enrede. Este tipo de cadena tiene un elevado coste y solo es necesaria para los guías que tienen perros que rompen la trailla de cuero cuando se les sujeta con ella a un punto fijo.
- 1 cinta de pista de lona de una longitud entre diez o veinte metros.
- 1 cordino o trailla corta.
- 1 collar de cuero de setenta centímetros de largo, para perros de tamaño medio, y tres de ancho. Tiene una hebilla y una anilla metálica para colocar el mosquetón.
- 1 collar metálico fabricado en cadena de acero inoxidable de longitud adecuada al diámetro del cuello del perro. Tiene en cada extremo una anilla de tres centímetros de diámetro.
- 1 bozal de cuero.
- 1 pecho petral. Actualmente se entrega en material sintético. Tiene la posibilidad de colocar bandas reflectantes para identificar al ejército al que pertenece el equipo.
- 1 rasqueta o un cardador en función del tipo de pelo del perro.
- 1 pelota de goma maciza.
- 1 par de guantes de cuero y textil.
- 2 rodillos de trabajo (juguete).
- 1 bote de grasa para cuero.

Elementos auxiliares

Es todo aquel material que permite tener al perro en las adecuadas condiciones higiénicas o permite su manejo o alimentación.

Tenemos dos grandes grupos: el material de limpieza y el material vario.

Material de limpieza

El material necesario para la higiene del perro se explicará con mayor detalle en el tema de «Cuidados e higiene del perro». De todo el material existente, peladoras eléctricas, tijeras, peines, etc., los que se entregan con el equipo, y por tanto debemos conocer, son la rasqueta y el cardador.

Rasqueta

Este instrumento está formado por una fila de púas romas de acero inoxidable o de plástico. La longitud de las púas es tanto mayor cuanto más largo sea el pelo de los perros. Se usa para retirar el pelo muerto y para eliminar los apelmazamientos densos en un manto muy enmarañado. Puede ocasionar heridas. Hay que usarla con precaución. Las rasquetas de calidad son aquellas que al pasarlas por el dorso de la mano o por el antebrazo no producen arañazos. Esto quiere decir que cuando la utilicemos sobre el perro no será irritante para su piel.

Cardador

Tablita cuadrada o rectangular con un mango corto. Posee dientes de alambre, finos, curvados en su extremo y muy próximos entre sí. Elimina y peina el pelo de los perros con manto fino. Ocurre lo mismo que con el rastrillo; no debe lesionar nuestra piel desnuda cuando nos frotamos con ella.

Material vario

En este apartado describimos el material que no está incluido en los anteriores apartados.

Plato para comer y beber

Por lo menos debe tener una capacidad de 2 litros. Esto es lo suficientemente grande para dar cabida a la ración del perro y le da espacio suficiente para comer. Debe estar hecho de acero inoxidable grueso o de duraluminio, para que tenga duración y sea fácil de limpiar. Son de forma cónica y se construyen para evitar el vuelco. El plato de comer debe lavarse con agua y jabón, frotándose con ayuda de un estropajo para eliminar los restos de alimentos y saliva del perro que podrían entrar en descomposición y atraer diversos insectos. El recipiente para el agua se limpia con frecuencia de igual manera que el de la comida; para evitar la presencia de algas y hongos.

Vestuario

Para los perros operativos los trajes que se utilizan son aquellos que intentan suplir las deficiencias que en situaciones extremas pueda tener el manto natural del animal.

Dentro de los chalecos que pueden usar tenemos:

- Chalecos refrigerados. Generalmente hechos de material sintético. Tiene una serie de bolsillos interiores que permite la colocación de unas placas de material refrigerado que libera frío durante al menos 2 horas.
- Chaleco contra el frío. Mantiene la temperatura del perro en condiciones extremas de baja temperatura. El tejido suele ser impermeable y permite disipar el calor cuando el perro está trabajando.
- Chaleco flotador. Son de neopreno y mantienen a flote al perro.
- Chaleco balístico. Da protección balística. Diseñados para favorecer la ventilación del perro.



Chaleco refrigerante y gafas de protección

Botines o protectores de pies

Son de material textil, fibra sintética o de neopreno. Se ajustan con velcro, la suela es de material rugoso y resistente como el *kevlar* o el caucho tratado. Se utilizan para proteger las almohadillas de los perros.

Lazos

En ocasiones, los perros no pueden ser manejados y recurrimos al empleo de los lazos.



Perro equipado con botines

Existen lazos que se comercializan y otros que podemos hacer con un tubo de PVC o metal, y una cuerda de unos 8 mm de diámetro para evitar que el perro se lesione. En los de tipo casero colocaremos un nudo para evitar que se salga la cuerda, también pondremos un esparadrapo que no dé la vuelta completa para mantener la lazada abierta y sea más fácil capturar al perro.



Perro sujeto por un lazo metálico

Los de tipo comercial llevan un mango que al girarlo deja fijo el nudo y una anilla que al tirar de ella se libera el lazo.

Cuidados del material

El material de cuero

Requiere unos cuidados específicos. Para evitar que la correa, el collar, el bozal o cualquier otro material de cuero se sequen y se vuelvan quebradizos, debe aplicarse antes de su uso grasa de caballo que se encuentra en el comercio. Para su aplicación se usará un trapo de hilo impregnado en la grasa y se frotará el cuero hasta que no admita más grasa y la piel quede suave y flexible. Una vez acabada la aplicación se retira el exceso de grasa. Esta operación se realiza de forma más cómoda y eficaz si se está en una habitación templada. Periódicamente se debe repetir este trabajo. Si los artículos se ensucian conviene pasarles un paño húmedo. Nunca debe de secarse el cuero de forma forzada empleando secadores, bajo el sol, con la calefacción, o aparatos convectores de aire caliente. Cuando no se utilicen los artículos de cuero, deben limpiarse, engrasarse y guardarse en un lugar seco. Es necesario inspeccionar frecuentemente todos los artículos de cuero para asegurarse de que no presentan grietas, cortes o descosidos. Si el cuero se reseca, el mejor sistema es emplear aceite de pata de vaca.

El equipo de metal

El equipo de metal y las partes metálicas del equipo de cuero deben inspeccionarse con frecuencia para asegurarse de que no presentan riesgos. Si hay oxidación, debe eliminarse rascándola con estopa de acero fino. Para evitar que vuelva a oxidarse conviene aplicar una capa delgada de aceite o de sustancia antioxidante. El equipo de metal o el que contenga partes metálicas no debe guardarse en un lugar húmedo o mojado.

Material de algodón o nailon

Este tipo de material hay que lavarlo con un jabón suave cuando se ensucie. Conviene secarlo a la sombra para evitar que encoja. Si alguna de ellas se desgasta mucho o muestra señales de haberse debilitado, como por ejemplo, descosidos o deshilados, debe reemplazarse.

BLOQUE 2

TEMA 5. COMANDOS EMPLEADOS EN EL ADIESTRAMIENTO

La comunicación con el perro se hace a través de un lenguaje básico de palabras y gestos. Las palabras que usamos en este lenguaje las llamamos «órdenes» o «comandos»; en este manual adoptaremos este último término por encontrarse generalizado su uso entre los adiestradores. El perro es capaz de distinguir los sonidos de las distintas palabras y también la entonación con la que se pronuncian estas.

Estas palabras conviene que sean siempre las mismas con el fin de facilitar al animal la asociación de aquello que le estamos enseñando con el sonido que emitimos. También es importante que el guía no se manifieste con chillidos o estridencias, pues incomodan al animal predisponiéndolo al aturdimiento. Las voces deberán ser lo más cortas posibles y diferenciadas unas de otras. Por tradición utilizaremos preferentemente el idioma alemán, país origen del adiestramiento del perro, donde los adverbios y adjetivos se pronuncian con menos palabras.

Para el aprendizaje son recomendables los tonos:

Enérgicos y cortos para los comandos.

Suaves, melosos, agudos y alargados para los refuerzos positivos.

Cortos, graves y toscos para refuerzos negativos y castigos.

En general, usaremos comandos cortos y contundentes para acciones inmediatas, que no exijan continuidad en el tiempo y que su ejecución no deba ser interpretada, solo obedecida.

Para los ejercicios que requieran continuidad en el tiempo y una cierta iniciativa por parte del perro, usaremos comandos que sean suaves al oído y que puedan prolongarse fonéticamente. Un claro ejemplo de este grupo es el comando «Busca».

Los comandos han de ser utilizados en los ejercicios o entrenamientos únicamente, ya que al pronunciarlos comprometen por un lado al animal a responder rápidamente y por otro al guía, que ha de estar muy pendiente de su actuación para corregirle si no obedece o lo hace incorrectamente; de no ser así fomentaríamos involuntariamente la desgana, el desinterés y la desobediencia.

En la pronunciación de las palabras alemanas hemos omitido la z, ya que complica la orden y no aporta nada.

Los comandos más utilizados en adiestramiento son los siguientes:

ACCIÓN	PALABRA	PRONUNCIACIÓN	Distintos comandos usados por otras escuelas
Posición de sentado	Sitz	SIT	Sitz
Posición de tumbado	Platz	PLAS	Platz
Quedarse de pie	Pie	PIEE	Stay
Llamar al perro	Hier	JIIAR	Aquí
Colocarse en el lado	Fuss	FUSS	Lado, junto
Traer un objeto que ha sido lanzado	Apport	APOR	Traer, bring
Buscar «algo»	Busca	BUUSCA	
Activar al perro	Atención	ATENCIÓN	
Dirección de búsqueda	Allí	ALLÍ	
Soltar un objeto de la boca	Auss	AUS	Da
Pasar un obstáculo sin tocarlo	Hop	JOP	Salta
ACCIÓN	PALABRA	PRONUNCIACIÓN	Distintos comandos usados por otras escuelas
Atacar.	Ataca	ATACA	Fas
Avanzar hacia adelante	Sigue	SIGUE, SIGUE, SIGUE	

Pasar un obstáculo cuando se toca	Pasa	PASA	
Silencio	Chis	SSSSS	
LadRAR	Ladra	LADRA	
Reptar	Ter	TER	
Pista	Pista	PISTA	

Menos comunes o ya en desuso hay una serie de comandos con variado significado. Entre esos comandos están: urro, atrás, conduce, *revier*, voraus, casa, janda, atención.

Hay una serie de palabras que se utilizan para estimular (refuerzos positivos) o reprender al perro (castigos).

ACCIÓN	PALABRA	PRONUNCIACIÓN	Distintos comandos usados por otras escuelas
Refuerzo positivo	Bien Bravo Muy bueno	Bien Bravo Muy bueno	Gut, good
Castigo	No Mal	No Mal	Nein

BLOQUE 2

TEMA 6. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE PERROS

Las normas de seguridad interesan a todo el personal relacionado con el perro de trabajo. La importancia de estas normas aumenta cuanto mayor sea el número de perros que manejamos. Son los jefes de las unidades los responsables de implantar las normas de seguridad y de asegurarse de que se pone en práctica un programa de seguridad eficaz. Corresponde a los guías de perros y al resto del personal auxiliar manipular y utilizar a los perros cumpliendo las medidas de seguridad.

Aunque los perros, sobre todo los detectores, están adiestrados para ser tolerantes, esto no es siempre así, es preciso que los guías se cuiden de que sus perros no adquieran actitudes agresivas contra las personas de forma indiscriminada. Dado que hay varios métodos para enseñar a un perro a ser tolerante, no hay excusa para poner a trabajar a un animal agresivo. Las prácticas de seguridad deben empezar a aplicarse al entrar en la perrera y continuar por todas las instalaciones donde se adiestre al perro durante todo el día de trabajo.

Cuando tengamos que manejar un perro que no es nuestro, preguntaremos por sus particularidades, poniendo especial cuidado en las situaciones en las que hemos sido prevenidos.

Revisaremos su correcta colocación, el estado del collar y de la trailla, comprobando el correcto estado de los mosquetones. Siempre estará en la zona un ayudante supervisando la sujeción del perro, listo para intervenir en caso de agresión. Se debe intentar que el ayudante no esté visible para el perro para no ser visto como una amenaza.

Los tipos de consecuencias que puede provocar el manejo negligente o inadecuado de los perros son tres:

- Accidentes de tráfico. Cuando un perro se escapa, la probabilidad de ser atropellado es muy elevada.
- Mordeduras. Las que se producen a las personas son las más graves, no solo por las lesiones que originan, sino por la mala imagen que se genera; el EQCIN deja de ser un elemento de seguridad para convertirse en una amenaza.



Mordisco en una pierna

Las mordeduras entre perros, que son más frecuentes, se deben por lo general, no solo al mal manejo de los perros, sino que son como consecuencia de la incapacidad del guía de observar e interpretar las señales de amenaza que su perro hace a otros. Estas señales de amenaza se dan en perros que, con un cierto carácter de dominancia, quieren jerarquizarse entre sus congéneres.

– Roturas de material o mobiliario.

La seguridad en la perrera y sus alrededores

Las perreras son la zona que, en un centro de adiestramiento de perros, se dedica al descanso de los perros, en ellas no debe haber actividades que perturben el descanso, limpieza o alimentación de los perros.

Todo el personal debe ser consciente que las carreras, golpes, gritos, etc., perjudican a los perros.

Los guías y el personal auxiliar cuando tenga que desplazarse con un perro por la zona de las perreras, siempre usará la trailla, lo más corta posible. Esta se cogerá con la mano derecha a la altura de la cadera, haciéndose un lazo en la muñeca y colocando la mano izquierda cerca del mosquetón.

Se tendrá especial cuidado en cumplir las siguientes normas mientras se permanezca en la perrera o en sus alrededores:

El recinto donde se encuentran los perros debe estar vallado y todas las entradas y salidas estarán cerradas.

Los pestillos de seguridad de los caniles estarán siempre cerrados.

Los guías deben ocuparse de un solo perro. Nunca se manejará más de uno a la vez.

Cuando un perro esté suelto por el interior de las instalaciones se procederá de la siguiente manera:

El primero en observar al perro suelto gritará: «Perro suelto». La voz de alarma la repetirá hasta que todo el personal de las inmediaciones se dé cuenta de lo sucedido.

Al oír la alarma de perro suelto, todo el personal se quedará quieto y sujetará en corto a los perros que estén trasladando o manipulando.

El guía de ese perro se dirigirá hacia él llamándole por su nombre hasta conseguir su atención. Lo sujetará mediante la trailla.

Cuando el guía del perro no está presente, el más próximo al perro será el que lo sujete. Si no se dispone de correa, el ceñidor o un cinturón es una buena solución.

Cuando dos o más guías circulen con sus perros, lo harán de tal forma que sus perros no contacten entre sí o puedan tocar a los otros guías. Por lo general, a la medida del brazo más la trailla sumaremos un metro, es decir, nos mantendremos a un mínimo de 3 m del resto de los guías y perros.

Los guías, cuando estén desplazándose con su perro y observen a personas distraídas en su camino, avisarán que el perro está próximo usando la voz: «perro se acerca». Si el binomio va a entrar o salir de una zona en donde pueda haber otras personas, avisará de su llegada o salida gritando: «perro sale», «perro entra», o lo que proceda según cada situación.

Lugares públicos y de adiestramiento

Durante la fase de socialización de los perros, y posteriormente durante el adiestramiento, deben estar en contacto con los más variados ambientes a los que les podamos exponer. En todos estos ambientes se presentarán situaciones donde el perro va a estar próximo a otras personas, vehículos y entrará en contacto con numerosos lugares y situaciones que pueden ser un riesgo.

El control del perro debe ser tan rígido como sea necesario para asegurarnos la ausencia de accidentes. A medida que el guía conoce al perro más seguro estará de sus reacciones, pero en ningún caso debe confiarse.

Los procedimientos de seguridad que seguiremos en los lugares públicos son:

Se mantendrá una distancia de 3 m entre binomios y el resto de personal. Para acercarse a otro guía con perro o a una persona, el guía sujetará en corto al perro y avisará de que se está acercando. El perro mientras esté hablando lo colocará tumbado.

Los instructores y guías elegirán los lugares más idóneos para el adiestramiento, evitando, cuando no sea necesario, la presencia de personas o movimientos de vehículos.

El guía se mantendrá de pie o sentado con su perro, pero nunca se tumbará en el suelo.

Desde el suelo es difícil controlar al animal.

Si no se conoce perfectamente el comportamiento del perro cuando está atado, el guía no lo sujetará con la correa de cuero, el perro puede romperla en pocos segundos. Si el perro va a estar atado sin vigilancia usaremos la cadena metálica.

Es muy peligroso sujetar al perro a un objeto móvil o de poco peso (el perro puede arrastrarlo). No los ataremos a vehículos, puertas, macetas, sillas, etc.

Las caricias a los perros, si no son de su guía, solo formarán parte de su adiestramiento en las especialidades detectoras. Para el resto se evitará que estas se realicen. En los perros de SYC y en los de guarda y centinela pueden provocar un accidente o disminuir su agresividad.

Durante el adiestramiento de los perros se evitará cualquier tipo de distracciones. Solo el personal autorizado estará presente.

Cuando no forme parte de su entrenamiento o del ejercicio que en ese momento se esté entrenando, se reprimirá cualquier indicio de agresión hacia las personas u otros perros.

Los perros solo estarán sueltos cuando por necesidades de adiestramiento sea necesario. En todos los desplazamientos y manejos el guía sujetará al perro por la trailla.

La tendencia instintiva de los perros sueltos es jerarquizarse. Cuando están en adiestramiento, las posibilidades de mostrar su dominancia sobre los demás están más limitadas. Los guías deben saber cómo reaccionan sus perros frente a los demás, y así prevenir las peleas.

Cuando se están peleando dos perros, lo ideal es que sus guías sean los encargados de separarlos, si no están presentes, serán los guías más experimentados los encargados de hacerlo. Cuando un perro muerde a otro, si tiramos de la trailla podemos favorecer que se desgarre la herida.

Para evitar una pelea de perros debe seguirse el procedimiento siguiente:

Perros con las traillas puestas.

– Los dos guías mantendrán tensas las correas.

– El guía del perro que tiene el mordisco fijo mientras mantiene la correa sujeta en corto y tensa con una mano, con la otra agarra la garganta del perro apretando lo más fuerte posible para evitar la entrada de aire; en cuanto el perro suelte al otro intentando respirar, los guías separaran a un perro del otro.

– En ocasiones, un cubo de agua arrojado sobre los perros, o el uso de agua a presión resuelve la pelea.

– Podemos también usar un extintor o una pieza metálica que tiraremos con fuerza para provocar el mayor ruido posible.

Perros sin traillas. Debemos intentar sujetar al perro por la piel de la nuca. Cogemos la mayor cantidad de piel de la nuca posible con una mano, con la otra mano apretamos la garganta del perro para cortarle la entrada de aire. En el caso de que el perro lleve el collar puesto, le usaremos para sujetarle en vez de la piel de la nuca.

El procedimiento a seguir en el caso de que el perro muerda a otra persona y no la suelte es el mismo.

Cuando el guía conoce a su perro va a ser capaz de saber cuándo este está agresivo y cuando puede morderlo. El procedimiento para evitar el mordisco del perro propio es sujetar la correa cerca del mosquetón. Levantamos las patas delanteras del perro y extendemos al máximo el brazo para alejar al perro. Si este manejo se hace con energía y se acompaña de una voz fuerte y áspera, el perro se sentirá dominado y no atacará a su guía.

Otro sistema de evitar ser mordido por el propio perro es «volarlo». Haremos girar al perro por el aire alrededor nuestro con ayuda de la trailla.

En la clínica veterinaria

Cuando el perro no ha sido convenientemente socializado, y la aceptación de las manipulaciones y exploraciones del veterinario no forman parte de ella, los perros asocian la clínica veterinaria con una experiencia traumática. En la clínica veterinaria, posiblemente puede haber recibido inyecciones, exploraciones molestas, curas, etc.

El guía se tiene que dar cuenta si su perro se muestra nervioso cuando se acerca a la clínica. En ocasiones muestra miedo e intenta alejarse. Cuando esto ocurra, el guía tranquilizará al perro con su voz, si es necesario aumentará la presión sobre él, debe estar muy alerta y mantener un control estricto del perro.

La principal medida de seguridad es el uso del bozal, de tal forma que el perro siempre entrará en la clínica con bozal. Este, junto con el uso de la correa, permite controlar al perro.

Mejora el manejo del animal si después de cada maniobra que realice el veterinario el guía le felicita. Al finalizar la consulta es conveniente que el perro reciba una «golosina», de esta forma su último recuerdo es placentero.

BLOQUE 2

TEMA 7. EL GUÍA CANINO

Siempre se quiere tener a las personas más idóneas para el desarrollo de cualquier actividad. En el caso del guía canino no solo son necesarias unas características físicas y psíquicas, sino que se requiere una particular sensibilidad.

El manejo de animales, y en especial el de los perros, se puede aprender, pero en ningún caso nadie nos puede dar esa destreza o habilidad especial necesaria; se nace con ella y se perfecciona con la instrucción. Estamos manejando seres vivos, y es preciso ser capaz de percibir sus estados de ánimo, conectar con ellos, reconocer sus motivaciones y estímulos, graduándolos en cada momento; la actitud mecánica lleva al fracaso. Este es el motivo por el que ciertas personas, que en principio reúnen todas las características necesarias, no pueden progresar en el mundo del adiestramiento canino por ser incapaces de «trasmitir» algo al perro.

Proceso de selección de un guía

Como en cualquier proceso de selección de personal debemos de seguir las siguientes fases:

- Reclutamiento.
- Selección.

Reclutamiento

Reclutar es escoger a un grupo de posibles candidatos del que saldrán los seleccionados para iniciar la formación como guía canino.

Todo el proceso comienza con el reclutamiento. Lo primero es informar a los posibles candidatos de las características del trabajo del guía canino, su proceso de formación y de las distintas posibilidades de mejora en su preparación y empleo. Esta información generará en algunos militares el interés por el mundo del perro de trabajo militar.

La información más habitual en nuestro ámbito es el «boca a boca» proporcionada por otros guías que ya han realizado los correspondientes cursos y ocasionalmente, llamadas a los centros y unidades caninas solicitando información. Estos dos sistemas proporcionan una in-formación muy subjetiva, pues depende del estado emocional del que la da y de su trayectoria profesional, es decir, son datos mediatizados por unas experiencias muy personales.

El sistema ideal es recurrir a proporcionar información veraz. Es conveniente que las unidades caninas editen en distintos soportes (folletos, DVD, páginas web) la información lo más completa posible en donde se vea con claridad la satisfacción personal del trabajo con perros y la dureza del mismo. Esta información reduce el número de personal reclutado, evitando candidatos que han podido idealizar el puesto por una mala información.

Partiendo de que el personal sobre el que se realiza la recluta es militar profesional, no debemos incentivar a quien no está convencido, con el tiempo será un guía canino desmotivado; pero sí debemos intentar motivar para que solicite el curso a quien creemos que es un candidato con excepcionales cualidades.

El reclutamiento se ve limitado por el destino actual de los aspirantes o por su compromiso a realizar funciones de guía de perros una vez que finaliza el curso cinológico, en el caso de ser seleccionado, ya que no tiene sentido que un militar que está realizando cometidos burocráticos se forme como guía de perros para después no ejercer como tal.

Lo normal es que los cursos cinológicos para la formación de guías caninos tengan mucha aceptación entre el personal militar, por lo que suele haber muchos candidatos para el proceso de selección. Lo corriente es que existan cinco peticionarios por plaza. Es en la fase de selección donde se determinará a los aspirantes que optarán a la formación como guías cinológicos.

Selección

Los aspirantes son designados para realizar la selección entre los reclutados siguiendo criterios de empleo, especialidad, compromiso con las FAS, destino y edad.

La proporción de seleccionados y plazas para la formación de guías debe de ser de 2:1.

La prueba de idoneidad debe abarcar tres aspectos:

- Evaluación de la condición física.
- Evaluación de la motivación, conocimientos e inteligencia.
- Evaluación de la actitud como guía canino.

Evaluación de la condición física

Cada ejército tiene su propio sistema para evaluar la condición física de sus integrantes. El actual Test General de la Condición Física (TGCF) del ET, es un buen ejemplo. Con un apto en el citado test, en principio, se garantiza una preparación física suficiente para ser guía canino.

Evaluación de la motivación, conocimientos e inteligencia

Una fase previa de preparación a distancia nos garantiza un compromiso con el estudio, que es necesario para ser guía canino. La adecuada comprensión de los distintos conceptos básicos evidenciada mediante evaluaciones, nos permite conocer que contamos con la capacidad intelectual requerida para la superación del curso.

Evaluación de la aptitud como guía canino

Un periodo de prueba, no inferior a quince días y no superior a un mes, durante el cual se desarrollan las primeras fases del curso nos asegura, en un porcentaje muy elevado, que el candidato es adecuado para esta actividad. La competencia de los distintos aspirantes por las plazas existentes creará una necesaria tensión que facilitará la obtención de valiosa información sobre los mismos. Además de las cualidades para el adiestramiento deben ser valorados: el compañerismo, el control de los nervios, el nivel de comprensión y sacrificio, etc.

Durante este periodo, los instructores ven a los distintos aspirantes el manejo de los animales, la evolución, la motivación, la actitud y otros aspectos que en definitiva es la mejor entrevista o test psicológico que podemos hacer.

Al finalizar esta evaluación la selección habrá acabado y solo continuarán el curso los aspirantes que obtengan plaza, teniendo presente que lo normal es que no todos acaben el mismo con éxito.

BLOQUE 2

TEMA 8. ODOROLOGÍA

La palabra «odorología» no está actualmente admitida por el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua (DRAE)*, pero cada vez es más frecuente su uso. Se habla en el ámbito de la criminología profesional de la *odorología* forense o la *odorología* criminal. *Odorología*, deriva del latín y significa el estudio del olor.

Si para la visión tenemos tres colores: verde, rojo y azul, y el resto de los colores se forman con las combinaciones de estos tres colores básicos. Para el gusto existen cuatro sabores: salado, dulce, ácido y amargo. Mientras que para el olfato contamos con más de cincuenta sensaciones primarias que combinadas dan más de cien mil olores, de los que el perro es capaz de distinguir por encima de diez mil.

Con el olfato el perro completa la percepción del mundo que le rodea.

Hay una serie de conceptos que debemos tener claro en el estudio del olor. Entre ellos son:

- Olor. Impresión que los efluvios producen en el olfato.
- Efluvios. Emisión de partículas sutilísimas.
- Perfume. Sustancia que se utiliza para dar buen olor.
- Aroma. Perfume, olor muy agradable.
- Fragancia. Olor suave y delicioso.
- Esencia. Perfume líquido con gran concentración de sustancia aromática.

El sentido del olfato se inicia en la cavidad nasal, tapizada por la mucosa olfativa, que contiene las células olfatorias. Estas células están muy especializadas y cada una solo posee un tipo de receptor, que solo es capaz de detectar un número muy limitado de partículas olorosas. La información sobre el tipo de receptores activados por las partículas olorosas y el número de ellos que se activan, llega vía nerviosa al bulbo olfatorio del cerebro, que lo traduce en un tipo de olor con una determinada intensidad.

El perro tiene unos doscientos millones de receptores olfativos en sus fosas nasales. Estos receptores llegan a los casi trescientos millones en razas tan especializadas como el blood-hound. Las razas menos dotadas no llegan a los ciento cincuenta millones de receptores. En el hombre solo hay cinco millones. Comparando la superficie dedicada a la captación de partículas olorosas, en el perro son ciento cincuenta centímetros cuadrados, por tan solo cinco en el hombre (ver tema 1 del capítulo 7).

Como hemos visto, la nariz es el comienzo del mecanismo del sentido del olfato. Tiene como misiones:

- Filtrar el aire.
- Calentar o enfriar el aire.
- Lo humedece.
- Al tener dos fosas nasales, no solo detecta el olor, sino que es capaz de dirigirnos hacia él.

La nariz se encuentra en la parte anterior de la cara, y en el perro es de una gran movilidad; la puede subir, bajar, girar o colocarla en cualquier ángulo.

La percepción del olor se completa con el órgano vomeronasal o de Jacobson; se comunica con la boca y con la nariz. Detecta otros olores y a las feromonas, que son sustancias capaces de modificar el comportamiento de los individuos. Detecta los olores que pasan por la boca, en ocasiones los perros lamen una sustancia para olerla, tanto por el órgano de Jacobson como por la nariz a través de la comunicación boca-nariz.

El olfato puede fracasar o estar debilitado en las siguientes circunstancias:

- Por enfermedades, como los resfriados.
- Por quemaduras de la mucosa, heladuras, traumatismos o por inhalación de sustancias irritantes.
- Por medicación que provoque depresión del sistema nervioso.
- Razas de perros como las braquiocefálicas.
- Por causas idiopáticas; determinados individuos tienen «mal olfato».
- Determinados olores bloquean o enmascaran a otros y el perro tarda un tiempo en recuperar el olfato.
- El olfato puede adaptarse a un olor que en principio es de elevada intensidad y con el tiempo lo percibe como un olor de fondo o de baja intensidad.

Por el contrario el olfato está más desarrollado:

- En determinadas razas, y dentro de ellas en determinados individuos.
- Con el entrenamiento se puede desarrollar.

Para que una sustancia sea olida, es necesario que penetre en la nariz a través del aire que respiramos.

Existen tres niveles de percepción del olor:

- Poca cantidad o poca concentración de partículas olorosas. Se percibe que hay un olor, pero no se puede distinguir cuál es.
- Concentración media de partículas olorosas. Se percibe el olor y se puede distinguir.
- Alta concentración. El olfato puede llegar a saturarse y en ocasiones puede confundirse o no ser capaz de identificar el olor.

El perro no solo tiene una gran capacidad de detectar bajas concentraciones de olor, muy superior al hombre, sino que es capaz de discriminar los olores, es decir, de entre los múltiples olores presentes, es capaz de distinguirlos. Nosotros los humanos, siempre que exista una concentración adecuada, podemos decir que «huele a campo». El perro con menos concentración es capaz de saber la proporción de plantas existentes, si hay o no personas paseando, si hay una granja cerca y los tipos de animales que están estabulados.

En el proceso de la detección de un olor hay una serie de propiedades que debemos tener en cuenta cuando entrenamos a un perro. Así, hablaremos de:

- Asociación. Cuando un perro tiene reconocido en su memoria olfativa un olor y lo ponemos junto a otro, este nuevo olor lo incorpora a su memoria y lo reconoce por separado. Esta propiedad es muy útil para aumentar el número de sustancias que detecta un perro. Por el contrario, puede hacer que el perro asocie sustancias no deseadas si no trabajamos correctamente. Si la sustancia que tiene que detectar está dentro de un envase, el perro asocia el olor de ese envase. De igual forma, si premiamos con rodillos con olor a suavizante, nos marcarán un bote de suavizante.
- Simplificación. El perro, como la mayoría de los seres vivos, actúa con economía de medios. Es decir, si algo lo puede hacer gastando el mínimo de energía, lo hará de esa manera. Con el olfato pasa lo mismo, el perro buscará todas las ayudas posibles para no tener que usar el olfato a «fondo». Si cuando trabajamos en paquetería los paquetes donde no está la sustancia a detectar no huelen a nada al estar vacíos, el perro simplificará su trabajo y marcará el paquete que tiene olor, el que sea, con independencia que contenga o no la sustancia a detectar.
- Especificidad. Es la capacidad que tiene el perro de distinguir un olor muy concreto frente a otros por muy similares que sean. Si trabajamos siempre con la misma cantidad de sustancia, el perro solo reaccionará ante la intensidad de olor de esa cantidad de sustancia, descartando cantidades mayores o menores. De igual manera, si siempre utilizamos una sustancia de la misma procedencia, solo reaccionará frente a nuestra muestra, y no otra muestra de esa misma sustancia de distinta procedencia.

El origen del olor

Las sustancias se pueden encontrar en tres estados distintos:

- Gaseoso. Sus moléculas están libres.
- Líquido. Sus moléculas tienen una cierta unión, pero carecen de estructura.
- Sólido. Sus moléculas están muy unidas formando estructuras estables, generalmente cristalinas.

El paso de sólido a líquido y de este a gaseoso se hace cuando aumenta la temperatura. El paso de líquido a gas se llama evaporación. Una sustancia que se evapora fácilmente a temperaturas bajas es olida sin dificultad. También podemos decir que es muy volátil.

Una sustancia es muy volátil cuando se evapora fácilmente. A mayor temperatura y mayor presión, más fácilmente se volatiliza la sustancia.

El alcohol se volatiliza o evapora a temperatura ambiente.

En estos cambios de estado influye de manera directa la presión, pero en el medio donde se mueve el perro su incidencia es poco significativa.

Debemos tener en cuenta que hay sustancias inodoras; que no huelen.

Hay muchos sólidos que huelen. Para olerlos fácilmente deberían pasar a líquidos, a este proceso se llama fusión, y de ahí a gases mediante la evaporización. En la realidad un sólido es olido porque en su composición tiene sustancias más volátiles que son las que se huelen, estas sustancias pueden unirse y arrastrar a otras moléculas menos volátiles favoreciendo que sean olidas. También, aproximándonos a la superficie del sólido, se puede captar las pocas moléculas que estén desprendidas y, por tanto olerlas, es el típico comportamiento del perro para reconocer a una sustancia con poco olor. Cuando el perro se enfrenta a una sustancia que «casi» no huele se aproxima lo máximo que puede para inhalar el aire lo más cerca posible a la superficie, y en ocasiones, la lame, el lamido actúa con dos mecanismos:

- En primer lugar, la saliva favorece el desprendimiento de moléculas del sólido por la propia evaporación de la saliva.
- En segundo lugar, la saliva que pasa a la boca arrastra partículas del sólido que han sido humedecidas, calentadas y que se ponen en contacto con el órgano de Jacobson y con la mucosa nasal a través de la boca.

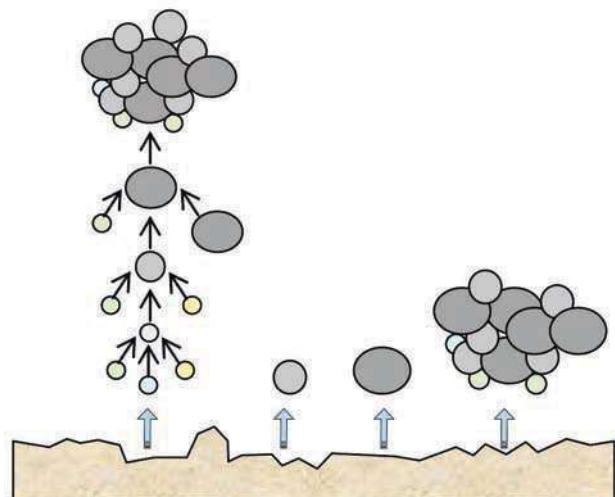
La superficie de un sólido es la parte más inestable del mismo por estar sometida a la acción directa de la temperatura, la humedad y la presión. Sobre esta superficie es donde se producen los fenómenos de fusión y evaporación. Cuanto más fragmentado esté el sólido, más superficie hay y por tanto, más olor desprende.

Cuando una sustancia altamente volátil está en un ambiente húmedo y templado es cuando se dan las condiciones idóneas para ser olida.

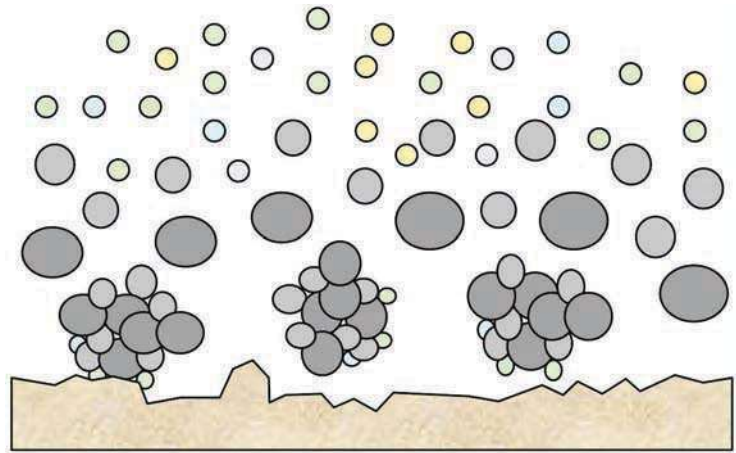
En resumen, el comportamiento de una sustancia y sus partículas olorosas o no olorosas es el siguiente:

Sobre la superficie de la sustancia, por acción de la temperatura, la humedad y la presión, se desprenden:

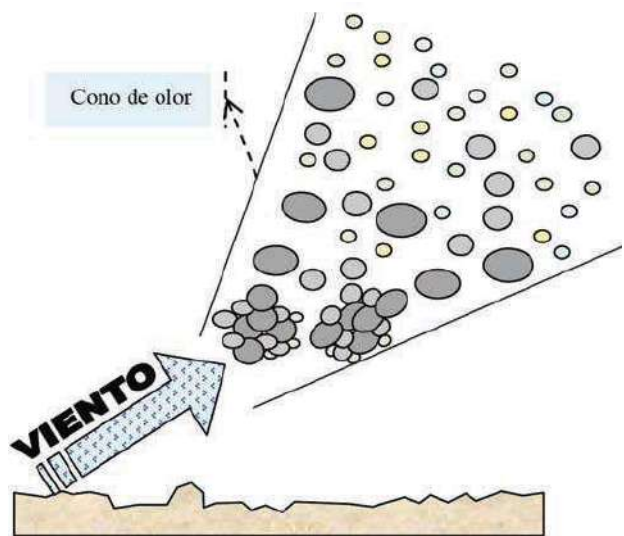
- Moléculas, que pueden estar estables o unirse entre sí para dar partículas de mayor tamaño.
- Partículas de distinto tamaño. Desde las moléculas hasta las partículas más grandes, se pueden comportar como partículas olorosas.



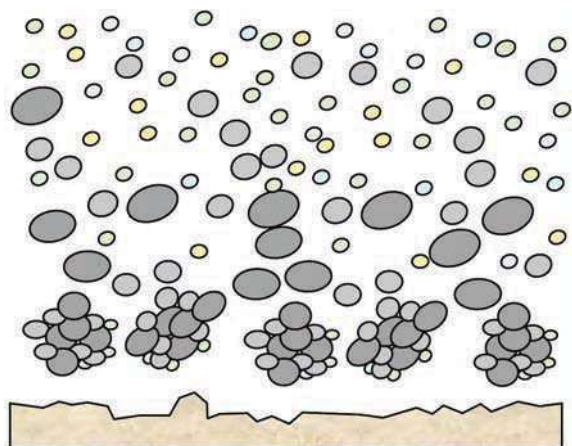
Las partículas olorosas se quedan sobre la superficie de la sustancia a distintas alturas en función de su peso.



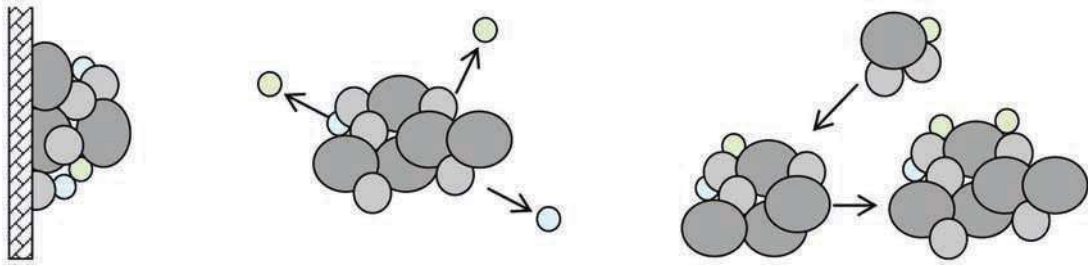
Las distintas condiciones ambientales (viento, humedad, temperatura) pueden hacer que las partículas olorosas se difundan, formando el cono de olor. Es la figura que forma en el aire la propagación de las partículas olorosas de una sustancia. Se le llama así porque es muy parecida a la figura geométrica del mismo nombre, pero con el vértice invertido. Debemos tener en cuenta que el viento influye en la configuración de esta figura, pues su velocidad hará variar su longitud y anchura. A mayor velocidad del aire, el cono será más largo y estrecho haciendo que el olor llegue más lejos. Por el contrario, con un viento suave, el cono será ancho y corto y el olor no llegará muy lejos de su origen.



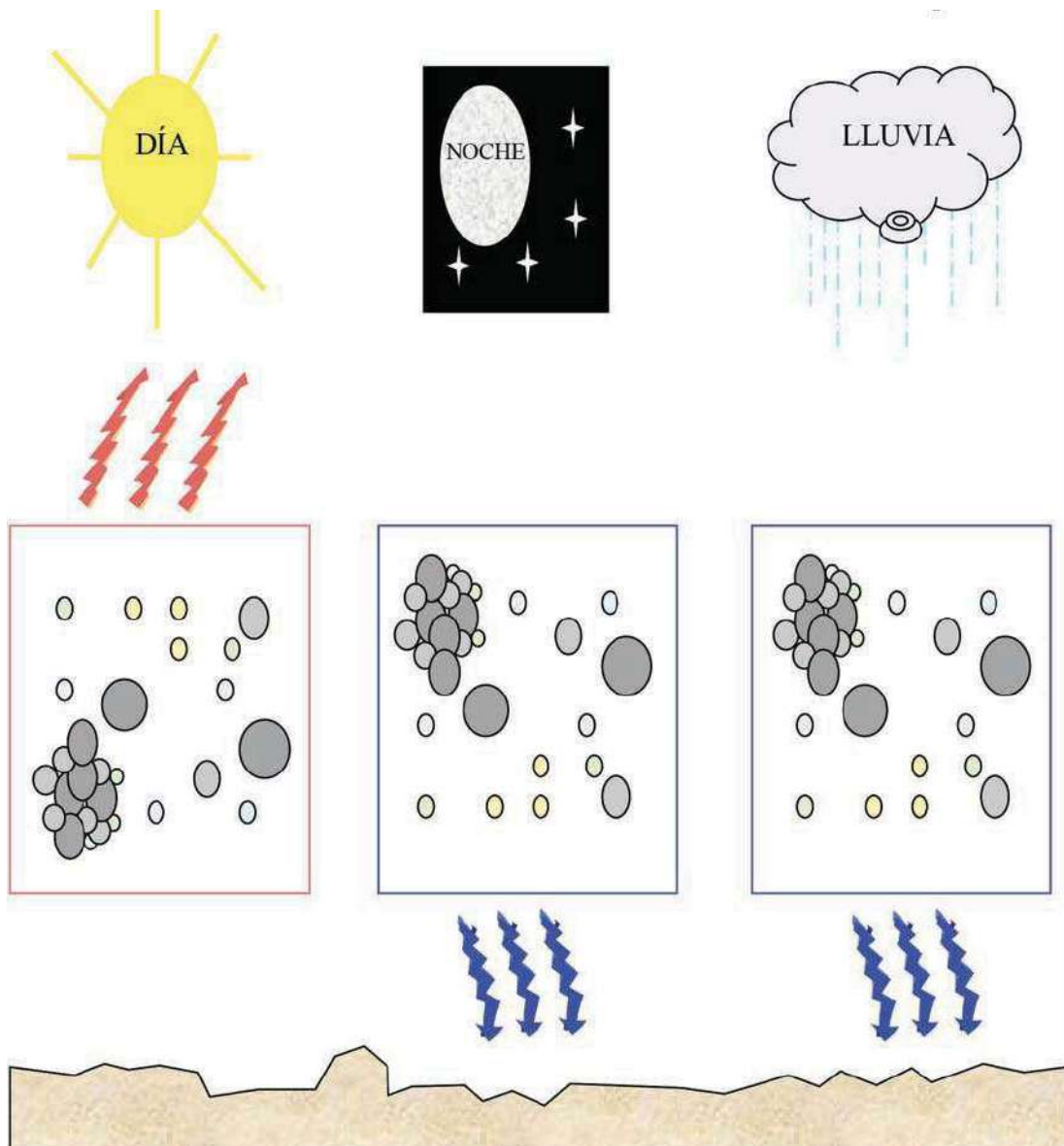
Si no hay viento, las partículas olorosas se distribuyen en el medioambiente gracias al fenómeno de la difusión. La difusión es la tendencia de los gases de repartirse uniformemente por todo el medio. Es como si añadimos una gota de tinta a un vaso de agua; la tinta se difunde por todo el agua hasta tener la misma concentración en cualquier punto del agua contenida en el vaso.



Las partículas olorosas pueden depositarse en distintas superficies (adherencia), separarse en distintos fragmentos (disgregación), o unirse a otras (agregación).



Durante el día, el sol calienta la tierra y se generan corrientes ascendentes. Por la noche, el enfriamiento del aire provoca la bajada de las partículas. La lluvia hace que las partículas se depositen, pero al dejar de llover, si aumenta la temperatura la humedad generada favorece, por la evaporación, la elevación de las partículas. Cuando hablamos del día y la noche lo que queremos decir es aumento de temperaturas (día) y disminución de temperaturas (noche). Ocasionalmente, puede ocurrir una inversión térmica, en donde el aire de las capas inferiores de la atmósfera es más frío que el de las capas superiores. En estas circunstancias, el aire frío cercano al suelo, al ser más denso, no puede elevarse.



Todas estas partículas olorosas llegan a la nariz y estimulan a uno o más receptores dando lugar en el área cerebral al olor de la sustancia.

Factores atmosféricos que influyen en el olor

Dentro de los factores que de una u otra forma influyen en la difusión de las partículas olorosas y que debemos conocer están:

- Aire.
- Corrientes de aire.
- Viento.
- Humedad.
- Temperatura.

Aire

Son los gases que forman la atmósfera de la tierra. Está compuesto de un 78% de nitrógeno, un 21% de oxígeno, vapor de agua hasta un 7% y proporciones muy pequeñas de ozono, dióxido de carbono, hidrógeno, y otros gases como el argón, criptón, neón, helio o metano entre otros.

Corrientes de aire

Cuando el sol calienta el suelo, este calienta el aire que está en contacto con él. El aire caliente tiende a subir, ese desplazamiento hace que se origine un espacio que es rellenado por el aire frío que rodea al que se ha calentado. El aire a medida que sube se enfría, y si tiene suficiente humedad se puede condensar generando nubes. A medida que se enfría, puede volver a bajar.

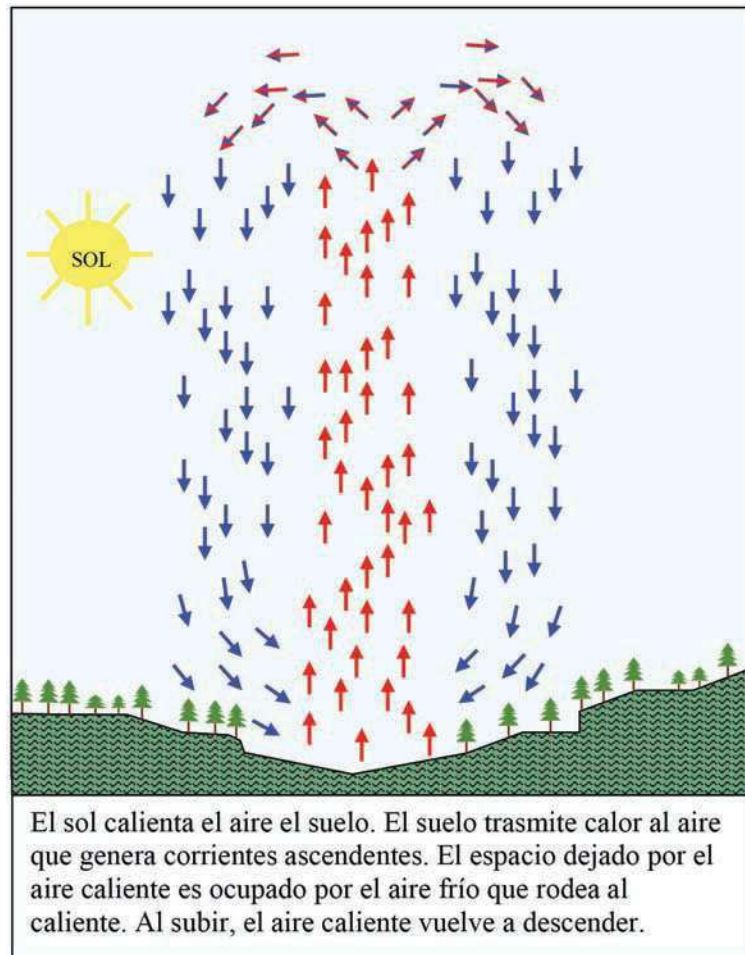
Viento

Es aire en movimiento. Los dos valores más importantes para conocer la difusión de un olor influidos por el viento son:

- Dirección.
- Velocidad.

La dirección del viento se nombra utilizando los rumbos de la brújula. De esta manera tendremos los siguientes vientos:

norte noreste (NNE), noreste (NE), este nordeste (ENE), este, este sudeste (ESE), etc., hasta completar los 16 rumbos básicos. Cuando decimos que la dirección de un viento es Norte,

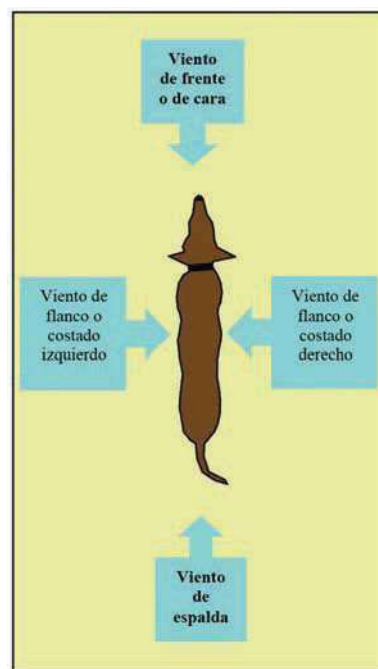


quiere decir que viene del norte y va hacia el sur. Se mide con la veleta o con las mangas de viento.

En los trabajos de detección y en los ejercicios de adiestramiento, lo importante es la dirección que tiene el viento en relación con la dirección de búsqueda. Generalmente se trabaja con el viento de frente o de costado izquierdo (trabajamos con los objetos a revisar colocados en el lado izquierdo). Algunas veces con el viento en oblicuo en diferentes grados y nunca con el viento de espaldas.

Las expresiones de «viento en contra» o «viento a favor» no las usaremos al poder resultar confusas, al igual que la expresión «viento a favor de la detección».

La velocidad del viento se mide con el anemómetro y se ordena según la escala de Beaufort. Esta escala divide a los vientos en función de los daños que originan, y van desde el viento en calma hasta los huracanes.



La humedad

Otro factor determinante en el aire es su humedad, que es la cantidad de vapor de agua en el aire. La humedad es debida a la evaporación del agua de ríos, mares o lagos, y también por la transpiración de las plantas.

La temperatura

Generalmente, durante el día la temperatura sube y ascienden las partículas olorosas. Normalmente, durante la noche la temperatura desciende, descendiendo las partículas olorosas. En invierno puede pasar que durante el día se mantengan las temperaturas e incluso bajen, es la inversión térmica.

En cualquier situación, para mejorar las condiciones de transmisión de los olores estaría indicado:

- Regar en forma de fina lluvia. Aumentamos la humedad.
- Calentar ligeramente. Mejoramos la evaporación de partículas olorosas.
- Poner un ventilador. Favorecemos la evaporación y la formación de un pequeño cono de olor.

Lo habitual es trabajar en las condiciones que nos encontremos, por la dificultad y los problemas que origina el regar o calentar unas maletas, paquetería o unos escombros.

Esquemas de difusión y de composición del olor

Para realizar el trabajo de localización de una sustancia o una persona, el guía debe tener claro no solo cómo funciona la nariz y la mente del perro, sino que debe de tener claro qué composición de olor buscamos, qué olores pueden enmascarar o provocar asociaciones indeseadas y cómo se difunde ese olor.

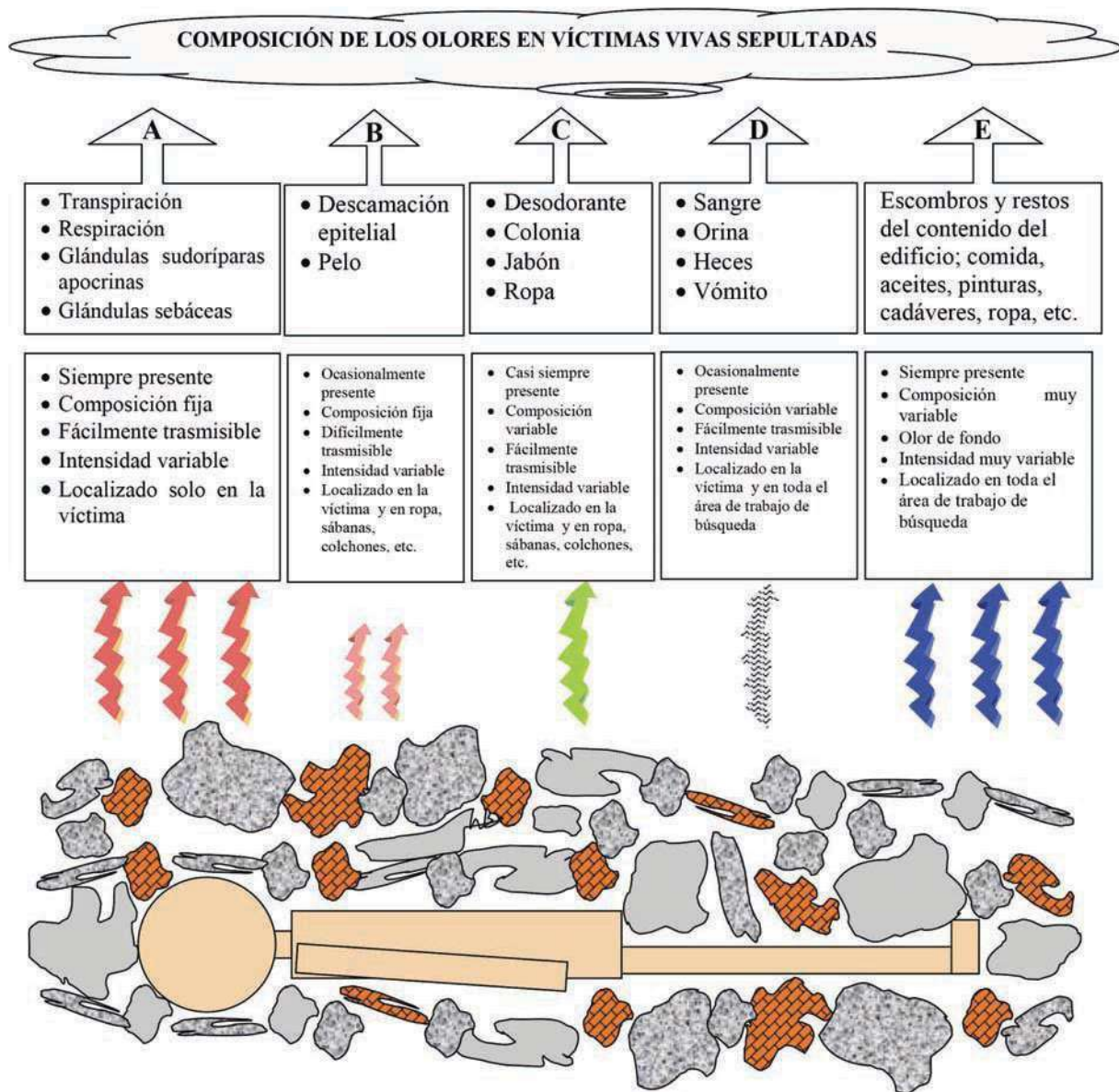
Para el caso de los perros de búsqueda y rescate tenemos:

- Composición de los olores en víctimas vivas sepultadas.
- Composición de los olores en víctimas vivas en grandes áreas.
- Composición de los olores en víctimas muertas sepultadas.

Para los perros de seguridad y combate, los olores son muy parecidos a los de los perros de rescate, tenemos:

- Composición del olor en intrusos en el interior de edificios y en espacios cerrados.
- Composición de los olores de intrusos en exterior de edificios y grandes áreas.

Composición de los distintos olores a detectar en perros de búsqueda y rescate



- *Olor «A».* - Junto con el olor «B», constituyen el olor a «humano». Tiene ligeras variaciones en función de cada individuo, su edad, sexo, raza, alimentación, ciclo hormonal, etc., de ahí la importancia de variar mucho el tipo de víctima y la intensidad de olor de la víctima para que el perro no se acostumbre a buscar a la misma víctima con la misma intensidad de olor, y que trabaje buscando cualquier intensidad de olor humano. El olor del rodillo, de la pelota, o del juguete del perro llega a formar parte del olor humano durante los entrenamientos, para evitarlo, debemos esconder a la víctima con premiadores nuevos, premiadores de felpa lavada o víctimas sin mordedor. El cuerpo humano está a 37°C por lo que la evaporización está garantizada y de ahí la fácil difusión de este olor.

Este olor es debido a:

Transpiración. Las glándulas sudoríparas ecrinas, a través de los poros de la piel, eliminan el sudor, líquido de composición similar a la orina, para regular la temperatura corporal mediante su evaporación. Se elimina un litro de sudor al día, pero en situaciones de estrés, ansiedad o mucho calor puede llegar a diez litros al día.

Respiración. Es el aire espirado.

Glándulas sudoríparas apocrinas. Se encuentran en las axilas, periné, pubis y conducto auditivo externo principalmente. Segregan un sudor viscoso y de apariencia lechosa a partir de la pubertad. Segregan feromonas para el estímulo sexual. El sudor apocrino es fácilmente atacable por las bacterias que al descomponerlo provocan mal olor.

Glándulas sebáceas. Fabrican grasa que recubre la piel.

Otros. A este grupo pertenecen los gases digestivos emitidos a través de la boca y del ano.

– *Olor «B».*—La descamación epitelial y la renovación capilar es continua y muy abundante. Parte de las células de descamación se encuentran en la superficie cutánea junto con el sudor y la secreción sebácea. La mayoría es eliminada al exterior, pero su difusión en un espacio confinado es muy complicada. Pueden estar contaminados objetos alejados de la víctima; peines, toallas, ropa, etc.

– *Olor «C».*—Este olor lo componen los distintos productos aplicamos sobre la piel con múltiples propósitos. Los desodorantes, cremas solares, repelentes de insectos, jabones, etc., junto con la ropa forman este olor.

La ropa puede ser de fibra artificial como el nailon, o de fibra natural, como la lana, algodón, seda, lino, etc., o de cuero. Puede llevar impregnados el olor del detergente, suavizante, u otros olores del ambiente en el que se mueve el individuo; olor a pescadería, perfumería, gasolinera, etc.

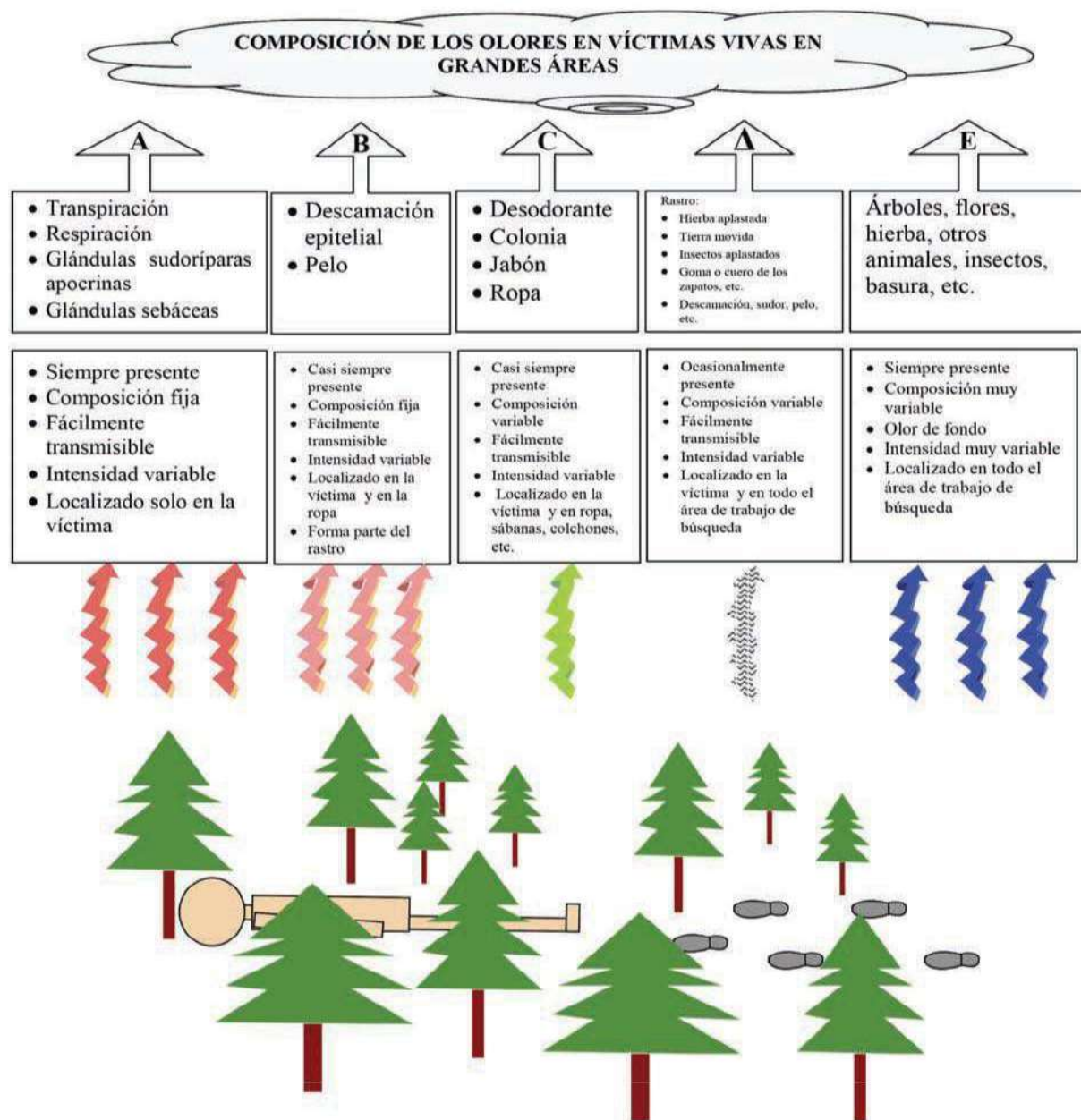
Este olor se caracteriza por ser muy heterogéneo en su composición e intensidad, pero se difunde con facilidad por la gran volatilidad de una gran parte de sus componentes, y que estos están próximos al cuerpo, y por tanto, a la evaporación que este provoca.

La ropa usada, sábanas, colchones, etc., tienen este olor y el olor «A» y «B», y es importante hacer ejercicios de discriminación con prendas de vestir, para que el perro elimine este olor como positivo y forme parte de los olores de fondo que no activan al perro.

– *Olor «D».*—Presente ocasionalmente en la víctima o en el área de búsqueda. Puede estar presente uno de sus componentes o la totalidad de ellos. Son generalmente muy volátiles y cuando están próximos al cuerpo se evaporan y difunden con facilidad. Al no ser una constante, el perro debe trabajar con ellos para descartarlos.

– *Olor «E».*—Es el «olor de fondo». Lo definimos como el olor que está presente en toda la zona de búsqueda. Su composición es muy variable, cualquier cosa que pueda estar contenida en un edificio antes de colapsarse: escombros, comida, ropa, aceites, madera, piedra, disolventes, cadáveres, etc. La intensidad varía en función de la utilidad del edificio colapsado. No es lo mismo un colegio que una gasolinera o una fábrica de pintura, en donde los olores de los disolventes son muy intensos.

A este olor se habitúa al perro trabajando en los ambientes más variados posibles, en donde introduciremos sustancias, objetos o materiales que sean difíciles de encontrar en nuestros lugares de trabajo. Debemos conseguir que cualquier olor que no sea el «A» sea para el perro el «olor de fondo».



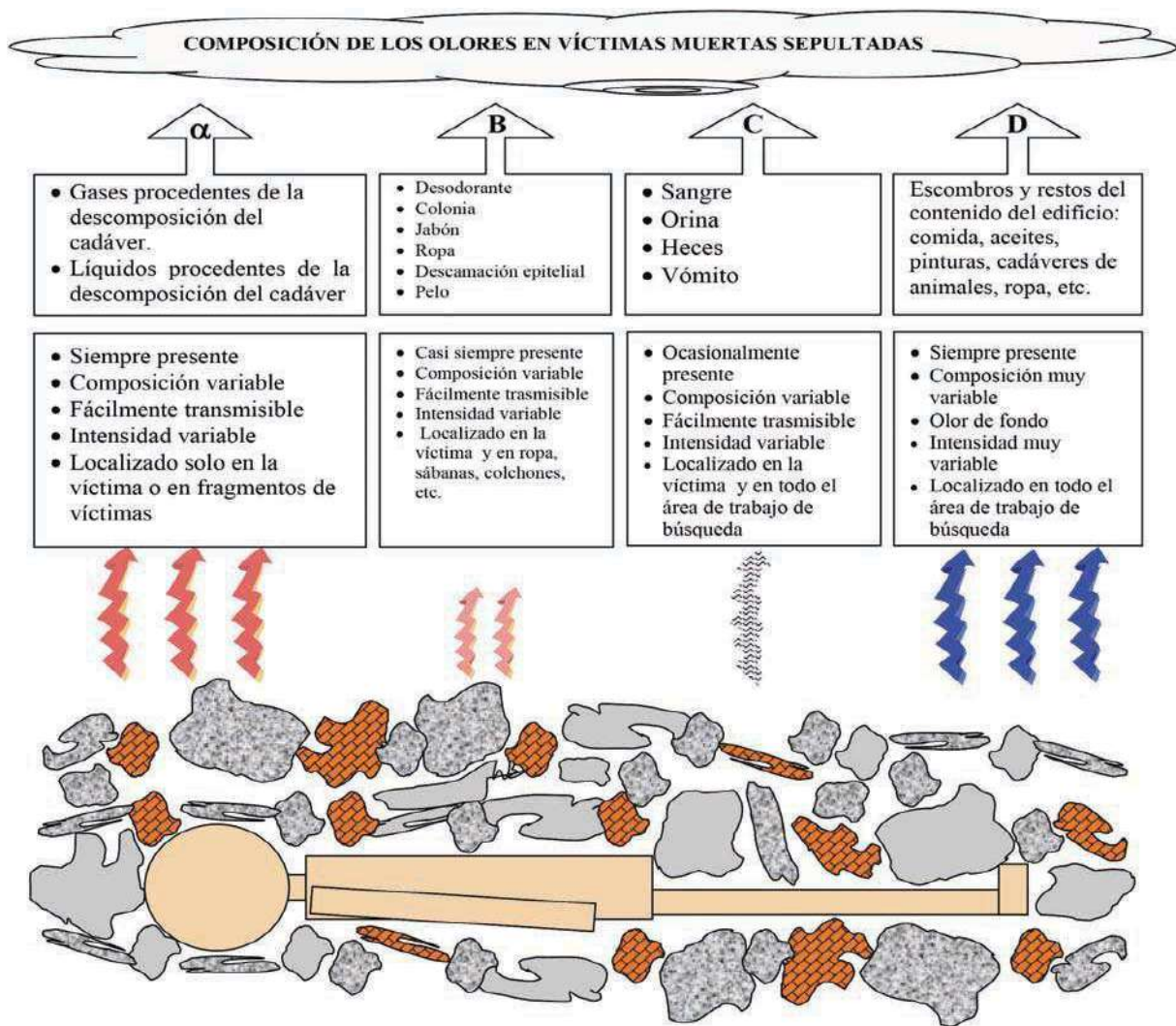
- Olor «A».–Igual que en víctimas sepultadas vivas. El sudor y los restos dejados al tocar objetos contribuyen a formar parte del rastro específico de la víctima.
- Olor «B».–La descamación epitelial y la renovación capilar es continua y muy abundante. Parte de las células de descamación se encuentran en la superficie cutánea junto con el sudor y la secreción sebácea. La mayoría es eliminada al exterior, y su difusión en espacios abiertos es muy fácil. Pueden estar contaminando a objetos alejados de la víctima; peines, toallas, ropa, mochilas, sacos de dormir, etc. Contribuye a formar parte del rastro específico de la víctima.
- Olor «C».–Igual que en víctimas sepultadas vivas, salvo que las prendas de vestir pueden ser empleadas como olor de referencia en perros de rastro.
- Olor «Δ».–El olor que deja un rastro es un complejo de olores compuesto por el olor a la tierra pisada, plantas rotas, insectos aplastados, suela de los zapatos, células epiteliales de descamación, sudor, y moléculas pesadas olorosas procedentes del cuerpo adheridas al suelo o en suspensión. Su intensidad disminuye con el paso del tiempo, y puede desaparecer con la lluvia. Al no ser una constante, el perro debe trabajar con ellos para que

en ocasiones le sirvan de ayuda, pero teniendo como base de su trabajo como detector el «venteo». Con este olor es con el que se trabaja en los perros de rastro.

- *Olor «E»*.-Es el «olor de fondo». Lo definimos como el olor que está presente en toda la zona de búsqueda. Su composición es muy variable, cualquier cosa que pueda estar en el terreno donde se localiza el desaparecido: comida, ropa, personas, aceites, conejos u otros animales silvestres, cadáveres, árboles, plantas, etc.

A este olor se habitúa al perro trabajando en los ambientes más variados posibles, en donde introduciremos sustancias, objetos o materiales que sean difíciles de encontrar en nuestros lugares de trabajo.

Debemos conseguir que cualquier olor que no sea el «A» sea para el perro el «olor de fondo», pero que sea capaz de apoyarse ocasionalmente en el rastro.



- *Olor «a» o alfa*.-Al morir una persona, el cadáver comienza con una serie de procesos que se denomina descomposición. De forma esquemática y simple lo que sucede es lo siguiente: Enfriamiento del cadáver. El cuerpo se enfría entre 0,5° a 1° por hora. En veinticuatro horas el proceso acaba.

Livor mortis o lividez cadavérica. Aparece entre las tres a cinco horas de la muerte. La sangre deja de circular al morir y su color se vuelve violáceo, viéndose a través de la piel.

Rigor mortis o rigidez cadavérica. Sucede entre las cinco a treinta y seis horas de la muerte. Al morir los músculos se relajan, pero a las cinco horas comienzan a contraerse. Putrefacción. El intestino está lleno de bacterias, que al morir el cuerpo se desarrollan de forma masiva invadiendo las células del cadáver. Este proceso se desarrolla intensamente a los 2 días.

Autolisis. Desde el primer momento las células muertas liberan sus enzimas que hacen que ellas mismas se descompongan. Los enzimas son compuestos químicos que tienen las células para poder obtener energía.

Todos estos procesos se aceleran cuando la temperatura y la humedad son mayores. Si el cadáver está cubierto de tierra seca se retrasa, al aire libre el proceso se acelera. Si la muerte ha sido muy traumática, grandes heridas, el proceso se acelera. La presencia de insectos carroñeros acelera la descomposición del cadáver.

Por lo tanto, al morir desaparece el «olor humano» u olor «A». No hay ni transpiración ni respiración. En principio hay una relajación de esfínteres que provoca la salida de orina, contenido digestivo y gases. Esta emisión de gases y de líquidos altamente volátiles fácilmente detectables, va cambiando en su composición por los olores procedentes de los fenómenos de autolisis y putrefacción. El resultado es la liberación de metano y de sulfuro de hidrógeno (olor a huevo podrido). También, como consecuencia de la descomposición de las proteínas, aparece la putrescina y la cadaverina, que dan el típico olor a carne descompuesta.

El cuerpo se va deshidratando desde el primer momento. Esta evaporación del agua del organismo favorece la difusión del olor.

En resumen, un cadáver huele distinto desde el primer momento, y la intensidad y capacidad de difusión del olor es mayor cuanto más tiempo pasa. El olor del cadáver varía según avanzan los procesos de descomposición.

- *Olor «B»*.—Forma parte de los olores de fondo que el perro detector de cadáveres debe descartar. Es de poca intensidad si lo comparamos con el olor a cadáver. Puede estar contaminando a objetos alejados de la víctima; peines, toallas, ropa, etc.
- *Olor «C»*.—Presentes en el cadáver por la relajación de esfínteres, y ocasionalmente en el área de búsqueda.
- *Olor «D»*.—Es el «olor de fondo». Lo definimos como el olor que está presente en toda la zona de búsqueda. Su composición es muy variable, cualquier cosa que pueda estar contenida en un edificio antes de colapsarse: escombros, comida, ropa, aceites, madera, piedra, disolventes, cadáveres, etc. La intensidad varía en función de la utilidad del edificio colapsado. No es lo mismo un colegio que una gasolinera o una fábrica de pintura, en donde los olores de los disolventes son muy intensos.

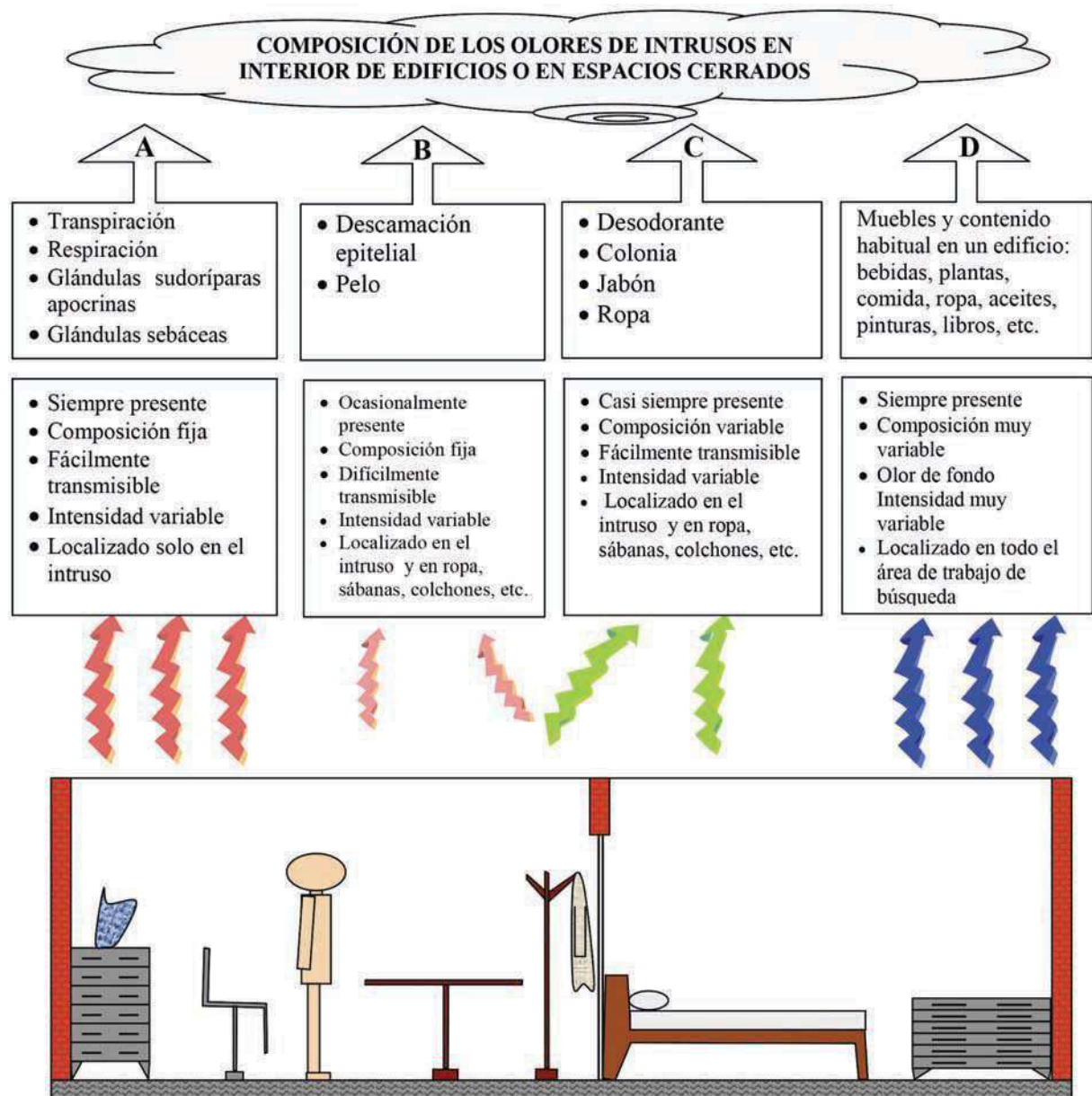
A este olor se habitúa al perro trabajando en los ambientes más variados posibles, en donde introduciremos sustancias, objetos o materiales que sean difíciles de encontrar en nuestros lugares de trabajo.

Debemos de conseguir que cualquier olor que no sea el «a», sea para el perro el «olor de fondo».

COMPOSICIÓN DE LOS OLORES EN VÍCTIMAS MUERTAS EN GRANDES ÁREAS

El caso de la composición de los olores en víctimas muertas en grandes áreas, es el mismo que en el de «víctimas muertas sepultadas» para los olores: «a» o alfa, «B» y «C». Presentan también, el olor de rastro o «Δ» y el de fondo o «E» del cuadro de «víctimas vivas en grandes áreas».

Composición de los distintos olores a detectar en perros de seguridad y combate



– *Olor «A».*—Junto con el olor «B», constituyen el olor a «humano». Tiene ligeras variaciones en función de cada individuo, su edad, sexo, raza, alimentación, ciclo hormonal, etc., de ahí la importancia de variar mucho el tipo de intruso y la intensidad de olor del intruso para que el perro no se acostumbre a buscar al mismo intruso con la misma intensidad de olor, y que trabaje buscando cualquier intensidad de olor humano. El olor del traje de protección, del rodillo, de la pelota, o del juguete del perro llega a formar parte del olor humano durante los entrenamientos, para evitarlo, debemos esconder al figurante con premiadores nuevos, de felpa lavada, con distintos trajes y sin ellos. El cuerpo humano está a 37 °C, por lo que la evaporación está garantizada y de ahí la fácil difusión de este olor.

Este olor es debido a:

Transpiración. Las glándulas sudoríparas ecrinas, a través de los poros de la piel, eliminan el sudor, líquido de composición similar a la orina, para regular la temperatura corporal mediante su evaporación. Se elimina un litro de sudor al día, pero en situaciones de estrés, ansiedad o mucho calor puede llegar a 10 litros al día.

Respiración. Es el aire espirado.

Glándulas sudoríparas apocrinas. Se encuentran en las axilas, periné, pubis y conducto auditivo externo principalmente. Segregan un sudor viscoso y de apariencia lechosa a partir de la pubertad. Segregan feromonas para el estímulo sexual. El sudor apocrino es fácilmente atacable por las bacterias que al descomponerlo provocan mal olor.

Glándulas sebáceas. Fabrican grasa que recubre la piel.

Otros. A este grupo pertenecen los gases digestivos emitidos a través de la boca y del ano.

- *Olor «B»*.—La descamación epitelial y la renovación capilar es continua y muy abundante. Parte de las células de descamación se encuentran en la superficie cutánea junto con el sudor y la secreción sebácea. La mayoría es eliminada al exterior, pero su difusión en un espacio confinado es muy complicada. Pueden estar contaminados distintos objetos alejados del intruso: peines, toallas, ropa, etc.
- *Olor «C»*.—Este olor lo componen los distintos productos que aplicamos sobre la piel con múltiples propósitos. Los desodorantes, cremas solares, repelentes de insectos, jabones, etc., junto con la ropa forman este olor.

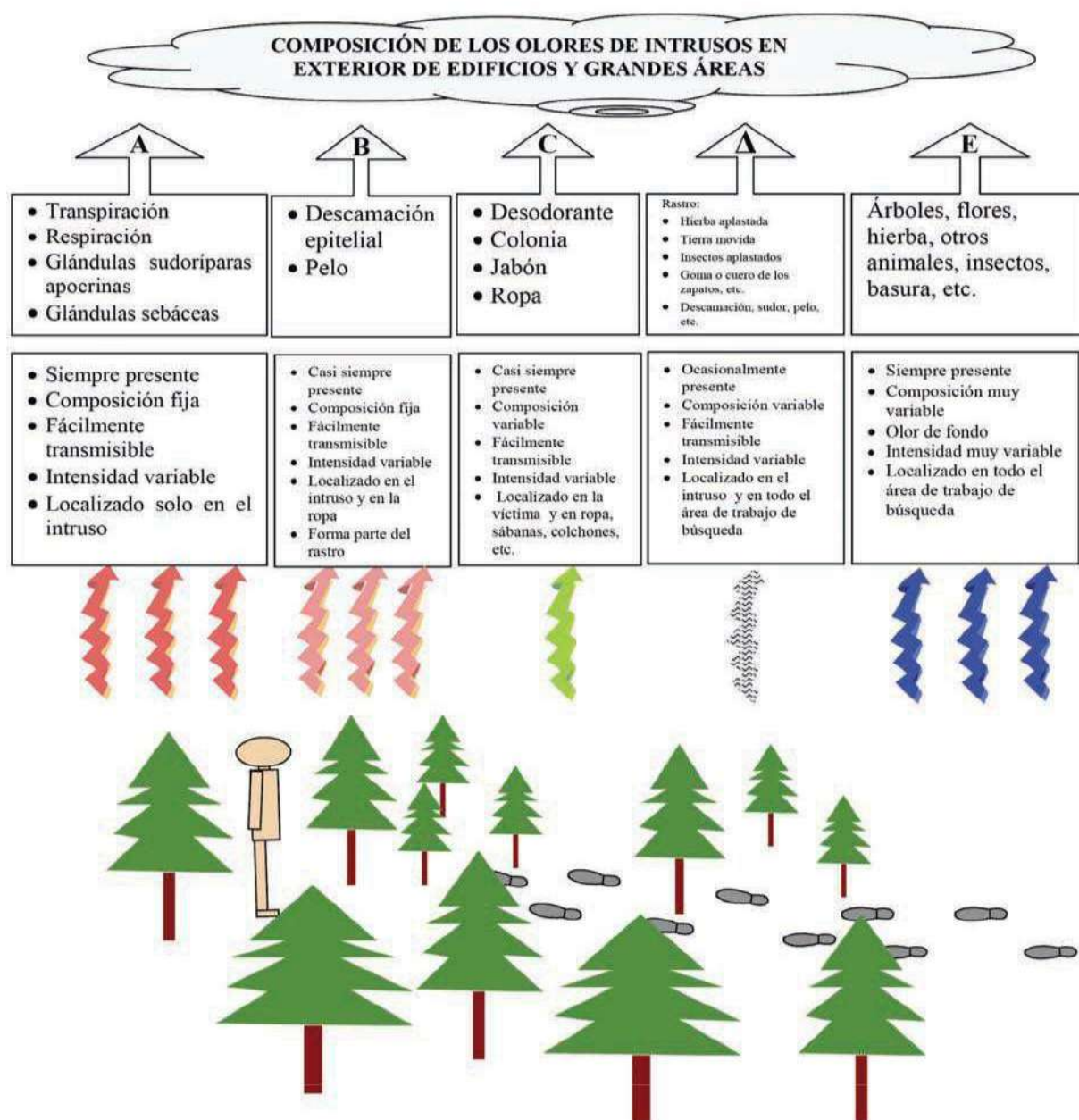
La ropa puede ser de fibra artificial como el nailon, o de fibra natural, como la lana, algodón, seda, lino, etc., o de cuero. Puede llevar impregnados el olor del detergente, suavizante, u otros olores del ambiente en el que se mueve el individuo; olor a pescadería, perfumería, gasolinera, etc.

Este olor se caracteriza por ser muy heterogéneo en su composición e intensidad, pero se difunde con facilidad por la gran volatilidad de una gran parte de sus componentes, y que estos están próximos al cuerpo, y por tanto a la evaporación que este provoca.

La ropa usada, sábanas, colchones, etc., tienen este olor, y el olor «A» y «B», y es importante hacer ejercicios de discriminación con prendas de vestir, para que el perro elimine este olor como positivo y forme parte de los olores de fondo que no activan al perro.

- *Olor «D»*.—Es el «olor de fondo». Lo definimos como el olor que está presente en toda la zona de búsqueda. Su composición es muy variable, cualquier cosa que pueda estar contenida en un edificio: comida, ropa, aceites, madera, piedra, disolventes, cadáveres, etc. La intensidad varía en función de la utilidad del edificio. No es lo mismo unas oficinas que un garaje o un almacén de pinturas, en donde los olores de los disolventes son muy intensos.

A este olor se habitúa al perro trabajando en los ambientes más variados posibles, en donde introduciremos sustancias, objetos o materiales que sean difíciles de encontrar en nuestros lugares de trabajo. Debemos conseguir que cualquier olor que no sea el «A» sea para el perro el «olor de fondo».



- *Olor «A»*.–Igual que en el intruso en interior de edificios. El sudor, los restos dejados al tocar objetos, contribuyen a formar parte del rastro específico del intruso.
- *Olor «B»*.–La descamación epitelial y la renovación capilar es continua y muy abundante. Parte de las células de descamación se encuentran en la superficie cutánea junto con el sudor y la secreción sebácea. La mayoría es eliminada al exterior, y su difusión en espacios abiertos es muy fácil. Pueden estar contaminando distintos objetos alejados de la víctima: peines, toallas, ropa, mochilas, sacos de dormir, etc. Contribuye a formar parte del rastro específico del intruso.
- *Olor «C»*.–Este olor lo componen los distintos productos que aplicamos sobre la piel con múltiples propósitos. Los desodorantes, cremas solares, repelentes de insectos, jabones, etc., junto con la ropa forman este olor.
La ropa puede ser de fibra artificial como el nailon, o de fibra natural, como la lana, algodón, seda, lino, etc., o de cuero. Puede llevar impregnados el olor del detergente, suavizante, u otros olores del ambiente en el que se mueve el individuo; olor a pescadería, perfumería, gasolinera, etc.

Este olor se caracteriza por ser muy heterogéneo en su composición e intensidad, pero se difunde con facilidad por la gran volatilidad de una gran parte de sus componentes, y que estos están próximos al cuerpo, y por tanto a la evaporación que este provoca.

La ropa usada, sábanas, colchones, etc., tienen este olor, y el olor «A» y «B», y es importante hacer ejercicios de discriminación con prendas de vestir, para que el perro elimine este olor como positivo y forme parte de los olores de fondo que no activan al perro, salvo que se esté empleando como referencia en perros de rastro.

- *Olor «A»*.—El olor que deja un rastro es un complejo de olores compuesto por el olor a la tierra pisada, plantas rotas, insectos aplastados, suela de los zapatos, células epiteliales de descamación, sudor, y moléculas pesadas olorosas procedentes del cuerpo adheridas al suelo o en suspensión. Su intensidad disminuye con el paso del tiempo, y puede desaparecer con la lluvia. Al no ser una constante, el perro debe trabajar con ellos para que en ocasiones le sirvan de ayuda, pero teniendo como base de su trabajo como detector el «venteo». Con este olor es con el que se trabaja en los perros de rastro.
- *Olor «E»*.—Es el «olor de fondo». Lo definimos como el olor que está presente en toda la zona de búsqueda. Su composición es muy variable, cualquier cosa que pueda estar en el terreno donde se localiza el desaparecido: comida, ropa, personas, aceites, conejos u otros animales silvestres, cadáveres, árboles, plantas, etc.
A este olor se habitúa al perro trabajando en los ambientes más variados posibles, en donde introduciremos sustancias, objetos o materiales que sean difíciles de encontrar en nuestros lugares de trabajo.
Debemos conseguir que cualquier olor que no sea el «A», sea para el perro el «olor de fondo», pero que sea capaz de apoyarse ocasionalmente en el rastro.

Odorología Práctica

Conociendo cómo son los mecanismos de generación, difusión, recepción e identificación de las partículas olorosas, al enfrentarnos a una zona de búsqueda debemos tener en cuenta:

- La dirección y fuerza del viento. La dirección del viento nos marca la formación del cono de olor. La fuerza del viento hace que la difusión del cono de olor sea mayor o menor. El viento no es una constante en la zona de trabajo, puede haber grandes variaciones sobre su dirección y fuerza.
- La humedad facilita la detección del olor.
- La temperatura nos dice si el olor «sube» o «baja».
- El tiempo que lleva la víctima-sustancia nos informa sobre el grado de concentración y de intensidad de olor que puede haber en otras zonas.

Si todas estas variables no se tienen en cuenta, binomios operativos pueden no marcar a la víctima-sustancia o que en el sitio donde se ha marcado, si no se interpreta adecuadamente, no encontremos a dicha víctima. Gracias a un estudio previo de la zona a batir podemos saber:

- El lugar más idóneo para el inicio de la búsqueda.
- El itinerario más adecuado a seguir.
- La localización de las zonas más complejas en donde la estrategia de búsqueda debe variar y ser más meticulosa.
- El posible desgaste del perro y la necesidad de contar con perros de refresco, o el empleo de múltiples equipos de forma conjunta.

Dibujado tenemos los siguientes esquemas de situación de las partículas olorosas.

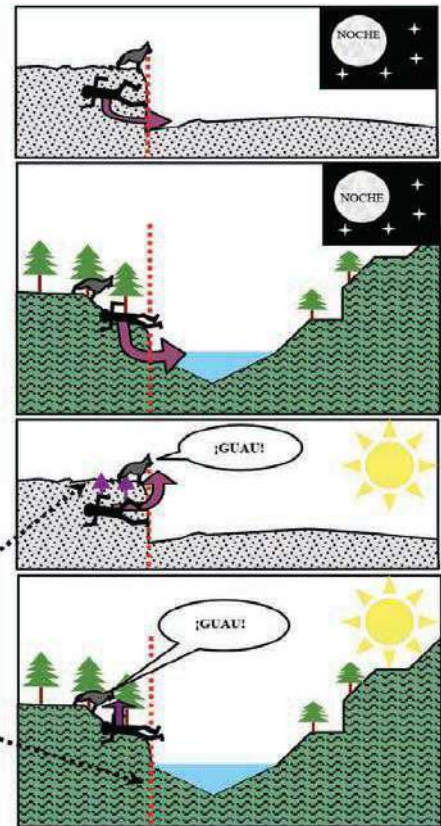
En la situación anterior, viento de cara, inicio de la búsqueda desde el borde de zona en zigzag y respetando los límites asignados, si la víctima está en uno de los laterales, en el esquema de un corte transversal (ver páginas siguientes) podemos ver que si es de noche el cono de olor descende y sale por la parte baja de los escombros.

Lo mismo ocurre en el caso de las grandes áreas, el cono de olor sigue la dirección del viento pero cae ladera abajo. En estos casos el perro no detectaría a la víctima, aunque haya cubierto toda la zona asignada.

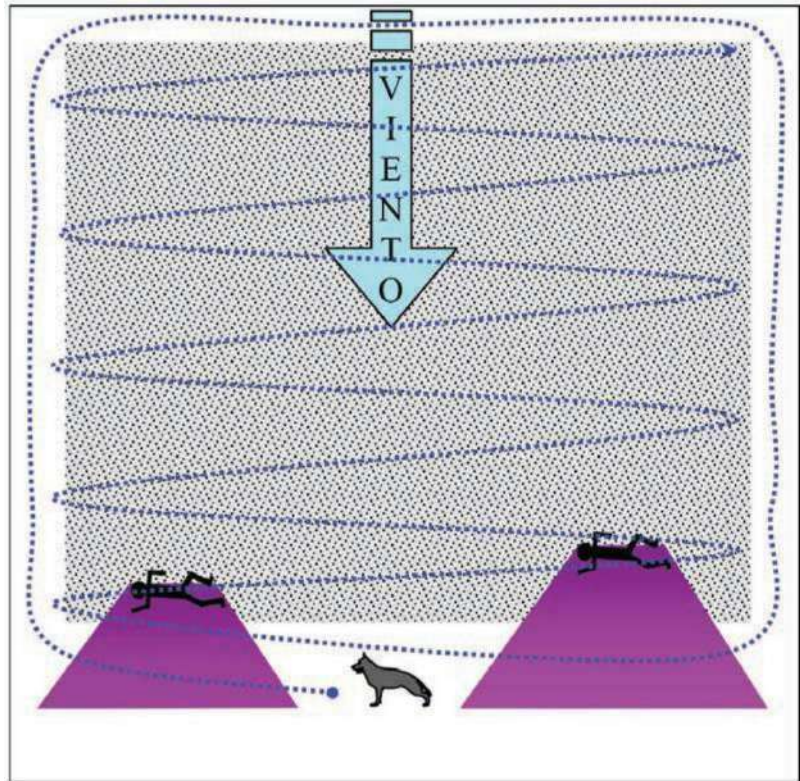
Por el contrario, si es de día, en ambos casos las partículas olorosas ascienden, y el perro puede detectar a la víctima sin rebasar los bordes de la zona asignada.

Dirección del cono de olor.

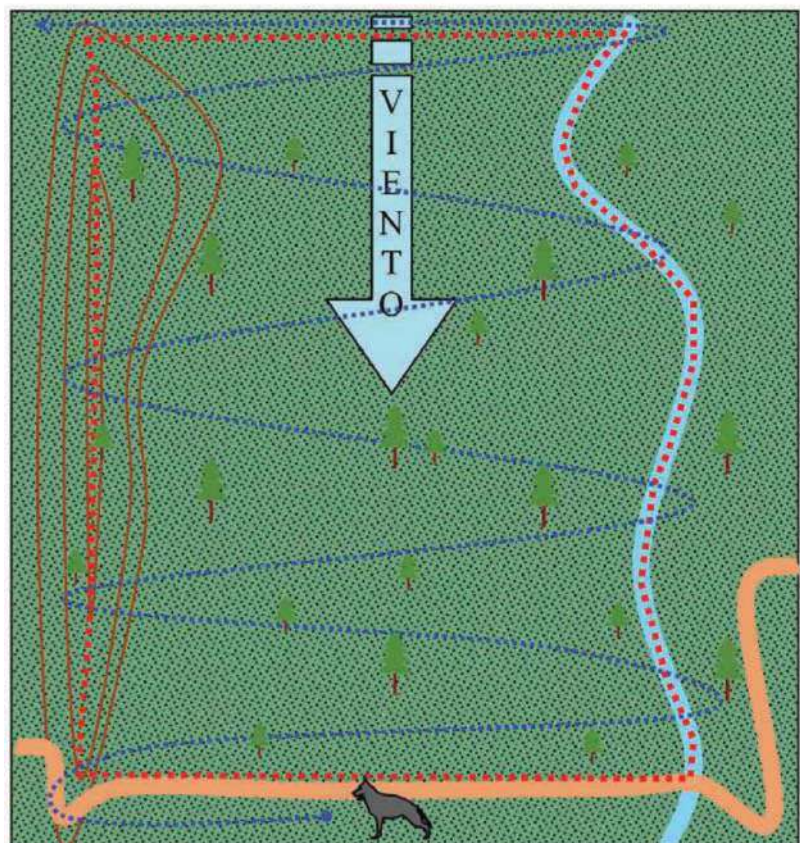
Límite de la zona de búsqueda asignada.



Para no crear zonas oscuras durante una búsqueda en escombros, la posición de inicio del equipo canino debe ser desde fuera del área de escombros. El perro debe de realizar una búsqueda libre alrededor de la zona delimitada. El equipo continúa trabajando en el interior de los escombros siguiendo la pauta habitual: una búsqueda libre y luego una sistemática en zigzag. La seguridad del batido correcto de la zona se consigue con el empleo de un segundo equipo que trabaje perpendicular al primero.

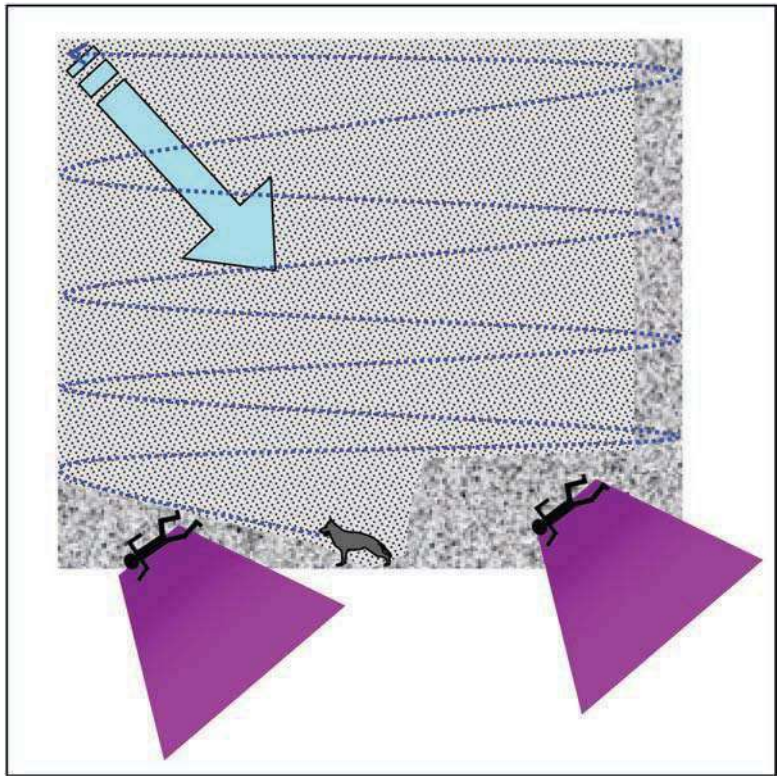


Para evitar las zonas oscuras en los trabajos de localización de víctimas en grandes áreas, al no poder hacer una búsqueda perimétrica por la elevada distancia a recorrer, la solución es el rebasar ligeramente los límites de la zona asignada. Los equipos que trabajan en las zonas limítrofes deben hacer lo mismo. El punto de inicio de la búsqueda estará ligeramente fuera de los límites de la zona asignada. Solo en terrenos excepcionalmente abruptos es útil el empleo de un segundo perro en dirección perpendicular al anterior.



El viento puede ser de espalda, lateral u oblicuo en distintos ángulos. En cualquiera de estos casos quedan zonas oscuras. La forma de evitar las zonas oscuras es igual que cuando el viento viene de frente.

Cuando descenden las temperaturas, el efecto de las zonas oscuras aumenta haciendo que el cono de olor sea más difícilmente detectable.



EVOLUCIÓN DEL CONO DE OLOR: DE DÍA Y DE NOCHE. CON Y SIN VIENTO



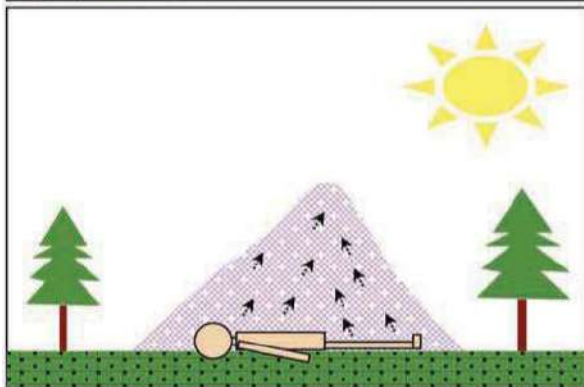
Dirección del viento

Cono de olor

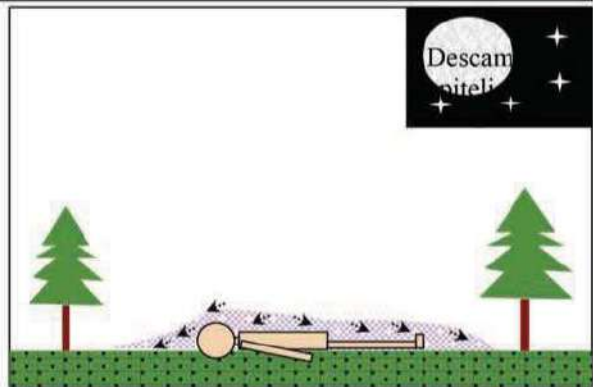


Dirección de partículas olorosas

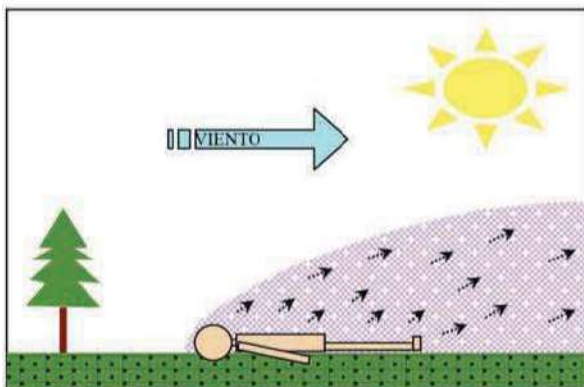
Víctima



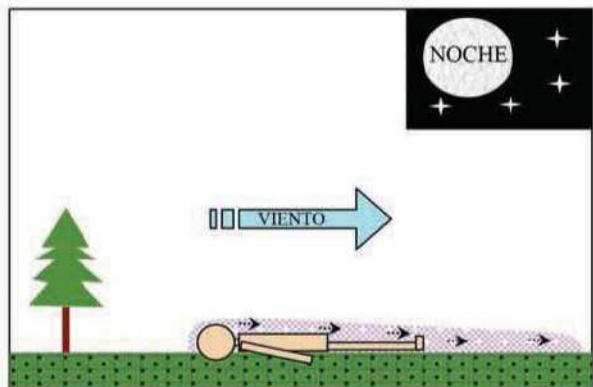
Sin viento y con sol, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a subir.



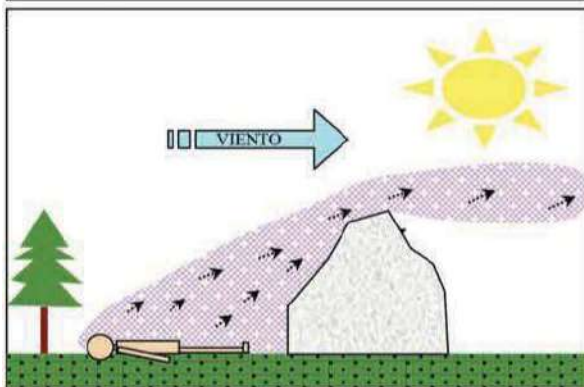
Sin viento y de noche, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a bajar.



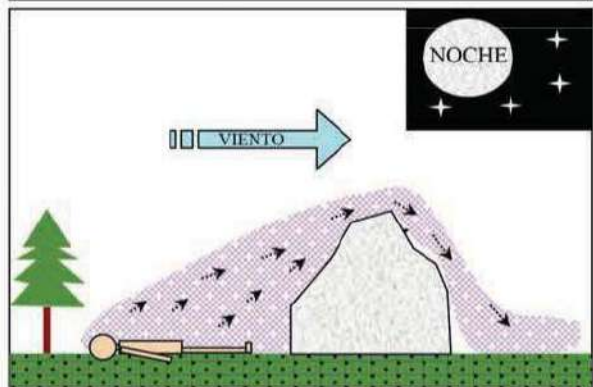
Con viento y con sol, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, y las partículas olorosas tienden a subir.



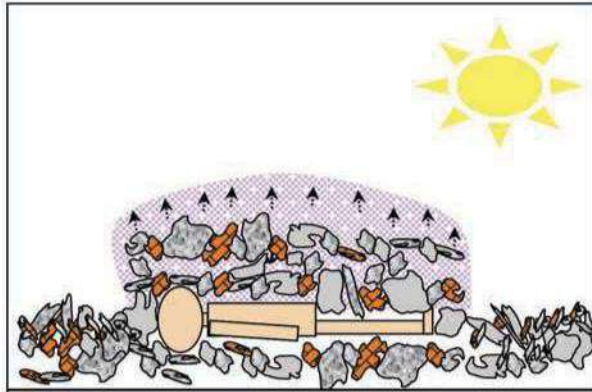
Con viento y de noche, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, y las partículas olorosas tienden a bajar.



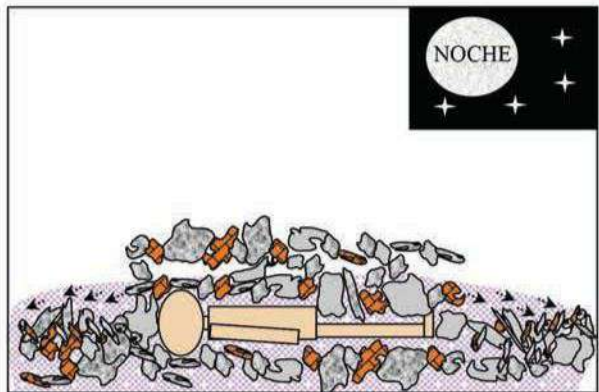
Con viento, con sol y con un obstáculo, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, pudiendo superar el obstáculo. Las partículas olorosas tienden a subir, dejando zonas "oscuras".



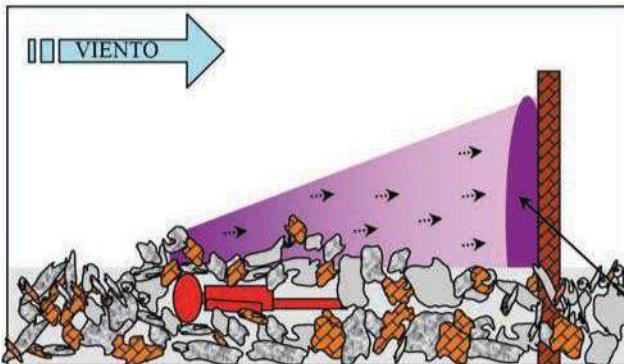
Con viento, de noche y con un obstáculo, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, pudiendo superar el obstáculo. Las partículas olorosas tienden a bajar.



Sin viento y con sol, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a subir, siempre que el escombros esté fragmentado y por tanto existan múltiples chimeneas. Fácil detección.

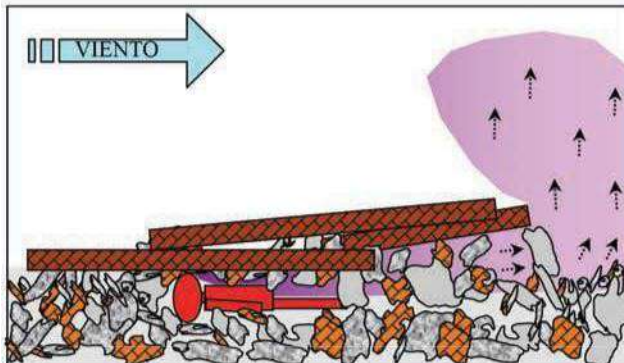


Sin viento y de noche, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a bajar. El calor del cuerpo hace que se levanten ligeramente, pero al contacto con el ambiente frío descienden.

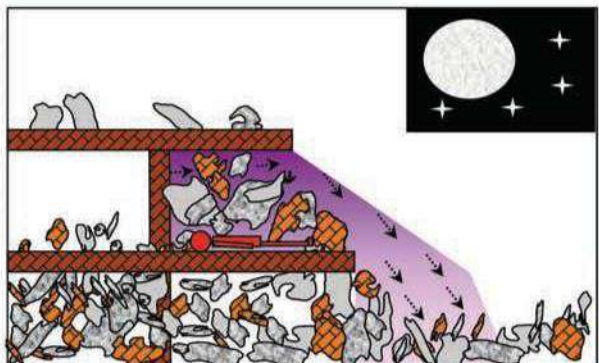
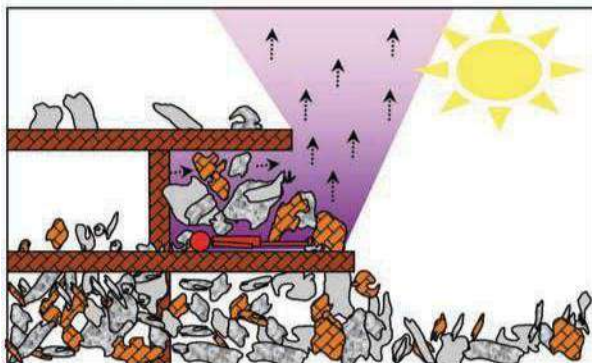


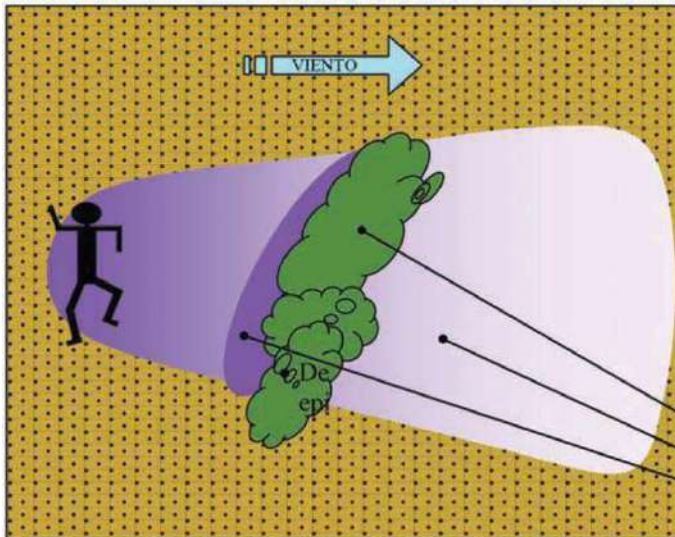
Cuando el cono de olor, por la acción del viento, "choca" con un obstáculo, una pared, parte de las partículas olorosas quedan atrapadas o se adhieren. Cuanto más tiempo esté ocurriendo este fenómeno, más cantidad de partículas olorosas quedan en la zona, llegando a superar su concentración a la concentración de partículas en el cono de olor que viene de la víctima. El perro puede marcar la pared.

- Zona de concentración del olor



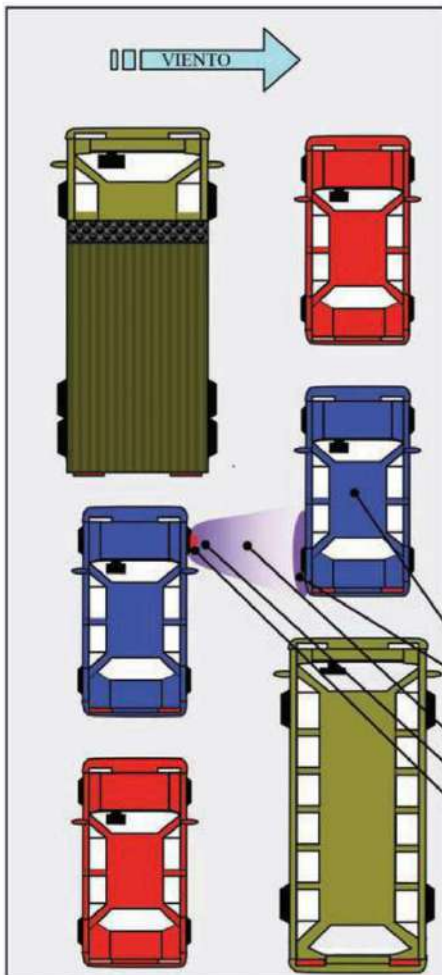
Cuando el escombros está fuertemente compactado, o existen placas de hormigón, o de paredes de ladrillo, o de cualquier otro material no permeable, las partículas olorosas no pueden desplazarse verticalmente. El cono de olor irá progresando horizontalmente hasta que encuentre una salida y pueda iniciar el desplazamiento vertical. El perro marcará en el punto de salida del cono de olor en el escombros, alejado de la vertical de la víctima





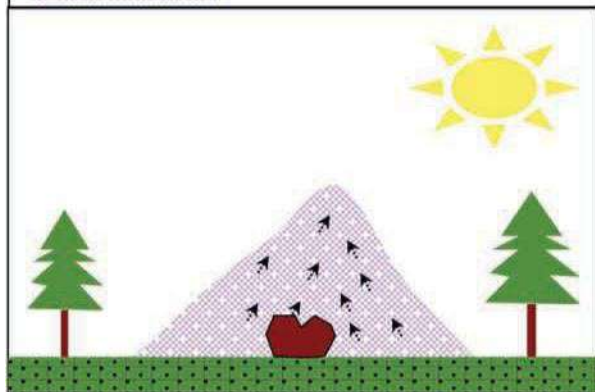
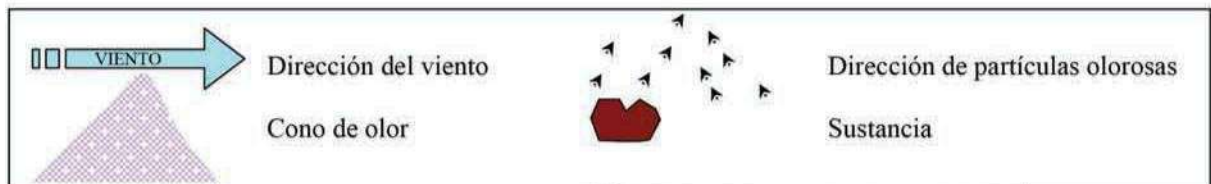
Cuando el cono de olor, por la acción del viento, “choca” con un obstáculo (árboles, arbustos, rocas, pared, etc.), parte de las partículas olorosas quedan atrapadas o se adhieren al mismo. Cuanto más tiempo esté ocurriendo este fenómeno, más cantidad de partículas olorosas quedan en la zona, llegando a superar su concentración a la concentración de partículas en el cono de olor que viene de la víctima. El perro al seguir el cono de olor, la zona que ha atrapado las partículas de olor es la que más le va a atraer, pudiendo marcarla.

- Vegetación
- Cono de olor
- Zona de partículas retenidas-adheridas

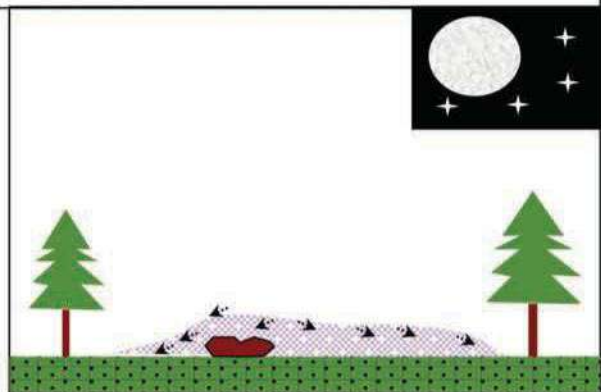


Al igual que en el aire libre, cuando el cono de olor, por la acción del viento, “choca” con un obstáculo (vehículos, equipajes, paquetes, etc.), parte de las partículas olorosas quedan atrapadas o se adhieren al mismo. Cuanto más tiempo esté ocurriendo este fenómeno, más cantidad de partículas olorosas quedan en la zona, llegando a superar su concentración a la concentración de partículas en el cono de olor que viene de la víctima. El perro al seguir el cono de olor, la zona que ha atrapado las partículas de olor es la que más le va a atraer, pudiendo marcarla.

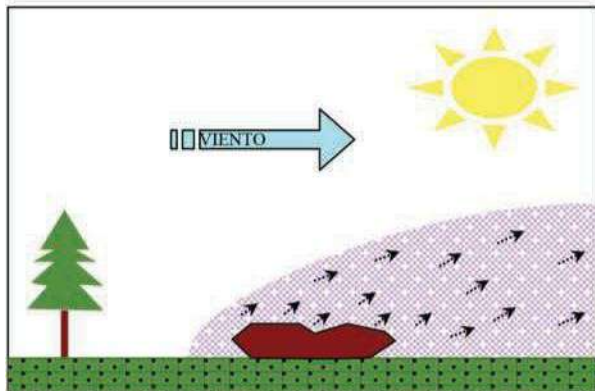
- Vehículo receptor de partículas.
- Zona de partículas retenidas-adheridas con posible marcaje en falso.
- Cono de olor.
- Foco de olor.
- Sustancia.



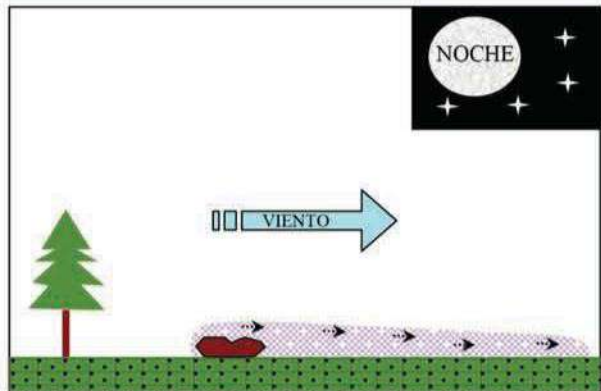
Sin viento y con sol, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a subir.



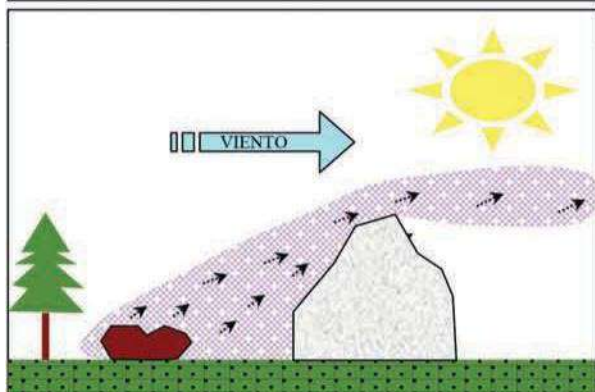
Sin viento y de noche, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a bajar.



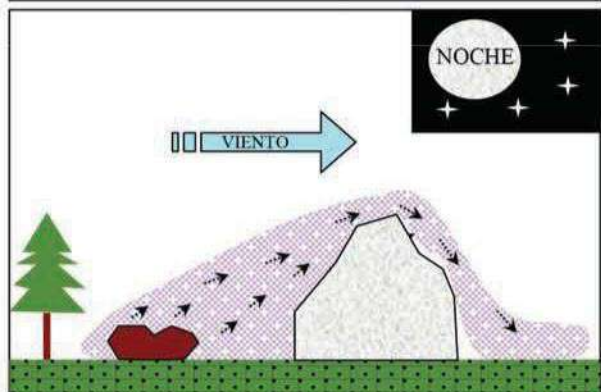
Con viento y con sol, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, y las partículas olorosas tienden a subir.



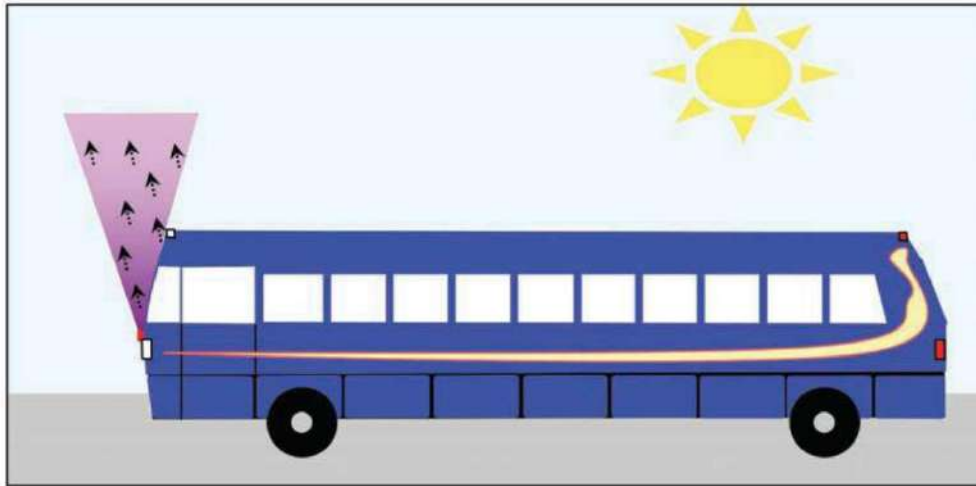
Con viento y de noche, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, y las partículas olorosas tienden a bajar.



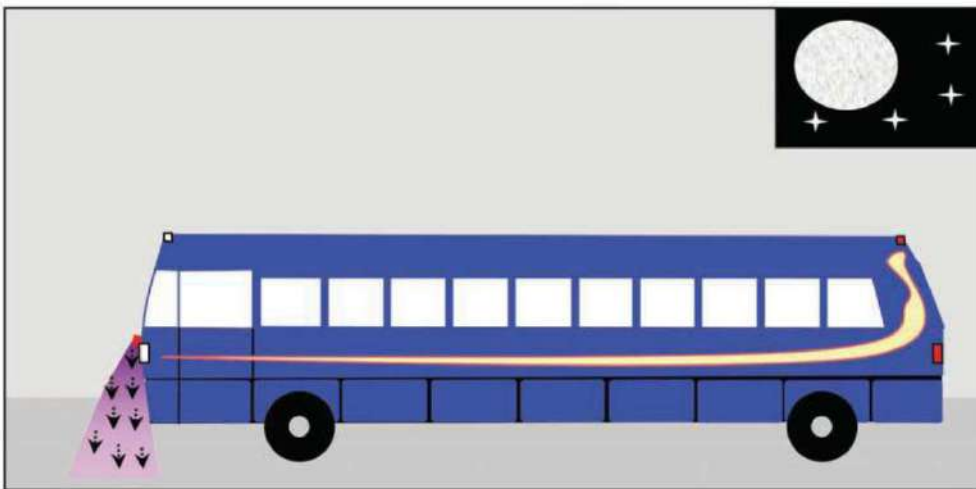
Con viento, con sol y con un obstáculo, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, pudiendo superar el obstáculo. Las partículas olorosas tienden a subir, dejando zonas "oscuras".



Con viento, de noche y con un obstáculo, el cono de olor se desplaza en la misma dirección del viento, pudiendo superar el obstáculo. Las partículas olorosas tienden a bajar.



Sin viento y con sol, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a subir. Si el perro no cubre las zonas altas no podrá detectar.



Sin viento y de noche, el cono de olor se mantiene estable, y las partículas olorosas tienden a bajar. Al descender el cono de olor, aunque el perro no cubra las alturas, detectará la sustancia.

BLOQUE 3.

EL ADIESTRAMIENTO DE LOS PERROS DE ESPECIALIDAD

Introducción

Una vez conseguido el perro de trabajo adecuado, el material necesario y disponer de unas mínimas instalaciones, podemos comenzar con el adiestramiento del perro.

En muchas ocasiones el adiestramiento del perro corre en paralelo con el entrenamiento del futuro guía, y es este, siempre bajo la dirección y supervisión directa del instructor, el que adiestra al perro. Este sistema de aprendizaje conjunto es el que mejor resultado nos ha dado: guía y perro acaban conociéndose, lo que permite mantener operativo al perro e incluso mejorar sus capacidades. Por otra parte, es el sistema en el que más tiempo y esfuerzo hay que invertir.

En cualquier trabajo en el que queramos prepararnos hay unos estudios comunes que nos van a permitir luego profundizar y perfeccionar una especialidad; en el mundo del adiestramiento canino ocurre lo mismo. Todas las especialidades no solo tienen un temario común en donde estudiamos cómo es el perro, sus cuidados y el material que se emplea, sino que hay una serie de fases prácticas que son las mismas, con independencia de la especialidad en la que vayamos a entrenar al perro. Estas fases son:

- a) La toma de contacto.
- b) Obediencia básica.
- c) La fase de confianza e indiferencia.
- d) El rechazo de alimentos.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que ninguna de las fases de adiestramiento se desarrolla de forma aislada; en mayor o menor medida, las trabajamos en conjunto, haciendo hincapié en una u otra en función del periodo de enseñanza en el que nos encontremos.

De igual forma, el adiestramiento del binomio guía-perro nunca acaba, siempre hay algo que mejorar, nuevas situaciones operativas que preparar o introducir técnicas novedosas de contrastada utilidad.

Una vez estudiadas las fases comunes, en el capítulo 3 se desarrollan las técnicas para el adiestramiento de las distintas especialidades, técnicas que solo es posible poner en práctica si se cuenta con la experiencia necesaria o el apoyo directo de un instructor. Las especialidades que vamos a estudiar son:

1. El perro de seguridad y combate.
2. El perro detector pasivo.
3. El perro detector activo.
4. El perro detector de minas.
5. El perro de búsqueda y rescate.
6. El perro detector de artefactos explosivos improvisados (IED).

El capítulo termina con unos programas de mantenimiento de los distintos perros de especialidad para que sirvan de guía a la hora de preparar el entrenamiento personalizado de cada binomio.

BLOQUE 3

TEMA 1. FASES COMUNES PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES

A. TOMA DE CONTACTO

Definición

Es la fase del adiestramiento durante la cual el guía conoce al perro y el perro acepta al guía como jefe de su manada.

Desde un punto de vista práctico, la toma de contacto puede hacerse de dos formas:

- Modelo o ideal. Cuando sabemos a qué especialidad vamos a dedicar a nuestro perro, seleccionaremos una camada procedente de una línea de perros de trabajo de esa especialidad y de eficacia contrastada. De la camada seleccionaremos al cachorro con más aptitudes. El perro estará viviendo con el guía hasta su edad de trabajo. Durante ese tiempo estará expuesto a todo tipo de estímulos y se le potenciará sus instintos, para conseguir una adecuada maduración instintiva y una correcta socialización.
- Práctica. Es la habitual en un centro de enseñanza donde el alumno tiene un periodo de formación limitado. La toma de contacto solo persigue conseguir el suficiente nivel de relación con el perro para que nos permita iniciar su adiestramiento.

Fases

La toma de contacto la dividimos en dos fases:

- 1.^a fase. Con una duración que oscila entre dos a quince días, dependiendo del carácter del perro.
- 2.^a fase. Es la fase en la que se inicia el juego con el perro.

1^a fase

Los objetivos son:

- Que el guía conozca al perro en su condición física y psíquica: su carácter, comportamiento, costumbres, etc.
- Que el perro conozca al guía, confíe en él y le acepte como superior jerárquico.

Condición física

El guía comprobará el grado de salud del perro y su nivel de preparación física. El grado de salud lo determinamos observando la forma de apoyar las distintas extremidades del perro durante la marcha, la forma de sentarse o de levantarse, cómo corre y salta. Observaremos las defecaciones y micciones, como bebe y come. De esta forma sabremos como es y podemos detectar cambios que nos puedan indicar la existencia de una enfermedad.

Cualquier duda sobre el estado de la salud del perro debe ser consultada al veterinario de la unidad.

Condición psíquica

Cuando se trata de un individuo que no ha sido criado por el guía, comenzaremos preguntando a sus actuales cuidadores por las características del perro. Posteriormente, si es posible y siempre que esta observación se pueda hacer desde lejos (el perro si se siente observado de forma directa interpreta este comportamiento como una amenaza y nos va a falsear sus reacciones), estudiaremos el comportamiento del perro. Comprobaremos cómo se comporta en el interior del canil: está dentro o fuera de la caseta, quieto o en movimiento, cómo reacciona al paso de personas u otros perros. Veremos la actitud del perro cuando nos acercamos, al abrir la puerta, al hablarle y al colocarle el collar. De esta forma podemos observar tres tipos de comportamiento:

- Dominancia. El perro está quieto, con la mirada fija en nosotros, rabo levantado y pelo erizado.
- Sumisión. El perro se mete en la caseta o se arrincona, se orina, se tumba y está con el rabo entre las piernas.
- Sociable. Se da en perros donde predomina el instinto de presa. El perro ladra llamándonos, salta, gira, se levanta apoyándose en la puerta y mueve el rabo.

Durante el paseo, al cruzarse con vehículos, perros, personas, al oír distintos ruidos, caminar por suelos diferentes, etc., cada perro reaccionará de distinta manera. Durante las horas de comida y bebida observaremos sus reacciones. Con la comida podemos ver los tres tipos de perro:

- Dominante. No nos deja acercarnos a la comida, llegando a gruñir.
- Sumiso. No toca la comida y está alejado de ella y de nosotros hasta que nos vamos.
- Sociable. Come aunque toquemos la comida, permitiéndonos cambiar el plato de sitio o retirarlo.

Con todas las observaciones recogidas podemos hacernos una ligera idea de cómo es el perro.

Los comportamientos del perro que no puedan ser interpretados por el guía los pondrá en conocimiento del instructor para aclararlos.

Con toda esta información obtenida por el guía y filtrada por el instructor vamos a conocer el tipo de perro que tenemos, en función de los parámetros que determinan «el carácter» del perro.

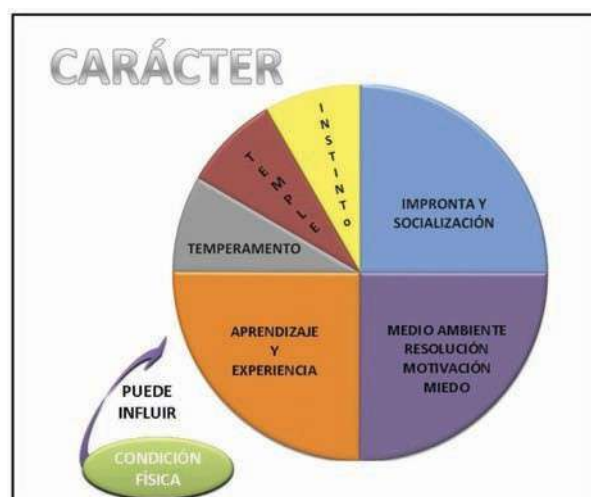
Definición de carácter: es el conjunto de elementos psíquicos heredados y aprendidos que tienen como resultado el comportamiento del animal. El perro, por su herencia genética, posee unas características psicológicas que el medioambiente modifica a lo largo de su vida. Estas características naturales heredadas pueden ser estimuladas o deprimidas por el entorno, dando lugar al carácter. Por tanto, el carácter no es siempre el mismo a lo largo de la vida de un perro, pudiendo variar de forma importante por experiencias nuevas (naturales o artificiales), como es el adiestramiento.

El carácter de un perro de trabajo está particularmente influido por tres parámetros:

1. Temperamento.
2. Temple o dureza.
3. Instinto.

1. Temperamento

Es el nivel de respuesta del perro ante estímulos excitatorios. Un perro de elevado temperamento es aquel que se excita mucho cuando ve su presa (juguete, manga, rodillo, etc.).



2. Temple

Es la capacidad que tiene el perro de soportar estímulos negativos o condiciones adversas. Un perro de elevado temple es el que ante una tormenta o ante los gritos de alguien es capaz de no variar su actitud. Humanizando este carácter, hablaríamos de la «sensibilidad» de un perro. Un perro de mucho temple no acusará las correcciones, aunque estas sean muy intensas. Un perro con poco temple, al ser corregido con dureza, se verá afectado por esta corrección, pudiendo tardar en recuperarse antes de empezar un nuevo trabajo.

3. Instinto

Es el conjunto de reacciones externas, heredadas y comunes a todos los individuos de la especie, adaptadas a una finalidad de las que el sujeto que actúa no es consciente. De una manera simple, podríamos decir que es el comportamiento no aprendido. Este concepto, para el perro de trabajo, engloba la totalidad de los instintos, su nivel de maduración y la relación existente entre los comportamientos de presa y defensa.

En el instinto es importante la carga instintiva, que es la cantidad de instinto heredado, y depende de la selección genética. Igualmente importante es la maduración de ese instinto heredado. El perro puede haber heredado una gran cantidad de carga instintiva de presa, pero si no lo ha desarrollado o madurado a lo largo de su vida, será incapaz de desarrollar ese instinto, pudiendo perderlo casi en su totalidad. Para una adecuada maduración, el perro ha tenido que ser socializado desde temprana edad y un continuo trabajo.

Dentro del instinto, en perros de trabajo, se valora el equilibrio existente entre el instinto de presa y el instinto de defensa. Cuando buscamos un perro de seguridad, es preferible que domine ligeramente el instinto de defensa sobre el de presa. Si queremos adiestrar a un perro detector, será al revés.

Como vemos en el esquema, dentro del carácter del perro y actuando de forma secundaria están algunas características que en ocasiones se humanizan. Entre las que podemos destacar:

Todos estos factores que actúan sobre el carácter hacen que este, en mayor o menor medida, se modifique a lo largo de la vida del perro.

El guía durante esta fase y en las siguientes semanas, auxiliado siempre por el instructor, debe conocer cuáles son las cualidades del perro, sus defectos, qué estímulos le hacen adoptar determinados comportamientos y cuáles son sus refuerzos; qué le provoca miedo, qué le vuelve agresivo, dónde están sus límites en las diferentes situaciones a las que el adiestramiento le va a llevar y cómo superarlas, cuánto tarda en recuperarse después de un ejercicio y está listo para otro, etc.

En esta fase el guía debe fijar determinadas conductas muy elementales y estímulos básicos (aceptar la colocación de la trailla, decir al perro «BIEN» como premio, etc.).

El perro debe aprender que en esa sociedad o manada formada por el binomio hombre-perro el guía es el jefe de la manada, quedando establecidas las bases elementales del futuro comportamiento social.

El perro conoce a su guía fundamentalmente por el olfato y el oído, bastante por la vista, y un poco por el tacto.

Conocer cómo es un perro al completo dura años, y se puede prolongar durante toda la vida del animal. Siempre habrá una nueva situación que sorprenda al perro, y cuya respuesta, que en un principio era previsible, sea distinta a lo esperado.

La toma de contacto solo persigue el conseguir el suficiente nivel de relación con el perro para que nos permita iniciar su adiestramiento.

Práctica de la toma de contacto

La práctica de la toma de contacto comienza con la observación del perro tal y como hemos descrito en la valoración de la «condición psíquica».

Durante esta fase tenemos que tener en cuenta que cualquier actitud nuestra puede provocar en el perro una reacción. El perro interpreta como una posible agresión las siguientes situaciones:

- Mantener la mirada fija en los ojos del perro y el cuerpo inmóvil.
- Avanzar hacia el perro directamente.
- Llevar los brazos despegados del cuerpo y dirigirlos hacia el perro.
- Movimientos bruscos de brazos o piernas.
- Gritos o ruidos.

Hay otras situaciones que pueden hacer que el perro muerda por creer que lo que muerde es una presa:

- Mover entre las manos un objeto pequeño.
- Moverse agachado.
- Correr por delante de un perro.
- Alejarse rápidamente de un perro.

Cuando hemos evaluado las ventajas e inconvenientes que tiene el perro, procederemos a llevar a cabo el primer paseo. Para ello hemos de intentar no enfrentarlo a estímulos negativos como pueden ser:

- Nuestra presencia en la perrera sin antes haber preparado un protocolo de saludo, como, por ejemplo, unas palabras de tono suave y tranquilizador mencionando el nombre del perro.
- Durante el agarre del perro adoptar unas posturas bruscas (movimientos rápidos y no coordinados por encima del nivel de aceptación de nuestro perro).
- Nerviosismo, improvisación y prisas del guía. Es frecuente querer sacar de la perrera a todos los animales a la vez sin tener en cuenta las particularidades de cada uno.

El paseo comienza con la colocación de la trailla en el collar del perro. La trailla la llevaremos pegada al cuerpo, sujetando el mosquetón con la mano diestra, cerrando el mosquetón en la anilla sin brusquedades. En el momento en el que hemos colocado la trailla, felicitaremos al perro con un «BIENNNN» con tono suave. A continuación y con un tirón muy ligero de la correa, le diremos «VAMOS» comenzando el paseo. Hemos de tener en cuenta que durante esta y las sucesivas fases de adiestramiento, adoptaremos los procedimientos de seguridad (ver tema 6 del capítulo 2) con los perros en los siguientes lugares:

- a) En la perrera y sus alrededores.
- b) En lugares públicos y de adiestramiento.
- c) En la clínica veterinaria.

Durante el paseo, le hablaremos con un tono agradable, usando su nombre. Si se nos acerca o se muestra cariñoso le felicitaremos con un «BIENNNN». Si durante el paseo hace algo indebido (cambio brusco de dirección, gruñe, ladra a personas o animales, etc.), le diremos de forma seca pero sin dureza «NOO». Si mantiene su actitud volveremos a decirle el comando «MAL» con más brusquedad y al mismo tiempo daremos un ligero tirón de la correa.

Cuando el animal nos acepta (no tira de la correa, mueve la cola cuando le llamamos o hablamos y no tiene ningún gesto hostil), podemos comenzar a acariciarlo. En las primeras

caricias los brazos permanecen pegados al cuerpo y solo sacaremos la mano para acariciar los costados o el lomo cuando estemos pegados al perro. Cuando admita la caricia le felicitaremos con un «BIENNNN». La intensidad y duración de las caricias aumentará a medida que el perro las acepte, y siempre se le hablará.

2ª fase: el juego

Una vez que conocemos las reacciones del perro frente a los diferentes estímulos y hemos establecido un vínculo de unión entre el guía y el perro (se aceptan y hay un «cariño» entre ambos), comenzaremos con el juego. A través del juego vamos a desarrollar esa necesidad biológica que el animal tiene de cazar para satisfacer el hambre.

Para ello, el guía debe simular y hacer partícipe al perro de que se encuentran en un episodio cinegético, donde estableceremos persecuciones y dejaremos que el perro capture y calme el ansia de animal depredador que por instinto le corresponde.

Hay que tener en cuenta que la presa, ante la presencia de su depredador, el perro, huye frente a él o se inmoviliza.

Tras la persecución la presa es capturada y derribada por el perro. La presa, según sienta la presión de los dientes del perro, intentará forcejear y escapar si la presión es floja, o fingir la muerte si es fuerte. Recuerde este reflejo fundamental.



Guía jugando con el perro

La cacería propiamente dicha comprende diferentes fases:

1. Ojeo-muestra.
2. Persecución.
3. Captura-derribo.
4. Matar-transporte.

¿Para qué tanta obsesión en enseñar a cazar al perro? Veremos sus ventajas:

- Con la caza podremos recompensar muy gratamente a nuestro animal una vez finalizado el trabajo. «La recompensa instintiva».
- Con la caza abriremos la puerta de la comunicación entre dos seres de distinta especie, supliendo al lenguaje oral que queda aquí en un segundo plano.
- Con la caza la vida será activa, alegre, natural y además se sentirá útil, entre otras muchas más cosas.

El «arte de cazar», como se ve, es muy útil, pero también es muy decepcionante cuando tras algunos intentos se observa que el perro no muestra ningún interés. Las causas son, por lo general, el no haberlo fomentado a edad temprana, el no hacer que las presas sean excitantes o el cansancio por un excesivo trabajo.

La principal causa de que el perro no cace, suele ser porque el «guía» no se esfuerza lo suficiente y cae pronto en el desánimo. Aunque a veces, si el perro es mayor o tiene dormido su instinto es difícil obtener buenos resultados.

Hemos de tener claro que el juego que vamos a establecer con nuestro perro es a través de presas artificiales, como son: la pelota, el rodillo (en ocasiones llamado mordedor), la manga del figurante, muñecas, trozos de manguera, trozos de tela, etc. Todas estas presas son muy cómodas y simples para trabajar con el perro. Si bien, para cada una de ellas hemos de buscar objetivos y respuestas diferentes.

Hemos de destacar que la presa que más se usa es el rodillo o mordedor (trozo de tela enrollado en forma de chorizo, atado, pegado o cosido por sus extremos). El rodillo es la presa que siempre captura y mata, y, por tanto, el perro siempre es el vencedor. Es el instrumento que puede enseñar a morder con «valentía y firmeza» y por supuesto, quien le enseñará a quitarse los miedos e inseguridades que el ser humano crea involuntariamente al transformarlo en un «perro de compañía».

Con el rodillo podemos enseñar a nuestro perro a «combatir», quitarle la presa a su guía o instructor y, cómo no, a «defenderse», posteriormente contra las amenazas y agresiones de los extraños mal intencionados, ajenos a «su» manada.

Con él desarrollamos las fases completas del comportamiento depredador. El objetivo principal es fomentar el «combate», pero es necesario además desarrollar todas las fases de este comportamiento depredador para que este combate sea un verdadero combate de caza y no de defensa.

Veamos la práctica del manejo de la presa.

Ojeo-persecución

Con el rodillo en la mano, haremos movimientos aéreos, ni rápidos ni lentos, huidizos, por encima de la cabeza, a medio cuerpo, o por el suelo, simulando la huida del rodillo. Junto con los movimientos llamaremos la atención del perro con voces: «MIIIRA, MIRA, MIRA», que serán agudas, con cambios en su frecuencia y volumen. De esta forma es presentada al perro la presa por su guía o instructor. La presa «siempre va de la boca del perro hacia fuera» y no al contrario como algunos suelen hacer.

En esta fase del juego, debemos fijarnos en:

- Qué tipo de movimientos y voces son los que le gustan más.
- Cómo muestra su máxima excitación. Hay perros que son menos expresivos.
- Cuál es su juguete favorito. Si se cansa del rodillo y la pelota es su juguete favorito, sabemos que podemos volver a estimularlo con ella.

- Cuál es el punto de máxima excitación. Este es el punto en el que el perro, aunque se le siga estimulando, ya no aumenta su excitación. Si el perro ha alcanzado este punto y seguimos estimulando, le cansaremos inútilmente.

Captura

Sujetado por los extremos y con ambas manos el perro atrapa el centro del rodillo, tirando de él, para arrebatárselo a su amo. Comienza el forcejeo o combate del perro y guía.

Con pequeños trabajos de «tira y afloja», el guía provoca que el perro tire con golpes de riñón hacia atrás, templando y recuperando parcialmente el espacio ganado por este, para volver a perder. El perro irá aprendiendo lo que definimos como «el arte de la lucha». Él es el verdadero triunfador, no lo olvide.

El perro no sabe utilizar sus mandíbulas (si es un cachorro de menos de 6 meses, la dentadura no es la permanente por lo que hay que tener cuidado con sus dientes) y además tampoco sabe si eso que está haciendo es correcto.

El perro tiene tres formas básicas de morder el rodillo:

- Boca llena. Es cuando el rodillo está en la parte posterior de la boca sujeto por las muelas. Es la correcta.
- Media boca. Mantiene el rodillo entre las muelas y los colmillos.
- En pinza. El rodillo está sujeto por los colmillos.

En ocasiones, no muerde el rodillo con «la boca llena» y muerde a «media boca» o «en pinza». «Soltar el rodillo» y «morder en pinza» o a «media boca» son dos de los inconvenientes que hay que solucionar. En el primer caso, cuando el perro muerde mal, el guía tirará del rodillo con la intención de quitárselo. Si este mantiene la mordida, en el momento de mayor intensidad, se dejará la presa muerta (sin movimiento, ni tensión), lo que facilitará que el perro, por su inercia, agarre la presa a boca llena, y en este mismo momento entregaremos la presa al perro, tranquilizándolo con caricias, elogios, etc.

En el segundo caso, cuando el perro, en el acto de coger el rodillo, lo suelta con rapidez, este será el motivo para que el guía se apresure a poner el rodillo en movimiento, por medio de una patada al mismo o cogiéndolo con la mano, efectuando movimientos que exciten al perro y le lleven a capturarlo. Se puede utilizar una cuerda atada al rodillo para mantener una cierta tensión en la presa, así como para darle movimiento a la misma en el preciso momento en que la suelte.

Otro error muy frecuente es el provocado por el guía impaciente que desea ver a su perro colgado de la presa casi desde los primeros ensayos. Esto en la vida natural o salvaje solo ocurre cuando el perro es un experto y maduro cazador, y mantiene la mordida en la presa aunque esta, por su gran tamaño, le arrastre.

Transporte

Tras un forcejeo, el guía, aprovechando uno de los tirones del perro, se deja arrebatarse la presa y comienza el transporte del botín hacia la madriguera. El instinto, y luego el comportamiento depredador (arte de cazar), ha llegado a su fin. Si suelta la presa, una hábil carrera para disputársela del suelo o de su boca le enseñará a no soltarla y a que se la lleve. Esto no ha de ser así, evidentemente, porque el perro no se alimenta de trapos y si se lo lleva impide seguir el combate (objetivo principal), por lo que conviene canalizar este transporte en algo más positivo para nosotros, esto es, que traiga la presa hacia el guía para seguir luchando y compitiendo con él.

Cuando el perro en los primeros ensayos tras «disputar» la presa con su guía o entrenador se la lleva a su madriguera (perrera), la muerde, rompe y domina como si fuera realmente una pre-

sa, este es el comportamiento perfecto, porque el instinto habrá cubierto todas las etapas. Pero, comprobado que el perro está fuerte en instinto, se le exigirá que transporte el rodillo al guía.

Si sujetamos al perro con una trailla larga al collar fijo y lo traemos hacia nosotros, esto nos brindará la oportunidad de que la fase de transporte se canalice hacia el guía para una nueva etapa de lucha.

El recurso que se puede emplear cuando el perro se encuentra a distancia del guía en posesión del rodillo y no obedece al comando de llamada es:

El guía llama al perro y, si no le obedece, se va acortando la trailla suavemente, a la vez que se le llama por su nombre, para que cuando se encuentre más cerca, se le premia con caricias y elogios, e iniciar el juego con el rodillo, dejando como ganador al perro. Esta mecánica hay que repetirla para que la aprenda. Si se tira de la correa con brusquedad, el perro lo interpreta como una corrección y puede hacerle soltar el rodillo.

Biológicamente su organismo ha despertado. Siente la necesidad de calmar su instinto. Busca el trapo, la pelota, el patito de goma, etc., y acude a su guía para que este lo ponga en movimiento.

En resumen, con el juego el guía influye en el carácter del perro por los siguientes motivos:

- Satisface el instinto gregario al cazar en manada.
- El perro acepta al guía en su mundo.
- Facilita la jerarquía. Es el guía el que decide cuándo empieza y acaba la caza-juego, y es el que se queda con la presa.
- Desarrolla la capacidad de aprendizaje. El perro busca el rodillo, corrige la mordida, acude al guía para disputar el rodillo, etc.
- Se adquiere la disposición necesaria para el futuro trabajo.

Consideraciones sobre el rodillo o premio

- Dimensiones del rodillo. Cuando usamos un rodillo gordo, el perro no lo puede morder bien. Si es pequeño, se lo puede tragar y asfixiarse.
- Textura del rodillo. Los peludos se mojan y se ensucian con facilidad, lo que los convierte en repelentes y repugnantes.
- Resistencia. De dos tipos:
 - Blandos, se rompen fácilmente.
 - Duros, pueden producir dolor al chocar contra los dientes y boca.
- Lanzamientos muy largos agotan innecesariamente, incluso pueden llegar a hacerles desistir y convierten a la presa en algo inalcanzable.
- La ocultación descontrolada, o sea, la pérdida cuando cae en lugares como al otro lado de un muro, charcas, setos, maleza, etc, convierten la presa en inaccesible y frustra al perro.
- La «presa» (el rodillo, la pelota, etc.) debe estar siempre bajo el control del guía.

Inicio de la suelta del rodillo

El ejercicio de soltar el rodillo forma parte de la obediencia básica. El iniciarlo en la toma de contacto es necesario para facilitar la continuación del juego con el perro, y ver sus reacciones ante la presa.

Al principio, para evitar retrasar la adaptación del perro al guía, es aconsejable realizar la suelta sin presionar al animal. Hay dos formas básicas:

- Estimulamos al perro con otro rodillo para que suelte el de la boca.
- Le llevamos a la perrera donde seguramente soltará el rodillo.

Cuando vamos a adiestrar al perro en la suelta del rodillo por obediencia es importante que el perro sepa que el juego ha acabado. Para ello, dejamos de jugar a disputar el rodillo

dejando que el perro «gane»; una vez que se ha tranquilizado, le llamamos y nuestro comportamiento se vuelve más rígido. Podemos usar los siguientes sistemas:

- El guía pone al perro enfrente de él y lo sujeta por el collar con la mano izquierda para impedir que el perro retroceda. Con la mano derecha coge el extremo del rodillo que sobresale de la boca del perro y lo empuja hacia el fondo de la boca dando la orden de «AUS». Por lo general, el perro al estar muy incómodo cede la presión del rodillo y se lo quitamos, premiando a continuación.
- Como variante de la anterior y desde la misma posición, se sujeta al perro por la trailla casi a la altura de la unión del mosquetón con el collar. La trailla se sitúa por debajo de la cabeza del perro y la mano derecha sujeta al rodillo dando la orden de «AUS» y empujamos el rodillo hacia el fondo de la boca con la mano derecha mientras fijamos al perro con la mano izquierda, que sujeta la trailla.



Auss con presión hacia el fondo de la boca

- Se sitúa el guía enfrente del perro y lo mira (la actitud rígida del guía, la mirada a los ojos del perro y la ausencia de juego hacen que el perro modifique su comportamiento). El rodillo lo sujeta por los extremos con una o dos manos, y sin tirar de él (porque si tira querrá competir y no soltará), se da la orden de «AUS» de forma imperativa. Si no abre sus mandíbulas, niéguele muy seriamente «¡NO!» y vuelva a dar de nuevo la orden de soltar. Si suelta, se le premia inmediatamente con la voz «BIEN» y dando el rodillo. Puede valer también para las primeras prácticas alguna recompensa alimenticia. Si se repite el ejercicio algunas veces más, generalmente comprobamos cómo el perro quiere entregarlo. Generalmente, al decir «¡NO!» el perro disminuye la presión de la mordida al rodillo y se lo podemos quitar.

No olvide que no tiene que tirar del rodillo ni moverlo si lo tiene en su boca. Es él quien tiene que tomar la decisión de soltar a la orden del guía.

El ejercicio continúa dando el premio al perro cada vez que suelta el rodillo. Cuando lo hace de forma fácil, vamos retrasando el momento de premiar, hasta que tras soltar no se le premia ni con el rodillo ni con la voz.

Otros sistemas son:

- Se pronuncia el comando «AUS» de forma imperativa al mismo tiempo que se acompaña con un tirón de la trailla verticalmente hacia arriba (con collar corredizo) hasta que las manos del perro se aíslen del suelo, esto será motivo suficiente para que este sufra falta de aire y suelte el rodillo. Acto seguido se premiará al perro.
- Sujetando al perro del collar con la mano derecha, se pronuncia el comando «AUS» de forma imperativa, al mismo tiempo que se acompaña con un tirón o pellizco del ijar con la mano izquierda. Ello será motivo para que el perro quiera reaccionar hacia la zona de presión y soltará el rodillo. Acto seguido se premiará al perro.
- Se pronuncia el comando «AUS» de forma imperativa al mismo tiempo que el guía levanta con los brazos al perro del suelo, aislando sus cuatro extremidades del suelo, logrando inseguridad en este, esto será motivo para que suelte el rodillo. Acto seguido se premiará al perro.

Con todos los sistemas tenemos que tener cuidado. Si tras conseguir hacerle soltar la pelota –o el rodillo– la mueve rápidamente, es muy posible que el perro se lance a capturarla de nuevo. Si el guía la lleva en la mano puede darle un mordisco. El perro, a veces, para evitar la entrega se desplazará violentamente hacia los lados, debemos mantenerlo frente a nosotros.

- Es importante, en función del perro, practicar el ejercicio alguna vez al día o cada varios días. Damos al perro la orden de soltar y le recompensamos inmediatamente. Con este «refuerzo» mantenemos



Auss con pellizco del ijar con la mano izquierda



Auss con un tirón de la trailla verticalmente hacia arriba



Auss levantando al perro del suelo

al perro la obediencia rápida en la suelta del rodillo. Si no existe el «refuerzo», el perro aprenderá que al soltarlo no lo recupera y que por tanto, no obtiene nada, retrasando la respuesta a la orden cada vez más. La «presa» (el rodillo, la pelota, etc.) debe estar siempre bajo el control del guía.

El perro, en nuestra orden, debe denotar autoridad y determinación.

Debemos hacer entender al perro que la entrega del rodillo no es el fin de la secuencia de juego, sino el principio de una nueva.

Incidencias en la práctica de la toma de contacto

Durante la toma de contacto pueden ocurrir una serie de incidencias; unas debidas al guía, otras debidas al perro y otras al instructor:

Por causa del guía

- Guía apático, soso, desmotivado, monótono, incapaz de jugar con el perro de forma alegre y variada. Los guía apáticos y aburridos hacen que el perro se desmotive ante el juego. El juego, si no es atractivo, intenso y variado, hace que el perro se canse y aprenda que lo que el guía le aporta es poco interesante y que su supuesto líder no merece la pena. No son aptos como guías caninos.
- Guía miedoso, acomplejado, débil física o psíquicamente. El perro enseguida percibe el miedo de su guía, no lo acepta como igual y menos como líder, intentando hacer lo que quiera con él, pudiendo llegar a amenazar al guía si se le lleva la contraria.
- Guía falso. Es el guía que simula que juega con el perro, o lo hace para que los demás vean lo mucho que juega con él, le habla o acaricia (actúa). Está más pendiente de mostrar lo bien que lo hace, que dar el estímulo que necesita su perro en ese momento.
- Guía blando, «sensiblón» y meloso. Este comportamiento que en principio puede dar confianza al perro, posteriormente provoca una falta de sometimiento del perro al guía. El guía es un compañero más al que no hay por qué obedecer.
- Guía duro, brusco o seco. No se relaciona con el perro, no le conduce; tira de él. No habla, chilla, grita y regaña. Presiona al perro en todo momento no conectando con él.
- Guía «flojo». No presta atención al trabajo, en vez de jugar, el guía conversa, fuma, se distrae con frecuencia y en definitiva lleva a un perfecto desconocido sujeto en la correa. El perro se desmotiva al no recibir los estímulos adecuados ni en cantidad ni en calidad.
- Guía hiperactivo. Es el guía que, llevado por un exceso de entusiasmo, sobre estimula al perro mediante juegos, caricias, carreras, etc., sin esperar a ver cómo reacciona, si está cansado, (si esa caricia le molesta, si prefiere otro juguete, etc.). El perro llega a bloquearse o se muestra tenso o muy excitado.

Por causa del perro

- Perro dominante.
- Perro sumiso.

Por causa del instructor

Que no emplea el método de ambientación adecuado:

- Ambiente inicial ruidoso, con excesivas distracciones para el perro. Continuo paso de personal, animales o vehículos.
- Ambiente invariable. Siempre en el mismo sitio.

Solución de las posibles incidencias

Por causa del perro

- Perro dominante. La base para recuperar un perro dominante y llegar a una buena toma de contacto es establecer acciones de una forma gradual y progresiva (en función del carácter del perro) que hagan comprender al perro que puede confiar en nosotros, para posteriormente hacerle ver que somos el jefe de manada. El perro nos acepta en su manada «haciéndole la pelota».
En principio, nos acercaremos hasta una distancia en la que el perro no se muestra agresivo, le hablamos, le damos pequeñas porciones de comida –es útil que la comida siempre sea la misma para no variar su olor–, le dejamos que nos huela (no variar durante esta fase el olor corporal compuesto por colonias, jabones, tipo de lavado de ropa, pasta de dientes, etc.). Hay que llegar a entrar a la perrera y que el perro nos acepte por ser los que le damos de comer o los que limpiamos la perrera. El perro está acostumbrado a que alguien con una manguera entre en la perrera para limpiarla. Estos periodos de habituación deben de ir prolongándose hasta que el perro permita las caricias o el roce, lo que nos permitirá manipularle (colocación de collar, correa, etc.) para comenzar los paseos.
- Perro sumiso. Un perro con un elevado grado de sumisión no es recuperable para el trabajo.

B. LA OBEDIENCIA BÁSICA

Introducción

Una vez realizada la fase de toma de contacto en donde hemos establecido una buena relación de afectividad con el perro y este nos ha aceptado como su jefe de manada, es cuando podemos iniciar la práctica de la obediencia básica, eje principal de un buen adiestramiento futuro.

La obediencia básica es la fase del adiestramiento en la que enseñamos al perro una serie de movimientos y posiciones que podemos llamar ejercicios, y que constituyen la base del adiestramiento en su especialidad. Es el sometimiento del perro al hombre, que nunca debemos confundir con la humillación del animal.

El perro detector en el trabajo de búsqueda debe de tener independencia de su guía, y, por tanto, la obediencia básica que se les enseña será menos exigente que en los perros de seguridad y combate. Los perros detectores aprenderán los siguientes ejercicios: andar al lado, sentarse, tumbarse, llamada y que suelte la presa.

En el perro de seguridad, por sus características de trabajo basadas en la disuasión y la agresión hacia alguien, es de suma importancia enseñar correctamente y con la máxima exigencia todos los ejercicios de obediencia, los cuales permiten al guía tener un control absoluto en todo momento sobre el animal.

Antes de iniciar la obediencia tendremos en cuenta los siguientes factores:

- Condiciones naturales del perro. Valoraremos la carga instintiva de presa, defensa y el carácter del perro.
- Características del guía que va a trabajar con el perro. Entre estas características destacamos: la personalidad, tiempo disponible de adiestramiento, conocimientos previos, sensibilidad, etc.
- Conocimiento exhaustivo del sistema de trabajo que vamos a utilizar.

La enseñanza de la obediencia puede resultar muy aburrida tanto para el guía como para el perro. Por esta razón, las sesiones de adiestramiento son solo de quince a veinte minutos cada una de ellas seguidas de un corto periodo de descanso. Este tiempo es para que el perro pueda descansar y se debe dedicar exclusivamente a este fin.

Para conseguir enseñar a un perro todos los ejercicios que forman la obediencia básica contamos con una relativa variedad de sistemas. En función del tipo de perro y guía, se suele usar un sistema, aunque de forma excepcional se combina con otro para determinados ejercicios. Los principales sistemas de trabajo son:

1. Sistema de trabajo por instinto de presa.
2. Sistema de trabajo por presión.
3. Sistema de trabajo por comida.
4. Sistema de trabajo por *clicker*.
5. Sistema de trabajo cognitivo-emocional.

Sistema de trabajo por instinto de presa

Este sistema se basa en el aprovechamiento del instinto de presa o caza que los perros poseen de forma innata. Así, mediante el juego con el mordedor iremos enseñando y confirmando todos aquellos movimientos de nuestro perro. Por ser un sistema carente de presión y basado en el juego es muy recomendable para inculcar los primeros ejercicios a los cachorros y a perros con un buen comportamiento en presa, así como a animales con un carácter demasiado sensible, ya que la ejecución correcta de los ejercicios es siempre recompensada mediante el juego a través de su juguete o mordedor (rodillo, pelota, etc.), que suple a la presa en el medio natural.

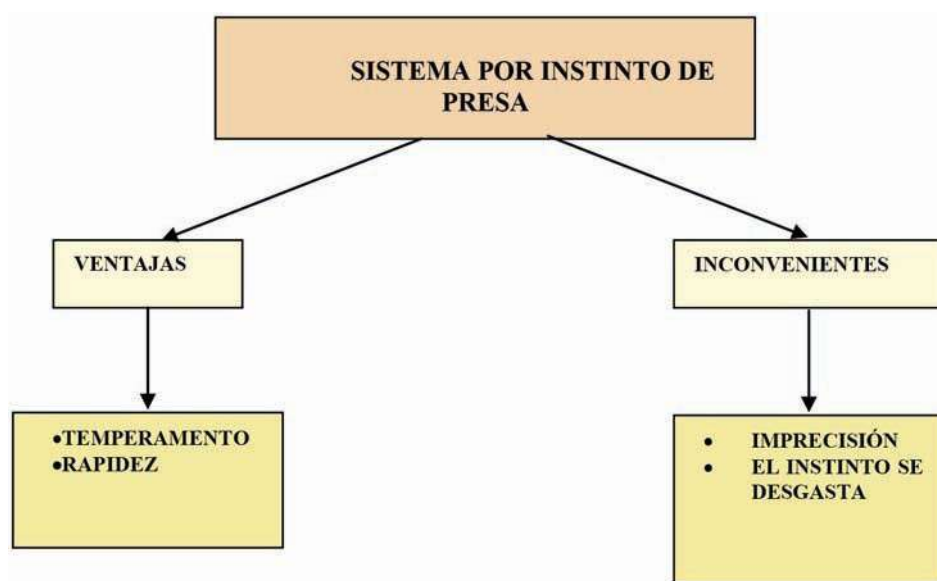
Este sistema se divide en tres fases:

1. Motivación. En esta fase, a través de la estimulación del instinto de presa, debemos conseguir la actitud idónea del perro para el aprendizaje.
2. Aprendizaje. Mostramos al perro cómo paso a paso debe ejecutar los movimientos para la realización correcta del ejercicio.



Perro atento ante la presencia del premio

3. Realización del ejercicio por la recompensa del juego. Una vez que el perro sabe realizar correctamente el ejercicio, reforzamos confirmando su comportamiento mediante la estimulación de su instinto de presa a través del premio (mordedor o pelota).



Sistema de trabajo por presión

Este sistema está indicado para perros cuya carga instintiva en presa es demasiado baja, a los cuales la realización de los ejercicios a cambio del premio mediante el juego no es lo suficiente satisfactoria como para que mantenga una actitud idónea para el aprendizaje; también es utilizado por adiestradores para conseguir una mayor rapidez y precisión en la ejecución de los ejercicios, por ser este un sistema mucho más exigente.

Es por esto que el sistema debe ser utilizado por personal cualificado, cuya experiencia en el trabajo con perros les permita saber cuáles pueden ser o no ser adiestrados por este método, pues no todos los perros tienen el temple necesario para soportar los trabajos basados en la presión o la fuerza.

El fin de este sistema es lograr que el perro salga de la presión realizando el ejercicio correctamente.

Es fundamental para este trabajo que la relación jerárquica guía-perro esté consolidada; el guía debe ser el jefe de la manada y comportarse como tal para evitar posibles conflictos con el perro.

Este sistema se puede dividir en tres partes:

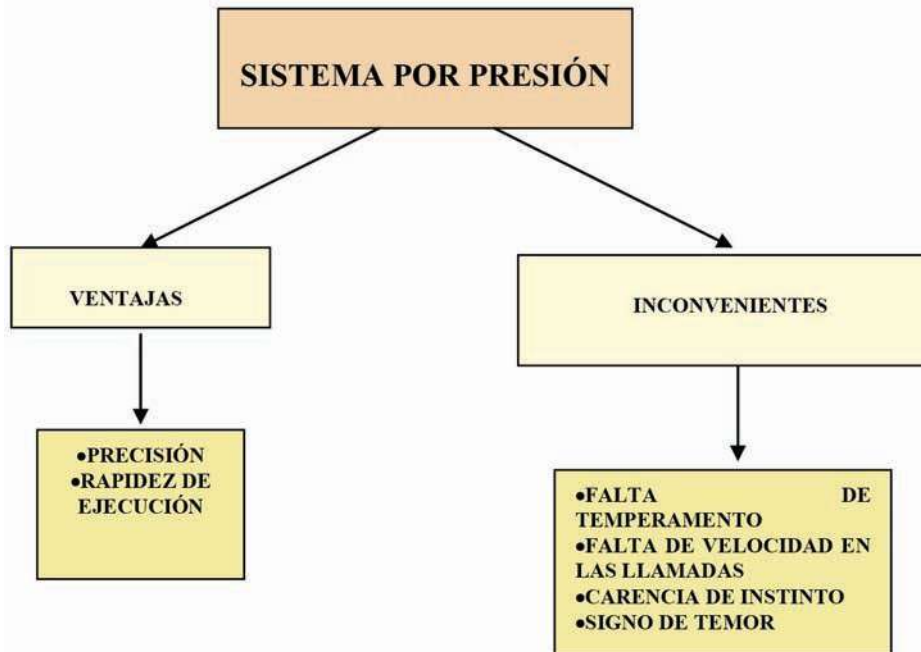
1. Realizar una buena toma de contacto en la cual el perro tenga claro quién es el jefe de la manada, y por lo tanto, quién manda y quién obedece. De esta forma aceptará ser presionado en la realización de los ejercicios.
2. Iremos enseñando gradualmente y con claridad los ejercicios que le ordenemos realizar, ejerciendo presión sobre el animal hasta que este ejecute correctamente el movimiento ordenado, siendo la confirmación de un ejercicio correcto



Práctica de la posición de sentado con presión

el cese de presión por parte del guía, al contrario del sistema por presa cuya confirmación es el juego bajo el instinto de presa.

3. El perro, tras algunas sesiones, comprenderá que realizar el ejercicio de forma correcta según las indicaciones de su guía es la única forma de salir de la presión y volver a un estado de calma, en el cual se sienta seguro y equilibrado.



Sistema de trabajo por comida

Este sistema ha sido utilizado desde la antigüedad simplemente para ganarnos la confianza y afecto de aquellos animales a los cuales hemos querido tener como compañía, trabajo, ocio, etc., ya que su empleo, en general, solo requiere de la aportación necesaria de comida para la alimentación y por tanto, la supervivencia del animal en cuestión.

La ventaja de este sistema es que al igual que sirve para cualquier tipo de animal, también lo es para cualquier raza de perros sea cual sea su carga instintiva. Es indiferente que el can tenga un gran instinto de presa o defensa, pues el sistema se basa en el instinto primario de supervivencia.

En un principio su utilización podría resultar muy sencilla y fácil, pero hemos de tener en cuenta que no es lo mismo conseguir una conducta de afectividad y aceptación por el hecho de recibir el alimento, que conseguir la ejecución correcta de determinados ejercicios más o menos complejos que requieren planificación, constancia y una disciplina correcta de trabajo, para que el perro comprenda correctamente por qué se le premia y cuándo recibirá el premio.

Por ser un sistema basado en algo agradable, al igual que el sistema por presa, está indicado para perros de temprana edad y especialmente sensibles.

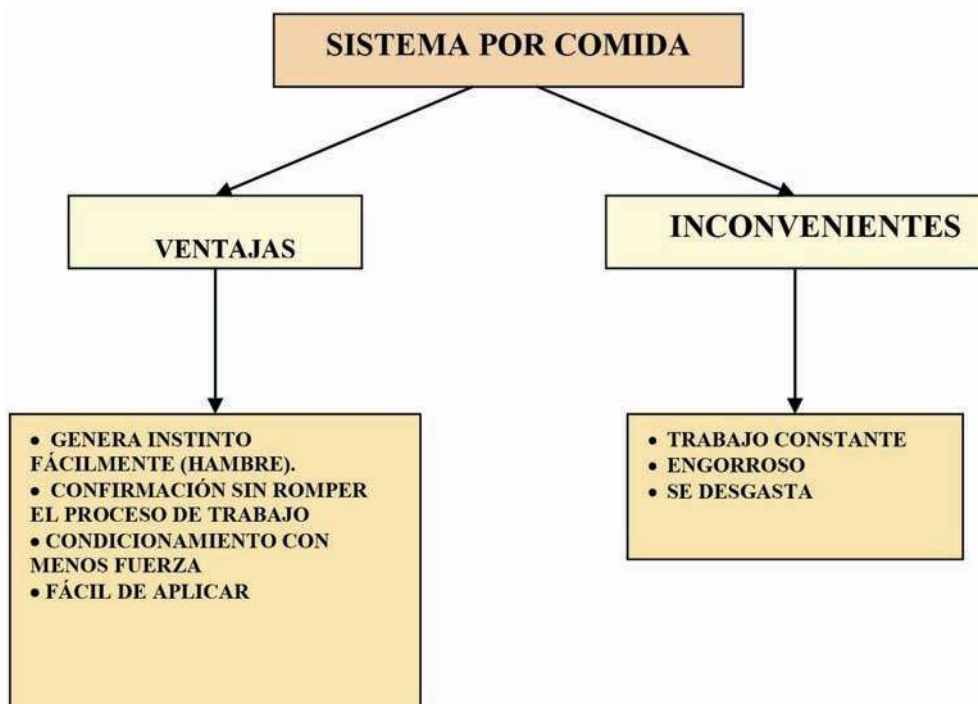
Con este sistema de trabajo debemos conseguir que el perro realice una serie de ejercicios bajo la esperanza de recibir una porción apetitosa de alimento.

Este sistema tiene unas consideraciones previas:

- Debemos acostumbrar al perro a recibir comida en la zona donde vamos a realizar el adiestramiento, que denominaremos campo de trabajo.
- Asociación del comando con la posición, premiándole con comida.
- Premiaremos la ejecución de un ejercicio, no el encadenamiento sucesivo de varios, para conseguir seguridad y rapidez en el aprendizaje.
- El perro está bajo el reflejo condicionado; el hecho de ir al campo de trabajo le produce «gananas» de trabajar para conseguir el alimento.



Práctica de la posición de tumbado con comida



Sistema de trabajo por *clicker*

El *clicker* es un dispositivo que emite un sonido característico de «clic-clic» que es siempre igual. Si el ruido lo hiciese el guía nos encontraríamos diferentes tonalidades de sonido que podría variar dependiendo de su estado de humor, estado de la garganta, etc. Con el *clicker* el guía puede marcar el momento exacto en el que el perro realiza correctamente la acción deseada.

El perro, con la repetición, aprende a reconocer este sonido como el antecedente del premio que va a recibir, generalmente un juguete o comida, por una ejecución correcta de un ejercicio. Este método bien dirigido puede permitir un avance más rápido en el adiestramiento de nuestro perro y conseguir que el aprendizaje perdure más en el tiempo.

Debemos tener en cuenta que al igual que en el resto de sistemas, a cada conducta o ejercicio deseado, debemos asociarle una palabra o comando que lo identifique.

Asociación del clicker

Tenemos que conseguir que el perro asocie el sonido del *clicker* con experiencias o cosas agradables, a través del condicionamiento clásico, asociando el sonido del «clic» con un juguete, mordedor o mediante la comida.

La forma de realizar el trabajo es:

- Buscaremos una zona tranquila sin distracciones. Iremos con el perro suelto y provisto de nuestro mordedor o comida, que estarán colocados de manera que podamos hacer uso de ellos rápidamente. En el caso de trabajar con comida procuraremos dividirla en pequeños trocitos o porciones, y por lo general la llevaremos en un bolsa sujeta a la cintura.
- Haremos sonar al *clicker* e inmediatamente ofreceremos el mordedor o un trocito de comida. Es fundamental que el perro reciba su premio después de hacer el «clic».
- Debemos repetir el procedimiento hasta que observemos que al realizar el sonido el perro da muestras de una especial atención y entusiasmo hacia el guía, movimiento de cola, las orejas erguidas, etc.

Una vez asociado este sonido como un refuerzo, será el momento de comenzar a utilizarlo en nuestro entrenamiento diario.

El sistema es muy exacto; premia un momento muy concreto del ejercicio, y para guías muy experimentados consigue reforzar la acción del perro de forma muy precisa. En alumnos, donde el momento del premio puede estar más confuso o reaccionan más lentamente, la posibilidad de anticiparse o retrasarse a la hora de premiar es muy grande.

Sistema de trabajo cognitivo-emocional

Este sistema se basa en la creencia de que el perro aprende porque comprende al comparar y relacionar los nuevos datos con las normas conocidas, estableciendo nuevas relaciones entre ellas. Los teóricos de este sistema afirman que este aprendizaje es normalmente autosatisfactorio, porque el hecho de aprender es, en sí mismo el premio, desapareciendo los refuerzos positivos externos como son la comida, los juguetes, etc.

Es decir, este trabajo consiste en preparar a nuestro perro para poder solucionar problemas, y avanzar dentro de una especialidad determinada estructurando el trabajo en etapas.

Este sistema puede ser utilizado en adiestramiento para perros de compañía de personas con alguna minusvalía física o psíquica.

Conclusión

Los sistemas de trabajo que emplearemos de forma habitual son por instinto de presa y por presión. En determinados ejercicios resulta una ayuda el uso de la comida. No se emplea el *clicker*, pero en algún momento del adiestramiento puede existir un ruido que confirme el ejercicio del perro, que es la base del trabajo por *clicker*.

El cognitivo-emocional no se usa. Los perros de nivel avanzado llegan a resolver situaciones nuevas, y en determinados momentos podría decirse que trabajan por el simple hecho de hacerlo.

Práctica de la obediencia básica

La obediencia básica se compone de una serie de movimientos y posiciones enfocados hacia el control del perro. Las posiciones y movimientos deben ejecutarse a la perfección en los perros de seguridad y combate. En el resto de perros detectores el nivel de exigencia a la hora de ejecutar estos movimientos es menor. Para ello, tendremos en cuenta una serie de directrices que nos allanarán el camino para hacerlo correctamente:

1.º A las posiciones que enseñamos al perro les asignaremos un sonido o una palabra que llamaremos «comando», será de fácil pronunciación, clara y si es posible usaremos monosílabos. Estas palabras o sonidos deben diferenciarse bien fonéticamente unos de otros. El perro obedece a un tipo de sonido y distingue el tono de voz de su guía. El volumen de voz con el que se den las órdenes será generalmente cuanto más bajo mejor, de esta forma conseguimos que el perro cuando trabaje esté concentrado.

2.º Cuando el perro ejecuta correctamente el ejercicio debemos premiar esa conducta mediante un refuerzo positivo (mediante la felicitación «MUY BIEN», el juego o la comida), si bien deberemos omitirlo si la conducta no es correcta e incluso utilizaremos el refuerzo negativo («NO» o «MAL»).

3.º La orden para realizar un ejercicio solo se da una vez. Si se repite dos o más veces sin obligarle a completar el ejercicio correctamente, el animal obedecerá cuando él quiera y decide de qué forma ejecuta el ejercicio.

4.º Cada ejercicio que realice el perro se dividirá en tantos movimientos como sea posible, entrenándose cada movimiento de forma aislada. No se pasará al siguiente movimiento o ejercicio si no se ha hecho el anterior perfectamente. Una vez que se han aprendido todos los movimientos, se encadenan para completar todo el ejercicio.

5.º Jamás se permitirá que el perro ignore una orden o no la complete de forma correcta. Nunca el perro debe creer que hay una posibilidad de incumplir un comando. Para evitar esto, al principio del adiestramiento el perro estará sujeto a una trailla.

6.º El castigo físico nunca debe ser considerado como una medida de adiestramiento.

7.º Se actuará con rapidez cuando el perro desobedezca, siempre que haya comprendido la orden y sepa hacer el ejercicio correctamente. Una corrección inadecuada retrasa el adiestramiento al recibir estímulos anormales o incomprensibles.

8.º El adiestramiento es juego y diversión, nunca trabajaremos al perro si el guía está de mal humor o con problemas físicos. El aburrimiento o cansancio en exceso son estímulos negativos para el animal.

9.º Sea cual sea la intensidad de la sesión de trabajo y con independencia de si se han cumplido o no los objetivos de la misma, el perro acabará la sesión con el ejercicio que domine, premiándole con más entusiasmo que nunca, para que siempre el estímulo último sea un recuerdo agradable que le haga desear una nueva sesión.

10.º El premio, cuando se estén trabajando ejercicios de obediencia, es muy importante, pues fija el comportamiento del perro y le motiva para el trabajo. El premio y la corrección refuerzan la jerarquía del binomio y equilibran al animal.

11.º Al inicio de los ejercicios de obediencia básica buscaremos lugares tranquilos sin distracciones para que toda la atención del perro se canalice hacia el aprendizaje de los movimientos. Una vez que estos ejercicios se realicen correctamente mostraremos al perro distintos ambientes, con estímulos externos variables, así evitaremos que el perro se bloquee si se le saca de su ambiente habitual de trabajo.

Los ejercicios de obediencia para este tipo de trabajo son los siguientes:

- Enseñanza de suelta.
- Caminar al lado del guía.
- Posición de sentado.
- Posición de tumbado.
- Acudir a la llamada.
- Tumbado a distancia.
- Sentado a distancia.

Enseñanza de suelta, «AUS»

Este ejercicio y la técnica de adiestramiento para el mismo están explicados en el tema de toma de contacto.

Caminar o situarse al lado del guía

Posición

El perro se coloca o camina al lado izquierdo del guía, la cruz del perro no debe sobresalir de la rodilla del guía. La trailla, cuando se utilice, estará sujeta con la mano derecha y sin tensión.

Objetivo

El objetivo es conseguir que el perro marche al lado de su guía haciendo giros de 180^o, cambiando de dirección a derecha e izquierda sin distraerse y atento a sus órdenes. Desde esta posición, el perro será capaz de reaccionar si existe un peligro.

Inicialmente el perro estará sujeto con la trailla, para posteriormente ir suelto.

Esta posición es tanto de trabajo como de control del perro y, a diferencia del «FUSS» deportivo, lo importante es que el perro esté atento a todo lo que le rodea y no solo a su guía.

Comando

La palabra que emplearemos es «FUSS», de origen alemán. La orden se dará de forma enérgica pero con un volumen bajo para estimular la atención del perro.

Método de enseñanza

Antes de iniciar este ejercicio, es fundamental haber realizado correctamente la fase de «toma de contacto», en ella habremos inculcado al perro:

- La aceptación de portar el collar y la trailla.
- La capacidad casi infinita de juego, y el uso del premio como refuerzo.
- La asociación de las expresiones: «BIEN» y «MUY BIEN» y las opuestas «NO» y «MAL».
- El poder conducirlo fácilmente con trailla.

El trabajo lo podemos dividir en tres grandes fases:

- 1.^a Caminar al lado del guía.
- 2.^a Giros.
- 3.^a Caminar al lado sin trailla.

Caminar al lado del guía

Comenzaremos el trabajo jugando un poco con el perro en el campo de trabajo, procurando mantener su atención, para seguidamente darle el comando de «FUSS», a la vez que realizamos un tirón de trailla de izquierda a derecha y hacia arriba.

La trailla la portaremos con la mano derecha ligeramente flexionada, de modo que nos quede a la altura de la cintura.

Aguantaremos la tensión de la trailla, con el objetivo de mantener a nuestra izquierda lo más próximo posible al animal.

Iniciaremos la marcha con paso vivo y picado, procurando que la cruz del perro esté a la altura de nuestra pierna.

Al principio solo caminaremos en línea recta y con recorridos cortos, felicitando verbalmente con un «BIENNN». Efectuemos un tirón de la correa cada vez que el perro se nos separe, atrase o adelante. Sorprenderemos al animal cuando menos se lo espere, premiándole con su

juguete, de esta forma estamos consiguiendo que el animal esté pendiente de nosotros en todo momento, al no saber cuándo le vamos a premiar.

Repetiremos de nuevo el ejercicio, sabiendo de la importancia que el guía vaya mirando continuamente al can. Debemos caminar erguidos y estimular al perro con la voz, para mantener su atención y su buena predisposición en el trabajo.

Para animarle y mantener su atención nos ayudaremos enseñándole la pelota o el rodillo. Así mismo, las caricias que prodiguemos al perro con nuestra mano izquierda, tanto en la cara como en el costado izquierdo, le produce un acto reflejo de desplazamiento hacia su derecha, consiguiendo de esta forma que se nos aproxime más a nuestra izquierda. Para evitar el cansancio psíquico (monotonía) en el animal repitiendo mucho este ejercicio, se puede alternar de vez en cuando el «FUSS» con el ejercicio de sentado, que se explica más adelante.

Giros Básicamente son tres: a la derecha, a la izquierda y de 180 grados.

Giro a la derecha.

En plena marcha, caminando con el perro al lado, el guía hace un giro de 90 grados a la derecha, a la vez que empleamos el comando «FUSS» con un ligero tirón de trailla. El comando «FUSS» se utilizará siempre que se inicie la marcha, se haga un giro o se dé una media vuelta. Una vez efectuado el giro continuaremos la marcha unos pasos más, rompiendo el ejercicio felicitándolo con la voz de «MUY BIENN» y entregándole su premio. Repetiremos el ejercicio, primero con un giro, para más adelante ir complicándoselo con varios alternativos.

Giro a la izquierda.

En plena marcha, con el perro al lado, el guía efectúa un giro a la izquierda sobre el pie izquierdo, a la vez que empleamos el comando «FUSS» cortando el paso al animal con nuestra pierna derecha y propinando un empujón con esta, asestando un ligero tirón de trailla hacia atrás. A continuación le felicitaremos con un «BIENN» y caminaremos unos pasos para terminar entregando su juguete empleando la voz de «MUY BIEN». Repetiremos el ejercicio hasta que tenga asociado el giro, para ir complicándoselo con más de uno. Una vez asimilados los giros a derecha e izquierda, estos se pueden alternar entre ellos y con el sentado.

Giro de media vuelta.

Caminando con el perro al lado, el guía, sobre su pie derecho, efectúa un giro de 180 grados por lo tanto hace un cambio de sentido sobre su izquierda, cambiando la trailla por detrás del cuerpo de la mano derecha a la izquierda pegando un pequeño tirón cuando la correa se encuentra en esta mano, para terminar colocando la trailla en la mano derecha.

El perro pasará por detrás del guía sin abrirse en exceso, haciendo un cambio de dirección también de 180 grados pero hacia su derecha, para terminar colocado de nuevo al costado izquierdo de su guía y en el mismo sentido de marcha que este.



Primera secuencia de la media vuelta



Segunda secuencia de la media vuelta



Final de la media vuelta con el perro volviendo al costado de su guía

Habiendo el perro aprendido a la perfección todo el trabajo que acabamos de explicar en este capítulo, repetiremos todos los ejercicios uno por uno con el perro sujeto por la trailla y a «paso ligero», procediendo de la misma manera que a paso normal.

Caminar al lado sin trailla

Una vez que el perro tiene asimilado el caminar al lado y los distintos giros, comenzaremos el trabajo de caminar al lado sin trailla, valiéndonos de una correa de veinte a veinticinco centímetros que irá suelta. Esta correa nos permitirá efectuar algún tirón de ella para la perfecta corrección del animal y para inculcar a este que siempre hay presión.

El método de trabajo es el mismo que el expuesto cuando iba con trailla.

El «FUSS» se debe practicar en terrenos distintos, subiendo y bajando, con cambios de dirección y a distintas velocidades.

Posición de sentado

Posición

El guía está en posición de firmes con el perro en el lado izquierdo, sujetando la trailla con la mano derecha y la mano izquierda libre. El perro adoptará una posición cómoda, en perfecto equilibrio, con las extremidades posteriores flexionadas y las anteriores en extensión, paralelas entre sí y a la misma altura que las piernas del guía.

Objetivo

Al ser una posición natural y cómoda en el perro, nos es útil para introducir al animal en el trabajo de obediencia alternándolo con el «FUSS». De igual manera, es la mejor forma de iniciar al guía en los trabajos de adiestramiento.

Comando

El monosílabo que utilizaremos tal y como suena es «SIT».

El origen de este comando, al igual que la mayoría de las palabras usadas en adiestramiento, es la voz alemana «SITZ», pero por la dificultad de pronunciar una doble consonante eliminaremos la última letra; la «Z».

Método de enseñanza

El aprendizaje del ejercicio se desarrollará en dos fases:

- 1.^a fase. Comienza el ejercicio con el perro en el lado izquierdo del guía. Usaremos el collar de anillas. El perro estará sujeto por la trailla con la mano derecha, le acariciamos para tranquilizarle, y cuando lo conseguimos le ordenamos «SITZ», tirando de la trailla con la mano derecha hacia arriba a la vez que con la mano izquierda empujamos la grupa hacia abajo con fuerza y rapidez. Este movimiento activa en el perro el instinto de supervivencia que se muestra con una respuesta de defensa o bien con una respuesta de huida-avoidación.
 - *Respuesta de defensa.* Los perros con mucho temperamento o temple pueden tratar de morder la mano que presiona la grupa. En ese mismo momento se tira de la trailla con la mano derecha. El perro puede reaccionar intentando morder la pierna izquierda del guía, volviendo este a presionar la grupa hasta que el animal se siente. En cuanto lo realice, le confirmaremos el comportamiento premiándole con un «BIENNN», una caricia o un juguete.
 - *Respuesta de huida o evitación.* Si ante la presión el perro intenta huir o se humilla, se mantendrá la presión hasta que se siente, para inmediatamente dejarle de presionar y premiarle.

En ambos tipos de respuesta el perro asocia que la situación de presión desaparece si se sienta.

Continuaremos el ejercicio mandándole nuevamente «SITZ», contaremos hasta tres, si no adoptara la posición, ejerceremos presión hasta conseguirlo. Terminaremos premiándolo de nuevo.



Secuencia del ejercicio de sentado

Cuando no haga falta presionar físicamente al perro para sentarse, le felicitaremos verbalmente. Puede ocurrir que el animal intente levantarse o moverse cuando le reforzamos, por lo que debemos actuar enérgicamente mandándole «SITZ», es decir, le presionamos con la palabra, y al permanecer de nuevo en esta posición y quieto le volvemos a felicitar con un «BIENNN» o una caricia. Continuamos el ejercicio separándonos ligeramente del perro, y en el caso de que se mueva diremos el comando «SITZ». Una vez adoptada esta postura le volvemos a confirmar con la voz.

La fase acaba cuando el perro es capaz de sentarse sin presión y se mantiene en esa posición tres segundos, para inmediatamente después darle el premio y jugar con él.

Es muy importante que el comando «SITZ» se dé en tono bajo, pero al premiarle con «BIEN» o «MUY BIEN» usemos un tono fuerte que demuestre una «explosión de alegría».

- 2ª fase. Se da la orden «SITZ» y el perro debe sentarse antes de contar hasta tres, si el animal no lo hiciera, se le presiona hasta que lo realice, pero si el ejercicio es realizado correctamente, se le premia inmediatamente liberándolo. Se le felicita con la voz y se lanza el premio.

En posteriores clases distanciamos el tiempo de entrega del premio.

Posición de tumbado

Posición

El perro está tumbado con las extremidades anteriores extendidas y en paralelo, las posteriores recogidas. No se tumbará hacia los lados ni mantendrá debajo del cuerpo ninguna extremidad. Es la llamada posición de «esfinge». Cuando esté el guía, el perro se coloca en el lado izquierdo adoptando la posición anteriormente descrita sin que el hombro del perro sobrepase las piernas del guía.

Objetivo

Constituye la esencia del control absoluto del guía sobre el perro. Es un acto de sumisión total. Al oír el comando el perro se dejará caer instantáneamente. Este ejercicio se empleará a la hora de parar un perro a distancia o cuando queremos que quede inactivado.



Perro en posición de tumbado alejado de su guía

Comando

El monosílabo que utilizaremos tal y como suena es «PLAS».

El origen de este comando es la voz alemana «PLATZ».

La orden la daremos en tono fuerte, corto, enérgico y con elevado volumen.

Método de enseñanza

Con el perro tranquilo en nuestro costado izquierdo, se le dice de forma contundente «PLATZ» y hacemos que se tumbe. Hay cuatro maneras de conseguirlo:

1. Con la mano izquierda sobre la grupa y la derecha en la zona baja de la cruz se presiona rápida y fuertemente hacia abajo.



Secuencia del ejercicio de tumbado

2. Con la mano izquierda en la mitad del lomo del perro y con la derecha sujetando la correa, se tira de esta hacia abajo.



Ejecución de la posición de tumbado desde la de sentado y con ayuda de la trailla

3. Partiendo de la posición de «sentado», colocaremos la mano izquierda sobre su lomo y con la derecha extenderemos suavemente las patas delanteras del perro hacia delante.



Ejecución de la posición de tumbado desde la de sentado con extensión de patas delanteras

4. Partiendo de la posición de «sentado», colocamos la mano izquierda sobre su lomo y pasamos suavemente por su hocico la mano derecha en la que previamente habremos colocado un apetitoso bocado, llevándola hacia abajo hasta conseguir la posición. Está indicada para perros muy sensibles.



Ejecución de la posición de tumbado con ayuda de comida

Cuando adopte la posición de tumbado, sea cual sea el sistema empleado, cesaremos la presión y le tranquilizaremos con un «BIENNN». Si intenta moverse, le presionaremos a la vez que empleamos el comando, confirmándole verbalmente de nuevo y tras unos segundos le volvemos a dar su premio.

Al realizar el ejercicio, y una vez que el perro está en la posición correcta, la correa no se mantendrá tensa, ya que el perro podría asociar la presión de la correa con el mantenimiento de la posición, por tanto, puede abandonar el lugar donde permanece echado al cesar la presión.

Continuamos los ejercicios de «PLATZ» hasta que los haga sin necesidad de presión, en ese momento se le premiará con su juguete y se jugará con el perro de manera intensa y prolongada, acabando la sesión de trabajo. En posteriores sesiones mantendremos al perro tumbado durante un minuto o más. Aumentaremos progresivamente el tiempo en el que permanezca tumbado, y alternaremos periodos cortos con largos para evitar que «adivine» cuándo se va a levantar ante el reforzamiento.

Cuando liberemos al perro, lo haremos con un «BIENNN» y jugaremos para nuevamente decirle «PLATZ». Es importante recordar que solo premiaremos al perro cuando estemos a su derecha.

En ocasiones, para acelerar el movimiento de «PLATZ» o corregirlo, lo podemos hacer pisando la correa.

El ejercicio está superado cuando el perro hace el «PLATZ»:

- Estando en nuestro costado izquierdo.
- Mientras va caminando a nuestro lado.
- En cualquiera de los casos permanece en esta posición en ausencia del guía o en presencia de estímulos externos (personas, otros perros, etc.).

Acudir a la llamada

Posición

No es una posición estática, pues combina el desplazamiento junto con una posición de sentado. El perro, una vez que ha sido llamado, se desplaza desde donde está hasta donde se encuentra su guía, y permanece en posición de sentado frente a él.

Objetivo

Estando el perro separado de su guía en cualquier postura o ejercicio, al oír la orden, acudirá a la carrera por el camino más corto, normalmente utilizando la línea recta; se sentará frente a su guía centrado y muy próximo a él.

Comando

El monosílabo que utilizaremos será la voz alemana: «HIER», pronunciado: «JIAR». La voz se dará con un tono enérgico, claro y alargando la sílaba; «JIIARR».

Material

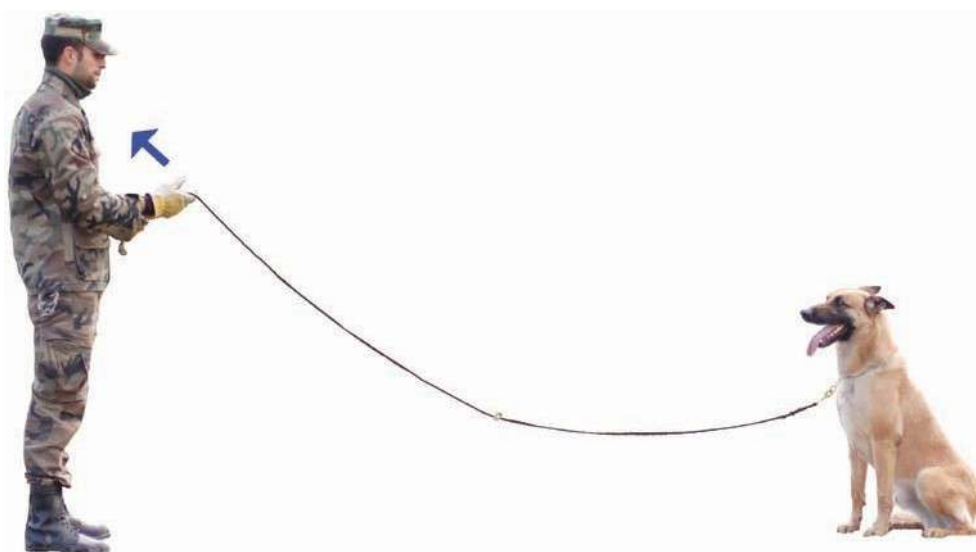
El material que emplearemos para realizar este ejercicio será:

- Collar de eslabones estrangulador.
- Traílla.
- Cinta de pista.
- Premio (pelota o rodillo).

Método de trabajo

Dejando al perro en una de las posturas anteriormente descritas como «SITZ» o «PLATZ», nos alejaremos del can unos veinte pasos, daremos la orden de «HIER», con el objeto de que el animal inicie una carrera hasta su guía. Al llegar, se situará próximo, en posición de sentado, con la cabeza alta, atenta y expectante a su guía.

Iniciamos el adiestramiento con ayuda de la traílla. El perro estará en posición de sentado, nos colocamos frente a él y, mientras mantenemos la correa en alto con la mano derecha, nos alejamos lentamente tanto como nos permita la longitud de esta. Daremos el comando «HIER» y tiramos ligeramente de la traílla mientras caminamos unos pasos hacia atrás, el animal debe acudir rápido. En los primeros ejercicios, cuando el perro venga, lo premiamos. Posteriormente, cuando el perro llegue y esté en frente, bien centrado a nosotros, daremos la voz de «SITZ», y como ayuda tiraremos de la traílla hacia arriba. Mantendremos unos instantes la postura, para después romper el ejercicio y darle su premio.



Llamada a distancia del perro usando la traílla

Repetiremos el ejercicio hasta que el perro tenga asociado el trabajo de la llamada.

Una vez conseguido este ejercicio, pasamos a la siguiente fase. Comenzamos llamando al perro, que cuando acuda se colocará sentado enfrente de su guía, y en vez de premiarle, pasaremos al perro a nuestro costado izquierdo. Para pasarle al lado izquierdo le damos el comando de «FUSS», a la vez que damos un tirón de la trailla con la mano derecha en dirección a nuestra espalda. De esta forma, pasaremos al perro por detrás de nosotros cambiando la correa de la mano derecha a la izquierda. Una vez que esté situado a nuestro lado izquierdo, y paralelo a nosotros, terminamos ordenándole «SITZ». Le dejaremos unos instantes en esta posición para terminar rompiendo el ejercicio entregando su premio.

En la siguiente fase, la trailla será sustituida por la cinta de pista de 10 m de longitud. El perro, además, tendrá que asociar la orden con la postura correcta, siempre próximo a su guía, todo ello complementado con buena concentración y alegría.

Comenzamos con el perro en la posición de sentado. Tomamos la cinta con la mano derecha y nos situamos delante de él. Retrocederemos para ir aumentando la distancia entre ambos. Una vez parado, daremos la voz «HIER» alta y clara. En un principio nos ayudaremos de un tirón de la cinta o mostrando el rodillo para reforzar la orden. En caso de que el perro se sitúe frente a nosotros pero alejado, le aproximaremos con la ayuda de la cinta y si es necesario mostrándole el juguete con la mano izquierda. Una vez sentado frente a su guía correctamente, mantendremos la posición unos segundos para a continuación romper el ejercicio dándole su premio.

Según progrese el adiestramiento llegaremos a alejarnos del perro hasta los diez metros que permite la cinta.

Por último, el ejercicio terminará sin la cinta, procediendo de la misma forma que en la fase anterior. Nos debemos alejar del perro en principio dándole la cara hasta la distancia que permita la cinta que ya tiene asociada, poniéndonos en posición de firmes daremos la voz de «HIER». El perro deberá iniciar la carrera velozmente para colocarse frente a su guía, pegado a él, siempre con la cabeza y la mirada alta, las orejas rectas y la mirada fija y expectante a una nueva orden. Daremos la orden de «FUSS» para que el animal pase a nuestro costado izquierdo.



Llamada a distancia del perro usando la cinta depista

Tumbado a distancia

Para poder realizar este ejercicio, el perro tendrá bien asociados los ejercicios expuestos anteriormente. El perro debe tener superado el proceso de indiferencia a distracciones que pudieran ser producidos por estímulos externos, como ruidos, movimientos de personas, otros perros, etc.

Posición

Es la llamada posición de «esfinge».

Objetivo

Maximizar el control absoluto del guía sobre el perro, puesto que la orden el perro la recibe a distancia, sin la presión de la presencia del guía.

Comando

El monosílabo que utilizaremos tal y como suena es «PLAS».

Material

El material que emplearemos para realizar este ejercicio será:

- Collar de eslabones estrangulador.
- Traílla.
- Cinta de pista.
- Premio (pelota o rodillo).

Método de trabajo

Comenzaremos con el perro a nuestro lado sujeto por la correa (dibujo 1). Iniciamos la marcha, y después de caminar unos pasos daremos la voz de «SITZ». Soltaremos uno de los mosquetones de la traílla y nos alejaremos del perro y giramos, lo que nos permitirá estar dando frente al animal (dibujo 2).

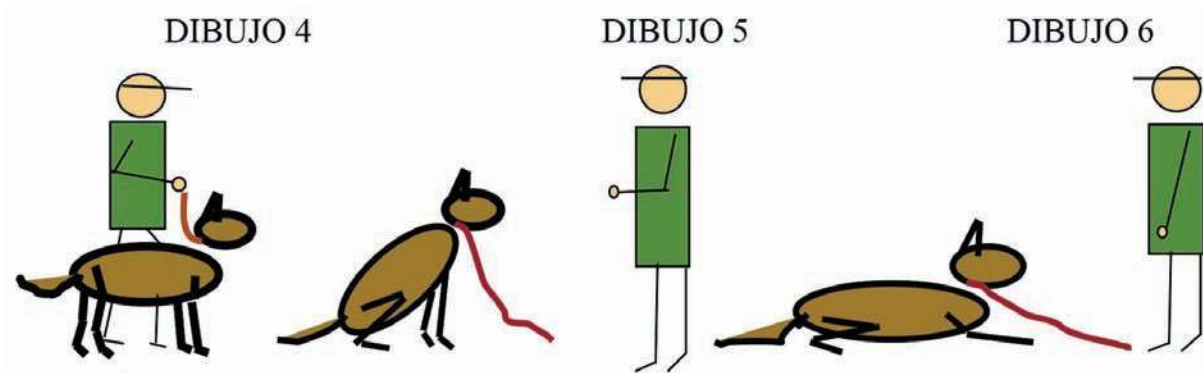
Con voz enérgica y tono elevado, daremos el comando de «PLATZ», debiendo adoptar con rapidez la postura de «esfinge» (dibujo 3). El perro debe mantener la posición hasta que volvamos a su lado o rompamos el ejercicio reforzándole con su juguete.



En el caso de que el perro no obedeciera, se pueden emplear estos dos sistemas:

1. Nos acercaremos a él rápidamente, ejerciendo una presión sobre la grupa a la vez que le tiramos de la traílla hacia abajo, obligándole a realizar el ejercicio.
2. Corriendo hacia él, le pisaremos la traílla lo más cerca posible del collar, obligándole a tumbarse.

Una vez que el perro realiza este ejercicio perfectamente, se lo repetiremos sin que el guía porte la traílla y más separado del perro. El perro sigue atado por la correa (dibujo 4), pero cuando nos distanciamos la dejaremos apoyada en el suelo (dibujos 5 y 6). Procederemos de la misma forma que en lo expuesto anteriormente, para terminar reforzando al perro con su juguete.



A medida que el perro tenga más asociado el ejercicio, la distancia en la que el guía se separa del animal va aumentando paulatinamente.

Sentado a distancia

Para poder iniciar este ejercicio, el perro debe saber realizar correctamente los ejercicios anteriormente descritos de caminar al lado, «SITZ», tumbado «PLATZ» y la llamada «HIER», al igual que mostrar total indiferencia a posibles distracciones ambientales, como otros perros, personas, ruidos estrepitosos, etc.

Posición

El perro adoptará la posición de sentado a distancia de su guía.

Objetivo

Reforzar el control del perro mediante el empleo de órdenes a distancia.

Comando

El monosílabo que utilizaremos tal y como suena es «SITZ».

Método de trabajo

Iniciaremos el ejercicio con la trailla de trabajo sujeta al collar del perro (dibujo 7) y caminaremos unos pasos para ordenarle «PLATZ», nos alejaremos del animal lo que nos permita la trailla, dándole frente (dibujo 8).

A continuación le daremos el comando de «SITZ», debiendo adoptar con prontitud esta posición (dibujo 9). En caso de que no obedeciera, propinaremos un tirón de la trailla hacia arriba, obligándole a sentarse, para terminar rompiendo el ejercicio entregando el mordedor y jugando con él. Repetiremos este ejercicio alargando progresivamente la trailla.

Una vez que el perro tiene asociado el ejercicio, se lo repetiremos sin sujetar la trailla y aumentando la distancia progresivamente.

En algunas ocasiones el perro no se está quieto y se acerca al guía. Para corregir al perro, un ayudante se coloca detrás del animal sujetándole con una trailla larga para evitar que se desplace.



Resumen de la fase

Se ha explicado la obediencia básica desde la posición del perro al costado izquierdo, pero no debemos olvidar que las distintas posiciones («SITZ» o «PLATZ») o la orden de llamada deben poder realizarse en cualquier situación. Para ello, cuando estemos jugando con el perro y esté controlado por la trailla con el rodillo a la vista, lo sentaremos y tumbaremos, premiándolo a continuación. Repetimos estos ejercicios hasta que no exista ninguna presión de la trailla, aumentando la distancia y las situaciones de distracción del animal.

Con estos ejercicios nos vamos a asegurar la obediencia cuando los animales trabajen sueltos, consiguiendo que obedezcan más fácilmente órdenes como «SITZ» o «PLATZ» a distancia.

C. TRABAJO DE CONFIANZA E INDIFERENCIA

Son el conjunto de pruebas destinadas a que el perro, superando sus temores instintivos, trabaje en todo tipo de ambientes y con un alto grado de operatividad.

Trabajo de confianza

Consiste en la superación de diversos tipos de obstáculos que formarán el ambiente de trabajo del perro.

Estos obstáculos son los formados por la pista de aplicación:

- Vallas de distintas alturas.
- Pasos elevados.
- Escalera.
- Ventanas.
- Túneles, etc.

Los perros de trabajo de las diferentes especialidades deben mantenerse en buenas condiciones físicas y psíquicas con el fin de asegurar su eficiencia y la ejecución de sus arduas tareas. Para ello, daremos mucha importancia a una alimentación adecuada, cuidados veterinarios y ejercicios frecuentes en diferentes ambientes.

Los obstáculos de la pista de aplicación formarán parte del trabajo de confianza, ofreciendo ejercicio al perro, aumentando su confianza y proporcionándole seguridad en sí mismo, pudiendo así acompañar a su guía a cualquier lugar donde este le lleve. Este es un punto sumamente importante, ya que el adiestramiento y el empleo de un perro, en algunas de las especialidades, comporta el estar expuestos a una gran variedad de lugares.

Para conseguir un trabajo de confianza satisfactorio deberemos exponer al perro a diversos tipos de obstáculos: vallas de distintas alturas, pasos elevados, escaleras, ventanas, túneles, etc.

Los obstáculos deben estar dispuestos consecutivamente desde los más fáciles hasta los más difíciles. Por consiguiente, las vallas se colocan en primer lugar y el perro debe aprender a salvarlas antes de ensayar otros obstáculos más difíciles.

A continuación se expone el material y los procedimientos que se deben seguir para enseñar a un perro a salvar los obstáculos en el trabajo de confianza.

Material

El material básico de adiestramiento necesario es:

- Collar de cadena.
- Collar de cuero.
- Traílla.
- Cordino.
- Cinta de pista.
- Juguete para premiar: rodillo, pelota, etc.
- Obstáculos. Las medidas de los obstáculos son orientativas, pudiendo variar en función de las necesidades o del sistema de fabricación.

Procedimientos

Los ejercicios de salto los realiza siempre el perro con mucha alegría, y para ello es necesario que tomemos algunas precauciones durante los primeros ensayos para evitar que el perro pueda sufrir algún daño, ya que en tal caso cogería aversión a ellos y nos resultará difícil su recuperación. No debe someterse a estos ejercicios a ningún perro de edad inferior a un año; son ejercicios bruscos y los impactos de la caída al suelo cuando salta pueden producirle algún desgarramiento muscular o luxación en su todavía no solidificado armazón óseo.

Se hace necesario, antes de empezar cualquier sesión de saltos, revisar cuidadosamente las patas del perro para cerciorarse de que no tiene ninguna lesión, corte, pincho clavado, piedrecilla entre los dedos, etc. También deben evitarse saltos en lugares resbaladizos, porque el perro cuando salta cae con sus patas delanteras en sentido oblicuo, y si cae sobre superficie resbaladiza puede patinar y producirse alguna lesión o esguince al intentar frenar.

Los saltos se iniciarán sobre alturas siempre graduadas, sin pasar a una altura superior mientras no domine perfectamente la próxima inferior. La disciplina de saltos comprende tres modalidades:

- Saltos de altura. Se practican sobre vallas graduables, muros y aros. Los aros pueden ser con y sin fuego.
- Saltos de longitud. Será necesario practicar sobre zanjas, entre orillas de riachuelos, etc.
- Finalmente, preparar por empalizadas con salto posterior.

Los ejercicios de salto deben entrenarse periódicamente cuando el animal está ya acostumbrado a ellos, pero en ningún caso debe abusarse de los mismos. Antes de empezar los saltos es conveniente hacer correr algo al perro para calentar su musculatura y dar elasticidad al cuerpo.

Los obstáculos que vamos a estudiar son:

- Vallas.
- Ventana.
- Aro.
- Túnel.
- Paso elevado.
- Empalizada.
- Escalera.

Vallas

Comando: «HOP»

Desarrollo

Muchos perros saltan fácilmente por encima de una empalizada, muro, cerca u otro obstáculo parecido, pero es posible que vacile al saltar una valla. Por consiguiente, es conveniente utilizar una valla con tablas móviles en los ejercicios iniciales y reducir la altura de la valla hasta que el perro pueda pasar por encima de ella, esta altura de inicio será de 40 cm. La mecánica del ejercicio es que cuando el guía y el perro, con la correa puesta, se acercan a la valla a paso normal, el guía debe pasar por encima de la valla y



Valla de madera regulable en altura

dar al mismo tiempo la orden de «HOP» al perro. Si este titubea o se para, el guía lo ayuda animándolo tirando de la correa e incitándolo a que le acompañe en la superación del obstáculo y repitiendo la orden «HOP».

Cuando el perro salte la valla, el guía debe mostrarle una calurosa felicitación. Después de unos cuantos ejercicios de este tipo, el perro aprenderá a saltar la valla cuando se le dé la orden «HOP».

A medida que se vaya progresando, se pueden añadir otras tablas más en la valla hasta alcanzar la altura deseada. Este progreso hará innecesario que el guía tenga que saltar el obstáculo, de tal forma que cuando el guía y el perro se acercan a la valla, a unos dos pasos de ella, el guía le ordena al perro «HOP» incitándolo a saltar por encima y, en lugar de pasar por encima de la valla, el guía se desplaza hacia el lado derecho y la rodea. Después de saltar el perro la valla, se le ordena «FUSS» y, tan pronto como el animal adopte esta posición, debe ser elogiado.

En ocasiones es de gran ayuda motivar al perro con el rodillo y lanzarlo por encima de la valla a la vez que se le dice «HOP». En perros con fuerte instinto de presa saltarán sin problemas para poder coger su rodillo.

Ventana

Comando: «HOP»

Desarrollo

El obstáculo siguiente en importancia que el perro ha de aprender a salvar es la ventana. Básicamente, en este ejercicio se sigue el mismo procedimiento que en las vallas, salvo que el

guía no salta por la ventana y que debe aumentar la velocidad del perro. Cuando el perro se acerque a la ventana, el guía le ordena «HOP», mientras echa la correa por la ventana con la mano izquierda, y la recoge en el otro lado con la mano derecha.

En los ejercicios iniciales, si el perro vacila o se niega a salvar los obstáculos, tal vez sea necesario que un ayudante tenga que colaborar físicamente.

También se puede intentar estimular el salto lanzando el rodillo a través de la ventana.

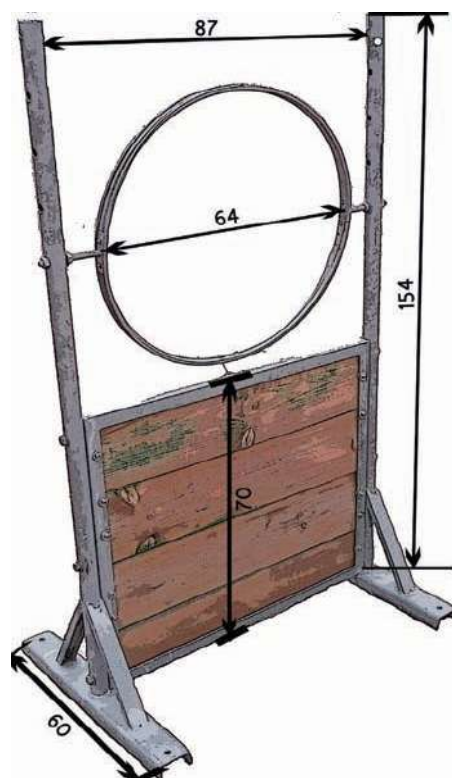
Aro

Comando: «HOP»

Desarrollo

Por lo general, es el obstáculo que más tardan en aprender a pasar los perros y que en ocasiones evitan hacer. Es una de las variantes que se pueden introducir en la modalidad de saltos. En ella se forja un alto espíritu de disciplina, desarrollando al mismo tiempo en el perro su facultad de calcular, al obligarlo a pasar por el interior del aro. No se debe empezar con este vistoso ejercicio hasta que no esté perfectamente compenetrado con el salto sobre vallas. La mentalidad del perro le exige una perfecta familiarización con cualquier nuevo acontecimiento al que se enfrenta; su gran desconfianza hacia todo lo desconocido es la base de su eficacia como perro de defensa, y ahora, a pesar de que sabe saltar a la perfección, se va a sentir extraño ante el aro, que le resulta desconocido. Lo primero que haremos será dejar que el perro olfatee y reconozca el nuevo aparato hasta percatarse de que no encierra nada extraño. A continuación, colocaremos el aro en el suelo, al perro lo sujetamos con la mano izquierda y pasamos la correa por el interior del aro, la cogemos con la mano derecha para tirar de ella y hacer pasar al perro con toda normalidad. Repetimos el ejercicio de la misma manera unas cuantas veces. Cuando ya ha pasado varias veces, y se ha familiarizado, podemos empezar a aumentar la altura progresivamente. Primero serán unos diez centímetros después veinte, etc. Siempre que pase por el aro, en estas sucesivas elevaciones, le daremos el comando «HOP» como de costumbre.

Prácticamente, en este ejercicio se sigue el mismo procedimiento que en el de la ventana, con la particularidad de que este obstáculo presenta más ángulos y orificios estructurales que nos pueden dar problemas de enganche con la trailla y con las patas del animal en los laterales del aro. Por consiguiente, hay que esmerar las medidas de precaución al paso del aro, ayudando al perro físicamente en todo momento.



Aro



Aplicación práctica del salto de ventana

Túnel

Comando: «PASA»

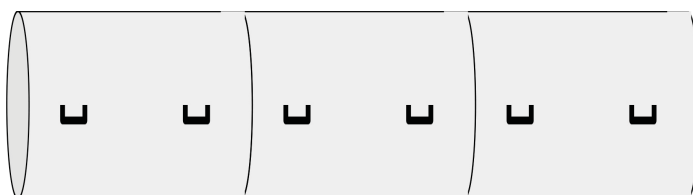
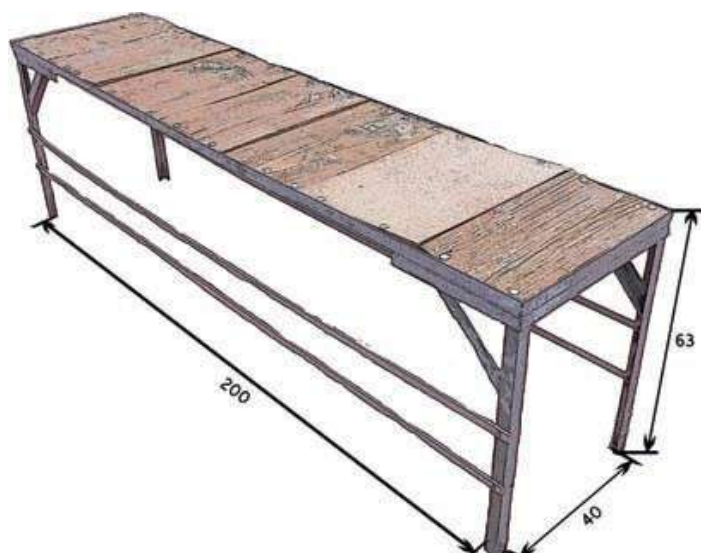
Desarrollo

Este es probablemente uno de los obstáculos más complicados de enseñar al perro. En él, el perro tiene que perder de vista por unos instantes a su guía. Por consiguiente, cuando se enseñe a un perro a arrastrarse a través de un túnel, hay que ayudarlo normalmente. En principio, podemos usar el túnel abierto, de esta forma acostumbramos al perro a entrar agachado a un obstáculo. A continuación, usaremos el túnel cerrado, la mejor manera de hacerlo es utilizando una cinta de pista a través del túnel. Cuando el perro se acerca al extremo del túnel, el guía engancha la cinta en el collar de cadena y luego desengancha la trailla ordinaria. El guía, en los perros detectores, debe ordenar al perro la posición de sentado, al ser la posición más controlada por ellos, y tumbado para los de seguridad y combate.

Luego debe trasladarse rápidamente al otro extremo del túnel y mirar a través de él de manera que el perro lo pueda ver, e incitarlo ordenándole «PASA» al mismo tiempo que le tira de la correa larga y anima verbalmente. Cuando el perro haya salvado el obstáculo, se le elogia de nuevo con entusiasmo.

Cuando el perro haya adquirido práctica en la realización del trabajo de confianza con la correa puesta, el guía podrá entonces continuar el mismo adiestramiento con la correa quitada. En perros con poca antigüedad en el adiestramiento es conveniente que este trabajo se lleve a cabo en una pista vallada. De esta forma evitamos posibles huidas del perro. Podemos estimular al perro haciendo pasar el rodillo por el interior del tubo, o enseñándole al final del tubo cuando el perro va a pasar.

Túnel abierto



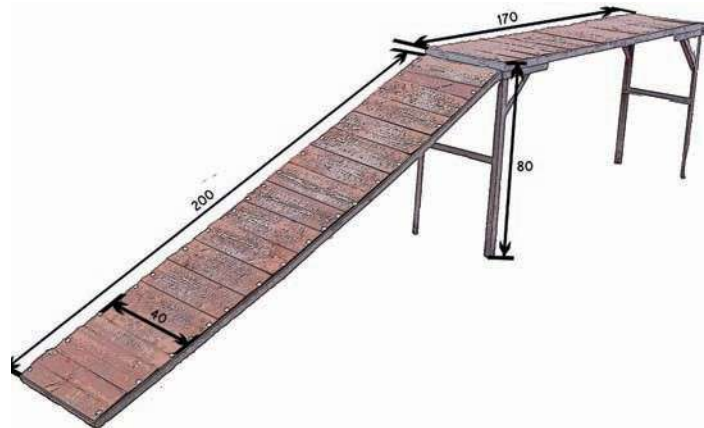
Paso elevado

Comando: «PASA»

Desarrollo

Al hacer que el perro salve este obstáculo, se aumenta su seguridad y confianza. Este debe consistir en un tronco u otro objeto análogo elevado sobre el nivel del suelo.

Antes de ordenar al perro salvar este obstáculo, el guía debe asegurarse de que no está resbaladizo para que el perro no se caiga o se lastime.



Pasarela
baja



Aplicación práctica del paso de pasarela

Cuando se practica este ejercicio y el perro salta o anda por el obstáculo, el guía debe tirar de la correa hacia adelante al mismo tiempo que anima verbalmente al perro a avanzar. Al

principio es conveniente que el guía coloque la mano izquierda debajo del abdomen del perro y le ayude cuando avanza por el obstáculo. Al aplicar esta ligera presión, el perro se sentirá seguro de no caerse y seguirá la orden del guía.

En ocasiones, para facilitar el aprendizaje, al perro se le sujeta muy corto, casi del collar y un ayudante se coloca al otro lado de la rampa para evitar que se baje.

Cuando el perro adquiera práctica en este obstáculo, no será ya necesaria la asistencia física.



Pasarela alta

Los pasos elevados son de muy variados tipos. Debemos comenzar siempre por uno de pequeña altura que será donde el perro gane confianza. Posteriormente utilizaremos pasos elevados a mayor altura, con las rampas más empinadas y más estrechas, pudiendo llegar al paso por troncos elevados o por escaleras colocadas en horizontal.

Empalizada

Comando: «PASA»

Desarrollo

Debemos empezar con una empalizada de altura baja y muy abierta. De esta forma el paso de la misma no debe representar un problema para el perro. Si de forma innecesaria comenzamos por la empalizada grande y casi en vertical, el paso de este obstáculo se complica.

Para su paso se requiere que el perro pase o salte lo más alto posible sobre el obstáculo y descienda luego por el otro lado.



La técnica de paso consiste en que a medida que el guía se acerca a la pared aumenta la velocidad del perro y a unos dos pasos de distancia le da la orden «PASA».

Al pasar el perro por encima del obstáculo la correa ha de estar bastante floja para que permita al perro completar el obstáculo. Una vez salvado este, el animal debe ser premiado.

En los primeros ejercicios, si el perro vacila o se niega a pasar por encima de la pared, es posible que el guía tenga que salvarla juntamente con el perro al mismo tiempo que le ayuda físicamente.

Escaleras

Comando: «PASA»

Desarrollo

Este obstáculo suele ser, junto con el aro, el más difícil de salvar para la mayoría de los perros. Inicialmente el perro necesita coordinar las extremidades para subir y bajar correctamente. Por lo general, el perro intenta, tanto al subir como al bajar, saltar la escalera, debemos evitarlo sujetando en corto al perro, y repitiendo las veces que haga falta hasta conseguir que coordine el paso de escalones. En escaleras largas, el perro no va a poder resolverlas saltando. Sin embargo, si el perro titubea al subir y bajar las escaleras

en los ejercicios iniciales, excepcionalmente y siempre que la anchura de las escaleras lo permita, puede ser de alguna utilidad que el guía salve el obstáculo junto con el perro, en lugar de pasar por el lado derecho. La orden «PASA» se debe dar al perro en el momento de topar con el obstáculo, y este ha de ser elogiado pródigamente después de salvarlo. Algunos utilizan de forma inapropiada el comando «SUBE», pero para no dar motivo de confusión al perro y simplificar los comandos utilizaremos el comando «PASA».

Las escaleras donde su construcción sea la formada por escalones con espacios vacíos son motivo de accidentes en los perros, y como es normal, de una gran desconfianza y miedo; en ellas tomaremos todas las precauciones que sean necesarias para que no se nos lesione el perro.

Trabajo de indiferencia

Consiste en la superación de los diferentes elementos que formarán parte de los variados ambientes en los que trabajará el perro.



Esquema del obstáculo de escalera



Elementos que entran a formar parte en el trabajo de indiferencia:



Ataque en nieve

- Detonaciones. Empezar con petardos y a una distancia alejada del perro, para ir aumentando en potencia de detonación y acortando la distancia de disparo. Debemos ir corrigiendo cualquier síntoma de agresividad o miedo.
- Personas. Realizar ejercicios acercando al perro a personas, permitiendo que las olfatee, se deje tocar con la supervisión del guía, pero no permitiremos que se distraiga, gruña, muestre miedo, etc.
- Ruidos. Realizar ejercicios exponiendo al perro a diferentes tipos e intensidades de ruidos, observando como en las detonaciones el miedo o la agresividad.
- Cambios climáticos. Se debe trabajar con el perro con diferentes condiciones ambientales. Trabajaremos con:
 - Calor. Perjudica la intensidad de trabajo del animal. Es un factor limitante, al reducir el tiempo de trabajo y la calidad del mismo. Es el factor que más debemos entrenar.
 - Frío. Solo los fríos intensos limitan la operatividad de los perros.
 - Lluvia. Los perros se adaptan fácilmente a la lluvia, por lo que simplemente comprobaremos sus reacciones en este tipo de situaciones.
 - Viento, niebla, nieve, etc. Las practicaremos cuando se presente la situación.
- Fuego. Hay que exponer al animal a fuentes de calor y fuego, ya que más adelante es posible que se lo encuentre en la realización de su trabajo. Usaremos estufas de gas, calefactores o puntos de fuego controlados.
- Otros animales. Debemos enseñar a nuestro perro a no mostrar agresividad a otros animales.
- Sitios pequeños. Al perro hay que habituarlo a trabajar en lugares reducidos, que luego se va a encontrar en su tarea diaria.
- Sitios oscuros. El perro es reacio a entrar en sitios pequeños y oscuros, por consiguiente, debemos practicar en estos lugares para que se acostumbre a ellos.
- Alturas. El perro, generalmente, no está cómodo cuando trabaja en alturas. Aunque en ocasiones muestre miedo, como en el caso del ruido, podemos mejorar los temores con un trabajo de exposición a alturas crecientes. Este trabajo debe ser progresivo sin forzar al animal.
- Vehículos en marcha. Debemos exponer a nuestro perro a soportar el ruido de un vehículo en marcha, ya que es habitual encontrarnos con este problema mientras trabaja-

- mos con él. De la misma manera, le acostumbraremos a ruidos de aviones, helicópteros, camiones y barcos. Siempre que sea posible, practicaremos subidas, bajadas y desplazamientos en todos estos medios de transporte
- Diferentes tipos de superficies. Debemos acostumbrar al perro a trabajar en cualquier tipo de suelo. Trabajaremos en gres, parquet, moqueta, suelo pulido, tierra, cemento, etc. Introduciremos variantes como el suelo mojado, caminar sobre papeles, botellas de plástico, y en general, usaremos todos los elementos que estén a nuestro alcance para modificar la superficie y comprometer la estabilidad del perro.

D. RECHAZO DE ALIMENTOS

Introducción

Un buen perro de cualquier especialidad de adiestramiento, incluido los de guarda y centinela, no debería aceptar comida de extraños o ingerir la comida que se encuentre. Por desgracia este resultado no es fácil de conseguir, y es particularmente complicado en las razas especialmente glotonas como es el caso de los labradores.

Por otro lado, el rechazo de alimentos puede provocar problemas de mantenimiento en los perros cuando, por cualquier motivo, su guía o cuidador habitual se ausenta y el perro no acepta la comida del nuevo encargado.

El impulso hacia el alimento está tan profundamente arraigado en el perro, que tiende a olvidar todas las enseñanzas cuando se encuentra frente a un apetitoso bocado.

Es, en suma, un trabajo difícil, que requiere paciencia infinita, y que no siempre da buenos resultados.

Por otra parte, actualmente existen otros sistemas para neutralizar a un perro sin necesidad de recurrir a un alimento envenenado.

En resumen, el rechazo de alimentos en un trabajo más dentro del adiestramiento de los perros, pero que al exigir gran dedicación para el completo éxito lo podemos incluir dentro de los trabajos de confianza e indiferencia, de tal forma, que un perro de especialidad, cuando está en pleno trabajo, rechace los alimentos que se encuentra y mantenga su actitud de búsqueda.

Nos centraremos en el rechazo de alimentos encontrados intentando hacer extensible este comportamiento a los alimentos ofrecidos por extraños.

Finalidad

Pretendemos despertar en el animal una desagradable experiencia ante cualquier alimento ofrecido por alguien que no sea su guía o encontrado en cualquier lugar ajeno a su plato de comer.

La relativa importancia de este ejercicio nos aconseja a entrenarlo con cierta frecuencia. Introduciremos situaciones nuevas, variaremos los que actúan de ayudantes, lo mismo nos sucederá con los horarios y los lugares de entrenamiento. Finalmente, se prescindirá de ayudantes, y solamente se procurará prepararle alguna tentación nueva y desconocida, estando siempre atentos para corregirle ante el menor asomo de fallo.

En primer lugar, el perro ha de aprender que solo debe comer lo que está en su plato. Esto se consigue manteniendo la rutina en la alimentación, poniéndole las comidas siempre a las

mismas horas y en el mismo recipiente. Fuera de dichas horas, le tendremos completamente prohibido que coma nada. Si el perro convive con nosotros en casa y nos «pide» algo de comida mientras estamos comiendo, le ignoramos y si continúa con esta conducta, usaremos como refuerzo negativo el «¡NO!». Nunca se le dará comida cuando él la pida.

De lograr todo lo descrito en diferentes lugares, con distintos tipos de comida y con ayudantes diversos, es muy probable que rechace los alimentos encontrados u ofrecidos por extraños.

Adiestramiento en el rechazo de alimentos

Los animales que experimentan un efecto desagradable al momento de ingerir un alimento tienden a rechazar posteriormente dicho alimento. El rechazo al alimento ocurre porque el animal asocia el alimento con el efecto repulsivo que experimenta, convirtiéndose este alimento en un repelente para el perro. Este fenómeno de conducta de evitación de comida se conoce con el nombre de aversión a los alimentos adquirida y es común a muchos animales.

La aversión a los alimentos adquirida la podemos considerar como una forma de aprendizaje condicionado. Se desarrolla de forma más fácil si el alimento que produce el efecto negativo es nuevo.

El adiestramiento comienza a los dos meses de edad, cuando el cachorro empieza a tomar las primeras comidas. El cachorro debe aprender a que solo puede comer lo que está en su plato, y el guía debe evitar que queden restos de comida fuera del plato. Cuando el animal va a comer algo fuera del plato le diremos «¡NO!». Y le colocaremos nuevamente en el plato para que siga comiendo, premiándole con elogios y caricias cuando vuelva al plato.

En cachorros no usaremos la mano como castigo, para el cachorro la mano le alimenta, acaricia y cuida. Para las correcciones usaremos el «NO» con intensidad creciente o incluso un ruido brusco como puede ser un golpe al suelo o a una mesa. Un animal al que se le pega con la mano acaba teniendo miedo a las manos del guía dificultando el manejo y adiestramiento posterior.

Este entrenamiento continuará hasta los seis meses de edad. En este periodo iniciaremos los paseos trampeados con el perro. Dejaremos algo de comida en el camino por el que vamos a ir con nuestro cachorro, cuando el cachorro se acerque y la huela, antes de que la coma tiraremos suavemente de la trailla y diremos «¡NO!». A continuación le premiaremos con la voz, caricias e incluso con comida. Este ejercicio lo repetiremos hasta que el perro asocie el rechazo de comida con un premio.

Debemos provocar situaciones en las que el perro tenga fácil acceso a la comida que no debe para poder corregirlo. Cuando vaya a tocar la comida le corregiremos con un «¡NO!».

Continuaremos haciendo la misma operación dos o tres veces al día, a medida que el animal lo vaya aprendiendo nos iremos alejando de él progresivamente. Después nos esconderemos en un sitio donde podamos observarlo para corregir o premiar.

Otra forma de corregir al perro, en caso de que el método anterior no dé los resultados esperados, es usar un cubo metálico o cualquier otro objeto que al arrojarlo haga mucho ruido. Colocaremos comida al lado del perro, y si intenta cogerla lanzaremos el cubo lo más cerca que podamos del perro mientras decimos con fuerza «¡NO!».

Cuando el perro tiene más de seis meses podemos llevarlo atado con una cinta de pista de más de diez metros. Iniciaremos un recorrido en el que previamente hemos depositado comida. Cuando el perro se acerque a donde está la comida, si intenta cogerla le daremos un tirón con la cinta y diremos «¡NO!». En sesiones posteriores, iremos alejándonos de forma progresiva del perro hasta conseguir la máxima longitud que permita la cinta de pista. Repetiremos el ejercicio hasta que el perro no se interese por la comida.

Una variante de la corrección a distancia mediante el uso de la cinta de pista, es realizar el mismo ejercicio pero empleando el collar eléctrico como mecanismo corrector.

Son muchos los ejercicios que podemos hacer, lo importante es que se varíe constantemente el tipo de alimento que se ofrece al perro, el lugar en donde se encuentra, la hora del día, la persona que le ofrece comida, etc.

Entre los distintos ejercicios que tenemos están:

- Colocamos al perro en la posición de tumbado y un ayudante se acerca y deja caer comida al lado del perro. El guía inmediatamente dice «NO», aunque el perro no haya mostrado interés por la comida.

En el siguiente paso mantenemos al perro en la misma posición, pero esta vez el ayudante ofrece la comida al perro con la mano. El guía reacciona de la misma manera que en el caso anterior.

Se repite el mismo ejercicio pero el guía se va alejando del perro progresivamente. Cuando el guía se aleja, para los perros de difícil corrección, podemos usar la cinta de pista o el collar eléctrico en casos extremos.

- El perro está atado a un punto fijo al lado de su guía. Un ayudante se aproxima y saluda al guía, habla con él y acaricia al perro llamándole por su nombre. A continuación, guía y ayudante se van dejando al perro atado. Mientras el guía está fuera de la vista del perro, el ayudante, que en una mano lleva comida y en la otra una porra blanda o un periódico enrollado, se acerca y llama al perro por su nombre ofreciéndole la comida. Cuando el perro va a coger la comida el ayudante la retira y golpea con fuerza el suelo para hacer el máximo ruido posible. A la vez, el guía grita. «NO».

El ejercicio se repite cambiando el sitio, los ayudantes y el tipo de comida ofrecida.

- Cuando queramos que el perro, como es el caso de los perros de guarda y centinela, reaccione agresivamente frente al que le da comida, cambiaremos el ejercicio anterior. Partimos con el perro al lado del guía en posición de sentado o tumbado. El ayudante se acerca, habla con el guía, acaricia y llama al perro por su nombre. Cuando el perro está confiado, el ayudante le ofrece comida y cuando el perro va a cogerla, el ayudante golpea al perro o al suelo con la porra blanda o periódico enrollado. En ese momento el guía ordena ataca y retiene al perro con la trailla para que el ayudante se escape.

Para este nuevo ejercicio, podemos usar un recinto cerrado por una verja, muy próximo a una ventana, que permita al guía observar al perro pero que este no lo sepa. El ayudante llama al perro y le lanza comida, si el perro intenta cogerla, el guía sale gritando «NO» mientras el ayudante golpea la verja.

Existe un sin fin de métodos que recomiendan el uso de trampas en la comida para que la experiencia de comer algo del suelo sea desagradable para el perro.

Cuando se usa pimienta u otros productos que deberían provocar rechazo para el perro, por lo general, el perro, al encontrarse con un trozo de carne, lo engulle directamente sin provocarle ningún efecto. Sería necesario colocar un trozo de carne que tuviese que trocear, pero, aun así, el perro deglute con suma rapidez el alimento que le huele favorablemente, y apenas lo degusta.

Se han usado trampas para ratas, aunque una vez que se activan y hacen daño al perro este vuelve y se come el cebo.

Con los alimentos con palos o alfileres, ocurre lo mismo que con los que tienen pimienta, el perro se los traga rápidamente a pesar de los pinchazos, siendo un riesgo elevado para la salud del animal.

Otra de las muchas propuestas es el de electrificar los alimentos para que cuando los toque el perro reciba una pequeña descarga. Es un sistema complejo de usar, puesto que necesitamos una fuente de energía que debe estar muy bien oculta para evitar que el perro la asocie y acabe comiendo la comida que no está con alambres o próxima a una batería.

Siempre que utilicemos cualquier sistema de alimento trampeado, el guía debe reforzar el rechazo que produce el alimento con la corrección del perro usando el «NO».

BLOQUE 3

TEMA 2. EL PERRO DE SEGURIDAD

Introducción

Dentro del adiestramiento canino tenemos dos grandes grupos de perros de trabajo: perros detectores y perros de seguridad.

El trabajo de esta especialidad exige al perro un temple por encima de la media en los perros detectores, y por tanto, un guía y un tipo de entrenamiento que sepa dominar ese temple y utilizarlo para superar los estímulos negativos.

Por otra parte, hay una evidente diferencia en función de si tenemos un recién llegado al mundo del perro, o de un guía experimentado en el trabajo con estos perros. Si trabajamos con guías poco experimentados, utilizaremos perros con menor temple, con un equilibrio presa-defensa desplazado a la presa, siendo el entrenamiento más instintivo y con menos presión para evitar conflictos en el perro. Un guía experimentado con un perro de temple fuerte y con carga instintiva desplazada hacia la defensa nos permite y obliga a ejercer más presión para obtener el máximo rendimiento.

En el primer caso, el equipo de seguridad y combate funcionará correctamente en situaciones normales.

En el segundo caso, el equipo de SYC resolverá situaciones de máxima presión.

Fases en el adiestramiento del perro de seguridad y combate

Como en cualquier especialidad hay unas fases comunes que ya han sido estudiadas en el tema 1 de este capítulo:

1. Toma de contacto.
2. Trabajo de confianza e indiferencia.
3. Obediencia básica.

Y unas fases específicas que serán:

4. Fase de ladrido y mordidas.
5. Fase de enfrentamiento y suelta a la orden.
6. Fase de mordida en traje integral.
7. Fase de búsqueda, cacheo (ver anexo 10) y conducción.
8. Fase de ataque con bozal.
9. Adiestramientos complementarios.

Toma de contacto

Es la fase en la cual el guía debe de conocer como es su perro, a la vez que este debe tener una fácil adaptación jerárquica con su guía. La duración de esta fase oscila entre 2 y 15 días dependiendo del carácter del perro. Para perros fuertes, puede ser necesario prolongar esta fase para conseguir que el perro acepte la superior jerarquía del guía (véase tema «Toma de contacto»).

Confianza e indiferencia

Aprovechando los paseos que se les da a los perros en la toma de contacto, se empieza con la fase de confianza e indiferencia. Estaremos especialmente atentos a sus reacciones frente a ruidos fuertes y posibles reacciones de miedo. Este tipo de perros debe superar la presión con comodidad. Esta fase se realiza durante toda la duración del curso (véase tema de «Confianza e indiferencia»).

Obediencia básica

Para el perro de seguridad por sus características de trabajo basadas en la disuasión y la agresión hacia alguien, es de suma importancia enseñar correctamente una serie de ejercicios de obediencia, los cuales le permiten al guía tener un control absoluto en todo momento sobre el animal. Se le entrena en los siguientes ejercicios: andar al lado, sentarse, tumbarse, llamada y que suelte la presa. Esta fase se realizará durante toda la duración del curso (véase tema de «Obediencia básica»).

Fase de ladrido y mordidas

Introducción

Realizada una correcta toma de contacto y una vez hemos iniciado la obediencia básica, para que el perro comience a trabajar con su guía como un equipo, será el momento adecuado para empezar con los trabajos de enfrentamiento. El fin de este tipo de trabajos es que el perro consiga mantener inmóvil a un intruso, dando la alarma y marcando su situación mediante el ladrido. No debe llegar a morder, salvo en las siguientes situaciones:

- En el caso de ser agredido su guía o él.
- Ante la huida del intruso.
- Cuando se dé la orden de «¡ATACA!».

Debemos conseguir que este trabajo lo realice con una clara actitud amenazante, y que una vez que se produzca una mordida esta debe ser fija y tranquila (comportamiento de presa) en vez de cambiante y nerviosa como en el comportamiento de defensa, que infligiría gran cantidad de lesiones al intruso.

En este ejercicio el figurante es quien dirige todo el trabajo, marcando las fases del mismo y su final, siendo de suma importancia una buena penetración con el guía para que todo salga bien.

Dividimos el trabajo en dos partes:

- a) Ladrado al figurante.
- b) Las mordidas.



Perro con mordida fija en la manga

a) Ladrado al figurante

Debemos conseguir un ladrado fuerte de defensa y que el perro se sienta seguro.

Para este tipo de trabajo nos basamos en dos comportamientos:

- Desarrollo del ejercicio por comportamiento de presa.
- Desarrollo del ejercicio por comportamiento de defensa.

Desarrollo del ejercicio por comportamiento de presa

Se sitúa el guía en posición de «piqueta», es decir, inmóvil, con los pies fijos en un punto, sin avanzar, para evitar accidentes de mordidas. Uno de los pies ligeramente adelantado, y con el cuerpo hacia atrás. El guía se coloca sujetando al perro con la trailla. El extremo libre de la trailla lo coge con la mano derecha y la lleva a la cadera derecha. La mano izquierda se coloca sobre la trailla, a medio camino entre el collar del perro y el extremo que está sujeto por la mano derecha, evitando ejercer tensión que podría desequilibrar al guía. Con la mano izquierda en esta posición, el guía controla los movimientos del perro y los limita a un pequeño arco de circunferencia. Las piernas estarán ligeramente abiertas y flexionadas para neutralizar los tirones del perro y evitar desplazamientos.

Comenzamos el ejercicio sujetando al animal, con la mano izquierda, por el pecho petral o el collar. Da el comando «ATENCIÓN», y suelta suavemente al perro para evitar que se lleve un tirón fortuito. En este momento, el figurante reacciona y estimula al perro con movimientos redondos y huidizos de la manga, acompañados con algún chasquido del látigo. La manga describe pequeños semicírculos. El figurante procura que el perro se interese por la presa, en este caso, la manga o mordedor.

Activado así el comportamiento de presa, el figurante en ese momento dejará inmóvil la manga, el perro debe ladrar para intentar mover de nuevo a su caza. Es en ese instante cuando el guía aprovecha para introducir el comando «LADRA», «LADRA», tras lo cual el figurante puede confirmar el ladrado de tres formas:

- Con un movimiento hacia atrás.
- Con un movimiento lateral.
- Entregando la manga.

En los tres casos hará una pasada rápida por delante del perro, procurando que muerda la manga a boca llena.

El perro, en sucesivos trabajos, comprenderá que con su ladrado consigue satisfacer su instinto de caza con la mordida de la manga.

Puede surgir algún problema con determinados perros que no rompen a ladrar bajo el instinto de presa. Para ello, comenzaremos el trabajo provocando a distancia un comportamiento de defensa.



Equipo cinológico de SYC en posición de piqueta realizando un ejercicio de ladrado al figurante

Desarrollo del ejercicio por comportamiento de defensa

El figurante se oculta en un escondite distante del perro unos 15 m. La distancia entre el escondite y el perro depende de la naturaleza del perro; a mayor carga instintiva en defensa es

necesaria una menor distancia de inicio del ejercicio. El figurante sale del escondite por sorpresa, hacia el perro, con claros gestos amenazantes, ocultando la manga con su cuerpo. Esto provocará miedo e inseguridad en el animal, cuya reacción será morder, pero al estar el figurante alejado realizará acciones defensivas sustitutivas como gruñir, erizarse o ladrar para ahuyentar al intruso. Ese es el momento que aprovechará el figurante para confirmar esa conducta de ladrar, mostrándose inseguro y haciendo movimientos huidizos en dirección a su escondite. Con algunas repeticiones habremos conseguido que ladre bajo la confirmación de la huida. Pero tenemos que terminar el ejercicio con una mordida. Para ello, el figurante volverá a salir del escondite con movimientos lentos, amenazantes y la manga oculta, provocando de nuevo el comportamiento de defensa. Una vez que el perro vuelve a ladrar para ahuyentar al figurante, el guía ordena «LADRA», «LADRA»; el figurante confirmará el ladrido con un movimiento de huida, mostrando la manga al perro. Pero esta vez se desplaza hacia un lado, disminuyendo la distancia con el perro, y adopta de nuevo una actitud de amenaza. El perro volverá a ladrar, el guía insistirá: «LADRA», «LADRA» y el figurante, iniciando de nuevo un movimiento de huida hacia un lado, pasará justo por delante del perro, dejando que este pueda morder la manga a boca llena. El figurante entrega la manga sin oponer ninguna resistencia para que pueda transportarla.

Con esta mecánica habremos realizado una actividad bajo el instinto de defensa, con una confirmación final en comportamiento de presa que inducirá seguridad en el perro. En sucesivos trabajos conseguiremos que el perro comprenda que si ladra consigue morder al figurante saliendo de la presión.

El fin de estos ejercicios es que el perro comprenda que para conseguir morder al figurante, previamente debe ladrar energicamente, y, al mismo tiempo, en ambos casos habremos aprovechado para introducir la orden «LADRA» al perro, que será de gran utilidad en ejercicios futuros.



Perro en comportamiento de defensa

b) *Las mordidas*

Al tiempo que el figurante trabaja para conseguir un ladrido energético, es imprescindible enseñar a morder al perro correctamente, para que se sienta seguro y nosotros podamos controlar esas mordidas.

Buscaremos siempre mordidas en presa que sean fijas, seguras y a boca llena. Con estas mordidas conseguimos los siguientes objetivos:

- Saciar el instinto de presa del animal.
- Transmitirle tranquilidad y seguridad.
- Conseguir que el perro salga fuerte del entrenamiento y que venga a la siguiente sesión de trabajo con entusiasmo y predisposición.

En el transcurso de este entrenamiento podemos encontrarnos con dos casos diferentes según el comportamiento del perro:

- Comportamiento en presa
 1. El perro muerde a boca llena. Será confirmado entregando la manga inmediatamente, siendo en sesiones sucesivas cuando iremos aguantando la mordida unos segundos para volver a entregar.
 2. El perro muerde en pinza. No debemos confirmar este comportamiento entregando la manga, por el contrario, tensaremos la presa e incomodaremos la mordida hasta

que el perro rectifique a boca llena. Si soltase en ese momento, el figurante provocará al perro para que muerda, sin dejarle, haciendo falsas entregas de manga. Esto aumentará las ganas de morder por frustración en presa, y por tanto, hará que el perro en la siguiente oportunidad de morder lo haga con mayor intensidad. El figurante aprovechará la ocasión para depositar suavemente la manga en la boca del perro, consiguiendo así una confirmación a boca llena.

Tendremos en cuenta que hay un cierto número de perros que desde cachorros están acostumbrados a morder en pinza, y se sienten seguros en esta mordida, con lo cual, aun con un buen trabajo, podemos encontrarnos que en muchas ocasiones volverán a morder en pinza, y no por ello se sentirán inseguros.



Perro con mordida en pinza

3. El perro muerde a boca llena pero la pierde ante una agresión. Cuando el perro ante una agresión pierda boca mordiendo en pinza, es decir, con los incisivos, el figurante ordenará al guía tensar la correa y quedarse inmóvil. El figurante, en ese instante, aumentará la tensión de la presa para incomodar y transmitir intranquilidad al perro. A continuación, pasados unos segundos, deja la presa muerta y da la oportunidad al perro de corregir su mordida metiendo más boca, para conseguir así que se sienta tranquilo y seguro. La manga se entrega inmediatamente cuando esto suceda.

- Comportamiento de defensa.
En ocasiones, por las condiciones naturales del perro, tenemos la necesidad de trabajar bajo este comportamiento, cuyas manifestaciones, entre otras, son mordidas fuertes, cambiantes y en pinza. En estos casos, el figurante deberá activarlo mostrándose amenazador, con movimientos lentos, mirada fija y la manga oculta. Cuando el perro vea peligrar su seguridad ante la proximidad del figurante, intentará morder para resolver el conflicto, momento que aprovechará depositando con un gesto seco la manga a boca llena, entregándola sin mostrar resistencia.



Ante la mordida en pinza del perro el guía tensa la correa, aumentando la inseguridad

Si por una mala entrega de la manga se produjese una mordida en pinza, actuaremos como en el caso del perro que pierde boca ante una agresión.

Fase de enfrentamiento y suelta a la orden

Una vez que el perro sabe que mediante el ladrido obtiene la recompensa de la mordida en manga es hora de pasar a la siguiente fase, que desde un punto de vista didáctico la dividimos en dos pasos:

1. El enfrentamiento.
2. Soltar a la orden.

El enfrentamiento

El desarrollo del ejercicio de enfrentamiento con el figurante lo estudiaremos desde dos perspectivas:

- Trabajo del guía.
- Trabajo del figurante.

Trabajo del guía

Con ayuda del collar de trabajo y una cinta de pista de unos diez metros, el guía entrará con el perro en la zona de trabajo en la posición de al lado, «FUSS». Se coloca a unos ocho metros de distancia del figurante, en posición de sentado, «SITZ», así estará pendiente de su guía evitando distracciones innecesarias. El guía, con la cinta en una mano y la otra en el pecho petral o en el collar, dará el comando «ATENCIÓN», que pondrá al perro en predisposición de morder, y acto seguido el comando «BUSCA», soltando al perro. El perro avanzará rápidamente hacia el figurante con intención de morder. En el momento en que el perro esté a punto de llegar al figurante, el guía lo parará con un tirón de la cinta impidiendo la mordida y dando el comando «LADRA», «LADRA», procurando que la cinta no permanezca tensa.

Cuando el perro ladra, el figurante entrega la manga al perro. A continuación, el guía con el perro transportando la manga describen un pequeño círculo a derechas hasta llegar de nuevo a la zona de inicio del trabajo. Así se completa toda la secuencia del comportamiento de presa.

Trabajo del figurante

Estará equipado con la manga, el látigo y un peto que le proporciona una protección ligera y gran movilidad. Se colocará a la vista del perro en el escondite, estará quieto y con la manga junto a su cuerpo. Debe estar atento a las evoluciones del guía, pues cuando este dé la orden de «ATENCIÓN» debe reaccionar y provocar al perro para aumentar su estado de excitación mediante un movimiento brusco, acompañado por un chasquido del látigo o un grito. El figurante se quedará de nuevo quieto esperando la llegada del animal. Una vez que el perro recibe el tirón por parte del guía y el comando «LADRA», «LADRA», puede suceder:



Ejercicio de parada del perro ante el figurante utilizando una cinta de unos 10 metros



Ejercicio de enfrentamiento: el perro mantiene la vigilancia y el ladrido constante ante el figurante con manga en el escondite

- Que rompa a ladrar, puesto que es algo que aprendió en ejercicios anteriores. El figurante aprovechará el instante del mejor ladrido, y cuando la cinta no se encuentre en tensión, confirmará al perro entregando la manga con un movimiento brusco de huida.
- Que no ladre por estar muy «subido» su instinto de presa. El figurante ordenará al guía que tense la cinta y tire ligeramente del perro hacia atrás. En ese momento amenazará al perro, utilizando el látigo, para inducir algo de inseguridad y provocar su ladrido. Tras ello, y aprovechando el momento de menor tensión, confirmará entregando la manga con un movimiento brusco de huida.

Tras sucesivas sesiones el perro comprende que para poder morder la manga debe situarse frente al figurante sin morder y con ladrido intimidatorio. Solo atacará ante una orden, una amenaza o la huida del intruso.



Ejecución de un ataque lanzado utilizando la manga, ante la huida del figurante

Tal y como se dijo anteriormente, las confirmaciones al principio se procuraran hacer con un movimiento de huida hacia atrás, o a un lado, pues así nos aseguramos de que estamos confirmando en presa, y por lo tanto, transmitiendo seguridad en la mordida al perro. Más adelante iremos introduciendo agresiones al perro en la huida. Finalmente, terminaremos con agresión en dirección hacia el perro. Siempre jugaremos con la sensibilidad del perro, para no llegar a la evitación.

En ocasiones, como confirmación y para que el perro se vaya «más crecido» (cargado instintivamente) después de los trabajos de enfrentamiento, utilizaremos los ataques lanzados.

Los ataques lanzados se ejecutan bajo el comportamiento de presa o defensa, dependiendo en cada caso de lo que necesite el perro. En ellos el figurante excita o amenaza al perro, iniciando posteriormente la huida. Cuando el figurante se encuentra a cierta distancia, el guía dará el comando «ATACA», soltando al perro hacia el figurante. Será este el que al ser alcanzado permitirá una buena mordida a boca llena.



Figurante equipado con traje integral y bastón de ring francés

En esta fase del adiestramiento introduciremos nuevos elementos de trabajo, que serán fundamentales para el entrenamiento del perro de seguridad y combate. Estamos hablando del «traje integral de ataque» y las defensas. Usaremos todo tipo de trajes (compuesto por chaqueta y pantalón) y de defensas (porras, bastón de caña, látigo, etc.), para evitar que el perro se acostumbre.

El traje permite al figurante trabajar no solo las mordidas en brazos, sino también en piernas, pecho y espalda, con lo cual nuestro perro tendrá un abanico mucho más amplio de posibles zonas donde morder para poder neutralizar a un intruso.

Esto aumentará el nivel de eficacia y transmitirá más seguridad al perro en su trabajo. Por otro lado, podremos ocultar al figurante con la tranquilidad de que no sufrirá lesión alguna.

Será imprescindible para perros que no hayan trabajado nunca con el traje integral realizar unas sesiones de asociación del mismo, pues el material del que está compuesto es diferente del material de la funda de yute de la manga.

Es muy importante que durante esta fase el perro entrene en diferentes tipos de ambiente: exteriores con hierba, arbustos, arena, con ruido de vehículos, con personas, etc., e interiores de edificios con mobiliario, suelos resbaladizos y con diferente tipo de iluminación. De esta forma conseguimos que el perro se habitúe y los ignore durante el trabajo.

Una vez terminada esta fase, en donde el perro está realizando correctamente los enfrentamientos en todo tipo de ambientes y situaciones, será el momento de pasar a la siguiente.



Ejercicio de enfrentamiento: perro en vigilancia ante el figurante equipado con traje integral

Soltar a la orden

Este trabajo ya lo habremos practicado en las primeras clases de obediencia básica, con el mordedor o rodillo. Solamente tendremos que enseñarle a realizarlo en otras circunstancias y con otros materiales de trabajo como son la manga y el traje integral de ataque, pues la disciplina en sí de la suelta «AUS», ya la sabe.

Desarrollo del ejercicio

Cuando estamos realizando los enfrentamientos con la manga, al confirmar con la mordida en uno de ellos, esta vez no le entregaremos la manga al perro. Entonces el guía ordenará la suelta, «AUS». Por lo general, este tipo de trabajo genera más instinto que el premio con rodillo. El perro prefiere mantener la mordida en la manga que soltar para que le premien con un rodillo. Al principio, un tanto por ciento muy elevado de perros ignorará la orden, en este caso el guía insistirá «AUS» y corregirá esta conducta no deseada mediante un tirón de la trailla. Una vez haya soltado ordenaremos «SITZ» o «PLATZ» y le tranquilizaremos unos segundos. Inmediatamente después, el figurante dará de nuevo a morder, confirmando de esta manera la conducta de suelta y la de sentado o tumbado.

En sucesivas clases el perro debe comprender que el soltar a la orden y adoptar la posición de sentado o tumbado es una ventaja que le da acceso a una nueva mordida, y por lo tanto, aceptará este nuevo ejercicio de muy buen grado.

Con el traje integral procederemos de idéntica forma.

El trabajo inicial de mordidas acaba aquí. Cuando el perro realice correctamente los enfrentamientos y la suelta a la orden, continuaremos con una nueva fase de mordidas: la fase de mordida en traje integral.

Fase de mordida en traje integral

El adiestramiento con el traje comienza con los trabajos necesarios para enseñar al perro a morder en aquellas zonas más propicias para una rápida y correcta neutralización del intruso o figurante.

Las zonas de mordida con el traje integral son:

- Mordida en brazo izquierdo y derecho, en su zona anterior y posterior.



Ejercicio de mordida en el brazo izquierdo utilizando el mordedor



Ejercicio de mordida en el brazo derecho utilizando el mordedor

Le acostumbraremos a morder al intruso tanto en situación de huida (parte trasera del brazo) como en situación de enfrentamiento con agresión hacia el perro (zona delantera del brazo) para que se sienta seguro durante todo el ejercicio.



Ejercicio de mordida en el brazo izquierdo utilizando la pernera



Ejercicio de mordida en el brazo derecho utilizando la pernera

- Mordida en pierna izquierda y derecha, en su zona anterior y posterior.



Ejercicio de mordida en la pierna izquierda con pernera pierna derecha

Ejercicio de mordida en la pierna derecha con pernera

Acostumbraremos al perro a morder en pierna, al igual que en el brazo, tanto en situación de huida como en agresión, para que pueda resolver cuando el agresor se proteja de la mordida en brazos o pecho con algún utensilio. Dirigiremos el adiestramiento de tal modo que el perro tenga siempre como referencia la pierna que está en situación de apoyo, ignorando la que está en movimiento y que, por lo tanto, pudiera ejecutar una esquivada.

- Mordida en pecho y espalda.



Mordida en la pierna izquierda por detrás ante la huida del figurante

Mordida en la pierna derecha por detrás ante la huida del figurante

Le acostumbraremos a morder en estas zonas tanto en huida (espalda) o en agresión (pecho), porque son zonas con una referencia muy clara y de difícil esquivada.



Ejercicio de mordida en el pecho



Ejercicio de mordida en la espalda

Para todo este tipo de trabajos necesitamos un material más específico y que permita focalizar al perro las mordidas en el sitio correcto. Fundamentalmente, usaremos:

- Perneras. Colocadas en la pierna izquierda o en la derecha para que el perro muerda ambas indistintamente. Ofrecen una mordida clara a la altura de la pierna, tanto en su zona anterior como posterior, pudiendo confirmar rápidamente el trabajo con la entrega de la misma, y así satisfacer el instinto de presa. Están compuestas en su parte interior por material acolchado. Necesitamos dos tipos de perneras: perneras acabadas en su parte exterior en yute, como el de la manga, y perneras acabadas en material sintético, como el que compone el traje integral de ataque. Las primeras nos ayudaran en la transición de mordida en la manga a la pernera, y serán idóneas para las primeras mordidas de nuestros cachorros. Las segundas acostumbraran al perro a la textura del traje de ataque para trabajos posteriores.
- Fundas de brazo. Colocadas en brazo izquierdo o derecho. Nos permiten ofrecer mordidas claras en brazo, tanto en zona anterior como posterior, pudiendo confirmar rápidamente el trabajo con la entrega de la misma, para así satisfacer el instinto de presa. De composición igual a las perneras, su utilidad es la misma: facilitar la transición de los trabajos en manga a traje integral de ataque.
- Correa o cinta elástica. Cuerda de material elástico, generalmente caucho, de unos tres a diez metros de longitud. Puede ser sencilla o formada por tres cuerdas elásticas trenzadas entre sí. En uno de sus extremos se encuentra un elemento de sujeción a un punto fijo y, en el otro, un mosquetón que sujeta al perro, bien por un collar fijo, o por un pecho petral.



Pernera de nylon utilizada para el trabajo de mordida en la pierna, que nos permite confirmar entregándosela al perro



Colocación de la cinta elástica sujeta a un punto fijo

La finalidad de la cinta elástica es aumentar la decisión y potencia de entrada del perro en los ataques contra el figurante, al mismo tiempo conseguimos mordidas mucho más fuertes y a boca llena.

Tanto la funda de brazo como la pernera nos permiten también seguir trabajando las mordidas del perro para que sean fuertes y a boca llena.



Realización de un ataque con cinta elástica utilizando la pernera, que nos permite enfocar la mordida hacia la pierna

Para las mordidas en pecho utilizaremos la pernera. Introducimos ambos brazos en el interior de la misma y los situamos a la altura del pecho. Haremos frente al perro y le ofreceremos una mordida clara.

Procedimiento de trabajo

Estos ejercicios podemos realizarlos partiendo desde la posición de piqueta, o bien con el animal sujeto a un punto fijo con su guía al lado.



Equipo cinológico realizando un trabajo de iniciación de la mordida en piqueta

En ambos casos, el perro estará sujeto por su trailla a través de un collar fijo o pecho petral. El guía sujeta al perro por el asa del pecho petral y dará la orden de «ATENCIÓN», activando al perro. Inmediatamente después lo suelta suavemente sin que se lleve ningún tirón. En ese momento el figurante llamará la atención del perro, y se irá acercando lentamente, indicando o señalando la zona donde queremos que se produzca la mordida. El figurante ofrecerá una mordida clara sobre la zona de mordida que se está enseñando a morder en ese momento.

Producida la mordida, el figurante trabajará sobre la misma y, una vez que esta sea buena, ofrecerá la funda de brazo o pernera al perro para que sea transportada por este. Continuamos trabajando así hasta que el perro se familiarice tanto con las zonas de mordida como con el material sintético, sin mostrar ningún tipo de temor o duda.



Equipo cinológico de SYC trabajando la iniciación de mordidas en punto fijo. El figurante está equipado con pernera

Será ahora y no antes cuando comenzaremos a realizar enfrentamientos provistos del traje integral de trabajo.

Tendremos en cuenta como norma general que siempre que introduzcamos un nuevo elemento de trabajo se lo mostraremos claramente al perro para que se familiarice con él. En el caso de fundas, perneras y otros accesorios de mordida, se los mostraremos claramente en presa, dejando que los muerdan para que entren en contacto con la nueva textura, dureza, etc.

Con la cinta elástica podemos mejorar el trabajo de mordida. El procedimiento de trabajo comienza colocando un extremo de la cinta elástica en el punto fijo, y en el otro el perro sujeto por el pecho petral. El guía se coloca al lado del perro, y un auxiliar junto al punto de sujeción de la cinta elástica al punto fijo.

Con anterioridad, el figurante habrá marcado sobre el terreno el lugar hasta donde el perro podrá llegar tirando del elástico para efectuar la mordida. Cuando el perro se encuentre en estado de calma, el guía sujeta al perro por el asa del pecho petral dando el comando «ATENCIÓN» para activar al perro y acto seguido, y ante la amenaza clara del figurante, da el comando «ATACA». El figurante espera la llegada del perro en el punto marcado con anterioridad. El perro muerde; esta mordida deberá ser lo más fuerte posible para evitar que la presa se escape, puesto que el elástico ejerce una tensión bastante fuerte hacia atrás. El perro tendrá que vencer la fuerza de la cinta elástica empujando hacia delante y mordiendo fuertemente. El auxiliar, a la orden del figurante, destensará la cuerda permitiendo trabajar al perro, corri-

giendo la mordida si fuese necesario y realizando la suelta a la orden de su guía para volver a la posición inicial del ejercicio.



Ejercicio de lanzado con elástico en punto fijo, con el figurante equipado con el trajeintegral de ataque

La acción del auxiliar de tensado y destensado se realizará tantas veces como considere oportuno el figurante, que es el que dirige el trabajo.

Fase de búsqueda, cacheo y conducción

Una vez hemos conseguido que el perro ladre enérgicamente ante la presencia de un intruso, inmovilizándolo, y neutralizándolo si fuese necesario mediante una fuerte mordida, es el momento adecuado para comenzar el entrenamiento de nuestro perro en la localización de intrusos utilizando tanto el sentido de la vista como el de el olfato, dependiendo de las condiciones ambientales que nos encontremos. Siendo este último uno de los sentidos más desarrollados del perro, procuraremos explotarlo lo máximo posible para la detección de intrusos, sobre todo en ambientes nocturnos.

Esta fase la dividimos en tres:

- Búsqueda de un intruso.
- Cacheo del intruso.
- Conducción.

Búsqueda de un intruso

Antes de comenzar con esta fase es necesario repasar el concepto de rastro y el de venteo.

- Rastro. El perro, usando su olfato, sigue la pista dejada por un humano mientras se desplaza. La mayoría de los componentes olorosos de esta pista están a ras de suelo, se denominan rastro, y es el conjunto de olores formado por la hierba aplastada, la tierra movida, goma o cuero de los zapatos, descamación, sudor, pelo, etc.

Se caracteriza porque el perro va casi siempre con la nariz pegada al suelo olfateando. Una vez que el perro detecta el rastro de una persona determinada, es capaz de diferenciarlo de otros.

- Venteo. Se utiliza para localizar personas usando el olfato del perro. El perro detecta el «cono de olor» que forma el humano. Se caracteriza por ir con la cabeza erguida, olfateando el aire buscando conos de olor humano. Pueden cubrir más terreno que el perro de rastro, pero deberemos colocarlo con el viento de cara si no tendrá bastante dificultad para encontrar a la persona. También se verá muy influenciado por las condiciones de viento, temperatura, humedad y el terreno.

Según esto, si somos capaces de conseguir que el perro pase de una modalidad a otra sin dificultad, combinándolas entre sí según las condiciones, dispondremos de un valioso aliado para las misiones de seguridad. Por ello, introduciremos en nuestro entrenamiento estas dos modalidades de búsqueda, consiguiendo así aumentar las posibilidades de éxito en el desempeño de nuestro trabajo.

Por lo tanto, podemos decir que existen dos tipos de búsqueda según la forma en la que realizan esta:

- a) Búsqueda por rastro.
- b) Búsqueda por venteo.

La realidad del trabajo de detección de este tipo de perros no es el uso de una de las formas, si no el uso combinado de las dos formas por parte del perro.

a) Búsqueda por rastro

Aprovecharemos una salida al campo para iniciar al perro en el rastro, pues aquí los olores son más persistentes que en el cemento o el asfalto.

El entrenamiento del rastro debe ser aún más progresivo que cualquier otro tipo de entrenamiento, por lo meticulado del trabajo que el perro debe ejecutar. Seguiremos los siguientes pasos:

1. El guía sujetará al perro en un punto fijo. A unos tres metros, a la vista del perro, realizará la base de partida con sus pisadas y frotando el mordedor (rodillo con el que jugamos habitualmente con el perro). A partir de aquí caminará unos quince metros despacio en línea recta frotando el mordedor contra el suelo, colocando el mordedor escondido al final.
A continuación, provisto de una cinta de unos diez metros y pecho petral, colocará al perro en la posición de tumbado, «PLATZ», junto a la base de partida, de tal forma que pueda oler las pisadas, momento en el que daremos el comando «BUSCA». Avanzaremos con el perro reteniéndolo para que vaya despacio y no pierda el rastro. Al llegar al final cogerá el mordedor y le felicitaremos efusivamente.
2. Una vez que realice correctamente el ejercicio anterior, empezaremos a introducir cambios de dirección. Al principio, debemos colocar el mordedor justo después del cambio de dirección para confirmar el trabajo.
3. Continuaremos con ejercicios de rastro trazados por otras personas, habituando al perro a olores diferentes a los de su guía.
4. Buscaremos una zona de trabajo con setos altos y arbustos frondosos, donde el figurante en su huida, pueda desaparecer de la vista del perro y ocultarse, de tal forma, que cuando llegue hasta él siguiendo su rastro, el perro pueda verle y entre inmediatamente en conducta de enfrentamiento, ejercicio que aprendió anteriormente.

La forma correcta de hacer este ejercicio es:

- El guía se colocará fuera de la zona de trabajo con el perro sentado, «SITZ», con una cinta de unos diez metros de longitud. En ese momento aparecerá el figurante simulando a un intruso. El guía dará el comando «ATENCIÓN» y gritará «ALTO»; el figurante, ante esto, se mostrará contrariado y amenazante dándose a la huida, ocultándose sin ser visto por el perro.
- Una vez escondido, el guía dará el comando «BUSCA», indicándole el lugar por donde se fue el figurante. El perro, al no poder verle, intentará seguir sus huellas



Equipo cinológico de SYC realizando un ejercicio de rastro

por el olfato, para ello iremos despacio con la cinta tensa; cuando el perro llegue al final del rastro podrá ver al figurante, el cual se quedará inmóvil para que el perro inmediatamente entre en conducta de enfrentamiento, si no fuese así, intentará solucionar mordiendo; el guía lo impedirá, y dará la orden «BUSCA» y acto seguido la orden «LADRA», «LADRA».

El ejercicio termina cuando el perro ladra en situación de enfrentamiento. El figurante confirmará entregando la manga o siendo mordido en el traje integral.

b) Búsqueda por venteo

Tenemos dos tipos de trabajos que debemos practicar para entrenar a nuestro perro en la búsqueda por venteo:

1. Búsqueda por venteo en línea o punto a punto.
2. Búsqueda por venteo en cuarteo.

1. Búsqueda por venteo en línea o punto a punto

Podremos iniciar esta práctica tanto en exteriores como en interiores de edificios, para ello recordemos que ya hemos trabajado en estos ambientes en los enfrentamientos.

Para iniciar el ejercicio colocaremos tres escondites en línea. La principal característica de estos escondites es que nos permitan premiar, y que el perro en ningún momento pueda acceder ni pueda ver al figurante. Estos escondites pueden ser: grandes cajas, armarios, taquillas, etc.

En estos escondites, el figurante puede ir desprovisto del traje de protección, llevando como sustituto de la recompensa un mordedor o rodillo que ya ha sido utilizado como premio en la obediencia. Esto tiene tres ventajas:

- Mayor libertad de movimientos para el figurante.
- Deshabitamos y desacondicionamos al perro del olor tan particular del traje de protección.
- Disminuimos el volumen corporal del figurante, y por tanto, reducimos el volumen del escondite.

El trabajo lo dividimos en cuatro fases de dificultad creciente. No pasamos de fase sin que el perro haya superado la anterior. Las fases son:

- 1.^a Búsqueda del figurante a la vista del perro.
- 2.^a Búsqueda del figurante a la vista del perro alternando posiciones.
- 3.^a Búsqueda del figurante sin ser visto con excitación previa.
- 4.^a Búsqueda del figurante sin ser visto y con excitación desde el interior del escondite.
- 5.^a Búsqueda del figurante sin ser visto y sin excitación.

1.^a BÚSQUEDA DEL FIGURANTE A LA VISTA DEL PERRO

El guía, con el perro sujeto por la trailla, se acerca a la zona de trabajo. Ordena el comando «SITZ» al perro, que está en línea con las tres cajas y hace frente al figurante. Cuando el guía da el comando «ATENCIÓN», el figurante excita al perro e inmediatamente después huye y se oculta en la primera caja, siempre a la vista del perro. Estando el figurante perfectamente oculto, soltaremos al perro dándole el comando «BUSCA» y le conduciremos sujeto por la trailla.



Trabajo de iniciación para búsqueda del intruso, el perro es excitado por el figurante delante de las cajas antes de iniciar el ejercicio



Figurante introduciéndose en una de las cajas, después de haber excitado al perro

Como ha podido presenciar el lugar donde se ocultó el figurante, irá directamente sin que sea necesario que busque su rastro. En este momento el guía, con el brazo extendido, incitará al perro a que olfatee la caja utilizando el venteo. Una vez que el perro detecte, se pondrá muy nervioso y querrá rascar y mordisquear para acceder al interior, el guía lo impedirá y ordenará suavemente, transmitiendo tranquilidad, «LADRA», «LADRA». Ante los primeros ladridos el figurante confirmará entregando el mordedor y jugando con él.



El perro marca la caja donde se introdujo el figurante mediante fuertes ladrillos



Ejercicio de conducción de un intruso con el perro al costado izquierdo del guía

2.^a BÚSQUEDA DEL FIGURANTE A LA VISTA DEL PERRO ALTERNANDO POSICIONES

Este ejercicio será realizado como el anterior, pero iremos alternando las posiciones del figurante, una vez en la 1.^a caja, otra en la 2.^a o en la 3.^a, y así sucesivamente hasta que el perro detecte sin ayuda y comprenda que después de localizar por el olfato al figurante debe ladrar enérgicamente para recibir el premio.

3.^a BÚSQUEDA DEL FIGURANTE SIN SER VISTO CON EXCITACIÓN PREVIA Una

vez el perro busca perfectamente en todos los escondites, lo situaremos frente al ejercicio en posición de sentado, «SITZ»; el guía entonces da el comando «ATENCIÓN» y el figurante sale por sorpresa y se deja ver activando al perro, para posteriormente huir hacia donde se encuentran las cajas. Una vez se haya ocultado sin ser visto por el perro, lo mandaremos «BUSCA», sujeto por la trailla, para que su búsqueda sea metódica. Una vez que detecta; será premiado con su mordedor.

4.^a BÚSQUEDA DEL FIGURANTE SIN SER VISTO Y CON EXCITACIÓN DESDE EL INTERIOR DEL ESCONDITE

El figurante excita al perro llamándole desde el interior de la caja. Una vez que el perro ha sido excitado, el guía manda «BUSCA» y lo lleva sujeto por la trailla.

5.^a BÚSQUEDA DEL FIGURANTE SIN SER VISTO Y SIN EXCITACIÓN

Antes de iniciar el ejercicio el figurante se ocultará en la zona del ejercicio sin ser visto por el perro. Una vez oculto activará al perro verbalmente. Poco después, el guía se acercará a la zona con el perro y ordenará «SITZ» frente a la zona de trabajo. El guía mandará «ATENCIÓN» para activar al perro y el comando «BUSCA». El guía lleva al perro sujeto por la trailla, acostumbándole a realizar búsquedas tranquilas y metódicas para que no quede sin revisar ningún escondite. Una vez detecta, será premiado como en casos anteriores.

Terminaremos este trabajo realizándolo sin llevar al perro sujeto por la trailla, para estimular su autosuficiencia y asegurarnos de que ha entendido correctamente el ejercicio.

Todos estos ejercicios los realizaremos de igual forma en interior de edificios, teniendo en cuenta que la progresión será más rápida, pues ya conoce la técnica de trabajo.

2. Búsqueda por venteo en cuarteo

Este ejercicio, que realizaremos tanto en el exterior como en el interior de edificios, lo iniciaremos colocando los escondites formando un «zigzag», es decir: el 1.^o a nuestra izquierda, el 2.^o a la derecha, el 3.^o de nuevo a la izquierda, y así sucesivamente hasta completar el número de escondites que conforman el ejercicio.

Como en cualquier fase del adiestramiento, trabajaremos paso a paso, volviendo a fases anteriores cuando el perro falle. También es importante adaptar el ritmo de trabajo a cada perro. Debemos evitar que los perros que progresan con facilidad, repitan ejercicios que ya tienen ampliamente superados, pudiendo estos perros llegar a mecanizarse o abandonar el ejercicio por carecer de estímulo suficiente.

Las fases que seguiremos son:

- 1.^a El figurante se oculta en el primer escondite a la vista.
- 2.^a El figurante se oculta en el primer escondite sin ser visto.
- 3.^a El figurante se oculta en el segundo escondite sin ser visto.
- 4.^a Aumentamos el número de escondites.
- 5.^a Cambiamos escondites artificiales por escondites naturales.

1.^a EL FIGURANTE SE OCULTA EN EL PRIMER ESCONDITE A LA VISTA

El guía, con una cinta de unos diez metros, coloca al perro en posición de sentado, «SITZ», frente al primer escondite y pone en «ATENCIÓN» al perro. El figurante en ese instante sale del escondite dejándose ver y se oculta de nuevo. Transcurridos unos segundos da la orden de «BUSCA» alargando la «u», extendiendo su brazo en dirección al escondite le dará el comando «ALLÍ». Una vez que detecta por el olfato, ladrará y será confirmado con la entrega del mordedor. Este ejercicio lo realizaremos tantas veces como sea necesario para que el perro nunca pase de largo el primer escondite.



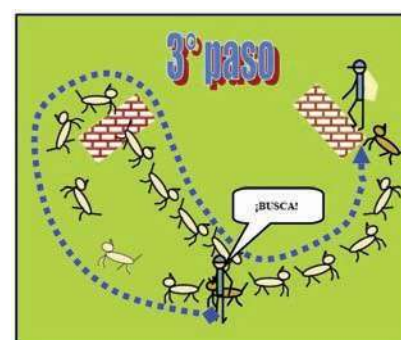
2.^a EL FIGURANTE SE OCULTA EN EL PRIMER ESCONDITE SIN SER VISTO

Repetimos el ejercicio anterior, pero en este caso el perro no es estimulado por el figurante, que está oculto en el escondite.



3.^a EL FIGURANTE SE OCULTA EN EL SEGUNDO ESCONDITE SIN SER VISTO

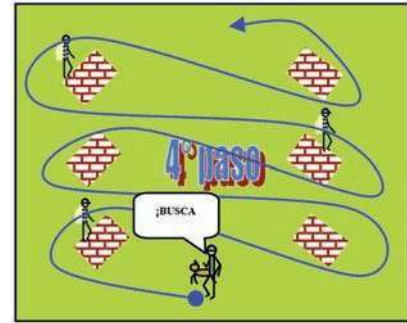
Iniciando el ejercicio como en el caso anterior, pondremos el perro en «ATENCIÓN» y mandamos «BUSCA» alargando la «u», con el brazo extendido en dirección al primer escondite. Cuando llega al primer escondite, que estará vacío, haremos volver al perro hacia nosotros con la fórmula «MIIRA», «MIRA», «MIRA» y un tirón de cinta. Cuando el perro esté a nuestra altura, le indicaremos la nueva dirección con el brazo extendido hacia el segundo escondite, uti-



lizando la formula «ALLÍ». Al llegar al segundo escondite, ladrará al detectar al figurante, y será confirmado con la entrega del mordedor.

4.ª AUMENTAMOS EL NÚMERO DE ESCONDITES

El figurante se irá ocultando en un lugar diferente en cada ejercicio, hasta que el perro poco a poco aprenda la mecánica de buscar en la dirección que se le ordena, acudir a la llamada y reiniciar la búsqueda en una nueva dirección ladrando al detectar al figurante.



5.ª CAMBIAMOS ESCONDITES ARTIFICIALES POR ESCONDITES NATURALES

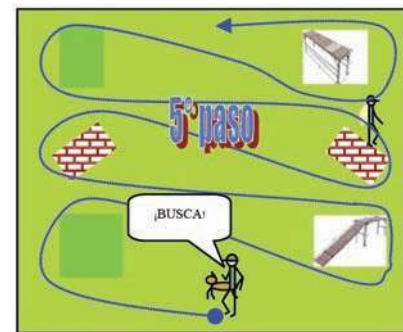
Avanzado en este trabajo, debemos ir sustituyendo los escondites artificiales por otros naturales, que son los que se va a encontrar durante los servicios de vigilancia. Utilizaremos coches, camiones, setos, vallas, árboles, edificios, etc. Así, unos ocultarán por completo al figurante impidiendo que el perro pueda verlo, debiendo utilizar únicamente el olfato, otros lo harán parcialmente permitiendo al perro entrar en contacto con el figurante.

En el caso del registro de interior de edificios, procederemos de igual forma que en exteriores, con la peculiaridad que debemos enseñar a registrar habitación por habitación, planta por planta, y el perro siempre por delante del guía.

Este ejercicio lo realizaremos unas veces a la vista del figurante y otras sin ser visto, con lo cual siempre mantendremos un buen nivel de estímulo y mayor rapidez en la búsqueda.

A partir de este momento, el perro está ya capacitado para la ejecución de ejercicios combinando los dos tipos de búsqueda (rastreo y venteo); para ello, programaremos ejercicios de rastro y lo realizaremos como ya vimos en la «búsqueda por rastro». La diferencia es que, al final, el figurante elegirá un escondite que rompa el rastro y el perro se vea obligado a buscar las partículas de olor que haya suspendidas en el aire para poder localizarlo. De este modo el ejercicio de rastro acabará con una búsqueda por venteo.

El perro detectará, marcará ladrando y se le confirmará, bien con una mordida en traje, o con el mordedor si la búsqueda se realizó sin él.



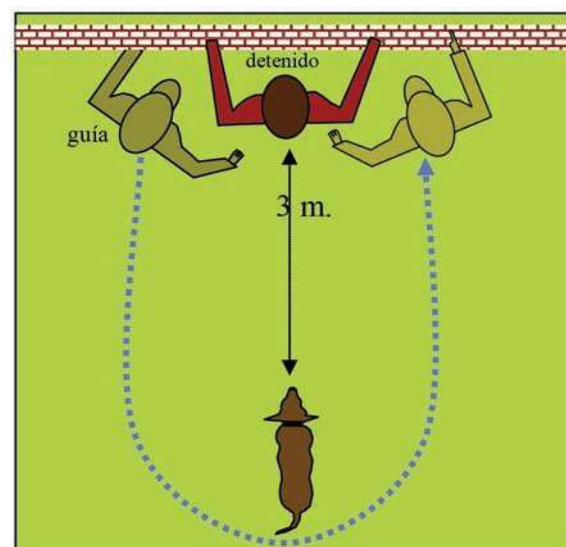
Cacheo del intruso (ver anexo 10)

Colocación del equipo cinológico durante el cacheo

El perro se colocará en posición de «PLAST», a la espalda del sospechoso, a unos tres metros de distancia.

El guía se sitúa en el lado izquierdo del sospechoso y comienza el registro. Cuando acaba con ese lado, se desplazará al lado contrario por detrás del perro, de esta manera el perro en todo momento no pierde la visión del sospechoso.

Si durante el registro el sospechoso intenta agredirnos, nos retiraremos lo más rápido posi-



ble y ordenaremos «ATACA» evitando el contacto físico para que el perro pueda actuar sin posibilidad de equivocación.

Cuando el equipo cinológico tenga apoyo de la patrulla, esta se situará siempre por detrás del perro.

Conducción de un intruso

La conducción de un detenido al que previamente se ha registrado y esposado no debe de representar ninguna complicación para el equipo cinológico (EQCIN).

Podremos realizarla de dos formas diferentes:

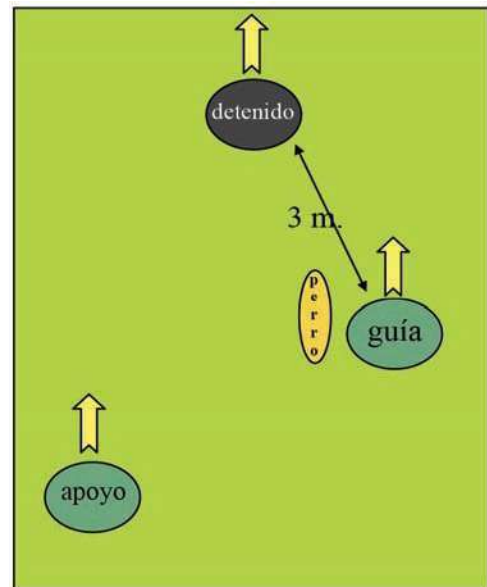
1. Con el perro al lado de guía.
2. Con el perro al lado del figurante o intruso.

Con el perro al lado del guía

El guía llevará al perro en «FUSS», sujeto o no por la trailla en función del grado de obediencia que hayamos alcanzado. El detenido irá por delante y ligeramente oblicuo a una distancia de seguridad con el detenido de al menos tres metros. En cuanto a las instrucciones verbales que demos al detenido como: «Camine despacio hacia delante», «diríjase hacia la derecha», «no gesticule o el perro atacará», etc., es importante que lo hagamos con las mismas normas de comportamiento que durante el cacheo, no permitiéndole hablar, discutir, etc. De igual forma, es importante para mantener una buena atención y predisposición del perro que durante la conducción en ocasiones el intruso intente huir echando a correr; en ese momento el guía, siempre atento, dará el «ALTO» por tres veces, tras lo cual soltará al perro dándole el comando «ATACA». Producida la neutralización, nos acercaremos al perro, procurando no distraerle mediante palabras tranquilizadoras, para hacer notar nuestra presencia y, si es posible, frente a él para que nos vea.

Si no actuamos aisladamente y tenemos personal de apoyo, se colocarán siempre por detrás del EQCIN.

Este es el sistema más eficaz de conducción de detenidos, porque:

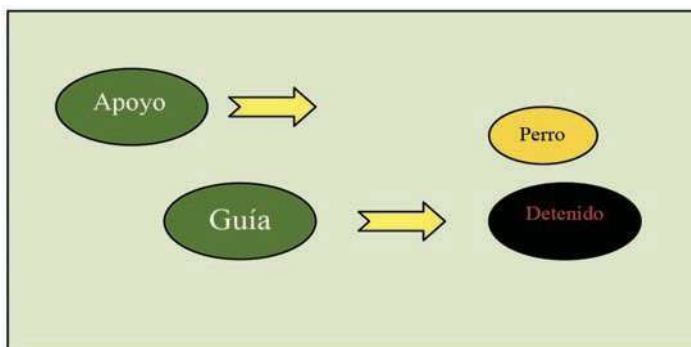


Ejercicio de conducción de un intruso con el perro al costado izquierdo del guía

- No necesita adiestramiento específico.
- El detenido no sabe dónde está el perro y, por tanto, la amenaza es mayor.
- La fuerza del impacto al morder, si tiene que atacar, es resolutive.

Con el perro al lado del figurante o intruso

El guía, partiendo de la posición de «FUSS», ordena con el brazo extendido hacia el detenido «CONDUCE», soltando al perro, el cual se colocará rápidamente en el lado izquierdo del detenido, posición que mantendrá hasta que demos orden en contra o el detenido intente huir o agredir.



Esta modalidad tiene una serie de ventajas frente a la anterior:

- Neutralización más rápida ante un intento de huida.
- El guía tiene más libertad de acción.
- Nuestra atención hacia el detenido es total, pues evitamos el tener alguna distracción al tener que corregir a nuestro perro como ocurriría en el caso anterior.
- Visualmente es más espectacular.

Por el contrario, las desventajas son mayores:

- El perro, al estar tan próximo al detenido, puede ser golpeado por este con facilidad.
- El perro, al no contar con distancia para atacar, pierde la fuerza del impacto y la capacidad de seleccionar el lugar del mordisco.
- Debemos conseguir tener un mayor control de nuestro perro y un grado de adiestramiento mucho más avanzado.
- La sobreexcitación del perro ante el detenido puede hacer que le muerda indebidamente.
- Es complicado corregir al perro mientras está pegado al detenido.
- El tiempo dedicado a adiestrar al perro en este tipo de conducción se puede invertir en otro tipo de trabajo que mejore su operatividad.

Como conclusión, salvo en centros donde por motivos de exhibiciones tengan que dar una visión más espectacular que real del trabajo de seguridad con equipos caninos, se usará la primera modalidad de conducción.

Práctica de esta modalidad. Con el figurante simulando al intruso, llevaremos al perro en «FUSS» a la altura del mismo, dejándole en su lado izquierdo y entregándole la trailla. Daremos el comando «CONDUCE» y el figurante comenzará a moverse con el perro a su lado en posición «FUSS». Si intentase morder el guía ordenará «NO», «AUS» y acto seguido «CONDUCE». El figurante continuará andando y cuando intente huir el guía ordenará «ATACA». Con el mordisco el perro tiene la confirmación de todo el trabajo. El ejercicio terminará unas veces con mordida y otras llevándose el guía el perro en «FUSS».



Ejercicio de conducción de un intruso con el perro al lado del intruso y guía por detrás a cierta distancia

Trabajo con el bozal de ataque

El bozal de ataque es un bozal que tiene reforzados todos sus componentes, de tal manera que el perro no puede morder. La sujeción del bozal a la cabeza está también reforzada y debe ser prácticamente imposible quitárselo si está bien colocado.

En ocasiones, se usan los bozales de impacto (más fáciles de conseguir) como bozales de ataque en este tipo de trabajo.



Bozales más utilizados para el trabajo de ataque a intruso con bozal

El trabajo con el bozal de ataque tiene por objeto el evitar que el perro se mecanice en el ataque al figurante con el traje integral o con la manga. Si solo empleamos el traje integral o la manga para enseñar a atacar, el perro se acostumbra a este trabajo de tal forma que si no existe este condicionamiento, el perro se bloquea y no sabe a quién y dónde morder, aun incluso recibiendo de su guía la orden de atacar.

La consecuencia de este bloqueo sería un perro desorientado que se pondría a dar vueltas sin saber qué hacer, sin atreverse a hacer nada, pudiendo llegar a entrar en un comportamiento de evitación.

Otro motivo para usar esta técnica es que durante los ejercicios de búsqueda en los que el perro localiza al intruso por el olfato, el traje integral o la manga tienen un olor tan característico que hacen que el perro discrimine el resto de olores, pudiendo llegar el momento en el cual solo busca y realiza el enfrentamiento ante la presencia de la manga o el traje.

Por otra parte, cuando el perro usa el bozal de ataque, el enfrentamiento con el figurante es más largo y al pelear se potencia el carácter combativo del perro.

La principal regla de oro es que siempre que se trabaje con bozal debemos acabar el trabajo con una mordida del perro, de esta manera evitaremos, por un lado, frustraciones y por otro, que el bozal sea un inhibidor del trabajo por malas experiencias.

Antes de comenzar el trabajo con bozal de ataque, el perro debe haber sido familiarizado con el uso del bozal normal, sin que su colocación o paseo con el mismo represente un problema para él. Este entrenamiento va a consistir en repetidos ejercicios de colocación y retirada del bozal, prolongando progresivamente el tiempo que el perro permanece con el bozal puesto.



Perro en agresión con bozal de ataque

Como todo ejercicio que se realiza con perros, este debe de estar dividido en tantas fases como sea necesario para que el perro lo comprenda correctamente. Si existiese un problema en alguna de las fases, retrocederemos hasta el ejercicio de entrenamiento en el cual el perro se sienta más seguro y fuerte, iniciando de nuevo el trabajo desde aquí.

Fases para el trabajo con bozal:

1. El perro estará sujeto por su guía, y llevará colocado un bozal abierto que le permita morder. El perro se enfrenta al figurante con el traje integral. El figurante le motivará en presa dejándose mordisquear. El trabajo finaliza confirmando al perro con la entrega de la chaqueta del traje.
2. El perro estará sujeto por su guía, y llevará colocado el bozal de ataque. Se enfrenta al figurante con el traje completo, el figurante se mueve mucho, tocando al perro pero sin hacerle daño para que el animal coja confianza.
3. El perro, sujeto por su guía, llevará colocado el bozal de ataque, y se enfrenta al figurante, peleando en el suelo. La pelea debe ser real. El figurante moverá brazos y piernas, golpeará, gritará y chillará al perro.
4. El perro, sujeto por su guía, llevará colocado el bozal de ataque. En este caso el figurante está sin el pantalón de protección y se enfrenta al perro.
5. Con el perro sujeto, el figurante al que se enfrenta lleva ropa de paisano con protección interna.
6. Ataque lanzado con el figurante usando solo la chaqueta de protección.
7. Ataque lanzado con el figurante usando ropa de paisano con protección interna.
8. Repetimos el punto 7, pero cambiando de figurantes y de zonas de trabajo. Debemos usar distintos tipos de ambientes de interior y exterior. Introduciremos poco a poco distracciones para el perro: tiramos sillas al suelo, lanzamos botellas de plástico, ruidos de golpes en metal, lanzamos agua al perro, etc.

En esta fase ya se puede utilizar la pistola de fogeo.

Reglas para el trabajo con bozal:

- Comprobar siempre el perfecto ajuste del bozal. Tirar con fuerza del bozal, no debe salirse ni comprimir la nariz o la boca del perro.

- En la pelea no tirar de las correas del bozal, podríamos soltarlas.
- Durante el enfrentamiento en el suelo, proteger la cara y tapar las orejas. El perro puede arañar con las patas y golpear con el bozal. Es útil usar ropa de manga larga y de tejido fuerte.
- Gritar, quejarse, insultar, golpear, etc.; en definitiva, ser un buen actor, el perro se lo debe de creer.
- Tener un segundo figurante con traje integral cerca listo para ser empleado.
- En los enfrentamientos con pistola, el figurante, después de los disparos, debe tirar el arma; es muy fácil lesionar los dientes del perro con el arma.

Terminada esta última fase y habiendo aprendido el perro todos los ejercicios necesarios para la realización de las patrullas de vigilancia, uniremos todas estas fases de adiestramiento como si de un puzle se tratara y comenzaremos a realizar los entrenamientos complementarios necesarios para un trabajo correcto de patrulla.

BLOQUE 3

TEMA 3. EL PERRO DETECTOR PASIVO

Introducción

Antes de abordar y meternos de lleno en el adiestramiento debemos aclarar una serie de conceptos. ¿A qué llamamos perro pasivo? Al igual que el perro de caza que después de seguir un rastro se queda inmóvil ante la pieza acechándola hasta que su dueño le permita perseguirla, el perro pasivo también es capaz, después de un progresivo entrenamiento, de contener la agresión hacia un olor, que le hemos asociado con su premio, sentándose y manteniendo esta posición hasta que su guía se lo indique. La posición de marcar puede ser: sentado, de pie y tumbado. En la ECIDEF se usa el «sentado», por tratarse de una posición inequívoca, de fácil ejecución por el perro y de mayor visibilidad. Así, podemos definir como perro pasivo a aquel que está preparado para detectar y localizar un olor, ya sea droga o explosivo, y marcarlo en la posición de sentado, manteniendo esta hasta que reciba su premio.

La calidad del perro detector pasivo es superior al activo. En el pasivo, al tener que marcar en una posición estática, se va en contra del instinto, que sería el coger la presa tras detectarla por el olfato. Hay muchos perros en los que disminuye su rendimiento cuando comienza el aprendizaje en marcaje pasivo. La frustración que es el no poder coger la presa llega a «romperlos».

Conceptos

- Sustancia. En el desarrollo de este adiestramiento utilizaremos la palabra «sustancia» para referirnos a la materia a detectar, tanto a la droga como al explosivo, que va asociado al premio del perro.
- Marca, marcaje, señalización o alerta. Es la posición o conducta que adopta el perro cuando detecta y localiza el olor que le hemos asociado.
Puede ser:
 - Pasiva. El perro marca en posición de tumbado o sentado.
 - Activa. Rascar, escarbar o morder. El ladrido lo consideramos marcaje activo.
 - Mixta. Cuando el perro hace un marcaje pasivo (se sienta) seguido de uno activo (toca con la nariz). Esto ocurre con los perros que detectan acelerantes. Algunos lo llaman doble marcaje.
 - En cuanto a los perros pasivos detectores de drogas, se puede considerar que tienen un inicio de marcaje mixto. Al localizar la sustancia, el perro marca sentándose. Si volvemos a dar la orden de busca, el perro sin abandonar su posición aproxima su nariz al punto del cono de olor. Este sistema facilita el registro de personas y vehículos.
- Cono de olor. Es la figura que forma en el aire la propagación de las partículas olorosas de una sustancia. Se le llama así porque es muy parecida a la figura geométrica del mismo nombre, pero con el vértice invertido. Debemos tener en cuenta que el viento influye en la configuración de esta figura, pues su velocidad hará variar su longitud y anchura. A mayor velocidad del aire, el cono será más largo y estrecho haciendo que el olor llegue más lejos. Por el contrario, con un viento suave, el cono será ancho y corto y el olor no llegará muy lejos de su origen (ver tema de *odorología*).

- Foco de olor. Es el lugar donde está colocada la sustancia de la que emana el olor en su máxima intensidad.
- Olor muerto. Es el aroma que impregna un lugar y permanece en él durante un tiempo indeterminado después de retirarse la sustancia.
- Asociación de olores. Es la incorporación de un olor determinado a la memoria olfativa del perro, consiguiendo distinguirlo, aislarlo y diferenciarlo de otros muchos. Esto se logrará impregnando o adjuntando al rodillo, en las fases del cobro, la sustancia con el olor determinado al que tiene que reaccionar el perro. La asociación de olores se puede hacer también juntando a la sustancia ya asociada la nueva que se quiere asociar. Por ejemplo: juntamos la goma-2 con la trilita en el mismo escondite en un ejercicio de búsqueda.

Fases en el adiestramiento del perro pasivo

Aclarados los puntos anteriores, el adiestramiento lo dividiremos en las siguientes fases:

1. Toma de contacto.
2. Trabajo de confianza e indiferencia.
3. Obediencia básica.
4. Cobro.
5. Asociación del sentado.
6. Punto a punto.
7. Personas.
8. Cuarteo.
9. Edificios.
10. Paquetería y correspondencia.
11. Mercancías y equipajes.
12. Vehículos.
13. Asociación de otros olores de drogas o explosivos.
14. Búsqueda encadenada.

1. Toma de contacto

Una vez seleccionado el perro para esta especialidad, por su buen impulso de presa y por su equilibrado carácter, pasamos a la primera fase del adiestramiento que es la toma de contacto, en la cual el guía debe de conocer cómo es su perro, a la vez que este debe tener una fácil adaptación jerárquica con su guía. La duración de esta fase oscila entre 2 y 15 días dependiendo del carácter del perro (véase el capítulo 3, tema 1, punto A: toma de contacto).

2. Confianza e indiferencia

Aprovechando los paseos que se les da a los perros en la toma de contacto, se empieza con la fase de confianza e indiferencia, esta fase se realiza durante toda la duración del curso (véase el capítulo 3, tema 1, punto C: confianza e indiferencia).

3. Obediencia básica

El perro detector en el trabajo de búsqueda debe de tener independencia de su guía, con lo cual la obediencia básica que se les enseña será menos exigente que en cualquier otro tipo de especialidad, realizándose los siguientes ejercicios: andar al lado («FUSS»), sentarse («SITZ»),

tumbarse («PLATZ»), llamada («HIER») y que suelte la presa («AUS»). Esta fase se realizará durante toda la duración del curso (véase el capítulo 3, tema 1, punto B: obediencia básica).

4. Cobro

La base del adiestramiento del perro detector es el cobro, que se define como el comportamiento que se origina en el perro provocado por el deseo o las ganas que el perro tiene por atrapar algo que se le arroja o se mueve. Este comportamiento lo podemos observar claramente dentro del desarrollo del instinto de presa, cuyas pautas son las siguientes: ojear, perseguir, rastrear, detectar, localizar, capturar, matar, transportar y alimentarse. Alimentarse es sustituido por disputar la presa, es decir el juego.

El guía debe conocer a la perfección las pautas de este instinto, que se activa con un estímulo, el rodillo, dando lugar a un comportamiento, y así poder fomentarlo y desarrollarlo para el propio interés.



Máxima motivación del perro provocada por su guía

Objetivos

1. Fomentar en el perro el comportamiento del instinto de presa mediante estímulos externos, provocados por movimientos excitantes que el guía o el instructor ejecuta por medio de lanzamientos de un mordedor o rodillo (presa), el cual será su juguete o recompensa en todos los ejercicios del adiestramiento y durante toda la vida operativa del perro.



Máxima motivación del perro provocada por el instructor

2. Habituar al perro a desenvolverse con seguridad en todos los ambientes y posibles lugares de trabajo, que más adelante se van a encontrar en las fases avanzadas del adiestramiento.

3. Asociar los diferentes olores de las sustancias a detectar, que el perro relacionará con su juguete o recompensa (rodillo, pelota, etc.).

Existen dos tipos de cobros diferenciados entre sí:

- Cobro básico.
- Cobro dirigido o controlado.

Cobro básico

Este podrá ser realizado por el propio guía o auxiliado por un ayudante. Los primeros ejercicios se realizarán en espacios abiertos, sin accidentes en el terreno para que el perro vea perfectamente donde cae el rodillo, aislados de distracciones, como: ruidos, animales, personas, etc. Estos ejercicios se efectuarán siempre con collar fijo, a no ser que se considere oportuno trabajar con collar en posición de estrangulador u otro tipo de material.



Habitación al cobro en los interiores de vehículos

Cuando es el guía quien realiza el ejercicio, llevará al perro atado con la trailla, que estará en la posición más corta y sujeta por la mano izquierda. Se colocará en una posición cómoda y erguida, portando el rodillo en la mano derecha, agitándolo y moviéndolo de un lado a otro. Al mismo tiempo, motivará al perro con la voz diciendo: «MIIRA», «MIRA», «MIRA», «MIRA». Una vez que el perro llega a su máxima excitación, el guía arrojará el rodillo a corta distancia (unos diez metros aproximadamente). En ese momento, el guía, sin soltar la trailla, dará el comando «BUUSCA» y corriendo detrás del perro le incitará a que lo persiga, estimulándolo con la voz, dejando que lo atrape con la boca, en este preciso momento, el guía elogiará y animará al perro haciendo que este se dirija hacia él, finalizando con el juego de la disputa de su rodillo (presa).



Habitación al cobro en el interior de edificios



Inicio del cobro básico en lugares sin distracciones

Si el ejercicio es realizado con el apoyo del ayudante, el guía, sin el rodillo, se colocará en la posición denominada «en piqueta», que consiste en mantener los pies fijos en un punto sin avanzar para evitar accidentes de mordidas.



Cobro básico motivando el guía a su perro



Guía corriendo con su perro paracobrar el rodillo



Juego con el perro después del cobro

Para colocarse en piqueta, el guía se coloca quieto sujetando al perro con la trailla. El extremo libre de la trailla lo coge con la mano derecha, que la lleva a la cadera derecha. La mano izquierda se coloca sobre la trailla, a medio camino entre el collar del perro y el extremo de esta sujeto por la mano derecha. Con la mano izquierda en esta posición, el guía controla los movimientos del perro y los limita a un pequeño arco de circunferencia. Con la pierna izquierda ligeramente adelantada; las piernas estarán ligeramente abiertas y flexionadas para absorber los tirones del perro y evitar desplazamientos.

Desde la posición de piqueta, el guía incita al perro con la voz a que vaya a por el rodillo, el ayudante muestra y mueve el rodillo a la vez que motiva con la voz («MIIIRA», «MIRA», «MIRA», «MIRA»). Una vez que el perro llega a su máxima excitación, el ayudante arrojará el rodillo a corta distancia (unos diez metros aproximadamente), en ese momento, el guía, sin soltar la trailla, dará el comando «BUUUSCA» y corriendo detrás del perro lo incitará con la voz a que lo persiga dejando que lo atrape con la boca, en ese instante, el guía elogiará y animará al perro haciendo que este se dirija hacia él, finalizando con el juego de la disputa de su rodillo (presa).



Posición de piqueta

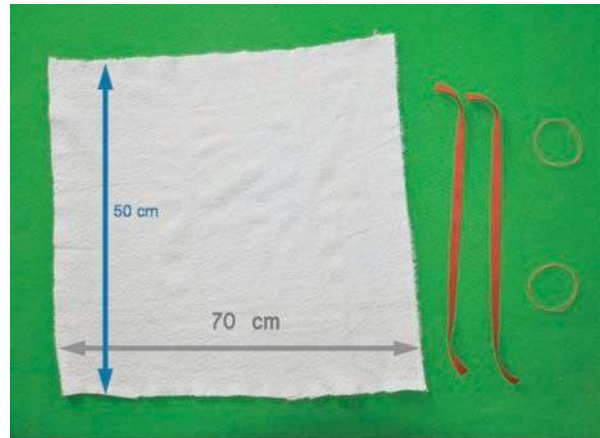
Cuando observemos que el perro es válido para esta especialidad, ya que cobra correctamente en espacios abiertos y por la vista, añadiremos al rodillo el olor de la sustancia que más huele (hachís, en la especialidad de drogas, y goma-2 o PG-2, en la de explosivos). Con estas sustancias se pueden realizar todas las fases del adiestramiento sin cambiar a otra hasta que el perro aprenda a buscar en todo tipo de ambientes y lugares. Hay otra forma de hacerlo, como se explica en la asociación de olores.



1 de 3. Secuencia de estímulo de cobro básico donde el instructor motiva al perro, el guía corre con él y después de cobrarlo juega

A partir de este momento, el rodillo impregnado es uno de los protagonistas en el adiestramiento del perro. El rodillo está hecho de una pieza de aproximadamente 50 x 70 cm de felpa. Recordamos el procedimiento de dar forma al rodillo:

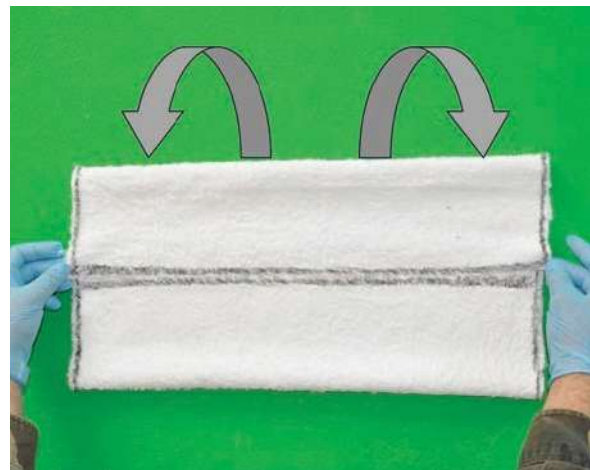
1. Se doblan los extremos de los bordes más estrechos hasta que se toquen.
2. Realizamos la misma operación con los extremos de la parte más ancha.
3. A continuación, por uno de los bordes que nos ha quedado más ancho, lo comenzamos a enrollar con fuerza, hasta que quede de forma cilíndrica.
4. Una vez formado el cilindro, debemos sujetar sus extremos para evitar que se desenrolle. Podemos usar gomas, cinta adhesiva de papel o plástico, esparadrapo de tela, cordel de algodón, hilo de bramante, etc. El material con el que se atan los rodillos debe cambiarse con frecuencia, de lo contrario lo asociará el perro y puede llegar a marcar un paquete de gomas o un trozo de hilo de bramante.



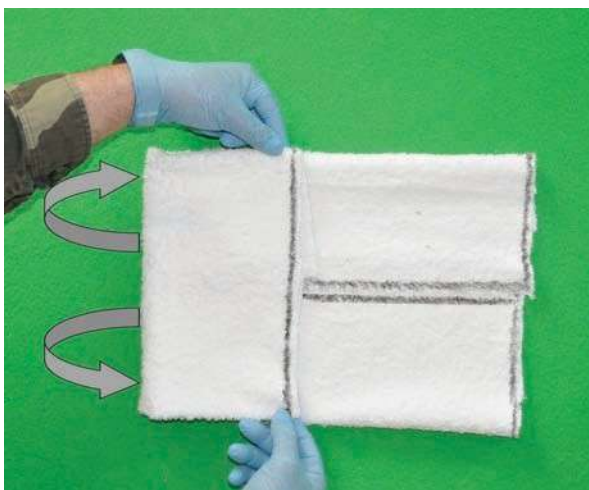
Medidas del rodillo



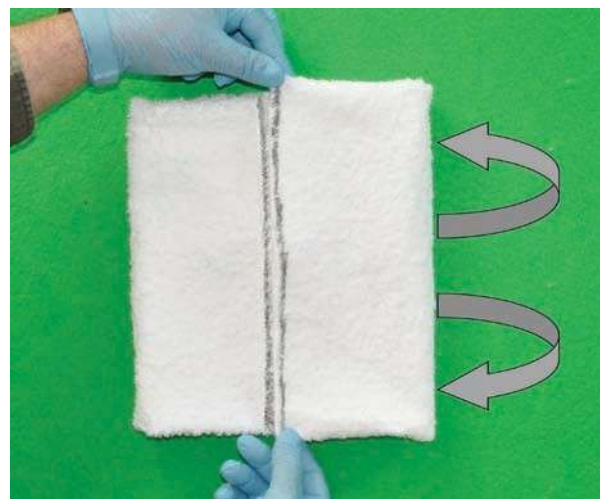
Primer paso de cómo se hace un rodillo



Segundo paso de cómo se hace un rodillo



Tercer paso de cómo se hace un rodillo



Cuarto paso de cómo se hace un rodillo



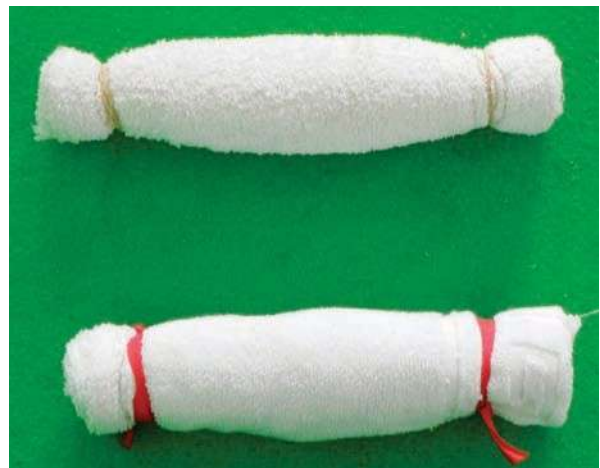
Quinto paso de cómo se hace un rodillo



Sexto paso de cómo se hace un rodillo



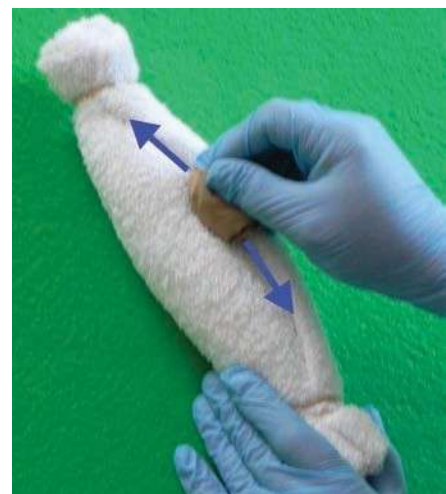
Séptimo paso de cómo se hace un rodillo



Diferente material con el que se ata el rodillo

La felpa es un tejido de algodón, lana, lino, fibra artificial o sus mezclas. Está formado por dos conjuntos de hilos denominados urdimbre y trama. La urdimbre va en sentido longitudinal del telar y la trama en sentido transversal. Pertenece al grupo de los tejidos de pelo o de hilos levantados. Se fabrica haciendo pasar unos alambres sobre el tejido liso. Estos alambres sacan hilos de la urdimbre y de la trama formando bucles. La felpa puede estar teñida. La cantidad de tejido por metro cuadrado se llama gramaje, y en el caso de la felpa la hay de 420 g/m², 450 g/m², 560 g/m², 600 g/m², etc. A mayor gramaje tendremos mayor densidad de tejido, y por tanto, con el mismo número de vueltas el rodillo tendrá mayor diámetro.

Inicialmente usaremos la felpa blanca de algodón, que admite lavados a más de 90 °C sin deteriorarse. Es importante lavar la felpa antes de usarla para eliminar cualquier resto de olor. El lavado se hará sin detergente ni suavizante para evitar que el perro asocie estos olores. Cada vez que se usa un rodillo debe ser lavado para asegurarnos que solo está impregnado de la sustancia que queremos que



Impregnación de la sustancia en el rodillo frotando

Con el algodón conseguimos una fácil impregnación del rodillo y una textura y firmeza adecuada para ser mordida por el perro. El color blanco facilita la localización del rodillo en los primeros cobros. Posteriormente, se puede usar rodillos de color oscuro para mejorar su ocultación.

La impregnación del rodillo puede hacerse de las siguientes maneras:

- Frotando la sustancia que queremos que asocie el perro con la felpa. Este sistema consigue una rápida impregnación pero de intensidad no uniforme. La impregnación solo afecta a la parte que ha estado en contacto con la sustancia.
- Colocando los rodillos en el interior de un recipiente, con cierre hermético, que contiene la sustancia que queremos asociar. El tiempo que tienen que estar los rodillos dentro del contenedor es de al menos 24 horas. La sustancia, cuanto más fragmentada esté, más superficie ofrece, y por tanto, más partículas olorosas desprende. Necesita más tiempo para la impregnación del rodillo que con el sistema anterior, pero es más uniforme en intensidad y cubre toda la superficie del rodillo.



Impregnación de la sustancia en los rodillos metiéndolos en un contenedor hermético

- Atando una bolsa de tela natural que contiene la sustancia a asociar al rodillo. La bolsa, si es de tela de hilo de algodón o lino, favorece la difusión del olor. Tiene la ventaja de poder usar el rodillo de forma inmediata; basta con atar la bolsa al rodillo y ya está listo para su uso. El principal inconveniente es que la bolsa no protege la sustancia, y puede ser mordida por el perro o contaminada con su saliva.

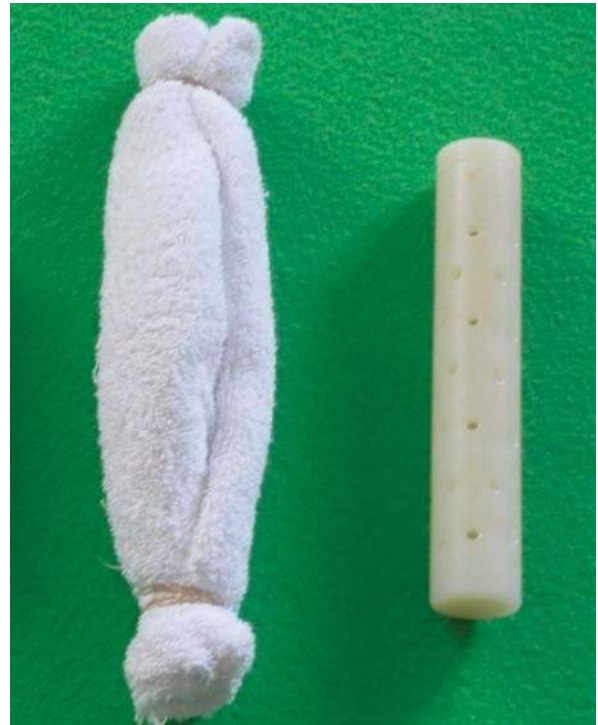


Asociación de la sustancia al rodillo atándole una bolsita con ésta dentro

- Colocando en el interior de un rodillo un cilindro. Este cilindro de PVC está perforado por toda su superficie, contiene la sustancia y tiene un tapón roscado para cerrarlo. El rodillo se puede usar de forma inmediata, pero es más grueso y con una dureza que en ocasiones incomoda al perro, pudiendo rechazarlo.



Rodillo y contenedor



Contenedor con la sustancia, envuelto en el rodillo

- Usando directamente el cilindro de PVC como juguete. Está listo para su uso inmediato, pero puede dañar la sustancia con saliva. La dureza del PVC es rechazada por algunos perros que sueltan con rapidez el cilindro.

Una vez que tenemos el rodillo impregnado, pasaremos a realizar el mismo ejercicio en interior de edificios, junto a vehículos y dentro de ellos, entre cajas y dentro de ellas con las solapas abiertas, entre personas, etc. Con estos cobros estamos consiguiendo los tres objetivos descritos en el punto anterior:

- Cobro a la vista, para fomentar el instinto de presa.
- Cobro en todo tipo de ambientes.
- Asociación del olor.



Motivación del perro para el cobro en cajas



Búsqueda del rodillo en cajas abiertas

Cobro dirigido o controlado



El instructor motiva al perro con el rodillo y lo lanza entre personas

En esta fase del adiestramiento el perro ya debe estar preparado para empezar a cobrar mediante el olfato. Para ello, realizaremos ejercicios similares a los del cobro básico, con la diferencia que en este tipo de cobros es siempre el instructor el que excita al animal con el movimiento del rodillo, mientras que el guía, colocado en posición de piqueta y a unos cinco metros de distancia del instructor, incita al perro a cobrarlo, además de dirigirlo hacia la zona donde ha caído el rodillo.

Hay que tener en cuenta que, debido a la altura que tiene el perro, su perspectiva de distancia de caída del rodillo no es la misma que la nuestra, por lo tanto, los primeros ejercicios serán a corta distancia, ya que el perro no llega a la zona donde se encuentra el rodillo si esta es demasiado larga. La aumentaremos progresivamente obligándole así a utilizar el olfato (rastrear y ventear) y a trabajar durante más tiempo en la búsqueda hasta encontrar su premio.

El paso del cobro por vista a cobro por olfato debe ser progresivo, facilitando al perro la detección del rodillo en todo momento. Para ello, es el instructor el que debe elegir el terreno apropiado. Este debe ser cada vez más accidentado y con hierba alta para que en cada lanzamiento el rodillo vaya quedando más



Habitación del perro a las personas empleando el cobro

oculto y el perro tenga que ir empleando progresivamente el olfato para cobrarlo. No hay que olvidar que el rodillo en esta fase está impregnado del olor de la sustancia que queremos que el perro nos detecte (droga o explosivo).

Otra de las diferencias con respecto a la fase anterior es que el instructor debe plantear cada ejercicio teniendo en cuenta las corrientes de aire. Los primeros cobros siempre se deben realizar con el viento dándole al perro de cara para facilitar la detección del rodillo. A medida que el perro progresa en este tipo de detección se le dificultará el cobro con el viento de costado y por último, en la dirección de la búsqueda.



Inicio del cobro del rodillo por olfato con el viento de cara

Los últimos ejercicios que se realizarán, serán con el rodillo oculto previamente por el instructor. Este motivará al perro con otro rodillo lanzándolo a un segundo instructor, que lo recogerá cuando caiga en la zona dónde se encuentra escondido el rodillo impregnado de la sustancia (droga o explosivo). En ese momento, el guía que se encuentra en la posición de piqueta cogerá al perro del collar con su mano izquierda sin soltar la trailla y dará un giro sobre sí mismo de 360° justo cuando el rodillo lanzado toca el suelo, para así dar tiempo al segundo instructor a recogerlo y apartarse de la zona, a la vez que desorientamos al perro en la dirección de la búsqueda.

Una vez superado este tipo de cobros, pasaremos a realizar ejercicios similares en interior de edificios, junto a vehículos y dentro de ellos, entre cajas y dentro de ellas con las solapas abiertas, junto a personas, etc.

Los objetivos son:

- Comprobación de la asociación del olor.
- Búsqueda por olfato.
- Aumentar tiempos de búsqueda.
- Aumentar la independencia del perro.

Finalizada esta fase, el perro está preparado para pasar a la siguiente, ya que tiene asociado el olor de la sustancia que queremos con su juguete o rodillo.



El rodillo se oculta para que el perro utilice el olfato

Inconvenientes en la fase de cobro

Durante la fase de cobro pueden aparecer los siguientes inconvenientes:

- Inseguridad a algún tipo de ambiente. Puede ser como consecuencia de un insuficiente proceso de socialización. Para resolverlo, habituaremos al perro a los lugares que extraña o rechaza de forma gradual y progresiva. Se le enseña a que no tiene nada que temer, asociándolos a acciones de su agrado, como son: el juego y la comida.
- Falta de interés o escaso interés por el rodillo. Se puede resolver de las siguientes formas:
 - Si el rodillo no interesa al perro, se le puede colocar una cuerda atada con la que el guía le dará movimiento.
 - Si el perro suelta el rodillo, usaremos el sistema de la cuerda, que mantendremos en tensión, y daremos pequeños tirones para que persista en la mordida.
 - Si el sistema de la cuerda no funciona, sustituiremos este juguete por la pelota, que le motiva más.
 - Cuando el perro deja de trabajar, puede ser por un exceso de trabajo. Debemos, en todo momento, ajustar el trabajo a las condiciones físicas, psíquicas y las ambientales.
 - En ocasiones, el guía es «soso» o inexperto, y no es capaz de estimular al perro lo suficiente para mantenerlo motivado. Se necesita un cambio de actitud del guía y una mejora en la técnica del juego.

5. Asociación del sentado

La finalidad de este ejercicio es que el perro al olor de la sustancia nos la marque sentándose sin necesidad de ayuda. Para llegar a conseguir este objetivo dividiremos el ejercicio en dos partes. Primero, tenemos que asociar el sentado a la vista del premio que le vamos a dar (el rodillo). Conseguido esto, asociaremos que el perro nos marque sentándose al olor de la sustancia (droga o explosivo).

El animal, antes de llegar a esta fase, tiene que tener asociado por obediencia el comando «SITZ» con la acción de sentarse, facilitándonos así los ejercicios que realizaremos a continuación. La obediencia en los perros detectores se hace con la menor presión posible. Un sistema para enseñarle a sentarse con la mínima presión es colocar al perro en nuestro costado izquierdo, sujeto por la trailla con la mano izquierda, y mientras se le enseña el rodillo con la mano derecha, que va hacia arriba y atrás de la cara del perro, se le tira de la trailla hacia atrás y se le ordena «SITZ». El perro, al mirar el rodillo que está encima de él y va hacia atrás, se sentará de forma natural.



Asociación del sitz a la vista del premio, paso 1.º



Asociación del sitz a la vista del premio, paso 2.º



Asociación del sitz a la vista del premio, paso 3.º

Asociación del «SITZ» con el premio (rodillo)

En primer lugar atamos al perro con una cinta de pista de dos a tres metros de largo a un punto fijo. El instructor se colocará frente a él manteniendo la distancia de seguridad para que

el perro no pueda alcanzarlo. El guía se pondrá al costado derecho de su perro sujetándolo por la cinta lo más próximo posible al collar. En ese momento, el instructor con un rodillo en las manos y oculto a su espalda, llamará la atención del perro acercándose lentamente y parándose frente a él. Cuando el instructor observa que el perro está pendiente de él le presentará el rodillo con las dos manos a la altura de su pecho. Simultáneamente, el guía dará el comando «SITZ» y si el perro lo realiza, será premiado rápidamente con el rodillo por el instructor, a la vez que el guía lo elogia y juega con él. Si el animal no adoptará la posición del sentado a la orden, se le ayudará físicamente. Este ejercicio se repetirá hasta que el perro realice el sentado sin ningún tipo de ayuda, solo a la vista del rodillo. En sucesivos ejercicios el guía se va alejando del perro hasta que ya no está presente.

Como ejercicio de transición entre esta fase y la siguiente buscaremos una verja, de aproximadamente un metro de alto por un metro de ancho, con los dos laterales cubiertos de tal forma que solo se vea lo que hay detrás de la verja pero no lo que hay a los lados. El ejercicio comienza cuando un ayudante excita al perro con un rodillo. El perro está sujeto por su guía con la trailla. El ayudante lanza el rodillo detrás de la verja y el guía da la orden de buscar. Dejamos que el perro busque el rodillo. Trascurridos unos segundos, un segundo ayudante, que estaba oculto en uno de los laterales de la verja, aparece sujetando con las manos el rodillo a la altura del pecho. El perro puede reaccionar sentándose al verlo, y le premiaremos. En el caso de no sentarse, el guía o el figurante le ordenan «SITZ» o hacen un ligero siseo, y al sentarse le premiamos.

Asociación del «SITZ» al olor de la sustancia

En los ejercicios de cobro dirigido ya le habíamos enseñado al perro que su juguete o rodillo tiene un olor determinado, y que se tiene que sentar a la vista de él. Progresivamente, le enseñaremos a reaccionar sentándose ante el olor de la sustancia y no a la vista del rodillo. Para facilitar que el perro se siente, elegiremos un lugar con una altura determinada (un metro aproximadamente) que obligue al perro a elevar su cuerpo separando sus extremidades anteriores del suelo para olfatear en el punto donde se encuentra la sustancia. De esta manera, en los primeros ejercicios, cuando le demos el comando del «SITZ», le resultará menos dificultoso sentarse.



Perro buscando en alturas para facilitar el marcaje



Perro marcando con la sustancia escondida en altura

Para los ejercicios iniciales utilizaremos una ventana en la que podamos colocar un objeto (cajón, bloque prefabricado de hormigón, etc.) donde ocultaremos la sustancia y el rodillo impregnado. El guía, con su perro sujeto por la trailla, se colocará a una distancia aproximada de cinco metros de la ventana. Un instructor estará enfrente para motivar al perro y otro instructor se situará detrás de la ventana escondido para que no se le vea.

El guía, con su perro, sentado en el lado izquierdo, espera a que el primer instructor motive al animal con el rodillo y lo lance hacia la ventana donde se oculta la sustancia. En ese instante, el guía, girando sobre sí mismo 360° , da la vuelta al perro para que este no vea cómo el instructor que hay al otro lado de la ventana retira el rodillo lanzado. Seguidamente, el guía le da el comando «BUUUSCA» al perro y se dirige con él hacia la ventana. Cuando este huele en el punto donde se encuentre la sustancia y haga reacción al olor (nos daremos cuenta de esto cuando el perro se muestra más nervioso cambiando de actitud), su guía le mandará sentarse. Si lo ejecuta correctamente, el instructor que hay en el otro lado de la ventana sacará rápidamente el rodillo del lugar donde estaba escondido y lo lanzará al lado del perro para que lo cobre. El guía, en ese momento, elogiará y jugará con su perro. Repetiremos el ejercicio hasta que el perro, sin ningún tipo de ayuda, se siente en el punto donde se encuentre la sustancia.

Nos podemos encontrar que algún perro tuviese dificultad en el momento de sentarse en los primeros ejercicios. Si esto ocurre, deberemos ayudarlo hasta que lo realice sin dificultad. Una de las maneras sería ejecutando el «SITZ» físicamente, como hemos visto en la obediencia básica, y otra, que el instructor que se encuentra al otro lado de la ventana saque despacio el rodillo del punto y se lo enseñe al perro a una altura en la que no pueda cogerlo, de esta forma el perro se nos sentará a la vista del premio. Estos ejercicios (tanto en un supuesto como en el otro) se repetirán hasta que el perro llegue a asimilar la detección con el sentado.

Antes de comenzar el trabajo de enseñanza con el perro en las siguientes fases, debemos de considerar:

- 1.º En los ejercicios de cobro que hemos realizado se enseñaba al perro a llevar una rutina de trabajo, estableciendo una asociación de esta con la búsqueda y con la detección de un olor desde que comienza el ejercicio.

A partir de este momento, y en todos los ejercicios que realicemos en las diferentes fases, seguiremos los pasos de la rutina antes de comenzar la búsqueda. A medida que avancemos en el adiestramiento se irá produciendo un condicionamiento en el animal, consiguiendo así la concentración y motivación necesaria para la realización del trabajo que debe desempeñar el perro.



Asociación del sitz al olor de la sustancia, paso 1.º



Asociación del sitz al olor de la sustancia, paso 2.º



Asociación del sitz al olor de la sustancia, paso 3.º



Asociación del sitz al olor de lasustancia, paso 4.º



Asociación del sitz al olor de lasustancia, paso 5.º



Asociación del sitz al olor de lasustancia, paso 6.º

Los pasos que debe seguir el guía en la rutina son los que a continuación se detallan, teniendo en cuenta que siempre que sea posible y como fase previa el perro debe pasear, miccionar y defecar. Pasos:

- Recoger al perro y conducirlo con animación al lugar donde vamos a iniciar el ejercicio (punto o base de partida).
- Colocar al perro en la posición de sentado a su lado izquierdo y en la dirección de la búsqueda.
- Elogiar y dar palmadas suaves en el pecho del perro con el fin de conseguir un alto grado de excitación.
- Dar la orden de buscar al perro para la iniciación del ejercicio.



Rutina de trabajo, paso 1.º Recogida
Conducción



Rutina de trabajo, paso 2.º



Rutina de trabajo, paso 3.º Preparación de la base de partida



Rutina de trabajo, paso 4.º Base de partida



Rutina de trabajo, paso 5.º Excitación



Rutina de trabajo, paso 6.º Orden de busca

2.º Otra consideración a tener en cuenta es que hay perros que en la fase del «sitz» se condicionan en un punto, sentándose a la vista del objeto que utilizamos y no al olor de la sustancia. Esto se debe a la repetición sucesiva de ejercicios sobre ese mismo objeto. Con el trabajo que realizaremos en las fases siguientes se enseñará al perro a marcar únicamente el lugar donde se encuentra la sustancia.

6. Punto a punto

Se llama punto a punto a la búsqueda de una sustancia por medio del olfato del perro escondida entre una serie de objetos similares alineados uno detrás del otro en una misma dirección. Pueden usarse mesillas de noche, bloques de hormigón prefabricado a dos alturas, etc.



Inicio del punto a punto con tres objetos

En los ejercicios iniciales del punto a punto se colocarán tres puntos similares. En uno de ellos esconderemos la sustancia dejando vacíos los otros dos, utilizándolos de esta manera como discriminación y descondicionamiento si lo hubiese. En esta fase comenzaremos a instaurar la rutina de trabajo y la mecánica de búsqueda, tanto en el guía como en el perro, mediante la repetición de todos los pasos que hemos visto en el punto anterior.

A medida que el guía y el perro vayan progresando en los ejercicios realizados, se irá aumentando el número de puntos y la dificultad en el trabajo, teniendo en cuenta que se debe de variar tanto el tipo de objeto como los ambientes y lugares.



Se aumenta cantidad de objetos de diferentes formas y tamaños

Preparación del ejercicio

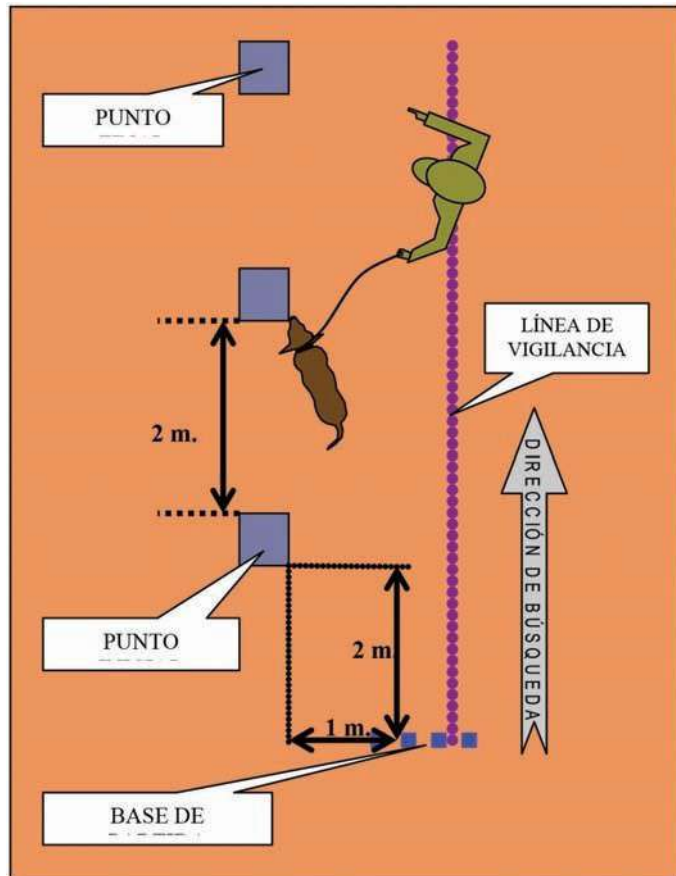
Colocamos una serie de puntos distanciados entre sí unos dos metros aproximadamente, teniendo en cuenta que no deben de estar muy próximos, ya que la propagación del cono de olor se puede desplazar de un punto a otro confundiendo en algún caso a los perros.

La dirección en la que colocaremos los objetos en los primeros ejercicios será con el viento de cara al perro. Al primer punto se le denomina punto inicial y al último punto final. Al lugar donde se sitúa el guía y el perro se le llama base de partida. Esta se encontrará a unos dos metros del punto inicial y a su derecha, a un metro aproximadamente. Desde la base de partida al punto final se trazará una línea imaginaria a su derecha paralela a los objetos (línea de vigilancia), por la que irá caminando el guía llevando a su perro cogido por la trailla, dándole la distancia precisa para que este pueda llegar con la trufa a cada uno de los puntos sin tocarlos, pero sí olfatearlos.

Desarrollo del ejercicio

El guía con su perro, se coloca en la base de partida, haciendo que el animal adopte la posición de sentado, comprimiéndolo y centrándolo en el ejercicio y evitándole así cualquier tipo de distracción externa. A continuación, el guía da unas palmadas en el pecho del perro e incita con la voz a que fije su atención hacia el rodillo, que en ese mismo momento es mostrado por el instructor con movimientos que activarán el impulso de presa, a la vez que lo estimula verbalmente («MIIIRA», «MIRA», «MIRA»). Cuando el instructor observe que el perro llega a su máxima excitación, dejará caer el rodillo sobre uno de los objetos colocados en el punto a punto. En ese mismo instante, el guía, que tiene sujeto al perro del collar con su mano izquierda, sin soltar la trailla, da un giro sobre sí mismo de 360° , para así dar tiempo al instructor a recoger el rodillo y apartarse de la zona. De esta forma, desorientamos al perro sobre el punto

donde ha caído el rodillo. Completado el giro, el guía da el comando «BUSCA», indicando a la vez con la mano derecha el punto inicial para orientar al perro hacia la zona de búsqueda. Una vez iniciado el registro, el guía camina a paso vivo a lo largo de la línea de vigilancia, sujetando la trailla con la mano izquierda, algo elevada para evitar que se enreden las extremidades del perro, e incita al animal a que examine cada uno de los puntos. Si este se saltase alguno de ellos, el guía girará con él sobre sí mismo, en el sentido de la agujas del reloj, volviendo a meter al perro en el punto que se ha saltado, de forma que entre en la misma dirección que llevaba. El guía debe observar continuamente al perro para no perderse las posibles reacciones que este pueda tener en alguno de los puntos. Cuando el perro entra en el cono de olor de la sustancia, debe ser animado por su guía para seguir examinando todos los puntos hasta llegar al objeto, o parte de este, donde está la mayor intensidad del olor que desprende la sustancia (foco).



En ese mismo momento el guía le ordenará que se siente, ayudándolo físicamente si fuese necesario. Con esto evitaremos que el perro dude en el momento de marcar la sustancia, ya que podría quedarse bloqueado en el punto o saltárselo, aun habiéndolo detectado. Finaliza el ejercicio cuando al sentarse el perro se le premia y juega con él.



Perro-guía en la base de partida con motivación en el primer punto



Línea de vigilancia que debe seguir el guía con su perro



Marcaje del perro en el punto a punto



Premio al detectar y marcar

Alcanzado el objetivo deseado, se irá aumentando progresivamente la dificultad de los ejercicios hasta conseguir:

- Una buena mecánica de búsqueda.
- Que el perro marque sin dificultad el lugar donde se encuentra la sustancia.
- Que discrimine a su vez los puntos restantes.

7. Búsqueda en personas en la especialidad de drogas

En las primeras fases del adiestramiento se habituaba al perro a buscar su juguete entre personas (cobro básico), junto a personas con el rodillo impregnado del olor de la sustancia escondido próximo a ellas (cobro dirigido) y ahora, en esta fase, efectuaremos la búsqueda del olor de esa sustancia escondido entre las ropas de la persona.



Colocación de una persona en el ejercicio para que el perro se habitúa a ellas

Procederemos de la misma forma que en el punto a punto con objetos. Al principio solo sustituiremos uno de los objetos por una persona sentada en una silla o agachada. No esconderemos la sustancia a detectar en ella, pero sí incitaremos al perro a que la examine cuando pase

a su lado. El guía tendrá cuidado y pondrá mucha atención a cualquier reacción brusca del perro hacia la persona, y si la hubiese, la corregiría de inmediato. Que esto ocurra es bastante improbable, ya que para esta especialidad se seleccionan perros de equilibrado carácter y muy sociables. Si el animal no tiene problemas y se acostumbra a olfatear personas en este tipo de ejercicios, se empieza a esconder la sustancia en la ropa de esta. Una vez superado este ejercicio y conseguido que el perro marque sin dificultad el olor, se le plantearán ejercicios más complicados.

Punto a punto en personas

En el siguiente paso acostumbraremos al perro a detectar y a marcar a diferentes alturas en la persona:

- A la altura de los pies.
- A la altura de las rodillas.
- A la altura de la cintura.
- Y finalmente, a la altura del pecho y de los hombros.



Se exige al perro olfatear a la persona



En esta fase debemos evitar que el perro toque a la persona, para ello corregiremos en todo momento esta actitud y limitaremos la búsqueda a la altura del cinturón, impidiendo así que se suba y apoye sus extremidades anteriores en ella. En los ejercicios en que la sustancia se encuentre a una altura superior a la cintura, debemos intentar que el perro olfatee a las personas con las cuatro extremidades apoyadas en el suelo, solamente permitiéndole que levante la cabeza, de este modo el animal realizará la búsqueda sin que pueda llegar a tocarla o subírsele encima.



Colocación de las personas en filas y base de partida del equipo

Cuando el perro marque sin dificultad en una persona y a diferentes alturas, iremos sustituyendo gradualmente todos los objetos del punto a punto hasta que tenga que examinar solamente personas, procediendo de igual manera que cuando solo eran objetos.

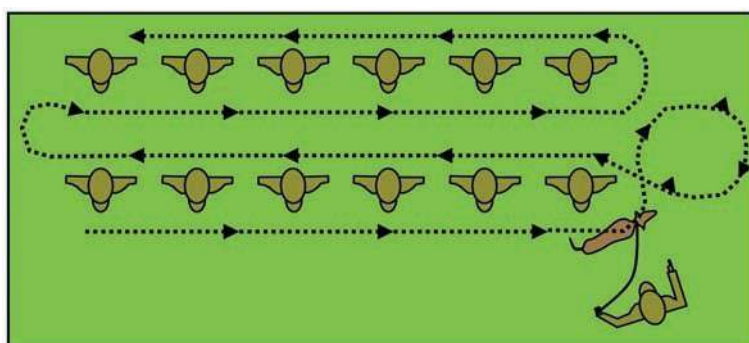
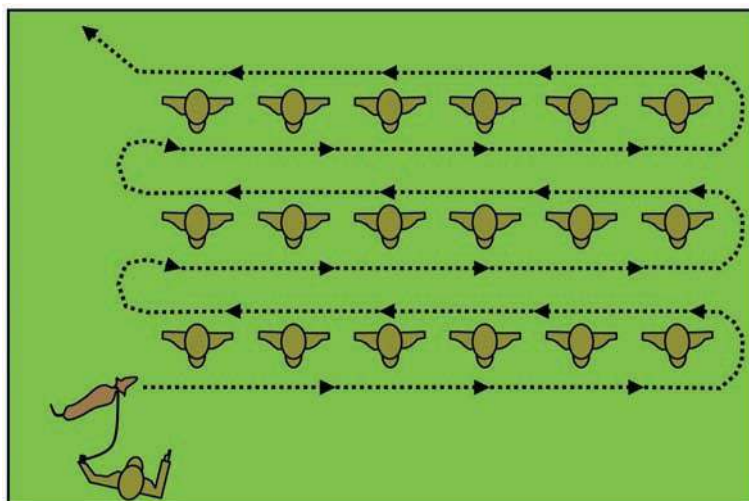
ión de las personas agachadas en filas para un registro más minucioso

Llegados a este punto y superados estos ejercicios, le complicaremos al perro la búsqueda aumentando gradualmente el número de filas que tenga que registrar. La búsqueda se realizará del mismo modo que se hacía en el punto a punto, recorriendo la línea de vigilancia hasta el final de la primera fila. Al llegar a la última persona el perro la bordeará y se colocará al otro lado de la fila, convirtiéndose entonces el último punto en el primero a examinar en esta segunda pasada. Si el perro no hiciera por sí solo el giro bordeando a la persona, el guía tendrá que animarlo y recogiendo trailla se trasladará con él al otro lado de la fila haciendo un recorrido en forma de ocho hasta colocarse en la línea de vigilancia de ese lado. De esta forma el registro, que en la primera pasada se hacía por delante, ahora se hará por la parte de atrás de las personas. Al llegar al final de esta fila el guía incitará al perro a que examine a la primera persona

que se encuentra en la segunda fila (haciendo un giro de 180° hacia la derecha) y seguirá con la búsqueda hasta el final. Se repetirá la misma operación en todas las demás filas hasta que se termine el registro.

En estos ejercicios la base de partida debe estar colocada de tal forma que el perro comience a realizar la búsqueda por el costado derecho de las personas, ya que si entra por detrás o de frente a ellas puede llegar a producir temor en el personal. Además, si la gente viste de uniforme, la gorra se la deben quitar e introducirla en el bolsillo derecho del pantalón, eliminando así la parte de la cabeza en la búsqueda del perro. Aun así, debemos prestar atención en el personal femenino que lleve el pelo largo y recogido, ya que podría llevar algo oculto.

En el caso de observar alguna reacción positiva en el perro y que no marque pero sospeche-



mos que la persona pudiera portar droga en altura, el guía dirá al sospechoso que se agache, facilitando así la búsqueda del perro en altura y evitando un posible apoyo de las extremidades del perro en este (véase tema protocolo de actuación en servicios).

Este tipo de ejercicios se debe realizar siempre con trailla, para poder corregir al momento cualquier conducta no deseada del perro hacia la persona. Además, al ir el guía acompañando al animal, da confianza al personal que va a ser registrado, produciendo en ellos menos temor hacia el perro.

8. Cuarteo



Inicio del cuarteo con el viento de frente o de cara

Es el reconocimiento de una zona extensa del terreno en un espacio abierto delimitada por cuatro líneas imaginarias.

Los objetivos que se deben lograr en esta fase son:

- Que el perro ventee hasta detectar el cono de olor.
- Detectado el cono, que el perro, olfateando, localice el lugar donde se encuentra el foco del olor.
- Que el guía sea capaz de controlar y dirigir a su perro.
- Acostumbrar al perro a que realice una búsqueda independiente y a distancia de su guía.
- Que el perro se habitúe a marcar a distancia, sin buscar la seguridad que le pueda proporcionar su guía.

Preparación del ejercicio

En los primeros ejercicios se debe elegir una zona aislada, sin obstáculos y sin distracciones.

Colocaremos seis puntos en zigzag, estando situado el punto inicial a la izquierda y la base de partida en el centro de la línea de demarcación por donde vamos a comenzar el registro. La distancia entre los puntos será de unos cinco metros aproximadamente en los ejercicios iniciales. Se trabajará con el viento de cara al perro.

Desarrollo del ejercicio

El guía, con la trailla totalmente extendida (tres a cuatro metros), y sujetando al perro por el collar, lo situará en la base de partida en dirección al punto inicial. Propinándole unas palmadas en el pecho y animándolo con la voz, le dará el comando «BUSCA» a la vez que señala con la mano derecha hacia el punto inicial. Perro y guía corren hacia el punto inicial con la trailla totalmente extendida, e incitando al perro a que examine ese objeto. Cuando el perro haya olfateado el punto, llamaremos su atención con unas palmadas motivándolo a la vez con la voz («MIIIRA», «MIRA», «MIRA», «MIRA») y le indicaremos el siguiente punto con el brazo derecho extendido hacia él, dando el comando «ALLÍ» y portando la trailla en la mano contraria. Estos movimientos se repetirán hasta llegar al punto final. Siempre que se cambia de dirección se cambia la trailla de mano.

Este ejercicio anteriormente descrito se repetirá con la trailla totalmente extendida hasta que el guía consiga un manejo adecuado y el perro aprenda a obedecer las órdenes de este. Alcanzado este objetivo, pasaremos a realizar el mismo tipo de ejercicio con cinta de pista, consiguiendo así dirigir a distancia y crear independencia en la búsqueda del perro. La distancia entre puntos irá aumentando progresivamente. Los ejercicios finales se realizarán con los puntos de referencia lo más espaciados que sea posible. También se harán con el perro suelto y el guía avanzando por el centro de la zona mientras que el perro la va reconociendo.

A medida que el equipo (guía-perro) vaya progresando, ampliaremos aún más la distancia entre puntos. Una vez conseguida la mecánica de búsqueda deseada y la detección de la sustancia, se irán reduciendo los puntos de referencia hasta que estos desaparezcan, obligando así al perro a reconocer cada una de las partes del terreno.

9. Búsqueda en edificios

En esta fase le enseñaremos al perro a examinar mediante el olfato las paredes exteriores e interiores de los edificios, así como los diferentes tipos de habitaciones con muebles, objetos u otros enseres que nos podamos encontrar en ellas. En ejercicios anteriores habíamos expuesto al perro a este tipo de lugares, realizando diferentes tipos de cobros en exterior e interior de edificios y también ejercicios de detección en un punto a punto colocando los objetos en las paredes exteriores, paredes interiores y en el centro de la habitación. De esta forma hemos acostumbrado al perro a los edificios y nos resultará menos complicado abordar las fases siguientes.

Esta fase la dividiremos en dos partes:

- Detección de la sustancia en el exterior de edificios.
- Detección de la sustancia en el interior de edificios.

Detección de la sustancia en el exterior de edificios

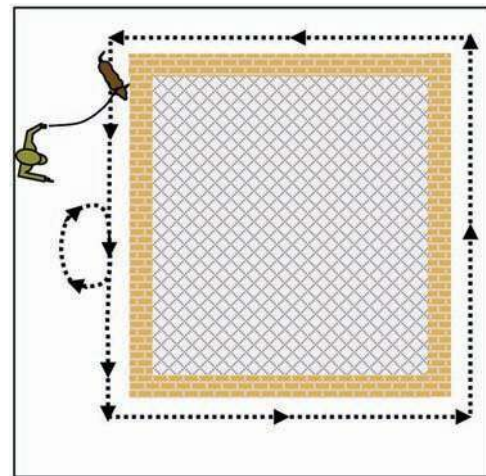
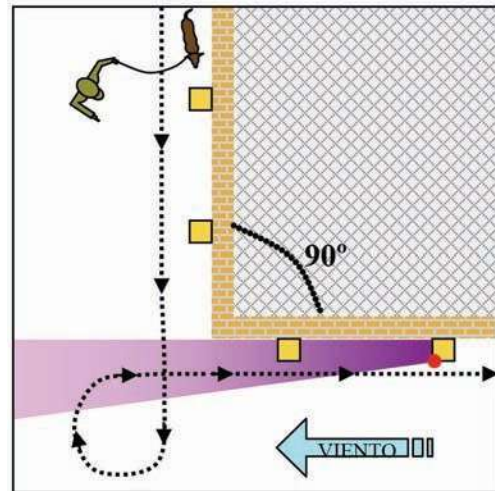
En esta etapa se incrementa la dificultad para detectar el olor de la sustancia, debido a que las corrientes de aire pueden desplazar ese olor y confundir al perro, provocando que no lo detecte en el lugar correcto pero sí en algún otro donde el aire lo haya arrastrado. Por ello, se debe habituar al perro a que olfatee de cerca todos los objetos y lugares donde puede estar escondida la sustancia. De esta forma no tendrá problemas para detectarla y marcarla.

Debemos evitar realizar más de un ejercicio en la misma zona, ya que podríamos confundir al perro si este examina el lugar donde anteriormente se encontraba la sustancia, provocando de este modo que pueda reaccionar a un «olor muerto». Por lo tanto, si un perro detecta y nos marca el olor de la sustancia en estas circunstancias y no se le premia, podría influir negativamente en la disposición de este para detectar y reaccionar al olor que nos interesa.

Preparación del ejercicio

Los ejercicios iniciales los haremos preferiblemente sin viento. Si hay viento, nos situaremos de cara a él y teniendo en cuenta las corrientes de aire, para ello elegiremos una pared lisa, para que el cono de olor de la sustancia se deslice por ella hacia la base de partida, esta la colocaremos en una de las esquinas del edificio y a un metro aproximadamente a la derecha del punto inicial. Asimismo, ocultaremos la sustancia en uno de los objetos que colocaremos en punto a punto en la fachada exterior del edificio, de manera que su olor sea evidente para que el perro lo pueda localizar a través del olfato sin dificultad y lograr así que asocie rápidamente la detección a los exteriores.

En los ejercicios posteriores utilizaremos dos paredes contiguas de un mismo edificio, habituando al equipo guía-perro a realizar giros de 90° para pasar de una pared a otra. En los primeros ejercicios es de mucha ayuda el tener el viento de cara al doblar la esquina, de esta manera el cono de olor hace que el perro gire de forma natural. Si el perro no gira en la esquina y sigue de frente, el guía dará un giro de 360° con el perro. A medida que se vaya consiguiendo este objetivo, se realizarán ejercicios similares hasta conseguir el registro total del perímetro exterior del edificio.



Desarrollo del ejercicio

Debemos tener presente que el registro del exterior de un edificio se efectuará en sentido contrario a la dirección en que se mueven las agujas de un reloj.

El equipo (guía-perro) se sitúa en la base de partida (la esquina del edificio que vamos a registrar) de cara a la dirección en que se va a efectuar la inspección. Tras efectuar la rutina de partida se incita al perro a examinar de cerca los puntos de referencia que hemos colocado. Cuando el perro detecte y localice la sustancia se le premiará rápidamente y el guía jugará con él a la vez que lo anima con la voz.



Inicio del registro de un exterior de edificios

Registro del exterior de edificios en sentido contrario

El perro, en este tipo de ejercicios, debe examinar el exterior del edificio muy de cerca; si en algún momento se distrae y abandona la línea de búsqueda alejándose del edificio, se le obliga inmediatamente a dar un giro de 360° incitándole a examinar el lugar donde ha dejado de buscar.



Registro de un exterior con el perro suelto

Si el perro pasa por el lugar donde se encuentra la sustancia sin detectarla y llega al punto final del ejercicio, el guía cambiará la trailla a su mano derecha y dirigirá al perro con su mano izquierda indicándole el objeto más cercano a examinar, realizando así el registro en la dirección contraria a la que iba. Este cambio de mano y dirección lo haremos siempre que no sea un registro completo del perímetro del edificio. Si se trata de todo el perímetro, continuaremos dando la vuelta al edificio.

Cuando se efectúen varios ejercicios de este tipo sin problemas, se aumentará progresivamente la dificultad; para ello, ocultaremos la sustancia en objetos que hemos colocado a diferentes alturas, pero siempre en un lugar en el que el perro pueda localizar su olor después de la detección. Se repetirán ejercicios semejantes a los anteriores hasta que el equipo tenga soltura en la mecánica de búsqueda, una vez adquirida esta, se irán eliminando objetos de referencia hasta que desaparezcan por completo.

Al hacer el registro completo del exterior de un edificio, guía-perro tendrán que realizar un giro de 90° para pasar a la pared contigua. Normalmente, el animal pasa a la siguiente pared dejándose un espacio sin examinar, pero también puede ocurrir que se despiste y no continúe con la búsqueda en la otra pared. Para evitar esto, al llegar a las esquinas, el guía dará un giro de 360° con el perro, obligándole de esta forma que la examine desde el principio.

Detección de la sustancia en el interior de edificios

El adiestramiento del perro en el registro de un edificio, ya sea en habitaciones amuebladas o sin amueblar, plantea a este numerosas dificultades:

1. Se encontrará con una serie de olores diferentes y atrayentes que provocarán su curiosidad, esto en muchas ocasiones puede resultar beneficioso en el adiestramiento, ya que el perro mostrará mucho más interés en examinar los lugares de procedencia de esos olores. Así, su capacidad para diferenciarlos irá aumentando cada vez más a medida que se vea obligado a detectar y después marcar el olor de la sustancia que le hemos asociado entre los distintos olores que se pueda encontrar en la habitación.
2. Las innumerables corrientes de aire que pueden influir en la detección y marcaje del perro, ya que a veces son difíciles de predecir. Esto es debido a la presencia del mobi-

Perro reaccionando ante un olor en un interior

liario y todo tipo de enseres que se encuentran en la habitación, y en algunos casos a los movimientos del aire que se pueden originar debido a los sistemas de ventilación. Por lo tanto, antes de plantear un ejercicio, el instructor debe tratar de establecer la dirección de estas y ocultar la sustancia en un lugar en que su olor pueda ser detectado fácilmente por el perro, sobre todo, en los ejercicios iniciales.

3. En ocasiones es imposible fijar la dirección de alguna de las corrientes de aire que existan dentro de un edificio, por este motivo el guía, en este tipo de registros, debe estar atento a las reacciones de su perro, ya que este puede llegar a detectar sin dificultad el cono de olor de la sustancia en el ambiente pero no llegar a localizar su procedencia por encontrarse el foco de ese olor en un lugar de difícil acceso (techo, habitación cerrada, etc.). Si esto ocurre, lo más probable es que el animal se sienta confuso, dando saltos y moviéndose con nerviosismo de un lugar a otro intentando localizar el olor. En este caso, el guía debe animar y dirigir al perro ayudándolo, si fuese necesario, para que este no pierda interés en la búsqueda y en la detección del olor de la sustancia.
4. Se debe tener precaución de no realizar ejercicios donde puedan existir lugares con «olores muertos» de la sustancia, ya que el perro podría reaccionar a ese olor si lo olfatease. Pero si se da el caso de que en algún ejercicio reaccionase a un «olor muerto», el guía debe animarlo e incitarlo a que siga con el registro, ya que de otro modo, se desconcertaría, llegando a tener dudas a la hora de marcar la sustancia que le hemos asociado o incluso a evitarla perdiendo el interés por ella.

Preparación y desarrollo del ejercicio

Al comenzar con esta fase del adiestramiento, los primeros ejercicios se desarrollarán en una habitación sin muebles ni enseres, exigiendo al perro que registre las paredes del interior del mismo antes de exponerlo a habitaciones amuebladas. El orden en el que se realizará el registro será en el sentido en que se mueven las agujas de un reloj. Se colocarán una serie de objetos, piedras, ladrillos, mesitas, etc., a diferentes alturas y arrimados a la pared, ocultando la sustancia en uno de ellos. Estos primeros ejercicios harán que el perro asocie rápidamente la detección de los olores de la sustancia en un medio como este y lo estimula a localizarlos dentro del edificio.



Inicio de interiores con tres puntos iguales que



Hay muchos olores que el perro tiene discriminar

Cuando se hayan practicado unos cuantos ejercicios de este tipo y el perro los realice satisfactoriamente, se aumenta el tiempo de búsqueda que se exige al perro para examinar todas las paredes de la habitación antes de detectar el olor de la sustancia. Esta se esconderá a diferentes alturas, teniendo en cuenta que el lugar donde se oculta sea accesible para que el perro pueda detectar y localizar su olor.



Perro detectando en un interior



Perro marcando en un interior

Conseguido el objetivo anterior, pasamos a realizar ejercicios en que la detección de la sustancia será en el interior de edificios con habitaciones que contengan muebles, cajas almacenadas u otros objetos parecidos que posean olores característicos de construcciones que estén habitadas.

En los primeros ejercicios, la sustancia se oculta en un lugar en que el perro pueda detectarla con facilidad y rápidamente. Gradualmente se aumenta la dificultad ocultando la sustancia en diferentes lugares, que pueden ser más o menos herméticos, y a diferentes alturas, exigiéndole al perro que realice la búsqueda durante un periodo de tiempo más largo antes de detectar el olor de la sustancia que nos tiene que localizar y marcar.

En la realización del ejercicio el guía seguirá todos los pasos descritos en la rutina de trabajo, colocando la base de partida a la entrada del edificio o habitación. Comenzará el registro por la pared de la izquierda incitando al perro a que examine minuciosamente cualquier lugar u objeto donde pudiera ocultarse la sustancia. Una vez examinadas todas las paredes con todos sus muebles y demás objetos, se procederá a buscar en el mobiliario que se encuentra repartido por el centro y resto de la habitación. Si en algún momento se distrae y abandona la línea de búsqueda, se le obliga inmediatamente a dar la vuelta con un giro de 360° incitándole a examinar el lugar donde no ha olfateado. En el momento en que el perro detecta y localiza, marcando la sustancia con el sentado, se le premiará con su rodillo. Finalmente, el guía jugará con el perro animándolo al mismo tiempo con la voz.

10. Detección de la sustancia en paquetes y correspondencia

En esta etapa el perro suele aprender de una forma rápida, ya que a casi todos les resulta atractivo buscar su juguete (rodillo) olfateando entre los paquetes, correspondencia u otros objetos similares. Por este motivo generalmente el animal no tiene ningún problema en asimilar convenientemente el aprendizaje.



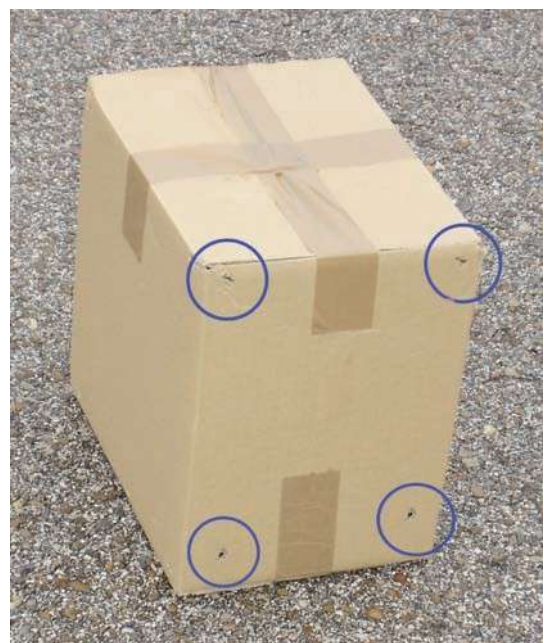
Inicio de la fase de paquetería en un entorno conocido

Enseñaremos al perro a reaccionar a los paquetes y otro tipo de envases (cajas de cartón, metálicas, de plástico, etc.) que contengan la sustancia que le hemos asociado (droga o explosivo) incitándole a examinar estos y premiándolo con su juguete cuando detecte y adopte la posición de sentado. De este modo, mantenemos el deseo y la disposición del animal para realizar la búsqueda del olor que nos interesa hasta su procedencia.

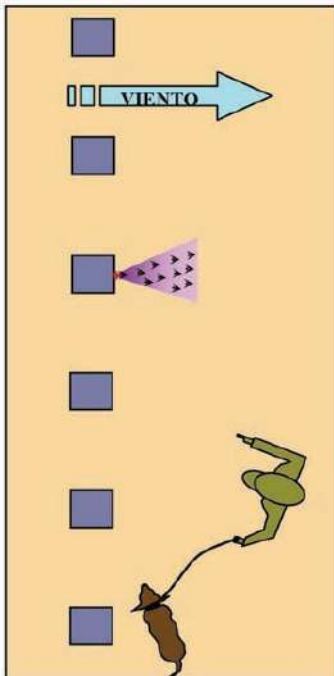
Ya en las fases iniciales del adiestramiento (cobro básico y dirigido) habituamos al perro a recibir su premio entre este tipo de objetos, de esta manera, el paso a esta etapa no resultará un cambio demasiado brusco y el perro seguirá divirtiéndose con el adiestramiento como si fuera un juego y no un trabajo.

Antes de comenzar a trabajar en esta fase debemos de tener en cuenta los siguientes puntos:

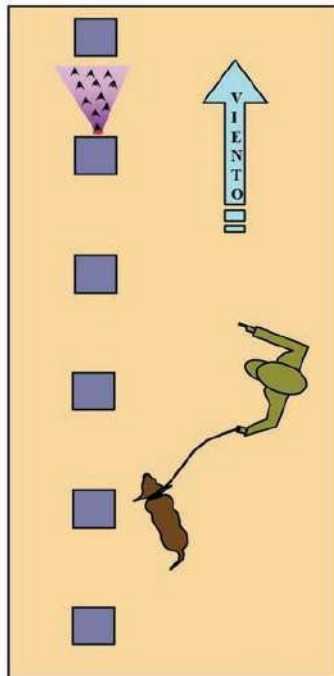
1. La sustancia la esconderemos en diferentes envases y cajas de variado tamaño y material, así acostumbraremos al perro a detectar el olor en recipientes distintos y evitaremos que asocie alguno de ellos a la sustancia.
2. Debemos tener en cuenta la impregnación del olor humano en los envases que utilizamos en el momento de colocar el ejercicio. Si es el mismo individuo el que coloca la droga o explosivo en el envase, lo más probable es que el perro asocie ese olor de



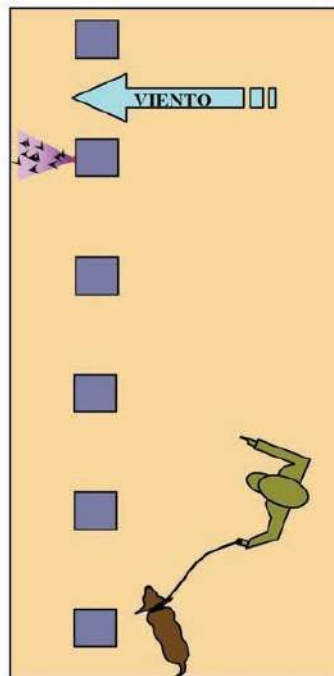
Paquete con agujeros para facilitar la detección



4.- Viento lateral y cambio de posición de sustancia.



5.- Viento de espalda con cambio de posición de sustancia.



6.- Viento lateral y cambio de posición de sustancia.

persona con el olor de la sustancia. Por lo tanto, puede que no reaccione a un envase con la sustancia si no tiene también ese mismo olor de la persona que lo ha preparado. Para que esto no ocurra, los envases serán elaborados y manipulados por personal diferente, o bien se utilizarán guantes para no dejar olor en el paquete que contenga la droga o el explosivo.

3. Del mismo modo, se ha de tener cuidado de que los demás paquetes (que no contienen droga o explosivo) no estén contaminados con olor de la sustancia, ya que podríamos confundir al perro haciéndolo vacilar en el momento de la detección.
4. En esta fase del adiestramiento se deberían preparar los paquetes con la sustancia que se vaya a utilizar en los ejercicios con unas 24 horas de antelación. Este periodo de tiempo permitirá que el olor de la sustancia salga del paquete y lo impregne por su parte exterior, de esta manera podrá ser detectado por el perro sin ninguna dificultad.

Los primeros ejercicios los realizaremos en un lugar en que el perro haya trabajado anteriormente buscando olores de la sustancia que le hemos asociado. Como el animal ha realizado registros detectando y localizando en el interior de edificios, este puede ser un buen sitio para comenzar con la enseñanza en esta fase. En el lugar donde se vayan a preparar los ejercicios evitaremos en lo posible los ruidos y distracciones que puedan afectar la disposición del perro para el trabajo. Más adelante, elegiremos un edificio con un ambiente que se asemeje a la realidad (ruidos y sonidos de fondo que sean habituales, etc.), de esta forma el perro podrá adaptarse poco a poco al entorno.

Los primeros ejercicios serán sencillos, facilitando al perro la detección de la sustancia en una caja con agujeros, o con las tapas de la caja solamente solapadas. Los agujeros serán del tamaño de la punta de un bolígrafo. Así, el perro asociará muy pronto la nueva situación de detectar y marcar, con el cobro del rodillo y el juego con su guía.



Forma de colocar los paquetes para realizar el ejercicio

Para la ejecución de estos ejercicios, procederemos de la misma manera que en el punto a punto, colocando al principio una fila de tres cajas de cartón de varios tamaños pegadas a la pared de la sala. En una de ellas se encontrará la sustancia que el perro tiene que localizar y marcar. El equipo (guía-perro) debe colocarse en la base de partida, esta se encontrará a unos dos metros de la primera caja y a su derecha, a un metro aproximadamente y de frente a la misma. Una vez que el perro se encuentra sentado a la izquierda de su guía y este comienza a motivarlo, el instructor simultáneamente, también lo motiva y excita con el rodillo, luego lo deja caer al lado de la primera caja y en ese mismo momento el guía dará un giro sobre sí mismo de 360° , para así dar tiempo al instructor a recoger el juguete y apartarse de la zona. Una vez realizado el giro, el guía da el comando «BUSCA» a su perro y lo incita a ir examinando todas las cajas que se encuentran en la fila. En el momento en que el perro detecte el paquete con la sustancia, se le mandará que se siente, así evitaremos que dude en un ambiente que es nuevo para él, después será premiado rápidamente por su instructor o por su guía cuando cuente con la experiencia necesaria.



Se aumenta cantidad de paquetes, con el viento de costado

A medida que se progresa en el adiestramiento:

1. Iremos aumentando el número de cajas e introduciendo en ellas diferentes objetos que desprendan numerosos olores, de esta manera se centra la atención del perro hacia ellos, consiguiendo así un examen más minucioso de los paquetes.
2. El paquete con la sustancia se coloca en un lugar distinto dentro de la fila cada vez que realicemos un ejercicio. Con ello se evita que el perro asocie la sustancia con un lugar en concreto.

3. Dificultaremos los ejercicios progresivamente cerrando las tapas de los paquetes, no haciendo agujeros en las cajas, envolviéndolos con papel y atándolos con diferentes tipos de cintas, cuerdas, etc.
4. Utilizaremos diferentes materiales para rellenar el paquete que contiene la sustancia. Esto ofrece una situación parecida a la realidad, estimulando al perro a detectar pequeñas diferencias cuando olfatea cada uno de los paquetes y reacciona a los que despiden algún olor, por mínimo que este sea, de droga o explosivo.
5. Finalmente, se prepararán ejercicios en los que se le debe exigir al perro que registre varias filas de paquetes colocados en diferentes tipos de suelo. La finalidad de estos ejercicios es que el perro aprenda una mecánica de búsqueda semejante a la que se realiza en el examen de filas de personas y realice un trabajo limpio y minucioso, olfateando cada paquete a medida que los vaya inspeccionando y reaccionando claramente al que despidiera el olor de la sustancia.

Examen de paquetes y correspondencia en cinta transportadora

En esta fase enseñaremos al perro a inspeccionar diferentes tipos de paquetes, cartas y embalajes situados en una cinta transportadora móvil y a localizar marcando los que desprenden el olor de la sustancia que le hemos asociado (droga o explosivo).

Antes de comenzar el adiestramiento, el perro debe estar habituado a este medio, si en algún momento muestra miedo, se le irá adaptando poco a poco a este tipo de ambiente antes de comenzar a trabajar con él. Esto lo podemos solucionar con el juego que efectúa el guía con su perro; al principio lo hará junto a la cinta mientras está en marcha, después encima de ella y cuando el perro se sienta seguro jugando, ya sea con la cinta parada o en funcionamiento y vea que no sucede nada malo, su miedo irá desapareciendo. Aun así, antes de exigirle al perro que examine paquetes encima de una cinta transportadora, seguiremos jugueteando con él hasta que demuestre plena confianza en sí mismo. Hay que tener en cuenta que en ocasiones algunos perros tardan en adaptarse a estar sobre la cinta y tienen que pasar varios días para que desaparezcan sus miedos e inseguridades.

El paso siguiente es enseñar al perro a caminar sobre la cinta transportadora con paquetes colocados en ella. Si al perro no le supone ningún problema, la pondremos en marcha a la mínima velocidad, y le haremos caminar al lado de los paquetes en uno y otro sentido de la marcha de la cinta.

Si se supera sin dificultad el paso anterior, se exige al perro que inspeccione paquetes encima de la cinta transportadora parada, y conseguido esto, con la cinta en marcha. En ambos casos debe reaccionar y marcar el paquete que desprende el olor de la sustancia, de esta manera, conseguimos que el perro asocie sin dificultad la detección de un paquete con droga o explosivo encima de la cinta con su premio y el juego con su guía.

En estos ejercicios se sitúan los paquetes a unos cincuenta centímetros de distancia uno de otro encima de la cinta. Una vez que el perro haya examinado unos cuantos (entre diez y veinte), se pone encima de la cinta el paquete



Examen de paquetes en cinta transportadora

que contiene la sustancia. En el instante que el perro detecta y marca el paquete se puede parar la cinta para que el animal se sienta más cómodo, el guía premiará al perro con el rodillo y jugará con él encima de esta. A medida que el animal progresa en estos ejercicios, se le pide gradualmente que registre más paquetes mientras camina en ambas direcciones de la cinta, realizando de esta manera un trabajo de búsqueda más largo antes de poner el paquete con la sustancia.

Hasta este momento, el perro cada vez que detectaba y marcaba un paquete que contenía droga o explosivo recibía su premio. Ahora le vamos a enseñar que se puede encontrar más de un paquete con la sustancia en la cinta. Para ello prepararemos dos paquetes, los dos contendrán la sustancia (droga o explosivo). Se coloca el primer paquete en la cinta y el perro comienza con el registro, cuando lo detecta y lo marca sentándose, se le premia con elogios y caricias sin parar la cinta. Mientras tanto, otra persona retira el paquete con la sustancia y el guía, en ese momento, anima al perro y lo incita a continuar examinando paquetes. Cuando el perro haya inspeccionado unos cuantos paquetes más, se coloca el segundo paquete con la sustancia en la cinta transportadora. En el momento en que el perro lo detecte y marque, se le premiará rápidamente.

Tenemos que tener en cuenta que en el caso de los perros detectores de explosivos, en situación real, si el perro marca un paquete, el equipo canino se retira.

Con este tipo de ejercicios conseguimos que crezca el interés del perro por inspeccionar los paquetes, realizando un registro mucho más minucioso de cada uno de ellos (pensando que el paquete sustraído volverá a aparecer en la cinta). Además, aumentamos la motivación del animal en la búsqueda, esmerándose mucho más en localizar el paquete con la sustancia y marcarlo para así recibir su premio antes de que desaparezca.

Cuando el guía con su perro dominen los ejercicios anteriores iremos complicando los siguientes, aumentando el número de paquetes antes de poner en la cinta el paquete con la sustancia a detectar.

También iremos variando la dirección de giro de la cinta transportadora. Para acostumbrarle a los cambios de dirección de giro haremos que la cinta vaya reduciendo su velocidad poco a poco, mientras el perro camina por encima de ella, y sin pararla, cambiaremos la dirección de giro e iremos aumentando la velocidad suavemente. Cuando el perro busque sin problemas a favor y en contra de la dirección de giro, haremos que el perro cambie de dirección mientras busca y así se acostumbre a hacer cambios de dirección si lo necesita. De esta forma, conseguimos que pueda detectar y marcar en una u otra dirección.

Una vez superados los ejercicios de inspección de paquetes encima de la cinta detectando y marcando aquellos que desprenden el olor de la sustancia, será el momento de que el perro examine otro tipo de envoltorios (sobres).

Ya hemos enseñado al perro a buscar el olor de la sustancia en paquetes y cajas encima de la cinta y lo hemos habituado a que reciba su premio cada vez que detecta, localiza y marca. Por ello, no será complicado habituarlo a que reaccione al olor de esta en otro tipo de envoltorios más pequeños como los sobres.

Colocaremos en la cinta una serie de paquetes y entre ellos iremos intercalando una cantidad similar de sobres (al principio serán todos iguales y grandes), en uno de ellos meteremos la sustancia. Una vez montado el ejercicio se procederá de igual manera que en el registro de paquetes en la cinta. Cuando el perro este examinando los paquetes se le incita a que olfatee también los sobres. Aunque al principio le pueda resultar extraño el olfatear algo de un tamaño tan reducido, no lo será después, cuando reciba su premio al detectar y marcar el sobre con la sustancia. Cuando realicemos una serie de ejercicios de este tipo, el perro asociará que también recibe su premio (rodillo) al detectar el olor en este tipo de envoltorios (sobres).

En estos ejercicios se deben utilizar sobres de diferentes tamaños y texturas para que el perro no marque un sobre que no lleve la sustancia por ser similar a los demás.

El trabajo continúa con el empleo de paquetes y sobres reales.

Al final de esta fase del adiestramiento el perro debe estar capacitado para poder registrar con habilidad todo tipo de envoltorios que se pueda encontrar encima de la cinta transportadora, y además, detectar, localizar y marcar sin dudarlos los que lleven la sustancia escondida.

11. Detección de una sustancia en mercancías y paquetes

Examen de mercancías

En esta fase del adiestramiento se le exigirá al perro que registre una gran cantidad de cajas y bultos de diferentes tipos y tamaños, que contendrán diversas mercancías con todo tipo de olores. Estas mercancías pueden estar paletizadas o en el interior de cajas de transporte. En consecuencia, el examen de mercancías es una tarea complicada tanto para el guía como para el perro y por esta razón debemos realizar numerosos ejercicios en los que el perro pueda detectar la sustancia en situaciones y lugares que se parezcan a la realidad.

Para habituar al perro a esta nueva clase de registro debemos elegir escenarios en los que existan ruidos de fondo y las distracciones habituales del lugar, así como que las mercancías estén metidas en diferentes contenedores y envases, y que a su vez, estos contenedores estén en cajas o fardos mayores y colocados de una forma variada. Por ello, los lugares más apropiados para realizar este trabajo son los diferentes tipos de almacenes, terminales de carga para camiones y las zonas de carga aérea.



Búsqueda de sustancias en mercancías

Todas estas situaciones se le irán planteando al perro de una forma gradual, habituándolo a este ambiente con una buena motivación para que crezca su habilidad en la detección y localización de la sustancia.

En esta fase se deben utilizar diversos recipientes, como cajas de madera, plástico, metal o de cualquier otro tipo que se utilice para el transporte de mercancía.

En los primeros ejercicios colocaremos envases de diferentes materiales en un punto a punto y de forma que el perro tenga que examinarlos a nivel del suelo. El envase con la sustancia estará entre ellos. Cuando el equipo guía-perro haya mostrado habilidad en estos ejercicios detectando y marcando el lugar donde hemos escondido la sustancia, se utilizan otros tipos de recipientes. Además, aumentaremos el volumen de mercancías que el perro ha de examinar antes de detectar.

En estos ejercicios hemos podido comprobar que el perro ha asociado rápidamente la detección del olor de la sustancia en este medio, y en envases hechos de diversos materiales, con su rodillo. Cuando el perro asimila esto, se muestra más motivado a la hora de realizar los ejercicios siguientes.

Una vez que el perro ha superado con destreza los ejercicios anteriores, podemos enseñarle a registrar cargas «paletizadas» (paquetes u otro tipo de bultos que estarán agrupados unos encima de otros sobre una bandeja). El registro se hará de derecha a izquierda en el sentido contrario en que se mueven las agujas de un reloj, siguiendo una mecánica de búsqueda parecida a la que se realiza en un exterior de edificios. Llevando este orden sistemático, el guía puede controlar con facilidad lo que se ha inspeccionado y de este modo no dejarse nada sin revisar. A medida que avanzamos en estos ejercicios también aumentaremos el número de cargas, obligando así al animal a trabajar durante más tiempo.

Es conveniente que en estos lugares de carga, y sobre todo en los primeros ejercicios que realicemos con el perro, lo hagamos con la trailla puesta. De esta forma, el guía tendrá más control sobre su perro y evitará que se tropiece con una situación delicada y pueda hacerse daño. Esto puede ocurrir si se rompe o se cae una bandeja o parte de ella cuando el animal la está examinando. Para impedir este tipo de accidentes, el instructor valorará los posibles peligros potenciales que pueda haber en el escenario de trabajo antes de comenzar los ejercicios, además de la conveniencia o no de realizarlos.

Superados los ejercicios anteriores y habituado el perro a trabajar en este tipo de situaciones, se le plantearán otros algo más complicados. Colocaremos el paquete o bulto con la sustancia en medio de todos los paquetes que se encuentran en la bandeja y le enseñaremos que aquí también tiene que detectar y marcar. En este tipo de ejercicios nos podemos encontrar con los siguientes supuestos:

- Que el perro detecte y marque la sustancia aunque el olor le llegue débilmente.
- Que el perro no reaccione al olor, debido a que el paquete con la sustancia se encuentra lejos y no tiene acceso posible para acercarse a él y poder olfatearlo.
- Que reaccione de una forma poco habitual y con nerviosismo, dudando pero sin llegar a marcar.

En el primer caso, el guía premiará inmediatamente a su perro y jugará con él.

En los dos últimos casos, la solución estará en retirar los paquetes de la bandeja colocándolos en el suelo en un punto a punto o en varias filas para que el perro pueda examinarlos, y de esta manera facilitarle la detección y el marcaje.

Examen de equipajes

En esta fase se le enseñará al perro a examinar cualquier tipo de equipaje que pueda utilizar la gente en los viajes para transportar sus objetos personales. En este grupo se incluyen las maletas, mochilas, petates, bolsas de deporte, etc. En algunos casos puede resultar complicada la detección y localización del olor de la sustancia, ya que algunos están hechos de materiales resistentes y de escasa porosidad a la vez que poco menos que herméticos cuando están cerrados, haciendo muy difícil que el olor surja de ellos. En las modernas maletas el ajuste de los cierres está muy perfeccionado, en determinados casos las tapas de las maletas cuentan con gomas de cierre que limitan en gran medida la salida de olores. Por este motivo, debemos actuar de igual forma que en los ejercicios de examen de paquetería, preparando el paquete con la sustancia a detectar con unas veinticuatro horas de antelación. En ocasiones, por dificultad en la custodia de muestra o por posibles contaminaciones, se preparan con bastante menos tiempo. Este periodo de tiempo hace que el olor se expanda por el interior de la maleta, impregnando todo lo que se encuentre en su interior, y así facilitar que algunas partículas de ese olor puedan salir por las juntas de cierre. De esta forma se consigue que la sustancia pueda ser detectada por el perro con menos dificultad.



Maleta hermética

En estos ejercicios de registro de equipajes se sigue la misma mecánica de búsqueda que la utilizada en paquetería. No obstante, se le exigirá al perro un examen mucho más riguroso, ya que tiene que olfatear a lo largo de las juntas de las maletas o bultos que son más herméticos para poder detectar la sustancia que se encuentra en su interior. En este tipo de registro debemos recalcar que, aunque el perro posea un desarrollado sentido olfativo, no podrá detectar una sustancia que se esconde en un equipaje, si no sale de este alguna partícula de olor perceptible. Por ello, cuando se prepararen los ejercicios, se debe tener en cuenta una serie de factores que nos van a determinar la intensidad del olor detectable:



Inicio de equipajes en punto a punto

- El tipo de equipaje que se utilice para guardar la sustancia (droga o explosivo).
- La clase y cantidad de sustancia empleada.
- El tiempo que haya permanecido la sustancia dentro del equipaje.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto se deberá utilizar, sobre todo en los primeros ejercicios, equipajes hechos con materiales blandos y porosos, donde se introducirá una de las sustancias que el perro tenga asociada y desprenda más olor (goma-2 o PG-2 en explosivos y hachís en drogas). Además, el tiempo que la sustancia deberá estar dentro de la maleta para que esta se impregne del olor será como mínimo de veinticuatro horas antes de realizar el ejercicio. Con todo esto nos vamos a asegurar de que el perro detecte y marque sin complicaciones la maleta o bulto que contenga la droga o el explosivo.

Al principio de estos ejercicios, el equipaje que contenga la sustancia se colocará en un punto a punto, dentro de una habitación lo suficientemente amplia con otros dos artículos similares y que posean diferentes olores. El guía debe incitar al perro a que examine minuciosamente todos los artículos y demás equipajes antes de detectar y marcar sentándose al localizar el olor de la sustancia. En el momento de marcar el guía elogiará con la voz y premiará con



En maletas casi herméticas la búsqueda ha de ser minuciosa

el rodillo. Con una serie de estos ejercicios el perro asocia rápidamente la detección con el olor de la sustancia en los equipajes.

El paso siguiente debe consistir en realizar ejercicios utilizando numerosos bultos colocados en varias filas en el suelo, se pondrán tumbados, de tal manera que las juntas de cierre de todos ellos queden del mismo lado y en la misma dirección. De este modo, al perro le resultará más fácil olfatearlas y así poder detectar la presencia de la sustancia. Entre los equipajes de la fila, que serán de características diferentes tanto en su tamaño como en su forma, se coloca el bulto con la sustancia a detectar por el perro. Una vez que el perro supera los ejercicios anteriores detectando y marcando el olor de la sustancia en este tipo de equipajes, se abordarán ejercicios más complicados.

En los ejercicios posteriores se emplearán equipajes menos porosos y más resistentes (más herméticos) para guardar la sustancia. El olor que salga probablemente será más débil, y por consiguiente, más complicado de detectar por el perro. Por lo tanto, se le debe exigir mucho más esmero y minuciosidad en el momento del registro, de esta forma le resultará más sencillo localizar el bulto que contenga la sustancia.

La mecánica de búsqueda que se emplea en esta fase es la misma que la utilizada en el examen de filas de paquetes y de personas. El equipo guía-perro recorre la línea de vigilancia avanzando por un lado de la fila y vuelve por la línea de vigilancia del otro lado. Examinada la primera fila, se irá haciendo lo mismo en todas las demás hasta que el perro detecte y localice marcando la maleta o bulto que desprenda el olor de la sustancia. Durante el registro, el guía debe exigir al perro que olfatee, sobre todo, en las juntas de los equipajes, y si fuese preciso le indicará con la mano para que no se deje ningún bulto por examinar. La finalidad de estos ejercicios es hacer que el perro trabaje de una manera rápida y minuciosa olfateando en cada maleta o bulto a medida que los vaya examinando y que reaccione de forma clara al equipaje que despida el olor de la sustancia. Después de la detección deberá marcar sentándose sin ningún tipo de dudas.

Cuando el equipo guía-perro domine los ejercicios anteriores, finalizaremos esta fase enseñando al perro a examinar los equipajes colocados encima de una cinta transportadora. No le resultará complicado ya que en la fase anterior de registro de paquetería y correspondencia se le había acostumbrado a trabajar en este medio.

Esencialmente, la mecánica de búsqueda es la misma, sin embargo, como ya se ha dejado claro en esta fase, el perro debe examinar los equipajes más minuciosamente, ya que el olor de la sustancia se percibe de una manera mucho más débil.

La preparación de los ejercicios se hará siempre que se pueda en ambientes que se parezcan lo más posible a la realidad. Uno de esos ambientes, y quizás el más idóneo, sería la zona donde se encuentran las cintas transportadoras de los aeropuertos. Encontrado el lugar adecuado, se empezará a trabajar con ejercicios sencillos en los que al perro no le resulte complicado detectar la procedencia del olor de la sustancia. Para ello se esconderá la sustancia en equipajes porosos, blandos y que no sean herméticos.

Una vez que se han colocado los bultos o maletas tumbados en la cinta y a una distancia de cincuenta centímetros uno de otro, se procederá de la misma manera que en el examen de paquetes y correspondencia en la cinta. Hay que recordar que los equipajes se colocan tumbados y con las juntas de cierre hacia el mismo lado y en la misma dirección para facilitar la labor del perro (realizar un trabajo más meticuloso olfateando en las juntas por donde es más probable que salga el olor).

Se trabajará con este tipo de equipajes, donde el olor surge con más facilidad, hasta que el perro detecte y localice sin dificultad el que contiene la sustancia. El guía premiará a su perro cada vez que detecta, localiza y marca sentándose. De esta forma se consigue que asocie fácilmente la detección de la sustancia dentro de los equipajes colocados en la cinta con su rodillo.

Para los ejercicios que se realizarán a continuación, se va a emplear equipajes de un material más duro y menos poroso. La mecánica de búsqueda seguirá siendo la misma que en los ejercicios anteriores. Sin embargo, se exigirá al perro un registro mucho más minucioso para poder localizar el equipaje que contenga la sustancia. Poco a poco se irá aumentando el tiem-

po de búsqueda del perro encima de la cinta. De esta forma, tendrá que registrar un mayor número de paquetes antes de la detección.

Al final de esta fase el perro debe estar capacitado para poder registrar con habilidad cualquier tipo y número de equipajes que se pueda encontrar encima de la cinta transportadora, y además, detectar, localizar y marcar sin dudarlos los que lleven la sustancia escondida.

12. Detección de una sustancia en vehículos

En esta fase se le enseñará al perro a examinar uno o varios vehículos, buscando el olor de la sustancia que le hemos asociado hasta que la detecte, localice y marque de una forma clara y sin ningún tipo de dudas.

Se debe tener en cuenta que esta es una de las fases en las que el perro se puede tropezar con considerables obstáculos que le dificulten poder asimilar la enseñanza de una buena mecánica de búsqueda. Esto es debido a que se le exige un registro minucioso de los vehículos que tiene que examinar, con el resultado de que el animal se pueda agotar rápidamente, sobre todo, en situaciones o ambientes en los que haga mucho calor. Para conseguir la habilidad deseada del perro en estas circunstancias, es necesario que la enseñanza en el trabajo de búsqueda se vaya dificultando de forma progresiva y que la estimulación del perro sea la adecuada en cada momento, consiguiendo así que el animal disfrute con cada ejercicio que realiza.

Antes de comenzar con esta fase del adiestramiento debemos tener en cuenta:

1. La importancia que tiene el disponer de la cantidad de vehículos necesaria para poder realizar los ejercicios con el perro. Si solo disponemos de un número reducido, puede ocurrir que al retirar la sustancia, después de realizado un ejercicio, permanezca en estos algún «olor muerto» de droga o explosivo. Disponer de más vehículos para poder trabajar dará tiempo a que desaparezca el olor que pudiera existir en el vehículo utilizado, y de esta manera, poder volver a emplearlo en futuros ejercicios. Aun así, para evitar que el perro tenga que examinar lugares que puedan contener estos olores debido a una mala manipulación, será preciso limpiar todo exhaustivamente después de realizar cada uno de los ejercicios, independientemente de que se disponga de coches suficientes para ir cambiando todos los días. También, el hecho de tener muchos coches, permite al perro asociar el registro y la detección de



Registro minucioso en vehículos



Registro del exterior de un vehículo

olores de drogas o explosivos en diversos vehículos, si tenemos solo unos pocos para esta fase, el perro puede relacionar rápidamente la detección del olor de la sustancia con ellos, pudiendo llegar a demostrar solo interés por estos y por ninguno más. Por otra parte, esta circunstancia hace que el registro sea más complicado para el perro, ya que cada uno de ellos contendrá olores diferentes, sin embargo, también incrementará el interés del animal por examinar cualquier olor nuevo e influirá de forma positiva sobre su habilidad en la detección.

2. Que los vehículos que se empleen para la realización de los ejercicios estén en perfecto estado y no falte ninguno de sus componentes, sobre todo, las ventanillas, cristales y puertas. De esta forma se evita que el olor de la sustancia que está oculta salga del vehículo de forma incontrolada y se concentre en su mayor parte en el interior, facilitándole al perro su detección y localización.
3. Que antes de plantear cualquier ejercicio, se pueda precisar con cierta exactitud cuál es la dirección del viento y sobre todo, el recorrido de las corrientes de aire que puedan formarse tanto en el interior como en el exterior. Aun así, en ocasiones será imposible establecer hacia dónde se dirigen estas. Por ello, si se observa en el perro algún tipo de duda en el momento de la detección, será ayudado por su guía a localizar el foco del olor de la sustancia. Hay que puntualizar que las ayudas que se le den al perro durante la búsqueda deben ser las justas, ya que podría condicionarse a estas y disminuir su capacidad en la detección y el marcaje.
4. No ocultar más de una sustancia en un mismo coche, ya que se puede confundir al perro en el momento de la detección. En perros ya operativos es conveniente hacer algunos ejercicios con más de una sustancia.
5. Que el registro constará de dos partes. En la primera el perro aprende una mecánica de búsqueda al examinar, detectar y localizar olores de la sustancia (droga o explosivo) en el exterior, y en la segunda parte se le enseña a examinar el interior. Una vez que el perro tenga habilidad en cada una de ellas, se lleva a cabo el registro completo del interior y el exterior del vehículo.



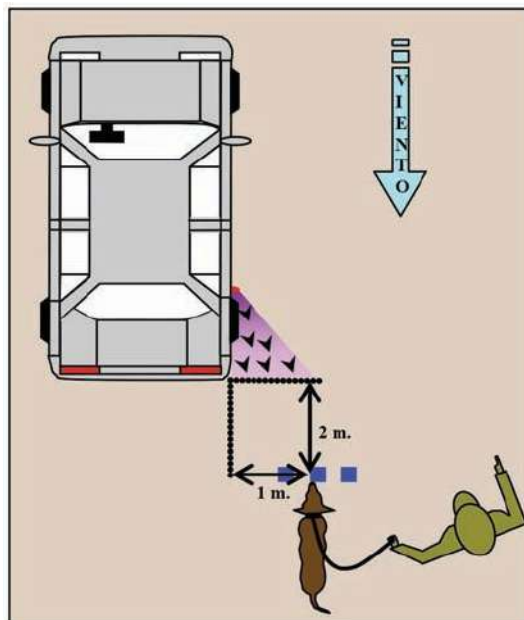
Motivación en la base de partida antes de realizar un ejercicio

Examen de exterior de vehículos

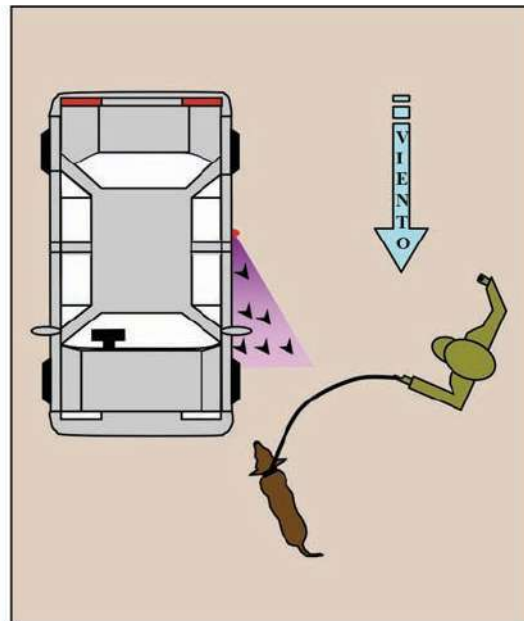
Ya en las fases iniciales del adiestramiento (cobro básico y dirigido) habituamos al perro a recibir su premio en este tipo de ambiente, de esta manera, el paso a esta etapa no resulta un cambio demasiado brusco y el perro seguirá divirtiéndose con la nueva enseñanza como si se tratará de un juego y no de un trabajo.

Al principio se facilita al perro la detección del olor, enseñándole que una vez que localiza la sustancia y la marca sentándose recibe el premio y juega con su guía. De esta forma, se logra que asocie rápidamente el trabajo en este medio con algo agradable para él, a la vez que se consigue la motivación necesaria para ejercicios posteriores.

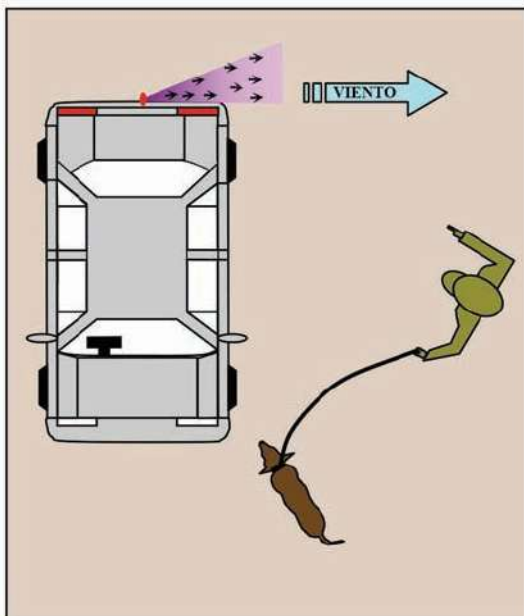
La base de partida se sitúa siempre a la derecha de una de las esquinas del vehículo. Dependerá su situación de la dirección del viento. Los primeros ejercicios serán cortos y sencillos, colocando la sustancia próxima a la base de partida, pudiendo ser en el lateral o en los bajos próximo a ese lateral para que la detección sea rápida. Cada perro debe recibir un entrenamiento personalizado. La dificultad de los ejercicios se irá incrementando a medida que el perro los supere. Una secuencia de ejercicios que podría ser válida es la que se muestra a continuación:



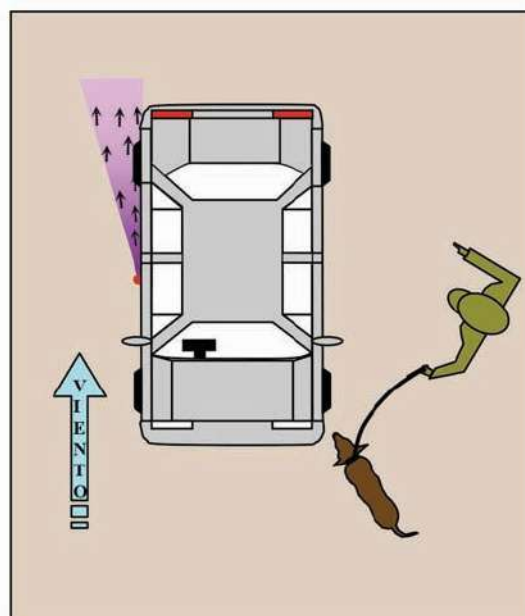
1.- Con el viento de cara al perro, se coloca la sustancia en el lateral del vehículo, cerca de la base de partida. La sustancia se oculta a la altura de la cabeza del perro para facilitar la detección. El perro, desde el inicio del ejercicio, está oliendo el cono de olor.



2.- Con el viento de cara al perro, se coloca la sustancia en el lateral del vehículo, en la mitad de su longitud. La sustancia se oculta a cualquier altura.



5.- Con el viento entrando por el lateral izquierdo con dirección al lateral derecho, colocamos la sustancia en la parte posterior, a la altura de la cabeza. El ejercicio hace que el perro gire con facilidad la esquina del coche.



6.- Con el viento entrando por detrás del perro, colocamos la sustancia en el lateral contrario al del inicio del ejercicio. La sustancia se pone a la altura de la cabeza. El ejercicio favorece que el perro realice el giro completo en las dos esquinas del coche.

En los siguientes ejercicios aumentaremos progresivamente la dificultad del escondite de la sustancia.

La mecánica de búsqueda en esta fase es similar a la que se realiza en el registro de exterior de edificios. Se iniciará en una de las esquinas y se recorrerá todo el perímetro del vehículo de izquierda a derecha, en sentido contrario en que se mueven las agujas de un reloj, hasta completar el registro.

Como hemos visto en los esquemas, y a medida que se avanza en el adiestramiento, se coloca la sustancia cada vez más alejada de la base de partida y en diferentes zonas. Debemos recordar que hay que alternar ejercicios cortos con otros de mayor dificultad para evitar que el perro se mecanice. De este modo, aumenta la curiosidad del perro por inspeccionar toda la superficie del vehículo y se consigue que no relacione una parte determinada de este con el olor de la droga o el explosivo.

Superados estos ejercicios, la base de partida la colocaremos de forma que varíe la dirección del viento. De esta forma, aumentamos el tiempo de trabajo y logramos que el perro sea más meticulado.

En ocasiones nos podemos encontrar que el perro no detecte la sustancia por no examinar minuciosamente la primera parte del vehículo. En este caso, continuaremos con el registro hasta que llevemos al perro al cono de olor, que se encontrará en el lateral contrario, donde deberá hacer reacción. Aquí, nos podemos encontrar con dos posibles actuaciones del animal:

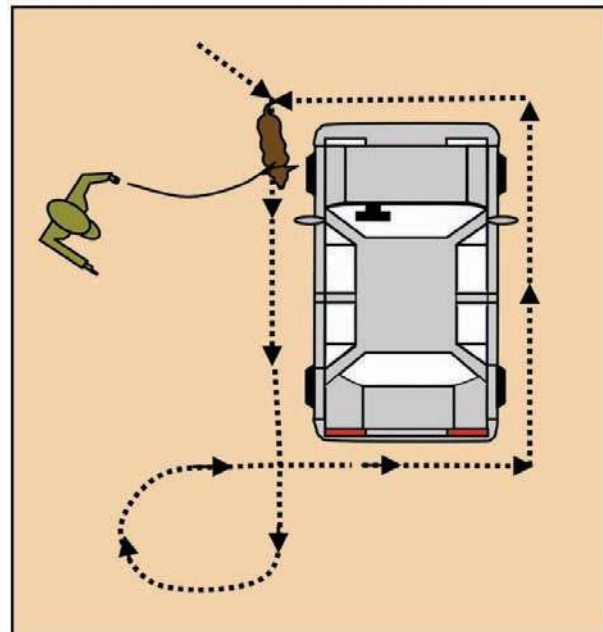
- A. Que reaccione sin resolver (no marca, abandona la zona, no consigue seguir el cono de olor). En este caso el guía, animando al perro, continuará con el registro hasta llevarlo al foco de olor, donde se le ayudará a localizar y a marcar si es necesario.
- B. Que reaccione y marque. Si el perro es detector de explosivos, actuaremos de la misma manera que en el punto A. Si es detector de drogas, se podrá actuar como en el punto A, o bien facilitar la entrada al vehículo para que localice el foco de olor.

En ocasiones el perro puede realizar un examen muy precipitado de todo el perímetro del vehículo, dejándose puntos de este sin registrar, sobre todo, en las esquinas cuando efectúa el giro. Si esto sucede, el guía dará

un giro de 360° sobre sí mismo con el perro, obligándole de esta forma a que examine el punto que se ha saltado o la esquina donde el perro ha perdido la línea de búsqueda.

Del mismo modo, si colocamos la sustancia que el perro tiene que detectar y marcar próxima a la esquina del vehículo y justo antes de dar el giro de 90° , podemos evitar tropezarnos con inconvenientes de ese tipo. Con este procedimiento se enseña al animal a detectar en esos puntos específicos, consiguiendo que se interese por buscar en ellos cada vez que inspecciona el exterior de un vehículo.

En esta fase, como ocurre en las demás, se debe avanzar de forma paulatina, dificultando poco a poco los ejercicios en la misma medida en que el perro vaya asimilando la enseñanza recibida. Para ello, el instructor debe planear los ejercicios de tal manera que no le resulte muy dificultoso al animal resolverlos y, además, le indicará al guía las posibles soluciones a determinados problemas si llegasen a originarse. Si los ejercicios son agradables y se consigue la motivación necesaria en el perro para realizarlos, no habrá dificultad en que detecte, localice y marque por sí solo el olor de la sustancia que le hemos asociado.



Perro trabajando la detección en cualquier parte del perímetro exterior del vehículo

Después de conseguir con los ejercicios anteriores que el perro realice una buena mecánica de búsqueda, detectando y marcando en el exterior de vehículos, no le resultará muy complicado localizar la sustancia en otras zonas donde pudiera estar más oculta, como puede ser en el motor, faros, intermitentes, etc. Aun así, el guía deberá estar atento y ayudarlo si advirtiese que vacila en el momento de marcar, después de que haya detectado. Cuando el perro se haya habituado a trabajar en este tipo de ambiente y a numerosas y diferentes situaciones, se empezará con el registro del interior de vehículos.

Examen de exterior e interior de vehículos

El registro de interior de vehículos comienza en el mismo momento en que finaliza la búsqueda en todo el perímetro exterior y el perro no ha reaccionado al olor de la sustancia o lo hace de una forma poco habitual y sin llegar a marcar. Se evitará que el perro detector de explosivos tenga que efectuarlo, pero si por alguna circunstancia tuviera que hacerlo, se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias para poder realizar el trabajo.

Como se ha señalado al inicio de esta fase, el efecto producido por las corrientes de aire y el no disponer de la cantidad de vehículos suficientes para esconder la sustancia son factores que pueden hacer disminuir de manera significativa la habilidad del perro para detectar un olor. También, el espacio reducido del interior del habitáculo y la elevada temperatura que se puede originar dentro de él en días de mucho calor, puede provocar que el perro se canse y agobie muy pronto, mermando notablemente su rendimiento en la búsqueda y dificultando la detección y marcaje de la sustancia. Todo esto se debe tener en cuenta en el momento de preparar los ejercicios, que serán cortos y sencillos al principio, evitando así el agobio y el cansancio en el animal. Poco a poco los ejercicios se irán haciendo más complicados, aumentando el tiempo de búsqueda y variando el lugar de ocultación de la sustancia para que el perro se acostumbre de una manera gradual a los interiores.

El registro de esta parte del vehículo se realiza con el perro suelto, dejando que se mueva con plena libertad por todo el interior. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el reducido espacio puede provocar que el animal no realice un registro muy minucioso. Para lograr que el perro efectúe una búsqueda sistemática sin dejarse espacios por revisar, se realizarán ejercicios continuados en los que se irá escondiendo la sustancia en lugares que estén próximos uno del otro y siguiendo una colocación determinada. De esta forma, el perro examinará todos los

recovecos del interior con interés y con una buena mecánica de búsqueda, aprendida al recibir su premio y jugar con su guía cada vez que finaliza un ejercicio.

En el registro completo de un vehículo, se examina primero el exterior como se ha descrito anteriormente y luego el interior, consiguiendo así que el animal asocie de forma rápida la detección y el marcaje de la sustancia con su premio en cualquier parte de este. Para ello, en los primeros ejercicios ocultaremos la sustancia dentro, cerca de la primera puerta a la que el perro se aproximará después de examinar el exterior.

Es aconsejable en la enseñanza de esta fase que al inicio se coloque la sustancia en lugares accesibles donde el perro pueda detectarla con facilidad nada más entrar en el interior. En la ejecución del ejercicio el perro inspecciona el exterior del vehículo, exigiéndole seguidamente que entre en este por la puerta más cercana a la base de partida y al lugar donde se oculta la sustancia. El guía realizará el registro del interior de un vehículo cuando el responsable del registro lo ordene. El propietario dejará las cerraduras de las puertas abiertas. El guía será el que abra o cierre las puertas a medida que lo necesite.

El perro realizará el registro sin la trailla, y el guía lo estimulará verbalmente durante la búsqueda; una vez que el perro ha detectado se le incita a marcar el olor de la sustancia, ya que en un espacio tan reducido es posible que le cueste hacerlo.

Después de efectuar satisfactoriamente dos o tres ejercicios, la sustancia se oculta en lugares en que se exija al perro entrar progresivamente más adentro del vehículo antes de detectar el olor. En el momento en que el perro entra en el interior, el guía deja entreabierta la puerta un palmo más o menos, permitiendo que el aire se introduzca dentro. Esto, generalmente, va a facilitar al perro la detección de la sustancia, teniendo en cuenta que las corrientes de aire que se forman hacen que el olor se desplace ligeramente por todo el interior, siendo de esta forma perceptible por el olfato de animal, que lo seguirá hasta que lo localice y lo marque. Es conveniente que el guía siga mentalmente los movimientos del perro y recuerde cualquier lugar específico que no haya examinado. Realizada la búsqueda en el interior durante más o menos un minuto, se continúa con el registro haciendo salir al perro por la misma puerta, animándolo seguidamente a que inspeccione todo el lateral que queda hasta el maletero. El guía, con el conductor del vehículo presente, abre despacio el maletero e incita al perro a que meta la cabeza para que pueda olfatear dentro.

Se realizarán varios ejercicios ocultando la sustancia tanto en el interior del vehículo como en el maletero, exigiéndole al perro que examine estos lugares y reaccione marcando con el sentado. Debemos tener en cuenta que en ocasiones, cuando escondemos la sustancia en el maletero, podría ser detectada por el perro desde el interior o el exterior del vehículo mientras se realiza el registro, por este motivo, el guía debe estar pendiente de los cambios de actitud del animal y ayudarlo a marcar después de la detección si fuese necesario.



Después de registrar el exterior se examina el interior sustancia

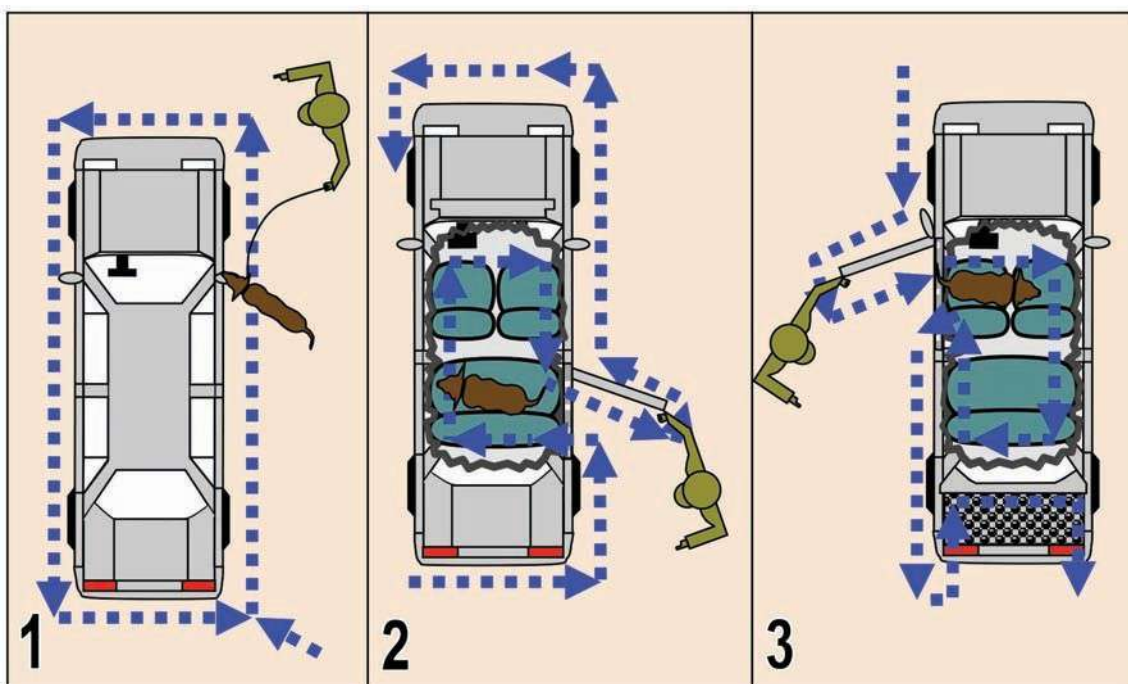


Detección y marcaje con la oculta en el interior

Existe el riesgo de que el perro no haya detectado el olor de la sustancia en la primera parte del registro hecho anteriormente; en este caso, una vez examinado el maletero, se seguirá con la búsqueda haciéndole entrar por la puerta opuesta a la que se había utilizado anteriormente para examinar el interior. Como se puede observar, se inspecciona dos veces el interior del vehículo, aumentando así la posibilidad de que el perro detecte el olor en un segundo registro. De esta forma, las corrientes de aire que se originan en el interior, que en un primer registro no habían hecho posible que el perro detectara la sustancia, en el segundo registro sí pueden hacer que esta sea detectable para el animal, debido a que ahora el aire seguirá trayectorias diferentes a las del primer registro del interior del vehículo. En la ejecución del ejercicio, el guía debe estar pendiente de la búsqueda que realiza su perro, recordando los lugares que no ha examinado en el primer registro para que en el segundo si lo haga.

Pauta completa de registro de vehículos

1. El perro registra el exterior del coche en el sentido contrario a las agujas del reloj.
2. Cuando acaba todo el perímetro del coche, se abre la puerta más próxima al sentido de la búsqueda. El perro entra sin la trailla y busca en asientos traseros, delanteros, techo, bandeja posterior, laterales y cuadro de instrumentos, volviendo a salir por la misma puerta.



Continúa la búsqueda con el capó del motor abierto (si está frío) y el maletero.

Las puertas se registran a la entrada o a la salida del perro, según la posición del guía.

En la figura 2 el guía tiene la puerta a su derecha; el perro la registra al salir.

En la figura 3 el guía tiene la puerta a su izquierda; el perro la registra al entrar.

3. Se abre la puerta opuesta en diagonal a la primera que hemos abierto, en el caso de vehículos de cuatro puertas. El perro entra sin trailla y registra los mismos lugares del interior del vehículo que ya ha registrado en el punto 2.

Sale por la misma puerta y a continuación se abre el maletero y lo registra.

Se procurará, si es posible, que la dirección del viento sea de cara al perro, de esta manera el primer lateral que busca lo resuelve rápidamente, sin apenas desgaste para el perro.

Registro del maletero

La dificultad de la detección en la mayoría de estos casos es la escasa cantidad de olor que desprende la sustancia, ya sea por la composición con la que esté fabricada o por el hermetismo de su escondite. Esto hace que el perro tenga que esmerarse mucho más olfateando de cerca todos los lugares que estén más ocultos.

Cuando el perro haya realizado ejercicios suficientes registrando el exterior, interior y maletero del vehículo detectando y marcando sin ayuda, se le enseña que también tiene que inspeccionar la zona del motor.

Registro del motor

Para ello asociaremos, con una serie de ejercicios controlados, la detección en este lugar en concreto con el recibo de la recompensa.

Como se puede observar, al perro se le debe adiestrar para examinar primero el exterior, luego el interior, y finalmente las zonas del motor y del maletero.

Con estos ejercicios se le ha enseñado al perro que cada vez que examina un vehículo tiene que reaccionar al olor de la sustancia, asociando la detección y localización en este tipo de ambiente con el premio y el juego.

Gradualmente le iremos aumentando el número de vehículos a registrar, acrecentando así el tiempo de búsqueda del perro, de este modo, se le obliga a trabajar durante periodos más largos antes de detectar el olor. También variaremos la cantidad de sustancia y su lugar de colocación, ya sea en el número de orden que ocupa el vehículo como en la zona de ocultación en el mismo. Así, no estableceremos un orden de búsqueda fijo al realizar los ejercicios, ya que de otro modo el perro lo relacionaría rápidamente y solo querría inspeccionar aquellos vehículos o zonas de estos en los que haya localizado anteriormente el olor de la sustancia.

Todos estos ejercicios los realizará el guía sujetando al perro con la trailla, y de esta manera tanto guía como perro cogerán habilidad en la mecánica de búsqueda. Una vez conseguido esto se podrán realizar ejercicios con el perro suelto y a distancia.

Registro de otros medios de transporte

Hay ocasiones en que debemos utilizar el perro detector para registrar diferentes tipos de medios de transporte, nos referimos a los que se utilizan para el transporte comercial, como son los autobuses, camiones, buques y las aeronaves. Con la práctica adquirida al realizar

una serie de ejercicios en este tipo de vehículos, el perro aprende a asociar la detección de la sustancia en este medio. Y el guía obtiene la habilidad necesaria para conducir al animal y enseñarle una mecánica de búsqueda adecuada en cada una de las diferentes situaciones que se le presentan.

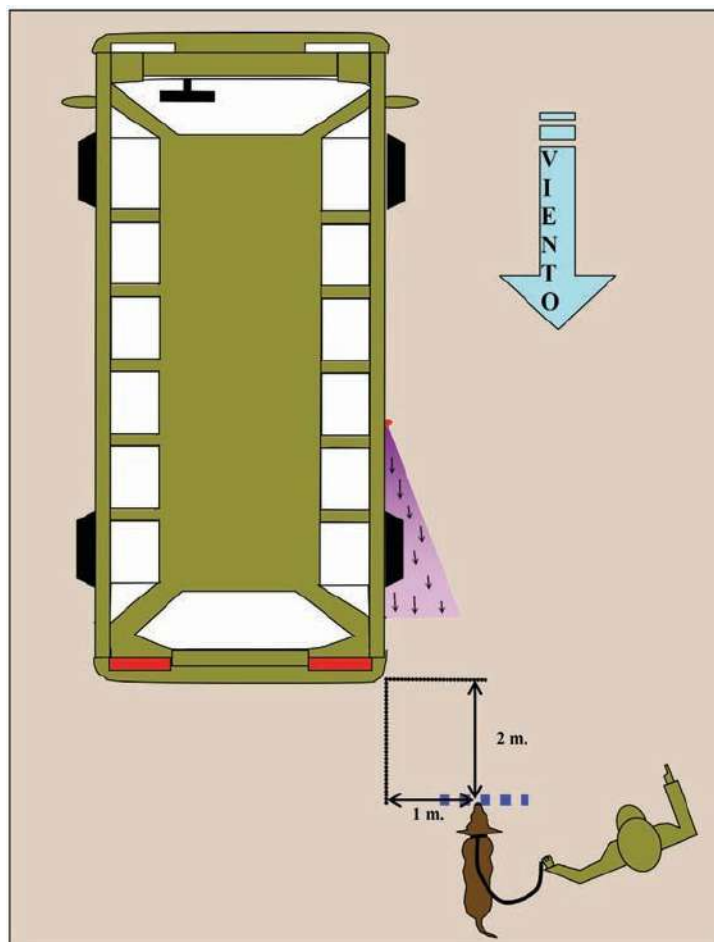
Examen de autobuses

La enseñanza que se impartirá al equipo guía-perro en esta fase consta de dos partes muy similares a las que se efectúan en la inspección de vehículos. En la primera parte, se prepara al perro para buscar el olor de la sustancia en todo el perímetro exterior, reaccionando y marcando de forma adecuada cuando la localiza; después, se le enseña a inspeccionar el interior. Cuando ha asimilado el trabajo en cada una de las partes, se realiza el registro completo con una mecánica de búsqueda encadenada.

En esta etapa del adiestramiento, como en las demás, se tiene muy en cuenta la dirección del viento y el efecto producido por las corrientes de aire. Los primeros ejercicios deben ser cortos, escondiendo la sustancia en uno de los laterales del autobús con el viento de cara al perro y así facilitarle la detección. De este modo, asociará rápidamente el olor de la sustancia con este tipo de vehículos y aumentará también su interés en la búsqueda.

La base de partida se sitúa siempre a la derecha de cualquiera de las esquinas del vehículo teniendo en cuenta la dirección del viento, que debe ser en los primeros ejercicios de cara al perro.

Al principio, los ejercicios serán sencillos, colocando la sustancia próxima a la base de partida para que la detección sea rápida, pudiendo ser en el lateral o en los bajos próximo a ese lateral.



Los ejercicios deben continuar con la búsqueda en el interior de los maleteros de los bajos del autobús. Los maleteros estarán inicialmente vacíos, con posterioridad se puede añadir de forma gradual paquetes y maletas.

El trabajo continúa con las mismas pautas que se usan en los coches.

En estos ejercicios el guía animará al perro a examinar de cerca todos los compartimentos exteriores donde se almacena el equipaje, la parte de las rejillas y otras zonas posibles donde pueda estar escondida la sustancia, hasta registrar el ve-

Examen de exterior de autobuses



Detección en el maletero del autobús



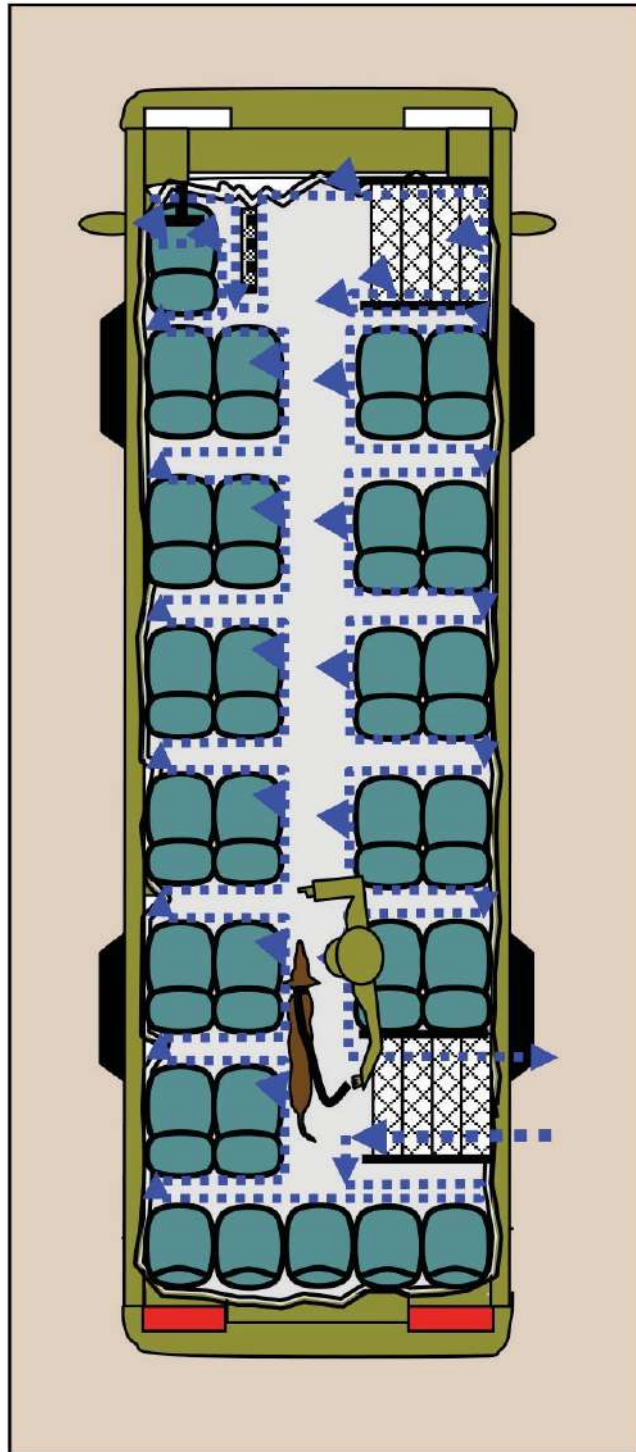
Marcaje de una maleta colocada en el maletero



hículo al completo. Cuando el perro y el guía tengan habilidad en el registro del perímetro exterior del autobús, se comienza con los ejercicios de búsqueda en el interior.

En los primeros ejercicios de interiores se trabajará con el perro sujeto con la trailla; el guía se dirigirá hacia la parte trasera del autobús, donde comenzará el registro, iniciando una inspección metódica del habitáculo donde se encuentra el lavabo si lo hubiese. Seguidamente, se examina la parte de los asientos comenzando por el lado izquierdo. El guía exigirá al perro que examine el suelo y los respaldos de los asientos. Luego se le hace subir sobre estos para que pueda registrar todos los compartimentos de la parte superior. Tras examinar los asientos de la parte izquierda, se estimula al perro a registrar la zona del conductor, el asiento, el tablero de instrumentos, y todos los demás lugares que se encuentren en la parte delantera del autobús. Una vez hecho esto, se le lleva al lado derecho del autobús y se trabaja de la misma manera. Se finaliza la inspección saliendo por la misma puerta. Al principio, es aconsejable ocultar la sustancia en un lugar donde el perro pueda localizar su olor con facilidad. Si se realizan varios ejercicios de este tipo, en los que el perro localiza y marca rápidamente, se acostumbrará a trabajar en los interiores de vehículos de estas características sin ningún tipo de problemas.

Poco a poco se prepararán ejercicios más difíciles, escondiendo la sustancia en lugares en los que al perro le sea más complicado detectar el olor. De esta forma, se consigue que trabaje durante periodos más largos de tiempo y que efectúe una búsqueda en la que tenga que afinar cada vez más el olfato para localizar la droga o el explosivo y así poder obtener su premio.



Examen de camiones

Las diferencias entre camiones y autobuses son:

- Los camiones presentan más superficie de búsqueda en los laterales. Esta superficie en algunas zonas es muy alta.
- La caja del camión, en el caso de estar vacía, es más fácil de registrar. Si está con carga, puede ser imposible su registro.

- El perro ya sabe buscar en vehículos, la rutina de adiestramiento es la misma. En los camiones, al estar siempre la sustancia colocada en altura, el perro se acostumbra a ir buscando en alto.



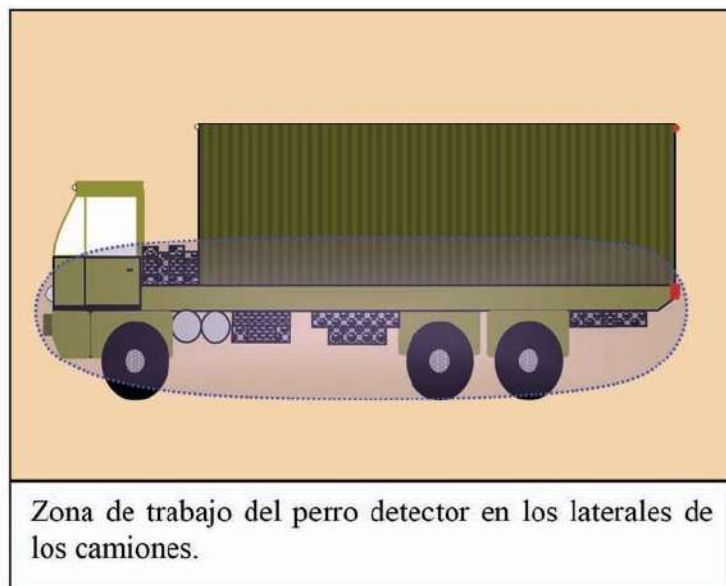
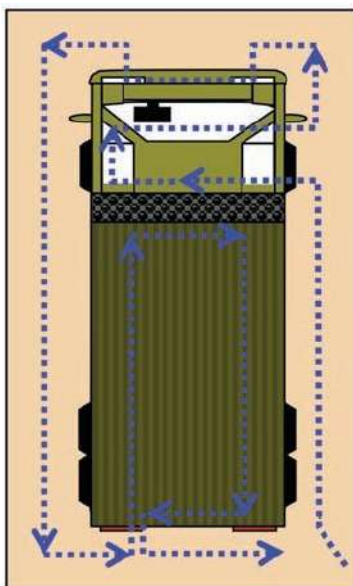
Registro del exterior de un camión



Al perro se le enseña a buscaren lugares altos

El examen del perímetro del camión es igual que el de un coche, con la variación de la caja del camión. Seguiremos los siguientes pasos:

1. Se revisa el exterior del vehículo en sentido contrario a las agujas del reloj.
2. A continuación se abre la puerta del camión más próxima y se introduce al perro, que sale por la misma puerta tras la búsqueda.
3. Revisa el motor, recordando las recomendaciones dadas en vehículos.
4. A continuación se le sube al interior de la caja si está vacía o con carga pero que permita el desplazamiento del perro. Se entra por el lado izquierdo, como en el caso de las habitaciones de un edificio. Se debe registrar el techo del camión.
5. Sale de la caja por el mismo lado por el que ha entrado. De esta forma se puede revisar la parte final del techo del camión.
6. Se termina el trabajo revisando el portón trasero desde el suelo.



Examen de aeronaves

En esta fase el perro aprende a buscar y reaccionar al olor de la sustancia en el interior de una aeronave siguiendo un orden establecido. El adiestramiento se limitará al interior de esta, teniendo en cuenta que la búsqueda en el exterior no es muy relevante, ya que las zonas donde puede estar escondida la sustancia y a las que el perro puede acceder para efectuar el registro son pocas y muy localizadas (las ruedas del tren de aterrizaje y las del motor). El exterior del avión, por tanto, se inspeccionará en función de la altura de las distintas partes del mismo.

También aquí el efecto que producen las corrientes de aire se debe tener muy presente cuando se vaya a realizar un trabajo de búsqueda. Al preparar los primeros ejercicios, se intenta aprovechar estas corrientes para facilitar al perro que detecte y persiga el olor de la sustancia hasta su procedencia. Si no existiesen corrientes, se pueden provocar accionando el sistema de ventilación o abriendo alguna de las puertas. Después de que el perro haya realizado varios ejercicios de este tipo, detectando y localizando el olor, no tendrá mayor problema en habituarse rápidamente a este nuevo ambiente.

La mecánica de trabajo que se le enseña al perro en el interior de un avión de pasajeros es muy semejante a la que se efectúa en el interior de un autobús.

Ya dentro del avión, la búsqueda comienza en la parte trasera donde está la cocina (según modelos de avión). A continuación el equipo guía-perro registra minuciosamente el espacio destinado a almacenamiento y los baños. Luego se examina la zona de los asientos de pasajeros de la misma forma que se hace en el interior de un autobús. En los aviones comerciales, el portaequipajes superior debe estar abierto, y los bultos que contiene deben estar colocados encima de cada asiento. De esta forma, se facilita el trabajo de detección por parte del perro, y se posibilita reconocer la propiedad del equipaje de mano al estar colocado sobre el asiento que le corresponde a cada pasajero.

Una vez registrados minuciosamente los asientos y espacios adyacentes, se inspeccionan los compartimentos que quedan, dejando para el final la cabina del piloto. Normalmente, no se le exigirá al perro que realice un registro de la cabina, ya que en esta zona se alojan los mandos y paneles de instrumentos que podrían ser dañados si el animal los tocara o se apoyara encima de ellos. Si por alguna razón tuviera que hacerlo, el guía debe estar pendiente de todos sus movimientos y no consentir que se acerque demasiado a los objetos que se encuentren allí dentro.

Dentro de los aviones de pasajeros, se realizarán varios ejercicios en el lugar destinado al almacenamiento de equipajes. El objetivo es que el perro aprenda, con la adecuada estimulación de su guía, a efectuar una búsqueda minuciosa de toda la zona, inspeccionando cualquier bulto o equipaje que se hallase dentro del habitáculo.

En los aviones grandes de transporte de mercancías los ejercicios que se realizan son similares a los llevados a cabo en una sala o habitación grande. El registro se hará de izquierda a derecha, en el mismo sentido en que se mueven las manecillas de un reloj. El perro, después de examinar todo el perímetro interior y los objetos que se encuentran a su paso, inspecciona mediante el olfato el resto de mercancías y bultos que se hallen en cualquier otro lugar del compartimento de carga.

Los primeros ejercicios que se realicen en esta fase serán cortos y sencillos, escondiendo la sustancia en lugares en los que el perro pueda reaccionar a su olor rápidamente. Cuando este consiga la habilidad suficiente de detectar, localizar y marcar sentándose al olor de la sustancia en cualquier zona dentro de una aeronave, se le irá ocultando en otros lugares más complicados. Se hará gradualmente, de forma que el perro trabaje durante más tiempo antes de llegar al lugar en que se encuentra el olor.

13. Asociación del olor de otras sustancias

Una vez que se ha trabajado en todas las fases de este adiestramiento de perros detectores de drogas y explosivos con la sustancia que más olor desprende, normalmente hachís en drogas

y goma-2 o PG-2 en explosivos, y si los perros las han superado satisfactoriamente, pasaremos a la asociación de otros olores que también deben detectar y marcar.

Al perro detector de drogas, que tiene como base el trabajo con hachís, le podemos asociar otras dos o más sustancias. Generalmente, se está trabajando con el hachís, la cocaína y la heroína.

Al perro detector de explosivos le asociaremos normalmente cinco sustancias más, que pueden ser: la trilita, el PG-2, la pentrita, nitrato amónico y el clorato potásico.

El objetivo principal que se ha de lograr en esta última fase consiste en exponer al perro a todos los medios que aparecen en las fases de este adiestramiento, y asegurar su habilidad para detectar y localizar los diferentes olores que le iremos asociando de todas las sustancias antes mencionadas.

Para la asociación del olor de nuevas sustancias usamos tres métodos:

1. Impregnamos el olor de la nueva sustancia al rodillo, y repetimos la fase del cobro. Una vez asociado el nuevo olor se continúa con el resto de las fases del adiestramiento: punto a punto, personas, cuarteo, etc.

Este es el método más rápido, pero es necesario que la sustancia a asociar tenga una fuerte capacidad de impregnación del rodillo (sustancias con olor muy intenso).

2. Preparamos un ejercicio de punto a punto colocando juntas la misma cantidad de la nueva sustancia y de la ya asociada. Continuamos trabajando con ejercicios de punto a punto en distintos lugares e iremos reduciendo la cantidad de la sustancia ya asociada hasta que solo quede la nueva sustancia.

Se continuará trabajando con la nueva sustancia las distintas fases del adiestramiento: personas, cuarteo, edificios, etc.

De este modo, el perro asimila el olor de la segunda sustancia sin ningún tipo de problema y de una manera agradable. Para el resto de sustancias seguiremos el mismo proceso, pero siempre utilizaremos con la nueva sustancia a asociar la última que hemos asociado al perro.

3. Cogemos un bote con una abertura de un diámetro que permita la entrada de la nariz del perro. Dentro del bote colocamos la nueva sustancia a asociar. Sujetamos el bote con la mano izquierda y lo movemos para llamar la atención del perro, mientras damos la orden de «BUSCA». Cuando el perro se acerca y huele, le ordenamos sentarse y confirmamos con el rodillo. Repetimos el ejercicio hasta que no sea necesario dar la orden de sentarse.

Continuamos con ejercicios de las distintas fases de adiestramiento con esta nueva sustancia, comenzando por el punto a punto.

Conseguida la asociación de los nuevos olores, se procederá a realizar ejercicios en todos los medios, variando la colocación y la intensidad de las diferentes sustancias que el perro tiene que detectar, poniendo incluso dos o más en cada ejercicio y así poder efectuar búsquedas encadenadas.

En el adiestramiento de perros detectores de explosivos hay que asociar un mínimo de seis explosivos. Para acortar los tiempos de adiestramiento se utilizará el segundo método abreviado. La mecánica es la siguiente:

- Comenzamos los cobros con goma-2 o PG-2.
- Cuando el perro tiene perfectamente asociado el explosivo, comenzamos la siguiente fase de adiestramiento utilizando un segundo explosivo junto al explosivo inicial, reduciendo progresivamente la cantidad de este último, tal y como se ha descrito en el método 2.

- Continuamos progresando en el adiestramiento siguiendo las distintas fases hasta que tengamos seguro que ha asociado el nuevo explosivo. Si esto sucede en la fase de cuarteo, preparamos un ejercicio de cuarteo donde se comienza a asociar el tercer explosivo, usando el segundo explosivo a partes iguales, e iremos disminuyendo la cantidad del segundo manteniendo la del tercero.
- Seguimos progresando en las fases de adiestramiento hasta que tenga perfectamente asociado el tercer explosivo. Cuando esto sucede, se comienza la siguiente fase usando el cuarto explosivo junto con el tercero.
- Continuamos la asociación con el resto de los explosivos.

14. Búsqueda encadenada

Cuando el perro tiene asociadas todas las sustancias y ha pasado por todas las fases del adiestramiento, se deben realizar ejercicios de búsqueda encadenada; esta consiste en localizar dos o más sustancias de forma consecutiva en un mismo ejercicio. En el planteamiento de los ejercicios de aprendizaje, debemos tener especial cuidado en no ocultar las sustancias próximas unas de otras, evitando así que el perro dude en el momento de detectar. Cuando el perro marca una sustancia, se procederá de las siguientes maneras:

- Se premiará con la voz, caricias y gestos corporales, alejándolo de la zona marcada como si se hubiese premiado con el rodillo. Una vez finalizado el juego, se reanudará la búsqueda directamente sin sentar al perro, animándolo a que registre la zona que se encuentra inmediatamente después del lugar donde marcó. Esto se repetirá cada vez que el perro marque una sustancia.
- Se premiará con rodillo el marcaje de la sustancia, alejándolo de la zona marcada con el juego del tira y afloja. Una vez finalizado el juego, se le quitará el motivador simulando que se lo lanzamos hacia la zona de búsqueda, a continuación se reanudará la búsqueda directamente sin sentar al perro, animándolo a que registre la zona que se encuentra inmediatamente después del lugar donde marcó. Esto se repetirá cada vez que el perro marque una sustancia.
- Se premiará al perro combinando las dos formas anteriormente descritas, unas veces con rodillos, otras con caricias, voz y gestos corporales.

Al final de una búsqueda encadenada, es conveniente que en la última sustancia el perro sea premiado con el rodillo, llevándose así su presa.

Puntos a considerar en todas las fases de detección

1. Si el perro tiene miedo a algún tipo de ambiente, debemos habituar al animal de una forma gradual y progresiva para que vaya acostumbrándose a que en estos lugares no hay nada que temer, para ello hemos de lograr que asocie los mismos con acciones de su agrado, por ejemplo, motivándolo mediante el juego, comida, etc.
2. Si el perro pierde interés, mostrándose indiferente en la búsqueda y evitando reaccionar al olor de la sustancia cada vez que la olfatea, debemos realizar ejercicios que sean agradables para él, tratando de evitar cualquier tipo de presión en el desarrollo de la búsqueda, motivándolo y ayudándolo en el momento de marcar. El juego, una vez realizado el ejercicio, debe de ser alegre y divertido.
3. Si el perro marca en un lugar diferente al que se encuentra la sustancia, puede ser por los siguientes motivos:
 - Que haya asociado algún olor que en determinado momento ha estado en contacto con la sustancia. La solución es corregir al perro e incitarle a que busque en el siguiente lugar motivándolo hasta que detecte y marque el olor correcto.

- Que haya asociado alguna actitud determinada del guía con la detección como son:
 - Acercarse cuando el perro reaccione al olor que le hemos asociado.
 - Quedarse quieto.
 - Indicarle con la mano.
 - Hablarle en ese momento, etc.
 - Cualquier movimiento o voz es susceptible de que el perro lo relacione con la detección y por este motivo marcar cuando no debe. La solución es que el guía se comporte de la misma forma todo el tiempo que dure el trabajo de búsqueda, no dando al perro pistas que le hagan marcar y que en ocasiones el guía no conozca dónde está la sustancia oculta.
 - Por la presión ejercida por su guía al indicarle este reiteradamente en algún lugar determinado. La solución en este caso sería no agobiar al perro durante la búsqueda, dejándole trabajar para que el solo resuelva sin ponerlo en un conflicto.
 - Por acabar la búsqueda cuanto antes, ya sea por apatía o para recibir el premio rápidamente. La solución en este caso es conseguir por parte del guía que el trabajo sea agradable para el animal y que disfrute tanto como con la disputa del premio.
4. Al finalizar cada ejercicio, el guía premia al perro elogiándolo con su voz y con el juego del rodillo. Con esto se adquiere y mantiene una buena disposición en el animal para la realización del trabajo. Si esto es de suma importancia, no lo es menos la forma de entregar el premio al perro, si con ello queremos conseguir la fijación de este hacia el lugar donde está escondida la sustancia y mantener una actitud de interés junto con la de agresión contenida hacia la procedencia del olor, que es el de su presa. Con el fin de que este interés no desaparezca, el animal debe esperar en todo momento que su premio salga del lugar en el que se encuentra el foco de olor, para ello, el guía debe engañar al perro, efectuando la «sustitución» (sustituir el olor de la sustancia por la recompensa). Asimismo, hay que tener presente que si se efectúa la «sustitución» con demasiada frecuencia, el perro podrá averiguar rápidamente de dónde procede su premio, perdiendo de esta manera el interés por el olor en el momento de detectarlo y centrar su atención en el guía, esperando su premio. Para que esto no llegue a ocurrir debemos variar la forma de entregar el premio al perro, y de esta manera el animal no asociará a la persona y los errores que pueda cometer con la entrega de la recompensa. Las formas de entregar la recompensa (rodillo) al perro son las que siguen:
- Se puede esconder el premio en el mismo lugar en el que se encuentra la sustancia. El guía, cuando el perro marca sentándose, se dirige al lugar y saca el rodillo del punto donde se ha escondido con la sustancia, lanzándoselo inmediatamente para que lo cobre.



Se le enseña que su premio se encuentra en el lugar que donde ha detectado



El guía saca el rodillo del punto y premia

- Arrojándolo el instructor desde atrás, con cuidado para que el perro no se percate, hacia el punto donde se encuentra la sustancia en el mismo momento en que marca el animal.



Premio desde atrás

- Haciendo el guía la «sustitución» en el momento en que el perro marca sentándose.



Sustitución premiando el mismo guía

- Con una máquina de premiar a distancia, de esta manera no hay ningún tipo de error humano que el perro pueda asociar a la recompensa. Esta última es una de las mejores maneras de premiar al perro detector de explosivos cuando realiza un ejercicio a distancia, ya que de este modo evitaremos que abandone el lugar donde se encuentra este.



Máquina de premiara distancia

Máquina lanzando el premio enel muro



Máquina lanzando el premio desde el interior deuna caja

- Aun así, es conveniente que en alguna ocasión el guía de explosivos premie a su perro a distancia sacando su rodillo del bolsillo y lanzándolo al alto. De esta forma también enseñaremos al perro a salir de la zona donde se encuentra el explosivo cuando su guía lo crea necesario.



Guía dispuesto a premiar cuando el perro marca a distancia a su perro



Guía premiando a distancia a su perro

5. La cantidad de sustancia que se utiliza en cada ejercicio del adiestramiento debe variarse. Ello hará que el perro se habitúe a detectar diversas intensidades de olor y evitará que reaccione solamente a una intensidad de olor determinada. La práctica en el trabajo de adiestramiento con perros nos ha enseñado, sin duda alguna, que si empleamos una determinada intensidad de un olor y la asociamos a su recompensa, es posible que el perro no reaccione a cantidades mayores de ese olor, o reaccione mostrando interés pero sin marcar.

6. Una vez que el equipo guía-perro haya demostrado una buena mecánica de búsqueda y que el perro detecte y localice el olor de la sustancia en cada una de las fases del adiestramiento con la trailla puesta, se realizarán ejercicios con el perro suelto. El trabajo sin trailla puede

resultar agradable para el perro, pero en algunos casos se pierde cierta minuciosidad en el registro. En los primeros ejercicios con el perro suelto el guía se colocará a su lado acompañándolo en la búsqueda, de esta forma podrá observarlo constantemente y asegurarse de que lo examina todo antes de terminar el registro. A medida que se progresa en estos ejercicios se irá aumentando la distancia del guía con el perro hasta conseguir la deseada. Iremos alternando ejercicios tanto con trailla como sin ella, corrigiendo de esta forma pequeños vicios que pueda coger el perro al trabajar suelto.

7. Hay que recordar que el perro aprende por asociación; por lo tanto, si el animal no ha asociado nunca el recibo de una recompensa con un objeto en particular, es posible que no se muestre muy dispuesto a examinarlo. Por ello, es conveniente que en los primeros ejercicios que realicemos en cada una de las fases de este adiestramiento ayudemos al perro, si es necesario, a inspeccionar el objeto y a marcar en el momento en que reaccione a la sustancia que le hemos asociado (droga o explosivo). De esta forma, evitaremos posibles inseguridades que pueda tener el animal, y así, asociará rápidamente el nuevo medio a la detección y al marcaje.

8. En el trabajo de adiestramiento del perro detector de drogas hay que tener especial cuidado en la manipulación y lugar de ocultación de algunas de las sustancias con las que trabajamos (cocaína y heroína), ya sea por el enmascaramiento de su olor o por la posibilidad de una posible ingesta de alguna de ellas, que podrían acabar con la vida del animal. Así pues:

- La cocaína es la sustancia que menos olor desprende, por ello, se debe ser cuidadoso al esconderla y no provocar otros olores que puedan enmascararla.
- Debido al poco olor que desprenden estas dos sustancias, el perro se esmerará y será más sistemático en la búsqueda para poder localizarlas.
- Estas sustancias podrían acabar con la vida del perro si las ingiriera, por este motivo debemos ocultarlas de forma que jamás pueda acceder a ellas. Si de forma accidental entrara en contacto con una mínima cantidad, se le lavará rápidamente la boca y trufa, se provocará el vómito con agua y sal y se trasladará inmediatamente al veterinario.

BLOQUE 3

TEMA 4. EL PERRO DETECTOR ACTIVO

Introducción

La única gran diferencia entre un perro activo y otro pasivo es su forma de marcar. Al igual que el perro de caza, que después de seguir un rastro, persigue a la presa hasta llegar a la madriguera y, ante la imposibilidad de atraparla, rasca en la entrada para agrandarla y poder acceder a ella hasta atrapar a su presa. Así, podemos definir como perro activo a aquel que está preparado para detectar y localizar un olor (droga, dinero, tabaco, etc.) y marcarlo rascando de forma agresiva el lugar donde se encuentra el foco de olor.

La «marca» o «marcaje» más común en los perros activos es la rascada. El perro la realiza cuando detecta y localiza el olor de la sustancia que le hemos asociado. En ocasiones se entrenan para que marquen de forma activa mordiendo.

Todos los conceptos generales del tema de perro pasivo son de aplicación en el perro activo. El adiestramiento lo dividiremos en las siguientes fases:

1. Toma de contacto.
2. Trabajo de confianza e indiferencia.
3. Obediencia básica.
4. Cobro.
5. Rascada.
6. Punto a punto.
7. Cuarteo.
8. Edificios.
9. Paquetería y correspondencia.
10. Mercancías y equipajes.
11. Vehículos.
12. Asociación de otros olores de drogas.

La rascada

En la fase de cobro, hemos podido observar que la mayoría de los perros tienen agresividad a la hora de cobrar el rodillo, intentado cogerlo del modo que sea (mordiendo, empujando o rascando). Basándonos en este instinto primario que el perro posee en la caza, vamos a centrarnos en uno de esos comportamientos que es «la rascada», fomentándola y desarrollándola, omitiendo los demás (morder o empujar), para ello es necesario realizar una serie de ejercicios en lugares en los que se facilite al perro acceder al rodillo impregnado. Primero comenzaremos en superficies de grava gruesa, luego en grava fina, en tercer lugar en tierra y finalmente en un punto. El punto puede estar formado por piedras, cajones, bloques de hormigón, etc. Estos ejercicios deben de estar colocados de forma que el perro no pueda acceder al rodillo con la boca pero sí que pueda detectar el olor de la sustancia con facilidad.



Punto a punto sobre grava para inicio de la rascada

Rascada en grava

Para comenzar, la grava gruesa es ideal, ya que a través de ella emana el olor de la sustancia sin ningún problema, y a la vez, es fácil para el perro retirarla para conseguir su juguete. En principio, los perros normalmente intentan escarbar con una sola mano, pero nosotros, con la repetición de ejercicios, vamos a fomentar esta rascada hasta conseguir que lo haga con las dos a la vez, con agresividad y rapidez.

Un método muy útil, para sacar la rascada en perros que no la realizan, o simplemente para fomentarla en los que sí rascan, es utilizar una pieza de cristal u otro material transparente como el metacrilato.



Cristal cubriendo el agujero que contiene el rodillo



Cristal y cintas sincubrir



Cinta cubierta y cristal parcialmente tapado con extremos al descubierto para permitir la salida del rodillo

La forma de la pieza debe ser rectangular, de un tamaño que supere con amplitud el tamaño del agujero que hemos hecho en la tierra, con un grosor que pueda soportar el peso y la rascada de los perros sin romperse, además de tener los bordes romos o protegidos para evitar accidentes. El metacrilato tiene la ventaja de poder tener pequeños agujeros que faciliten la salida del olor. Estos agujeros tienen que ser lo suficientemente pequeños para evitar que el perro al rascar introduzca una uña y se la lesione.

La principal desventaja del metacrilato es que se raya y es más caro que el cristal. El cristal tarda más en rayarse y es más barato, pero es más frágil que el metacrilato.

Usaremos un agujero que hemos hecho previamente en la tierra, de unas dimensiones lo suficientemente grandes para que pueda colocarse un rodillo impregnado. El rodillo estará atado por un sedal o una cinta de unos tres metros en ambos extremos. Cada extremo del sedal estará sujeto por un ayudante.



Inicio del ejercicio con los dos auxiliares

Los ayudantes serán los encargados de tirar del rodillo hacia un lado y hacia el otro, de esta forma, el rodillo tendrá vida dentro del agujero moviéndose de un lado a otro. Todo estará tapado por el cristal. Solo dejaremos sin tapar dos agujeros a ambos lados del cristal en su parte más estrecha, para que cuando el perro esté rascando en su máxima excitación, uno de los dos ayudantes tire del sedal y haga salir al rodillo de debajo del cristal, sorprendiendo y excitando aún más si cabe al perro.

Con la repetición de una serie de ejercicios de este tipo conseguiremos una rascada agresiva y la fijación del perro en el punto donde se encuentra el olor del es-



Movimiento del rodillo bajo el cristal con rascada del perro



Rodillo saliendo por un extremo del cristal durante la rascada



Premio y disputa del rodillo

tupefaciente. Se irán dificultando los ejercicios tapando progresivamente el cristal con tierra hasta que el perro deje de ver el rodillo y solo se guíe por su olfato, detectando el olor de la sustancia y marcando con la rascada.

Con este método, se obtienen tres objetivos:

- Conseguir y fomentar la rascada en un punto.
- Fomentar la asociación del olor.
- Intensificar la posesividad hacia el rodillo, debido al movimiento y su posterior huida de la presa que estaba oculta en su madriguera.

Una vez conseguida una rascada intensa, el perro estará preparado para pasar a la siguiente fase.

Antes de comenzar el trabajo de enseñanza con el perro en las siguientes fases, debemos de considerar una serie de circunstancias:

1.^o En los ejercicios que hemos realizado de cobros se le enseñaba al perro a llevar una rutina de trabajo, con la que establecemos una asociación a la búsqueda y detección de un olor desde que comienza el ejercicio.

A partir de este momento, y al igual que sucede con los perros pasivos, en todos los ejercicios que realicemos en las diferentes fases seguiremos los pasos de la rutina antes de comenzar la búsqueda. Esta rutina de trabajo es la misma que en el caso de los perros detectores pasivos, con la única diferencia de la rascada. A medida que avancemos en estos, se irá produciendo un condicionamiento en el animal consiguiendo así, la concentración y motivación necesarias para la realización del trabajo que debe desempeñar el perro.

Por la importancia de la rutina de trabajo la repetimos al completo. Los pasos a seguir por parte del guía en la rutina son:

- Es importante que el perro dé un paseo previo antes de comenzar a trabajar.
- Recoger al perro y conducirlo con alegría, siendo recomendable realizar un paseo previo y animándole hasta el lugar donde vamos a iniciar el ejercicio (punto o base de partida).
- Colocar al perro en la posición de sentado a su lado izquierdo y en la dirección de la búsqueda.
- Elogiar y dar palmadas suaves en el pecho del perro con el fin de conseguir un alto grado de excitación.
- Dar la orden de buscar al perro para la iniciación del ejercicio.
- Cuando el perro rasca, el guía, con un tono de sorpresa, dirá las palabras «¿QUÉ PASA AHÍ?», que irá repitiendo y aumentando de velocidad acompañando la rascada del perro.

2.^o Otra consideración a tener en cuenta es que hay perros que en la fase de la rascada en un punto se condicionan rascando a la vista del objeto que utilizamos y no al olor de la sustancia, esto se debe a la repetición sucesiva de ejercicios sobre ese mismo objeto. Con el trabajo que realizaremos en esta fase se enseñará al perro a marcar únicamente el lugar donde se encuentra la sustancia.



Entrega del premio tras la rascada en un vehículo

El resto de las fases de adiestramiento son las mismas, pero debemos tener presente siempre que el guía debe observar continuamente al perro, para no perderse las posibles reacciones que este pueda tener cuando está detectando. De tal forma, que cuando el perro entra en el cono de olor de la sustancia, el guía animará al perro cuando lo necesite para que siga examinando todos los puntos, objetos o partes de estructuras o vehículos en los que está trabajando, para que llegue al objeto o parte de este donde la sustancia desprende mayor intensidad de olor (foco). En ese mismo momento el guía le incitará a que rasque repitiendo las palabras «¿QUÉ PASA AHÍ?», ayudándolo físicamente si fuese necesario.



Búsqueda en paquetería de un perro activo



Rascada en el paquete con droga paquete



Entrega del premio tras la rascada en de un paquete

Con esto evitaremos que el perro dude en el momento de marcar la sustancia, ya que podría quedarse bloqueado en el punto o saltárselo aun habiéndolo detectado. Finalizado el ejercicio se premiará y jugará con el perro.

BLOQUE 3

TEMA 6. EL PERRO DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Introducción

Cuando se ha producido una situación de emergencia, las estructuras sociales se activan para responder de forma rápida y eficaz a cada una de las situaciones. Las avalanchas, terremotos, desplomes de edificios o las pérdidas de personas en zonas boscosas o con mucha vegetación son situaciones tan habituales que existen diseñados unos protocolos de actuación que contemplan todos los recursos necesarios y la coordinación entre los distintos medios humanos que intervienen.

Los equipos de perros de búsqueda y rescate intervienen como un elemento más en todos estos protocolos de actuación. La expresión «un elemento más» está correctamente aplicada. Desde hace poco más de dos décadas el trabajo con perros de búsqueda y rescate ha sido magnificado. Determinados grupos que emplean perros para este tipo de trabajo han sobrealorado su rendimiento, relatando múltiples rescates de víctimas «profundamente» sepultadas. Estos relatos heroicos no solo han hecho proliferar los grupos que pretenden rescatar a quien sea y donde sea, sino que han dado la imagen del perro como una herramienta infalible. Los verdaderos profesionales del entrenamiento y del empleo del perro de trabajo saben de sus virtudes y de sus limitaciones.

Debemos huir de todos aquellos que con buenas intenciones, pero que de un modo u otro, y siempre bajo un manto de altruismo, sacan beneficio de este tipo de trabajo. El conocido por todos los profesionales del mundo del perro como «turismo de rescate» es una figura que hoy en día no solo está vigente, sino que se extiende aun sin pretenderlo. A esto hay que unir las múltiples «escuelas» o centros que, con un pequeño coste económico, entrenan y forman supuestos equipos de elevada y certificada operatividad. Certificados de operatividad que se consiguen tras pasar unas pruebas que estas mismas asociaciones organizan a cambio de un pequeño coste económico.



Grupo de búsqueda y rescate de la UME

Los profesionales del empleo del perro de trabajo debemos ser conscientes de que en todos los organigramas de las distintas unidades de rescate, los equipos cinológicos son una de las muchas partes de las que están formadas estas unidades. La detección de una víctima será la pieza fundamental de toda labor de rescate, aunque no la única; preparar la logística necesaria de transporte, la constitución de un campamento base adecuado, la coordinación con las autoridades locales, el desescombro de las víctimas, el procurarles el soporte médico son algunos de los múltiples trabajos necesarios para que se pueda rescatar una víctima y salvarla. Un buen ejemplo de lo que debe ser una unidad de rescate está en la Unidad Militar de Emergencias (UME), cuya organización veremos más adelante.

La denominación de estos equipos es muy variada. En síntesis, se inicia una búsqueda, se localiza a la víctima y se la rescata. Por lo general, se emplea «búsqueda y rescate» (BYR), similar al *search & rescue* del mundo anglosajón, o simplemente «rescate».

Es, así mismo, muy importante tener claro dónde un equipo de BYR es útil y dónde no lo es, pudiendo en algunos casos llegar a ser un estorbo.

Historia del perro de búsqueda y rescate

Desde que el hombre se relacionó con los perros, estos han intervenido en labores de búsqueda y rescate, bien de una forma natural, o con el adecuado entrenamiento. La primera misión de búsqueda pudo ser la localización de un niño extraviado de su aldea por su perro.

Las virtudes innatas de los perros para localizar y ayudar al ser humano han sido, por tanto, utilizadas desde siempre, como ya apuntamos al inicio del manual.

Los antecedentes más fiables sobre perros de rescate son del año 1049, en el Hospicio del Gran San Bernardo, los monjes usaban perros para ayudar, asistir y refugiar a los caminantes que transitaban por el paso del puerto de montaña del Gran Monte de San Bernhard, a 2.469 metros sobre el nivel del mar. Allí se criaron, desde mediados del siglo XVII, perros grandes de montaña para guarda y vigilancia. La existencia de aquellos perros está documentada gráficamente desde 1695 y por escrito en unas crónicas del hospicio, desde el año 1707. Estos perros pronto se utilizaron como perros de escolta, y especialmente como perros de salvamento para viajeros perdidos entre la niebla y en la nieve. Existen crónicas publicadas en muchos idiomas sobre las numerosas vidas que fueron salvadas de la «muerte blanca» por estos perros. Los perros eran enviados por los monjes y conducían a los caminantes perdidos, les abrían camino en la nieve con sus grandes cuerpos e incluso rescataban a los sepultados por avalanchas.

En otras partes del mundo, los terranovas y labradores se usaban para rescatar náufragos, en principio de forma natural y posteriormente formando parte de equipos de salvamento.

Los modernos perros de rescate se desarrollaron y emplearon a finales del siglo XIX. Casi desde el inicio, la Cruz Roja los incorporó para localizar a los heridos en el campo de batalla. El primer manual de perros sanitarios fue publicado en Alemania en 1903. Los ingleses emplearon para este trabajo collies, airedale terriers y bloodhounds.



Perro identificado como equipo BYR

En el campo de batalla, cuando estos perros encontraban a un herido, se les enseñaba a ignorar a los muertos, se quedaban junto a él y ladraban, o bien como el caso de Bob un pastor alemán que durante una batalla, en medio de los ataques, localizó a dieciséis hombres heridos que se habían arrastrado hasta caer en hoyos y zanjas. Bob, cuando encontraba a un soldado, se echaba a su lado, para que el hombre herido tomara algún material del botiquín médico que transportaba sobre su espalda. Como el ladrido representaba un problema al atraer el fuego enemigo, se entrenó a los perros a traer a su guía un objeto que estuviese próximo al herido; casco, pistola, cinturón, etc. El inconveniente de este sistema era que cuando no había nada cerca del herido el perro buscaba algo más alejado. Uno de los métodos que se desarrollaron fue el del *bringsel*, una pequeña pieza de cuero que el perro transportaba y que mordía cuando encontraba a un herido.

Al acabar la guerra, decreció el empleo de estos perros, hasta que al principio de los años 60 del siglo pasado, y con mayor intensidad en los años 70 y 80, se produce el gran desarrollo de esta especialidad de empleo del perro de rescate.

Modalidades del perro de búsqueda y rescate

Definimos la especialidad de perro de búsqueda y rescate como aquella que busca y detecta personas inmovilizadas y/o heridas bajo restos de escombros, cascotes, agua, nieve, barro, rocas o en zonas de espesa vegetación, montaña, etc. (grandes áreas). En ocasiones, la víctima está en movimiento; en estos casos, son los perros de rastro los que cobran más protagonismo. Perros tipo sabueso, bloodhound, etc., con una gran capacidad olfativa y capaces de seguir el rastro «específico» de la persona desaparecida. Para ello debe contar con un lugar de inicio del rastro o con una prenda de dicha persona la cual daremos a oler para que inicie la búsqueda.

Dentro de los perros de rescate incluimos a los que están entrenados en detectar personas muertas y restos humanos.

Lo ideal es contar con un perro específicamente entrenado para cada especialidad de rescate, pero este sistema genera una enorme infraestructura de equipos cinológicos de búsqueda y rescate, muchas veces infrutilizados. Un equipo de rescate en aludes puede tener un periodo

de activación en España de no más de cinco meses. Un equipo de trabajo en escombros será empleado, en el mejor de los casos, una vez al año. El compartir especialidades, por lo general, no resta operatividad al equipo y mantiene una elevada motivación en el guía al saber que puede ser activado durante todo el año. Para el perro supone un entrenamiento muy variado en la forma, ya que se desarrolla en distintos ambientes, evitando el aburrimiento y la saturación del perro de una sola especialidad. Gran parte de los procesos de entrenamiento de los perros de rescate son comunes a los ya expuestos anteriormente, al tener que localizar a personas enterradas bajo el suelo, con independencia de que el material que las cubra sea escombros o nieve.

Los entrenamientos en obediencia, confianza e indiferencia dirigidos a la búsqueda y rescate son comunes a todas las especialidades. Como ya hemos señalado, lo ideal es tener un perro para cada especialidad, aunque lo mejor para el trabajo de BYR es tener perros con doble o triple especialidad.

Las modalidades son:

- BYR en escombros.
- BYR en aludes o avalanchas de nieve.
- BYR en grandes áreas.
- BYR en agua.

Búsqueda y rescate en escombros

Son una de las situaciones donde los perros pueden tener utilidad. Cuando hay un derrumbe de uno o más edificios, se produce una respuesta que presenta las siguientes fases:

1. Respuesta inicial espontánea. – Realizada por personas inexpertas: vecinos, familiares, transeúntes. Rescatan a víctimas ligeramente atrapadas por los escombros o simplemente lesionadas. El número de supervivientes entre estas víctimas es muy elevado y representa aproximadamente el 50% de los afectados. Es inmediata y en las naciones desarrolladas dura unos pocos minutos.
2. Respuesta planeada cercana. – Llegan las primeras ambulancias, policías y bomberos. La población coopera pero es organizada por las autoridades. Los heridos son tratados y evacuados por profesionales. Los bomberos neutralizan los peligros: fuego, escapes de gas, desprendimientos, etc. Las víctimas se localizan visualmente y se rescatan las que están atrapadas bajo estructuras ligeras. Se rescata al 30% de las víctimas. Esta fase dura varias horas en sociedades organizadas y en ciudades bien estructuradas. Se puede prolongar durante días en países con infraestructuras poco desarrolladas.
3. Respuesta planeada por profesionales. – Los equipos básicos de bomberos son sustituidos por equipos especializados en estas situaciones. Se comienza con la búsqueda en huecos y la realización de aperturas en paredes para progresar. Representa el 15% de los rescates y en esta fase pueden ser encontrados casi la totalidad de las víctimas.
4. Respuesta planeada especializada. – La realizan los equipos de búsqueda y rescate. En esta fase se emplea todo tipo de maquinaria, técnicas, instrumental, etc. Finaliza con el rescate de la totalidad de las víctimas. La media de duración es de diez días, aunque en ocasiones se han encontrado víctimas vivas pasado este plazo.

Los EQCIN intervienen generalmente en estas dos últimas fases.

Situaciones de catástrofe

Son aquellas derivadas de fenómenos naturales (terremotos, avalanchas, inundaciones, riadas, huracanes, tornados, etc.) o artificiales (terrorismo, explosiones de gas, derrumbe de edificios, etc.).

Las actuaciones de los equipos de BYR pueden ser tanto en territorio nacional como en el exterior. En estas actuaciones nos podemos encontrar tres tipos de situaciones:

1. Un solo edificio afectado en mayor o menor medida.
2. Un grupo de edificios, una manzana o una calle afectada.
3. Destrucción generalizada de una aldea, pueblo o ciudad.

Salvo en circunstancias excepcionales, los EQCIN actuarán con mayor frecuencia en terremotos o tras actos terroristas.

Terremotos

Terremoto es el movimiento violento de la tierra causado por una brusca liberación de energía. Las ondas que genera el terremoto se denominan ondas sísmicas, igual que las ondas que se generan al tirar una piedra al agua. El punto donde se origina el terremoto se llama hipocentro. El hipocentro puede estar a más de setecientos kilómetros de profundidad.

Clasificación de los terremotos por su modo de generación

- Terremotos tectónicos. Son los más comunes. Se producen por el desplazamiento de las fallas.
- Terremotos volcánicos. Son como consecuencia de la actividad volcánica.
- Terremotos de derrumbe. Ocurren en regiones con cavernas subterráneas y minas. Los techos se derrumban y originan los temblores de tierra. Pueden desencadenarse como consecuencia de la voladura de una mina.
- Terremotos de explosión. Son los producidos por las explosiones subterráneas de artefactos químicos o nucleares.

Daños que produce un terremoto

- Temblor del suelo. Causa la caída de objetos, daños en cimientos y el derrumbamiento total o parcial de estructuras tales como edificios, puentes, túneles, etc.
- Deslizamientos de tierras y barro.
- Hundimiento del suelo.
- Avalanchas.
- Desplazamiento del suelo a lo largo de la falla.
- Maremotos.
- Inundaciones por rotura de embalses.
- Incendios.



Fotografía aérea Puerto Príncipe Haití 2010

Cálculo de la magnitud de terremoto

Los sismógrafos registran los movimientos de la superficie de la tierra causados por las ondas sísmicas.

Richter definió la magnitud de un terremoto local como el logaritmo en base diez de la amplitud máxima de la onda sísmica, en milésimas de milímetro, registrada en un sismógrafo

patrón a una distancia de cien kilómetros del epicentro del terremoto. Esto significa que siempre que la magnitud aumente en una unidad, la amplitud de las ondas sísmicas aumenta diez veces. Hasta la actualidad la magnitud máxima medida en la escala Richter es de 8,9. Los daños graves ocurren cuando se superan los 5,5.

Existen otros tipos de escalas para medir terremotos, como la de Mercalli que clasifica a las construcciones por su nivel de calidad. Así tendremos:

- A. Estructuras de acero y hormigón de primera calidad, preparadas para resistir fuerzas laterales.
- B. Estructuras de hormigón armado de buena calidad. No preparadas para resistir movimientos laterales.
- C. Construcciones y materiales corrientes. No reforzadas ni diseñadas para resistir fuerzas horizontales.
- D. Construcciones de material pobre, adobe, que no resisten las fuerzas horizontales.

El valor de la intensidad de los terremotos, se clasifica en números romanos:

- I. No es sentido.
- II. Sentido en pisos altos por algunas personas.
- III. Se nota en interiores. Los objetos suspendidos oscilan como si pasase un camión.
- IV. Vibraciones y oscilación de objetos generalizada como por el paso de un camión pesado.
- V. Se siente al aire libre. Caída de objetos. Las puertas, cuadros y ventanas se mueven. Se despiertan los que duermen.
- VI. Sentido por todos con susto generalizado y salida de las casas. Rotura de cristales y caída generalizada de objetos en el interior de las casas. Árboles y arbustos sacudidos visiblemente. Grietas en construcciones de tipo D.
- VII. Difícil mantenerse en pie. Caída de tejas, ladrillos y piedras de edificios. Grietas en edificios de tipo C. Pequeños corrimientos de tierra.
- VIII. Conducción de coches afectada. Derrumbes parciales en edificios de tipo C, daños en los de tipo B. Caída de chimeneas, tejados, paredes, ramas de árboles, monumentos, etc. Grietas en suelo húmedo y pendientes fuertes.
- IX. Pánico general. Construcciones de tipo D destruidas, las C muy dañadas o derrumbadas, algunas de tipo B muy dañadas. Amplias grietas en el suelo con salida de arena y barro.
- X. La mayoría de las construcciones y estructuras destruidas desde sus cimientos.
- XI. Solo alguna pequeña estructura de tipo A se mantiene con serios daños. Infraestructuras fuera de servicio.
- XII. La destrucción es total.



Edificio afectado Haití 2010

La escala de intensidad sísmica MSK (Medvedev, Sponheuer y Karnik) es la utilizada en la mayoría de los países de Europa, incluida España. Para los niveles de intensidad tiene 12 grados muy similares a los de Mercalli. La intensidad la refiere a tres aspectos:

- a) Fenómenos sentidos por las personas y percibidos en su medioambiente.
- b) Los daños producidos en las construcciones.
- c) Los cambios advertidos en la naturaleza.

En esta escala hay tres tipos de construcciones:

- Tipo A. Muros de mampostería en seco, con barro o adobes.
- Tipo B. Muros de ladrillo o bloques de mortero. Entramado de madera.
- Tipo C. Estructura metálica o de hormigón armado.

En la MSK los daños en términos de cantidad corresponden aproximadamente a los siguientes porcentajes:

- Algunos.....el 5%.
- Muchos.....el 50%.
- La mayoría.....el 75%.

Para esta escala, los daños en las construcciones son:

- Clase 1. Daños ligeros.
- Clase 2. Daños moderados.
- Clase 3. Daños graves.
- Clase 4. Destrucción.
- Clase 5. Derrumbe.

Tabla resumen de la escala MSK

Grado		Descripción del daño
I.	No advertido	La sacudida no es percibida por los sentidos humanos, siendo detectada y registrada solamente por los sismógrafos.
II.	Escasamente advertido (muy ligero)	La sacudida es perceptible solamente por algunas personas en reposo, en particular en los pisos superiores de los edificios.
III.	Advertido parcial o inseguramente	La sacudida es percibida por algunas personas en el interior de los edificios y solo en circunstancias muy favorables en el exterior de los mismos. La vibración percibida es semejante a la causada por el paso de un camión ligero. Observadores muy atentos pueden notar ligeros balanceos de objetos colgados, más acentuados en los pisos altos de los edificios.
IV.	Observado claramente	El sismo es percibido por muchas personas en el interior de los edificios y por algunas en el exterior. Algunas personas que duermen se despiertan, pero nadie se atemoriza. La vibración es comparable a la producida por el paso de un camión pesado con carga. Las ventanas, puertas y vajillas vibran. Los pisos y muros producen chasquidos. El mobiliario comienza a moverse. Los líquidos contenidos en recipientes abiertos se agitan ligeramente. Los objetos colgados se balancean ligeramente.
V.	Despertar	a) El sismo es percibido en el interior de los edificios por la mayoría de las personas y por muchas en el exterior. Muchas personas que duermen se despiertan y algunas huyen. Los animales se ponen nerviosos. Las construcciones se agitan con una vibración general. Los objetos colgados se balancean ampliamente. Los cuadros golpean sobre los muros o son lanzados fuera de su emplazamiento. En algunos casos los relojes de péndulo se paran. Los objetos ligeros se desplazan o vuelcan. Las puertas o ventanas abiertas batidas con violencia. Se vierten en pequeña cantidad los líquidos contenidos en recipientes abiertos y llenos. La vibración se siente en la construcción como la producida por un objeto pesado arrastrándose. b) En las construcciones de tipo A son posibles ligeros daños (clase 1). c) En ciertos casos se modifica el caudal de los manantiales.

VI.	Sustos	<p>a) Lo siente la mayoría de las personas tanto dentro como fuera de los edificios. Muchas personas salen a la calle atemorizadas. Algunas personas llegan a perder el equilibrio. Los animales domésticos huyen de los establos. En algunas ocasiones, la vajilla y la cristalería se rompen, los libros caen de sus estantes, los cuadros se mueven y los objetos inestables vuelcan. Los muebles pesados pueden llegar a moverse. Las campanas pequeñas de torres y campanarios pueden sonar.</p> <p>b) Se producen daños moderados (clase 2) en algunas construcciones del tipo A. Se producen daños ligeros (clase 1) en algunas construcciones del tipo B y en muchas tipo A.</p> <p>c) En ciertos casos pueden abrirse grietas de hasta un centímetro de ancho en suelos húmedos. Pueden producirse deslizamientos en las montañas. Se observan cambios en el caudal de los manantiales y en el nivel de agua de los pozos.</p>
------------	---------------	---

VII.	Daños en edificios	<p>a) La mayoría de las personas se aterroriza y corre a la calle. Muchas tienen dificultad para mantenerse en pie. Las vibraciones son sentidas por personas que conducen automóviles. Suenan las campanas grandes.</p> <p>b) Muchas construcciones del tipo A sufren daños graves (clase 3) y algunas incluso destrucción (clase 4). Muchas construcciones del tipo B sufren daños moderados (clase 2). Algunas construcciones del tipo C experimentan daños ligeros (clase 1).</p> <p>c) En algunos casos se producen deslizamientos en las carreteras que transcurren sobre laderas con pendientes acusadas, se producen daños en las juntas de las canalizaciones y aparecen fisuras en muros de piedra. Se aprecia oleaje en las lagunas y el agua se enturbia por remoción del fango. Cambia el nivel del agua de los pozos y el caudal de los manantiales. En algunos casos vuelven a manar manantiales que estaban secos y se secan otros que manaban. En ciertos casos se producen derrames en taludes de arena o de grava.</p>
VIII.	Destrucción de edificios	<p>a) Miedo y pánico general, incluso en las personas que conducen automóviles. En algunos casos se desgajan las ramas de los árboles. Los muebles, incluso los pesados, se desplazan o vuelcan. Las lámparas colgadas sufren daños parciales.</p> <p>b) Muchas construcciones de tipo A sufren destrucción (clase 4) y algunas colapso (clase 5). Muchas construcciones de tipo B sufren daños graves (clase 3) y algunas destrucción (clase 4). Muchas construcciones de tipo C sufren daños moderados (clase 2) y algunas graves (clase 3). En ocasiones se produce la rotura de algunas juntas de canalizaciones. Las estatuas y monumentos se mueven y giran. Se derrumban muros de piedra.</p> <p>c) Pequeños deslizamientos en las laderas de los barrancos y en las trincheras y terraplenes con pendientes pronunciadas. Grietas en el suelo de varios centímetros de ancho. Se enturbia el agua de los lagos. Aparecen nuevos manantiales. Vuelven a tener agua pozos secos y se secan pozos existentes. En muchos casos cambia el caudal y el nivel de agua de los manantiales y pozos.</p>
IX.	Daño generalizado en los edificios	<p>a) Pánico general. Daños considerables en el mobiliario. Los animales corren confundidos y emiten sus sonidos peculiares.</p> <p>b) Muchas construcciones de tipo A sufren colapso (clase 5). Muchas construcciones de tipo B sufren destrucción (clase 4) y algunas colapso (clase 5). Muchas construcciones del tipo C sufren daños graves (clase 3), y algunas destrucción (clase 4). Caen monumentos y columnas. Daños considerables en depósitos de líquidos. Se rompen parcialmente las canalizaciones subterráneas. En algunos casos los carriles del ferrocarril se curvan y las carreteras quedan fuera de servicio.</p> <p>c) Se observa con frecuencia que se producen extrusiones de agua, arena y fango en los terrenos saturados. Se abren grietas en el terreno de hasta diez centímetros de ancho y de más de diez centímetros en las laderas y en las márgenes de los ríos. Aparecen, además, numerosas grietas pequeñas en el suelo. Desprendimientos de rocas y aludes. Muchos deslizamientos de tierras. Grandes olas en lagos y embalses. Se renuevan pozos secos y se secan otros existentes.</p>

X.	Destrucción generalizada de los edificios	<p>b) La mayoría de las construcciones del tipo A sufren colapso (clase 5). Muchas construcciones del tipo B sufren colapso (clase 5). Muchas construcciones de tipo C sufren destrucción (clase 4), y algunas colapso (clase 5). Daños peligrosos en presas; daños serios en puentes. Los carriles de las vías férreas se desvían y a veces se ondulan. Las canalizaciones subterráneas son retorcidas o rotas. El pavimento de las calles y el asfalto forman grandes ondulaciones.</p> <p>c) Grietas en el suelo de algunos decímetros de ancho que pueden llegar a un metro. Se producen anchas grietas paralelamente a los cursos de agua. Deslizamientos de tierras sueltas en las laderas con fuertes pendientes. En los ribazos de los ríos y en laderas escarpadas se producen considerables deslizamientos. Desplazamientos de arenas y fangos en las zonas litorales. Cambio de nivel de agua en los pozos. El agua de canales y ríos es lanzada fuera de su cauce normal. Se forman nuevos lagos.</p>
XI.	Destrucción	<p>b) Daños importantes en construcciones, incluso en las bien realizadas; en puentes, presas y líneas de ferrocarril. Las carreteras importantes quedan fuera de servicio. Las canalizaciones subterráneas quedan destruidas.</p> <p>c) El terreno queda considerablemente deformado tanto por desplazamientos horizontales como verticales y con anchas grietas. Muchos deslizamientos de terrenos y caídas de rocas. Para determinar la intensidad de las sacudidas sísmicas se precisan investigaciones especiales.</p>
XII.	Cambios en el perfil del terreno	<p>b) Prácticamente se destruyen o quedan gravemente dañadas todas las estructuras, incluso las subterráneas.</p> <p>c) La topografía cambia. Grandes grietas en el terreno con importantes desplazamientos horizontales y verticales. Caída de rocas y hundimientos en los escarpes de los valles, producidos en vastas extensiones. Se cierran valles y se transforman en lagos. Aparecen cascadas y se desvían los ríos.</p>

La Escala Macrosísmica Europea (oficialmente EMS-98) es la actualmente utilizada en los países europeos y en uso en la mayoría de los otros continentes para la evaluación de la intensidad sísmica.

A diferencia de otras escalas sísmicas de magnitud, la EMS-98 indica el grado en que un terremoto afecta a un lugar específico. La Escala Macrosísmica Europea contempla 12 grados, que son los siguientes:

GRADO	PERCEPCIÓN
I. No sentido	No se siente, ni en las circunstancias más favorables.
II. Apenas sentido	La vibración se percibe solo por algunas personas (1%), especialmente personas en reposo en los pisos superiores de los edificios.
III. Débil	La vibración es débil y se percibe en interiores solo por unas pocas personas. Las personas en reposo sienten un balanceo o ligero temblor.
IV. Ampliamente observado	El terremoto se percibe en interiores por muchas personas, pero al aire libre por muy pocas. Algunas personas se despiertan. El nivel de vibración no es alarmante. Traqueteo de ventanas, puertas y platos. Los objetos colgados se balancean.
V. Fuerte	El terremoto se percibe en interiores por la mayoría, al aire libre por unos pocos. Muchas personas que dormían se despiertan. Algunos escapan de los edificios, que tiemblan en su totalidad. Los objetos colgados se balancean considerablemente. Los objetos de porcelana y cristal entrechocan. La vibración es fuerte. Los objetos altos se vuelcan. Puertas y ventanas se abren y cierran solas.
VI. Levemente dañino	Sentido por la mayoría en los interiores y por muchos en el exterior. En los edificios muchas personas se asustan y escapan. Los objetos pequeños caen. Daño ligero en los edificios corrientes, por ejemplo, aparecen grietas en el enlucido y caen trozos.

VII. Dañino	La mayoría de las personas se asusta y escapa al exterior. Los muebles se desplazan y los objetos caen de las estanterías en cantidad. Muchos edificios corrientes sufren daños moderados: pequeñas grietas en las paredes, derrumbe parcial de chimeneas.
VIII. Gravemente dañino	Pueden volcarse los muebles. Muchos edificios corrientes sufren daños: las chimeneas se derrumban, aparecen grandes grietas en las paredes y algunos edificios pueden derrumbarse parcialmente.
IX. Destructor	Monumentos y columnas caen o se tuercen. Muchos edificios corrientes sederrumban parcialmente, unos pocos se derrumban completamente.
X. Muy destructor	Muchos edificios corrientes se derrumban.
XI. Devastador	La mayoría de los edificios corrientes se derrumba.
XII. Completamente devastador	Prácticamente todas las estructuras por encima y por debajo del suelo quedangravemente dañadas o destruidas.

El Plan Estatal de Protección Civil ante Riesgo Sísmico, aprobado por el Ministerio de Interior y publicado en *BOE*, n.º 86 de 9 de abril de 2010, establece los parámetros que acompañarán siempre a toda notificación de ocurrencia de terremoto, que son:

- Fecha y hora UTC en que ocurre el terremoto. El Tiempo Universal Coordinado (UTC), es el sucesor del GMT (Greenwich Mean Time, tiempo promedio del observatorio de Greenwich). El Tiempo Universal Coordinado (UTC) comienza a contarse a partir de la medianoche 00:00, escrito como 24 horas. En usos militares y en la navegación aérea el UTC se designa «Z» u hora Zulu.
- Parámetros focales: latitud, longitud, profundidad y magnitud (según escala Richter).
- Estimación del área afectada.
- Estimación de intensidades (EMS) en municipios del área afectada.

Normas de seguridad durante un terremoto

Es frecuente que en la zona donde se ha producido un terremoto se sucedan réplicas. Las réplicas son terremotos de menor intensidad que el que ha originado el desastre, pero al actuar sobre estructuras dañadas por el terremoto principal, pueden tener graves efectos. En el caso de producirse una réplica, el comportamiento a seguir es el mismo que en el caso de un terremoto primario. Seguiremos las siguientes normas:

- Mantener la calma.
- Utilizar todos los medios de seguridad: el casco, botas, guantes, máscara, etc. Tener al alcance los medios de transmisión.
- Se realizarán las señales de emergencia convenidas para evacuación, tres pitidos cortos de un segundo cada uno hasta que se haya evacuado el lugar. Para parar los trabajos escuchar un pitido largo de tres segundos de duración, y para reanudar los trabajos un pitido largo más un pitido corto.
- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, no intentar entrar; muchas heridas se originan por las avalanchas de entrada y salida de edificios.
- Si se está dentro de un edificio, colocarse debajo de un mueble sólido o de una mesa. Si no hay, colocarse debajo del marco de una puerta o pegado a las columnas o muros que sean el soporte estructural del edificio. Alejarse de las ventanas y de las puertas de salida.
- Si se está fuera de los edificios, alejarse de ellos y comprobar que sobre nosotros no hay cables eléctricos ni marquesinas u otros elementos que puedan desprenderse y caer sobre nosotros. Si las calles no son lo suficientemente anchas como para impedir que una vez colocados en el centro de las mismas no nos caigan objetos, nos colocaremos debajo de la puerta de un edificio.

- Una vez pasada la réplica, nos presentaremos al jefe de equipo dando novedades. Atenderemos a los heridos, y si es necesario, cortaremos la luz, el agua y el gas. Los medios de comunicación (teléfonos y radios) se usarán lo estrictamente necesario para no saturarlos.

Actos terroristas

Las características de las estructuras de los edificios tras un acto terrorista son similares a las de un terremoto y los daños se corresponden a los estudiados en el punto anterior.

La diferencia en la actuación es que en un acto terrorista, por lo general, está implicado un solo edificio de forma total o parcial.

El control de acceso a la estructura va a estar supeditado al jefe de los equipos de desactivación de explosivos, que son los que en un primer momento autorizaran la entrada a la zona si consideran que no hay riesgo de una nueva explosión.

Comportamiento de las estructuras de los edificios en situaciones de catástrofe

Los edificios, cuando se ven afectados por terremotos o explosiones, se comportan en sus derrumbes siguiendo unas pautas que los clasifican de distintas maneras. Un edificio puede tener los daños correspondientes a uno de estos tipos o estar afectado por varios de estos a la vez.

El conocimiento de estos tipos de daños nos permite:

- Conocer los lugares más probables donde podemos encontrar las víctimas.
- Saber los peligros a los que estamos expuestos.
- Conocer los lugares por donde podemos entrar de un sitio a otro.
- Conocer los lugares más seguros para acceder hasta las víctimas.

Otro dato importante a tener en cuenta es el número de edificios afectados y a qué función estaban dedicados. En estos casos se debe realizar una clasificación y asignar una prioridad para la realización de las labores de búsqueda. A esto se denomina *triage* estructural, y consiste en un reconocimiento de los edificios en el que se realiza una primera evaluación, y mediante un

TRIAGE DE EDIFICIOS		GFH: 251030101-1907	PG / de / PG,S
<p>MAP EQUIPO: 2111111/1 20KS-SP GFH del INCIDENTE: 20150101-1907</p>			
<p>LOC.: Esquina NW Calle 2 y 2 SUPERFICIE: 300 m² Nº PISOS: 1 USO: Iglesia</p> <p>MATERIAL: M, H.A., MP, HPF, _____</p> <p>Superficie y Nº Víctimas: 300 m². No muy ocupada Poco con lanes.</p>	<p>1. SIN VICTIMAS. Pon '0' y pasa al siguiente Edificio</p> <p>2. POSIBLE Nº VICTIMAS / 5. MIN=1 MAX=50</p> <p>3. TIPO DE HUECOS 1=COMPACTO SUELTO-DERR.PARCIAL 20</p> <p>4. TIEMPO ESTIMADO 1=24 HORAS 2=HORAS 20</p> <p>5. PROB NUEVO DERR. -1 BAJA ALTA -20</p> <p>6. INFO ESPECIAL. COLEGIO/HOSPITAL= 25</p> <p>CADA VICTIMA CONOCIDA= 5</p>	<p>1</p> <p>10</p> <p>1</p> <p>-1</p> <p>0</p>	
<p>POSIBILIDAD DE INTERVENCIÓN (GOING GO)</p> <p>RESGO: FUEGO GAS/OTROS RESGOS</p>			11
TOTAL			
<p>LOC.: Esquina SE Calle 2 y 2 SUPERFICIE: 2560 m² Nº PISOS: 2 USO: Colegio</p> <p>MATERIAL: M, H.A., MP, HPF, _____</p> <p>Superficie y Nº Víctimas: 2560 m². / 6,5 = 360 info. de que aprox. La mitad sobrevive.</p>	<p>1. SIN VICTIMAS. Pon '0' y pasa al siguiente Edificio</p> <p>2. POSIBLE Nº VICTIMAS / 5. MIN=1 MAX=50</p> <p>3. TIPO DE HUECOS 1=COMPACTO SUELTO-DERR.PARCIAL 20</p> <p>4. TIEMPO ESTIMADO 1=24 HORAS 2=HORAS 20</p> <p>5. PROB NUEVO DERR. -1 BAJA ALTA -20</p> <p>6. INFO ESPECIAL. COLEGIO/HOSPITAL= 25</p> <p>CADA VICTIMA CONOCIDA= 5</p>	<p>1</p> <p>36</p> <p>1</p> <p>20</p> <p>-10</p> <p>25</p>	
<p>POSIBILIDAD DE INTERVENCIÓN (GOING GO)</p> <p>RESGO: FUEGO GAS/OTROS RESGOS</p>			72
TOTAL			
<p>LOC.: Esquina NE Calle 2 y 2 SUPERFICIE: 557 m² Nº PISOS: 1 USO: Mercado</p> <p>MATERIAL: M, H.A., MP, HPF, _____</p> <p>Superficie y Nº Víctimas: 557 m². / 9,5 = 60</p>	<p>1. SIN VICTIMAS. Pon '0' y pasa al siguiente Edificio</p> <p>2. POSIBLE Nº VICTIMAS / 5. MIN=1 MAX=50</p> <p>3. TIPO DE HUECOS 1=COMPACTO SUELTO-DERR.PARCIAL 20</p> <p>4. TIEMPO ESTIMADO 1=24 HORAS 2=HORAS 20</p> <p>5. PROB NUEVO DERR. -1 BAJA ALTA -20</p> <p>6. INFO ESPECIAL. COLEGIO/HOSPITAL= 25</p> <p>CADA VICTIMA CONOCIDA= 5</p>	<p>10</p> <p>5</p> <p>10</p> <p>-10</p> <p>0</p>	
<p>POSIBILIDAD DE INTERVENCIÓN (GOING GO)</p> <p>RESGO: FUEGO GAS/OTROS RESGOS</p>			17
TOTAL			

Otro tipo de triage usado por INSARAG

sistema de puntos, establecer una prioridad en la búsqueda de víctimas. Los factores que tiene en cuenta son:

- Ocupación: tipo de actividad y número máximo de posibles ocupantes.
- Tipo de estructura: tipo de colapso, dificultades de acceso, etc.
- Mecanismo de colapso: posibilidad de huecos de vida.
- Fecha/hora.
- Informes previos: de los testigos, autoridades, etc.
- Recursos disponibles para la búsqueda.
- Condiciones estructurales del edificio.

Triage estructural de sitios de trabajo:

Cuando un equipo es asignado a un área con el potencial de más de un sitio con rescates de víctimas, el orden en el que estos sitios se trabajan debe ser la prioridad. El proceso de darle prioridad a los sitios de trabajo para salvar el mayor número de víctimas es llamado «*trriage*». Cuando la prioridad de los sitios de trabajo no es obvia, un procedimiento sistemático es adoptado para evaluar y comparar factores clave, que clarificarán y acelerarán el darle prioridad a cada sitio de trabajo.

El equipo de *trriage* estudiará:

- Causas de colapso de los edificios.
- Tipo de colapso de los edificios.

Y realiza:

- Recolección de información.
- Evaluación estructural para la planificación táctica.

A continuación, el equipo de *trriage* se encargará de:

- Que el área o zona donde se tiene que llevar a cabo el *trriage* sea claramente identificada.
- Que las estructuras colapsadas total o parcialmente en la zona de trabajo sean identificadas.
- Información recolectada de los equipos locales o de sobrevivientes del área sobre el sitio de trabajo, incluyendo:
 - El número de personas, pérdidas e indicadores de víctimas dentro del edificio.
 - El uso, diseño y construcción de la estructura.
 - Información de cualquier intento de búsqueda y rescate.

Una vez la zona está señalizada y se ha recabado la información se procede a rellenar un cuadro donde el 1 indica la primera intervención a realizar y 7 la última.

Víctimas vivas	1	1	6
Desconocido y espacios grandes	2	3	7
Desconocido y espacios pequeños	4	5	7
	Estable	Inestable	Extrema inestabilidad

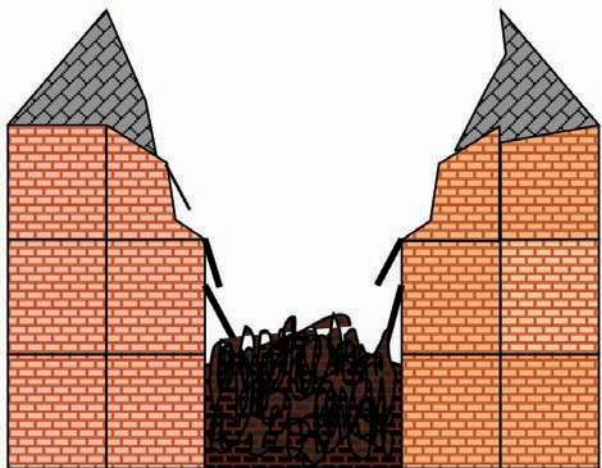
Clasificación en función del tipo de daños:

1. *Hueco de diente*.—Podemos describir los daños como «una dentadura a la que le falta un diente». En una fila de edificios hay uno, en medio, que está derruido. Peligros: el edificio al desplomarse puede dejar vigas y restos de estructuras en las paredes de los edificios contiguos, que pueden caer. Los escombros pueden sufrir un nuevo derrumbe, y aplastar a las víctimas, por lo que evitaremos caminar por encima de él.

No es específicamente un tipo de daño, puesto que el edificio colapsado puede tener distinto tipo de derrumbe.

Actuación: depende del tipo de derrumbe; en general, actuaremos desde encima o desde los lados. Si existen grandes placas que impiden profundizar en la búsqueda, pasaremos por las paredes de los edificios de al lado.

2. *Daños en cráter.*—La parte inferior del edificio está destruida y la superior está arrancada, formando un cráter. Hay peligro de desprendimientos desde la parte superior. Ocurre como en el caso anterior; no es un tipo de daño por derrumbe. Las víctimas se encuentran en el montón de escombros de la parte inferior. El salvamento se realiza desde los lados o desde la parte superior. En ocasiones, si existen cavidades, se puede llegar desde los tabiques contiguos. Los perros trabajan solos sobre el escombros, para evitar que se derrumbe o hunda.

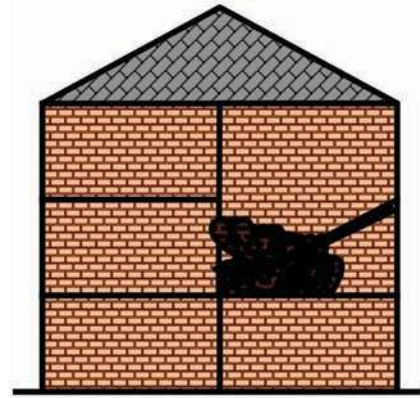


3. *Casa de muñecas.*—Como consecuencia de una explosión, las paredes externas de una casa o edificio se caen al exterior. Si estas paredes son las maestras, el edificio es muy inestable.

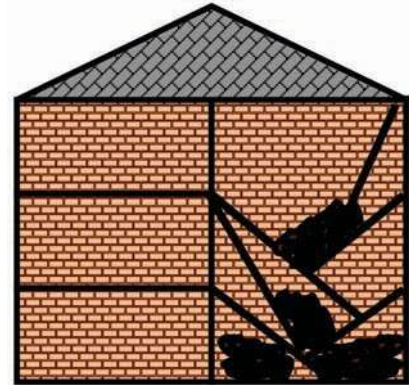
Las víctimas del interior son visibles en la mayoría de los casos. En el exterior del edificio las víctimas son las que estando en la calle son sorprendidas por la caída de los escombros. Pueden estar en el interior de los coches o bajo estructuras que han sido aplastadas (paradas de autobús, puesto de venta de prensa, etc.). Los equipos de rescate trabajan igual que en los conos de escombros.



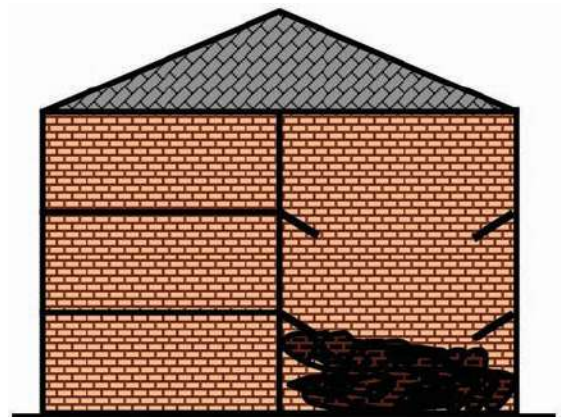
4. *Superficie deslizante.* – Es cuando el forjado de un suelo o el de una cubierta plana se derrumban y al desplomarse queda desde una forma de «V» a un ángulo no perpendicular. Todo el contenido de la habitación superior cae acompañado o no de escombros. Los perros son útiles en estas situaciones.



5. *Capas o estratificado.* – Cuando en un edificio de varias plantas, estas se derrumban. Los distintos forjados pueden caer unos sobre otros. Dependiendo de la inclinación de las hojas, los espacios entre ellas se rellenan de más o menos escombros. Las víctimas pueden estar entre cualquiera de los espacios que se forman. Los equipos de BYR deben de buscar bien en los bordes y en las grietas, empezando por arriba, dando suficiente tiempo de búsqueda al perro. Este tipo de derrumbe se le conoce como «sándwich».



6. *Habitación derramada.* – Cuando se derrumban los suelos de uno o varios pisos cayendo sobre el inferior, generalmente el sótano o la planta baja. Todo este acúmulo de



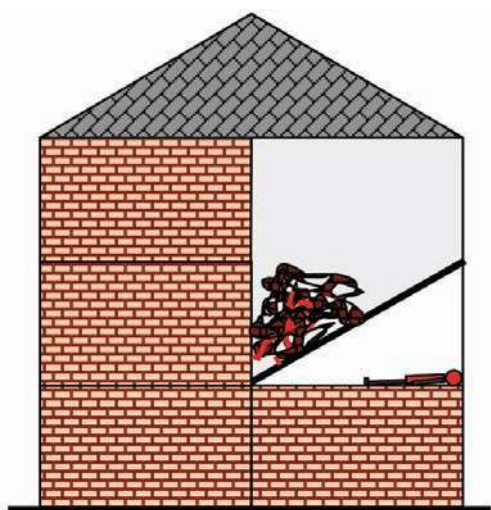
escombros deja huecos de distinto tamaño donde se pueden localizar las víctimas. Los equipos de BYR con perros son los idóneos para localizar a estas. Se debe caminar lo mínimo posible para evitar comprimir el escombros.

Las víctimas pueden ser rescatadas a través de las paredes de las habitaciones contiguas.

7. *Media habitación.*—Cuando hay un derrumbe en superficies deslizantes y las paredes y suelos de la habitación inferior están en pie. También puede ocurrir cuando las paredes, puertas y otros escombros se ponen unos contra otros.

En ambos casos queda «media habitación» intacta.

Existen enormes posibilidades de encontrar víctimas en este tipo de derrumbes. La parte superior de los escombros y cualquier zona de ruptura debe ser registrada por los perros, el olor no sale necesariamente por la parte superior, al ser frecuente las corrientes y turbulencias.



Las entradas a la zona de «media habitación», deben ser a través de puertas o ventanas. Si se hace a través de los escombros, debe hacerse delicadamente, por el riesgo de derrumbes. Nunca se debe intentar a través de la pared que sujeta a los escombros por el peligro de hundimiento.

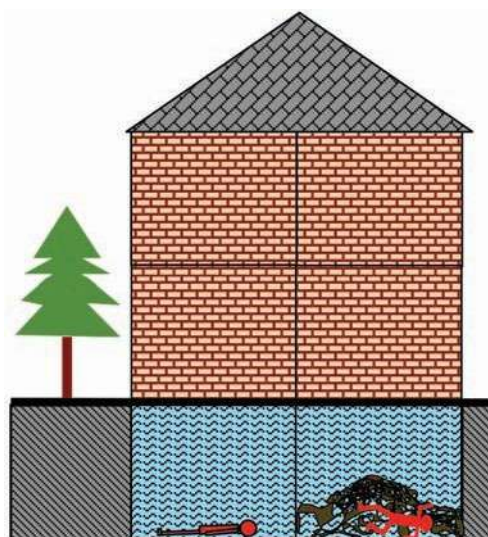
8. *Habitación llena de barro o inundada.*—

Cuando una habitación llena de escombros o vacía se llena de agua procedente de las cañerías rotas, de los bomberos tras extinguir un fuego o por inundaciones.

Las posibles víctimas no están vivas al morir aplastadas o asfixiadas. Los equipos de BYR no tienen nada que hacer en estas situaciones.

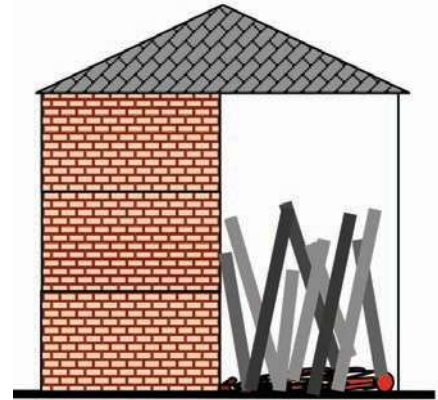
9. *Habitación desconchada o reventada.*—

Cuando, como consecuencia de una fuerte vibración o de una explosión, el edificio o la habitación permanece con las paredes en pie, pero menos sólidas. La habitación puede llenarse de escombros.

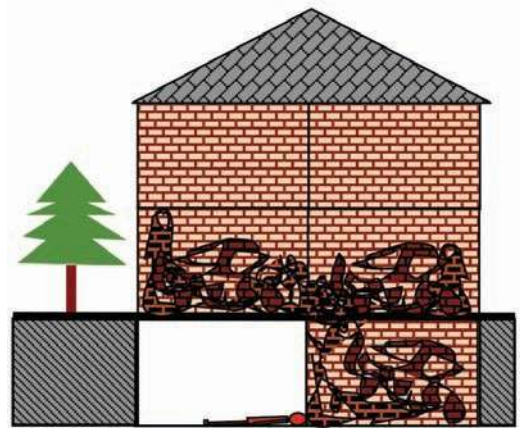


El desplazamiento de los equipos debe ser con la máxima cautela por el riesgo de derrumbe. Si hay poco escombros se puede inspeccionar desde el exterior.

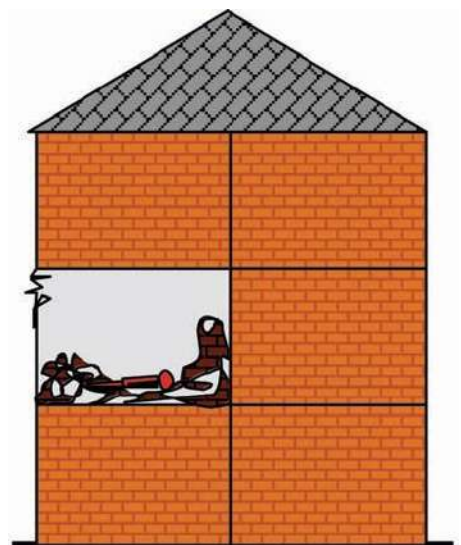
10. *Habitación con capas verticales.*—Cuando al desplomarse varios forjados caen en una habitación de pie, la mayoría apilados en ángulo agudo contra la pared. Los equipos de BYR con perros pueden localizar víctimas en huecos, comenzando por la parte superior del escombros, pero se deben tener en cuenta las corrientes de aire que pueden formarse al circular por estos espacios. Las corrientes pueden dirigirse hacia los lados e incluso hacia abajo.



11. *Habitación barricada o bloqueada.*—Cuando los sótanos o plantas bajas apenas sufren daños, pero sus salidas están cubiertas por escombros. No es infrecuente encontrar víctimas en estas situaciones. Debemos preguntar a los que conocen la casa si hay sótanos o habitáculos similares. Los perros actúan bien en estas situaciones.



12. *Nido de golondrina.*—Suele ser como consecuencia de una explosión. Es un derrumbe parcial de una habitación sobre el suelo. Pueden estar afectados el tejado y las paredes maestras, esto hace que el peligro de derrumbe sea grande.



Los equipos de rescate no pueden entrar por las escaleras del edificio al ser poco seguro. Se emplean escalas o grúas y siempre con la ayuda de especialistas. Pueden existir supervivientes.

13. *Cono de escombros.* –Cuando un edificio se hunde por completo y hay una destrucción total. Los materiales de la casa se mezclan y forman una montaña cónica de escombros. Alguna habitación o los sótanos pueden quedar sin dañar cubiertos por el cono de escombros. Pueden existir víctimas en peligro de asfixia. No se debe andar por encima del escombros por la posibilidad de nuevos derrumbes. En este tipo de situación los perros de BYR son muy útiles. Los perros deben trabajar por sí mismos e indicarnos la dirección de búsqueda. El perro debe buscar también desde los márgenes de los escombros.



14. *Borde de escombros A, adosados o próximos.* –El hundimiento de una fachada o vallaprovoca la caída de escombros a la calzada. Los escombros se localizan junto al muro de la fachada. El escombros está formado por material pesado procedente del edificio, muebles y forjados en forma de hojas. Nos podemos encontrar víctimas procedentes de la casa o que se encontraban en la calle. En estos casos los perros de BYR han trabajado con éxito.



15. *Borde de escombros B, dispersos o alejados.* – El hundimiento provoca la caída de escombros a la calzada alejados del muro de la fachada. Los escombros alcanzan coches, árboles, farolas, marquesinas y gente en el interior de los coches o de la calle. Aquí también está recomendado el uso de perros al poder encontrarnos víctimas procedentes de la casa o de la calle. Esta es la zona donde primero debe empezarse la búsqueda en un hundimiento de un edificio.

El conocimiento de los daños en las estructuras de edificios no resulta suficiente cuando nos podemos enfrentar a un derrumbe total o parcial del edificio o de la zona en donde estamos trabajando. Cuando un técnico ha revisado la estructura y da el visto bueno para la entrada de los equipos cinológicos de búsqueda y rescate (EQCIN-BYR) la probabilidad de que la estructura se derrumbe es mínima. En otras ocasiones, la carencia de técnicos que garanticen la seguridad, o en situaciones de prioridad en el salvamento de las víctimas por su calidad o cantidad, pueden hacer que sea necesario el uso de los EQCIN en situaciones de seguridad limitada. Para estos casos, es necesario conocer los signos de derrumbe. Estos signos no son concluyentes, y solo el conocimiento teórico más la experiencia práctica en intervenciones y en la observación de zonas en demolición, completan la formación de los EQCIN-BYR.

Los signos de derrumbe pueden ser de cuatro tipos:

- Mensurables. La colocación de «testigos» de yeso sobre la estructura, nos permite ver cuánto y cuándo esta se «mueve».
- Audibles. Antes del derrumbe se puede oír un crujido o estruendo. El perro, por su mayor agudeza auditiva, nos puede avisar de esta situación con sus movimientos de alerta: levantar la cabeza y quedarse quieto dirigiendo las orejas hacia alguna zona.
- Visibles. Cuando las puertas y ventanas no pueden abrirse o cerrarse, quiere decir que la estructura ha sufrido deformaciones.
- Perceptibles. En personal muy experimentado en derrumbes, se ha desarrollado un sexto sentido, que les «avisa» del peligro en estas situaciones. También, perros experimentados pueden rechazar el trabajar en estas estructuras al percibir peligro.

Estos signos los podemos resumir en:

- Paredes fuera de nivel. Paredes o suelos inclinados, abombados o plegados.
- Humo o agua a través de los ladrillos o de las paredes o techos. Esto sucede cuando el cemento que mantiene unido estas estructuras se ha roto, y por tanto, ya no mantiene las estructuras sólidas.
- Vigas separadas.
- Vigas de acero curvadas. Generalmente ocurre cuando ha habido un fuego intenso.
- Grandes grietas. Pueden originar el desprendimiento del revestimiento de la pared.
- Explosiones. Tras una explosión la inestabilidad del edificio es grande.
- Pisos sin drenaje o empapados. Si han actuado los bomberos o se han inundado alguno de los pisos, el peso puede ser superior a la capacidad de carga del edificio, por lo que es necesario desalojar.
- Signos de un fuerte incendio. Si el fuego es intenso, la estructura puede debilitarse y derrumbarse durante el incendio o poco después.
- Casas viejas. En estas estructuras antiguas los signos anteriores, por pequeños que sean, afectan mucho más a las estructuras.
- Ruidos. Crujidos, ruidos secos, chasquidos o crepitaciones nos avisan de su inminente derrumbe.

Marcado en la zona de actuación

Para ello, seguiremos las internacionalmente reconocidas, como son las normas de actuación de INSARAG, y manuales y orientaciones de la UME:

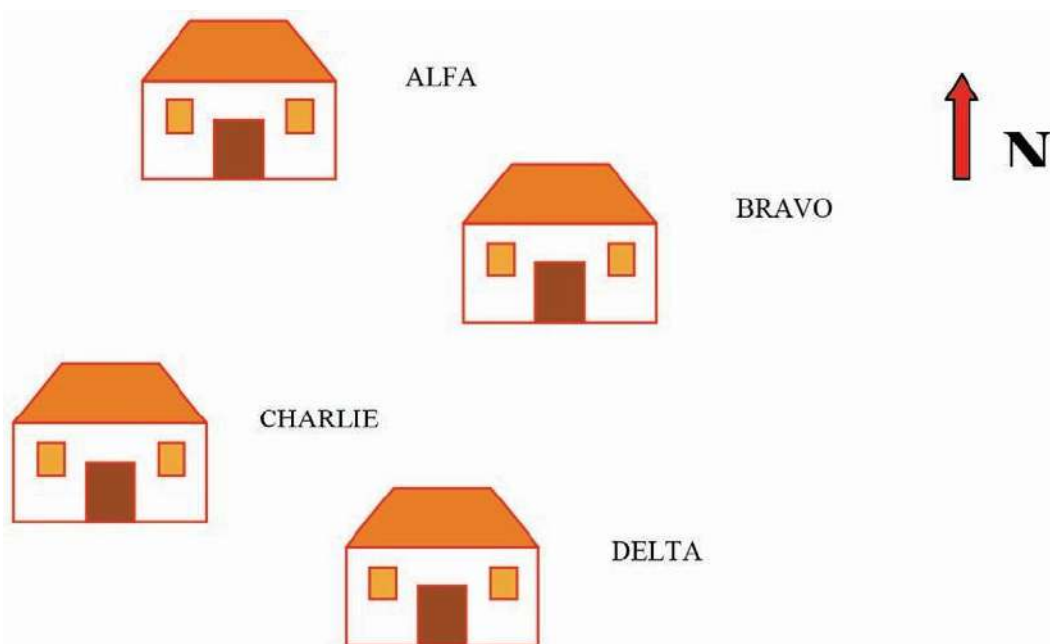
- OR1-504 *Redesescombros*.
- 08. *Orientaciones para el rescate en desescombros en la Unidad Militar de Emergencias*.
- *Procedimiento de búsqueda y rescate en escombros. Unidad Militar de Emergencias. BIEMI*.

Uno de los aspectos más importantes a la hora de realizar las labores de búsqueda de personas desaparecidas es delimitar con claridad los puntos y zonas a rastrear, asignando a cada equipo un área clara y fácil de situar. Una vez realizada de forma sistemática, no es menos importante plasmar toda la información que se recabe de manera rápida, sencilla y unificada, para que sea fácilmente comprensible por el resto del personal involucrado en la tarea. En este tipo de misiones, el estrés y los nervios pueden hacer que un área o zona no se denomine de forma correcta, o que la información que se quiera transmitir a otro miembro del equipo de rescate no sea precisa, poniendo en peligro tanto la seguridad de los accidentados como del personal interviniente. Clarificar el marcado de la zona de actuación es importante.

Sistemas de señalización

Es necesario disponer de un mapa de la zona afectada, en caso de no ser posible se hará un croquis de la misma. Con la idea de evitar confusiones a la hora de referirse al edificio, planta, etc., en la que se está actuando, se establece un único procedimiento para nombrar o numerar los diferentes lugares dentro de ella. El sistema de señalización que se emplea internacionalmente es el aprobado por el International Search & Rescue Advisory Group, INSARAG, Grupo Asesor Internacional en Búsqueda y Rescate; es una red informal de organizaciones que responden a los desastres, cuyo enfoque original fue de Búsqueda y Rescate (SAR) a nivel urbano, dependiente de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Consiste en:

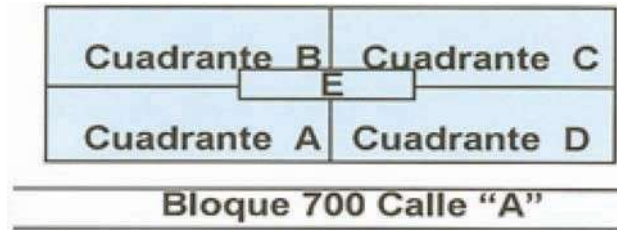
1. Se le asignará un nombre a cada estructura (alfa, bravo, etc.). El orden será primero la que se encuentra más al norte, en caso de igualdad, la que esté más al este.



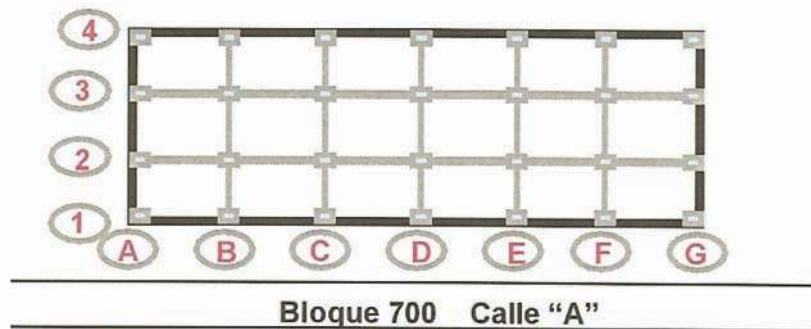
2. Designación exterior e interior de los edificios. Exteriormente, los lados de un edificio se designan numéricamente en sentido de las agujas del reloj, asignando el 1 a la fachada que da a la calle principal o a la vía de acceso más clara.



3. Interiormente, los edificios se dividen en cuadrantes, estos se designan alfabéticamente en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el que combina los lados exteriores 1 y 2. Caso de ser necesario la parte central del edificio se identificará con la letra «E».



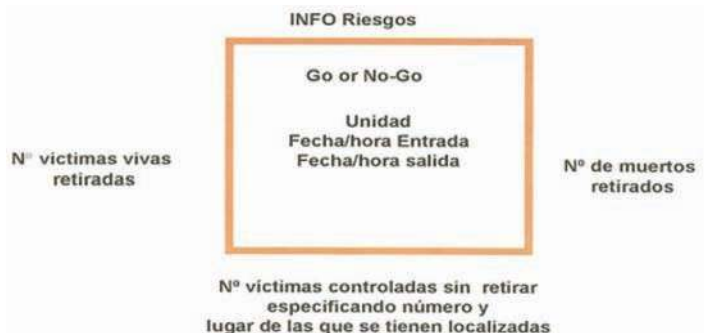
4. La designación de las columnas existentes en el interior se realizará mediante un código de letras y números como muestra la figura adjunta.



5. En el caso de que exista más de una planta la numeración comienza por la planta 0, la que está al nivel de la entrada del edificio, a partir de esta, planta 1, planta 2, etc., si son niveles superiores, y planta -1, planta -2, etc., si son niveles por debajo. Es fundamental para evitar pérdidas irreversibles de tiempo y, por tanto, de elementos de búsqueda señalar de una forma clara a todo el personal los inmuebles o ruinas ya revisados, utilizando un procedimiento de marcado que esté normalizado y sea conocido por todos los equipos. La señalización se realiza con pintura fluorescente (naranja) y de forma gradual a medida que avanza. Esto permite:

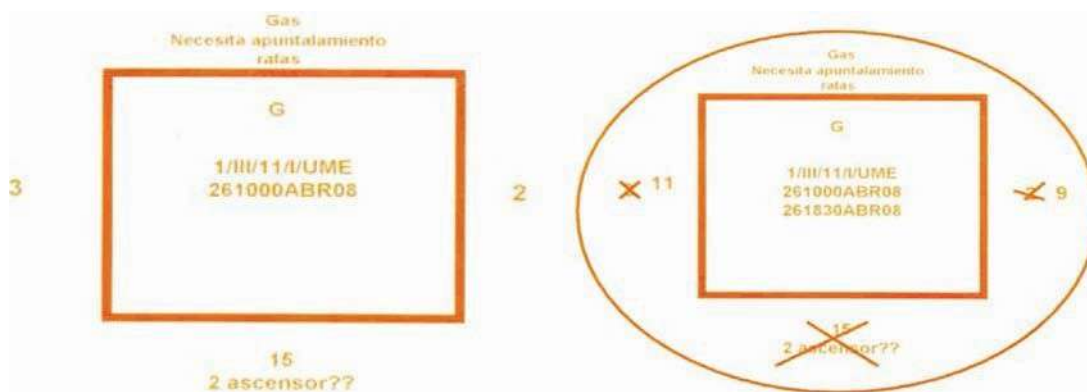
- Identificar los itinerarios usados por otros equipos intervinientes.
- Constatar los riesgos eventuales.
- Realizar los informes de los sectores ya tratados.

6. El símbolo consiste en un cuadrado de un metro con información en el interior y a los lados que se pondrá en la vía de acceso principal del edificio. Inicialmente, se pinta junto a la entrada un cuadrado de un metro por un metro con la identificación del equipo que realiza la entrada, la posibilidad de entrada y la fecha y hora de la misma. Sobre este cuadrado se va añadiendo la



información sobre riesgos, víctimas y al final la hora de salida y víctimas localizadas, tanto vivas como muertas. Una vez finalizada la BYR el cuadrado se encierra en un círculo que indica que la operación se da por finalizada en esa estructura.

Ejemplo: 1.^{er} pelotón de la SIEN 113 de la 11 CIEN, I BIEN UME estructura con varios peligros (escape de gas, posibles derrumbamientos, ratas), aun así se puede entrar (Go), con 20 víctimas en el interior, hasta el momento se han retirado 2 muertas y 3 vivas, además se tienen localizadas a otras 2 en el ascensor sin confirmar. Las operaciones de rescate se inician el 26 de abril de 2008 a las 10:00 horas.



Es el jefe de la unidad que está realizando las operaciones de búsqueda y rescate (en el ejemplo, el jefe del pelotón) el responsable del marcado de la zona de intervención. Cuando se finaliza la BYR se cierra la información (fecha y hora de finalización de trabajos, total de víctimas encontradas, etc.), y todo el cuadro se encierra en un círculo.

7. Señalización de víctimas. Durante las operaciones de BYR es necesario identificar y marcar la ubicación de las posibles víctimas, la localización de estas se verá muchas veces dificultada por la existencia de escombros que pueden llegar a cubrirlas totalmente. La señalización se realizará con pintura fluorescente de alta visibilidad. Como señal general se utiliza una «V» y sobre esta letra se va añadiendo y completando la información. Para indicar la existencia de víctimas vivas se emplea una «L» y una «D» si están muertas. El código empleado es el siguiente:

Possible existencia de 12 víctimas, 7 de ellas vivas, y el resto muertas.

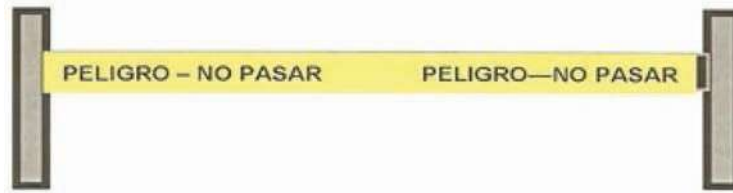
Confirmada la existencia de 3 víctimas, 2 vivas y 1 muerta, a 3 m de distancia en la dirección de la flecha.

Confirmada la existencia solo de víctimas muertas en la dirección de la flecha.

Recuperación de 2 víctimas vivas en la dirección de la flecha.

Recuperación de 2 víctimas muertas en la dirección de la flecha.

8. Aislamiento de zonas y estructuras. La zona de trabajo, siempre que por las dimensiones de la zona sea posible, se acordonará con una cinta como indica la figura adjunta.



9. Si por las dimensiones de la zona esta señalización no es viable, se emplearán carteles delimitándola y patrullas que impidan la entrada del personal no autorizado.
10. Edificios con peligro de derrumbe. Se impedirá la entrada a los edificios que por su estado resulten peligrosos, en las entrada y ventanas accesible se colocará la señalización adjunta.



11. Señales acústicas. Las señales de este tipo internacionalmente reconocidas son:
- a) Cese de las operaciones. Todo el personal quieto: un pitido largo = ALTO.
 - b) Evacuar la zona. Todo el personal deja lo que está haciendo y abandona rápidamente la zona: tres pitidos cortos = FUERA, FUERA, FUERA.
 - c) Continuar las operaciones. Todo el personal vuelve a su trabajo: un pitido largo y uno corto.

El guía de búsqueda y rescate en escombros

Selección del guía

Cualquier tipo de actividad que se realiza con perros requiere por parte del guía de unas ciertas capacidades físicas y psíquicas. En el caso de la especialidad de BYR, la fortaleza física y psíquica del guía debe estar por encima de la media. Las situaciones a las que se va a tener que enfrentar tanto por el esfuerzo físico (horas de viaje, falta de descanso, ausencia de higiene, etc.) como por la presión que la visión de una zona catastrófica origina, requieren de una muy cuidada selección del personal que va a formar parte de estos equipos.

Físicamente, debemos contar con personas sanas, sin dolencias que les puedan incapacitar en el momento de una intervención. Con una preparación física que les permita un esfuerzo continuado durante periodos de trabajo prolongados con descansos muy limitados o inexis-



Guía con perro en arnés-mochila

tentes. En ocasiones deberán colaborar en tareas de desescombro. Deben carecer de vértigo, y contar con una adecuada coordinación psicomotriz. Los desplazamientos por escombro, desplazamientos en altura en vertical u horizontal con cuerdas, etc. requieren de estas capacidades.

Psíquicamente, se trata de personas con un fuerte carácter (pero estable), capaces de sobreponearse a situaciones extremas, donde la presión exterior puede ser asfixiante. Es importante que este personal sea capaz de mostrar iniciativa y tener una gran capacidad de improvisación, sacando recursos y soluciones donde aparentemente no existen. Flexibles y sociables; las condiciones de vida son estrechas y difíciles.

El personal militar que se haya enfrentado a misiones en operaciones en el exterior y las haya superado sin merma en su rendimiento, en principio, es apto para esta especialidad.

Por otra parte, debemos conocer que en las personas que han estado sometidas a situaciones extremas, se han descrito una serie de comportamientos:

- Negación. Ante un desastre, el individuo se aísla, se inmoviliza y se bloquea. A este grupo pertenecen las personas que se arrinconan y no paran de repetir: «Dios mío, no es posible».
- Alarmista. Corre de un lado a otro gritando lo horroroso que es todo y que no se puede hacer nada.
- Organizador. Carente de cualquier conocimiento, ordena constantemente lo que debe hacerse a todos los que le rodean, aumentando la confusión.
- Mariposa. Va de un lado a otro intentando hacer algo, pero ante una nueva petición de ayuda, acude, abandonando lo que estaba haciendo, y así sucesivamente.



Recuperación de un cadáver. Haití 2010

Ante un desastre, la estructura militar funciona. En el Ejército, los deberes, la disciplina, las responsabilidades, la jerarquía, la misión, etc., están perfectamente delimitados. Estos equipos, correctamente estructurados, trabajan con el llamado «sistema túnel»: aislarse de todo lo que les rodea y centrarse solo en un objetivo, y una vez alcanzado, trabajar en uno nuevo.

Instrucción del guía

El guía debe estar instruido en:

- Trabajo con perro de BYR. Debe conocer su perro, su forma de trabajo y los sistemas de adiestramiento.
- Conocimiento de las estructuras de edificios y del comportamiento de las estructuras de los mismos en situaciones de catástrofe.
- Técnicas de trabajo de los equipos de BYR.
- Técnicas básicas en primeros auxilios.
- Técnicas de desplazamiento en escombros.
- Técnicas de desplazamientos en altura.
- Técnicas de preparación, empaquetado y montaje de equipos.
- Técnicas de embarque y desembarque de EQCIN en distintos medios de transporte.



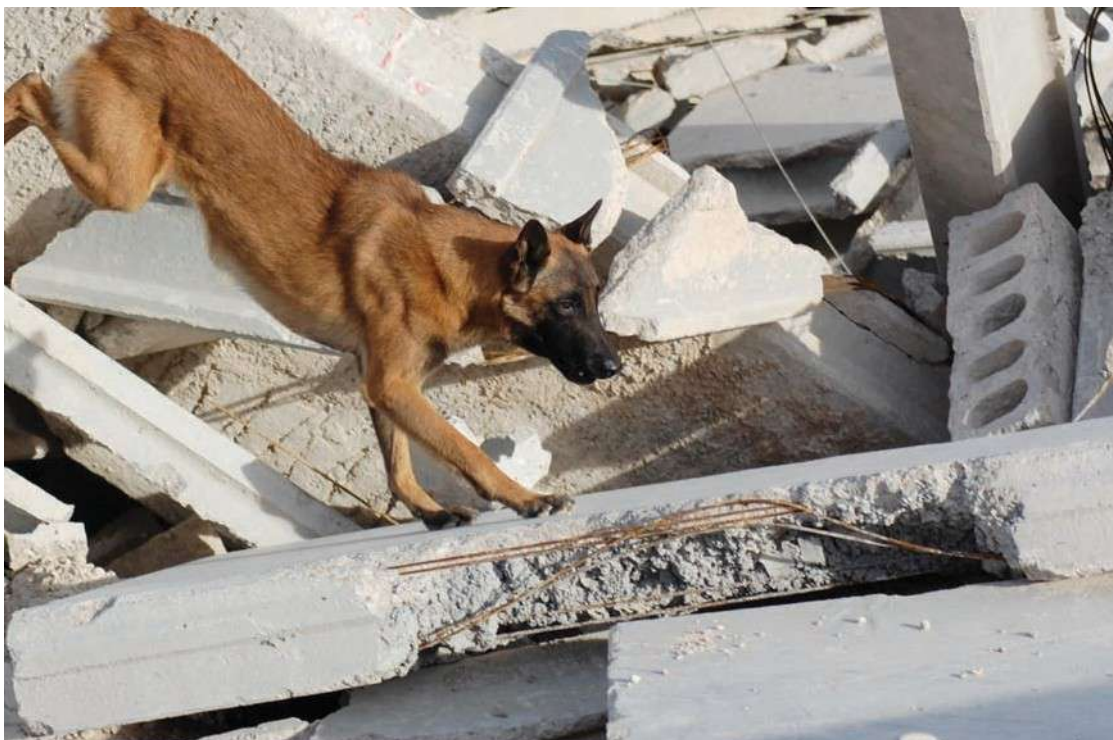
Traslado de un cadáver. Haití 2010

El perro de búsqueda y rescate en escombros

En los equipos de búsqueda, localización y rescate, el perro es un componente más, con una misión muy clara y con aplicaciones muy concretas. El perro por sí solo no resuelve el problema, tiene que estar incluido en equipos que desescombren y den el tratamiento médico correcto a la víctima.

El perro no debe fallar y su manejo debe estar en manos de profesionales, que sepan cual es su correcta utilización.

La elección del perro idóneo para el trabajo en esta especialidad está detallada en el tema de selección de perros de trabajo.



Perro moviéndose por una estructura colapsada

Adiestramiento del perro

El objetivo al que tenemos que llegar tras el adiestramiento de un perro de búsqueda y rescate en escombros es:

- Que el fuerte estrés del viaje, en ocasiones más de doce horas de avión o de otros tipos de transporte, no le afecte en su rendimiento.
- Que pueda ser manejado por otras personas y estar en presencia de otros perros, sin que esto sea un problema. Es decir, animal muy socializado.
- Que sea capaz de trabajar con gran intensidad durante al menos veinte minutos, con descansos en ocasiones inferiores a una hora.
- Que durante su trabajo sea indiferente a los distintos estímulos auditivos, olorosos y visuales característicos en estas situaciones: taladradoras, sirenas, excavadoras, fuego, cadáveres humanos o animales, restos de alimentos, polvo, etc.
- Que se mueva con soltura en cualquier tipo de terreno o escombros. No le afectará que el trabajo se haga en altura, en espacios cerrados o en la oscuridad.
- Que una vez detectado el olor de un ser humano vivo, encuentre el punto más próximo y de máxima intensidad de olor de la víctima y lo marque ladrando hacia ese punto de forma alta y continua.
- Que esté adiestrado en obediencia básica.
- Que pueda ser dirigido a distancia durante la búsqueda.

El adiestramiento tiene que conseguir que el perro supere todos estos objetivos. Cada escuela tiene su propio sistema de adiestramiento; el francés, alemán, americano, etc. Son sistemas que en algunos aspectos varían en poco. Lo importante es encontrar el mayor número de víctimas en el menor tiempo posible y con la máxima seguridad en la localización; no dejar ninguna víctima sin marcar y señalar el punto exacto de situación. Cualquier escuela militar o policial que es capaz de adiestrar perros para localizar cantidades de menos de 0,5 gramos de droga o explosivo, no tiene que tener problemas en entrenar perros para localizar olores procedentes de cuerpos de 60 kilogramos de peso con una fuerte emisión de olor característica de las víctimas en situaciones de estrés. La mayor dificultad está en conseguir una adecuada soltura en los desplazamientos por el escombros, que para algunos perros supone un obstáculo insalvable.

Lo importante, sea cual sea el sistema, es que se adapte a la raza del perro, la edad, el sexo, e incluso el individuo.

El sistema ideal de adiestramiento es aquel en el que el perro va superando o resolviendo paso a paso las dificultades a las que se le enfrentan, cada vez mayores, disfrutando del trabajo y sin presión.



Señalizando con ladrido

Como en el resto de los perros detectores, el adiestramiento de los perros de búsqueda y rescate se basa en el instinto de presa; busca el olor humano porque ahí está su presa.

Fases de adiestramiento

Las fases para el entrenamiento de perros adultos en esta especialidad son:

1. Toma de contacto.
2. Confianza e indiferencia.
3. Potenciar al máximo su instinto de presa.
4. Obediencia básica.
5. Dirección a distancia.
6. Marcaje. Ladrado.
7. Asociación del olor humano.
8. Búsqueda simple.
9. Búsqueda encadenada.

1. Toma de contacto

Conocer al perro, que él nos conozca y que nos acepte como el jefe de su manada (ver tema de toma de contacto).

2. Confianza e indiferencia

(Ver tema 3 capítulo 1). En esta fase el perro debe adaptarse a cualquier tipo de terreno y ambiente siendo capaz de superar cualquier obstáculo; tiene que ganar en agilidad.

Debe estar adaptado al manejo por distintas personas, y a poder ser transportado por cualquier sistema. Esta fase es muy importante en este tipo de perros. Todos los animales deben ser capaces de trabajar en distintos ambientes, estando sometidos a todo tipo de estímulos, para que cuando estos se produzcan no les afecte. En el caso de los perros de BYR siempre van a trabajar en condiciones extremas. Superada con eficiencia la fase común de confianza e indiferencia se debe profundizar al máximo con ambientes y estímulos



Confianza e indiferencia

crecientes. Es fundamental que el perro se enfrente a dificultades cada vez mayores, que pueda superar y que en ningún momento se bloquee. Debemos planificar los ejercicios, que el perro se enfrente a ellos de forma progresiva y tener prevista una salida si vemos que el perro se puede sentir desbordado. En esta fase, todo cuanto se nos ocurra es válido, combinaremos la imaginación con el trabajo sistemático y organizado. Se deben practicar todas las técnicas de progresión ya sean desplazamientos en altura, descensos y ascensos con arneses, etc.

Las diferentes técnicas están desarrolladas en el anexo 8.

3. Potenciar al máximo su instinto de presa

Debemos conseguir que el perro esté «enloquecido» por conseguir su presa y jugar con ella. El juego con el perro debe ser tan activo como el perro necesite. El «tira y afloja» debe ser compartido con otros guías, de tal forma que el perro esté convencido que cualquiera juega con él, de esta forma disminuimos la dependencia del perro con su guía. Es importante que el juego sea creíble y que el perro sienta satisfecho su instinto de presa tal y como se explica en el capítulo del temario general sobre la toma de contacto. No debemos nunca esconder su presa en el escombro; él debe asociar siempre el olor humano a su presa.



Juego con el

perro

4. Obediencia básica

(Ver tema 3 capítulo 1). El objetivo de esta fase es conseguir que el perro obedezca los comandos que le da su guía. En los perros de BYR la obediencia básica debe limitarse al concepto de «obediencia ciudadana». El perro permanecerá junto al guía al pararse o al caminar, se tumbará, sentará y se estará quieto cuando se le ordene. La presión durante esta fase será mínima. Se deben conocer los comandos; «SIT», «PLATZ», «FUSS», «HERE», «QUIETO», «AUS», «HOP», «PASA», «BUSCA» y «SIGUE». Se dirigirá a la izquierda o a la derecha en función de con que brazo se le señale, con o sin refuerzo sonoro. Estos últimos comandos los debe ejecutar a distancia y forman parte de la «dirección a distancia». Debemos recordar que son perros de BYR y no de circo.

5. Dirección a distancia

Conseguir que el perro obedezca nuestras órdenes a distancia, cambiando de dirección cuando se le ordene. La dirección a distancia es muy importante para conseguir:

- Alejar al perro de zonas muy peligrosas donde no es necesaria la búsqueda.
- Dirigir al perro a zonas poco seguras para el guía o de reducidas dimensiones.
- Alejar al perro de zonas donde ya se ha buscado y dirigirle a otras que están sin cubrir.

Sirve para completar la formación de perros de búsqueda de varias especialidades como grandes áreas y avalanchas, en donde estas órdenes son muy importantes.

- Búsqueda dirigida del perro. Para conseguir un alto nivel en el adiestramiento y lograr una búsqueda completa de una zona asignada, es imprescindible te-



Dirección a distancia

ner control sobre el movimiento del perro, guiándole hasta los lugares que deseemos que sean reconocidos. El adiestramiento para conseguir este objetivo lo dividiremos inicialmente en dos fases: enviar al perro a distancia, y direccionar al perro, las cuales, se realizará de forma simultánea. Posteriormente, realizaremos una tercera fase de búsqueda dirigida, en la cual uniremos las dos anteriores.

- *Enviar al perro a distancia.* –El objetivo de esta fase es alejar al perro de la base de partida y que inicie la búsqueda a la distancia que le indiquemos. En el inicio de este trabajo utilizaremos cajones de madera, que ya son conocidos por el animal, en una pista de escombros, colocándolos en fila, separados unos cinco metros entre ellos. Los cajones estarán en superficie. El figurante estará situado al lado de uno de los cajones donde esperara a que el guía se sitúe en la base de partida; una vez preparado este, el figurante activará al perro escondiéndose a continuación en el cajón. El guía dará la orden de buscar al perro, y mientras avanza, le dirá el comando «SIGUE» de forma repetida. Si el perro se para a oler otro de los cajones u otra zona del escombro le corregiremos diciéndole «NO, SIGUE» momento en que el figurante llamará la atención del perro con un «MIIIIIRA». Cuando el perro este a unos dos metros del cajón del figurante el guía le ordenará «BUSCA», y una vez el perro haya localizado al figurante y ladre, este le premiará. La progresión en este trabajo debe ser muy paulatina y jugando con los diferentes factores que incrementan la dificultad, es decir, la distancia, la excitación del figurante, y la ocultación de este. La distancia debe variarse, aumentarla para conseguir mayor independencia, pero sin olvidarnos de hacer ejercicios a menor distancia para lograr mayor concentración del perro. Por su parte, la excitación por parte del figurante es un factor que utilizaremos en un principio para que el perro avance hasta el lugar indicado; según aumente la dificultad, tanto en distancia como en ocultación, lo utilizaremos como ayuda al perro para conseguir el objetivo, de forma que cuando aumentemos dichas dificultades tenga esta ayuda. La ocultación de la víctima debe ser progresiva, de manera que no suponga un cambio drástico para el perro. El cajón empezará encontrándose en superficie y se irá ocultando poco a poco en el escombro, terminando prácticamente enterrado. El siguiente paso será quitar el cajón buscando zonas del escombro, que por sus características sirvan de referencia al perro, situándose el figurante prácticamente en superficie. En sucesivos ejercicios el figurante se colocará fuera de referencias y aumentará la profundidad a la que se encuentre.
- *Direccionar al perro.* –Esta fase del adiestramiento es similar al cuarteo explicado en el capítulo 3, tema 3 «El adiestramiento de los perros de especialidad. El perro detector pasivo». En los ejercicios iniciales utilizaremos *reviers* para la ocultación del figurante. Los primeros ejercicios los realizaremos en zonas despejadas, según avance el adiestramiento sustituiremos los *reviers* por parapetos naturales (arbustos, rocas...). Una vez conseguido el objetivo de direccionar al perro en un área abierta, es momento de llevar ese trabajo al escombro. Para iniciar este trabajo, volveremos a utilizar cajones de madera colocándolos en una zona delimitada del escombro, de igual manera a la que utilizamos fuera del escombro. Una vez realizados y superados estos ejercicios, procederemos a la ocultación paulatina de los cajones, acabando sustituyéndolos por referencias del propio escombro, terminando desapareciendo estas.
- *Búsqueda dirigida.* –Una vez logrados los ejercicios anteriores y cuando el guía es capaz de dirigir a su perro hacia adelante, así como direccionarlo a ambos lados dentro del escombro, estamos en condiciones de iniciar esta última fase del adiestramiento, cuyo objetivo es poder dirigir al perro a cualquier zona del escombro. En el inicio de esta fase colocaremos dos cajones de madera en la zona de escombros, separados lateralmente unos diez metros; el figurante se situará en la caja derecha visto desde la base de partida. El guía situará la base de partida enfrente del cajón izquierdo. En estos primeros ejercicios el guía tiene que estar siempre a la vista del perro y poderse mover lateralmente por el escombro. El guía mandará a buscar al perro dirigiéndolo

a la caja que se encuentra enfrente por medio del comando «SIGUE», dándole el comando «BUSCA» unos metros antes de llegar al mencionado cajón. Una vez que el perro esté buscando, antes de que por iniciativa se dirija a otra zona, llamará su atención utilizando el «MIRA», «MIRA», «MIRA»; una vez el perro este atento a nosotros le guiaremos por medio del comando «ALLÍ» junto con nuestro movimiento y el brazo indicando el cajón de la derecha; cuando observemos que el perro tiene identificada la referencia, utilizaremos el comando «SIGUE» para guiarle hasta el punto; unos dos metros antes de que llegue al punto le daremos el comando «BUSCA». En caso de que el perro no se dirija hasta la caja, continuaremos con nuestro movimiento hasta dicho punto para conseguir que el perro llegue hasta él. Una vez el perro localice al figurante y ladre, este le premiará. Logrado este objetivo, desplazando al perro en ambas direcciones, proseguiremos el adiestramiento aumentando dificultades (distancia, ocultación). Esto lo realizaremos de forma similar que en la primera fase de este adiestramiento, jugando con los diferentes factores anteriormente mencionados, siempre gradualmente, de forma que no creemos ningún tipo de conflicto durante el aprendizaje del perro. Durante el desarrollo de esta fase debemos sorprender al perro, es decir, debemos colocar al figurante en el recorrido que el perro debe realizar cuando le guiamos hacia una zona determinada, de forma que el perro, en su desplazamiento, lo detecte y tenga la capacidad de dirigirse hasta él y señalarlo mediante el ladrido; con este tipo de ejercicios conseguiremos que, aunque seamos capaces de dirigir al animal hacia cualquier zona, este no pierda esa independencia en caso de detectar el olor de una posible víctima.

Otro sistema es el que se utiliza en los perros de seguridad y combate para dirigirlos. Estas técnicas también se pueden utilizar en búsqueda y rescate.

6. Marcaje. Ladrido

La base de esta fase es conseguir que el perro pida su presa ladrando de forma clara, alta y continua. El lograr que un perro ladre pidiendo su juguete no suele ser difícil, aunque en ocasiones se nos puede complicar esta fase. Tenemos que tratar de conseguir que el perro ladre sin presión o, en caso contrario, puede fallar en situaciones reales. La forma más sencilla es excitar al perro con su juguete, y mientras se le enseña, sin que pueda alcanzarlo, se le dice «LADRA» repetidamente; en cuanto dé el primer ladrido se le premia. Este ejercicio se repite aumentando progresivamente el número de ladridos antes de premiarle. Esta primera parte finaliza cuando a la voz de «LADRA» el perro comienza a ladrar de forma continua durante un mínimo de un minuto. A continuación, un ayudante conocido por el perro y que juegue con él de forma habitual repite esta primera parte. Debemos conseguir que el perro obedezca la orden de «LADRA» con cualquier ayudante que se esconda el juguete y no sea conocido por el perro. En una segunda parte se provoca el ladrido del perro escondiéndonos el juguete delante de él, e intentando que ladre sin usar el comando «LADRA». Llegar a este punto resulta sencillo si de forma progresiva hemos reducido el número de veces que decimos «LADRA» y también hemos ido bajando el volumen de la voz. Conseguiremos que al final un perro ladre con un simple gesto de cualquiera que se esconda delante de él su juguete. Cuando el perro no ladra, podemos fingir



Perro señalizando con ladrido

que nos vamos o nos escondemos, al ladrar el perro le lanzamos rápidamente el premio. En ocasiones podemos utilizar la comida; si un perro no ha comido y ve cómo damos de comer a otro mientras decimos «LADRA», puede comenzar, y en ese momento, le suministramos una pequeña cantidad de comida. Posteriormente, cambiaremos el premio de comida por el juguete. Otras veces el comando «LADRA» puede decirse cuando enfrentamos al perro a una manga y por presa o defensa ladra, en ese momento confirmamos con la manga.

Hay perros que por su facilidad a la hora de ladrar es innecesario el uso del comando ladra, que más tarde sería necesario eliminar.

Hay otros sistemas de marcaje, como el *refind*, el perro localiza a la víctima, vuelve al guía y le hace una señal –ladrar, sentarse, tumbarse...– y vuelve a la víctima. O el *bringsel*, el perro lleva el rodillo o juguete encima y cuando localiza a la víctima lo muerde y vuelve al guía, acompañando a este hasta la víctima.

7. Asociación del olor humano

El objetivo de esta fase es conseguir que el perro asocie el olor humano con obtener su presa. Cuando el perro tiene perfectamente clara la fase anterior, comenzaremos con esta fase. El ayudante agita el juguete delante del perro, excitándolo tanto como haga falta, y se aleja unos pasos escondiendo entre sus brazos el juguete y permanece quieto. El guía suelta al perro dando el comando «BUSCA» y señalando al ayudante. En el primer ejercicio nada más ladrar el perro se le premiará. Si no ladra, el ayudante puede ayudar al perro pronunciando de forma baja el



Trabajo se asociación del olor humano

comando «LADRA». En los siguientes ejercicios nos iremos alejando más. Con posterioridad, utilizaremos una habitación; el ayudante se mete en una habitación perfectamente iluminada y se coloca casi en el umbral de la misma. En posteriores ejercicios iremos cerrando la puerta de forma progresiva hasta que el perro ladre cuando solo haya una mínima rendija. En esta fase se pueden utilizar setos, biombos, vallas metálicas. El objetivo final es que el perro ladre al ayudante sin poder verlo ni tocarlo. Cambiaremos de sitios y trabajaremos con distracciones; gente pasando al lado, ruidos, movimientos de vehículos, etc.

8. Búsqueda simple

El propósito de esta fase es conseguir que el perro localice el olor humano y lo marque ladrando. Esta fase es prácticamente una continuación de la anterior. En la pista de rescate, el ayudante agita el juguete delante del perro, lo excita tanto como haga falta, se adentra un poco en el escombro, esconde entre sus brazos el juguete y permanece quieto. El guía suelta al perro dando el comando «BUSCA» y señala al ayudante. Cuando el perro ladra se le premia. En los siguientes ejercicios el ayudante se adentrará más en el escombro y se va agachando. Luego usaremos zulos abiertos de todo tipo, que iremos cubriendo poco a poco.

Siempre que sea necesario se usará el comando «LADRA», pero en el momento justo, o de lo contrario, el perro siempre dependerá de esta ayuda. Al final, el ayudante es escondido sin que el perro le vea y sin ningún estímulo, solo la rutina de partida. Alargaremos el tiempo de búsqueda progresivamente. De igual modo, iremos aumentando la dificultad de detección de la víctima y el tipo de escombros, variando lo más posible. Se debe cuidar al máximo el tipo de víctima, variaremos la edad, el sexo y el tipo de vestuario. No se debe olvidar, si es posible el uso, de niños como víctimas. En ocasiones le pondremos un ejercicio fácil, otras, le premiaremos al primer ladrado, y también modificaremos horarios, es decir, mantendremos siempre la sorpresa; si el perro está siempre sorprendido, se mantendrá motivado. El premio lo dará siempre la víctima. En ocasiones lo dará desde dentro del «zulo», disputándolo. En otras, el rodillo estará sujeto a una trailla, de esta forma la víctima se mantiene oculta y puede jugar con el perro recogiendo y soltando trailla. A veces, haremos que el perro siga ladrando mientras se desescombra y será premiado en el interior del «zulo». La víctima disputará el rodillo desde el interior del «zulo» hasta el canil del perro, esto reforzará aún más la asociación víctima-premio.



Ejercicio de búsqueda en estructuras colapsadas

9. Búsqueda encadenada

Es conseguir que el perro localice dos o más víctimas de forma consecutiva. Se esconden dos víctimas. Cuando el perro marca la primera víctima, la segunda sale de su «zulo» y llama la atención del perro enseñando su juguete y escondiéndose. El guía puede estimular al perro con el comando «BUSCA». Nada más marcar la víctima se premiará al perro. No se debe abusar de los ejercicios con doble víctima; el perro en ocasiones al detectar la primera no la marca y se pone a buscar la segunda, que es la que premia; esporádicamente se pueden hacer ejercicios con tres o cuatro víctimas. Al detectar una víctima el perro, solo se le premiará con palmada y voz, la última víctima marcada le premiará.

Normas durante el adiestramiento

- Cada sesión debe ser un poco más difícil que la anterior. El perro no se aburrirá y aumentará su capacidad de concentración. Como en cualquier tipo de adiestramiento, la velocidad y las precipitaciones en el adiestramiento «matan» al perro.
- La búsqueda siempre comienza con la rutina de trabajo:
 - Usaremos la ropa de trabajo; casco, chaleco, guantes, botas, etc.
 - Nos desplazamos con alegría a la base de partida, que es el punto en donde comienza el ejercicio.
 - Mandaremos «SIT» al perro.
 - Le quitaremos el collar y la correa, y nos las colocaremos para que no nos estorben y no se enganchen.
 - Estimulamos al perro con unos golpes en el pecho mientras que damos la orden de «BUSCA»; a la vez, señalamos la dirección de búsqueda levantando el brazo de forma clara.
- En el adiestramiento se debe variar las víctimas, el número de estas, ambientes, escondites, tiempo de búsqueda, tiempo de ocultación, etc.
- Al esconder a la víctima hay que evitar dejar rastros que condicionen la búsqueda del perro.
- Alterar el orden de trabajo de los perros para evitar que sigan los rastros dejados por el perro que les precede. Hay que tener controlada la dirección del viento. Las corrientes de aire pueden variar dentro de la zona de trabajo. El humo, los polvos de talco y los banderines de «cinta de video» son útiles para saber la dirección e intensidad de estas corrientes.
- Nunca se improvisará, y se tendrá previsto las posibles salidas.
- Es útil tener comunicación con la víctima.
- Cuando el perro tenga un nivel medio, el guía debe hacer ejercicios desconociendo la localización de la víctima para evitar condicionar el trabajo de búsqueda.
- Durante la búsqueda no se llamará constantemente al perro, eso le distraerá y le hará más dependiente del guía.

Guía equipado para el trabajo en estructuras colapsadas

- Los perros en adiestramiento siempre deben encontrar la víctima. En algunos ejercicios, si no están suficientemente motivados, se les puede frustrar para después reiniciar la búsqueda.
- Los perros adiestrados si no encuentran a la víctima, no debe de ofrecérseles una nueva víctima que sustituya la anterior. Se les retira de la zona de trabajo y así en el siguiente ejercicio estarán más motivados.
- El perro tiene una distancia de búsqueda con respecto al guía, si está demasiado lejos el perro puede abandonar la búsqueda y se acercará a nosotros. Si nos acercamos demasiado, el perro puede abandonar la búsqueda al sentirse presionado. Debemos dejar trabajar al perro instintivamente, que gane experiencia e independencia.

Para el inicio y determinados ejercicios las pistas artificiales son útiles. Hay que saber cuándo el perro deja de buscar víctimas y empieza a buscar escondites, en ese momento hay que cambiar de ambiente. En estas zonas el guía y el perro se confían al conocer las dificultades de antemano. Esto hará que en situaciones reales sean sorprendidos por el terreno y puede comprometerse su seguridad.

- No se debe usar el mismo escondite dos veces, el perro tiene una excelente memoria para recordar su localización.
- Anotar el tiempo de trabajo y las incidencias.
- Se deben incluir sesiones nocturnas, largas búsquedas (mayores de 15 minutos) con intervalos de descanso, trabajos de una jornada completa y trabajos tras largos desplazamientos.
- Una vez conseguido el adecuado nivel, los perros deben entrenarse al menos dos veces a la semana.
- A estos perros se les debe alimentar fraccionando la comida y con horarios irregulares. De esta forma conseguimos que el perro se adapte a cualquier tipo de horario de alimentación y que esté operativo en todo momento al no tener el estómago lleno.

Principales problemas durante el adiestramiento

- El perro busca o mira al guía antes de marcar.
Cuando el guía conoce la localización de la víctima, ayuda de forma instintiva e inadvertida al perro, confirmando la localización de la víctima de forma involuntaria. La solución está en hacer ejercicios donde el guía desconozca la localización de la víctima. También, se puede permanecer quieto mientras el perro busca y esconderse para que no nos vea cuando ha localizado a la víctima.

- El perro se distrae con los movimientos del guía, está pendiente de él.

Puede ocurrir en guías de fuerte carácter y perros muy sometidos. No se debe presionar al perro ni darle órdenes frecuentes durante el trabajo. También se debe evitar que sea el guía el que premie al perro; siempre que detecte se girará al guía esperando su premio. Podemos hacer series de ejercicios en los que el perro vea cómo se esconde la víctima en una zona sencilla. Aumentaremos la distancia en los siguientes ejercicios hasta lograr largas distancias manteniendo un gran impulso de salida.

- El perro no ladra al foco de olor; ladra mirando al guía.

Debemos trabajar sin que el perro vea al guía para que este aumente su confianza. Cuando ladre no debe ver al guía.

Es útil en estos casos hacer ejercicios en los que se repita el mismo escondite y la misma víctima. Iniciamos el adiestramiento con un ejercicio de corta distancia y vamos aumentando la distancia al menos tres veces.

- El perro no ladra al foco del olor, ladra por la zona.

Se da en aquellos perros con insuficiente preparación en la fase de confianza e indiferencia. El perro no está cómodo y marca en cualquier lugar próximo al cono de olor. Debemos potenciar la agilidad y seguridad del perro en ambientes hostiles. Repetir ejercicios donde el cono de olor esté perfectamente localizado, la distancia de búsqueda sea corta y se premie rápidamente al perro evitando que se desplace.

- El perro está poco excitado, se distrae fácilmente y abandona la búsqueda o la hace con baja intensidad.

Salvo en el caso de estar trabajando con un perro enfermo, este comportamiento puede ocurrir en aquellos perros que, si bien han dado los mínimos de comportamiento para esta especialidad durante el adiestramiento, su baja carga instintiva les hace abandonar ante dificultades crecientes.

En ocasiones, algunos perros pueden recuperar su impulso si se les motiva con juguetes nuevos.

El perro prefiere rascar la zona, morder el material e intentar retirarlo con la nariz antes que ladrar.

Que el perro haga este tipo de movimientos no es malo, siempre que la principal forma de marcar sea el ladrido, estos movimientos refuerzan su comportamiento de caza. En ocasiones, puede haber una víctima oculta en un lugar donde el guía no tenga contacto visual con su perro, y por tanto, se hace obligatorio el marcaje con ladrido para saber que hay un hallazgo.

El perro debe tener muy integrada la fase de ladrido. Hay que tener muy claro cuándo se premia al perro, podemos confundirle si le estimulamos o premiamos cuando rasque.

- El perro detecta a la víctima y no la marca y continúa moviéndose por el escombros.

En entrenamientos donde se emplea la misma víctima, con los mismos tipos de zulos, igual intensidad de olor o zonas muy repetidas de entrenamiento, el perro, o no identifica el estímulo, o se aburre y se va. En otras ocasiones, cuando el perro encuentra a la víctima y esta apenas juega o lo hace con poca motivación, el perro asocia el localizar la víctima con un rápido

encierra en su perrera y prefiere pasear a marcar.

Debemos planificar los entrenamientos, variar las víctimas, los zulos, los ambientes, etc. La víctima debe saber premiar a un perro y motivarle con el juego.

Elementos de ayuda al entrenamiento

Para conseguir un mayor rendimiento al entrenamiento canino, podemos utilizar una amplia gama de aparatos y utensilios. Los más utilizados son:

- Jaula de confirmación por olor.
- Jaula aislada.
- Jaula de señalización.
- Pista de estructuras colapsadas.



ma
poder
perro la
de la
urarnos
recibe
de olor

tiene una abertura en su parte superior del tamaño necesario para que el perro solo pueda introducir su nariz. Se utilizan para comprobar si el perro tiene asociada una sustancia, para ayudar a asociarla o para discriminarla.

Jaula de confirmación por olor

queremos sin estar influenciado por corrientes de aire o cualquier otra variable.

Para el caso de los perros de BYR, se construye una caja de madera que permita la entrada de una persona agachada. Tiene una puerta que puede ser cerrada desde el interior.

Jaula aislada

Es un armazón metálico con forma de caja y con las paredes de malla para vallas, con una puerta para permitir la entrada del figurante. Se utiliza cuando el perro, sujeto en un punto fijo, ya sabe ladrar al figurante pidiendo el rodillo. El figurante se introduce en la jaula y llama al perro. El perro ve perfectamente al figurante y se le da el comando de «BUSCA». El trabajo continúa aumentando la distancia entre el perro y la jaula, a la vez que disminuye el estímulo. Posteriormente, podemos ir cubriendo la jaula para ocultar parcialmente al figurante e introduciendo otras jaulas. El final del trabajo será cuando el perro busque entre varias jaulas a un figurante totalmente cubierto y que no le ha estimulado. Este tipo de trabajo consigue un gran impulso de salida, la parada del perro ante la víctima y un ladrado continuo.

Similares a estas jaulas son los bidones de plástico. En ello entra una persona y se pueden tapar, estando la tapa ligeramente perforada. El perro aprende a ladrar a la víctima del interior del bidón. Colocando bidones en zigzag, acostumbramos a trabajar al perro haciendo «eses». Estos bidones pueden ser llevados al campo y sirven al perro como referencia para realizar la búsqueda en zigzag. En fases avanzadas, la víctima estará escondida fuera de los bidones, pero en su trayectoria; de esta forma, acostumbramos al perro a buscar durante todo el recorrido.



Jaula aislada

Jaula de señalización

Recibe también los nombres de zulo o caja de ladrado, señalamiento o designación. Forma parte de un conjunto de accesorios que, sin ser imprescindibles para el adiestramiento de los perros de BYR, ayudan a mejorar determinados aspectos del entrenamiento.

Básicamente está formado por un pasillo de al menos dos metros de longitud, que en uno de sus extremos acaba en una jaula, el otro está abierto y permite el paso del perro. La jaula, al igual que el pasillo, puede estar hecha de madera, plástico o metal, siendo este último el más recomendable por ser de mayor durabilidad, fácil limpieza y resistente a la intemperie si el metal está galvanizado o protegido con pintura especial. La jaula tiene el tamaño necesario para que el figurante pueda estar de rodillas con comodidad. En la cara posterior al pasillo puede tener una entrada, y en la cara que da al pasillo tiene una doble puerta deslizante, una de barrotes y otra de

una plancha perforada, las dos puertas se
pueden abrir accionadas desde
el exterior. La apertura es hacia arriba, en forma
de guillotina.

E
l

t
r
a
b
a
j
o

c
o
m
i
e
n
z
a

c
u
a
n
d
o

e
l

f
i
g
u
r
a
n
t
e

e
x
c
i
t
a

a
l

p
e
r
r
o

y

s
e

e
s
c
o
n
d
e

e
n

l
a

j
a
u
l
a
,

e
l

g
u
í
a

d
a

l
a

o
r
d
e
n

d
e

«
B
U
S
C
A
»

y

s
u
e
l
t
a

a
l

p
e
-

r
r
o
,

q
u
e

d
e
s
p
u
é
s

d
e

l
a
d
r
a
r
,

e

s

p
r
e
-

m
i
a
d
o

p
o
r

e
l

f
i
g
u
r
a
n
t
e

c
u
a
n
d
o

s
e

a
b
r
e

l
a

p
u
e
r
t
a

,
e
l
f
i
g
u
r
a
n
t
e
j
u
e
g
a
c
o
n
e
l
p
e
r
r
o
y
s
e
d
e
j
a
«
a
r
r
a
s
t
r
a
r

»
f
u
e
r
a
d
e
l
a
j
a
u
l
a
a
l
o
l
a
r
g
o
d
e
l
p
a
-
s
i
l
l
o
.
E
n
o
t
r
a
s

o
c
a
s
i
o
n
e
s
,
e
l
f
i
g
u
-
r
a
n
t
e
e
n
t
r
a
p
o
r
l
a
p
a
r
t
e
p
o
s
t
e
r
i
o



Jaula de
señaliza

los y
cia.
l
on el

pasillo puede rellenarse de forma progresiva con trozos de goma espuma, latas de refrescos vacías, botellas de plástico, ramas, etc. Forma parte de este trabajo colocar a otros ayudantes a lo largo del pasillo que pueden hablar, mover los brazos, golpear los paneles del pasillo, etc. También se puede colocar un reproductor de sonido en el pasillo con todo tipo de ruidos.

- Trabajar la discriminación a la comida o a sus juguetes; rodillos y pelotas.
- Ciertos trabajos específicos. En los perros que ladran desde lejos, o que se alejan mientras ladran, se puede colocar un objeto que puede ser saltado por el perro cuando va hacia el figurante, pero que luego le impida retroceder.

Pista de estructuras colapsadas

Sobre una superficie tan grande como sea posible se intenta reproducir las condiciones que un terremoto genera en los edificios.

Básicamente se compone de escondites que están cubiertos por escombros. A los escondites se les conoce por el nombre de «zulos» y deben ser lo más variado que sea posible. Se preparan a distintas

profundidades, con un tamaño que pueda
ocul- tar una sola persona o para más de
diez, algunos estarán super- puestos, otros
con posibilidad de acceso por más de una
entrada para evitar dejar rastros. El
escombros ideal es el que no se compacta y
se mantiene inestable a pesar de su uso.
Los bloques prefabricados de hormigón
reúnen estas características.

D
e
b
e

h
a
b
e
r

z
o
n
a
s

q
u
e

s
i
m
u
-

l
e
n

l
o
s

d
i
s
t
i
n
t
o
s

t
i
p
o
s

d
e

d
e
r
r
u
m
-

b
e
,

u
t
i
l
i
z
a
n
d
o

p
a
r
a

e
l
l
o

p
l
a
n
c
h
a
s

d
e

p
r
e
f
a
b
r
i
c
a
d
o
s

d
e

h
o
r
m
i
g
ó
n

s
u
p
e
r
p
u
e
s
t
a
s

e
n

d
i
s
t
i
n
t
a
s

p
o

s
i
c
i
o
n
e

t
o
s

á
n
g
u
l
o
s
.
E
n

l
a

p
i
s
t
a

d
e
b
e
m
o
s

i



n
c
l
u
i
r

e
l

m
a
y
o
r

n
ú
m
e
r
o

d
e

d
i
s
t
r
a
c
c
i
o
n
e
s

p
o
s
i
b
l
e
s

p
a
r
a

e
l

p
e
r
r
o
,

y

a
s
í

p
o
d
e
r

s
i
m
u
l
a
r

l
a
s

c
o
n
d
i
c
i
o
n
e
s

d
e

u
n
a

s

i
t
u
a
c
i
ó
n

d
e

d
e
r
r
u
m
b
e

l
o

m
á
s

p
r
ó
x
i
m
a

p
o
s
i
b
l
e

a

l
a

r
e
a
l
i

d
a
d
.

C
o
l
o
c
a
r
e
m
o
s

a
l
t
a
v
o
c
e
s

c
o
-

n
e
c
t
a
d
o
s

a

u
n

e
q
u
i
p
o

d
e

s
o
n
i
d
o

p
a
r
a

i
m
i
t
a
r

t
o
d
o

t
i
p
o

d
e

r
u
i
d
o
s
,

l
u
c
e
s

p
a
r
a

t
r

a
b
a
j
o
s

n
o
c
t
u
r
n
o
s
,

s
i
r
e
n
a
s
,

r
o
t
a
t
i
v
o
s
,

m
á
q
u
i
n
a
s

d
e

h
u
m
o

,
e
t
c
.

Cada cierto tiempo, en función de su uso, debe de modificarse la disposición del escombros para evitar que los perros aprendan la situación de los escondites.

Las pistas tienen una gran utilidad si su uso es el adecuado. Si hacemos un uso reiterado de la pista el perro llega a conocer la situación de los escondites, en estos casos el perro trabaja buscando en qué escondite está la víctima, limitándose a hacer un trabajo de zulo a zulo. Cuando solo se usan las pistas para el adiestramiento de este tipo de perros, se condicionan a trabajar en ellas de tal forma que al llegar a una zona nueva de escombros real el perro no trabaja.

Misiones de búsqueda y rescate

Las misiones de BYR son aquellas que tienen por objeto dar la posición de las víctimas vivas. Estas misiones se pueden realizar fundamentalmente en la nieve, montaña, agua, escombros y barro, dependiendo de la distinta especialidad del perro.

Nos centraremos en las actuaciones por derrumbes de uno o múltiples edificios.

En función de donde estén localizadas geográficamente estas misiones pueden ser:

- Rápidas o nacionales. Son aquellas que tienen lugar dentro del territorio nacional, incluso en la misma ciudad donde se encuentra la base de los equipos de rescate. Las características de estas intervenciones son:
 - Corto desplazamiento. Generalmente inferior a 6 horas.
 - Estructura nacional y regional no afectada. Entendemos por la estructura el conjunto de servicios propios de una ciudad o nación: red de carreteras, hospitales, policía, agua, luz, electricidad, etc.
 - Corta duración. Inferior a 24 horas.
 - Actuación sobre derrumbes parciales de un solo edificio o como máximo de una manzana de edificios.
- En el exterior.
 - Largo desplazamiento. Generalmente superior a 6 horas.
 - Estructuras locales y regionales muy afectadas e incluso anuladas. Las estructuras nacionales pueden estar comprometidas.
 - Larga duración. De más de un día. Pudiendo prolongarse por retrasos en el regreso, en ocasiones hasta más de 15 días.
 - Actuación en terremotos y desastres de similares consecuencias, pudiendo estar afectada la totalidad de la población.

Para que una unidad canina de BYR esté operativa las 24 horas del día durante todo el año es necesario contar con al menos:

- Tres equipos cinológicos listos.
- Dos equipos cinológicos de reserva.
- Dos equipos cinológicos alertados.
- Vehículos preparados las 24 horas; gasolina, niveles, presión de neumáticos, documentación, etc.

Antes de comenzar la búsqueda, el jefe de los equipos cinológicos comprobará todos los listados con la relación de materiales. Se rellenará una lista por cada actuación. La lista estará hecha de material impermeable y permitirá escribir sobre ella en situaciones difíciles.



Material preparado para embarque 2010



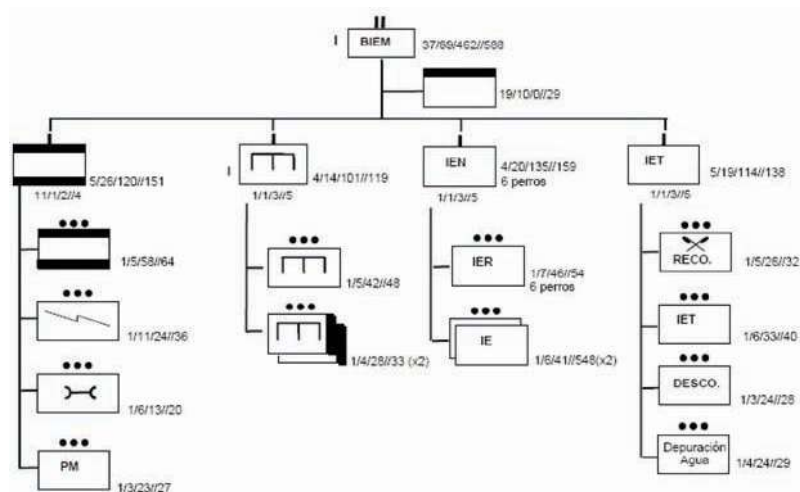
Campamento español en Puerto Príncipe Haití

Composición de las unidades de búsqueda y rescate

La composición de las unidades de búsqueda y rescate dependen del tipo de misión. La gran división viene dada por las misiones en interior y en exterior. Muchas organizaciones tienen constituidas unidades de intervención en situaciones de desastre. En España, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional establece que las Fuerzas Armadas deben preservar, junto con las Instituciones del Estado y las administraciones públicas, la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas. En el ámbito de nuestras Fuerzas Armadas, se ha creado la Unidad Militar de Emergencias (UME) que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional cuando lo decida el Presidente del Gobierno, o el ministro en quien delegue, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Según marca el documento de UME, DO1-001. *Doctrina, 07*, el Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM) es la unidad fundamental de actuación de la UME, con capacidad de recibir refuerzos. En su zona de acción deberá atender cualquier emergencia de interés nacional, cuando oportunamente se determine, disponiendo que su unidad de alerta 1.^a intervencional completo, salga de su base hacia el punto designado en el plazo máximo de 1 hora desde el desencadenamiento de la emergencia, reconstituyéndose inmediatamente (en menos de 1,5 horas) una nueva unidad de alerta. Según la época o estación tendrá capacidad de poder atender emergencias relacionadas con los incendios forestales, el frío y las nevadas intensas, las inundaciones, terremotos, desprendimientos e interrupciones de comunicaciones terrestres y todo tipo de desastres en los que la población civil se vea afectada de forma masiva.

Dentro de su estructura, el BIEM dispone de la Compañía de Intervención de Emergencias Naturales (CIEN), unidad básica de empleo capaz de asumir refuerzos y proporcionar la respuesta rápida y permanente ante emergencias naturales y el rescate de personas afectadas por las mismas.



La CIEN tiene la Sección de Intervención en Emergencias y Rescate (SIER). Unidad mínima de empleo que con sus medios es capaz de realizar trabajos de desescombro en cinco puntos diferentes y simultáneos, demolición de estructuras de todo tipo, provocar aludes preventivos, colocación de luz y alumbrado de emergencia con 200 kVA, extracción de agua y lodos con un $r = 500 \text{ m}^3/\text{hora}$, talas, evacuación en embarcación neumática de 300 PAX/día y buceo de recuperación con cuatro equipos simultáneos, ataque en dos frentes simultáneos contiguos de un incendio forestal y localización y rescate de personas desaparecidas bajo escombros con sus medios cinológicos (seis perros).

El pelotón de apoyo es uno de los elementos con que cuenta la Sección de Intervención en Emergencias y Rescate (SIER) para el cumplimiento de las misiones antes mencionadas. Su característica principal está en su composición, disponiendo de tres equipos guía-perro (ele-

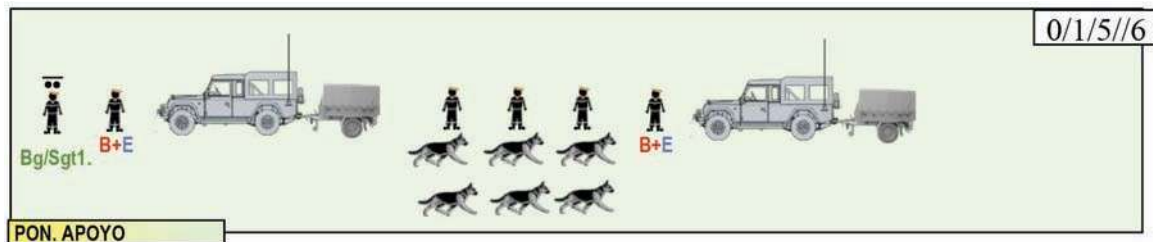
mento cinológico), especializados en búsqueda y rescate de personas. El pelotón trabaja en el marco de la SIER, recibiendo del jefe de esta, medios y misiones.

El pelotón se compone de:

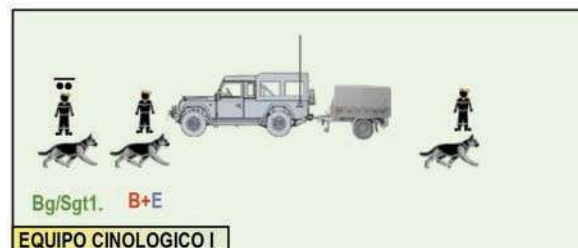
- Un brigada o sargento 1.º, jefe de pelotón.
- Tres cabos 1.º/cabo/soldado, guías caninos.
- Seis perros especializados en búsqueda de personas.
- Dos conductores.

Además, cuenta con dos vehículos todo terreno y dos remolques para el traslado de los animales, así como del material de seguridad y adiestramiento necesario.

Equipos y elementos cinológicos. La mínima unidad de empleo que garantizaría un trabajo seguro y eficaz sería un equipo formado, al menos, por:



- Un (1) jefe de equipo y guía canino.
- Dos (2) guías caninos (uno conductor de vehículo).
- Tres (3) perros especializados en búsqueda de personas.



El elemento cinológico es el binomio formado por el guía y el perro adiestrado para cumplir las misiones propias de su especialidad.

Escenarios de actuación

Dentro de las capacidades de actuación de la SIER está la localización y rescate de personas desaparecidas bajo escombros con sus medios cinológicos. Es este el principal escenario de actuación para los equipos cinológicos, la localización de personas vivas enterradas bajo escombros, aunque también se ha demostrado la eficacia de los perros en otros escenarios, como la búsqueda de personas desaparecidas en zonas rurales, enterradas en nieve o tierra, e incluso ahogadas. Son estos los escenarios donde los equipos cinológicos desarrollaran sus funciones:

- Búsqueda de personas en estructuras colapsadas, sepultadas por escombros. Zonas de escombros formadas por edificios derrumbados por efecto de un terremoto, explosión, u otra causa.
- Búsqueda de personas enterradas por deslizamiento de terrenos. Zonas donde se han producido deslizamientos del terreno provocados por inundaciones, lluvias torrenciales, etc.
- Búsqueda de personas perdidas o desaparecidas en terreno montañoso. Zonas de vegetación espesa, de alta o media montaña.
- Búsqueda de personas perdidas o desaparecidas tras una inundación.

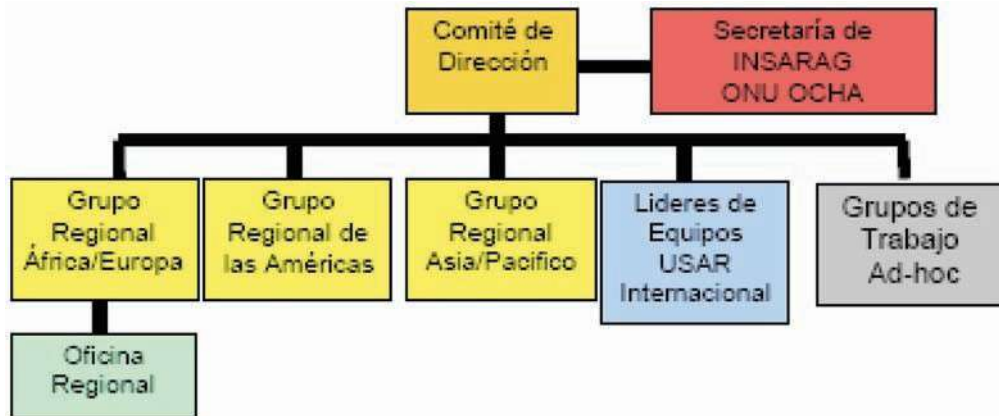
- Búsqueda de personas sepultadas en nieve (aludes). Zonas de alta montaña cubiertas por nieve donde se producen avalanchas y aludes.
- Detección de restos humanos. En algunos casos, algunos elementos pueden actuar en la búsqueda de restos humanos.

Para algunas de estas, como son la detección de restos humanos y búsqueda de personas ahogadas, se deberá disponer de un elemento cinológico especializado, ya que las técnicas de adiestramiento son diferentes a las establecidas para el resto de misiones.

Como vimos anteriormente, INSARAG (Grupo Asesor Internacional en Búsqueda y Rescate) es una red informal de organizaciones que responden a los desastres, cuyo enfoque original fue de Búsqueda y Rescate (SAR) a nivel urbano, dependiente de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Sus misiones específicas se resumen en:

- Desarrollar relaciones internacionales eficaces para salvar vidas y prestar servicios humanitarios.
- Lograr mayor eficacia en los preparativos para las emergencias y respuesta a las mismas.
- Mejorar la eficiencia en la cooperación entre equipos USAR.
- Promover actividades para mejorar preparativos para búsqueda y rescate.
- Desarrollar procedimientos aceptados internacionalmente para la cooperación entre los equipos USAR.
- Proporcionar apoyo técnico y guía en el campo de la coordinación operativa.
- Desarrollar procedimientos y fortalecer la cooperación entre las organizaciones interesadas durante la fase de asistencia en las emergencias.
- Proporcionar un modelo para transmitir información diagnóstica, operativa y solicitudes de ayuda para dar una respuesta eficaz y oportuna.

El organigrama genérico sería:



Y para un equipo:



Estos equipos se clasifican en:

- Ligeros. Asisten inmediatamente tras el desastre nacional o en países vecinos. No deben acudir a emergencias internacionales.
- Medios. Capacidad de búsqueda y rescate. Romper, penetrar y cortar. Operativos en zona en 32 horas.
- Pesados. Búsqueda y rescate técnico difícil. Capacidad de romper acero estructural. Capacidad operativa en 48 horas.

Es en los equipos de búsqueda donde se encuentran los equipos cinológicos y los equipos de búsqueda técnica con la misión de localizar a las víctimas vivas en el lugar exacto.

Como otro ejemplo tenemos la estadounidense Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA).

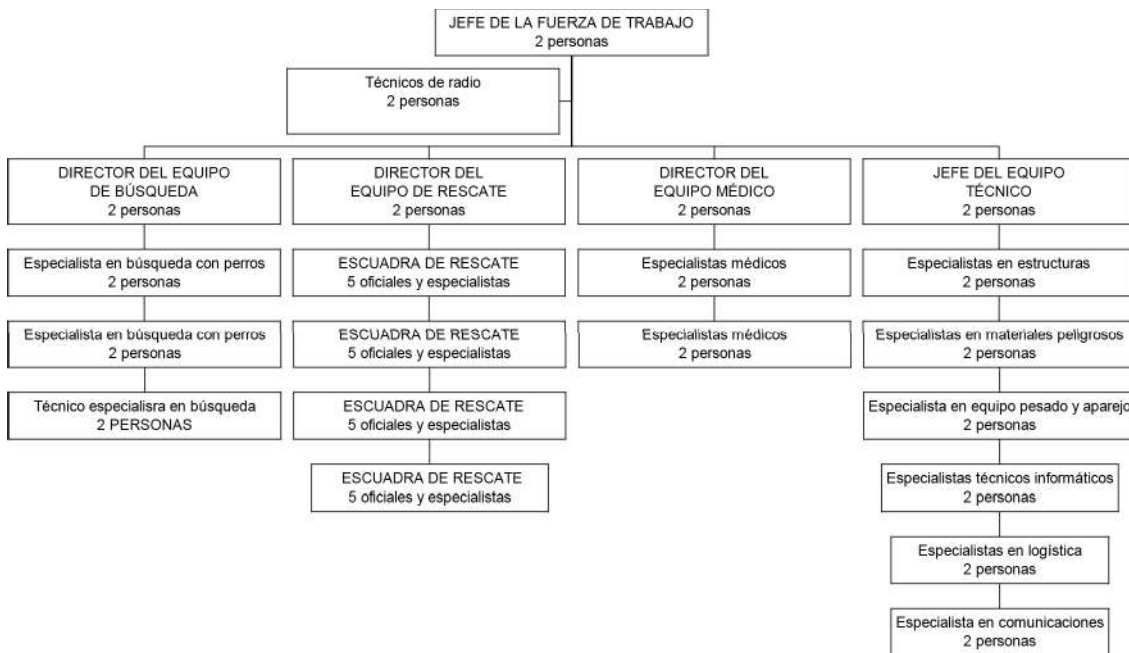
Esta estructura les permite formar dos unidades independientes de búsqueda y rescate formadas cada una por 9 personas, con los siguientes cometidos:

- 1 jefe de equipo de búsqueda. Supervisa equipos, cumplimenta los formularios con la información, desarrolla el plan de búsqueda, se comunica con el jefe de la fuerza de trabajo y sigue sus instrucciones.
- 2 especialistas en búsqueda con perros. Guían a los perros en las operaciones de búsqueda y confirman las detecciones.
- 1 técnico especialista en búsqueda. Ejecuta la búsqueda electrónica.
- 1 especialista médico. Asistencia médica a supervivientes, miembros y perros del equipo.
- 1 especialista en estructuras. Responsable de analizar e informar sobre la estabilidad y estabilización del edificio.
- 1 especialista en materiales contaminantes. Analiza el ambiente, los espacios confinados y locales donde se realiza la búsqueda. Identifica y señala las zonas con sustancias peligrosas detectadas.



Equipo español y estadounidense colaborando en operaciones de búsqueda y rescate en Haití 2010

- 2 especialistas en rescate. Asesoran a los equipos de búsqueda y reconocimiento. Perforan y hacen brechas para los equipos ópticos y los de escucha.



En el caso de estas dos unidades especializadas en el rescate, los perros ocupan una pequeña parte de su despliegue, el resto del personal son todos los especialistas necesarios para que, una vez que la víctima ha sido detectada, pueda desescombrarse y darle el apoyo médico necesario. Estas unidades, en las que los equipos caninos están integrados en su estructura, son autónomas y no necesitan que se les agregue personal.

Hay otras unidades en donde los equipos caninos son casi los únicos componentes de las mismas, y por tanto, no son autónomas y necesitan de todo tipo de apoyos.

Material

La misión de búsqueda y rescate puede ser en el interior de España o en el exterior, esto condiciona el material que deben llevar los equipos caninos de BYR. En el caso de misiones en el exterior, se tiene que ser autosuficiente de 3 a 8 días. El material tiene que estar correctamente almacenado y debe pasar revisiones periódicas que garanticen su operatividad, y se comprobará la caducidad de los componentes que la tengan.

El almacén de los equipos de BYR tiene dos zonas diferenciadas: el material individual, y el material colectivo. Cada equipo guía-perro contará con su propio material individual, ajustado a sus medidas personales. La sala contará con una mesa y el suficiente espacio para que se puedan preparar los equipos con comodidad y rapidez.

Las unidades de BYR deben hacer prácticas de preparación del material. Se hará todo siempre con el mismo orden, y se seguirá un listado tanto para el material individual como el colectivo. El material es muy variado, material de campamento de uso habitual (mudas, linternas, comida, etc.) y material que no es el habitual en las unidades caninas militares y que, por tanto, debe conocerse.

Este material especial deberá cumplir la normativa vigente (normas EN, y CE).

Medidas de seguridad

Nunca una misión de BYR debe convertirse en una de supervivencia, donde los guías caninos sean los protagonistas de la tragedia por su impericia. Cualquier actividad que se realiza sobre los escombros de un edificio derrumbado es peligrosa. Cada situación es distinta, el guía debe tomar una serie de medidas que protejan al perro, a los que le rodean y a él. Siempre usará un casco con gafas protectoras, un chaleco de alta visibilidad, guantes protectores, máscara contra el polvo, botas con puntera y plantilla protectora. Son asimismo útiles los protectores de rodillas y codos. Los botines protectores para el perro son de gran utilidad si existe la posibilidad de encontrarnos con cristales. Este material debe usarse en las intervenciones reales y en los entrenamientos.

El guía que trabaja en el interior de una estructura debe tener muy claro cuál es la ruta de escape. En ocasiones, después de un terremoto se suceden nuevas sacudidas que pueden hacer peligrar el edificio, siendo necesario abandonarlo con rapidez.



Entrando asegurado en un hueco de vida

Siempre trabajaremos con el gas y la luz cortados. Debemos comprobar que no existe posibilidad de contaminación radiactiva o química. Antes de entrar a la zona de escombros, comprobaremos la velocidad y dirección del viento. Veremos si existe posibilidad de que se hundan las paredes o suelos. Comprobaremos la presencia de material que pueda desprenderse y el estado de las escaleras.

Técnica de búsqueda

Al llegar a la zona donde se va a realizar el trabajo de búsqueda:

- Si lo hay, localizar al jefe de operaciones o jefe de zona e iniciar la coordinación.
- Obtener la máxima información necesaria en el menor tiempo posible usando las fichas de intervención (ver el tema 5 del capítulo 4).
- Delimitar la zona de trabajo.

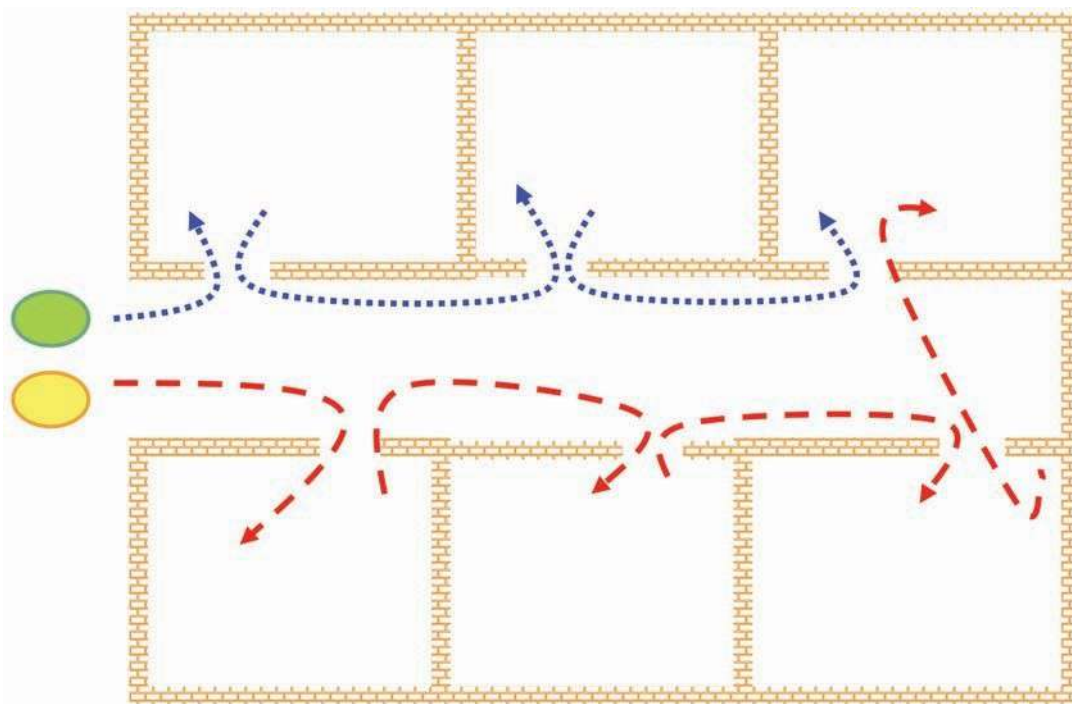
- Realizar un plano:
 - Poner la fecha y dirección.
 - Marcar el norte.
 - Si la zona tiene una superficie superior a la que puede cubrir un perro, se divide la zona en cuadrículas de búsqueda. La superficie de cada cuadrícula puede variar entre 500 a 3.000 m², dependiendo de la dificultad.
 - Marcar zonas de búsqueda y no búsqueda. Marcar las zonas de víctimas vivas o muertas, encontradas o que se sospeche su localización.
 - Dirección de viento.
- Fijar la zona de descanso.
- Decidir la localización de la zona de observación y el punto de entrada.
- Revisar las medidas de seguridad.
- Comprobar la estabilidad de la zona.
- Localizar al jefe del equipo de desescombros y al jefe del equipo médico.
- Realizar en primer lugar una búsqueda libre. El guía debe estar siempre vigilado por otro miembro del equipo que le sigue a distancia y le avisa de posibles peligros (observador). A continuación, el primer equipo se sitúa de cara al viento, si es posible, e irá de izquierda a derecha, el perro mantendrá líneas de vigilancia progresivas paralelas entre sí. El guía hará especial hincapié en las zonas donde sea más probable la localización de víctimas y donde el perro no haya pasado en la búsqueda libre. Si no se encuentra ninguna víctima, el primer equipo trabaja de veinte a treinta minutos o hasta que el perro pierda intensidad de búsqueda, y descansa. El segundo equipo entra por un punto situado perpendicular a la línea de progresión del primero, y debe hacer una búsqueda que cruce las líneas del primer equipo. Hay que vigilar las reacciones del perro que puedan indicar la localización de víctimas muertas. Si localiza una víctima, no se marca, se premia y se saca al perro de la zona. Se manda a buscar a un segundo equipo, que, en caso de confirmar la localización, marca el lugar.
- Si el guía o el jefe del equipo ven al perro desmotivado, sin ganas de trabajar, falta de impulso, o con un comportamiento diferente al habitual que nos induce a pensar que está bajo de rendimiento, retiraremos al equipo y comenzaremos con uno nuevo.
- Al finalizar la búsqueda se debe dibujar un croquis con el trabajo realizado que se unirá al informe. Este croquis sirve para situar a las víctimas localizadas y comprobar los positivos.
- Si el lugar de búsqueda es un edificio con derrumbes parciales en su interior, pero que conserva la estructura, el primer equipo, cuando entre, siempre torcerá a la derecha. El segundo equipo, hará lo contrario; siempre torcerá a la izquierda. De esta manera hay más posibilidades de detección, al ser mínimas las posibilidades de dejarse una zona sin que uno de los perros haya pasado por ella.



Esquema técnica de búsqueda en estructuras colapsadas



Esquema técnica de búsqueda en estructuras colapsadas



Equipos de búsqueda técnica

Una de las principales labores en una operación de rescate es la localización del mayor número de víctimas vivas enterradas bajo los escombros, para poder iniciar inmediatamente el resto de las operaciones. Es, por tanto, fundamental, que los equipos de búsqueda inicien esta y localicen en el tiempo más breve posible a las víctimas. Los equipos cinológicos son rápidos y eficaces, pero también podemos contar con equipos de búsqueda técnica, que realizan ésta con ayuda de aparatos electrónicos como geófonos y telecámaras.

- Geófonos.-Aparato electrónico que transforma la señal captada por unos sensores en una señal eléctrica, con frecuencia audible, y gráfico de barras, y capaces de detectar los intentos de petición de auxilio de la víctima sepultada bajo los escombros, y localizar su posicionamiento exacto. Estos sensores pueden ser:
 - Sensores sísmicos. Detectan vibraciones del sonido que se transmiten a través de los materiales.
 - Sensores acústicos. Detectan vibraciones del sonido que se transmiten a través del aire. Este tipo de sensor permite una comunicación bidireccional con la víctima.
- Telecámaras.-Aparato electrónico que permite, mediante una cámara, reconocer, detectar, y localizar a la víctima sepultada bajo los escombros, y mantener un contacto visual y verbal con la misma. Existen distintos modelos de telecámaras específicas para búsqueda, todas ellas tienen una serie de componentes comunes: monitor, cámara, central de control, pértiga o sonda.

Composición, conocimiento y capacidades de los equipos de búsqueda técnica UME:

- Jefe de equipo y tres operadores, con las siguientes misiones:
 - Manejo aparatos. Montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento. Mantenimiento y almacenaje. Técnicas de apertura de accesos para cámaras y sondas.
 - Los procedimientos de trabajo comprenderán:
 - * Patrones de búsqueda.
 - * Conocimiento de estructuras, localización de huecos de vida, de elementos transmisores y amortiguadores.
 - * Procedimientos de evacuación, rutas de escape.
 - * Contacto con la víctima.
 - * Señalización y triaje estructural.

- Componente humano. Al conocimiento adecuado de los medios de los que se disponen y de los procedimientos establecidos hay que sumarle el componente humano, como es el desarrollo cognitivo de captación de sonidos e interpretación de los mismos, propios del operador y no de la herramienta, que se desarrolla con el trabajo de campo, en el que también se trabaja tanto el factor psicológico del mismo ante la toma de decisiones para continuar con la búsqueda sin inseguridades y sin los retrasos que estas provocan como el aislamiento de los ruidos externos y las falsas señales captadas por los sensores y discriminadas por el operador. Interfieren más las vibraciones que el sonido.
- Así mismo, es importante el conocimiento que adquieren los operadores que posicionan los sensores con la práctica, pues saber elegir los puntos de la estructura donde se colocan amplía la capacidad de captación de señales o en su defecto, la disminuye. El entendimiento y coordinación entre los miembros del equipo es fundamental al moverse por la zona del siniestro tanto en las labores de reconocimiento como en las de búsqueda para ganar en rapidez, eficacia y seguridad.

Los pasos que sigue el equipo de búsqueda técnica son muy parecidos a los de los equipos cinológicos. Serían:

- Información. Durante la movilización del equipo, en el Centro de Operaciones y en zona de operaciones.
- Reconocimiento. Evaluación de estructuras y riesgos (estructurales, materias peligrosas, sistema de alumbrado, aguas, etc.), *triage* de edificios y zonas seguras.
- La búsqueda en superficie habrá sido realizada por rescatadores espontáneos, servicios de emergencias del lugar y equipos de rescate. Es en la búsqueda en profundidad donde entran los equipos cinológicos y búsqueda técnica. Esta contiene:
 - Situación y estrategia de búsqueda.
 - Punto de inicio, dirección y líneas de avance, y equipos a utilizar.
 - Zona de trabajo, zona segura, ruta de escape.
 - * Búsqueda primaria con telecámaras y sensores acústicos del geófono. Inspección de huecos de vida. Es una búsqueda rápida, por binomios, siguiendo líneas de avance, permaneciendo a la vista, inspeccionando los posibles huecos de vida por los que se puede introducir la telecámara y los sensores acústicos. Trabajar con viento de cara si es posible para favorecer la captación de sonidos, y marcando y referenciando en nuestro croquis aquellos sin acceso que posteriormente reconoceremos.
 - * Búsqueda secundaria con sensores sísmicos. Se desarrolla en profundidad, tomando como referencia un despliegue de dos sensores sísmicos. Se deduce que es preciso que la víctima esté consciente, que responda de forma espontánea o bien como respuesta a nuestra llamada.

Algunas conclusiones:

- Procedimientos más lentos, pero igual de eficaces. Un equipo bien entrenado y coordinado, reduce tiempos y no precisa de silencio.
- Con geófono se detectan víctimas conscientes con un margen de error de un metro de radio, y con telecámaras se detectan víctimas vivas y cadáveres, además, permiten mantener contacto visual y verbal.
- A la rapidez del perro en detección se puede sumar la exactitud de la localización técnica.
- Ante situaciones exigentes y turnos prolongados de trabajo, que puedan provocar un desgaste del perro, se pueden repartir las tareas de búsqueda.
- En escenarios reales, las dificultades para ambos equipos son mayores, se puede buscar confirmación de un equipo en el otro.
- Ante riesgos de atmósferas peligrosas que puedan afectar al perro, usar procedimientos de búsqueda técnica previamente. De igual manera, ante riesgos estructurales, usar procedimientos de búsqueda a distancia con equipo cinológico.
- No solo es posible combinar ambos equipos, sino que se complementan, y así conseguir una búsqueda más amplia y eficaz.

BYR en aludes o avalanchas en nieve

Un alud o avalancha, es el desplazamiento ladera abajo de una importante porción de nieve, que puede incorporar parte del sustrato y de la cobertura vegetal de la pendiente.

Las avalanchas pueden ser de barro, que actúa como una inundación, es decir, el barro cubre todos los espacios sin dejar posibilidades de vida. Solo de forma excepcional puede quedar un sótano o habitáculo que no sea invadido.

El manto de nieve no es una masa uniforme. Se compone de diversas capas correspondientes a las sucesivas nevadas, diferenciadas entre sí por el tipo de nieve, cantidad de la misma, temperatura, etc. De tal forma que las capas presentan propiedades diferentes, y por lo tanto, evolucionan de forma diferente, encontrándonos nieve suelta, capas de nieve muy compacta superpuestas a placas de hielo, etc.

El alud se produce cuando una capa se desliza sobre otra (alud superficial) o directamente sobre el terreno (alud de fondo).

El rescate de las víctimas en avalancha, es en principio, un problema de tiempo. Durante los primeros 15 minutos la posibilidad de supervivencia es alta, transcurrido este periodo, las posibilidades decrecen drásticamente. Y si el personal sepultado no lleva un sistema de localización de víctimas en avalanchas, solo queda la opción de los perros o de los equipos de sondeo.

En ocasiones, la víctima puede resultar muerta por trauma, es decir, que se golpee con árboles, piedras, o caídas, etc. Pero en casi todas las ocasiones la muerte se produce por asfixia. Si la víctima ha conseguido crear un pequeño espacio y protegido boca y fosas nasales de la nieve, puede aumentar las posibilidades de supervivencia, sin olvidar que puede verse afectado por hipotermia.

Para una mayor información se puede consultar las orientaciones *Vida y movimiento en montaña*. OR7-013.

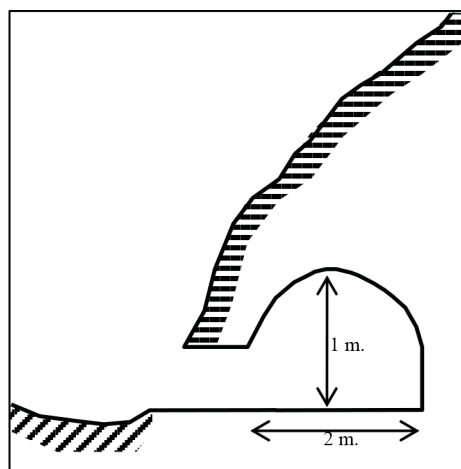
Entrenamiento del perro de búsqueda y rescate en avalanchas

Un perro de BYR entrenado en localización de víctimas sepultadas por escombros no tendrá ningún problema para trabajar en la nieve, todo lo contrario, el trabajo en nieve les resulta muy estimulante.

Por tanto, partiremos de perros operativos en detección de víctimas en escombros. En el caso contrario, tendremos que realizar todas las fases del adiestramiento del perro de escombros. Solo sustituiremos el medioambiente de trabajo y el material de cobertura de la víctima: la nieve.

Para el primer ejercicio construiremos un escondite del tipo «cueva», que es el más fácil y rápido de hacer. Este tipo de escondite canaliza al perro hacia la entrada. Es muy importante contar con una profundidad de nieve de al menos dos metros, y que el techo de la estructura este construido en forma de bóveda para dar más solidez. La entrada será lo más pequeña posible.

Pondremos especial atención en que la víctima esté aislada de la nieve para evitar hipotermias. Se debe contar con un sistema de aviso en el caso de existir algún incidente (silbato o intercomunicador), en el interior de la cueva el sonido se amortigua.



Entrando en una cueva

tigua mucho, y entra y sale muy atenuado. La víctima tiene que tener la certeza de que en el interior de la cavidad hay aire suficiente. Durante el ejercicio estará inmóvil, para que el perro centre su trabajo en el olfato, y no espere ayudas de ruidos. Contaremos con un número adecuado de palas para extraer a la víctima en caso de necesidad.

Otro detalle importante durante el trabajo en la nieve es el color de la pelota o del rodillo, que en ningún caso será blanco.



El ejercicio comienza situando al perro en la base de partida, a unos diez metros de la entrada del escondite, la víctima se introduce dentro en presencia del perro, y llama al perro, inmediatamente se suelta al perro que se introducirá en la cueva, siendo premiado con su mordedor. En los siguientes ejercicios, la víctima va disminuyendo el estímulo hacia el perro, y se va tapando de forma progresiva la entrada, hasta que en el último ejercicio el perro llega a la víctima, que no le ha estimulado, atravesando el túnel de entrada que está tapado por bloques de nieve y nieve polvo. Con este sistema de trabajo, en el que la entrada está cada vez más tapada, se estimula al perro a rascar y escarbar para llegar a la víctima.

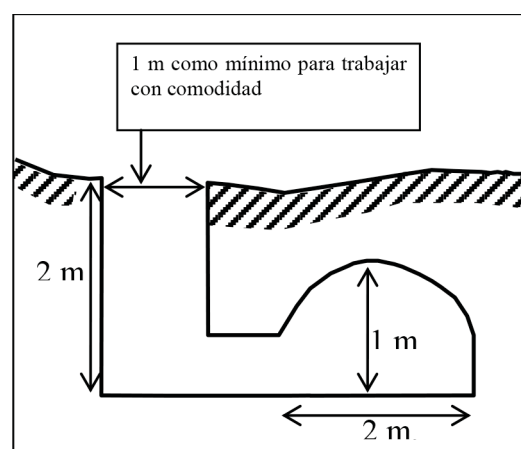
Para los siguientes ejercicios, es conveniente la construcción de otro tipo de escondite más laborioso de hacer.

Es importante que el túnel de descenso tenga al menos un metro de diámetro, en caso contrario, se complica mucho el trabajo de escarbar la cueva.

Con este sistema de trabajo, el perro aprende a buscar en superficie, siendo el sistema que más se parece a la localización de una víctima real.

El nivel de compactación de la nieve que cubre la entrada debe ir aumentando. Con perros de nivel avanzado, se cubrirá la zona de la cueva y alrededores con nieve de iguales características a la que tapona la entrada, de esta forma evitaremos que el perro trabaje asociando el olor de la nieve movida con el de la localización de la víctima. Es muy importante que se dejen rastros de huellas borradas

en los alrededores de la cueva y en la zona de trabajo, para evitar que el perro «solo» trabaje siguiendo rastros. Es importante que el perro sepa seguir rastros, pero no debe de entender que es el único sistema de localizar a la víctima.

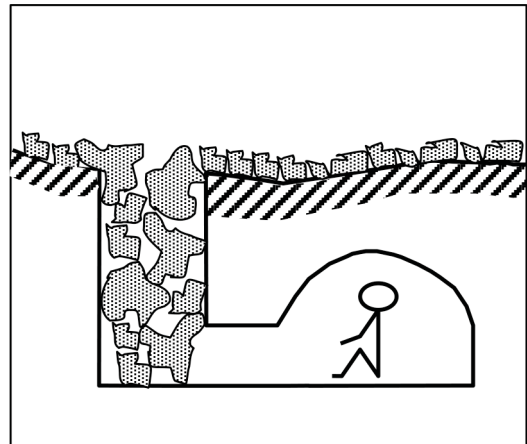


En ocasiones, si se compacta mucho la nieve de la entrada, algunos perros en inicio pueden tener dificultades, y es conveniente utilizar la sonda para atravesar la nieve y llegar a la cueva, favoreciendo la salida de olor.

En todo momento, se debe evitar caminar sobre la cueva, por el peligro de derrumbe.



Vista interior marcaje en aludes



En fases avanzadas del entrenamiento, enterraremos mochilas, ropa y otros objetos de uso habitual de los esquiadores o de los excursionistas. Este tipo de ejercicios hace que el perro discrimine los olores pasivos o residuales que se puede encontrar durante la búsqueda y se centre en marcar el olor activo de ser humano.

Intervención en caso de alud

En el caso de requerirse la intervención de los equipos caninos de BYR como consecuencia de una avalancha de nieve, se seguirán los siguientes pasos:

- Preparación del equipo.
- Desplazamiento.
- Campamento.
- Intervención de localización.
- Rescate.

Equipo

Este tipo de intervenciones duran pocas horas, y en muchas ocasiones el desplazamiento es difícil, por lo que el equipo debe estar ajustado al máximo. Todo el material debe estar preparado para que de forma cómoda y rápida sea colocado en la mochila. Con independencia del material necesario para nuestro desplazamiento (raquetas, bastones, esquís o piel de foca), así como el material habitual de vida en montaña invernal, es importante llevar agua y pienso de alto valor energético para el perro.

Desplazamiento

Si el desplazamiento se realiza por medios mecánicos e integrados en una unidad de rescate, el guía y el perro no tendrán ningún desgaste, y estarán en condiciones óptimas de intervenir una vez que se llegue a la zona del alud. Si se realiza a pie, se seguirán las normas de seguridad en cuanto a distancias, silencio, desplazamiento en hilera, etc. Es especialmente importante que un equipo «abre huella» marque el camino en la nieve, de tal forma que el perro

no sufra ningún desgaste. Si este equipo no existe, lo ideal es que el perro marche detrás del guía, aunque esto es en ocasiones complicado.

Campamento

El campamento debe de estar localizado en un lugar seguro y lo suficientemente alejado para que, cuando los perros estén en la zona de trabajo, el olor del campamento no les moleste. Alcanzada la zona de trabajo, verificaremos nuestra cadena de mando, localizaremos al apoyo médico y veterinario, al equipo de extracción y al puesto de observación, que debe vigilar y avisar en el caso de existir una nueva avalancha.



Campamento en nieve

Si nuestra intervención no es inmediata, construiremos un refugio para el perro, protegiendo el transportín con unos bloques de nieve y tapándolo con un toldo. Si es posible llegar hasta el suelo retirando la nieve, conseguiremos disminuir el frío. Otra posibilidad es disponer de una tienda de campaña «colectiva» que dispone de dos o más «habitaciones», para personal, almacén o puesto de mando, perros, y en algunos modelos una zona con porche o con posibilidad de colocar cocina, transportines, etc.

Intervención de localización

El procedimiento de actuación en aludes es el mismo que en el caso de trabajar sobre escombros. Levantaremos un plano de la zona a trabajar, poniendo especial atención en señalar los puntos de más fácil referencia. El jefe de la operación mandará marcar los límites del «cono del alud» donde se va a trabajar, y comprueba que «todo» el personal que está en la zona de trabajo dispone de ARVA. El límite superior es el punto en donde los testigos han visto por última vez a una víctima. Se pueden colocar banderines durante el día, e indicadores luminosos durante la noche. Si está nevando, la zona se marcará lo más rápido posible o puede desaparecer cualquier tipo de referencia.

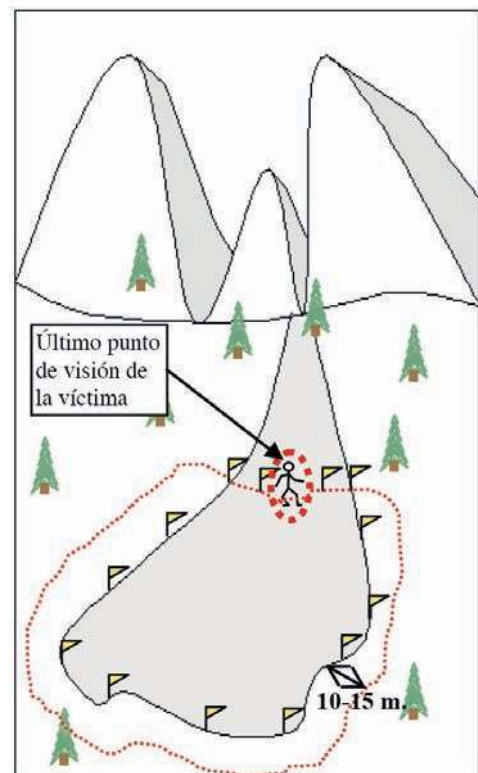


Marchando hacia la zona de marcaje

La zona de trabajo del perro es la marcada, pero se aumenta de diez a quince metros la anchura de todo este perímetro. Este aumento de superficie es como consecuencia de la posibilidad de tener alguna víctima desplazada por la fuerza del alud. Debemos tener en cuenta que el alud se comporta como un río; hay mayor velocidad en el centro que en las orillas.

En primer lugar, se inicia una búsqueda libre sobre toda esta zona, esto permite la detección rápida de víctimas que en ocasiones están poco cubiertas por la nieve. Si esta búsqueda no da resultado, iniciamos una búsqueda dirigida y más meticulosa, el perro debe de ir despacio y con gran concentración en la detección. En caso de detección, procederemos de la misma manera que en escombros; un segundo equipo confirma a la víctima. Si no hay detección, y se cuenta con suficiente personal, utilizaremos al equipo de «sondeadores», que clavando una varilla metálica intentan detectar una persona sepultada en la nieve. Tras esta línea de «sondeadores» pasa un perro que olfateará los orificios dejados y de esta forma es más fácil la detección de la posible víctima.

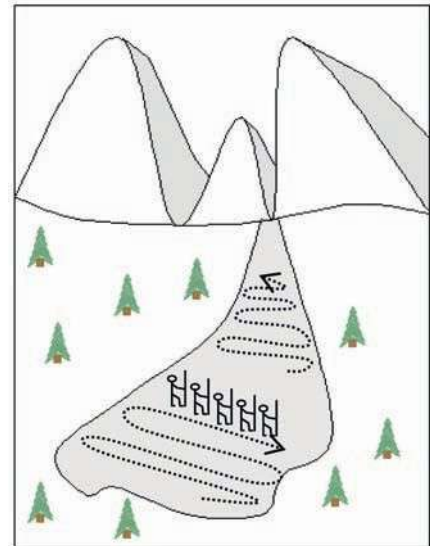
El uso de sondeadores no solo es importante para detectar las víctimas o sus pertenencias, que permiten identificarlas y situarlas, sino que en determinados tipos de aludes la transmisión del olor de la víctima (por la densidad de la nieve, la profundidad donde se encuentra y la rapidez de la intervención) tiene que ser facilitada por estos orificios.



Los equipos de sondeadores trabajan de dos maneras:

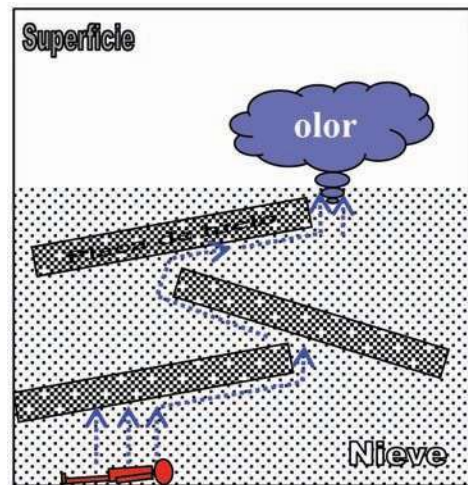
- Rápida. La fila, de unos diez sondeadores colocados hombro con hombro, introduce la sonda en la nieve una sola vez entre los pies. A continuación, todos dan un paso y se repite la misma operación.
- Lenta o minuciosa. La fila, de unos diez sondeadores colocados hombro con hombro, introduce la sonda en la nieve entre los pies, en la puntera del pie derecho y en la puntera del pie izquierdo. A continuación, todos dan un paso y se repite la misma operación.

Una vez que la víctima ha sido detectada y confirmada, el equipo de BYR debe quedarse en la zona para reorientar la dirección de búsqueda. De la misma forma que en los edificios desplomados en capas, la transmisión del olor está dificultada y el punto de salida del olor no es perpendicular a la localización de la víctima, esto mismo puede ocurrir con las planchas de hielo en lo aludes. El jefe del equipo de rescate solicitará, cuando considere necesario, que el perro indique la dirección de salida del olor de la víctima marcando nuevamente con el ladrido o escarbando.



Rescate

Cuando la víctima está perfectamente localizada, comienzan los trabajos de rescate. Sobre el punto de localización no se camina, y los trabajos de excavación se inician alrededor de la zona de localización, lo más próximo a la víctima. De esta forma evitamos lesionar a la víctima con las herramientas de cavar, aplastar a la víctima, y que en el caso de existir una pequeña cámara de aire no la compactemos. Este sistema permite a los grupos de rescate sacar con más comodidad a la víctima.



BYR en grandes áreas

Esta especialidad tiene como finalidad localizar a personas perdidas en zonas con densa vegetación, zona de montaña o de superficie muy amplia. Son especialmente útiles en aquellas zonas en donde la vegetación es muy abundante y que, por lo tanto, si una persona herida o agotada está tumbada, no puede ser localizada por la vista.

Los perros de BYR en escombros y en aludes pueden ser utilizados en grandes áreas, realizando sesiones de entrenamiento en el campo, en donde se trabaja de forma más intensa la dirección a distancia. Se trata de una especialidad donde los perros progresan rápidamente.



Panorámica zona de vegetación (grandes áreas)

En ocasiones se utilizan perros que son capaces de seguir un rastro de varios días de antigüedad. En este caso, debemos de tener claro cuál es la zona donde el perro debe iniciar la búsqueda para poder encontrar el rastro y realizar su seguimiento. Como indicamos antes, es aquí donde perros de rastro cobran más protagonismo. Perros tipo sabueso, bloodhound, etc, con una gran capacidad olfativa y capaces de seguir el rastro «específico» de la persona desaparecida. Para ello debe contar con un lugar de inicio del rastro o con una prenda de dicha persona, la cual daremos a oler para que inicie la búsqueda. Su función es que sigan el rastro exacto que ha dejado sobre el terreno la persona desaparecida. Con un adiestramiento exhaustivo, podemos conseguir que el perro siga un rastro selectivo, es decir, que siga el rastro de la persona desaparecida y no de cualquier otra. Esto es muy útil cuando los perros trabajan en zonas donde previamente han trabajado o están trabajando otros rescatadores, quedando en el ambiente el olor humano genérico, mientras que perros de venteo pueden localizar y marcar personas ajenas a la búsqueda, como montañeros, otros miembros de equipo, incluso voluntarios que están en zona. También es muy útil en aquellas búsquedas donde la víctima está en movimiento, por enfermedad, desorientación, etc.

Es más habitual usar perros que están adiestrados en detectar entre la maleza a personas inmóviles o de escasa movilidad. Cuando las encuentran marcan con un ladrido su presencia. En ocasiones, hay equipos que entrenan a los perros a marcar mordiendo un juguete que el propio perro lleva en el arnés, a continuación, el perro vuelve con el guía y le lleva hasta donde está la víctima (*bringset*).

Generalmente, la búsqueda se hace de cuatro formas distintas en función de los equipos disponibles y del tipo del terreno, pudiendo hacerse búsquedas con combinación de sistemas, si la situación lo aconseja.

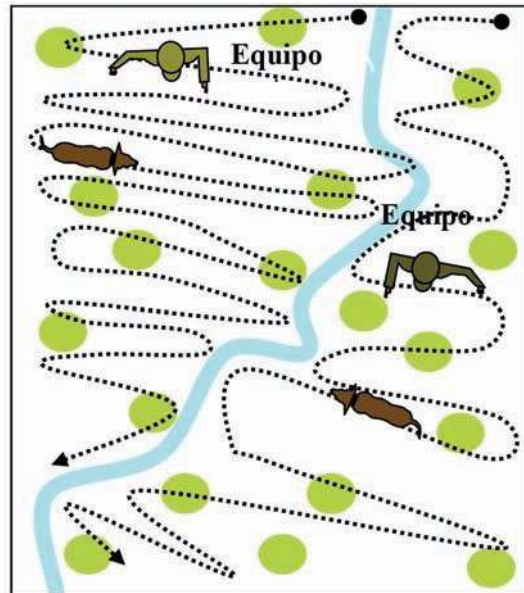
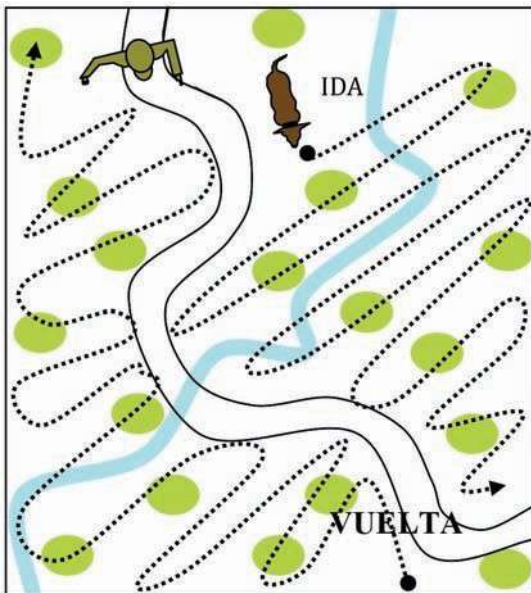


Perro señalizando a una víctima perdida

Tipos de búsqueda:

- A lo largo de un camino. Cuando en la zona de búsqueda existe un camino que puede ser la línea de progresión de la víctima, si solo se cuenta con un equipo, el guía avanza por el camino mientras el perro busca por uno de los lados. Cuando se inicia el camino de vuelta, el perro busca por el lado contrario. Si contamos con dos equipos, un equipo trabaja en un lado del camino y el otro equipo en el lado contrario.
- En corredor. Se divide el terreno en franjas de unos cien metros de ancho y cada equipo progresa por cada una de las franjas. El perro busca en zigzag, cubriendo unos cincuenta metros a cada lado del eje de progresión de su guía.
- Por sectores. Se divide la zona de búsqueda en cuadrículas. Las cuadrículas varían en superficie en función de la dificultad del terreno. Cuando se trata de una montaña, los sectores pueden ser cada una de sus laderas y tendrán, por tanto, forma triangular.
- Sorpresivos o baja intensidad. Cuando la zona de búsqueda es muy extensa para los equipos disponibles, si además conocemos el itinerario que presuntamente seguía la víctima, podemos realizar una búsqueda en la que el perro nos acompaña con una búsqueda de poca intensidad. Al recibir el olor humano, el perro intensifica la búsqueda y se desplaza con mucha más intensidad hasta la localización y marcaje del olor.

En todos los casos se debe estudiar el plano, para que las divisiones del terreno, o los límites de zonas de búsqueda, coincidan con accidentes significativos en el terreno que no confundan al guía de zona o de eje de progresión. Nos fijaremos en ríos, caminos, vaguadas, línea de crestas, etc.



Es importante tener en cuenta que este tipo de víctimas, generalmente se encuentran debilitadas y buscan refugio, y, por lo tanto, debe acentuarse la búsqueda en zonas especialmente ocultas.

Este tipo de perros no pueden arañar, morder o en resumen, tocar a la víctima, que ya está fuertemente estresada por su situación, y un perro ladrando delante de ella no mejora su estado. Se debe adiestrar al perro de manera que si la víctima grita asustada, se mueva intentando protegerse, e incluso, intente agredir al perro con un palo, bastón, etc., este no se retire y siga marcando a la víctima para la localización del lugar por parte del guía.

Al contrario que en el caso de los perros de escombros que están desprovistos de cualquier arnés para evitar que se enganchen con hierros o salientes, los perros de grandes áreas deben ir provistos de un arnés que evidencie su condición de perros de rescate y así sean fácilmente distinguibles en la distancia por la víctima, los equipos de rescate y el propio guía, que puede hacer más precisa su dirección de búsqueda.

Durante las búsquedas nocturnas, se colocará en el arnés una luz intermitente que sin deslumbrar al perro nos permita su localización. Este tipo de búsquedas son complejas, ya que a la dificultad del terreno le sumamos la falta de visibilidad. Aunque el perro posee una buena visión nocturna, el guía ve reducida su visión a pocos metros presentándose problemas de desplazamiento y orientación. El uso de localizadores GPS permite al jefe de búsqueda tener, en tiempo real, un control de las zonas batidas y de la situación de los equipos de BYR, pudiendo hacer correcciones, vía radio, a los equipos mal situados. Estos sistemas disponen de un receptor portátil, y un transmisor integrado en un collar para el perro con capacidad de rastrear a la vez la posición de diez perros, actualiza cada cinco segundos, y una cobertura de hasta diez kilómetros a la redonda. Una vez el transmisor y el receptor logran la señal de GPS, se muestra en el receptor automáticamente la posición del animal, además de su estado (si está corriendo, sentado), dónde ha estado y el camino que hay que recorrer para llegar hasta él. El coste y la poca cobertura en algunas zonas hace que este material no se pueda utilizar siempre y se empleen los tradicionales sistemas de orientación. Es muy importante recordar los conocimientos topográficos que sirven: de orientación en las zonas de trabajo de los guías, conocer la localización exacta de la víctima para poder ser evacuada, y saber la información que debemos remitir vía radio al helicóptero, o equipo médico o de rescate, etc.

Búsquedas de baja intensidad o sorpresivas. En la mayoría de las ocasiones que trabajamos en un caso real con un equipo de BYR es muy probable que el trabajo pueda alargarse horas e incluso días. En estas búsquedas es imposible que el animal se mantenga totalmente concentrado durante tanto tiempo, por lo que será necesario adiestrar al perro en búsquedas de baja intensidad y sin una rutina de trabajo tan exhaustiva. Para comenzar dichos entre-

namientos y que el perro vaya evolucionando progresivamente y sin ningún problema, será conveniente clasificar los trabajos en tres apartados o modalidades:

- Entrenamientos con rutina de trabajo, condicionamientos y extrema concentración. Como ya sabemos, para que nuestro animal trabaje periodos de tiempo comprendidos entre 20 y 30 minutos totalmente concentrado, necesitamos unos condicionamientos que el animal ya conoce y que van a crear en él, si cabe, aún más concentración.
- Entrenamientos de baja intensidad con un solo condicionamiento y sin concentración. En dichos trabajos en los que el tiempo de duración va a ser mucho mayor, deberemos sentar al perro en la base de partida (único condicionamiento) y simplemente liberarlo hacia delante, para que se vaya moviendo de una manera totalmente libre en el mismo sentido de la búsqueda. En estos trabajos el único paso que se ejecuta de la rutina de trabajo es el «sentado», y por lo tanto, el grado de concentración será mucho menor, el perro irá paseando, incluso podrá orinar y defecar, pero tendrá que contar con la capacidad de marcar una víctima si le diera el olor de la misma en cualquier instante.
 - Para comenzar dichos entrenamientos seguiremos las pautas que acabamos de comentar y a unos cincuenta metros colocaremos una víctima tumbada o agachada ya conocida por el perro.
 - El animal, inevitablemente, marcará a la víctima aunque no haya existido una rutina de trabajo exhaustiva y la misma premiará a los pocos ladridos para confirmar rápido y darle seguridad ante los nuevos trabajos.
 - Posteriormente, para ir avanzando en este tipo de ejercicios, solamente tendremos que ir variando la distancia de la víctima y los tiempos de búsqueda, teniendo en cuenta que el desgaste del animal es mucho menor que en los ejercicios con concentración, pero que la fiabilidad del trabajo también disminuye.

Por lo tanto, la meta definitiva del equipo de BYR, es conseguir combinar las búsquedas de baja intensidad con un solo condicionamiento y sin concentración, y entrenamientos con rutina de trabajo, condicionamientos y extrema concentración, con la que estamos más acostumbrados a entrenar. Así, tendremos la capacidad de poder estar andando por el monte varias horas, y si es necesario, llamar a nuestro perro para concentrarlo y mandarlo buscar por zonas más complicadas y escabrosas, en las cuales el perro no entraría por sí solo. En las dos modalidades, el perro será capaz de marcar a la posible víctima sin ningún problema.

- Entrenamientos sin intensidad, sin condicionamientos ni concentración. En esta ocasión bajaremos al perro del vehículo o lo sacaremos de su lugar de descanso y lo dejaremos totalmente libre desde el principio. Al no existir ningún condicionamiento ni orden por nuestra parte, la intensidad será nula, por lo que es posible que la víctima o figurante tenga que transmitir alguna sensación al perro cuando este se la encuentre para provocar el ladrido, sobre todo, en los primeros entrenamientos. Por lo demás, la mecánica del adiestramiento es la misma que en el apartado anterior.

Es fundamental para no cometer errores en la preparación del equipo de BYR en estos trabajos pasar por los tres tipos de entrenamiento progresivamente, es decir, pasar del 1 al 2 y posteriormente al 3, ya que de esta manera el animal tendrá mucha más facilidad para aprender el trabajo que estamos desarrollando. Una vez que el perro conozca estos trabajos perfectamente, no deberemos abusar de ellos, ya que la persistencia en los mismos puede provocar en el perro desmotivación y falta de interés por trabajar.

Dirección del perro

Se trabaja como en todas las especialidades. La víctima se coloca detrás de un escondite a la vista del perro, el guía da la orden de «BUSCA» mientras extiende el brazo del lado donde está la víctima, en dirección a la misma. Es importante que el brazo se mantenga levantado, la amplia visión periférica del perro puede ver la bajada del brazo y malinterpretar la orden. El perro encuentra, ladra y es premiado. A continuación, con la misma base de partida, la víctima se oculta en el escondite inicial, se gira al perro para que no pueda ver, y la víctima se esconde en el lado opuesto. Al perro se le manda buscar como en el comienzo, pero una vez que el perro llega al escondite vacío, se le llama y, extendiendo el brazo de forma ostensible, se le indica la nueva dirección de búsqueda. Nos podemos ayudar con un ligero desplazamiento lateral del cuerpo en dirección hacia la víctima. Si hemos tenido la precaución de utilizar el viento a favor, el perro localiza fácilmente.

Con la repetición de estos ejercicios en zigzag, el perro, en pocas sesiones, puede ser dirigido. Durante las operaciones de búsqueda, no se debe utilizar en exceso las órdenes, o se podría agotar al perro, hacerle perder iniciativa, y que reduzca su radio de acción durante la búsqueda al estar más pendiente del guía que de su trabajo

Radio de acción del perro

En zonas despejadas, el perro debe trabajar con un amplio radio de acción; en zonas de escasa visibilidad, el radio de acción debe ser más pequeño para que podamos controlar las zonas donde el perro ha trabajado. Cada perro tiene un radio de acción de trabajo innato que, en parte, está influenciado por el tipo de entrenamiento que ha recibido. Si se queda corto, haremos ejercicios con gran motivación y con la víctima muy alejada del perro. Si el perro se aleja mucho durante el trabajo, le llamaremos y permaneceremos escondidos, esto generará en el perro una cierta «ansiedad por separación» y nos buscará, cuando nos encuentre le volvemos a ordenar la búsqueda. Si este ejercicio se repite mucho, puede producirse el efecto contrario, el perro no se despega del guía.

Velocidad de progresión en la búsqueda

La velocidad la fija el guía. Si es lenta y sin entusiasmo, el perro se aburre y acorta su radio de acción. Por el contrario, una velocidad rápida hace que el perro esté más pendiente de avanzar que de buscar. El guía determina la velocidad de progresión en función de la dificultad del terreno, amplitud del mismo, tiempo de búsqueda, la dirección del viento, etc.

Tiempo de búsqueda

Cada perro tiene unos tiempos óptimos de búsqueda que deben de ir seguidos de adecuados periodos de descanso, que además, servirán para dar de beber y alimentar al animal. En ningún caso alargaremos los periodos de búsqueda, o el perro reducirá su radio de acción y la calidad de su trabajo, este agotamiento del perro hará que para conseguir una adecuada reactivación, se prolongue el tiempo de descanso.

Técnica de búsqueda en grandes áreas

Cuando se active el equipo para una búsqueda en grandes áreas, iniciaremos la siguiente secuencia:

- Preparación del material. El agua y la comida para el perro son imprescindibles en este tipo de misiones; se pueden prolongar durante horas. Los mapas, brújula u otros sistemas de orientación, así como unas adecuadas transmisiones, no deben faltar. Debemos contar con otros sistemas de marcado de la víctima por si fallan las transmisiones: bengalas, botes de humo y silbatos. Además, debemos de llevar un botiquín y conocer los conceptos básicos de primeros auxilios, ya que seremos los primeros en establecer y valorar el estado y situación de la víctima.
- Desplazamiento a la zona. Siempre que sea posible, se harán mediante vehículo para evitar desgastar al equipo de BYR. En algunas ocasiones, se suele empezar la búsqueda al amanecer, lo que implica, para los equipos, estar en posición en ese momento. Esto conlleva la posibilidad de tener que estar en la zona de inicio durante la noche, por lo que debemos estar preparados para movimientos nocturnos y vivac en la zona de inicio. Obtención de información. Siempre emplearemos las fichas de intervención, que contienen las preguntas necesarias para obtener toda la información que puede ser de utilidad. Estas fichas se cumplimentarán por el jefe de los equipos de BYR, y este informará a los componentes de los equipos de los datos que considere de interés.
- Estrategia de búsqueda. En función de la información obtenida, la orografía del terreno, dirección del viento, número de equipos disponibles y extensión a cubrir, se decide el tipo de búsqueda a emplear, la localización del punto de inicio, puntos de control y otros factores.
- Búsqueda. En determinadas zonas, lo más complicado es que cada equipo tenga claro los límites de su área de trabajo, y así evitar dejar zonas sin cubrir o invadir espacios asignados a otros equipos. En zonas despejadas, o con suficientes caminos, se puede utilizar un vehículo para que sirva de referencia en la progresión de los equipos y para que el jefe del pelotón pueda controlar o dar apoyo a los mismos. En otros casos, será el personal de apoyo de los pelotones y observadores el que nos marque los límites de los corredores o zonas de trabajo.
- Novedades e informes. Al finalizar la búsqueda, se darán novedades por equipos, de tal forma que el jefe del pelotón sepa en todo momento la intensidad de búsqueda que se ha mantenido en cada zona asignada. De esta manera, si un equipo no ha cubierto adecuadamente su sector, se puede repetir con otro equipo, si hay alguno disponible, o se informa al jefe de la búsqueda para que sepa que ese sector no se ha batido al 100%.

BYR en agua

Podemos considerar dos tipos de actuaciones:

- Rescate acuático.
- Búsqueda de víctimas bajo el agua (ahogados).

Rescate en agua

Para este tipo de trabajo, debemos utilizar perros de fuerte complexión, con gran afinidad al agua, especialmente entrenados en nadar en todo tipo de circunstancias, capaces de enfrentarse con éxito a corrientes, fuerte oleaje, viento, etc., en ríos, mares y lagos, como son los terranovas. Según los estándares de la FCI del terranova, este posee un cuerpo poderoso, macizo y musculoso. Sus movimientos son bien coordinados. Respecto a su temperamento y comportamiento la expresión del terranova refleja bondad y dulzura. Digno, alegre y creativo, se caracteriza por su genuina gentileza y su serenidad. Mientras el terranova está nadando, la cola le sirve de timón; por lo tanto, debe ser fuerte y ancha en la raíz. Cuando el perro está en reposo, la cola está caída. En las extremidades, en sus miembros anteriores, los pies son grandes, redondeados, compactos, con dedos también compactos y firmes, presentando una

membrana interdigital. El terranova posee una doble capa de pelo resistente al agua. La capa externa es moderadamente larga y de pelos lisos sin rizos. La altura a la cruz promedio en los machos adultos es de 71 cm y de 66 cm en las hembras adultas. El peso promedio es aproximadamente de 68 kg en los machos y de 54 kg en las hembras.

Como se puede observar, es un perro «creado» para el rescate acuático.

En el adiestramiento, el sentido del olfato pasa a un segundo plano, ya que la localización de la víctima la realizará a la vista. El perro lleva un arnés del que cuelgan unas anillas para que la víctima se agarre; o bien el perro puede con la boca arrastrar por el brazo a la víctima a la orilla, o a una embarcación. De la misma manera, el perro puede recoger el remo caído al agua y llevarlo a la misma, o transportar arrastrando a la orilla una tabla de surf, una embarcación, etc.

Búsqueda de víctimas bajo el agua

Estos perros son capaces de localizar a personas ahogadas que permanecen debajo del agua. La profundidad de localización varía en función de las corrientes ascendentes que transporten el olor de las víctimas a la superficie. En ocasiones, en un lago nos podemos encontrar tres zonas perfectamente diferenciadas:

- Zona de circulación. El olor de la víctima sale a la superficie.
- Zona de transición. El olor de la víctima sale ocasionalmente a la superficie.
- Zona estanca. No hay difusión del olor.

Este tipo de perros trabaja en la proa de una barca mientras esta recorre el río.

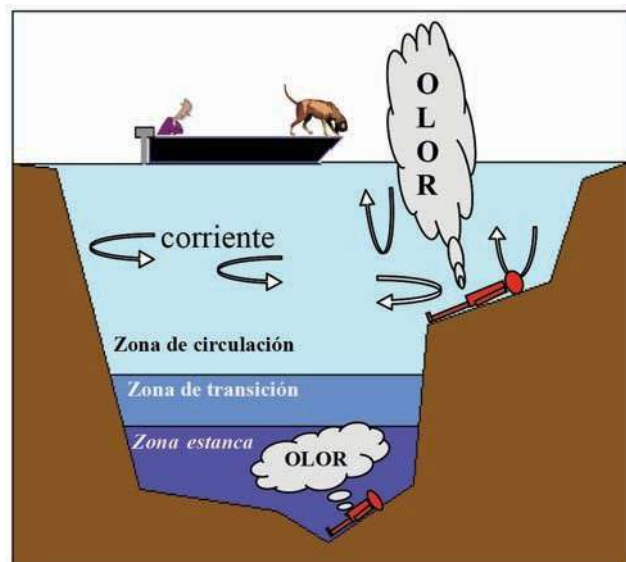
Para el entrenamiento de este tipo de perros se utilizan pseudo-olores o trozos de carne, generalmente de cerdo, en distintas fases de putrefacción.

Los pseudo-olores son compuestos que desprenden el mismo olor que un cuerpo en descomposición.

Para el entrenamiento se utiliza una boya con el olor o el trozo de carne, cuando el perro la marca se le premia. De forma progresiva se va hundiendo la boya, que en ocasiones tiene un dispositivo que cuando se acciona al marcar el perro, libera su premio.

La principal complicación de esta especialidad es que el perro nos marca el punto de salida del olor a la superficie, este punto, como consecuencia de las corrientes de agua, puede estar alejado de la víctima.

En los equipos de localización de ahogados es muy importante contar con personas que conozcan las corrientes superficiales y profundas del río o lago.



Búsqueda de cadáveres y restos humanos

Los perros de detección de restos humanos son entrenados para detectar y marcar carne y/o huesos enterrados y ocultos en diferentes condiciones, ya sean frescos, descompuestos o momificados.

ANEXO 1. Material necesario para el desplazamiento en misiones de búsqueda y rescate

VIVAC			
Invernal		Estival	
Plancheta.	1	Plancheta.	1
Saco dormir invierno.	1	Saco dormir ligero.	1
Manta americana.	1	Manta americana.	1
Funda de vivac.	1	Funda de vivac.	1
Tienda campaña individual.	1	Tienda campaña individual, o <i>basha ycoy</i> , con pulpos y piquetas.	1
Toldo plástico para refugio canino con pulpos y piquetas, y parte de una manta (suelo).	1	Toldo plástico para refugio canino con pulpos y piquetas, y parte de una manta (suelo).	1
ALIMENTACIÓN			
Invernal		Estival	
Hornillo con botella gas.	1	Hornillo con botella gas.	1
Gabata, cacillo, cubiertos y navaja.	1	Gabata, cacillo, cubiertos y navaja.	1
Cantimplora 1 litro.	2	Cantimplora 1 litro.	2
Termo 0,75 litro.	1	Ración de comida individual.	1/día
Ración de comida individual.	1/día		
UNIFORMIDAD. ESTANQUEIZADA BOLSAS INDEPENDIENTES			
Invernal		Estival	
Bolsa A		Bolsa A	
Calcetines.	3	Calcetines.	3
Camiseta térmica.	2	Camiseta térmica.	2
Calzoncillos.	2	Calzoncillos.	2
Pantalón interior térmico.	1		
Camiseta m/l térmica.	1		
Invernal		Estival	
Bolsa B		Bolsa B	
Gorro de lana.	1	Gorro de lana.	1
Guantes interiores finos.	1	Guantes interiores finos.	1
Guantes exteriores/manoplas.	1	Forro polar.	1
Pasamontañas.	1	Uniforme reglamentario.	1
Forro polar.	1		
Uniforme reglamentario.	1		
Invernal		Estival	
Chaquetón/intemperie.	1	Intemperie.	1
Invernal		Estival	
Puesto		Puesto	
Gorro de lana/chambergó.	1	Chambergó.	1
Uniforme reglamentario con orellero.	1	Uniforme reglamentario.	1
Gafas de montaña.	1	Gafas de protección.	1
Guantes interiores finos.	1	Chaleco trabajos baja visibilidad.	1
Guantes exteriores/manoplas.	1		
Pasamontañas.	1	Documentación TIM, carnet	1
Forro polar.	1	conducir militar, tarjeta crédito,	
Botas técnicas (dependiendo trabajo).	1	tarjeta del médi-co, dinero.	
Polainas.	1		
Documentación TIM, carnet conducir mili-tar, tarjeta crédito, tarjeta del médico, dinero.			
Chaleco trabajos baja visibilidad.	1		
Invernal		Estival	
Respeto		Respeto	
Chándal.	1	Chándal.	1
Uniforme reglamentario/mono.	2	Uniforme reglamentario/mono.	2
Zapatillas deporte o trecking.	1	Zapatillas deporte o trecking.	1
Zapatillas de baño.	1	Zapatillas de baño.	1

Camiseta gimnasia.	1	Camiseta gimnasia.	1
Pantalón de deporte/mallas.	1	Pantalón de deporte/mallas.	1
Sudadera/forro polar cortavientos.	1	Cortavientos.	1
Cortavientos .	1	Toalla.	1
Guantes finos/pasamontañas.	1	Bolsa de aseo personal.	1
Toalla .	1	Bañador.	1
Bolsa de aseo personal.			
VIVAC PERRO			
Invernal		Estival	
Transportín.	1	Transportín.	1
Toldo para techo.	1	Toldo para techo.	1
Parte de manta para suelo.	1	Parte de manta para suelo.	1
Cadena.	1	Cadena.	1
Estaca para anclaje perro.	1	Estaca para anclaje perro.	1
Toalla para secado.	2	Toalla para secado.	2
Arnés de calor.	1	Arnés refrigerante.	1
ALIMENTACIÓN PERRO			
Invernal		Estival	
Ración de comida diaria envasada al vacío.	4	Ración de comida diaria envasada al vacío.	4
Ración de comida semihúmeda lata.	4	Ración de comida semihúmeda lata.	4
Plato metálico.	1	Plato metálico.	1
TRABAJO ESTRUCTURAS COLAPSADAS			
Casco con frontal.	1	Guantes trabajo.	1
Gafas protección.	1	Rodilleras/coderas.	1
Mascarilla antipolvo.	1	Botas estructuras colapsadas.	1
TRABAJO ESTRUCTURAS COLAPSADAS-PROGRESIÓN VERTICAL			
Arnés asiento y de pecho.	1	Descensor Stop.	1
Maillón de unión.	1	Mosquetón freno (Ferrino o Handy).	1
Cabo de anclaje.	1	Bloqueador pecho (Croll).	1
Bloqueador de mano (puño).	1	Mosquetón seguridad.	2
Pedal para bloqueador mano.	1	Polea mini de Peltz o similar.	1
TRABAJO ALUDES			
Gafas ventisca.	1	Guantes plásticos.	1
Equipo de localización de víctimas enavalanchas	1	Piolet.	1
Bastones.	2	Crampones.	1
Raquetas nieve.	2	Estaca nieve.	1
Sonda de alud.	1		
KIT EMERGENCIA/REPARACIONES			
Linterna/frontal y pila de repuesto.	1	Lápiz y papel.	1
Cordino de paracaídas.	12 m	Plano, brújula y GPS (con pilas).	1
Leahderman.	1	Botiquín individual **.	1
Vela y mechero/cerillas.	1	Mini bolsa de aseo con toalla.	
Aguja e hilo.	1	Papel higiénico estanco.	1
Cinta aislante.	1	Cinta americana.	1
Silbato.	1	Imperdibles varios.	6
Bridas variadas.	10	Manta térmica.	1
Bisturí.	2	Espejo/heliógrafo.	1
BOTIQUÍN (MI6-605). LISTADO OPCIONAL			
Compresor hemostático de lona.	1	Comprimidos de complejo salino.	6
Imperdibles.	6	Comprimidos depuradoras de agua (Halazona).	6
Mascarilla facial para RCP.	1	Cápsulas de paracetamol de 500 mg.	5
Tira de apósito adhesivo de corte practicable.	1	Frasco de 20 ml de povidona yodada.	1
Vendajes individuales (apósito doble).	2	Comprimidos de trimetoxazol.	10
MATERIAL COLECTIVO			
Transmisiones			

Transmisor/receptor.	6	Cargador de mesa.	3
Auricular/micro.	6	Pilas de 1,5 v para baterías.	50
Funda.	6	Maletín transporte.	1
Topografía/fotografía			
GPS.	1	Estación meteorológica/anemómetro.	1
Brújula.	1	Pilas de 1,5 v para baterías.	20
Curvímetero.	2	Juego rotuladores indelebles.	1
Papelería variada.		Planos de zona 1:50.000 1:100.000.	6/2
Juego regla, escuadra, cartabón, transportador ángulos.	2	Plano de carreteras.	1
Listados personal, material y medios.	1	Ordenador portátil.	1
Papel plástico y fundas.		Maletín transporte.	1
Prismáticos.	2	Cámara fotos compacta con cargador	1
De señalización y emergencia			
Cinta de balizar.	4	Bote humo colores rojo y verde.	6
Banderines señalización víctimaescombros.	8	Bengalas náuticas rojo y blanco.	6
Banderines señalización aludes (zona).	50	Foco gran luminosidad .	2
Cyalumen (luces químicas).	30	Linternas de trabajo.	2
Trabajo estructuras colapsadas-progresión vertical			
Kit polipasto, polifreno y freno de carga		SETF/punto central. Camilla	
Repartidores de carga.	2	Bloqueador de mano (Basic).	1
Mosquetones asimétricos.	6	Mosquetones simétricos.	1
Mosquetones simétricos.	2	Mosquetones asimétricos.	5/7
Mosquetones HMS.	2	Mosquetones HMS.	2
Bloqueador de mano (Basic).	2	Cinta anclaje pequeña/grande.	4/4
Descensor (Stop).	1	Polea bloqueadora.	1
Polea bloqueadora.	1	Polea P05 o mini de Peltz.	1
Polea P05 o mini de Peltz.	3	Cordino de 9 mm para tensado.	1
Cuerda semiestática 30 m.	2		
Semipermanente			
Repartidores de carga.	6	Kit de transferencia	
Mosquetones asimétricos.	21	Polea P05 o mini de Peltz.	1
Mosquetones simétricos.	5	Mosquetones asimétricos.	2
Mosquetones HMS.	6	Cordino de 9 mm para tensado.	1
Bloqueador de mano (Basic).	3	En las camillas con punto central llevaremos montada la misma sobre un kit, llevando otro colgado para la transferencia. En camillas con dos puntos de anclaje montarán dos kit y portaremos uno para transferencia.	
Descensor (Stop).	3		
Polea tanden.	1		
Polea P05 o mini de Peltz.	5		
Cuerda semiestática 30 m.	4		
Bolsa de instalación			
Mazas.	1	Tornillos de expansión parabolts.	10
Espitadores.	1	Tornillos HUS M10.	10
Brocas de 10 y 12 mm.	2	Llaves del n. 13 y 17.	2
Tacos auto perforantes Spit.	20	Placas acodadas, reviradas, y anillas.	30

NOTA: Estos listados son orientativos y se complementaran o sustituirán según las circunstancias ynecesidades.

BLOQUE 3

TEMA 7. EL PERRO DETECTOR DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (IED)

Introducción

El empleo de todo tipo de trampas explosivas va unido a la historia militar tanto en guerras convencionales como no convencionales. El Vietcong en la guerra de Vietnam, el IRA en Irlanda del Norte, la guerrilla chechena, los talibanes en Afganistán y otros muchos, han empleado distintos tipos de artefactos explosivos contra fuerzas convencionales, políticos, policías y contra todo aquello que consideraban necesario eliminar para conseguir sus objetivos.

Los artefactos explosivos improvisados (IED) surgen como una de las mayores amenazas para las Fuerzas Armadas en sus distintos despliegues. Son dispositivos de composición y estructura muy variada: pueden ser muy rudimentarios o con todos los avances tecnológicos existentes. Evolucionan permanentemente, combinan elementos básicos con nueva tecnología. Su uso constante hace que sea probada su eficacia sobre el terreno, desarrollando rápidamente distintos sistemas para evitar las contramedidas. Su construcción, empleo e innovaciones está ampliamente difundida en Internet, vídeos, manuales terroristas, y cualquier otro procedimiento que con bajo coste permite hacer circular toda la información.

Son baratos y fáciles de usar. Los componentes necesarios suelen encontrarse abundantemente en las zonas de conflicto.

La estructura variada (metálicos, de madera, de plástico, mixtos), la diferente composición (explosivos militares, civiles, caseros, restos de munición, combustibles, etc.), forma de empleo (fijos en superficie, enterrados, en vehículos, envíos postales, etc.), etcétera, hacen que su detección sea muy difícil.

Los IED se constituyen como un arma eficaz, abundante, barata, indiscriminada, con fuerte impacto mediático y capaz de provocar bajas civiles y militares, afectando a la moral de la tropa y de la población civil.

Para la lucha contra los IED surge el concepto Contra-IED (CIED) para hacer frente a esta amenaza asimétrica. Los equipos de perros detectores de IED (IE3D) cumplen los requisitos necesarios para ser utilizados como un elemento más en las medidas C-IED. Estos IE3D se caracterizan por:

- Bajo coste de producción, mantenimiento y despliegue.
- Alta disponibilidad con fácil incremento del número de equipos operativos.
- Eficacia ampliamente contrastada.
- No anulan los sistemas existentes: los complementan.
- Adaptables a los distintos ambientes: desierto, selva, ciudad, etc.
- Fáciles de implementar mejoras en su adiestramiento en función de las necesidades.

En determinadas ocasiones tenemos que asumir que el entrenamiento de nuestro perro detector de explosivos no se ajusta al trabajo que tiene que realizar. Siendo conscientes de que esto puede ocurrir, el equipo formado por el guía y su perro debe tener la capacidad de adaptarse a las posibles situaciones que se le presenten. Sin embargo, y de igual modo que puede haber una adecuación a diversos escenarios no conocidos, hay que subrayar que existen otros ambientes en los que sí será necesario un adiestramiento más especializado.

Teniendo en cuenta que los artefactos improvisados nos los podemos encontrar en cualquier medio, iniciaremos la enseñanza en lugares en los que el guía con su perro hayan realizado anteriormente trabajos de búsqueda.

Antes de comenzar con el aprendizaje, debemos realizar una etapa en la que el equipo guía-perro recordará todos los conocimientos teórico-prácticos adquiridos anteriormente. De esta forma, se podrá valorar qué equipos son los que están en condiciones de seguir con este tipo de adiestramiento.

Conceptos

Hay una serie de términos o siglas en lengua inglesa que pueden surgir en algún momento a lo largo de las fases de este método de enseñanza. Las debemos conocer, y al mismo tiempo, saber cuál es su significado:

CID	Centro Internacional de Desminado.
C-IED	Counter IED. Lucha contra IED.
CMD	Desactivación de municiones convencionales.
CW-IED	Artefacto explosivo improvisado iniciado con cable.
EDE	Equipo de desactivación de explosivos.
EOD	Explosive Ordnance Disposal. Desactivación de municiones y artefactos explosivos improvisados o de circunstancias.
EOR	Explosive Ordnance Reconnaissance. Reconocimiento de municiones y artefactos explosivos improvisados o de circunstancias.
GEDE	Grupo de equipos de desactivación.
IED	Improvised Explosive Device. Artefacto explosivo improvisado.
IEDD	Desactivación de artefactos explosivos improvisados.
IE3D	Improvised Explosive Device Detector Dog. Perro detector de IED.
NOEX	Munición o artefacto improvisado no explosionados.
RC-IED	Artefacto explosivo improvisado accionado por radio control.
REW	Restos explosivos de guerra.
SIED	Suicida IED.
SV-IED	Terrorista suicida que porta un artefacto explosivo y es accionado por él.
T-IED	Artefacto explosivo improvisado iniciado con temporizador.
UXO	Munición o artefacto no explosionado.
VB-IED	Vehículo bomba (puede ser cualquier tipo de vehículo, bicicleta, coche, camión, etc.).
VO-IED	Víctima que acciona de forma involuntaria un artefacto explosivo.
WIT	Weapons Intelligence Teams. Equipo de investigación de incidentes.

Desactivación es el conjunto de operaciones que comprende el reconocimiento, el acceso, la evaluación sobre el terreno, la neutralización, la recuperación y la desactivación final de un UXO.

Los artefactos explosivos improvisados

Un IED se define como aquel artefacto o dispositivo, colocado o fabricado de una manera artesanal o no convencional, que incorpora materiales destructivos, letales, nocivos, pirotécnicos o incendiarios, diseñado para destruir, incapacitar, hostigar o fijar a las fuerzas propias o a personal no combatiente. Puede incluir material militar, pero normalmente incorpora otro tipo de componentes.

Aunque la sigla IED se traduce como artefacto explosivo improvisado, sería más correcto hablar de artefacto explosivo de circunstancias, ya que generalmente no se improvisa ni su construcción ni su colocación.

El guía de un perro detector de IED, debe de tener unos conceptos básicos sobre este tipo de artefactos para ayudarle a su detección (texto obtenido de la publicación doctrinal PD-4-003). Debe conocer:

- Lugares más comunes de colocación.
- Indicios que delatan la presencia de un IED.
- Composición.
- Clasificación.



Perro lanzado a un punto a distancia en Afganistán

Los lugares más comunes de localización son:

- Puntos de paso obligado o de difícil escape para los convoyes, en los que es necesaria una reducción de la velocidad.
- Rutas de empleo habitual.
- Tramos con obstáculos, tanto naturales como artificiales, que conlleven reducción, detención o encauzamiento.
- Lugares con buena visibilidad (en ambas direcciones) y ruta de escape para el enemigo.
- Puntos vulnerables que por su situación y naturaleza facilitan el planeamiento y ejecución de un ataque enemigo:
 - Obras de fábrica en las rutas, como tajeas y alcantarillas.
 - Pendientes y cambios de rasante.
 - Vados.
 - Pistas o rutas con firme blando.
 - Puntos donde se han producido ataques previos.
 - Entradas o salidas de las bases.
 - En el interior de poblaciones, rotondas o señalización que obliguen a reducir la velocidad.

Indicios que delatan la presencia de un IED

- Cambios de los patrones de comportamiento de la población.
- Señales verticales y horizontales en el terreno que sirven de advertencia para la población local.
- Objetos sospechosos y no habituales en el itinerario o zona donde se actúa.
- Colores y texturas que parecen fuera de lugar, como tierra removida, rozas transversales en las rutas, hormigón reciente que no coincide con el de su alrededor.



Artefacto Explosivo Improvisado

- Laterales de la ruta en los que se ha desbrozado la maleza y que pueden servir para despejar el campo de visibilidad entre el IED y el activador.
- Grafitis o símbolos escritos en obras de fábrica y piedras.
- Obstáculos que canalizan el movimiento hacia una zona.
- Elementos naturales o artificiales situados en las proximidades del itinerario que les pueden servir como elemento de puntería al enemigo.
- Señales de movimiento de personal en las proximidades de una ruta (vegetación aplastada, pisadas, huellas, etc.).
- En el caso de ataques suicidas se puede observar: coches excesivamente cargados, antenas adicionales, falta de matrículas, nerviosismo o movimientos crispados en el conductor y paquetes anormales en los asientos de los acompañantes.

Composición

Si bien hemos visto que su estructura, composición y empleo es muy variable y en constante evolución, hay una serie de elementos comunes que nos ayudan a conocerlos mejor.

Un IED se compone principalmente de:

- Fuente de alimentación.
- Dispositivo de iniciación.
- Dispositivo de armado.
- Iniciador.
- Carga principal o explosivo.
- Contenedor o envuelta.

Clasificación

Según el sistema de iniciación, los IED se pueden clasificar en tres grupos principales:

- Iniciados por el enemigo.
 - IED activado por radio control (RCIED).
 - IED activado por cable (CWIED).
- Iniciados por la víctima.
- Iniciados con temporizador.

Según el método de empleo, los IED se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Vehículo con IED (VBIED).
- Suicidas (PBIED/SVIED).
- Lanzados o proyectados.
- Adosados (lapa).
- Postales.
- Portado por animales.
- IED aerotrasportado, ABIED (*airborne improvised explosive device*).



Artefacto Explosivo Improvisado

El perro detector de IED (IE3D)

Para la formación de equipos caninos detectores de IED, tenemos básicamente dos métodos de selección del binomio perro-guía:

- Equipo canino DEX. Se conoce el potencial de trabajo tanto del guía como del perro. Reducimos los posibles fracasos en el adiestramiento, y se disminuye el tiempo de adiestramiento. En 10 semanas, los mejores equipos DEX alcanzan el nivel de conocimiento necesario para que con la práctica obtengan el 100% de la operatividad.
- Perro y futuro guía sin ningún tipo de adiestramiento previo. Partimos del binomio hombre-perro que si bien está seleccionado, no está contrastado, y solo tras semanas de trabajo se puede saber si completarán con éxito el adiestramiento como detectores de IED. Son necesarias las 20 semanas de entrenamiento como equipo DEX, más las 10 semanas para ser detector de IED.

Partimos del caso más favorable: equipo canino DEX.

Antes de comenzar con el trabajo específico de adiestramiento en la localización de IED, se evaluará el nivel de operatividad del equipo como equipo DEX. Después de la evaluación,

se efectuará una fase de adaptación previa, en la que se realizarán los ejercicios propios del adiestramiento recibido por el equipo guía-perro en el curso DEX, trabajando especialmente los ejercicios que peor calificación han obtenido.

En esta fase, es de suma importancia que el trabajo de mantenimiento realizado por el guía con su perro (en el periodo que pasa desde que acabó el curso de explosivos hasta que se inicia el específico de localización de IED) haya sido el adecuado y que no haya perdido aptitudes. Lo habitual en estos casos es advertir una mejora en el trabajo del perro, ya que si nos encontramos con un perro sumiso, apático o dependiente de su guía, no se podría iniciar este adiestramiento específico. Otro punto importante a tener en cuenta es el estado físico y psíquico del animal, debiendo estar sano, equilibrado y en buena forma.

En esta primera fase, con una duración de tres semanas, dependiendo de las aptitudes del perro, se hará hincapié en:

- Que el perro trabaje a distancia.
- El control del guía sobre el animal, sin que por ello pierda independencia.
- La intensidad de la búsqueda y la duración de esta, llegando a conseguir un trabajo de entre 15 y 30 minutos.

Comenzaremos la fase previa de adaptación ejecutando ejercicios de trabajo de búsqueda en los siguientes medios:

- Punto a punto.
- Cuarteo.
- Edificios.
- Paquetería, mercancías y equipajes.
- Vehículos.

Al principio serán sencillos, con la finalidad de verificar que el perro tiene asociados todos los explosivos con los que ya había trabajado. Si no es así, se le recordarán, con ejercicios cortos y evidentes, para que el animal lo tenga claro y no llegue a dudar en ningún momento. Se trabajará primero con trailla en todos los medios citados para comprobar que la mecánica de búsqueda es la correcta, y así poder corregir pequeños errores o vicios que haya podido adquirir. Después, se irá aumentando progresivamente el tiempo de búsqueda, y una vez conseguido, se realizarán ejercicios con el perro suelto trabajando a distancia de su guía. Esta distancia se incrementará a medida que se vea que el perro se desenvuelve solo y con total independencia.

Fases de adiestramiento del perro de IE3D

Logrado el objetivo de la fase previa, podemos comenzar con el adiestramiento específico de los perros detectores de IED. Las fases que lo componen son las siguientes:

1. Localización y detección de un posible IED situado en un punto a distancia.
2. Cambios de dirección del perro a distancia.
3. Localización de IED en caminos.
4. Detección de artefactos en personas.
5. Localización y detección de IED en búsquedas de baja intensidad o sin rutina de trabajo.
6. Puntos a tener en cuenta en este tipo de adiestramiento.
7. Adaptación del perro a posibles incidencias.

1. Localización y detección de un posible IED situado en un punto a distancia

Le enseñaremos al perro a realizar un trabajo de búsqueda, detectando, localizando y marcando un artefacto explosivo en un punto de referencia muy concreto. El punto está alejado de la base de partida un mínimo de cien metros.

Objetivos

- Asociación del comando «SIGUE».
- Que el perro alcance un punto concreto, en línea recta, dirigido por su guía, hasta alcanzar la distancia deseada.
- Que el perro marque el IED de forma correcta y segura.

Preparación del ejercicio

En los primeros ejercicios elegiremos una zona aislada, donde no haya ruidos ni tránsito de personas o animales. Colocamos un objeto que sea muy visible para el perro, por ejemplo, un vehículo. Este objeto estará situado a unos cincuenta metros de la base de partida, y en él se ocultará un explosivo de fácil detección para el animal. Además, al lado del vehículo situaremos un ayudante, que será el encargado de motivar al perro con un rodillo.

Desarrollo del ejercicio

El guía con su perro se sitúa en la base de partida, que como se ha indicado anteriormente, se encontrará a unos cincuenta metros del punto a revisar. A continuación activa al perro; a su vez, el ayudante motiva al perro con el rodillo, atrayendo así su atención y fijeza hacia él.

Una vez que el animal se centra en el ayudante, el guía con su perro dará un giro de 360° , a la vez que el ayudante desaparece de la zona. Al completar el giro, el guía soltará al perro dándole el comando «BUSCA», e inmediatamente comenzará a repetir la palabra «SIGUE», hasta que el perro llegue a la zona donde se encuentra el vehículo, en este instante le dará el comando «BUSCA». El perro iniciará el registro hasta la localización y detección del explosivo, siendo premiado en el momento del marcaje por el ayudante. Se repetirán ejercicios de este tipo hasta conseguir el objetivo deseado sin que el animal necesite cualquier tipo de ayuda externa.



Perro marcando un IED en Afganistán

Posibles inconvenientes que nos podemos encontrar:

1. Que el perro, al dirigirse hacia el punto, se dé la vuelta hacia el guía.
2. Que se dirija a otra zona distinta a la del ejercicio.
3. Que no detecte y abandone la zona.

En los dos primeros casos, el guía corregirá al perro con un «NO» alto y claro a la vez que levanta el brazo y con un gesto le indica el punto de referencia a donde tiene que dirigirse. En ese mismo momento, el ayudante deberá motivar al perro con la voz y el rodillo, hasta conseguir llamar su atención para que vaya hacia el lugar donde se encuentra. Cuando el animal empiece a correr hacia el punto, el guía repetirá el comando «SIGUE», y justo cuando alcance el objeto que tiene que registrar le mandará buscar. En el mismo momento que el perro marque el ayudante le premiará. De esta forma asociará rápidamente su premio a esta manera de trabajar.

En el tercer caso, procederemos de igual manera que en los dos anteriores, con la salvedad de que en el momento en que reaccione el perro ante el explosivo el guía le ordenará el sentado, así evitaremos que el animal dude y asocie que también tiene que marcar en este tipo de situaciones.

Una vez que el equipo guía-perro domina este tipo de ejercicios y consigue: la asociación del comando «SIGUE», la distancia deseada, la localización del explosivo y el marcaje adecuado, pasamos a repetir ejercicios con diferentes tipos de objetos sin que sean una referencia clara para el perro.

La fase finaliza cuando el animal sea capaz de localizar y marcar un IED en una zona sin que exista referencia alguna.

2. Cambios de dirección del perro a distancia.

Objetivo

Que el perro, después de buscar en un punto al que ha sido enviado por su guía, cambie de dirección hacia otro punto diferente, que deberá examinar, y marcar al detectar y localizar el artefacto explosivo que se encuentra allí oculto.

Preparación del ejercicio

En los primeros ejercicios elegiremos la misma zona y en las mismas condiciones de la fase anterior. Se colocarán dos objetos que sean muy visibles para el perro, por ejemplo, dos vehículos. Estos estarán situados uno al lado del otro, a unos 25 metros entre ellos, y a una distancia de cincuenta metros de la base de partida. En el segundo objeto a registrar, se ocultará un explosivo de fácil detección para el animal. Un primer ayudante estará situado junto al primer vehículo, además, al lado del segundo vehículo, situaremos otro ayudante, que será el encargado de llamar la atención con la voz «MIRA» o con el rodillo si fuese necesario.

Desarrollo del ejercicio

El guía con su perro se sitúa en la base de partida, que se encontrará a unos cincuenta metros del punto a revisar. A continuación activa al perro y le suelta, dándole el comando «BUSCA», e inmediatamente comenzará a repetir la palabra «SIGUE» hasta que el perro llegue a la zona donde se encuentra el vehículo, en este instante le dará el comando «BUSCA». Si el perro se desvía y no se dirige hacia el primer vehículo, el primer figurante llamará la atención del perro. El animal iniciará el registro del vehículo. Finalizada la búsqueda en el primer objeto, el guía llamará la atención del perro gritando su nombre hasta que este le preste atención, en ese

momento le dará el comando «ALLÍ» indicándole con un gesto del brazo y movimientos del cuerpo la dirección a seguir (derecha, izquierda o de frente), teniendo en cuenta la ubicación del objeto. Iniciada la carrera hacia el segundo objeto, el ayudante llamará la atención del perro, para que este no se desvíe de su trayectoria. A la vez, el guía le repetirá el comando «SIGUE» hasta que el perro llegue a la zona donde se encuentra el vehículo y le ordena buscar. El perro iniciará el registro hasta la localización y detección del explosivo, siendo premiado en el momento del marcaje por el ayudante. Se repetirán ejercicios de este tipo, variando constantemente la ubicación del segundo objeto con respecto a la situación del primero, hasta conseguir que el animal los realice sin necesitar el apoyo del ayudante. Conseguido este objetivo, se irán sumando objetos en el ejercicio. Seguiremos la misma pauta de trabajo, hasta conseguir dirigir al perro al objeto que queramos a distancia.

3. Localización de artefactos explosivos improvisados en caminos

En esta fase le enseñaremos al perro a buscar en caminos y carreteras cualquier tipo de artefacto que se encuentre oculto o colocado, ya sea sobre el terreno, enterrado o camuflado en objetos que se puedan hallar en él. También le habituaremos a que trabaje lo más alejado posible de su guía, hasta conseguir un mínimo de cien metros.

Esta fase se dividirá en dos partes:

- a) Enseñar al perro a buscar y localizar un IED a lo largo del camino, sin que se salga de este, y que lo haga alejándose de su guía progresivamente, hasta conseguir la distancia deseada.
- b) Después, le condicionaremos a que también puede localizar un IED en puntos y lugares del camino que pueden ser más vulnerables.

NOTA: Si queremos que el trabajo que vamos a realizar se parezca lo más posible a la realidad, debemos ocultar el explosivo o mezcla de explosivos en diferentes tipos de contenedores, ya que debemos tener en cuenta que los IED son artefactos de fabricación no convencional, y pueden estar contruidos con cualquier material (cajas de cartón, de madera o de metal, envases de plástico, minas, vasos de proyectiles, etc.). Teniendo en cuenta esto, también debemos preparar ejercicios en los que solo ocultemos el explosivo sin más, así podremos discriminar el olor de los contenedores y evitaremos que el perro los asocie como un olor que tiene que marcar.



Búsqueda de IED,s. en camino en Afganistán

En los ejercicios iniciales colocaremos, siempre en mitad del camino, una serie de objetos a los que el perro ya esté habituado. Los colocaremos en línea, como si fuera un punto a punto. Después esconderemos uno o varios explosivos en uno de los puntos, y se ejecutará el ejercicio (ver desarrollo en el tema 3 del capítulo 3.^o). El número de ejercicios a realizar dependerá de si la evolución del perro es buena. Gradualmente, alejaremos el punto a punto de la base de partida y aumentaremos la distancia que hay entre ellos. Cuando el guía consiga que el perro se aleje a la distancia deseada haciendo un buen trabajo de búsqueda, irán desapareciendo los puntos de referencia, dejando para el final el que está más alejado. Si mientras se realizan estos ejercicios el perro quisiera abandonar la zona de trabajo, se le corregirá con un «NO» dirigiéndolo en la dirección adecuada con gestos de los brazos y el comando «SIGUE». Seguidamente le mandaremos buscar. Si, a pesar de todo, el perro insistiese en abandonar la zona, el guía lo corregirá nuevamente, y lo llamará a su lado para volver a comenzar con el ejercicio. De esta manera y con mucha paciencia conseguiremos que el animal se acostumbre a realizar la búsqueda sin salirse del camino.

Alcanzado el objetivo deseado, el IED se irá enterrando progresivamente hasta su total desaparición. Esta forma de trabajar hace que el perro se esfuerce más en utilizar el sentido del olfato para localizar el lugar donde está oculto, y poder conseguir su premio. No debemos olvidar que tenemos que ir aumentando las distancias entre el guía y el lugar de colocación del IED, de esta forma, también aumentaremos el tiempo de búsqueda del animal y la independencia con su guía.

Para los ejercicios que realizaremos posteriormente, el IED se puede ocultar de la siguiente forma:

- Enterrándolo completamente.
- Oculto en el interior de cualquier objeto situado sobre el terreno (vehículos de cualquier tipo, garrafas, cajas, etc.).
- Utilizando accidentes propios del terreno (agujeros, piedras, etc.).
- Dejándolo sin más sobre el camino.

Cuando el perro detecte y localice sin problemas los IED en los caminos y carreteras, le enseñaremos que también se los puede encontrar en otras zonas que son más sensibles de ser utilizadas como escondites de artefactos explosivos. Estos lugares pueden ser los siguientes:

- Cunetas.
- Tajeas.
- Alcantarillas.
- Puentes.
- Túneles.
- Cruce de caminos.
- Puntos donde es obligado reducir la velocidad.
- Cambios de rasante, etc.

Para habituar al perro a estos lugares, se realizarán una serie de ejercicios fáciles en cada uno de ellos, ocultando previamente el IED para que el perro, después de realizar la búsqueda, detecte, localice y marque sin dificultad. De esta manera, el animal asociará rápidamente el lugar al olor del explosivo y a su premio.

4. Detección de artefactos en personas

En esta fase enseñaremos al perro a que también puede localizar y marcar olores de explosivos en personas.

Teniendo en cuenta que la persona puede portar el artefacto en un cinturón (unos cinco kilos), chaleco o mochila (unos veinte kilos) y en algunos casos, al ser de tamaño reducido, ir oculto en calzado y en los bolsillos, debemos instruir al perro para que olfatee en estas zonas, sin descuidar el resto del cuerpo.

Comenzaremos realizando una serie de cobros con el rodillo entre personas y junto a ellas, habituando al perro a buscar su juguete entre las mismas. Una vez que el animal se haya acostumbrado a las personas, y no las tenga desconfianza, haremos que busque el olor del explosivo (IED) escondido entre sus ropas.

Esta etapa del adiestramiento constará de dos partes:

1. Registro en personas que no estén en movimiento (búsqueda estática).
2. Registro en personas en movimiento (búsqueda dinámica).

1. Registro en personas que no están en movimiento

En esta primera parte se procederá de la misma forma que se hace en el adiestramiento de búsqueda en personas en la especialidad de drogas (consultar tema 3 del capítulo 3.^o).

Al inicio de esta fase, haremos trabajar al perro en escenarios conocidos para él, de esta manera le será más fácil aprender la mecánica de búsqueda en este nuevo medio. Se realizarán ejercicios sencillos en un punto a punto, sustituyendo uno de los objetos por una persona. Estos ejercicios están encaminados a que el perro examine olfateando a la persona cuando pasa a su lado. Si el animal no tiene problemas en inspeccionar mediante el olfato a la persona, se trabajará la búsqueda ocultando los explosivos entre las ropas de esta, y se le exigirá que localice y marque el artefacto a diferentes alturas del cuerpo del sujeto. Cuando el perro detecte sin problemas e indique a su guía el lugar donde se encuentra el artefacto, iremos sustituyendo gradualmente todos los objetos del punto a punto hasta que tenga que examinar solamente personas. Superados los ejercicios de este tipo, le complicaremos al perro la búsqueda aumentando gradualmente el número de filas de personas que tenga que registrar. Cuando el equipo guía-perro domine el registro de filas de personas con la trailla, los realizará con el perro suelto. Para finalizar esta primera parte, le plantearemos al perro ejercicios en los que tenga que examinar, sin ayuda de su guía, a un grupo de personas estáticas colocadas sin una formación establecida, situadas de forma irregular en diferentes posiciones. Conseguido que el perro marque sin dificultad el olor del artefacto en los anteriores ejercicios de registro de personas, pasaremos a la segunda parte de esta fase.

2. Registro en personas que están en movimiento

En la segunda parte de esta fase, le enseñaremos al perro a examinar mediante el olfato a un grupo de personas que se encuentran en movimiento, detectando, localizando y marcando a la que porta el IED.

En los primeros ejercicios utilizaremos un grupo de cinco o seis personas caminando en círculo. Una de ellas llevará oculto el explosivo, y todas llevarán un rodillo de felpa para motivar al perro, y así centrar su atención en el grupo de gente cuando vaya a iniciar el registro. El guía se colocará a unos diez o quince metros de distancia del grupo.

El ejercicio comienza cuando el equipo guía-perro se dirige a la base de partida. En esta, el guía motiva al perro para iniciar la búsqueda al mismo tiempo que lo hace el grupo de personas con sus rodillos. En el mismo instante en que la gente del grupo deja de motivar con sus rodillos, el guía con su perro da un giro de 360^o y le manda a buscar en dirección a ellas. Una vez que el animal llegue al grupo de personas y empiece a examinarlas de una en una, el guía lo elogiará con la voz, diciéndole «BIEN» o «MUY BIEN», cada vez que olfatee a una de ellas. En el momento en que esté registrando a la persona que lleva oculto el explosivo y haga reacción al olor, el guía le mandará el comando «SITZ» para que marque sentándose. Entonces, la

persona que lleva el artefacto se parará y premiará al animal. Se repetirán ejercicios similares hasta que el perro sea capaz de localizar y marcar a la persona que porta el artefacto explosivo sin necesidad de ayudas.

Los ejercicios siguientes serán parecidos, con la diferencia de que cuando el perro localice a la persona que porta el IED y la marque sentándose, esta no deberá pararse y seguirá caminando muy despacio, obligando al perro a levantarse y a que la siga. De este modo, exigimos al perro que vuelva a ponerse a la altura de la persona y la olfatee detectando de nuevo el olor. En ese momento, el individuo irá reduciendo cada vez más la marcha hasta que el perro vuelva a marcar, entonces la persona que lleva el IED premiará rápidamente. Repitiendo ejercicios parecidos, el perro asociará que tiene que seguir a la persona que lleva un olor de explosivo y además que tiene que sentarse cuando esta se para.

5. Localización y detección de IED realizando una búsqueda de baja intensidad.

La búsqueda de baja intensidad, o también llamada sin rutina de trabajo, es aquella en la que el perro realiza un registro en cualquier medio de los que conoce siendo capaz de detectar, localizar y marcar un explosivo o IED, sin que el guía le mande buscar.

Las características de este trabajo son las que siguen:

- No se ejecuta ninguno de los pasos de la rutina de trabajo.
- El perro va suelto y sin presión.
- Va paseando.
- No va concentrado, pero aún así, si hay un explosivo o un IED lo debe marcar.
- Es algo menos fiable, ya que hay menos concentración.
- Hay un desgaste menor, entonces, teóricamente podría trabajar durante más tiempo, tanto como el perro sea capaz de llevar un paseo con «alegría» y curiosidad.
- Como hay menos desgaste físico, los periodos de descanso pueden ser más cortos.

Para conseguir el objetivo que queremos, se ocultará una serie de explosivos en distintos puntos del itinerario del paseo que vayamos a realizar con nuestro perro. Al principio, cuando el animal reaccione ante el olor del explosivo, le ayudaremos a marcar, y seguiremos haciéndolo hasta que observemos que no necesita ayuda. Cuando ya no la necesite, solo repetiremos los ejercicios de vez en cuando, así no asociará radicalmente que el salir a pasear es sinónimo de encontrar explosivo. De esta forma le hemos enseñado al perro que en ocasiones, cuando sale de paseo, se puede encontrar con un olor de explosivo y que localizándolo y marcándolo va a conseguir su premio.

6. Puntos a tener en cuenta en todas las fases

a) Debemos evitar repetir el mismo tipo de ejercicios durante largos periodos de tiempo, ya que el perro puede llegar a caer en la monotonía y saturarse, evitando de este modo trabajar. Para impedir que esto ocurra, iremos intercalando ejercicios de la fase previa.

b) Una vez que el equipo guía-perro aprende la mecánica de búsqueda en cada una de las fases, es necesario variar en muchas ocasiones de escenario de trabajo y tipo de ambiente. De esta manera podemos evitar que el animal dude a la hora de localizar y marcar en un escenario nuevo.

c) Se variarán las cantidades y el tipo de explosivos al preparar los IED, de esta manera conseguiremos que los perros no se condicionen a marcar una misma intensidad y tipo de olor.

d) Se cambiará continuamente de objeto y de tamaño, empleando, sobre todo, los que son utilizados más frecuentemente en la fabricación y enmascaramiento de los IED.

e) En determinados momentos y por diversas circunstancias, al perro le puede resultar dificultoso marcar de la forma que le hemos enseñado. Por ello, el guía debe conocer perfectamente todas y cada una de las reacciones que realice su perro durante la detección de un artefacto.

7. *Adaptación del EQCIN a posibles zonas de trabajo.*

- a) Habitación a la climatología (chalecos refrigerantes, mantas térmicas, etc.).
- b) Habitación a nuevos equipos (tiempo de estancias en vehículos en recorridos de largaduración, vuelos, etc.).
- c) Empleo de otros medios (cámaras, GPS, etc.).

Es imprescindible que el EQCIN detector de IED, antes de ser desplegado en zona de operaciones, realice ejercicios de embarque y desembarque en los vehículos que van a ser utilizados en ZO. En este entrenamiento se incluirán transportes lo más prolongados posibles junto a despliegues de búsqueda y seguridad ante amenaza IED.

De esta forma, el EQCIN aprende y se acostumbra a los procedimientos en ZO, y el personal con el que va a trabajar conoce sus capacidades y limitaciones.

BLOQUE 4.

VETERINARIA

Dentro de la formación básica del guía canino está el estudiar, aunque sea de forma elemental, el funcionamiento de un perro. La vista, el olfato, el oído, la fisiología del aparato digestivo, en resumen, conocer que es lo que hace que un perro funcione como un ser vivo.

Tan importante es saber alimentarse, cómo entender, dentro de nuestras posibilidades, en qué piensa un perro, qué siente, hasta dónde podemos atribuirle o no un nivel de inteligencia, etc.

Este capítulo tiene temas en los que se han descrito los posibles trastornos que hacen necesario la intervención del veterinario, así como los primeros auxilios que un guía debe aplicar a su perro en el caso de tener que enfrentarse él solo a una emergencia.

La higiene del perro y de sus instalaciones se tratan de forma amplia en este capítulo, dedicando un tema a la construcción del alojamiento de los perros.

Por último, la actual movilidad de los equipos caninos hace necesario que los guías conozcan la normativa que afecta al transporte de los perros por medio de los diferentes sistemas de transporte.

BLOQUE 4

TEMA 1. LOS SENTIDOS DEL PERRO

En el momento del nacimiento el cachorro presenta una inmadurez sensorial y motora muy evidente que va a ir alcanzando su potencial final con el desarrollo del sistema nervioso. La actividad sensorial en el perro va a regir su vida en muchos aspectos: comunicación, alimentación, supervivencia, comportamiento, trabajo...

El sentido de la vista. ¿Cómo y qué ve un perro?

En el momento del nacimiento el perro no ve absolutamente nada, ya que sus párpados están cerrados, pero sí puede percibir cambios de luz. Entre los diez a dieciséis días abrirá los ojos y de forma paulatina irá madurando la capacidad visual. La visión es fundamental para poder localizar la presa durante la caza y así alimentarse, para la comunicación visual, ya que es una de las formas que tiene el perro para comunicarse socialmente, y para sobrevivir, lo que refleja la importancia de este sentido; por lo tanto, su pérdida va a influir en muchos aspectos de la vida del animal.

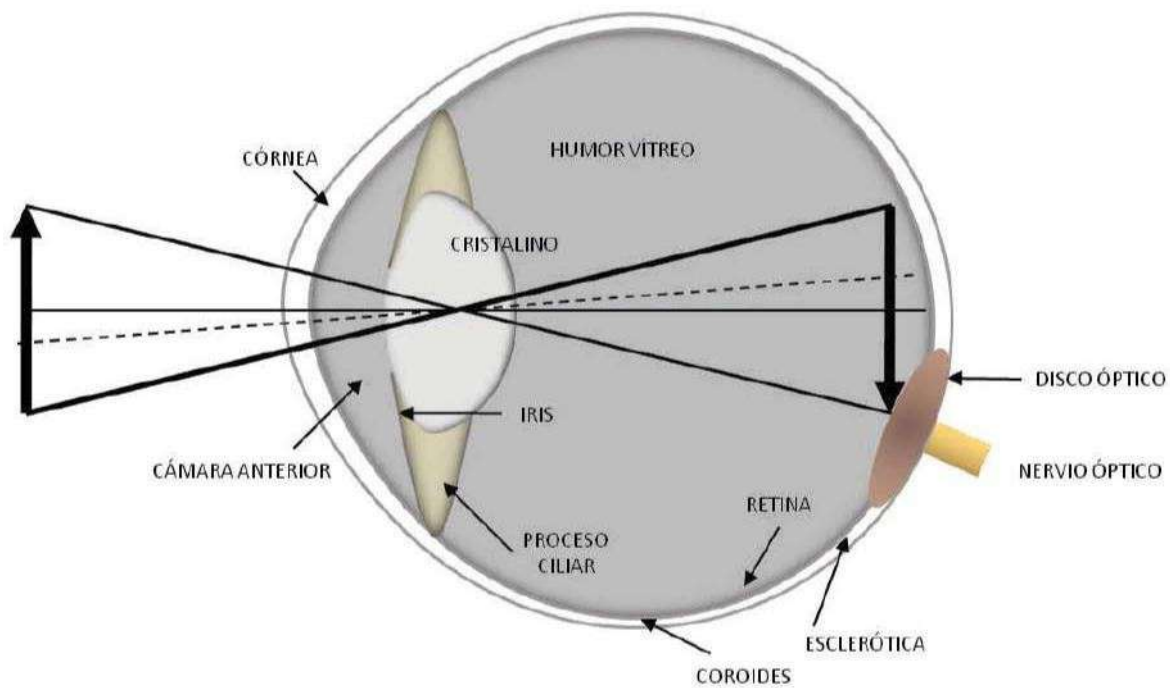
Como en el resto de los sentidos, es el cerebro el núcleo principal, el verdadero órgano del sentido correspondiente, pero sin los órganos receptores que transmitan los estímulos necesarios, en este caso los ojos, no se procesarían las imágenes, siendo estos una verdadera prolongación del cerebro.

Anatómicamente el ojo presenta una capa de células receptoras, un sistema de lentes que le permite enfocar las imágenes sobre los receptores celulares, y estos estímulos son transmitidos por las células nerviosas a través del nervio óptico hasta el cerebro y así tener consciencia real de la imagen. Debido a las diferentes estructuras y líquidos internos que integran el ojo, este adquiere forma redondeada. Además, es necesaria la generación regular de lágrimas que le mantienen hidratado y en perfecto estado.

¿Cómo se captan las imágenes?

Mediante lo que se llama proceso de acomodación; en este proceso interviene el cristalino que actúa como la lente de una cámara, con la particularidad que su estructura le permite cambiar de forma, se aplana para originar menos refracción luminosa y así enfocar los objetos que se encuentran más lejanos (a más de siete metros), de igual forma cuando la lente se vuelve más esférica aumenta la refracción luminosa y permite enfocar los objetos más cercanos. El ojo del perro no enfocará si el objeto no está a una distancia de unos treinta a cincuenta centímetros, sin embargo, se acomoda perfectamente a la percepción de objetos en movimiento siendo capaces de reconocer una presa en movimiento a unos ochocientos metros de distancia. Por lo tanto, diremos que la acomodación del ojo del perro, al igual que en el resto de los carnívoros, es limitada.

Pero para identificar qué es lo que se capta, el ojo necesita de otra importante estructura: la retina, capa interna que se compone de diferentes tipos de células, y entre estas encontramos las células fotorreceptoras que pueden ser de dos tipos: los denominados conos, que tienen su utilidad en la visión en color y percepción de detalles y los bastones, que responden a todo el espectro visual y le permiten la visión de objetos poco luminosos (adaptados a la visión nocturna) y la detección del movimiento.



ESQUEMA DEL OJO Y LA VISIÓN

¿Cómo ve un perro?

Sobre ello, y en general sobre los mamíferos (no en mamíferos superiores), hay una cierta controversia acerca de si perciben el color tal y como lo percibimos los humanos. Según la teoría promulgada por Young-Helmholtz que dice: «los animales con visión cromática presentan al menos dos pigmentos de los tres existentes (azul, verde, rojo) y cualquier percepción puede percibirse por la combinación de estos tres». No obstante, existen estudios que demuestran que los perros perciben de forma muy similar a como lo hacen los humanos que padecen daltonismo. Y como se ha dicho que el tema es controvertido, algunos autores aseguran que el pigmento del que carecen es el correspondiente al rojo y que ven en combinaciones de azul y verde. Pero otros muchos no descartan la visión en blanco y negro o bien en sepia.

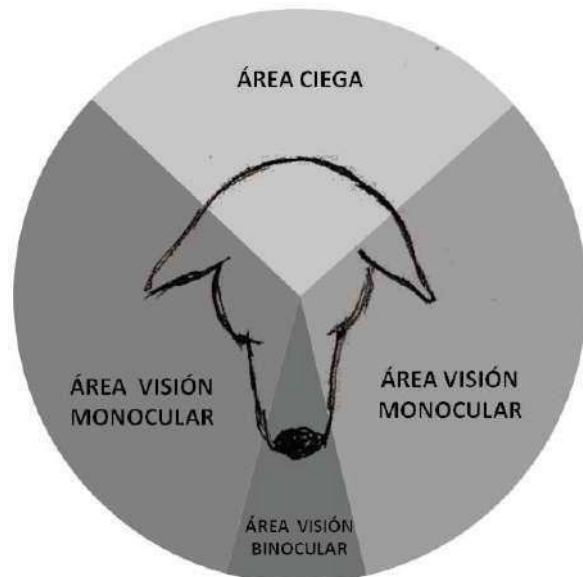
Lo que está más claro es que dentro de la mayor o menor agudeza de visión, los cánidos ven mucho mejor con menos intensidad de luz, es decir, su vista es más aguda por la noche. Esto se debe a la presencia de una estructura denominada *tapetum lucidum* que aprovecha de forma óptima toda la luz que recibe el ojo, la refleja y magnifica su efecto. Como resultado la imagen que trasmite la retina es menos nítida. Tienen menor capacidad para visualizar los detalles. Para que la luz se capte de forma adecuada es necesaria la existencia del iris y de la pupila, el primero dotado de estructura muscular a manera de un diafragma fotográfico que va a cerrar y abrir la pupila y así aprovechar la luz que capta el ojo.

La especial disposición de sus ojos (posición frontal) le otorga un campo de visión más amplio que el nuestro, este varía dependiendo de las razas y de la estructura ósea de su cabeza. En líneas generales, hay que distinguir diferentes áreas de visión:

- Área de visión de cada ojo o ángulo de visión monocular; es el ángulo de visión que tiene cada uno de los ojos de forma independiente, y oscilará entre 86°- 90°.
- Área o campo de visión binocular; es un área de superposición central de ambos campos visuales monoculares, siendo esta superposición perfecta en el cerebro, ya que si no

ocurriera de esta forma la visión sería doble. Esta visión binocular es la responsable de la visión en profundidad y de la situación. El perro, en líneas generales, a excepción de determinadas razas, goza de un área de visión binocular amplia, lo que les da capacidad para atrapar la presa que se mueve con gran rapidez. El ángulo de esta área varía de 60°-116°.

- Área ciega; localizada en la nuca. Como su propio nombre indica es una zona visual que no es captada por el animal. El ángulo puede oscilar entre 70°-120°.



Esquema de los campos de visión del perro

El olfato canino. ¿Cómo y qué huele un perro?

Es uno de los órganos de los sentidos que tiene un desarrollo claro en el recién nacido, y en las primeras horas del nacimiento ya es capaz de detectar olores. Además, hay que tener en cuenta que el olfato puede entrenarse para que la detección de sustancias se pueda realizar en concentraciones mínimas; en este sentido, también podemos provocar el efecto contrario, si a un cachorro le tapáramos las fosas nasales, el centro olfatorio localizado en el cerebro reduciría su capacidad y su tamaño.

En el perro el sentido del olfato se encuentra altamente desarrollado, fundamentalmente favorecido por el diseño anatómico de las cavidades nasales; si bien es cierto que determinadas razas como son las braquicefálicas (hocico achatado) y las dolicocefálicas (hocico largo como los lebreles), su desarrollo no es tan potente, ya que la especial conformación anatómica dificulta y disminuye el paso de aire y sustancias odoríferas a la zona olfatoria posterior.

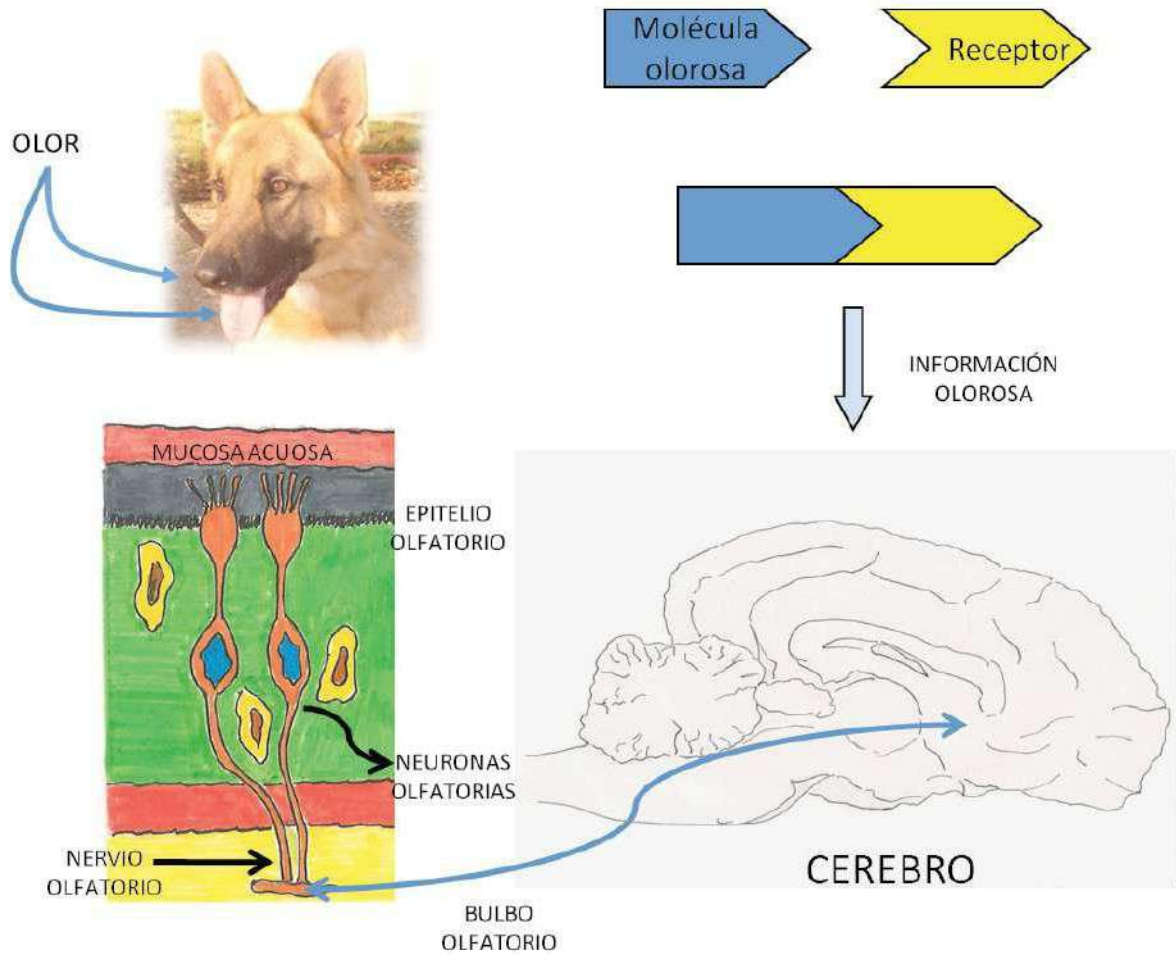
El olfato tiene diferentes funciones entre las que se encuentran las siguientes:

- Percepción e identificación de olores.
- La percepción de algunos sabores.
- Comunicación intraespecífica e interespecífica.
- Defensa frente a olores procedentes de sustancias venenosas.

¿Cómo huele un perro y por qué?

Su capacidad olfatoria es algo que está muy estudiado y que tiene sus principios ya no solo en su estructura anatómica, sino en el área de recepción de los olores. De una forma sencilla diremos que las sustancias olorosas entran con el aire que se respira a través de las fosas nasales y por la boca, o bien se captan las sustancias que emiten los alimentos que se ingieren. Estas sustancias pasan a la cavidad nasal llegando a una zona interna que se denomina epitelio olfativo, y que está recubierto por una capa mucosa que actúa como filtro de otras partículas de mayor tamaño presentando una estructura que en la espiración impiden una eliminación completa del olor. Estas partículas a pesar de su volatilidad necesitan de una cierta humedad (porque son hidrosolubles) para que la captación del olor sea máxima, de ahí que en muchas ocasiones el perro huele con la boca abierta para proporcionar ese grado de humedad que hace que el olor sea mejor captado. En el perro este epitelio tiene unas dimensiones de 75 a 200 cm². Las células que lo componen son varias, pero entre ellas destacan las neuronas olfativas (son células nerviosas) constituidas por un cuerpo celular, unas prolongaciones (cilios) que conectan con el epitelio olfativo y que tienen receptores específicos para cada molécula de olor

(cada neurona es específica para cada olor puro) y por otra parte conecta con la zona olfativa del cerebro (a través de una estructura nerviosa denominada axón a manera de prolongación del cuerpo de las neuronas) y cuya característica más importante es que se regeneran cada 4-8 semanas. A su llegada al cerebro este tiene la capacidad de almacenamiento lo que da lugar a la memoria olfativa.



ESQUEMA OLFACIÓN

Lo que es capaz de oler un perro y cualquier animal que tenga desarrollado el sentido del olfato son los olores que desprenden los distintos materiales (orgánicos e inorgánicos), y este está constituido por una mezcla de moléculas de diferente tipo con una determinada concentración en cada una de ellas, aunque la mayoría de las veces prevalece el olor puro de un solo tipo de moléculas y es el que predomina sobre los otros. Estas moléculas de las que hablamos deben ser lo suficientemente pequeñas y volátiles para vaporizarse y alcanzar la nariz y disolverse en la mucosa olfatoria, una vez en ella se unen a los receptores ya mencionados y mandan la información al cerebro. Por ello, los perros huelen mejor cuando la temperatura del suelo es un poco más alta que la del aire y hay una cantidad moderada de humedad.

Los umbrales olfativos son de dos tipos:

- Umbral de detección: mínima concentración con la que el sujeto es capaz de detectar la presencia de un olor
- Umbral de identificación: mínima concentración con la que el sujeto es capaz de identificar el olor del que se trata.

La capacidad de reacción frente a un determinado olor varía dependiendo de la concentración de la sustancia olorosa.

Existen situaciones en las cuales puede variar la agudeza del olfato para captar los olores; en enfermedad o circunstancias en las que haya un deterioro orgánico puede estar disminuida, al igual que cuando el perro está recién comido, sin embargo, el hambre agudiza el sentido del olfato.

Se habla de agudeza olfatoria cuando nos referimos a la mínima concentración de una sustancia olorosa que puede ser captada por un organismo. En el caso de los perros pueden detectar concentraciones ínfimas.

¿Cuánto tiempo puede estar oliendo un perro?

En gran medida, depende del buen estado de forma físico, ya que este influye en la agudeza olfatoria; en la realización de un esfuerzo físico, como ocurre en los perros de trabajo, si estos no están preparados físicamente, el aire entrará en mayor cantidad por la boca y probablemente disminuirá el paso por la nariz tanto de aire como de partículas odoríferas. Mientras que si el estado de forma es el adecuado, el aire pasará en mayor cantidad por la nariz y esto aumentará la olfacción de bajas concentraciones de olores. No obstante, esto varía con cada individuo, si bien es cierto que en los perros detectores, siendo el olfato su principal instrumento de trabajo, el empleo del mismo durante una o dos horas puede derivar en la de-nominada fatiga olfatoria, que se acompaña de fatiga general; por ello, hay que dejar tiempos de reposo para que este órgano funcione en toda su capacidad. Un detector en pleno trabajo y en los momentos de máxima búsqueda puede llegar a realizar unas trescientas ventilaciones por minuto.

Pero el olfato del perro no solo queda en la detección de olores relativos a todo tipo de sustancias, sino que dentro del sistema olfativo nos encontramos con una estructura paralela denominada órgano vomeronasal o de Jacobson, que se encuentra en la base del tabique nasal y que se comunica con la cavidad oral a través del conducto nasopalatino y del meato incisivo situado debajo del labio superior. Es un receptor olfatorio vestigial de estímulos y comunicación sexuales, de gran influencia sobre el comportamiento, ya que su función principal es la de captar las feromonas procedentes de otros individuos.

Estos dos canales olfatorios enumerados terminan en distintos lugares del cerebro y aportan distinta información, el primero se relaciona con el reconocimiento consciente de olores, la percepción y la memoria, y el segundo aporta respuestas relacionadas con el comportamiento y regulación de secreciones hormonales.

Un factor muy importante que hay que tener en cuenta, sobre todo en los perros de trabajo, es la influencia que tiene la alimentación en el sentido del olfato, y es que para llevar a cabo un buen mantenimiento de la función olfatoria, es muy importante el aporte de una dieta adecuada. Mediante estudios realizados, se ha demostrado que los ácidos grasos son indispensables en la composición del epitelio olfatorio y si estos no se encuentran en las proporciones adecuadas (ácidos grasos saturados e insaturados) se puede ver afectado el olfato. Estos estudios muestran que una alimentación rica en ácidos grasos saturados disminuye la capacidad de olfacción al verse alterada la transmisión nerviosa de los estímulos odoríferos, por ello, deben ser incrementados los ácidos grasos insaturados en la dieta. Además, si tenemos en cuenta que tienen que estar en condiciones físicas adecuadas, el incremento en la dieta de grasas como son las del tipo omega-3 mejora la condición física, aumenta la capacidad aeróbica, proporciona una mejor capacidad de entrada de aire por la nariz, y los perros detectan mejor las bajas concentraciones de olor.

Por último, comentar que existen enfermedades que pueden afectar la capacidad olfatoria y que, dependiendo de la gravedad del proceso, pueden retrasar la recuperación del olfato hasta en seis meses. Dentro de estos procesos nos encontramos con el moquillo, la diabetes y traumatismo craneo encefálico entre otros.

El oído. ¿Cómo y qué oye un perro?

Es uno de los sentidos más desarrollados en el animal adulto, pero en el momento del nacimiento no lo está en su totalidad y el conducto auditivo se encuentra cerrado hasta el día 12-14, madurando progresivamente hasta que en la 5ª semana está relativamente maduro.

El oído está constituido por tres partes:

El oído externo está constituido por el pabellón auricular (anatómicamente variable conforme a la raza), dotado de movilidad y que le permite localizar la fuente de sonido en un margen próximo a su procedencia exacta, y el conducto auditivo externo que tiene forma de «L» y que en ocasiones impide una buena aireación y favorece la aparición de enfermedades como la otitis o las infecciones.

El oído medio es una cavidad ósea llena de aire que se forma en el hueso temporal del cráneo y que se conecta a través de la trompa de Eustaquio con la nasofaringe. Alojados en esta cavidad están el martillo, yunque y estribo, cadena de huesos conectados entre sí que transmiten la vibración sonora al oído interno. Está comunicado con el oído externo por la membrana timpánica.

El oído interno se denomina laberinto o cóclea y en su interior se encuentra el órgano de Corti y este, a su vez, en su interior, posee unas células de estructura nerviosa bañadas en un líquido similar al plasma que son las que transmiten el impulso al cerebro. El oído interno posee otra estructura, que no tiene que ver con la audición, pero sí es importante, ya que interviene en la posición de la cabeza y en el equilibrio del animal.

Tenemos la estructura simplificada del oído, pero hay que saber qué es el sonido; «es cualquier variación de presión que se produce sobre la presión atmosférica (que es detectada por el oído) y que se genera en un punto determinado debido a la vibración de un cuerpo desplazándose en un medio elástico (aire, agua, sólido) generando aumentos y disminuciones de presión sobre la presión atmosférica», *grosso modo* podemos decir que las ondas sonoras se asemejan al efecto que hace el tirar una piedra en un estanque.

Los sonidos pueden ser de altas, medias o bajas frecuencias, pudiendo los perros discriminar rangos de bajas frecuencias entre 20-250 Hz (hercios) y altas frecuencias entre 26.000-35.000-70.000 Hz, incluso hay autores que hablan de 100.000 Hz. Para que podamos compararlo con otras especies, el hombre se mueve en bajas frecuencias que oscilan entre los 13-20 Hz y altas frecuencias que oscilan entre los 16.000-20.000 Hz, esto nos indica la gran variedad y agudeza que tiene este sentido en los perros. Lo cual hace pensar que debido a los múltiples sonidos que son capaces de captar en su vida diaria los perros se volverían locos por percibir tanta variedad de una vez, pero no es así, ya que son capaces de discriminar o acostumbrar hasta tal punto el sistema auditivo que desestiman los sonidos que no les parecen importantes. Un ejemplo similar pudiera ser el de aquellas personas que viven cerca de una vía de tren, llega un momento en que lo integran de tal forma en su vida diaria que podría decirse que no oyen el ruido del paso de los vagones.

Conociendo estos datos, se entiende por qué los perros son capaces de detectar sonidos que los humanos se sienten incapaces de hacerlo como son, por ejemplo, los ultrasonidos.

Pero ¿cómo llega el sonido al cerebro para interpretarlo?

El pabellón auricular que tiene la capacidad de moverse y así localizar la procedencia de la fuente de sonido y el conducto auditivo externo captan y canalizan las ondas sonoras con sus cambios de presión hacia el tímpano, que lo hacen vibrar al chocar contra él. El tímpano es la frontera entre el oído externo y medio, transmite las vibraciones a la cadena de huesecillos y estos a su vez las hacen llegar a la ventana oval, frontera entre el oído medio y el interno, aquí los receptores (del órgano de Corti) generan los impulsos nerviosos en los nervios correspondientes para su llegada al cerebro a través del nervio auditivo.

Gusto

También se encuentra bastante desarrollado en el nacimiento, pero su maduración se completa con la edad y con el desarrollo del sentido del olfato. Los receptores encargados de la captación de los distintos sabores son los botones gustativos que se encuentran en la lengua, mucosa bucal y faríngea. No solo captan los sabores, sino que la textura es percibida, sobre todo, por los receptores de la cavidad bucal.

Responden a sabores primarios ácidos, amargos, salados y dulces.

Tacto

En el momento del nacimiento es el canal sensorial más importante del cachorro. Está completamente desarrollado, y le permite buscar la protección de su madre mediante el «reflejo de *rooting*» que le ayuda a mantenerse cercano a una fuente de calor, ya que el recién nacido es incapaz de termorregularse para mantener la temperatura corporal idónea. Pero no solo existe este reflejo, existen otros (Galant, aurículonasocefálico, extensor cruzado) que se ponen en evidencia al tocar determinadas partes del cuerpo del cachorro. Es muy importante este contacto con la madre, ya que se ha comprobado que cachorros que permanecen aislados sin ningún contacto pueden tener perturbado el umbral del dolor.



Bigotes faciales

Conforme se desarrolla, el cachorro acentúa la percepción táctil a través de los bigotes faciales (vibrisas) localizados en las cejas, mentón, labio superior, carrillos y ángulo mandibular. Estos le facilitan el moverse en la oscuridad, espacios reducidos o bien le ayudan a seguir el suelo en el rastreo. Además, el movimiento de estos «pelos» tan especiales le da expresión a la cara.

A través del tacto captan sensaciones de presión, tacto, vibración, cosquilleo y temperatura.

En el resto del cuerpo también existen receptores táctiles de no muy conocida localización, pero que responden igualmente a estímulos externos.

BLOQUE 4

TEMA 2. LA MENTE DEL PERRO. PATOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO

Autores tan importantes como Aristóteles, Descartes, Konrad Lorenz, Romanes o Stanley Coren, entre otros, han escrito sobre la mente del perro y entre ellos han discrepado sobre si los perros son inteligentes o no. Todos nos hemos hecho preguntas como: «¿son inteligentes los perros?», «¿qué piensa un perro?», «¿qué siente un perro?» y realmente ninguno se pone de acuerdo en un 100%.

En este manual se intentará dar una idea general lo más objetiva posible y basada en estudios e investigaciones que nos permitan dar algo de luz sobre la mente del perro. Teniendo siempre en cuenta, y sin profundizar por lo complejo, que quien va a regir la mente de cualquiera de las especies es el desarrollo del sistema nervioso y en concreto del cerebro, que es el responsable final de todos los actos. ¿A qué nivel se encuentra el cerebro del perro?, pues ni más ni menos que en el que le corresponde conforme a su escalafón en la escala evolutiva, teniendo en cuenta que no son más «inteligentes» los perros grandes por tener la cabeza más grande y que el cerebro no crece de tamaño, pero sí en capacidades según el entrenamiento que se le proporcione.

La Real Academia de la Lengua Española define inteligencia como: «La capacidad de entender o comprender. La capacidad de resolver problemas. El conocimiento, comprensión, acto de entender. La habilidad, destreza y experiencia», entre otras acepciones.

También existe otro tipo de definiciones enfocadas a diferentes aspectos intelectuales humanos, como son la inteligencia lógica-matemática, lingüística, espacial, musical, etc. (Gardner, 1983), pero como característica general se puede asegurar que la inteligencia es un conjunto de parámetros complejos, y que nunca se puede hacer una utilización del término al mismo nivel que lo empleamos para los humanos, ya que el hombre tiene la capacidad de realizar razonamientos abstractos y el perro no, o por lo menos hasta el momento no se ha descubierto.

Estas nuevas diferencias entre las distintas inteligencias es lo que hace que investigadores como Coren propongan diferentes tipos de inteligencia adaptados a los perros, como son los siguientes:

- *Inteligencia adaptativa.* La define como la capacidad de aprender y resolver problemas. Está basada en experiencias previas que son almacenadas en la memoria y que posteriormente le ayudarán a resolver situaciones similares e incluso situaciones en las cuales no se ha encontrado nunca.
- *Inteligencia funcional o de obediencia.* Es la que lleva a realizar al perro todo aquello que su guía le indica. Para ello, es necesario que tenga una inteligencia adaptativa mínima, capacidad de concentración y de control, capacidad de comunicarse e interactuar con el guía. En adiestramiento, este tipo de inteligencia es muy empleado en las razas de trabajo y podríamos considerarlo como una habilidad, no como inteligencia. Incluso hay razas que no están dotadas de esta habilidad e individuos que no la poseen. Este segundo tipo de inteligencia determina lo que el perro es capaz de hacer por su manada, y por similitud lo que es capaz de hacer por su guía.
- *Inteligencia instintiva.* Son todas aquellas cualidades y conductas definidas genéticamente que determinan las diferencias entre razas y que pueden ser obtenidas por selección natural o bien pueden ser manipuladas genéticamente por el hombre. Se pueden transmitir a generaciones posteriores y pueden ser potenciadas con el aprendizaje.

En referencia a esta clasificación, Coren confecciona unos test para medir los diferentes tipos de inteligencia, los cuales pueden dar lugar a debate, puesto que si lo analizamos como profesionales del perro de trabajo, las pruebas que tienen que pasar estos perros para obtener un coeficiente de inteligencia se asemejan mucho a las pruebas que hacemos pasar a los nuevos efectivos caninos para ser adquiridos, para dar un apto al finalizar un curso o simplemente para resolver los servicios del trabajo diario.

Para concluir este controvertido punto, podemos hacerlo con una frase de la doctora Beaver que dice: «nuestro perro es tan inteligente como nosotros queramos creer».

En cualquier caso, esta capacidad de aprendizaje, desarrollo de habilidades, instintos, conductas están influidos por una serie de factores capaces de llevar al animal a un mayor desarrollo de su mente o a producir alteraciones a nivel de comportamiento, al no poder superar o resolver las diferentes situaciones a las cuales se enfrenta. Estos factores son los siguientes:

- La evolución biológica. –En cualquier especie tiene una gran importancia, ya que el mantenimiento de la impronta genética, y por lo tanto la supervivencia de la especie, marcan la adaptación al medio y, por ello, los grupos de individuos tienen que desarrollar la estrategia necesaria para mantenerse en la naturaleza, pero también hay que contar con la secuencia evolutiva individual a lo largo de las diferentes etapas de la vida.
- La socialización. –De ella depende en gran medida lo que refleje la conducta del individuo en el periodo adulto.
- La experiencia. –El enfrentarse a diferentes situaciones le va a proporcionar mayor capacidad para resolver los mismos problemas que surjan posteriormente o resolver los que se presenten de forma similar.
- El medioambiente. –Influye a través de los diferentes estímulos moldeando conductas posteriores.

Conducta en el perro

Una vez visto todo lo anterior y bajo nuestro criterio, en el perro podemos unir perfectamente inteligencia con conducta como veremos a lo largo del tema, por la cantidad de aspectos comunes que tienen entre ambas.

Si volvemos a La Real Academia de Lengua Española, esta define conducta como el «Conjunto de acciones con que un ser vivo responde a una situación»; definición que puede parecerse mucho a la «capacidad de resolver una situación», que coincide con alguna de las acepciones que definen la inteligencia.

Pero la conducta es mucho más complicada que su sola definición, y no podemos resumirla como una simple respuesta a un estímulo, bien sea externo o interno, en un preciso momento. Hay que tener en cuenta de una forma genérica el punto de vista etológico, que considera la conducta como fruto de la evolución, y, por lo tanto, modificada por la selección natural, ya que se mantienen y refuerzan todas aquellas conductas que influyen en la supervivencia de la especie, extinguiéndose las restantes. También se debe introducir el componente patológico de las alteraciones de la conducta complicándolo todo mucho más, por ello la resolución de estos problemas conductuales deberían ser analizados bajo el conjunto de la «etología clínica», que es el estudio de las enfermedades mentales de los animales y las alteraciones del comportamiento.

Si se parte de la base de que el actual perro es considerado como animal de compañía, de trabajo, de deporte y otras especialidades, y que además procede del lobo como se ha comprobado a través de los distintos estudios genéticos (Vilá y Savolainen, entre otros), tendremos una mezcla de animal salvaje con un animal adaptado al hombre que no pierde sus comportamientos (instintos) innatos que siempre están presentes y que ha modificado comportamientos antiguos o desarrollado otros nuevos que le han permitido sobrevivir en el mundo humano y que en ocasiones pueden alterar un comportamiento normal.

De las adaptaciones que ha sufrido la conducta de la vida salvaje a la domesticación, las más significativas son las siguientes:

La «retención de caracteres» juveniles en edad adulta (neotenia); nuestros perros desarrollan durante toda su vida comportamientos que son más propios de los lobeznos que de un lobo adulto, realmente no sabemos cómo ha ocurrido esto pero lo que sí es más probable es que esté ligado al mantenimiento de caracteres más compatibles con la forma de vida del hombre y que le llevan a una mayor dependencia del mismo.

Hay una «pérdida de la estacionalidad sexual»; con celos continuos, lo que lleva a los individuos a abandonar la monogamia que existe en la vida salvaje y pasar a un estado poligámico. Si en la vida salvaje el lobo alcanza la pubertad a los dos años, aproximadamente en los perros domésticos la pubertad llega a una edad más temprana (6-10 meses).

Al proporcionarle el hombre todo lo que necesita para sobrevivir y no tener que buscarse el alimento, hay una «disminución de la conducta depredadora»; muy relacionada con la alimentación, que es otro de los parámetros que ha cambiado notoriamente, alimentándose de distintas fuentes de nutrientes proporcionados por el hombre que le hacen menos temeroso a la ingesta de alimentos desconocidos (neofobia alimentaria).

Uno de los cambios que más se acusa en el perro doméstico es la «presencia del ladrido», vocalización que en el lobo está más apagada o ausente. Esta forma de comunicación tiene una gran variedad de tonos y de situaciones en las cuales se lleva a cabo. Es difícil oír ladrar a un lobo adulto, ya que esta forma de comunicación es casi exclusiva de los cachorros para pedir auxilio o llamar a su madre, mientras que en los perros se llega a considerar como anómalo si no ladra, o bien, si ladra mucho, convertirse en un problema.

Los territorios de una manada y los individuales están bien definidos en la vida salvaje, con claras líneas que delimitan las diferentes zonas, mientras que en nuestros machos domésticos hay un claro «aumento del marcaje de orina», ya que los territorios de cada uno de ellos se superponen y todos ellos pretenden delimitar su zona.

Etapas de desarrollo del cachorro

Al igual que ocurría con el desarrollo de la mente, la conducta está altamente influida por la secuencia evolutiva individual y las experiencias tempranas recibidas por los animales en las etapas de desarrollo, las cuales tendrán una marcada influencia sobre el comportamiento del perro adulto. Por ello es fundamental conocerlas y dejar claro cómo el hombre y el medio que rodea a un cachorro puede influir en un trabajo posterior como es nuestro caso.

Etapa neonatal

Ocupa desde el nacimiento hasta el final de la segunda semana de vida. El perro se encuentra dentro del grupo que se conoce como especie altricial, cuya característica principal es la inmadurez sensorial y motora y prácticamente sus únicas actividades son dormir y mamar. El reflejo de micción y defecación son reflejos provocados por la estimulación de la zona perineal del cachorro por la madre. Se han realizado estudios sobre la manipulación



Etapa neonatal

neonatal en este tipo de especies y se ha llegado a la conclusión de que la manipulación controlada sería beneficiosa para el desarrollo de los cachorros, teniendo efectos positivos sobre el componente emocional y la capacidad de aprendizaje del animal, siendo esto muy importante en los perros de trabajo, lo cual explicaría la práctica rutinaria de manipulación de los cachorros en algunos centros de cría.

Etapa de transición

Comienza a los 12 días y suele finalizar a los 21. Hay un desarrollo sensorial y motor muy rápido, comienza la exploración del medio y se inician las conductas de juego. La micción y defecación dejan de ser reflejas. Surge el apego a la madre y se adquiere el proceso de impregnación, que es un proceso de aprendizaje distinto del aprendizaje asociativo convencional. Necesita que el animal se encuentre dentro de un «periodo sensible» (periodo particular de desarrollo del sistema nervioso central). La impregnación es el origen de la identificación del congénere, es decir, del comportamiento social y sexual. Este tipo de aprendizaje se diferencia del resto en que nunca se olvida, mientras que otros tipos de aprendizajes condicionados o asociativos sí pueden ser olvidados si no se refuerzan. Este proceso suele finalizar al 4.º mes de vida

Etapa de socialización

Comprende desde los 21 días hasta las 12 semanas aproximadamente, teniendo en cuenta la variabilidad individual. Todo lo que suceda en esta etapa influirá en el carácter del perro adulto y en ella aprende realmente los comportamientos de su especie. Como se reseña al hablar de los órganos de los sentidos, el cachorro nace sin un pleno desarrollo, pues hasta que estos no alcanzan su funcionalidad plena y hay una coordinación motora adecuada no da comienzo esta etapa.



Etapa de socialización

Esta etapa puede ser diferenciada en tres periodos:

– *Periodo de socialización canina.*–Transcurre entre la 3ª y 7ª semana. Para ello el cachorro debe permanecer con su madre y el resto de la camada. Aparecen las conductas exploratorias, de caza y de juego; aprende la comunicación visual y vocal a través de posturas, gestos y ladridos y las consecuencias o respuestas que ello conlleva. Siendo este momento muy importante, porque es cuando se produce el aprendizaje de controlar el mordisco entre los individuos de su misma especie y que, finalmente, este hecho repercutirá de forma positiva entre las personas. Se inicia la interacción social propia de los adultos, se pueden observar las primeras actitudes «dominantes y sumisas», hay un aprendizaje por imitación (conductas alomiméticas).

– *Periodo de socialización humana.*–Transcurre entre la 7ª y la 12ª semana de vida. Durante este periodo es cuando el cachorro más rápidamente aprende, y es un aprendizaje que será permanente. Durante este periodo debe ser expuesto a todo tipo de estímulos (sonoros y visuales) y situaciones que posiblemente encontrará a lo largo de su vida. Deben ser expuestos a todo tipo de personas de diferentes edades, sexo y condición para que en un futuro las respuestas sean correctas.

– *Periodo de miedo.*—Aparece la respuesta de miedo a estímulos desconocidos, lo que hace que las acciones exploratorias disminuyan a partir de la 8ª semana y entre la 10ª y 12ª semana. Cualquier situación de estrés, dolor o traumática, o de cualquier otro tipo, repercutirá en el cachorro con mucho más impacto que en otra edad, y posteriormente ante una situación similar dará respuestas no adecuadas. Cuando esta respuesta al miedo es lo suficientemente intensa, se da por finalizado el periodo sensible de socialización (que es el tiempo comprendido entre el inicio de la madurez sensorial y la madurez de las estructuras nerviosas que controlan la respuesta al miedo).



Etapa de socialización con humanos

En resumen, podemos decir que este periodo es tan importante para los perros como para las personas, ya que aquellos animales que en este espacio de tiempo no han tenido contacto con humanos (de todas las edades) o con otros congéneres, no se comportarán adecuadamente en la época adulta, pudiendo mostrar miedo o agresividad frente a ellos. En este periodo hay adquisición de autocontroles, comunicación, y comienza el desapego materno.

Todo lo expresado anteriormente en este periodo es fundamental para que los cachorros socializados correctamente den lugar en su vida de adulto a ejemplares que se adapten perfectamente a su entorno de trabajo.

Etapa juvenil

Desde las 10-14 semanas hasta la madurez. No hay cambios importantes, pero sí que se continúan y afianzan las pautas adquiridas en el periodo anterior. En muchas ocasiones el aprendizaje se puede hacer un poco más difícil debido a que en ciertos momentos el animal se vuelve más independiente, no obedece (parece que está sordo), se podría



Etapa juvenil

decir que es una pequeña fase de «rebelión adolescente», por equiparar a los humanos. En este periodo puede aparecer una segunda fase de miedo hacia cosas familiares o desconocidas durante el cual no hay que enfrentarle al miedo directamente, hay que ser paciente e intentar crear en el animal una mayor seguridad en sí mismo.

Etapa de madurez

Desde los 12 a los 24 meses, donde se alcanza la máxima expresión de dominancia y aparecen cambios de personalidad comúnmente asociados a esta.

Factores que influyen sobre la conducta

Herencia genética

Las capacidades, habilidades y conductas están regidas por más de un gen, lo que en muchas ocasiones hace complicada su puesta en evidencia y en determinadas ocasiones estas conductas no se manifestarán sin una influencia clara y directa del medioambiente durante las etapas de desarrollo del cachorro.

Evolución biológica

Al igual que se ha visto en la inteligencia, la conducta de una especie está influida por la evolución biológica, teniendo siempre en cuenta que el perro, al proceder de una especie salvaje que se ha domesticado, ha tenido que variar determinados patrones de conducta adaptándolos a su vida con el hombre y, por ello, a la supervivencia de la especie entre la sociedad humana.

Aprendizaje y experiencia

Determinados autores consideran la capacidad de aprender como inteligencia, para ello, el individuo pasa por una serie de experiencias que le ayudan a comprender la situación y mantenerla en la memoria, esto le permitirá resolver problemas aplicando las experiencias previas y también le permitirá solucionar nuevas situaciones. Dentro del aprendizaje tiene una influencia positiva la motivación que a la vista puede darnos perros más inteligentes que otros a los cuales no se les motiva, y desarrollar determinadas conductas que sin el aprendizaje no estarían presentes.

Influencia medioambiental

Desde que el perro nace influye sobre él y es determinante en el desarrollo y comportamiento posterior; considerando como medioambiente la influencia que pueda tener el hombre, la forma de vida y los diferentes estímulos a los que el perro se ve sometido, entre otros. Como hemos podido comprobar en todos y cada uno de los puntos anteriores, en mayor o menor grado están influidos por el medioambiente que rodea al animal.

Mecanismos de control de la conducta

Para que aparezca una determinada conducta deben existir unos factores que son los responsables del inicio y finalización de una determinada pauta de comportamiento, estos son:

Factores internos

Son los factores propios del animal, los que modifican la probabilidad de manifestación de una conducta.

Dentro de estos se pueden citar las concentraciones plasmáticas de hormonas que tienen un papel fundamental pero no determinante, ya que se ha comprobado que la existencia de determinadas concentraciones hormonales favorece la aparición de determinadas conductas, pero también puede ocurrir que determinadas conductas eleven la concentración de las hormonas que hacen que se presenten.

Otros factores a citar son los cambios en la síntesis y liberación de neurotransmisores (serotonina, dopamina, etc.), los cambios en el medio interno, y la impronta genética.

Factores externos

Son aquellos que podemos traducir en los estímulos sensoriales que puedan ser captados por el animal. Los órganos de los sentidos, como se ha visto, también controlan la conducta, pero no todos alcanzan igual importancia, e incluso alguno de ellos puede tener una influencia mínima.

Para entender el comportamiento normal de un perro, tenemos que tener claro que puede percibir estímulos externos a través de los órganos de los sentidos y que el individuo puede reaccionar de una forma o de otra dependiendo de la respuesta obtenida por parte de su sistema nervioso, y que además puede ser modificada o influida por otros factores internos. Cada uno de los órganos de los sentidos y su especial forma de percibir los estímulos externos conforme a los cánones de la especie transforman estas percepciones en respuestas de comportamientos externos, que pueden variar de unos individuos a otros, así como variar conforme el animal envejece.

El sistema nervioso central es el responsable de la integración de los factores internos y de los factores externos y, por lo tanto, del control de la conducta y de los órganos efectores, responsables últimos de la realización de la conducta.

Estos mecanismos de control permiten predecir la probabilidad de que el animal muestre una determinada conducta, pero no se sabe a ciencia cierta si la conducta se presentará o no, ya que, además de estar sometida a una gran cantidad de factores, hay que tener en cuenta la variabilidad individual en la cual participan: la experiencia previa del perro, los factores genéticos y la diferenciación sexual.

Problemas de conducta

El por qué se producen las alteraciones de la conducta no responde a una simple operación matemática, y que no siempre tenga el mismo motivo, como hemos visto a lo largo del tema, es debido a la influencia de multitud de factores. Pero en este manual nos centraremos en los problemas de los perros de trabajo, cuáles son las causas que predisponen, cómo podemos atenuarlas, qué medios podemos utilizar y cuáles son las patologías más frecuentes.

Desencadenantes

De los elementos estresantes algunos pueden ser más fácilmente corregibles y otros son difíciles o imposibles de corregir.

Entorno pobre

En nuestro caso puede ser complicada la modificación del entorno, ya que la mayoría de las instalaciones son estructuras fijas, y en cuanto a las pautas de trabajo son difíciles de modificar. Pero lo que sí podemos es enriquecer el ambiente lo más posible, o someter a los animales estresados a cambios de situación y de tipo de perrera dentro de la propia instalación.



Entorno pobre

Altos niveles de excitación

Dependen en gran medida de las condiciones individuales, ya que no todos los perros responden igual frente a los mismos estímulos, sean de la naturaleza que sean, y también dependen de la capacidad de aprendizaje y adaptación al medio de cada uno de los individuos.

Aburrimiento

A pesar de realizar trabajos intensos, hay muchos animales que demandan una mayor actividad, soportan peor el largo periodo de confinamiento y al no poder proporcionársela puede desencadenar actitudes muy similares a las de otros ambientes como son los animales de laboratorio, zoológico, etc. Al ser el perro un animal gregario, se le puede hacer en muchas ocasiones cuesta arriba esos momentos de soledad sin una comunicación visual e incluso sonora.

Falta de conexión o empatía con el guía

El entender a nuestro perro es una labor obligatoria de todos aquellos que se van a dedicar a trabajar con ellos. En determinadas ocasiones puede ocurrir que no haya una complicidad entre el binomio que forman hombre y perro. Cuando este conflicto se presenta, es muy posible que el estrés que esta situación provoca se traduzca en una alteración del comportamiento.

Alteraciones orgánicas

Hay que tener presente que determinadas patologías del sistema nervioso, así como otros procesos orgánicos como la coexistencia del dolor, generan alteraciones conductuales.

Medidas preventivas

Enriquecimiento ambiental

Esto se consigue con una adecuación de las instalaciones que cubran las necesidades y requisitos de bienestar y salud, disminuyendo las situaciones de ansiedad y frustración.

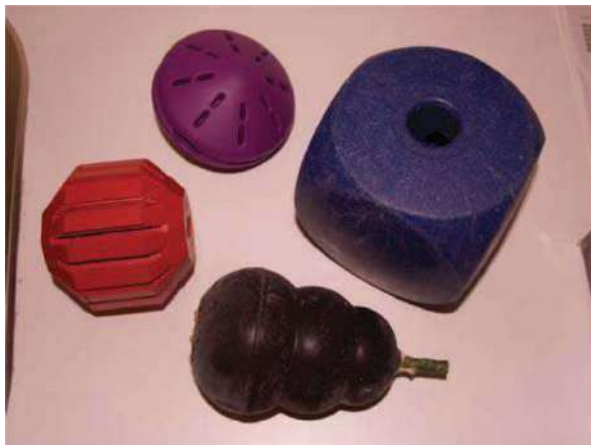
La falta de bienestar puede llevar al animal a producirle trastornos en la ingesta de alimentos y problemas digestivos, algunos de los casos de enteritis crónicas son debidos a esta falta de adaptación, las pérdidas de peso también son frecuentes y pueden influir sobre el sistema inmunitario.

Cambios de alojamiento

Así procedemos a cambios de ambiente tanto en el tamaño (si es posible) como en la situación. Por lo general, lo que intentamos es disminuir, por un lado, el aburrimiento debido al largo tiempo que pasan los animales solos, o bien el paliar el estrés debido a la gran cantidad de estímulos que reciben.

Introducción de juguetes antiestrés

Estos pueden ser utilizados con el único fin de ser mordidos, o bien se les introduce alimento en su interior para que su fin sea el de obtener comida con esfuerzo y tenerlos entretenidos. Esta comida se les comienza a introducir congelada para que no la obtenga de una forma rápida. Estos juguetes serán cambiados periódicamente para que no lleguen a formar parte de una rutina. Hay que tener ciertas precauciones, ya que es un aporte adicional de alimento y no podemos cometer el error de conducir a los animales a un sobrepeso.



Juguetes antiestrés



Juguete relleno de alimento

Incremento del ejercicio

Tiene por objeto que el perro llegue a la perrera lo más cansado posible y que en los periodos de confinamiento se reduzcan al máximo las situaciones de estrés que genera el aburrimiento.

Favorecer la comunicación

Ya dijimos en su momento que el perro era un animal gregario que necesitaba de la comunicación sensorial con sus congéneres.

Pautas para corregir estas alteraciones

En este manual no se va a explicar cómo modificar las alteraciones de la conducta. En primer lugar porque sería necesario dedicar un nuevo tratado específico; lo segundo porque las técnicas propuestas deben de ser realizadas bajo supervisión especializada. Pero sí se darán las pautas generales que hay que seguir cuando se inicia una terapia de modificación y cuáles son las alteraciones más frecuentes que se pueden encontrar en este tipo de perros y en unas instalaciones como las nuestras.

Una vez realizado el diagnóstico y descartado cualquier problema de tipo orgánico, hay que establecer una serie de pautas de tratamiento que pueden incluir desde las modificaciones del comportamiento, manejo del entorno, medicación y en ocasiones la intervención quirúrgica. Siempre que se inicia un tratamiento conductual hay que tener claro que será largo y que en muchas ocasiones deberá ser modificado según la evolución del proceso.

Estas terapias tienen como base los principios del aprendizaje, pero, para llevar a cabo este proceso, no se puede olvidar que existe una predisposición genética sobre lo que puede aprender un animal, y las respuestas típicas de la especie pueden interferir o sobrepasar los intentos para el condicionamiento específico. Se debe reconocer el comportamiento normal típico de cada especie para utilizar de manera efectiva las técnicas de modificación del comportamiento.

Control del estímulo estresante

La desensibilización es el primer paso, aunque en muchas ocasiones es difícil de identificar, sobre todo, si es de origen ambiental, pero si es identificado puede bastar la sola neutralización del estímulo para que la conducta desaparezca. Se puede emplear la habituación, la generalización de estímulos y todas aquellas técnicas de aprendizaje, bien sean simples o complejas (condicionamiento clásico, operante).

Preferiblemente, se empleará el refuerzo positivo, con premios por los cuales el animal esté muy motivado (comida, juguete, etc.). No son de preferencia porque pueden elevar los niveles de estrés, pero también pueden ser necesarios recurrir al refuerzo negativo y/o el castigo.

Finalmente, se realizará un contracondicionamiento, extinguiendo el comportamiento inadecuado o controlándolo, enseñándole al animal a realizar otra conducta incompatible con la presentación del comportamiento no deseado. Generalmente, este nuevo comportamiento es agradable para el animal.



Manejo del entorno

Manejo del entorno

Es muy importante realizar un enriquecimiento ambiental enfocado a la alteración correspondiente.

Psicofarmacología

La utilización de estos medicamentos es debido a que los distintos comportamientos son un reflejo directo del funcionamiento del sistema nervioso central y su fin es el de compensar el desequilibrio que se produce en las sustancias químicas (neurotransmisores) de dicho sistema. La utilización tan extendida en la clínica del comportamiento animal es debido a que hasta el momento no existe la posibilidad de medir estos desequilibrios químicos. Con ellos lo que se intenta conseguir es modificar la respuesta hacia los estímulos externos, disminuyendo los niveles de estrés e impidiendo que se bloqueen los mecanismos del aprendizaje. Y teniendo muy claro que por sí solos no son efectivos, sino que hay que combinarlos con todo lo anteriormente dicho, es decir, con las pautas de modificación del comportamiento y enriquecimiento del medio.

Principales alteraciones observadas

En un ambiente de confinamiento como el que se presenta en nuestro caso, los animales pueden mostrar alteraciones de distinto tipo y de distinta graduación, así, nos encontramos con perros extraordinariamente tranquilos o animales con grados de excitación elevado.

Trastornos compulsivos

Este tipo de conducta anómala puede aparecer en diversas etapas del desarrollo del animal y puede ser debido a:

- Socialización insuficiente.
- Influencia del ambiente o del manejo (conducta reactiva).
- Por actitudes inapropiadas del guía (conducta condicionada).
- Lesiones físicas o irritaciones.

Visto esto de una forma amplia y general, se puede decir que estas conductas compulsivas son consecuencia de la contradicción causada por el nivel de excitación del animal y la incapacidad de realizar una conducta apropiada y así reducir la excitación. Estas conductas suelen ser desmesuradas y, por norma, fuera de contexto, son invariables y repetitivas. No tienen un objetivo evidente o función aparente.



Trastorno compulsivo

Dentro de estas acciones están las siguientes: dar vueltas en círculo, autolamido de flancos y carpos, tricotilomanía (morder el pelo), morder el plato de la comida, ladridos rítmicos, persecución de la cola, etc.

El proceso de desarrollo de una conducta compulsiva puede llevar a convertir la situación en adictiva y una vez que se perpetúan son difíciles de erradicar.

Miedo-Fobia-Ansiedad

Para afrontar estas conductas hay que tener muy claro qué significa cada una de ellas, ya que en muchas ocasiones los términos se confunden:



Miedo

- Miedo. Es una respuesta natural y adaptativa que les permite salvaguardar su vida en el mundo salvaje, es normal presentar miedo a un estímulo desconocido.
- Fobias. Son todas aquellas respuestas de miedo que alcanzan una respuesta desmesurada frente a un estímulo de identificación claro o bien a estímulos nuevos y desconocidos. Normalmente se consigue una habituación frente a los estímulos que producen miedo, pero cuando esto no ocurre y la respuesta se descontrola conduce a un estado fóbico.
- Ansiedad. Anticipación aprensiva a un futuro peligro acompañado de agitación e inquietud.

En estos comportamientos juega un papel muy importante el periodo de socialización.

Pica

Se refiere a la ingestión de sustancias que no forman parte de la dieta normal de la especie, suelen tener relación con alteraciones en la conducta alimentaria. En nuestro caso suele ser

frecuente la ingestión de los materiales de su hábitat, y posiblemente esté más relacionado con estados de ansiedad o frustración que con alteraciones en la alimentación, aunque nunca hay que descartarlo.

Agresividad

Es la alteración de la conducta más peligrosa que se puede presentar, ya que el resultado puede variar desde el doloroso mordisco al fatal desenlace tanto para las personas como para otros animales, y, por supuesto, para el propio perro que en muchas ocasiones terminará eutanasiado. El pronóstico y el tratamiento varían en cada uno de los casos. Sin tener en cuenta el diagnóstico, el tratamiento debería incluir la prevención del posible daño, reduciendo los riesgos futuros. El tratamiento de la agresividad varía con el diagnóstico específico y puede mejorar el comportamiento significativamente.

En primer lugar, hay que considerar si la agresión como tal es un comportamiento anormal en el perro. Si descartamos la existencia de una enfermedad orgánica y tenemos en cuenta que el perro es un animal depredador en el que la agresión forma parte de su pauta normal de conducta, la agresividad se puede considerar como un comportamiento agonista de la comunicación social o territorial de los perros. Independientemente de que se le considere un comportamiento normal dentro de la comunicación intraespecífica, al relacionarse con el hombre se convierte en muchas ocasiones en un verdadero problema de consecuencias peligrosas para la integridad física del guía o del resto de los animales que trabajan en su mismo entorno.

Aunque es uno de los problemas más frecuentes en la clínica de animales de compañía, en nuestro caso cada vez es más raro adquirir perros de carácter agresivo o muy dominante, por la cantidad de problemas que generarían, no obstante, y no nos cabe ninguna duda, que se dan algunos casos que no se ponen de manifiesto hasta que el perro no es sometido a algún tipo de presión, sometimiento o alcanza la edad de máxima expresión de la dominancia.

La agresividad incluye en sí misma muy diferentes conductas, de ahí que podamos hacer diferentes clasificaciones, desde la realizada en función de las estructuras nerviosas implicadas en el control de la conducta agresiva, clasificaciones de tipo contextual, que quizás sea la más empleada y que realmente hace referencia a los distintos comportamientos normales del perro (competitiva, jerárquica, maternal, territorial, etc.). La AVSAB (American Veterinary Society of Animal Behavior) hace una distinción general conforme a si hay causa orgánica o no.

En las conductas de agresividad, pueden influir diversos factores y se ha hablado de la importancia de determinadas sustancias orgánicas sobre la aparición de la misma.

La influencia de las hormonas es un tema controvertido, ya que hay quien dice que sí y quien lo niega, pero en un principio parece ser que sí que pueden influir, ya que, por regla general, son más agresivos los machos que las hembras, y que su agresividad, en realidad, atiende



Caseta mordida por «pica»



Agresividad

a un determinado tipo de agresividad como es la ofensiva (intrasexual y de competencia), por lo tanto, puede existir una relación con los andrógenos y, en sentido contrario, con estrógenos y progestágenos cuya presencia la disminuye.

El aprendizaje por condicionamiento operante puede tener un marcado efecto sobre la agresividad.

Al ser una conducta controlada por numerosos neurotransmisores, se ha demostrado la influencia de alguno de ellos y que el tratamiento con psicofármacos pueden controlarla.

Hiperactividad-Hiperquinesis

Estos animales presentan una gran actividad motora, son definidos como excesivamente nerviosos, responden a los estímulos de forma exagerada. Puede tener su origen en una separación temprana de la madre (antes de las 4-6 semanas) o posteriormente en animales que han socializado en esta fase correctamente y ulteriormente terminan de crecer en ambientes hipoestimulantes, lo que puede suponer un desaprendizaje. Hay que tener en cuenta que este tipo de alteración es poco frecuente en perros y que perros que pasan mucho tiempo solos muestran un exceso de actividad, así también tendremos en consideración la raza y la edad.



Hiperactividad

BLOQUE 4

TEMA 3. LA ALIMENTACIÓN. ¿QUÉ, CUÁNTO, CUÁNDO Y CON QUÉ FRECUENCIA COME UN PERRO?

Uno de los elementos de mayor importancia para una vida sana es la alimentación. Sin embargo, no siempre somos conscientes de la influencia que tiene este factor sobre una amplia variedad de aspectos de la vida de nuestro perro. Una buena alimentación se traduce en una buena condición física: el pelo brilla y toma un color más firme, la piel conserva su elasticidad, el crecimiento y desarrollo es el adecuado, se presenta más contento, vigoroso y activo. En definitiva va a traducirse en un mayor rendimiento del trabajo.

Para llevar a cabo una alimentación adecuada, hay que tener en cuenta las características individuales de cada perro, la presencia de enfermedades, el tipo de trabajo que desarrolla, la climatología... De acuerdo con todo lo anterior, hay que poner en práctica la observación, conocer al perro y seguir el consejo del veterinario.

Todas las especies animales están clasificadas y el perro se encuentra dentro del orden de los carnívoros, animales que tienen como característica una alimentación a base del cuerpo de otros animales, presentando adaptaciones orgánicas para la caza, musculatura desarrollada, dentición poderosa. Pero pensar que los perros comen solo carne está en la actualidad muy controvertido, debido a su domesticación y a la adaptación sufrida a nuestra forma de vida un perro doméstico come de todos los grupos alimentarios (omnívoro), teniendo poco que ver con un lobo o perro salvaje. No obstante, la necesidad de ingerir una alimentación equilibrada surge en ambos hábitats.

Para la administración de esa alimentación equilibrada, tenemos dos opciones: el cocinar el alimento o utilizar los productos comerciales. En la actualidad, la tendencia es adoptar la segunda opción que es la más práctica y cómoda para nosotros, además de proporcionar una ración totalmente equilibrada. Existen numerosas marcas, composiciones, dietas especiales, dietas para las distintas etapas de la vida, distintos trabajos, etc., pero para los perros de trabajo en el Ejército contamos con un hándicap, la mayoría de las veces no tenemos opción de elegir la marca o la composición que más convenga o que mejor se adapte a nuestro perro, aunque siempre queda la opción de las prescripciones terapéuticas del veterinario.

¿Cómo se aprovecha la comida?

El aporte continuo de nutrientes es una necesidad constante para el mantenimiento metabólico normal del animal, lo que se traduce en el mantenimiento de la vida. Para ello, es necesaria la ingestión de una serie de sustancias que satisfagan tal necesidad, teniendo su origen en la alimentación. Sin embargo, estas sustancias existen en bajas proporciones en forma directamente absorbible, por lo que deben ser primeramente transformadas para permitir su absorción y puedan ser utilizadas por el organismo.

La estructura que asegura la disminución del tamaño de las partículas, transformación química y absorción de los alimentos, así como la eliminación de los residuos está constituida por el aparato digestivo, cuyo funcionamiento básico se conoce con el nombre de fisiología del aparato digestivo.

Fisiología del aparato digestivo

Las principales funciones del aparato digestivo se pueden resumir en:
«Transformación» de los ingredientes brutos en pequeñas moléculas asimilables mediante:

- Fenómenos físicos. Masticación, mezclado gástrico, peristaltismo intestinal.
- Procesos bioquímicos. Efecto de las enzimas digestivas vertidas por las glándulas anexas (salivares, hígado, vesícula biliar, páncreas) y de las glándulas propias del tubo digestivo (gástricas, intestinales).
- Absorción de los productos de la digestión.
- Eliminación de los residuos que se producen durante la digestión.

El sistema digestivo consiste esencialmente en un tubo que posee un diámetro variable, el cual se origina en la boca y termina en el ano del animal.

La boca

Dentro de la boca nos encontramos con los dientes, siendo la fórmula dentaria la siguiente:

Perro adulto:

$(I3/3; C1/1; PM4/4; M2/3) \times 2 = 42$ piezas dentarias.

Cachorro:

$(I3/3; C1/1; PM4/4) \times 2 = 32$ piezas dentarias.

I = Incisivos.

C = Caninos.

PM = Premolares.

M = Molares.

Todos ellos tienen una función específica y en un principio son caducos, es decir, el perro cambia los dientes de leche entre los 3-5 meses. La fórmula puede cambiar con respecto a determinadas razas.

La cavidad oral es utilizada para masticar los alimentos, así como para su mezcla con la saliva, pero también es usada como mecanismo de prensión y como arma de defensa o de agresión. Sus principales funciones se resumen:

- Prensión de los alimentos. Los alimentos sólidos son agarrados y sostenidos con los dientes, fundamentalmente caninos e incisivos, para posteriormente desgarrarlos e introducirlos al interior de la cavidad bucal mediante movimientos de la cabeza y mandíbulas. Los alimentos pastosos y líquidos son aprehendidos con la lengua, para estos últimos colocan la extremidad libre de la lengua en forma de cuchara.
- Masticación. En esta acción intervienen las mandíbulas, lengua y carrillos y es la primera fase de la digestión. Es un acto reflejo que se inicia con la presencia de alimentos en el interior de la boca, que puede ser interrumpida a voluntad para eliminar aquellos fragmentos no adecuados. Con ella se aumenta la superficie de los alimentos para favorecer su mezcla con la saliva. Por lo general es en el perro un acto incompleto y los alimentos se degluten rápidamente.
- Salivación. Es la secreción de saliva por parte de las denominadas glándulas salivares (parótida, mandibular, sublingual, cigomática), compuesta por agua, electrolitos, moco y sustancias bactericidas que facilitan la deglución. La cantidad de saliva segregada depende de las características del alimento, principalmente su composición de agua.
- Formación del bolo alimenticio.

La faringe y el esófago

Una vez que el bolo alimenticio está bien masticado e insalivado (en lo perros se suele producir una deglución rápida), el tragado o deglución de este se produce en dos fases:

Fase voluntaria. Los alimentos son conducidos por la lengua hacia atrás y hacia arriba de forma que el alimento es empujado con fuerza hacia la faringe.

Fase refleja. Corresponde al tránsito del alimento por la faringe.

La faringe es un órgano músculo-membranoso en forma de embudo que se extiende de la base del cráneo hasta el inicio de la laringe y esófago. Sirve de vía de paso común al sistema respiratorio y tubo digestivo, y su función principal es permitir el paso del alimento sólido o líquido hacia el digestivo y de aire hacia el respiratorio.

El esófago es un conducto músculo-membranoso en forma de tubo que conduce el alimento de la región laringo-faríngea hasta el estómago, después de haber atravesado el diafragma. El transporte del alimento a lo largo del esófago se realiza por movimientos peristálticos que los empujan hacia el estómago conjuntamente con la fuerza de la gravedad.

Estómago

Es una dilatación saculiforme del tubo digestivo situado entre el esófago y el intestino delgado. El orificio anterior o cardias y el posterior o píloro son dos esfínteres que controlan el paso del alimento a través del estómago. El jugo gástrico es el producto de secreción de las glándulas gástricas. Es un líquido incoloro, transparente, muy ácido, que contiene pepsina y ácido clorhídrico. Existe el vertido conjunto de otro tipo de sustancias que no se mencionan por su complejidad de acción.

El estómago solo dejará paso hacia el intestino de aquellos alimentos que estén preparados adecuadamente, es decir, que tengan el tamaño y la consistencia adecuada para que se produzca la digestión intestinal.

En la fase gástrica hay dos tipos de estímulos:

- Mecánicos. Cuando el alimento entra en el estómago se produce una relajación muscular que permite la distensión de la pared gástrica, a continuación, y en la zona distal del estómago, se desencadenan movimientos gástricos que mezclan y trituran el alimento y que provocan el avance de este hacia el intestino. La cantidad de jugo segregado es escasa.
- Químicos. La cantidad de jugo segregado depende del tipo de alimento.

La velocidad de vaciado depende del tipo de alimento, si es un líquido, por regla general tarda unos dieciocho minutos en salir, aunque puede llegar a una hora, y en cuanto a los sólidos, depende del contenido de grasa, si es carne magra tardará de tres a cuatro horas desde su ingestión hasta que sale del estómago.

Intestino

El vaciado del estómago hacia la primera porción del intestino delgado (duodeno) no se produce hasta que este esté preparado, mientras, el estómago actuará como almacén.

En el intestino se degradan la mayoría de los alimentos. En él se absorben los elementos de degradación y se forman las heces.

El intestino delgado es un tubo músculo membranoso que une al estómago con el intestino grueso a través del ciego. En este tramo digestivo, intervienen el jugo entérico, que se produce en las glándulas existentes a lo largo de toda su pared, el jugo pancreático, secretado por el páncreas, que se segrega durante los periodos digestivos y contiene casi todos los fermentos necesarios para la degradación de los alimentos, y la bilis, que es segregada por el hígado y almacenada en la vesícula biliar hasta los periodos de digestión.

Para el avance y degradación de los alimentos, la ayuda de los movimientos propios es necesaria, siendo de tres tipos diferentes: contracciones anulares, movimientos longitudinales y el peristaltismo, que transporte el alimento en dirección anal.

En el intestino grueso, se produce la terminación de los procesos digestivos y de absorción de los alimentos degradados, reabsorción de agua, almacenamiento del alimento no digerido (colon) y formación de heces. A ello contribuye la flora bacteriana existente.

El tiempo de permanencia en el tubo digestivo de un alimento oscila entre 20-48 horas desde su ingestión hasta su expulsión.

¿Qué necesita un perro?

Independientemente de la actividad del perro, la alimentación debe aportar todos los nutrientes necesarios para mantener un buen estado de salud, ya que el organismo es incapaz de producirlos, por ello, la ración diaria para generar esa energía vital debe aportar:

Agua

Nutriente vital para la mayoría de los seres vivos, y para los mamíferos es fundamental. Dos tercios de la constitución de los alimentos es agua, una parte muy importante de los diferentes órganos es agua, y es necesaria para realizar funciones vitales, como es intervenir en la regulación de la temperatura corporal, control del vaciado gástrico, eliminar sustancias tóxicas. Indica estos breves rasgos que su aporte es necesario y vital, el superar tres días sin bebida puede originar trastornos irrecuperables. La pérdida del 10% de agua significará la muerte.

El consumo de agua se realiza por dos caminos, la que aportan los alimentos en su composición y la que se ingiere de forma directa como tal, que debe ser fresca y estar a disposición del animal en todo momento. Como regla general, podemos decir que un perro necesita unos 60 ml/kg/día (35 kg - 2 litros), pero esta cantidad puede variar dependiendo de la climatología, tipo de alimentación, enfermedades, ejercicio intenso, etc.

Pero con la ingestión de agua hay que mantener una serie de cuidados como son los siguientes: controlar la ingestión después de la realización del ejercicio físico; es conveniente dejarles beber un poco de agua para luego, a los 15-20 minutos, facilitarles agua a su libre disposición, para así evitar posibles trastornos digestivos. Tener precaución con la ingestión de agua excesivamente fría. No permitirles la ingestión de agua en grandes cantidades previa al ejercicio para evitar posibles trastornos en el aparato digestivo.

Proteínas

Están constituidas por unas sustancias denominadas aminoácidos esenciales y no esenciales. Los primeros dan origen a las proteínas estructurales y actúan como motores, los encontramos formando parte del tejido conectivo, huesos y músculos, mientras que los aminoácidos no esenciales son funcionales, forman parte de hormonas, anticuerpos, enzimas entre otros, actuando como transportadores y ayudando a un buen desarrollo celular. Los aminoácidos esenciales deben ser aportados en la dieta, ya que el organismo es incapaz de elaborarlos.

La parte proteica de la dieta no puede utilizarse como única fuente de energía, sino que debe emplearse en equilibrio con el aporte y consumo de grasa, consiguiendo un buen mantenimiento del animal. Un consumo excesivo de energía proteica puede conducir a un aumento de la pérdida de agua debido a un incremento de la función renal, pérdida muy perjudicial para un perro de trabajo y origen de algunas enfermedades renales.

Existen proteínas de alta calidad como son todas aquellas que proceden de fuentes animales (la carne roja y blanca, el pescado, pollo, cordero y los huevos) siendo más digestibles y palatables.

También aportan aminoácidos esenciales algunas de las proteínas procedentes de los cereales y otros vegetales como la soja (pero en general son de bajo valor biológico por no contener ciertos aminoácidos) y proteínas de baja calidad como los tendones y las aponeurosis de difícil asimilación. Frente a carencias energéticas aportadas por las grasas y carbohidratos, se puede producir un consumo de proteínas excesivo que produce un desequilibrio en el cociente energía/proteínas.

Grasas

Aunque la energía metabólica procede conjuntamente de las proteínas, grasas y carbohidratos, el aporte de grasa en la dieta es la primera fuente de energía para los perros de trabajo. Las grasas son sebos, aceites y otro tipo de extractos. Son necesarios para la absorción de determinadas vitaminas y son fuente de ácidos grasos esenciales (que deben ser aportados con la dieta). El incremento en el nivel de grasa en la dieta aumenta la palatabilidad y el contenido energético. Aportan el doble de energía que las proteínas y carbohidratos. La grasa altamente digestible es importante para el desarrollo, ya que el ejercicio intenso aumenta la utilización de ácidos grasos libres y reserva las proteínas. Los piensos de buena calidad emplean, sobre todo, grasa de pollo, pescado, aceites vegetales o aceites de semillas. Dietas bajas en grasas pueden dar lugar a enfermedades o carencias vitamínicas (no se absorben las vitaminas liposolubles) si no se administran de forma complementaria bajo prescripción veterinaria.

El aparato digestivo del perro asimila las grasas muy bien y su ración puede llevar cantidades importantes. Dentro de estas se encuentran los llamados ácidos grasos esenciales que deben ser aportados con los alimentos, dentro de ellos están los ácidos omega 6, que se encuentran en los vegetales y ayudan al mantenimiento de un pelo lustroso, y los ácidos omega 3, formando parte de los pescados y que aportan una buena funcionalidad al sistema nervioso, sistema inmunitario y sistema cardiovascular, ayudando a mantener un buen estado articular y actúan como antiinflamatorios naturales.

Carbohidratos

Dan una textura agradable al alimento, aportan energía, volumen (fibra como celulosa no digerible) y calorías que ayudan a realizar un buen trabajo muscular. Los granos de cereales pertenecen a este grupo: maíz, arroz, avena, trigo.

En cuanto a los carbohidratos, se ha comprobado que pueden tener una participación importante en la actuación de los neurotransmisores y su influencia en el comportamiento.

Fibra

Importante para mantener la integridad del tracto intestinal. Las fibras alimentarias ayudan a regular el tránsito digestivo, sirven como sustrato, pero en grandes cantidades disminuyen la digestibilidad del alimento y la disponibilidad digestiva de los minerales. Las mejores fuentes de fibra son: pulpa de remolacha, pulpa de tomate y pulpa de manzana, así como salvados o cáscaras de cereales, pero estos últimos no son muy recomendables. Estas poseen los dos tipos de fibra fundamentales para la salud del tracto intestinal: soluble e insoluble.

Minerales

Esenciales para el desarrollo tisular y óseo. Debe mantenerse el equilibrio entre ellos para no provocar enfermedades por defectos en sus proporciones, como por ejemplo en la proporción calcio-fósforo.

Vitaminas

Esenciales en el crecimiento y para el bienestar general. Cuidado con el exceso y con el defecto de las mismas, ya que estos estados pueden desencadenar enfermedades. Por regla general, las proporciones de vitaminas adecuadas son encontradas dentro de una alimentación equilibrada y de calidad óptima, no teniendo la necesidad en la mayoría de las ocasiones de aportarlas sin una enfermedad declarada.

¿Qué tipos de alimentos existen?

En primer lugar, hay que tener en cuenta que mientras que el tipo de alimentación que se proporcione a un perro mantenga como base el aporte de un porcentaje adecuado de nutrientes y la energía necesaria para realizar su actividad, esta es correcta. Si bien es cierto, en la actualidad, y para los perros de trabajo sobre todo, es mucho más cómodo e higiénico la administración de piensos comerciales, que aportan en su ración todo lo necesario. Dentro de los alimentos comerciales los podemos adquirir en tres presentaciones diferentes dependiendo del contenido de agua de su composición

Alimentos secos

Contienen un 14% de agua en su composición, son de fácil almacenamiento en lugares secos y frescos y su duración una vez abiertos es alta (dependiendo del fabricante).

Alimentos semihúmedos

Contienen entre 15-34% de contenido hídrico, son más palatables que los anteriores, pero requieren refrigeración después de abiertos y, tienen una duración muy limitada que puede variar, según el fabricante, entre los tres a cuatro días y hasta un mes en los de más reciente estudio y fabricación.

Alimentos húmedos

Son aquellos que contienen un 34% o más de agua en su composición, son muy palatables, pero de más corta duración y su conservación debe ser en refrigeración. Su contenido en grasas y gelatinas suele ser más elevada.

La alimentación del perro puede ser más específica y existen alimentos adecuados para casi cualquier situación y tipo de perro que manejemos. Hay dietas de mantenimiento, para situaciones de trabajo continuas, para altos gastos de energía en momentos puntuales, para perros seniles, cachorros, para reducir peso, para mantener peso, para determinadas razas, para perros pequeños, grandes, y dietas de prescripción veterinaria para determinadas enfermedades.

¿Cómo debe ser la alimentación de un perro de trabajo?

Debe ir en consonancia al tamaño, la edad del perro, el trabajo que desarrolla, la época del año y el estado de salud entre otros. Un factor fundamental que hay que tener en cuenta y que en resumen engloba todos los parámetros anteriores es el requerimiento energético, ya que, a igualdad de condiciones, las necesidades de energía pueden no ser las mismas en cada uno de los perros.

Todo lo anterior nos sugiere que la alimentación, para que aporte los nutrientes necesarios, debe ser una cuestión individual, aunque no cabe duda que en una población como la nuestra siempre se emplean valores base, aplicando raciones específicas a aquellos individuos que lo necesiten. Esto quiere decir que la alimentación de los perros de trabajo debe ser supervisada por el veterinario.

Alimentación del perro adulto de trabajo

Lo primero que hay que tener en cuenta es que los perros de trabajo no deben alimentarse de igual forma que un perro doméstico debido a que el trabajo que desarrollan es diferente, y la carga y los horarios pueden y deben variar ajustándose a los requerimientos energéticos del momento.

Bajo un punto de vista general, y siempre que sea posible, el perro debe comer al menos dos veces al día y los tiempos de espera entre alimentación y trabajo deberían ser de al menos 3 horas antes de comenzar la actividad y 1 hora después de realizar ejercicio intenso. Con ello, disminuiríamos el porcentaje de presentación de la dilatación-torsión gástrica, proceso digestivo de alto riesgo para la vida del animal. El agua en ambos casos se administrará de forma regulada para impedir su ingestión masiva previa al trabajo o inmediatamente después de terminar este, una vez que los periodos de seguridad se superen el agua se proporcionará sin límites. Establecer un horario de comidas ayuda a determinar los tiempos de defecación y orina, lo que puede ser conveniente para establecer una rutina de limpieza del canil o área afectada.

La situación cambia cuando se trata de perros de especialidad que no tienen un horario fijo o bien el trabajo se desarrolla de forma continua alternando con breves periodos de descanso, como ocurre con los de búsqueda y rescate y las patrullas en los de seguridad y combate; en estos casos, la ración diaria debe ser repartida a lo largo de la jornada y nunca debe aportar más de un cuarto del total cada ración, cantidad suficiente para proporcionar la energía necesaria y así disminuir casi al 100% la presentación de dilatación-torsión gástrica.

Perros en zona de operaciones

Este apartado podría no existir, pero la experiencia nos dicta que es necesaria una reseña y que puede variar la forma de alimentar a nuestros perros en el transcurso de una misión.

En primer lugar, hay que contar con las temperaturas extremas, el clima pasa de un extremo calor al más crudo invierno y la adaptación del animal no es fácil. Para ello se debe tener en cuenta que los piensos que empleemos aconsejamos que sean de alto poder calórico, para que la ración sea más reducida y no se sientan tan pesados, además, en los largos convoyes el espacio tampoco es amplio y esto nos permite llevar las cantidades adecuadas.

En las épocas de más altas temperaturas es aconsejable el aporte de alimento húmedo, ya que así la ingesta es mucho más fácil.

Si es posible, se aconseja la administración nocturna y siempre que se pueda, cumpliendo los plazos de seguridad para el perro, si no se estuviera seguro, se fraccionaría tantas veces como fuera necesario.

Sabemos lo que nuestro perro tiene que comer, pero también debemos saber qué es lo que no tiene que comer. El alimento comercial de calidad buena o superior nos da un alimento equilibrado, pero quizás no sea un alimento de preferencia para nuestros perros, ya que la mayoría escogería ser alimentado con comidas más palatables, y hay que tener en cuenta de no caer en el error de darles premios que puedan ser dañinos para su organismo como son los siguientes:

- *Sobras*. Nuestra comida no es la mejor, en primer lugar, porque normalmente se encuentra muy condimentada y puede originarles trastornos gastrointestinales y alérgicos y, en segundo lugar, porque en muchas ocasiones los tratamos como si fueran cubos de

basura y el aporte equilibrado de nutrientes se puede ver afectado a pesar de ver al perro gordo con sobrepeso.

- *Huesos*. No es un alimento ideal para nuestros perros, ya que, por regla general, provocan perforaciones del digestivo o bien provocan cuadros de estreñimiento que en muchas ocasiones finalizan con la obstrucción del intestino.
- *Dulces*. Mejor evitarlos, por problemas de obesidad y alergias.
- *Huevos*. Nunca crudos, a no ser que se les de exclusivamente la yema.
- *Patatas*. Nunca crudas, ya que producen intoxicación.

Ya hemos mencionado que el perro pasa por distintas fases y necesidades, teniendo también en cuenta que envejece y enferma.

Alimentación del perro senil

El deterioro con los años es evidente, y aunque su estado de forma física sea bueno no hay que caer en el error de mantener todo igual que a un perro joven o adulto, ya que hay una mayor predisposición al padecimiento de procesos patológicos. Si disminuye su actividad física, puede aparecer una cierta dificultad en la eliminación de la grasa corporal y caer en la obesidad, para ello aumentaremos la cantidad de fibra en forma de vegetales y cereales, lo que disminuirá la posibilidad del estreñimiento. Si las piezas dentarias empezaran a perderse, podemos darles una alimentación más blanda, como puede ser el pienso mojado con agua templada.

Alimentación del perro enfermo

En la actualidad existen numerosos piensos de tipo terapéutico especialmente formulados para los distintos procesos patológicos (insuficiencia renal, cardíaca, leishmaniosis, alergias, problemas digestivos, trastornos articulares, etc.), se pueden considerar como medicamentos, por lo tanto, serán de prescripción veterinaria, ya que administrados sin control pueden originar carencias en animales que realmente no los necesiten.

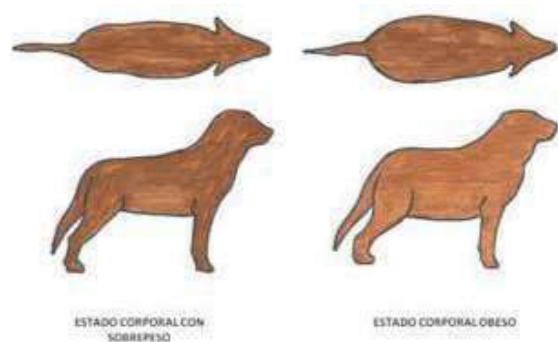
Alimentación del perro obeso

La idea errónea de que si un perro está gordo «hay que quitarle la comida, dándole la mitad de la ración» sigue en vigor, pero no hay que caer en ello, puesto que en la actualidad el tratamiento de la obesidad canina se realiza con piensos formulados específicamente para obesos y para ayudarles a perder peso de la forma correcta.

¿Cómo saber si nuestro perro está en el peso ideal?

Se basa en el índice corporal, que es un método de evaluación que asocia el tamaño y la localización de los principales depósitos adiposos, los salientes óseos palpables y no palpables y la silueta del animal. Por ello, podemos clasificar a los animales en:

- *Obesos*. Grandes depósitos de grasa en el tórax, la columna y el abdomen, y distensión abdominal muy evidente.



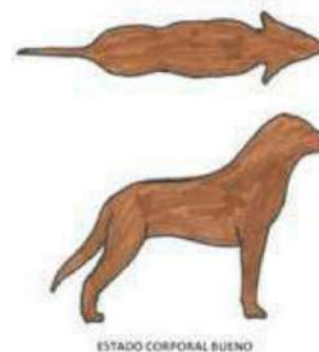
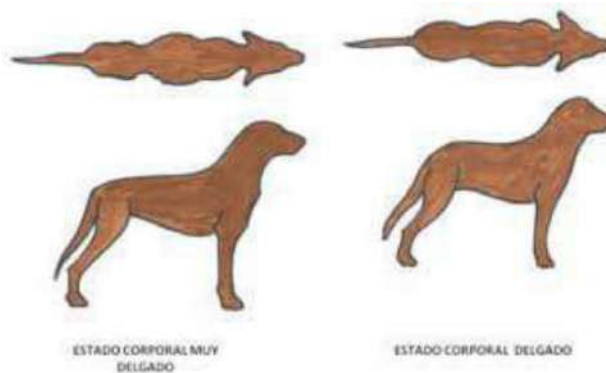
– *Sobrepeso*. Las costillas, columna, escápula y la pelvis se palpan con dificultad, no hay cintura y hay un gran depósito de grasa sobre la columna y base de la cola.

– *Buen estado corporal*. Las costillas, columna, escápula y la pelvis no son visibles, pero se palpan con facilidad, se observa la presencia de cintura y sobre las costillas hay algo de depósito de grasa.

– *Delgado*. Las costillas, columna, escápula y la pelvis son visibles, la cintura se marca y no hay prácticamente nada de grasa sobre las costillas.

– *Muy delgado (caquéctico)*. Las costillas, columna, escápula y la pelvis son muy visibles, hay pérdida de masa muscular y no hay nada de grasa sobre las costillas.

Aplicando esta escala de índice corporal se puede decir que un perro está en su peso cuando tiene un 13% de contenido de grasa.



BLOQUE 4

TEMA 4. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

En mayor o menor medida la aparición de este tipo de enfermedades depende del control sanitario que se realice sobre el animal y el entorno de los alojamientos y trabajo. Por lo tanto, la aplicación de protocolos adecuados de prevención frente a los agentes infecciosos y parasitarios disminuye o impide la aparición de enfermedades, que en algunos casos son altamente contagiosas. Los programas y medios habilitados para la prevención deben ser llevados a cabo por un veterinario.

¿Qué tipo de pautas se deben seguir y qué hay que tener en cuenta?

- Mantener al perro en un estado físico adecuado, aplicando las medidas alimentarias apropiadas y una correcta higiene del animal, lo que evitará una posible bajada de defensas inmunológicas.
- Administración periódica de vacunas frente a las enfermedades que prevalezcan en la zona o frente a aquellas que el veterinario considere oportuno según el mapa epidemiológico del momento.
- Higiene y mantenimiento de los recintos de vida y de trabajo, aplicando los productos necesarios para evitar la proliferación de vectores transmisores o bien para eliminar superficies contaminadas.
- Tener en cuenta las condiciones climáticas.

Enfermedades infecciosas

Están originadas por microorganismos y en su transmisión no tiene por qué existir un contacto directo entre el animal enfermo y el sano, como es el caso de la transmisión a través de objetos diversos contaminados, como útiles de limpieza, alimentos, agua contaminada, etc.

Hay que diferenciar entre enfermedades infecciosas que se transmiten de un animal a otro y que se denominan contagiosas y aquellas que son transmisibles de los animales al hombre o viceversa y que se denominan zoonosis.

A continuación se reseñarán las enfermedades que creemos más frecuentes o que entran dentro de los calendarios de prevención más habituales, y se hará en forma de cuadro resumen.

ENFERMEDAD	TIPO	TRANSMISIÓN	SINTOMATOLOGÍA	PREVENCIÓN
RABIA	Virus	¿Saliva/aire?	Cambios en comportamiento Salivación excesiva Dificultad de deglución Depresión Reacciones exageradas a estímulos externos Parálisis	Vacunación obligatoria (la pauta en la vida civil depende de las diversas CC. AA.)
MOQUILLO	Virus	Aire/contacto directo	Fiebre Conjuntivitis Descarga nasal Anorexia Depresión Síntomas nerviosos en adultos	Vacunación anual
PARVOVIRUS	Virus	Aire/contacto directo	Diarrea (generalmente hemorrágica) Vómitos Deshidratación Alteraciones cardíacas (en casos severos y menores 12 semanas)	Vacunación anual
HEPATITIS	Virus	Orina Material contaminado	Fiebre Conjuntivitis Vómitos frecuentes Anorexia Depresión	Vacunación anual Aplicación de medidas de medicina preventiva en perreras y zona de vida
LEPTOSPIROSIS	Bacteria	Orina	Fiebre Anorexia Dolor muscular Vómitos Diarrea	Vacunación anual Aplicación de medidas de medicina preventiva en perrera y zona de vida
ERLICHIOSIS	Bacteria	Picadura garrapata	Fiebre Pérdida de peso Apatía Anorexia Hematuria	Desparasitación externa del animal y desinsectación de perreras y zona de vida y trabajo
ENF. DE LYME	Bacteria	Picadura garrapata/ alimentos contaminados	Fiebre Dolores musculares y articulares Pérdida de apetito Fatiga	Desparasitación externa del animal y desinsectación de perreras y zona de vida y trabajo
TRAQUEO-BRONQUITIS INFECCIOSA	Virus/ bacterias	Aire/contacto directo	Fiebre Tos seca e irritativa Conjuntivitis	Vacunación anual
CORONAVIRUS	Virus	Aire/contacto directo	Diarrea Vómitos Anorexia Sed Pérdida de peso	Vacunación anual

Enfermedades parasitarias

En este punto se van a tratar las enfermedades originadas por parásitos internos, que van a provocar en el organismo del hospedador trastornos que van desde una simple irritación de los tejidos parasitados a graves trastornos que pueden llegar a provocar la muerte del animal. Son enfermedades relativamente fáciles de prevenir, ya que se conocen los ciclos biológicos de los diferentes parásitos y se pueden aplicar las medidas de control y prevención necesarias para evitar el contagio de perros, hombre y otros animales.

TIPO DE PARÁSITO	TRANSMISIÓN	LOCALIZACIÓN	SÍNTOMAS	PREVENCIÓN
FILARIA	Mosquitos	Corazón y vasos sanguíneos	Fatiga Tos crónica Dificultad respiratoria Pérdida de peso	Control de vectores Repelentes Antiparasitarios externos Medidas higiénicas Controles periódicos
TOXOCARA CANIS	Ingestión alimentos contaminados Intrauterina	Intestino	Vómitos Diarreas Distensión abdominal Tos y descarga nasal	Medidas higiénicas Antihelmínticos periódicos Retirada inmediata de heces contaminadas
LEISHMANIOSIS	Mosquito	Hígado Riñones Músculos Sangre Articulaciones	Variables: Dermatitis Crecimiento uñas Cojeras Pérdida de peso Hemorragias nasales	Control de vectores Repelentes Antiparasitarios externos Desinsectación perreras Controles periódicos Vacuna Inmunomoduladores
SARNAS	Ácaros	Cabeza Orejas Cuello Piel	Variables: Otitis Dermatitis Alopecia	Medidas higiénicas Desinsectación perreras Antiparasitarios externos

La hidatidosis la tratamos aparte porque en este caso el perro actúa como hospedador definitivo capaz de contaminar el entorno por eliminación de huevos del parásito en las heces y contaminar agua, pastos, cultivos susceptibles de ser ingeridos por hospedadores intermediarios, entre los que destaca el hombre. La tenia responsable (*Echinococcus granulosus*) se localiza en órganos vitales (hígado, pulmón, riñones, etc.) produciendo dolor abdominal, fiebre, diarrea, náuseas, vómitos. El control del contagio se realizará mediante la administración de antihelmínticos a los perros, evitar en medida de lo posible la infestación de los hospedadores intermedios, control de la alimentación, no ingerir vísceras crudas sino cocidas, lavado de frutas y verduras.

Medidas de profilaxis: vacunaciones y desparasitaciones

Estas medidas están encaminadas a la prevención de aparición de las enfermedades arriba mencionadas en el animal sano. Para ello empleamos métodos preventivos como son las vacunas y la desparasitación.

Vacunaciones

Las vacunas son productos farmacológicos elaborados que tienen como misión estimular las defensas del animal frente a una determinada enfermedad. Su forma de actuar es provocar la enfermedad en un grado ínfimo y así estimular al organismo a crear las defensas contra la enfermedad real si esta se presentara. La protección que proporcionan es variable, y, por lo general, a nivel de nuestros animales no duran toda la vida, por lo que hay que realizar un recuerdo periódico. Además, hay que tener en cuenta que se vacuna frente a las enfermedades presentes en cada país, dependiendo de la edad, del estado físico y que muchas veces las vacunas o pautas de vacunación varían con el veterinario. En la actualidad, existen vacunas simples frente a una sola enfermedad o pueden existir vacunas múltiples que protegen frente a varias.

Vacunación en situaciones especiales

Cachorro

Si nace de una madre vacunada regularmente y es amamantado, recibirá los anticuerpos maternos que lo protegerán durante las primeras seis semanas de vida. Transcurrido ese tiempo los anticuerpos descienden y es necesario vacunar. También hay que tener en cuenta que estos son animales inmaduros y durante un tiempo son incapaces de generar las defensas adecuadas para su protección. Por lo general, se comienza la vacunación a las 6 semanas siguiendo la pauta que marque el veterinario tanto en periodicidad como en el tipo de vacuna.

Enfermos

Aquellos animales que no presenten buen estado de salud no deben ser vacunados hasta que no se curen, siempre y cuando el proceso impida la vacunación.

Seniles

Su capacidad defensiva también disminuye, por ello, no debemos dejar de lado la vacunación de los mismos.

Tratamientos

Si están recibiendo algún tipo de tratamiento que pueda interferir en el buen funcionamiento de la vacuna, será el veterinario, en cada caso, quien decida el momento más adecuado.

La prevención de las diferentes enfermedades debe realizarse con la periodicidad correcta (por regla general anualmente) y en los periodos que marque la ley para aquellas vacunas obligatorias.

Desparasitaciones

Dentro de los controles normales que deben hacerse, el de parásitos internos y externos ocupa un importante papel no solo por la salud del animal mismo, sino por el potencial riesgo para la salud humana.

Los perros pueden infectarse, incluso antes de nacer, con parásitos internos procedentes de la madre. Los síntomas dependen del número de parásitos y de la edad del animal afectado y van desde la pérdida de peso, deterioro del pelaje, diarreas crónicas hasta la muerte del animal. Los más frecuentes son los que se alojan en el aparato digestivo.

La mayoría de ellos pueden transmitirse al hombre. Los medicamentos antiparasitarios que se emplean en la actualidad suelen ser combinación de varios fármacos y son de gran efectividad, aunque los individuales nunca hay que descartarlos como pauta de administración y son tan válidos como los primeros aunque se realice en varias tomas; no obstante, cuando fuera diagnosticado un parásito fuera del espectro del medicamento, se administrarán los específicos para ello.

Por lo general, los parásitos aparecen en animales jóvenes y en aquellos que están en malas condiciones higiénicas o físicas, aunque es más propensa su aparición en primavera y otoño en los cuales las condiciones de temperatura y humedad son más propicias para su aparición.

Lo ideal sería comenzar desparasitando al animal antes de realizar la primera vacunación, y en esta primera etapa de la vida antes de cada revacunación, para posteriormente realizarla cada 3-4 meses durante todo el resto de la vida.

En cuanto a los parásitos externos son también muy frecuentes y numerosos, sobre todo en épocas estivales; dentro de ellos los más frecuentes son los mosquitos, las pulgas y las garrapatas, o bien los ácaros productores de sarna. Las medidas que empleamos son todos productos comerciales ayudados por una serie de medidas higiénicas imprescindibles para mantener limpios a nuestros perros, y no solo abarca a los animales, sino a todos los utensilios y medios de vida que les rodean.

Las presentaciones comerciales de los productos antiparasitario externos son las siguientes:

- Collares impregnados con insecticida, de eficacia limitada, actúan frente a pulgas, garrapatas y mosquitos.
- Insecticidas concentrados, hay que disolverlos en agua y se emplean según las prescripciones técnicas: baño, pulverización, impregnación y aplicación local.
- Champús insecticidas.
- Administración sistémica en jarabe, comprimidos e inyección; deben ser prescritos por el veterinario. Son bastante efectivos.
- Ampollas o pipetas de aplicación sobre la piel.
- *Sprays*, pulverizadores, etc.

No obstante, una vez conocidas las diferentes presentaciones, no debemos dudar que quien debe establecer el plan de desparasitación externa debe ser el veterinario, por la posibilidad y facilidad con la que podemos intoxicar a los animales.

BLOQUE 4

TEMA 5. EL APARATO LOCOMOTOR

Exterior

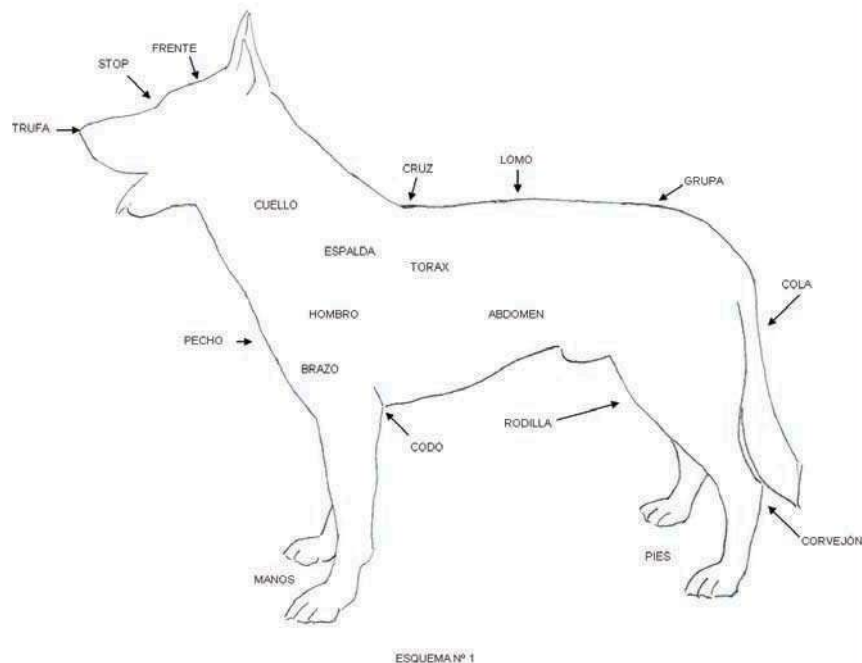
Se denomina exterior al estudio y denominación de las partes visibles del cuerpo en un animal. Nos permite poder fijar las características de una raza (estándar), la descripción de una lesión al veterinario, su localización, la correcta toma de medidas, etc. Es necesario conocer la adecuada denominación de las partes externas de un perro y esto se realiza a través de:

- Morfología externa.
- Faneróptica.
- Zoometría.
- Cronometría.

Morfología

Es el estudio de las distintas regiones externas del animal. Tiene una base anatómica y evidencia su conformación, sus defectos y sus taras más habituales. Nos permite comparar dos ejemplares. Atendiendo a la forma que tienen los perros se pueden clasificar en tres tipos:

- Longilíneos, como los lebreles (en dimensión son más largos que anchos).
 - Mesolíneos, como los perros pastores (no hay un predominio del largo sobre el ancho).
 - Brevilíneos, como muchas razas de hocico chato tipo bulldog (son más anchos que largos).
- Se puede dividir al perro, de forma general, en distintas regiones anatómicas y, posteriormente, cada una de ellas se divide, a su vez, en regiones más específicas.



Esquema de las regiones anatómicas

Dentro de la morfología hay que tener en cuenta dos apéndices que pueden ser muy diferentes en las distintas razas.

Las «orejas», que marcan claramente la fisonomía del animal y que se describen en el estándar de la raza. Van a variar en el tamaño, implantación y forma. Pueden ser erguidas (pastor alemán), semierguidas (shetland)), colgantes (cocker), semicolgantes (fox terrier), grandes, pequeñas, implantadas por encima o por debajo del nivel del ojo, triangulares (en diversos ángulos), etc. No se debe tener en cuenta como característica de la raza las orejas cortadas.



Orejas erguidas



Orejas colgantes

La «cola», también está perfectamente descrita en las características de la raza, y esta puede variar conforme la forma, la implantación, el grosor, longitud... Pueden ser colgantes, enrolladas, en sable, recogidas sobre la grupa, punta recogida, verticales, en forma de sacacorchos, e incluso hay razas que no tienen. Tampoco hay que tener en cuenta las colas cortadas.

Faneróptica

Estudia el color, distribución de color, accidentes, y particularidades de la capa (pelaje del animal) y el tipo de pelo. Existen razas desnudas. Está estandarizado en todas aquellas razas inscritas en la Federación Canina Internacional (FCI). El pelaje puede cambiar con la edad, alimentación, climatología o situaciones de enfermedad.

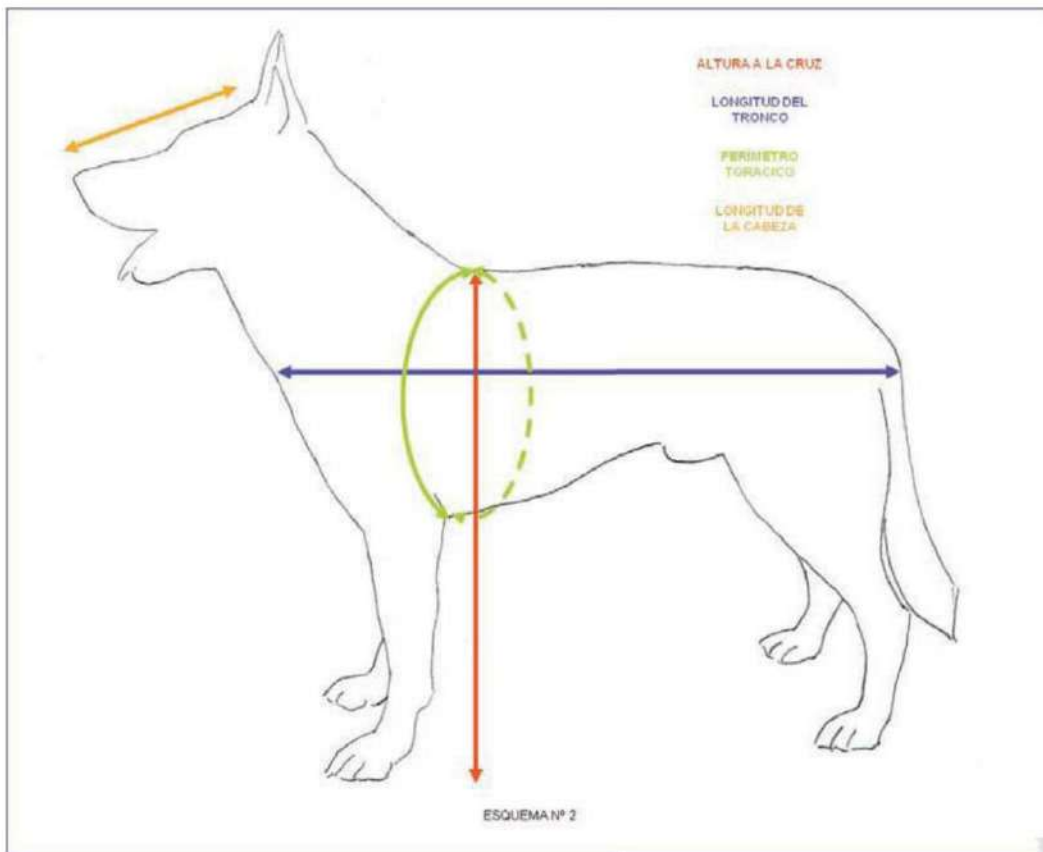
Las capas pueden ser:

- Uniformes: presentan el mismo tono de color en toda la capa y pueden ser monocolor (el pelo es de un solo color), bicolor o tricolor (los pelos son de un solo color en toda su extensión, pero se entremezclan en la capa pelos de distintos colores).
- Compuestas: el pelo tiene color diferente en su punta, en su raíz o en su tercio medio, por lo tanto, los pelos de forma individual pueden ser monocolor, bicolor o tricolor.
- Manchadas: sobre una capa de color uniforme se depositan manchas de colores igualmente uniformes.

Todo esto da una gran variedad de capas entre las distintas razas caninas.

Zoometría

Trata de las medidas de aquellas partes o regiones que guardan interés dentro del estándar del animal.



Medidas corporales

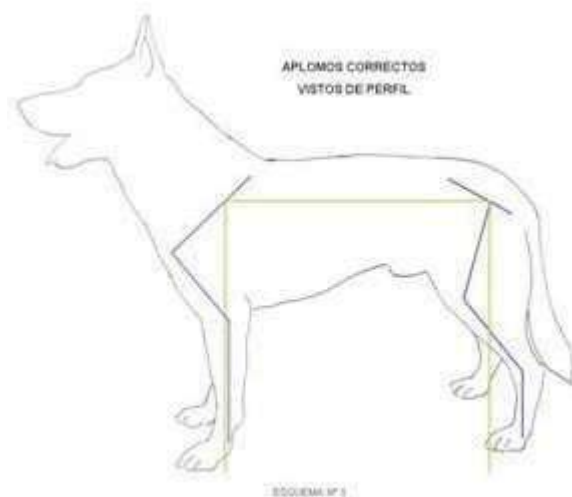
Cronometría

Parte que se ocupa de estudiar la determinación de la edad animal, basado fundamentalmente en el desarrollo y evolución de las piezas dentarias.

Aplomos

Los aplomos de un animal son los ángulos que forman las distintas articulaciones de las extremidades en la estación. Cada raza presenta una angulación específica que viene marcada por el estándar. Pero independientemente de la oficialidad del estándar, los aplomos indican que un perro está bien angulado y, por lo tanto, sus movimientos serán los correctos, la distribución del peso y centro de gravedad será el adecuado. Esto quiere decir que una mala angulación determinará una silueta incorrecta, con una línea lumbar anómala (hundida o encorvada) y problemas en el aparato locomotor que más tarde o más temprano se traduce en trastornos de la locomoción con cojeras de importancia. Siempre se deben observar o medir en un terreno plano sin ningún tipo de inclinación, para que los ángulos no varíen.

Fijar aplomos generales es completamente imposible, y decir que determinadas



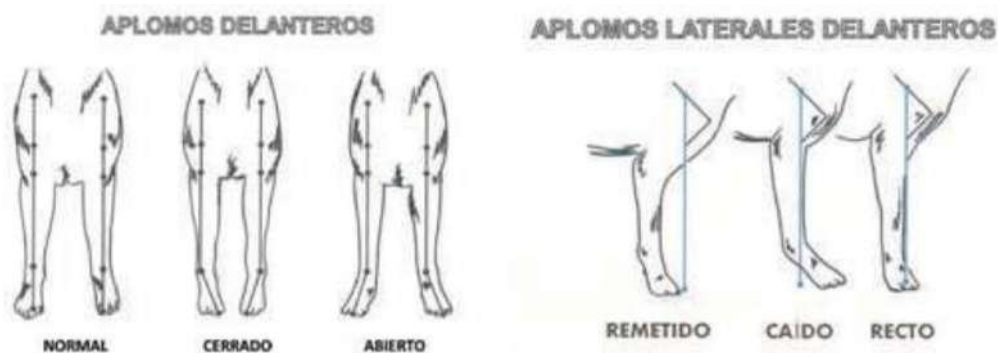
Esquema de las angulaciones

variantes en los aplomos son defectos sería cometer un error, ya que las diferentes conformaciones que tienen las distintas razas son defectos en unas y virtudes en otras. Se hará referencia de una forma general tomando como base el pastor alemán.

Para fijar el aplomo correcto hay que ver al animal por delante, por detrás y por los flancos.

Aplomos delantero

- *Estevado o cerrado*: las manos están remetidas hacia el interior de la línea de aplomo.
- *Izquierdo o abierto*: cuando las manos están abiertas hacia el exterior de la línea de aplomo.
- *Remetido*: cuando la extremidad está por detrás de la línea de aplomo.
- *Caído*: de carpos débiles por detrás de la línea de aplomo.
- *Recto*: sin angulaciones en las articulaciones de la extremidad.



Aplomos posteriores

- *Cerrado*: cuando los corvejones tienden a estar juntos.
- *Abierto*: cuando los corvejones están demasiado separados.
- *Remetido*: la extremidad está por delante de la línea de aplomo.
- *Plantado*: la extremidad está por detrás de la línea de aplomo.
- *Caído*: de corvejones débiles por detrás o en el límite de la línea de aplomo.



Los pies también pueden tener una forma diferente dependiendo de las distintas razas, así podemos hablar de pies redondeados, alargados, pie de liebre, pie de gato, dedos abiertos...

El aparato locomotor

También denominado sistema musculoesquelético. Integra aproximadamente un 40% de la masa corporal, por lo que participa en la forma del cuerpo, es decir, en el aspecto externo del animal. Es el responsable del movimiento permitiendo que el animal desplace una de sus partes o la totalidad de su organismo.

Se compone fundamentalmente de:

- Huesos.
- Músculos.
- Articulaciones.
- Ligamentos.
- Tendones.
- Vasos y nervios (del sistema vascular y nervioso respectivamente).

En el plano más interno están los huesos y su conjunto constituye el esqueleto. Es el armazón, el «chasis» del perro sobre el que se asientan, el resto de las estructuras del organismo. Actúa también como elemento de protección de órganos vitales. El número de huesos varía entre 264 a 275. Básicamente el esqueleto está compuesto por:

- El cráneo.–Formado por numerosos huesos que constituyen la cabeza, dan forma a la cara y cuya función principal es la de proteger el encéfalo.
- La columna vertebral.–Eje que sirve de unión al resto de las estructuras óseas. Está compuesta por las vértebras que, dependiendo de la zona, se denominan cervicales (C), torácicas (T), lumbares (L), sacras (S) y coccígeas (Co), siendo su distribución la siguiente C7-T13-L7-S3-Co;20? (dependiendo de la raza).
- La caja torácica.–Formada por parte de las vértebras torácicas, las costillas y el esternón. Sirve de protección al corazón, pulmones y parcialmente al aparato digestivo.
- La extremidad anterior o miembro torácico.–Se une al eje o columna vertebral y tronco mediante músculos. Actúan como soporte y sobre ellos recae el 60% del peso corporal, son los que marcan la dirección del movimiento, y por detrás de la escápula encontramos el centro de gravedad (importante para lesiones del sistema músculo-esquelético).

Lo componen los huesos escápula, húmero, cúbito, radio, carpo, metacarpianos y falanges.

El perro es digitígrado y está dotado de cinco dedos.

- La extremidad posterior o miembro pelviano.–Se une a la columna vertebral por las vértebras sacras y los huesos que forman la cadera. Son miembros fuertes y potentes encargados de la propulsión del cuerpo en movimiento y sobre ellos recae el 40% del peso corporal.

Lo componen los huesos ilion, isquion, pubis, fémur, tibia, peroné, tarso, metatarsianos y falanges. Esta extremidad solo presenta cuatro dedos.

En el interior de los huesos largos se encuentra la médula ósea, que tiene como misión la producción de hematíes o glóbulos rojos.

El esqueleto está recubierto de músculos que se unen al hueso, bien directamente, o mediante los tendones. Los primeros tienen la capacidad de contraerse y relajarse por lo cual demandan gran cantidad de oxígeno y permiten el movimiento del cuerpo.

Los huesos se unen entre sí mediante las articulaciones, que son conexiones funcionales entre huesos; esta zona de contacto entre huesos está cubierta de cartílago (superficie articular), que es liso, facilita el movimiento de la articulación y evita el desgaste. Las articulaciones se mantienen estables por la presencia de las inserciones tendinosas y por los ligamentos, que constituyen el sistema de unión propio. Para que las articulaciones funcionen correctamente están rodeadas de la cápsula articular, que produce el líquido sinovial fundamental para mantener las articulaciones perfectamente lubricadas e impedir un desgaste anómalo.

Todo este conjunto no sería válido sin vasos sanguíneos que proporcionen los nutrientes adecuados y un sistema nervioso que reciba los estímulos y dé las órdenes adecuadas para poner en marcha el sistema músculo-esquelético.

Displasia de cadera

La palabra displasia hace referencia a la dificultad de formarse correctamente. Es una enfermedad hereditaria, no congénita, sino del desarrollo, que se caracteriza por la alteración que sufre la articulación coxofemoral o de la cadera, bien al completo o bien en algunos de sus componentes. En líneas generales, podemos decir que en los primeros estadios la lesión hace que de forma progresiva la cadera se subluje y posteriormente sufra cambios degenerativos.

El origen es de explicación compleja, ya que se le atribuye una etiología influenciada por muchos factores: velocidad de crecimiento rápido, alimentación inadecuada, obesidad, actividad física excesiva del cachorro, malas angulaciones de la cadera, ligamentos débiles, escasa musculatura posterior, alteración del músculo pectíneo, hipovitaminosis o excesos hormonales entre otros.

Algunos autores hacen referencia a que el 60% de los factores que desencadenan la displasia son genéticos y un 40% ambientales.

Los cambios óseos ocurren porque la masa muscular de que se dispone carece de la fuerza necesaria para mantener la congruencia entre las superficies articulares de la cabeza femoral y el acetábulo.

Los cambios en el hueso simplemente reflejan los cambios que ocurren en el cartílago, tejido conectivo de sostén y músculo. Estos cambios varían desde diminutos cambios en la estructura ósea hasta la destrucción de la articulación de la cadera.



Articulación de la cadera

La sintomatología es muy variada y va a depender del grado de afectación de la cadera en relación con el animal; cojeras frecuentes, atrofia del tercio posterior simétrica o asimétrica, hipertrofia compensatoria del tercio anterior, variación del centro de gravedad, desplazamiento con paso de conejo, dificultad en subir escaleras, debilidad posterior. Rehúsan el ejercicio, prefieren estar sentados y no en estación.

La displasia de cadera se clasifica según los criterios de la FCI, en A, B, C, D y E, siendo el A los animales perfectos, B los normales, C los que tienen displasia leve, D displasia moderada y E displasia grave. En la FAS solo se admiten los tipos A y B.



Cadera tipo A



Cadera tipo E

Los tratamientos son variados –médicos o quirúrgicos– y se aplicarán dependiendo de diversos factores como son la edad, tamaño, peso y tipo de lesión. No permiten recuperar al perro al 100% en ninguno de los casos, pero todos ellos están encaminados en la eliminación del dolor y mejora de la vida del animal, por lo que entra esta patología dentro de las exclusiones de compra de perros en las FAS.

Displasia de codo

Proceso de origen genético que afecta fundamentalmente a las razas de tamaño mediano y grande, de aparición generalmente entre los 4 y 6 meses de edad. Entre los factores que pueden influir están el rápido crecimiento, alimentación no adecuada y desequilibrada y exceso de ejercicio.

Son varios los procesos que se encuadran dentro de la denominación de displasia de codo, aunque no se puede asegurar que la causa sea la misma:

- No unión del proceso ancóneo; hay una falta de unión del segundo centro de osificación del cúbito que se denomina proceso ancóneo y que forma parte del olécranon (diáfisis del cúbito).
- No unión del proceso coronoides; la no unión ocurre en la apófisis coronoides medial del cúbito.
- Osteocondritis disecante; se produce por una alteración del cartilago articular, generalmente del cóndilo medial del húmero, que finaliza en la formación de un colgajo o flap que puede terminar por separarse y flotar libre dentro de la cavidad articular.
- Incongruencia articular; hay una pérdida de la alineación adecuada de la articulación del codo.



No unión del proceso ancóneo

La sintomatología en línea general cursa con dolor, cojera, distensión articular, disminución del rango de movilidad y atrofia muscular entre otros hallazgos clínicos.

Forma física y entrenamiento del perro de trabajo

Podemos encuadrar perfectamente al perro de trabajo dentro de los perros de deporte, y, para poder alcanzar un mejor rendimiento en cada una de las especialidades a las que se dedica, es conveniente mantenerlos en una buena forma física que le ayudará a mejorar el rendimiento en el trabajo y a prevenir las lesiones del sistema músculo-esquelético o, por lo menos, a disminuir su gravedad.

Para alcanzar un buen estado de forma física es necesario conocer los siguientes parámetros:

Resistencia cardiovascular; necesaria para aumentar las capacidades de los sistemas cardiovascular y respiratorio y así poder transportar el oxígeno necesario a los músculos durante el trabajo de estos.

Movilidad y flexibilidad; es necesaria para que una articulación realice el arco de movilidad completo, es decir, se consiga una máxima extensión y flexión de la articulación de forma fisiológica.

Resistencia muscular; cuando el músculo es sometido a un trabajo sostenido y este es capaz de mantenerlo.

Fuerza muscular; la capacidad que tiene un músculo ante el esfuerzo físico.

Para comenzar un entrenamiento hay que saber perfectamente qué es lo que queremos conseguir, velocidad, fuerza, resistencia, y para ello hay que tener en cuenta qué músculos se quieren trabajar, qué tipos de fibras los constituyen y el tipo de energía que consumen dependiendo del esfuerzo. Por lo tanto, la instauración de un plan de entrenamiento debe estar siempre bajo la supervisión de un especialista en la materia.

Fibras musculares y energía

De una forma sencilla y sin profundizar en la fisiología y metabolismo del trabajo muscular podemos resumir de la siguiente forma los distintos tipos de fibras musculares:

- *Fibras de contracción lenta (tipo I)*.–Más resistentes a la fatiga. Son las que se emplean en especialidades de resistencia y necesitan el aporte de oxígeno (metabolismo aeróbico) para que se genere la energía necesaria. Se emplean en ejercicios que requieren una duración mínima de 3-5 minutos. Es el ejercicio que requiere un perro de detección (drogas, explosivos, rescate o bien un perro de caza).
- *Fibras de contracción rápida (tipo IIb)*.–Se emplean en ejercicios cuyo trabajo suele tener una duración máxima de 3-5 minutos, la energía se obtiene en ausencia de oxígeno (metabolismo anaeróbico), ya que el tiempo de trabajo es muy corto, es el ejercicio que realiza un perro de defensa en los ataques (RCI, RING...), a semejanza de un sprint en un galgo de carreras.
- *Fibras intermedias (tipo IIa)*.–Que emplean la energía mediante metabolismo aeróbico y anaeróbico, estas pueden ser modificadas con el ejercicio hacia fibras lentas o rápidas.

La relación entre ambos tipos de fibras viene establecido genéticamente, pero con los diferentes entrenamientos podemos llegar a cambiar la proporción. Las fibras de contracción lenta predominan en los músculos profundos y las de contracción rápida en la musculatura superficial.

Principios generales de entrenamiento

El entrenamiento siempre debe ir encaminado a conseguir los objetivos que se han planteado de inicio, pero sin olvidarnos que durante los mismos hay que preservar el equilibrio psíquico del perro, y para ello debemos favorecer el juego y la motivación consiguiendo que el perro quiera obtener resultados y se divierta, variando el escenario y tipo de ejercicio.

Para comenzar el diseño de un plan de entrenamiento, es necesario conocer la fuente de energía que se va a utilizar en la actividad, y se deben tener nociones acerca del síndrome general de adaptación (SGA), del «principio de sobrecarga» (la siguiente carga tiene que ser mayor que la anterior) y cómo se establece un entrenamiento deportivo. En lo que se refiere al SGA hay que tener muy claro que cuando se realiza un ejercicio físico el organismo recupera o restablece el equilibrio preparándose para un estímulo superior al anterior, por ello, debe existir un aumento gradual de cargas de entrenamiento para que exista mejora, y debe existir un



Entrenamiento del cachorro

tiempo adecuado de recuperación entre carga y carga, ya que si no sometemos al animal a este esfuerzo, no se produce la mejora e incluso puede retroceder por debajo de los niveles iniciales.

Para desarrollar el plan de entrenamiento hay que tener en cuenta que influyen unos factores generales, como son:

- Raza, tamaño, edad.
- Maduración física y mental.
- Alimentación.
- Actividad.
- Capacidad de respuesta.

Los planes de entrenamiento constan de un plan de preparación física general, y luego aplicar el plan de preparación específica para la actividad en concreto y para un perro determinado. Por ello, y como se ha dicho anteriormente, estos planes deben ser diseñados por especialistas en la materia.

Líneas generales

Hay que conseguir una mejora del rendimiento físico a través de los siguientes parámetros:

- Ganancia de resistencia cardiovascular. Hay que mejorar la capacidad de transporte de oxígeno a los músculos (capacidad aeróbica), manteniendo de forma regular el gasto de energía. Los ejercicios serán superiores a los 3-5 minutos y de intensidad por debajo de la máxima.
- Ganancia de flexibilidad y movilidad articular. Se realiza mediante estiramientos musculares que nos permiten recuperar su función, longitud normal y prevenir lesiones.
- Ganancia de fuerza y potencia muscular. Para ello, se realizarán ejercicios de corta duración, que no superen los dos minutos y su intensidad será máxima. En este tipo de ejercicios es importante reforzar la musculatura de la columna lumbar.

Tipos de entrenamiento

Para obtener una ganancia de las capacidades aeróbicas podemos emplear:

- Carrera continua. Se puede empezar con paseos para luego ir incrementando hasta conseguir carreras de larga duración. El esfuerzo recae sobre el tren posterior (80% de la carga). En este tipo de carrera no existen pausas y se debe trabajar primero el volumen para posteriormente trabajar la intensidad de la carrera. Se pueden introducir cambios de ritmo.
- Natación. La natación también es útil para ganar resistencia cardiovascular. El 80% de la carga recae sobre el tren anterior.

Posteriormente si queremos obtener una ganancia de las capacidades anaeróbicas y mejorar la velocidad, se podrán aplicar:

- *Farlethk*. A diferencia de la rotura de ritmo mencionada en la carrera continua, aquí existe ruptura o corte de carrera y hay un aumento de progresiones y aceleraciones.
- Carrera fraccionada (*interval-training*). En este tipo de ejercicios el esfuerzo se alterna con pausas recupe-



Entrenamiento con la noria

radoras incompletas beneficiosas para el entrenamiento. Dentro del *interval-training* también podemos mejorar la velocidad variando el tiempo e intensidad de los ejercicios, pero siempre teniendo en cuenta que las pausas recuperadoras deben ser completas.

Consideraciones importantes

- Antes de comenzar un trabajo, sea del tipo entrenamiento general, específico o de competición, hay que tener en cuenta que es necesario realizar un calentamiento previo mediante masajes, cinesiterapia pasiva, etc.
- Una vez finalizado el trabajo, debemos facilitar la readaptación del metabolismo del animal mediante estiramientos, masajes, paseos, etc., y nunca introducir inmediatamente al perro en la perrera.
- Que tanto el entrenamiento como el trabajo debe ser una experiencia agradable para el perro.
- El entrenamiento, en la medida que se pueda, debe ser realizado fuera del campo de trabajo.
- Tener en cuenta el clima y la dureza del terreno.

Entrenamiento según la especialidad

Perros de seguridad y combate. Deben ser entrenados en resistencia, velocidad y motivación.

Perros detectores de drogas y explosivos. Resistencia, concentración y motivación.

Perros de búsqueda y rescate. Serán entrenados en resistencia, concentración, velocidad y propiocepción (situación de sus extremidades sobre el terreno, mantenimiento del equilibrio).



Entrenamiento de perros de seguridad y combate

BLOQUE 4

TEMA 6. MECANISMOS QUE NECESITA EL PERRO PARA VIVIR

Sistema cardiovascular

Su función consiste en la distribución por todo el organismo de las sustancias nutritivas, recoger los productos de desecho (catabolitos) y el dióxido de carbono y transportar oxígeno. El aparato circulatorio está estrechamente ligado al respiratorio y al digestivo. Del primero recibe oxígeno, del segundo, sustancias alimenticias. Los principales componentes del aparato circulatorio del perro son el corazón, arterias, venas y sangre.

1. El corazón

Es un músculo que actúa como una bomba contráctil distribuyendo la sangre por el organismo en dos fases, la sístole (contracción-expulsión) y la diástole (relajación-llenado) que están regidas por un componente eléctrico.

El corazón del perro, como el de los restantes mamíferos, se compone de cuatro cavidades: dos aurículas (derecha e izquierda) y dos ventrículos (derecho e izquierdo). El corazón derecho es independiente del izquierdo. Cada aurícula se comunica con el ventrículo que le corresponde por medio de una válvula. La sangre que se oxigena en los pulmones entra en la aurícula izquierda a través de las venas pulmonares para luego llegar al ventrículo izquierdo que, por efecto de una potente contracción, la propulsa hacia la aorta y distribuye la sangre por todo el organismo, excepto los pulmones, a través de la red de arterias.

Durante su trayecto por el organismo la sangre se empobrece en oxígeno y se enriquece en gas carbónico, para volver al corazón a través del sistema venoso. Así, penetra en la aurícula derecha por las venas cavas y posteriormente pasa al ventrículo derecho que, a través de las arterias pulmonares, la envía a los pulmones, donde será depurada de nuevo. De esta manera es como se completa el círculo.

El corazón cuenta con la capacidad de modificar su caudal en función de las necesidades. Estas aumentan principalmente con el esfuerzo, mejorando así la oxigenación de las células musculares que están muy solicitadas en tal caso. Esta adaptación corresponde a un aumento en la frecuencia cardíaca, el corazón comienza a latir más deprisa.

Es normal que la frecuencia cardíaca varíe en función de la edad y el tamaño del animal. Así, es más elevada en un cachorro que en un adulto (70-160 latidos por minuto), y más elevada también en los perros de pequeño tamaño que en los de gran tamaño. Todas aquellas variaciones por encima de lo normal se denominan taquicardia y puede presentarse en esfuerzos físicos y estrés entre otros, y todas las variaciones por debajo de lo normal se denominan bradicardia como la que de forma fisiológica ocurre durante el sueño.

2. La sangre

Tejido líquido contenido en los vasos, que se compone de plasma sanguíneo y de elementos formes que son los glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas. Los glóbulos rojos se encargan del transporte de gases (oxígeno, anhídrido carbónico), los glóbulos blancos se encargan de la defensa y protección del organismo y las plaquetas intervienen en la coagulación sanguínea.

3. Los vasos

Son las arterias, venas y capilares. A través de ellos discurre la sangre y es llevada y recogida de los diferentes órganos y partes del cuerpo. La circulación arterial es la que lleva sangre oxigenada y la circulación venosa es la que recoge la sangre para ser oxigenada.

Las arterias parten del corazón y las venas llegan al corazón.

Aparato respiratorio

Su función principal se realiza a través de la respiración, en la cual se produce la captación de oxígeno del aire para ser posteriormente distribuido a todas las células del organismo y liberar el dióxido de carbono que se produce en dichas células y así evitar la intoxicación del organismo.

El aire penetra a través de las fosas nasales y entra en las cavidades nasales, donde el aire se calienta y gracias a la mucosa que recubre la superficie de estas cavidades se retienen partículas de elementos extraños, después continúa su camino a través de la nasofaringe, laringe y tráquea como integrantes de las vías respiratorias altas. Antes de llegar a los pulmones el aire tiene que pasar por los bronquios, que constituyen la vía respiratoria baja. Una vez aquí, se produce el intercambio gaseoso en los alveolos, y el flujo sanguíneo lleva oxígeno a las células del organismo recogiendo el dióxido de carbono, esto se debe a que la sangre necesita la renovación para poder alimentar a todo el organismo.

El aire en los alveolos se renueva a través de la ventilación pulmonar, que se realiza en dos tiempos:

La inspiración, que introduce aire nuevo en el interior del organismo.

La espiración, que elimina el aire cargado de desechos.

Sin la participación de la musculatura respiratoria y del sistema nervioso, el mecanismo respiratorio no se pondría en marcha.

Los perros presentan una frecuencia respiratoria entre diez y treinta respiraciones por minuto, siendo frecuencias superiores o inferiores indicación de fatiga, estrés, relajación, exceso de actividad o enfermedad.

La frecuencia respiratoria es más elevada en perros de menor tamaño.

Sistema urinario

Es el responsable del recambio hídrico del organismo, manteniendo un equilibrio entre el contenido hídrico y salino, aumentando o disminuyendo la excreción de agua y electrolitos y del proceso de eliminación de las sustancias de desecho solubles en agua procedentes del metabolismo celular.

Comprende los riñones, uréteres, vejiga y uretra.

En el riñón se produce el filtrado de la sangre para eliminar los desechos metabólicos y recuperar agua, proteínas y electrolitos (cloro, sodio, glucosa, proteínas...) mediante los fenómenos de reabsorción y secreción, dando origen a un líquido que al principio es semejante al plasma, y que a medida que pasa por las diferentes estructuras del riñón se convierte en orina. Además, en los riñones se generan hormonas que intervienen en la regulación de la presión arterial y producción de glóbulos rojos, y, finalmente, es importante recordar que a través del riñón se eliminan sustancias extrañas al organismo, como son fármacos, aditivos, pesticidas, etc.

Debido a las contracciones de la pelvis renal la orina pasa a los uréteres, y estos, a su vez mediante contracciones peristálticas hacen que la orina llegue a la vejiga, donde se deposita, y su cantidad hará variar de forma y tamaño. Conforme esta se llena, los músculos de la vejiga se estiran, hasta que llega un momento en que está llena, produciéndose un reflejo y apareciendo la necesidad de vaciarla. La presión que produce la vejiga llena en la región abdominal origina la apertura de la uretra, que es el conducto que va desde el cuello vesical hasta el meato urinario.

Aparato genital

1. Aparato reproductor masculino

Existen dos tipos de órganos genitales, internos (testículos y próstata) y externos (pene). Los testículos se encargan de la elaboración de los gametos masculinos (espermatozoides) y de secretar testosterona (hormona masculina) que influye en el desarrollo de los caracteres sexuales secundarios de los machos (características externas típicas de los machos de cada especie). La producción de esperma es ininterrumpida, pero sobre ella influyen factores externos como son la temperatura y la luz. Los testículos se encuentran en el interior del escroto que le ayuda a mantener la temperatura.

La próstata es la glándula encargada de elaborar las secreciones necesarias para la nutrición de los espermatozoides.

Todas las secreciones de estas glándulas se vierten a las vías urogenitales en el momento de la eyaculación mediante la contracción de las fibras musculares lisas situadas en su parénquima glandular.

Así como en todas las especies la erección es esencial para el normal funcionamiento del pene durante la copulación, en el perro la presencia del hueso peneano facilita la entrada vaginal sin la erección completa.

En el perro la fase preparatoria de la cópula es bastante larga. El coito, propiamente dicho, solo dura unos minutos y puede repetirse varias veces seguidas. El bulbo del glande adquiere un volumen considerable durante la erección, el cual no regresa inmediatamente después de la eyaculación, lo que hace que el macho quede unido a la hembra por no poder retirar el pene de la vagina.

La madurez sexual en el macho depende del tipo de raza, por regla general las razas grandes la alcanzan más tarde que las pequeñas, oscilando este periodo entre los 6 y 18 meses.

2. Aparato reproductor femenino

Se compone de los ovarios, las trompas uterinas, el útero, la vagina y la vulva.

Los ovarios, al igual que los testículos en el macho, son los encargados de elaborar los gametos femeninos (óvulos), además de producir estrógenos y sintetizar la progesterona en el cuerpo lúteo.

La actividad funcional de estos difiere fundamentalmente de la del macho en que la función ovulatoria no es continua sino periódica. Además, así como en los testículos se producen millones de gametos, en los ovarios solo maduran algunos pocos centenares de los cientos de miles de folículos presentes en los mismos.

La actividad funcional del ovario está influenciada por el estado general del organismo, así como por las condiciones de alimentación, ambientales y de manejo.

Las trompas uterinas son las encargadas de recoger el óvulo procedente del ovario y conducirlo al útero.

El útero consta de un cuello, un cuerpo y dos cuernos, es en estos últimos donde tiene lugar la nidación de los embriones.

La vagina y la vulva constituyen los genitales externos.

En las hembras, igual que en los machos, llegan antes a la pubertad las razas de tamaño pequeño. Es de vital importancia el conocimiento del ciclo estral por las transformaciones periódicas que experimentan los órganos genitales en la hembra. Este tiene las siguientes fases:

Proestro. Se caracteriza por una hipertrofia vulvar y vaginal, con congestión del resto de los órganos reproductores, lo cual da lugar a una secreción sanguinolenta de origen uterino. La perra está inquieta. En este periodo la mayor parte de las perras esquivan o atacan al macho. Dura de media entre cinco a quince días finalizando en el momento que comienza la aceptación del macho. Las secreciones contienen feromonas que provocan la atracción del macho.

Estro o celo. Es el periodo de receptividad sexual. La secreción vaginal está reducida. Su duración media es de siete a quince días. La ovulación tiene lugar los tres primeros días, de ahí que la monta será más exitosa en este momento.

Diestro. Ocurre cuando no se ha producido gestación. En él los órganos genitales vuelven a la situación de reposo. Dura de sesenta a ochenta días.

Anestro. Es la fase de reposo sexual. Tiene una duración de tres meses aproximadamente. En ocasiones, si no se produce la gestación, el ciclo puede verse interrumpido por una pseudogestación, conocida también como embarazo psicológico que tiene la duración de una preñez fértil.

Brevemente, y refiriéndonos a la fisiología de la gestación, diremos que en cada periodo ovulatorio son liberados de tres a quince óvulos. El promedio de fetos varía según las razas: perros grandes de seis a diez, medianos de cuatro a siete y pequeños de dos a cuatro fetos.

La gestación dura de cincuenta y ocho a sesenta y tres días.

Sistema nervioso

Es el encargado de recoger y procesar los estímulos externos (sentidos) e internos (procedentes de músculos, vísceras...) y generar las respuestas orgánicas adecuadas.

En líneas generales presenta un:

- *Componente sensorial*, que relaciona al animal con el medioambiente externo.
- *Componente motor*, que genera movimiento y la secreción glandular.
- *Componente integrador*, que procesa y almacena la información sensorial, motora y de cualquier otro tipo.

Está constituido por:

1. Sistema nervioso central (SNC)

Rige todas las funciones del organismo y se encarga de procesar toda la información. Está constituido por el encéfalo, que se encuentra en el interior del cráneo, y la médula espinal, alojada en el interior de las vértebras que forman la columna vertebral y recibe y procesa la información sensitiva de la piel, articulaciones y músculos de las extremidades y el tronco, así como controla el movimiento de las extremidades y del tronco a través de los nervios espinales y de los ganglios que pertenecen al sistema nervioso vegetativo.

2. Sistema nervioso periférico (SNP)

Es la conexión entre el SNC y los órganos sensitivos, músculos y glándulas que se encuentran fuera de las estructuras propias del SNC. Son los pares craneales, los nervios raquídeos, ganglios espinales y plexos nerviosos. Su principal función es la de llevar la información sensitiva y motora desde la periferia al sistema nervioso central y las respuestas de este hacia la periferia.

3. Sistema nervioso vegetativo o autónomo (SNA)

Es el encargado de controlar e integrar todo aquello que no controlan los dos sistemas anteriores, y se divide en sistema nervioso simpático (gobierna la reacción de lucha, huida, emergencia) y parasimpático.

Su actividad no está bajo control voluntario y funciona como un sistema de control de todas las estructuras viscerales del organismo, a excepción del sistema músculo-esquelético. Regula la respiración, circulación sanguínea, digestión, temperatura corporal...

La piel

Constituye la estructura más externa del organismo y en ella se pueden observar elementos diversos, como el pelo, las uñas o glándulas sebáceas y sudoríparas.

Está constituida en sentido de profundidad por:

- Epidermis.
- Dermis.
- Hipodermis.

Funciones de la piel:

- Aislamiento, actúa como barrera y aísla el medio interno del organismo, impide la pérdida de electrolitos, agua y macromoléculas.
- Protege de la entrada al interior de agentes externos de muy diverso origen y mediante su pigmento impide el daño que producen los rayos solares.
- Permite el movimiento por su flexibilidad y elasticidad y da forma al cuerpo.
- Ayuda a regular la temperatura interna a través del pelaje, la circulación sanguínea y las glándulas sudoríparas.
- Es un reservorio de electrolitos, agua, vitaminas, grasa, proteínas...
- Tiene propiedades antifúngicas y antibacterianas.
- Es receptor de estímulos sensitivos.
- En ella se sintetizan ciertas cantidades de vitamina D.
- En líneas generales es un indicador de buena salud.

Una de las estructuras anejas es el pelo, que confiere diferentes características a las distintas razas, debido a su pigmentación y consistencia. El pelo presenta una muda progresiva, y tanto en invierno como en verano se adapta a la temperatura externa; esta caída progresiva se debe al fotoperiodo.

BLOQUE 4

TEMA 7. PRINCIPALES SIGNOS DE ENFERMEDAD

Para poder identificar los principales signos de enfermedad, se debe tener un conocimiento completo del estado general de salud del perro, esto significa que hay una responsabilidad y un seguimiento diario del mismo y el guía debe ser el primero en detectar cualquier síntoma que indique la visita al veterinario.

Es necesario saber distinguir un perro sano y un perro enfermo, esto forma parte de las obligaciones diarias del componente humano que forma el equipo cinológico, y, para ello, a primera hora de la mañana se realizará un rápido reconocimiento en el cual hay que contestar una serie de preguntas, si la respuesta es «sí» a todo, nuestro perro aparentemente está sano, de lo contrario, empezamos a cuestionarnos su estado de salud.

- Nos recibe con alegría.
- Tiene el pelo brillante, sin caspa, sin caída, ni calvas.
- No se aprecian abultamientos, exudados o heridas en la piel.
- Come con ganas.
- Bebe con normalidad una cantidad moderada de agua, casi siempre después de la co-mida y a lo largo del día.
- Defeca y orina regularmente, sin dolor, y la consistencia, el color y la frecuencia es normal.

- Corre y salta coordinadamente.
- Trabaja con fuerza y entusiasmo.

Una vez que tenemos claros estos signos de «buena salud» (hay que recordar que pue-den existir procesos enmascarados) podemos distinguir algunos de los signos de enfermedad que con mayor frecuencia se presentan en nuestros animales. Y no olvidar que la solución al proceso y la valoración del mismo tiene que ser dada únicamente por el veterinario correspondiente.

Alteraciones en la regulación de la temperatura

Fiebre

No solo es el aumento anormal de la temperatura corporal (siendo entre 38° y 39° la temperatura corporal normal del perro), sino que es un conjunto de síntomas, como la apatía, pérdida de apetito, aumento de la sed, dolores musculares. Dependiendo del periodo climatológico en el cual se esté, la temperatura puede llegar a variar hasta medio grado (sobre todo si el animal vive al aire libre), también puede variar dependiendo de la edad, estado de nervio-sismo, actividad, etc.

La temperatura se mide por vía rectal utilizando un termómetro para uso veterinario, que son más robustos, pero si no se dispone de él, uno pediátrico o digital servirá. Hay que lubricar la punta del termómetro con sustancias tipo aceite, vaselina, parafina u otro tipo de lubricante urológico, levantar la cola del animal e introducir el termómetro con cuidado en el esfínter anal, girándolo sobre sí mismo, como mínimo de 1,5 a 2 cm Es aconsejable practicar esta operación en algunos momentos de tranquilidad, con el animal sano, para así comparar los resultados.

Golpe de calor

Se define como una enfermedad de carácter severo que cursa con un aumento brusco de la temperatura corporal alcanzado los 41-43 °C, lo que da lugar a un fallo multiorgánico, ya que el organismo es incapaz de regular la temperatura manteniéndola dentro de límites compatibles con el metabolismo fisiológico normal del individuo.

Predisponen ciertos aspectos

- Razas braquicéfalas.
- Animales obesos.
- Individuos jóvenes o viejos.
- Otras enfermedades.
- Sistema de regulación y eliminación del calor corporal en los perros.

Causas

- Altas temperaturas ambientales.
- Grado de humedad ambiental elevado.
- Confinamiento en espacio reducido y poco ventilado.
- Estrés.
- Ejercicio físico extenuante.
- Falta de agua.

Signos clínicos primarios

- Hipertermia.
- Aumento del ritmo cardiaco.
- Jadeos y respiración dificultosa y rápida.
- Congestión de mucosas y cambio de color hacia un tono violáceo.

Signos clínicos severos

- Postración y decaimiento.
- Vómitos.
- Diarreas.
- Hipersalivación.
- Temblores musculares.
- Pérdida de la consciencia.
- Fallo multiorgánico.

Medidas de prevención

- Disponer de agua fresca y sin límite.
- Si hay confinamiento, que el espacio sea amplio y ventilado.
- En el exterior, disponer de sombra.
- No realizar ningún tipo de ejercicio en las horas pico de temperatura ambiental.
- Nunca dejarlo en el interior del vehículo cerrado.
- Cuando se viaje en épocas de calor, hacer paradas más frecuentes y siempre aportar agua al animal, refrescar nariz (trufa), axilas, ingles y almohadillas. Comprobar los sistemas de ventilación de las perreras del vehículo.

Hipotermia (temperatura por debajo de lo normal)

La disminución de la temperatura corporal es igualmente peligrosa para mantener la vida del animal. Se considera que el animal entra en hipotermia cuando su temperatura corporal baja de 37 °C, y es prácticamente irreversible cuando baja de los 30 °C. Este descenso puede ser debido a una baja temperatura ambiente en un animal sano o bien como consecuencia de enfermedades de diferente tipo. El organismo es incapaz de mantener la temperatura normal.

Alteraciones del aparato digestivo

Vómitos

Las causas que provocan la necesidad de vomitar pueden ser múltiples, pero lo que nos interesa es saber distinguir la gravedad del mismo y cómo actuar. Podemos basarnos, en principio, en el estado de ánimo del perro, en la frecuencia con que se produce el vómito o incluso en la sustancia vomitada.

Ver a un perro alegre y vivaz vomitar una sola vez tras una carrera o después de haber comido hierba no debe alarmarnos. Deberíamos prestar mayor atención si estuviera deprimido, no quisiera moverse o vomitase varias veces, especialmente con presencia de sangre. Por lo tanto, nos interesa saber la frecuencia, consistencia y en qué momentos se produce el vómito. Si lo hace varias veces y de forma muy seguida, hay que retirar la comida y el agua hasta el momento que sea diagnosticado por el veterinario.

En este apartado hay que distinguir el vómito de la regurgitación, que es la salida explosiva del alimento sin que haya llegado al estómago. Se puede producir por una ingestión rápida de la comida o bien por alteraciones a nivel del esófago.

Diarrea

Se produce como consecuencia de diferentes tipos de trastorno digestivo, cambio de alimentación o tránsito anómalo del material alimentario; el frío, nerviosismo, el miedo o diversas enfermedades infecciosas y parasitarias pueden crear un episodio diarreico. El carácter del animal, la forma de comer, el hábitat etc., puede hacer que unas heces sean patológicas en un perro y en otro no lo sean.

La diarrea puede significar un aumento del volumen de las heces, una alteración en la consistencia o un aumento en la frecuencia de las defecaciones. No obstante, las heces diarreicas pueden ser variadas: acuosas, pastosas, con comida sin digerir, mucosa, sanguinolenta, con parásitos. Igualmente como en el caso anterior, lo primero que debemos hacer es retirar el alimento y acudir al veterinario, ya que una alteración de este tipo mal curada puede derivar en una enfermedad crónica difícil de tratar.

Estreñimiento

Es la ausencia de defecación o escasa cantidad de heces muy duras y en pequeñas cantidades. Si la dificultad de evacuar se produce con frecuencia, es necesario examinar la dieta y tal vez corregirla con la introducción de más fibra o sustancias que aumenten la fluidez intestinal. El estreñimiento prolongado puede desencadenar alteraciones digestivas que finalizan en intervención quirúrgica.

Dilatación-torsión gástrica

La DTG está originada generalmente por la ingestión o acúmulo de gas en el estómago, y se presenta porque este suele girar sobre su eje, produciendo la obstrucción completa e imposibilita la salida del gas o contenido gástrico.

Causas predisponentes

- Razas grandes (pastor alemán, dogo alemán, dóberman, etc.).
- Tórax profundo.
- Animales muy nerviosos.
- Alimentación muy copiosa y una vez al día.
- Ingestión masiva de agua después de la comida o del ejercicio.
- Realizar ejercicio después de la comida.
- Alimentación inadecuada que produce excesiva fermentación (gas).

Signos clínicos

- Abdomen hinchado (en tonel).
- Inquietud, nerviosismo.
- Intento de vómito.
- Exceso de salivación.
- Dificultad respiratoria, taquicardia.

Estos son los signos que más fácilmente se pueden detectar a nuestro nivel, y una vez se sospeche del problema, el traslado a la clínica es inmediato, ya que se debe confirmar mediante radiología, descomprimir e intervención quirúrgica de urgencia. Generalmente el pronóstico es reservado.

Alteraciones del aparato respiratorio

Tos

Es un método de defensa y limpieza del aparato respiratorio, y hay que distinguir los diferentes tipos, ya que sus causas pueden ser muy variadas, tener en cuenta si es una tos pasajera permanente.

Tipos de tos:

- *Seca*: normalmente se produce como consecuencia de irritación de la garganta por causas pasajeras, como elementos extraños o bien por procesos infecciosos, incluso por la presión que ejerce el collar.
- *Húmeda*: se acompaña de moco y exudados. El proceso es normalmente infeccioso o inflamatorio.
- *Cardíaca*: tos que se presenta habitualmente después de la realización de ejercicio o bien por la noche.

Cualquier tipo de tos debe ser revisada por el veterinario para evitar posibles contagios o bien agravamientos de tipo pulmonar.

Secreciones nasales

Al igual que en los humanos, la salida de secreciones por las fosas nasales son indicativos generalmente de enfermedades de tipo contagioso que deben tenerse en cuenta, sobre todo, si hay un cambio en el color y consistencia del moco. Pero nunca hay que olvidar que la trufa de los perros se presenta siempre húmeda.

Alteraciones en los oídos

Cuando el perro sufre algún tipo de enfermedad relacionada con los oídos, por regla general tiene un reflejo externo bastante evidente, sobre todo, cuando se ve afectado el conducto auditivo externo y medio.

Los signos que suelen ponerse en evidencia son los siguientes:

- Orejas caídas uni o bilateralmente.
- Secreciones anormales que vierten hacia el exterior del pabellón auricular y pueden desprender mal olor.
- Agitación e inclinación anormal de la cabeza.
- Rascado del oído afectado produciéndose heridas en el pabellón auricular e inflamación de la zona y el conducto externo.
- Dolor a la palpación de la orejas.
- Aumento de la temperatura, sobre todo, a nivel de la base de la oreja.

Las causas pueden ser variadas.

- Traumatismos, como puede ser el que origina un collar muy apretado en las base de las orejas.
- Infecciones por microorganismos del tipo bacterias, hongos, levaduras o parásitos, como los ácaros.
- Entrada de líquidos en el conducto auditivo externo.

Alteraciones a nivel de los ojos y estructuras anejas

Las afecciones oculares son múltiples, pero nos referiremos únicamente a aquellas que puedan ser detectadas a simple vista.

- Aumento de la producción de lágrima y cambio de color y consistencia en la misma.
- Ojos enrojecidos.
- Aparición de nubes o pigmentaciones anormales.
- Cualquier tipo de traumatismo en el globo ocular o párpados.
- Alteraciones a nivel de las pestañas.
- Cambios de tamaño en el globo ocular.

Intoxicaciones y envenenamiento

Se producen, generalmente, porque no se adoptan las medidas de precaución necesarias al realizar el control de plagas en las instalaciones, depositando los rodenticidas en lugares accesibles para los perros y no guardando los plazos de seguridad en la aplicación de insecticidas. Por ello es necesario que este control sea realizado bajo la supervisión del veterinario. Se ha de tener en cuenta que si los perros no se encuentran en las zonas habilitadas para ellos, pueden tener acceso a otros tipos de tóxicos.

Ante la sospecha de ingestión de venenos o intoxicación, la primera acción que debe realizarse es coger una muestra del producto sospechoso e inmediatamente informar al veterinario para que dicte las pautas a seguir.

La sintomatología puede ser variada, pero generalmente encontramos la siguiente: aumento en la producción de saliva y babeo, estornudos, toses, síntomas de sofoco, aumento del tamaño de la lengua y aparición de llagas bajo la lengua, en la cavidad bucal y sobre el hocico, vómitos, diarreas, y en otros casos aparecerán convulsiones, espasmos. En algunas ocasiones el veneno no produce sintomatología hasta varios días después (rodenticidas).

Quemaduras y congelaciones

Denominamos quemaduras a aquellas lesiones producidas por el fuego y por otras sustancias de resultados similares. Cuando no son originadas por el fuego, los primeros síntomas de lesiones pueden aparecer horas e incluso días después, cuando se ha perdido toda pista del agente que las ha producido. El pelo, lejos de ser protector, ejerce en estas un efecto negativo: esconde y cubre la herida, retarda su aparición, obstaculiza la transpiración de la piel y aumenta los daños con sus bacterias.

La congelación se produce al entrar directamente en contacto con el terreno y sus bajas temperaturas. Estas lesiones se manifiestan en forma de grietas en la piel, hinchazón y zonas viscosas y azuladas con sudoración. Las heridas por quemadura o congelación son dolorosas, a menudo sangran, hacen que el animal cojee y son difíciles de curar, sobre todo, cuando se contaminan con bacterias secundarias.

Otras consideraciones

Como dijimos en un principio, las enfermedades que padecen los perros son muchas y no podemos citarlas todas, pero sí podemos tener en cuenta una serie de signos además de los hasta ahora citados, que sin saber cuál es la causa o el proceso nos indican la presencia de enfermedad.

Estos son:

- Aparición externa de bultos, inflamaciones o exudados en cualquier parte del cuerpo.
- Alteración a nivel del aparato genital externo.
- Disminución, desaparición o alteración de la micción.
- Alteración del carácter.
- Pérdida de apetito y apatía.
- Adopción de posturas extrañas.
- Vocalizaciones constantes sin un sentido aparente.
- Adelgazamiento.
- Fatiga y disnea.

Manejo del perro ante el veterinario

Es necesario que el guía sepa sujetar y manejar el perro en la mesa de exploración, y fundamental para realizar un buen reconocimiento el que sepa y consiga tranquilizarlo.

Una vez que se ha tomado la decisión de llevar al perro al veterinario, hay que estar preparado para que cuando se llegue a la clínica se sepa manejarlo y tranquilizarlo ante una situación de estrés como es esta visita. No cabe la menor duda que quien debe llevar al perro es el guía, que es quien debe saber todo sobre él; pero si esto no fuera posible, quien presente al animal deberá ser consciente y responder sin vacilar las preguntas que se realizan y que serán del siguiente tipo:

¿Qué le pasa?

¿A qué lo atribuye?

¿Desde cuándo?

¿Qué come? ¿Apetito? ¿Sed?

¿Tipo de vivienda? ¿Con qué productos la limpian?

¿Defecaciones?

¿Micciones?

¿Trabajo?

Estas y otras preguntas le serán realizadas al encargado del perro nada más entrar en la consulta, y, como hemos dicho antes, debe estar preparado, o bien llevarlo escrito para que no se le olvide nada.

No solo es importante el conocimiento del proceso que determina llevar el animal al veterinario, sino también es importante que quien lo lleve debe saber manejarlo, sujetarlo y dominarlo delante del veterinario.

Es importante presentar junto con el perro la cartilla de vacunación y desparasitación, así como el historial clínico del perro.

Una vez que se decide llevar el perro ante el veterinario y quién lo lleva, hay que plantearse una serie de observaciones claras para que la presentación sea la mejor posible.

– Limpio y cepillado (aunque la presentación en su estado natural puede aclarar muchas dudas).

– Con correa y bozal.

Esto significará que el perro normalmente está aseado y que posee el equipo necesario para su trabajo diario.

Es necesario que el guía sepa sujetar, manejar y tranquilizar al perro en la mesa de exploración, siendo esto fundamental para realizar un buen reconocimiento.



Sujeción de pie



Sujeción sentado



Sujeción tumbado en esfinge



Sujeción de costado

Técnicas de administración de medicamentos

Las vías de administración de los medicamentos son variadas y acordes con las necesidades de las diferentes enfermedades y el tipo de medicamento prescrito. En todo momento se seguirán las máximas medidas de higiene antes, durante y después de la administración del medicamento.

Comprimidos, píldoras, cápsulas o grageas

Su administración es vía oral. Esta operación se debe hacer de forma rápida y eficaz. Se sujeta la boca abierta con una mano presionando los labios contra los dientes para evitar su cierre, con la otra mano se sujeta el comprimido entre el dedo índice y corazón, se introducen al final de la cavidad bucal y se depositan encima de la lengua, al final de la misma, en esa zona existe un reflejo de deglución que hace que el animal degluta el medicamento. Para asegurarse, conviene mantener la boca cerrada y el hocico levantado ligeramente.

Líquidos

La forma más sencilla es depositar la dosis en una jeringuilla y colocar la punta de la misma en la comisura de los labios depositando el medicamento. Es conveniente que la cabeza del perro esté sujeta y ligeramente inclinada hacia arriba. La dirección de la jeringuilla será hacia dentro y atrás. No depositar el medicamento violentamente.

Colirios y pomadas en los ojos

Se debe de proceder con la máxima higiene y cuidado. El ojo es especialmente sensible y cualquier contacto puede lesionarlo. En ambos casos la cabeza debe de estar inmovilizada, se tira del párpado y ladeando ligeramente la cabeza se depositan las gotas. Con la pomada, se deposita una fina línea en la cara interior del párpado inferior sobre la conjuntiva y se cierra, para luego masajear el ojo con el párpado cerrado describiendo círculos. Con las gotas no es necesario el masaje. El animal debe vigilarse para evitar que se toque.

Gotas para los oídos

Se tracciona suavemente del pabellón auricular, y se introduce la cánula de administración en el conducto auditivo externo. Los dosificadores de los oídos tienen una cánula roma para poder introducirlos. Por la especial disposición del oído de los perros no se pueden producir lesiones al introducirlos. Una vez aplicada la dosis se les debe de dar un masaje para facilitar su difusión.

Inyección subcutánea (SC)

Pellizcamos y levantamos ligeramente la piel del cuello, espalda o paredes costales. Introducimos firmemente la aguja en el espacio subcutáneo que se crea al pellizcar y tirar de la piel, aspiramos si sale sangre retiramos la aguja y colocamos en otro sitio. Comprobar que no hemos atravesado la piel dos veces e inyectamos el medicamento. Retiramos la aguja rápidamente y damos un masaje en la zona. Si al inyectar el medicamento encontramos resistencia, la aguja puede estar situada en posición intradérmica o intramuscular y debe ser reposicionada adecuadamente.



Inyección subcutánea

BLOQUE 4

TEMA 8. PRIMEROS AUXILIOS

El botiquín de primeros auxilios no debe de ser una pesada mochila llena de todo tipo de medicamentos de difícil aplicación en una urgencia por personal no especializado. Todo lo contrario, contendrá lo imprescindible para que en caso de accidente y sin perjudicar al perro podamos evacuarlo a su veterinario o a una policlínica o centro hospitalario veterinario.

Generalmente llevaremos:

- Tijeras de punta redonda.
- Pinzas.
- Termómetro.
- Guantes desechables.
- Compresor para torniquete.
- Algodón en rollo o vendaje acolchado.
- Vendas de 5 y de 10 centímetros de ancho.
- Gasas estériles.
- Pomada cicatrizante y antibiótica.
- Líquido desinfectante a base de yodo.
- Bolsa de suero fisiológico.
- Esparadrapo de 5 centímetros de ancho.
- Manta y bozal (no en botiquín pero sí convenientes en el equipo)



Botiquín de primeros auxilios

En cualquier caso de accidente, sea del tipo que sea, hay que tener en cuenta que el dolor puede hacer al perro muy agresivo y puede atacar al propio guía. Usar el bozal, siempre que este no dificulte la respiración del animal, como ocurre en los siguientes casos: golpe de calor, vómitos, dificultad respiratoria, traumatismo en cabeza o cuello y si el animal tiene pérdida de la consciencia.

Las actuaciones de primeros auxilios que se lleven a cabo deben estar encaminadas a salvar la vida, que no se agrave la lesión producida y reducir el dolor. Para ello, la valoración inicial nos conduce a decidir si está en peligro la vida del animal o si su estado es crítico pero su vida no está en peligro. No obstante, en el momento que se produzca el accidente se debe contactar con el veterinario para decidir las actuaciones a llevar. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- No mover el perro sin una valoración previa, ya que se pueden agravar las lesiones.
- Si el veterinario está lejos o va a tardar mucho en desplazarse al lugar del accidente tome la iniciativa.
- Compruebe que el perro no está atrapado por ningún objeto, que no tiene nada clavado en el organismo y que la trayectoria que va a seguir para extraerlo no agravará el estado de salud.
- El perro debe de ser retirado sin variar la postura en la que se encuentra, puede ser necesaria la intervención de más de una persona para lograrlo de una forma adecuada.
- Comprobar que el perro respira, limpiar la boca y eliminar cualquier tipo de cuerpo extraño en su interior. Sacar la lengua hacia fuera.

Heridas

Se lavarán con suero fisiológico, y en el caso de carecer de él, utilizaremos agua corriente con jabón, limpiando por arrastre la suciedad y cuerpos extraños de la herida, se secará y se desinfectará con un compuesto yodado, se aplicará una pomada cicatrizante o antibiótica, se cubrirá con una gasa o paño bien limpio y se fijará con un vendaje hasta la llegada al veterinario o se proceda a su evacuación. Impedir que el animal se muerda o realice otra acción en la zona.

Heridas por mordedura

Las mordeduras de perro suelen ser de tipo contuso o punzante, siempre y cuando no se intervenga para separarlos; si se interviene, estas heridas se suelen convertir en heridas con grandes desgarros en la piel que suelen acompañarse de lesiones musculares, de vasos y de nervios, y en ocasiones se ven afectados los huesos.

Se debe realizar una buena limpieza de la zona como si fuera una herida normal y se extraerán los posibles cuerpos extraños (pelos, tierra...) y tejidos muertos. Una vez que la herida este bien limpia se aplicará un antiséptico, se cubrirá y se llevará al veterinario.

En cuanto a las mordeduras por ofidios (serpientes), pueden variar dependiendo del tipo, se hará referencia a las especies españolas. Las víboras dejarán una lesión formada por dos incisiones paralelas de unos dos milímetros de longitud, localmente se observa inflamación, dolor, hemorragia y necrosis. En el caso de las culebras venenosas la lesión tiene forma de «U» y localmente se observa inflamación, cambio de coloración y en principio dolor, para luego desaparecer. Hasta llegar al veterinario se realizará una buena limpieza y desinfección, e inmovilizará a ser posible la zona afectada. Se desaconseja por completo la aplicación de torniquetes o succión de la herida.

Problemas con las almohadillas

Las almohadillas plantares están sometidas a grandes presiones, ayudan a la distribución del peso en el apoyo de la extremidad, a la amortiguación de los golpes, están en continuo contacto con las diferentes superficies.

Esto quiere decir que es una de las zonas más susceptible de sufrir daños de diversa gravedad.

- Almohadillas resacas y agrietadas.–Para que se encuentren en perfecto estado deben estar suaves y elásticas, pero a la vez fuertes, que resistan todo tipo de superficies. Para ello, las almohadillas deben prepararse, deben estar hidratadas, pero con precaución, ya que un exceso de hidratación puede reblandecer demasiado las almohadillas. Para conseguirlo se pueden emplear productos comerciales como Ado Quatro®, o bien aceite de oliva.



Almohadilla agrietada

- Aspeaduras o quemaduras de fricción y heridas.–Se tratarán dependiendo de la extensión de la misma, las de tamaño reducido pueden ser tratadas con pegamento quirúrgico que ayudará a la cicatrización y contribuirá a endurecer la almohadilla; si no disponemos de él, existen otros tipos de pegamentos comerciales que nos han dado buen resultado, como es el Loctite®, teniendo la precaución que debe limitarse a la zona dañada, y no más de cuatro días, puesto que nuestra experiencia nos dice que endurecen tanto la zona que puede ser contraproducente. Si la zona dañada es amplia, una pomada a base de vitamina A y D con compuestos de zinc va bastante bien, y habrá que proteger la zona del contacto con el suelo.

Caminar por suelos secos y arenosos ayuda a fortalecer las almohadillas. En cualquiera de los casos consultar con el veterinario, es fundamental para evitar males mayores que impidan que el animal pierda su funcionalidad.

Hemorragia externa

Se produce como consecuencia de la presencia de heridas en la piel o bien porque se ha producido el corte de un vaso sanguíneo, para ello se debe aplicar presión directamente sobre la herida con gasas, un pañuelo limpio u otro tipo de paño limpio y a continuación se colocará un vendaje de compresión. Si la hemorragia persiste de forma intensa, repetir la operación y, en caso negativo, aplicar un torniquete o presión durante unos segundos por encima de la herida y colocar el vendaje compresivo. En lo que respecta al torniquete (ante cualquier duda no poner y aplicar presión), tener en cuenta que lo que hace es interrumpir el flujo sanguíneo a la zona y que puede ser altamente perjudicial para los tejidos si no se retira en un breve espacio de tiempo. Se envolverá al perro en una manta para impedir la pérdida del calor corporal en épocas de frío. Todo esto lo estabilizará para llevarlo inmediatamente al veterinario.

Si la sangre sale del interior de una herida profunda, introducir las gasas haciendo un tapón y sujetarlo firmemente.

Hemorragia interna

Ante la sospecha de una pérdida de sangre en el interior del organismo (caída de la temperatura corporal, empeoramiento progresivo), envolver al perro en una manta y trasladarlo inmediatamente al veterinario.

Problemas por procesionaria del pino

Estos problemas van ligados al ciclo biológico del artrópodo y coinciden con la llegada de la primavera cuando las orugas se dirigen a enterrarse para continuar su ciclo. Pero no solo los pelos que cubren la oruga son los responsables de las reacciones urticantes, sino que hay que considerar los nidos o bolsones y los pelos que pueden quedar en el camino de la migración al ser llevados por el aire.

Así, las zonas que más se afectan son la lengua, los labios y los ojos se suelen ver afectados ocasionalmente por los pelos que puede trasladar el viento. Teniendo también en cuenta que las reacciones de dermatitis alérgicas son menos frecuentes que en las personas.

Sintomatología:

- Nerviosismo.
- Hipersalivación.
- Movimientos de deglución.
- Intentos de quitarse algo de la boca con las patas.
- Inflamación de lengua y/o labios.
- Inflamación de párpados y conjuntivitis si es el órgano afectado.

La evolución lleva a necrosis, ulceración de la zona e incluso podría producir sintomatología general.

Cuando sabemos que la procesionaria está implicada, lo que hay que hacer de forma inmediata es lavar con abundante agua corriente y en sentido contrario al animal (para evitar la introducción en otras zonas) la zona que ha entrado en contacto con los pelos urticantes. Una vez realizado el lavado, trasladar inmediatamente al veterinario para frenar lo máximo posible el desarrollo de una sintomatología más grave.

Golpe de calor

La primera actuación es intentar disminuir la temperatura corporal, empleando agua tibia por inmersión, pulverización o ducha, pudiendo ayudarse con un ventilador o abanico para facilitar la dispersión del calor. Nunca emplear agua fría o hielo, ya que podemos originar el efecto contrario no disipándose el calor o bien provocar en el animal una hipotermia que se-ría más grave. No obligarle a beber, pero sí refrescarle el hocico y humedecer la lengua, axilas, región inguinal y almohadillas.

En cuanto el perro esté mínimamente estabilizado (hayan disminuido pulsaciones y jadeo) dirigirse inmediatamente al veterinario.

Quemaduras

Las que se producen por fuego deben ser cubiertas con una pomada antibiótica, cubrirlas con una gasa o paño limpio, vendar y trasladarlo inmediatamente al veterinario. Si están originadas por los productos químicos, lavar la zona con abundante agua durante unos minutos y trasladarlo inmediatamente al veterinario.

Congelaciones

Generalmente, se producen en las partes más distales del cuerpo (patas, punta de la cola, orejas y hocico), hay que cubrir la zona con toallas calientes y húmedas durante 15-20 minutos, cambiándolas cada vez que se sientan frías.

Fracturas

Inmovilización inmediata del animal para evitar que se autolesione de mayor gravedad. Si la fractura es abierta, es decir, hay fractura de hueso y de piel, trataremos la herida cubriéndola como una herida normal y luego inmovilizaremos. La inmovilización si la fractura recae en una extremidad, consistiría única y exclusivamente en colocar un vendaje de algodón o vendaje mullido amplio y aplicar sobre este un material rígido (una tabla o similar) en la extremidad y sujetarlo para que el miembro descansa sobre ello y no pueda moverlo. No intentar en ningún caso colocar los huesos, simplemente inmovilizar.

Politraumatismo

Significa heridas y lesiones múltiples de diferente consideración que se producen de forma súbita (atropello, caída de altura considerable, peleas entre congéneres...) y que afectan generalmente a distintos sistemas orgánicos, aunque también se denomina así cuando afecta a un solo sistema.

Por regla general se detecta en el mismo momento que se produce el accidente, siendo la actuación a seguir un poco el compendio de todo lo visto anteriormente. De especial relevancia es estabilizar el animal cuanto antes, dentro de nuestras posibilidades y conocimientos, para ser remitido a una clínica o centro hospitalario veterinario.

Reanimación cardiopulmonar básica (RCPB)

Se realizará siempre y cuando exista el cese brusco de los movimientos respiratorios y cardíacos, para ello el método de reanimación es realizar un conjunto de maniobras conducentes a la recuperación de la normalidad cardiorrespiratoria.

Para poder iniciarla se debe tener claro que la ausencia de respiración y de pulso palpable deben estar presentes, así como la ausencia de sonidos cardíacos y dilatación de pupilas. Una vez tomada la decisión de iniciar una RCPB aplicaremos el ABC de la reanimación:

A. *Establecer una vía aérea.* Es el primer escalón que debe establecerse. Se realizará un examen rápido de la vía aérea retirando cualquier objeto que pueda obstruirla (huesos, coágulos, vómito), incluyendo la lengua, que con una tracción suave se sacara en la máxima extensión hacia una de las comisuras de la boca.

Apoyo respiratorio. Asegurar que el perro no respira y requiere una ventilación asistida.

Una vez que se observa que no hay movimientos de la pared torácica, se comienza a ventilar al animal con una respiración larga (1,5- 2 segundos). Si no responde en 5-7 segundos, empezar a ventilar a una frecuencia de 12-20 veces por minuto. Las ventilaciones se pueden realizar insuflando aire en las fosas nasales (boca-nariz), con un ambú adaptado al hocico del perro o bien mediante compresiones en el tórax lateral siempre y cuando el perro supere los 7 kg de peso. Estas maniobras solo podrán ser efectuadas por personal entrenado y que disponga, en ese momento, del material de resucitación apropiado.

C. *Apoyo circulatorio*. Es necesario asegurarse de la ausencia de pulso (se toma en la región inguinal sobre la arteria femoral) antes de comenzar la compresión cardíaca externa. Lo realizaremos con el perro tumbado sobre el lateral derecho y se realizará la compresión sobre el lado izquierdo, el punto de la compresión se fijará llevando el codo hacia atrás y el ángulo superior nos marcará el punto donde se encuentra el corazón y es el punto donde realizaremos la compresión. Se juntarán las dos manos sobre este punto y se comprimirá. Para que se produzca un retorno sanguíneo de la zona más inferior también se realiza una «compresión-estrujamiento» abdominal de forma suave, y esto ayudará a que la sangre se movilice hacia el corazón.

La secuencia será la siguiente: una respiración, 15 compresiones cardíacas en 10 segundos, una respiración, una compresión abdominal.

Traslado del perro herido

Para desplazar a un animal accidentado es necesaria la colaboración de al menos dos personas que, colocando las manos debajo del animal, lo levanten de forma coordinada para colocarlo encima de una manta sin flexionar al animal. Posteriormente, se le puede trasladar con comodidad si previamente debajo de la manta hemos colocado una tabla o una puerta de armario de cocina o similar. Si carecemos de la tabla, se tensará la manta por las cuatro esquinas evitando que se curve.



Traslado de perro herido en camilla doble

Collar isabelino de emergencia

Para que el animal no se pueda lamer o morder las heridas y que no las agrave, con el bozal y otros medios mecánicos hay que impedirselo. Para ello nos servirá un cubo de plástico lo suficientemente grande para que pueda entrar la cabeza; cortar el fondo del cubo y hacerle unos agujeros para introducir un trozo de venda que nos sirva de argolla y así poder meterlo por el collar, si no llevara collar, fabricar uno con una venda.

Bozal de emergencia

Si no tuviéramos un bozal a mano siempre podemos fabricarnos uno de la forma más rápida posible y es la trailla del propio animal la que utilizaremos, enganchada del collar le daremos un par de vueltas al hocico. También podemos emplear una cinta o cuerda que colocaremos alrededor del hocico a modo de lazo y que anudaremos detrás del cuello. Ver tema de material (capítulo 2, tema 4).

BLOQUE 4

TEMA 9. CUIDADOS HIGIÉNICOS DEL PERRO. LA PIEL Y EL PELO

La piel y el manto del perro es un claro reflejo de un buen estado de salud general del animal. Una piel sucia o parasitada será una puerta de entrada de otras enfermedades, por eso sus cuidados son la base del aseo diario, pero sin descuidar otros como son los pies, almohadillas plantares, ojos, dientes, orejas, uñas, glándulas anales y genitales.

La piel

La piel, por sí misma, está considerada como un órgano. Este órgano, de los más grandes del cuerpo del perro, está formado por pelo, glándulas, vasos sanguíneos, nervios y músculos.

En un perro adulto la piel representa el 12% del peso, mientras que un cachorro llega a ser el 24% del peso total.

Sus funciones son básicas para el mantenimiento vital. La piel del perro sirve para:

- Ser la primera barrera de defensa contra los microorganismos.
- Evitar la deshidratación.
- Evitar la hidratación. No permite el paso de agua hacia el interior del organismo.
- Ser un almacén de reserva de grasa, proteínas, hidratos de carbono y electrolitos (sodio, calcio, potasio, etc.).
- Producir vitamina D.
- Ser un sensor del frío, calor, dolor, tacto y presión.
- Ser una barrera de defensa frente a agresiones químicas y radiaciones.
- Proteger al cuerpo de traumatismos, del frío y del calor.

El grosor total de la piel llega a ser en algunas zonas de poco más de un milímetro. Cuando cogemos un pliegue de la piel el grosor es debido a la piel y al tejido subcutáneo que está adherido.

Está formada por dos capas: la epidermis y la dermis.

- La epidermis. Está formada por varias capas de células. La más externa es el estrato córneo.
- La dermis. Con un 90% de fibras de colágeno. Es veinte veces más gruesa que la epidermis. En ella están los nervios, vasos sanguíneos, glándulas sebáceas y folículo piloso (desde donde crece el pelo).

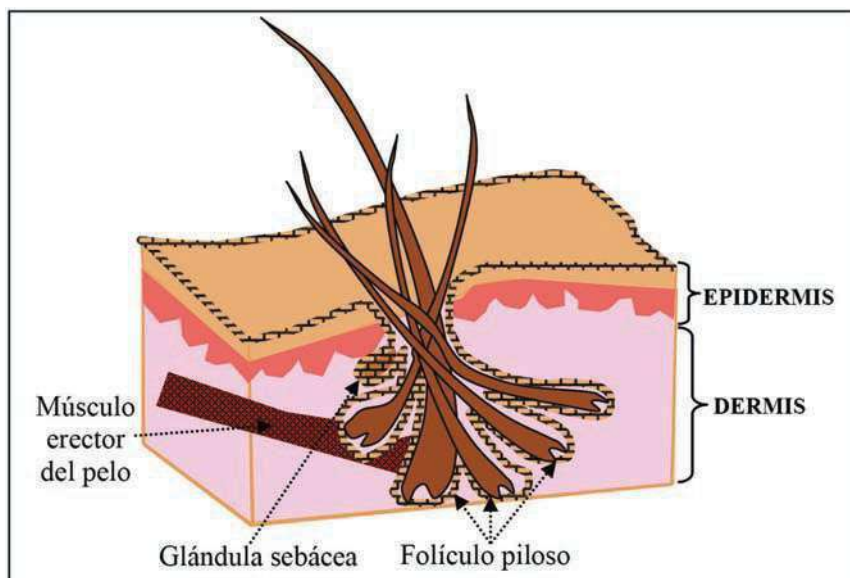
El pelo

Llamamos manto o manto piloso al conjunto de pelos que recubre al perro.

Si el perro vive al aire libre la duración de la luz natural y los cambios de temperatura hacen que el pelo se mude dos veces al año: en primavera y en otoño. Si el perro vive en el interior de una casa, los periodos de iluminación son más prolongados y no hay cambio de temperaturas, esto hace que el perro este soltando pelo de forma continua sin llegar a una auténtica muda.

El pelo se origina en el folículo piloso y sale al exterior por el orificio folicular. Se trata de un folículo compuesto, es decir, hay de 3 a 15 folículos y por tanto, de 3 a 15 pelos que salen por el mismo orificio folicular. En cada folículo compuesto hay un pelo principal rodeado de pelos finos lanudos. Podemos clasificar a los pelos en dos tipos:

- Principal o primarios. Son pelos gruesos que forman el manto externo o manto.
- Secundarios. Son pelos finos o subpelo. Forman el llamado manto interno, submanto o manto secundario.



El pelo crece paralelo a la piel o ligeramente oblicuo.

El músculo erector del pelo se sujeta en el folículo piloso y hace que el pelo se erice. Son músculos de contracción involuntaria. Estos músculos son abundantes en la espalda del perro. En el hombre, cuando hace frío, este músculo se contrae dando la «piel de gallina», el pelo se eriza y hay pequeños puntos de hundimiento de la piel, al contraerse el músculo y tirar de ella hacia adentro.

El pelo crece de 0,04 a 0,4 milímetros al día, depende de las razas, y crece más en invierno. Si esquilamos un perro de pelo corto, tarda en recuperar su manto tres meses, mientras que uno de pelo largo tarda dieciocho meses.

Está formado fundamentalmente por queratina, y la parte que sale al exterior es tejido muerto.

Su color es debido a la melanina que es de dos tipos y que dan lugar a todos los colores.

La ausencia de melanina da el color blanco en los pelos.

El pelo sirve como:

- Aislante térmico. Protege del frío y del calor.
- Protege de los rayos ultravioletas.
- Protege de los traumatismos externos (golpes, arañazos, etc.).

Tipos de pelo

El tipo de pelo varía con la raza. Es muy importante conocerlo, ya que según el tipo de manto que tenga, así será la frecuencia con que lo cepillaremos.

Los tipos de manto que existen son:

- Por su forma. Puede ser liso, rizado, madeja, ondulado.
- Por longitud. Corto, medio o largo.
- Por su textura. Sedoso, lanoso, áspero, y otras formas intermedias.
- Sin pelo.

No hay una clasificación cerrada en cuanto al tipo de pelo, de esta manera nos podemos encontrar a razas como el pastor alemán o al malinois que en ocasiones se les clasifica como perros de pelo largo y otras como de pelo medio.

La piel y el pelo necesitan unos cuidados continuos que dividimos en dos:

- Cepillado.
- Baño.

Cepillado

Para obtener un manto en perfectas condiciones es necesario cepillar el pelo regularmente, la forma de hacerlo dependerá de la raza y manto. Es necesario enseñar a nuestro perro a ser cepillado desde edad temprana, tomaremos este momento como algo divertido y así nos evitaremos muchos problemas cuando crezca.

El tipo de pelo va a influir mucho en el cepillado. Tenemos los siguientes tipos de pelo:

– Pelo corto o raso. Puede ser de dos tipos:

Corto y grueso o duro. Las razas con este pelo tienen los pelos primarios más desarrollados y duros, llegando en ocasiones a tener un tacto como de alambre. Los secundarios poco desarrollados forman la subcapa que es lanosa. Su baño ha de ser esporádico y siempre con champús sin aceites ni lanolina, para evitar que el pelo se torne suave. Se cepillan con la carda de púas metálicas, de dos a tres veces por semana. Son las razas del tipo de rottweiler, schnauzer y muchos de los terriers.

Corto y fino. Como el bóxer y el dóberman. Los pelos primarios tienen un tamaño más pequeño si los comparamos con los de manto normal. Los pelos secundarios están desarrollados y son numerosos. El manto debe verse de una forma lisa y uniforme. La frecuencia de cepillado será de una vez o dos a la semana. Se efectuará con una carda de pelos finos o una manopla, de forma enérgica, de la cabeza a la cola y de arriba abajo.

– Pelo medio. Pertenecen el pastor alemán y el malinois. Estos necesitan cepillados muy frecuentes, casi a diario, en la época de muda del pelo, como son primavera y otoño, se intensificará para ayudar al cambio. El baño es suficiente con dos veces por año (primavera y otoño), siempre que no sea necesario por heridas, enfermedades, etc.

– Pelo largo. Con dos tipos: fino y grueso.

Grueso. Como el caniche bedlington terrier, bichon frise, etc. Los pelos secundarios son el 80% del manto. En ocasiones, ondulado o rizado. El cepillado debe de ser diario para evitar enredos. Este tipo de pelo crece de forma constante y no presenta periodos de muda, por eso es necesario cortar para mantenerse fuerte. La frecuencia del baño llega a ser de una vez al mes.

Fino. Como el cocker spaniel o el setter, también deben ser cepillados a diario, con especial atención a sus orejas, por ser largas y con abundante pelo.

Otros tipos de manto especial son:

– Pelo acordonado o en madejas. Estos tipos de manto son poco comunes, los más usuales son, perro de aguas y las razas húngaras komondor y puli. Su aspecto es similar a las «rastas» de las personas, su pelo nunca debe ser peinado o cortado. El baño cada cuatro a seis meses con champú con lanolina, sin que se apelmacen entre sí los cordones o madejas.

– Sin pelo. Son perros desnudos o sin manto. Los pocos pelos que presentan en la cabeza, patas y en la cola, no requiere un cuidado especial. Es muy importante cuidar su piel de quemaduras solares, utilizar con frecuencia filtros solares. Incluimos el perro crestado chino y el perro mexicano.

Material necesario para el cepillado

El material para el cepillado de un perro varía según el tipo de manto. En general, en un centro donde hay variedad y cantidad de perros debemos contar con:

- Rastrillo o rasqueta. Está formada por una fila de púas romas de acero inoxidable o de plástico, tiene forma de «T». La longitud de las púas es tanto mayor cuanto más largo sea el pelo de los perros. Se usa para retirar el pelo muerto y para eliminar los apelmazamientos densos en un manto muy enmarañado. Puede ocasionar heridas, por lo que hay que usarla con precaución. Las rasquetas de calidad son aquellas que al pasarlas por el dorso de la mano o por el antebrazo no producen arañazos, esto quiere decir que cuando la utilizemos sobre el perro no será irritante para su piel. Las modernas rasquetas tienen los dientes cortos, triangulares y metálicos. Su mayor precio está compensado por su elevada eficacia.



Clásico rastrillo de dientes redondos de mayor

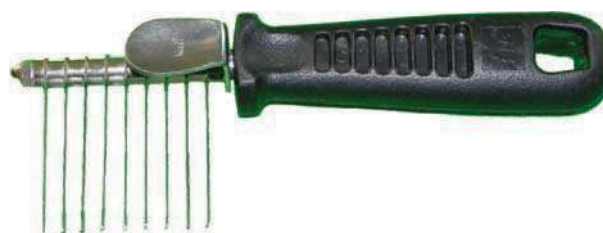


Cardador
precio y rendimiento



Moderno rastrillo

- Cardador. Tablita cuadrada o rectangular de madera, metal o sintética con un mango corto. Posee dientes de alambre, finos, curvados en su extremo y muy próximos entre sí. Elimina y peina el pelo de los perros con manto fino. Ocurre lo mismo que con el rastrillo; no debe lesionar nuestra piel desnuda cuando nos frotamos con él.
- Cepillos. Las puntas redondeadas de sus púas masajearán la piel del perro, a la vez que eliminan los pelos sueltos. Evitan los arañazos y son ideales para los perros de pelo corto o a los que no les gustan las cardas tradicionales.
- Las manoplas de goma o de cerdas. Estas están indicadas principalmente para los perros de pelo corto y liso. Las manoplas ayudan a dar un masaje. Muchos profesionales creen que las cerdas de nailon o sintéticas acumulan electricidad estática y rompe el manto, por eso se prefieren las cerdas naturales. En contra, las cerdas naturales tienen las puntas más irregulares que las artificiales que se fabrican redondeadas.
- Peines. Tienen dientes romos para evitar arañar la piel. El número de dientes varía según la zona a peinar, por ejemplo, el peine de 37 dientes está diseñado para peinar el pelo liso. También existen peines para quitar las pulgas y las liendres, estos tienen las púas muy próximas entre sí.
- Cortanudos. El peine cortanudos puede ser de una sola cuchilla para nudos difíciles, y de varias cuchillas para nudos menos espesos. Este peine abre el nudo y así el peinado posterior será sin tirones, y el nudo puede deshacerse.



Cortanudos

- Tijeras. Suelen tener las puntas romas para no dañar al perro. Sirven para rebajar el pelo largo, las hay rectas para recortar y corregir acabados, curvas para acabados redondeados y por último, las que se usan para entresacar el pelo y disminuir el volumen.



Tijera recta



Tijera de punta redondeada

- Máquina de esquilar o esquiladora. Suele tener cabezales intercambiables, se utiliza un número u otro según la longitud del pelo que deseemos cortar. Por ejemplo, el número 7 deja una longitud de 0,5 cm, mientras que la del número 5 deja 1 cm. Cuando se quiere preparar una zona determinada para cirugía usaremos una 40 o 50; queda afeitado.



Maquinilla de esquilar con distintos modelos de cuchillas

Técnica del cepillado

Esta es una actividad donde el guía y el perro unen sus lazos; para el perro es un masaje relajante, y para nosotros una forma de saber cómo se encuentra la piel y el manto de nuestro perro, si tiene algún problema de piel, de pelo, si hay heridas, la existencia de parásitos, bultos, etc.

Con el cepillado contribuimos a airear y sanear las capas más profundas del manto, a la vez que ayuda a la renovación del pelaje. Con un cepillado frecuente evitaremos que tenga nudos, pelos muertos, suciedad, células de descamación acumuladas, e impediremos que el pelo cuando es largo se enrede.

Antes de cepillar, es bueno vaporizar con agua al pelo para eliminar la electricidad estática existente, con esto se evita que el pelo se rompa si lo cepillamos en seco. También, es conveniente dar un masaje a contra pelo para activar y preparar la piel para el cepillado.

El cepillado tiene que ser un juego para el perro y para nosotros un entretenimiento agradable.

La forma de realizar el cepillado, independientemente de la raza y el manto será la siguiente:

- Lo primero es la seguridad, esto se consigue poniendo un bozal al perro para que no se defienda mordiendo.



Perro sujeto mediante un anclaje al collar y otro por debajo del abdomen

- En segundo lugar, debemos tener al animal sujeto, bien sea en la encimera de la zona de baños o sobre la mesa de peluquería, mediante un anclaje al collar para que no mueva la cabeza y otro por debajo del abdomen para que no se nos tumbe. Si lo hacemos en otro sitio que no sea la peluquería o en cualquier otro lugar no acondicionado para estas tareas, lo sujetaremos mediante el collar y una trailla a cualquier punto de la pared, para que no mueva la cabeza, y para que no se tumbe, pondremos nuestra mano izquierda entre sus patas traseras.
- Por último, una vez que esté sujeto y con el material preparado procedemos de la siguiente forma:



Técnica de cepillado: con la mano izquierda mantendremos la piel tensa para a la vez que con la derecha pasamos el rastrillo

- Empezaremos desde la cabeza a la cola, y de arriba hacia abajo.
- La cabeza en los perros que no sean de pelo largo no se cepilla, se suele limpiar con un paño húmedo. Las que son con pelo largo las cepillaremos con la carda de pelo fino, con cuidado de no hacer daño en ojos, nariz, labios, etc., y después utilizaremos un paño húmedo.
- Con la mano izquierda mantendremos la piel tensa para evitar los pliegues de la piel a la vez que con la derecha pasamos la carda, rastrillo o el peine adecuado, procurando dar pasadas cortas y no fuertes, para no molestar en exceso al perro. Llegaremos hasta la base de la cola.
- Lo mismo desde el dorso hasta el abdomen. En las hembras tendremos cuidado con las mamas.
- En la base de la cola tendremos cuidado con la zona de los genitales y el ano, así como toda la cola, pues normalmente suele ser una zona de especial sensibilidad.
- Pondremos un especial cuidado en las zonas donde los huesos sean más prominentes, como costillar, cola, columna vertebral y extremidades. En estas zonas, al tener menos grasa debajo del pelo, es más fácil hacer daño.
- Mientras trabajamos premiaremos o corregiremos al perro con la voz. Al acabar siempre debemos premiar si su comportamiento ha sido bueno.

El baño

El baño, al igual que el cepillado, tiene que ser divertido, como un juego, tanto para el animal como para nosotros. El perro debe dejarse bañar, pues si no lo pasará muy mal, y para nosotros será una tortura, y en cada baño la pelea con el perro será mayor.

Si en el cepillado somos constantes, la frecuencia del baño se puede alargar, todo dependerá del pelo, tipo de piel, tiempo al aire libre, etc. En términos generales, bañaremos a los perros de dos a cuatro veces al año.

Lo primero es cepillar al perro para eliminar todo el pelo muerto posible.

Tanto si le bañamos en una bañera profesional, en nuestra bañera de casa o en un barreño, lo más importante es que tanto el perro como nosotros no nos resbalemos. Por lo general, y salvo que se trate de material especial para evitar resbalones, se suelen poner gomas y suelos antideslizantes.

En los centros cinológicos, por el elevado número de perros existentes, es necesario disponer de una sala de baños.

A continuación detallamos las características de un modelo de sala de baños:

– Local. Las características que debe reunir son:

- Superficie. Para unos cincuenta perros con una habitación de aproximadamente ocho metros cuadrados será suficiente.
- Paredes revestidas de azulejos; este material es el que une el compromiso precio-calidad. Son mejores los revestimientos plásticos de una capa para que su limpieza sea total.
- Buena luz natural con adecuado apoyo de luz blanca artificial que evite las sombras.
- Calefactores para que la temperatura del habitáculo sea superior a los 15°C. Por encima de 20-22°C se trabaja con poca comodidad.
- Suelos antideslizantes.
- Recipientes para pelos y toallas mojadas.
- Estantes para toallas y recipientes de champú, gel de baño, material de peluquería, etc.
- Mesa auxiliar. Con la superficie antideslizante. Para perros de pequeño tamaño es útil contar con un gancho de sujeción que evite que se mueva.
- Calentador de agua con termostato para mantener la temperatura adecuada.

– Bañeras. Pueden ser de acero inoxidable, porcelana o de obra (revestidas de gres). Algunas de las características principales son:

- Desagüe grande para la salida de agua. Con un filtro para el pelo.
- El grifo ideal es el que se pueda colgar de forma articulada y con palanca de apertura y cierre en la cabeza. Este modelo de grifo es el de tipo «pescadero».
- Con dos puntos de sujeción en la pared para sujetar la cabeza y el cuerpo del perro.
- Las medidas aproximadas son 55 x 110 x 40 cm y a una altura del suelo aproximada de 85 cm.

Una bañera más rudimentaria consiste en usar barreños de plásticos que se pueden introducir dentro de la bañera o poder ponerlos en el exterior.



Sala de baños correctamente dotada

– Encimera. Colocada como continuación del borde de la bañera. La utilizamos como superficie de apoyo para meter y sacar de la bañera al perro y hacer operaciones auxiliares, como el secado y el cepillado.

Tendremos unos anclajes en las paredes para la sujeción del perro tanto para cepillarlo como para secarlo. Estarán situados como los de la bañera.

Tendrá una cierta caída hacia la bañera para que el agua que suelta el perro al secarlo vierta hacia la bañera. El borde exterior de la encimera estará ligeramente elevado para evitar que el agua caiga al suelo.

La técnica del baño es la siguiente:

- Como en el cepillado, lo primero es la seguridad y comodidad del perro y del guía.
- Poner un bozal al perro.



Perro en la bañera sujeto por la cabeza y el abdomen

- Sujetar la cabeza mediante un collar a la pared, y por debajo del abdomen a los anclajes existentes en la pared de la bañera para que no se nos mueva ni tumba.
- Poner unas bolas de algodón dentro del oído, sin apretar ni introducir mucho, para que no entre agua.



Colocación de los tapones en el oído

- El agua debe salir tibia y no tener mucha presión, pues les asusta bastante. Ajustaremos el termostato entre los 25 y los 30 °C. Antes de mojar al perro comprobaremos la temperatura del agua en nuestro antebrazo.

- Mojar al perro por completo, empezando por las patas hacia arriba, así se irá acostumbrando, lo último la cabeza, protegiendo los ojos con la mano para que el agua no caiga directamente sobre ellos.
- Una vez mojado del todo, pasaremos al enjabonado, que se realizará con el champú específico para perros. En el mercado existe una gran variedad de ellos, dependiendo del tipo de pelo de nuestro perro, los hay: con suavizante, desenredante, antiparasitario, etc.



Inicio del baño mojando al perro



Aplicación del champú en el lomo

- Primero aplicaremos el champú sobre el lomo e iremos bajando hacia las patas. Una vez enjabonado, le frotaremos con la punta de los dedos a contra pelo y con movimientos circulares en forma de masaje. De esta manera conseguimos que el jabón penetre en profundidad.
- Esperamos de unos cinco a diez minutos para dejar actuar el champú, y volvemos a frotar un poco por todas las zonas.



Enjabonado frotando con la punta de los dedos

- Seguidamente procedemos a aclarar, usaremos abundante agua para no dejar resto de champú y así evitar alteraciones cutáneas. Iremos de arriba hacia abajo para que escurra toda la espuma.
- Retirar los algodones de las orejas.
- A continuación pasamos al secado. El perro por sí solo se sacudirá, una vez que se ha sacudido lo escurriremos con las manos y lo pasamos a la encimera o mesa de secado. Lo sacamos de la bañera con sumo cuidado para evitar que resbale el perro o nosotros.



Aclarado con abundante agua



Perro sacudiéndose

- A continuación lo secaremos con las toallas para absorber toda el agua posible.



Escurredo del perro utilizando las manos



Secado frotando con toallas

- Pasaremos a secarlo con el secador. Con el secador hay que tener la precaución de no ponerlo a temperatura alta ni muy próximo al perro para no quemar el pelo.

Con la carda o cepillo, dependiendo del tipo de pelo, iremos de abajo hacia arriba y de atrás hacia delante, capa por capa, empezando por las extremidades posteriores para que se acostumbre al ruido e iremos subiendo levantando el pelo para secar la raíz y luego las puntas hasta el secado total. En la cabeza lo haremos con cuidado pues se asustan bastante, de ser así debemos habituar al perro de forma progresiva e inicialmente lo secamos solo con las toallas manteniendo el secador alejado pero encendido para habituarle al ruido.



Expulsor de aire y perro secándose con un expulsor de aire

Otro sistema de acelerar el secado, aparte del uso del secador, es el empleo de expulsores de aire. Su principal ventaja es que no calientan el aire y por tanto, se pueden usar con comodidad en días con elevada temperatura. Por el contrario, hacen mucho más ruido y pueden ser más molestos para algunos perros.

En verano, no es necesario usar sistemas artificiales de secado. Pasearemos al perro o lo dejaremos atado al sol cepillándolo periódicamente.

Lo importante es que el manto quede totalmente seco para que no produzca mal olor o que provoque problemas cutáneos.

Si el baño lo realizamos al aire libre, escogeremos un día de temperatura agradable. Los pasos serán los mismos a excepción del secado con el secador o el expulsor de aire.

Dejamos que el perro se sacuda y así gran parte del agua es expulsada por las sacudidas. El resto de la humedad se evaporará si paseamos con el perro bajo el sol.

Lavado en seco

En el mercado existen productos para retirar parte de la suciedad de la piel y el pelo sin mojar al animal, son polvos o espumas en seco que se suelen utilizar para perros convalecientes o débiles, también si necesitamos una rápida limpieza.

Se suelen aplicar por todo el cuerpo del animal, posteriormente, los dejamos actuar unos minutos y cepillamos.

No tienen la eficacia del baño convencional, pero para los casos explicados suele ser bastante efectivo.

Cuidados de manos y pies

En el cuidado diario tenemos que observar que el animal no tiene adherido entre los dedos cuerpos extraños (como espigas y chicles entre otros) ni parásitos, como las garrapatas. Otro indicio de salud es el correcto desgaste de las uñas.

Con los perros de pelo largo tenemos que extremar un poco más los cuidados en la zona plantar, por el exceso de pelo que les crece alrededor y entre los dedos de las patas, así mismo, tenemos que cortar el pelo que crece entre las almohadillas para evitar deformaciones en la planta del pie. Este exceso de pelo obliga al perro a abrirse de dedos por falta de adherencia al suelo. Completamos el cuidado del pie recortando el pelo que sobresale de la superficie del pie para dibujar el pie por fuera.

Cuidados de las almohadillas

Hay que diferenciar dos épocas del año; el verano y el invierno.

En verano, aquellos animales que trabajen en terrenos muy duros y secos son los que nos van a causar la aspeadura típica de las almohadillas (desgaste excesivo de las almohadillas que pueden llegar a ulcerarse). Estas se abren, se agrietan y están resacas, el tratamiento es hidratarla; en el mercado existen numerosos productos hidratantes, así como productos para aumentar su dureza sin perder su flexibilidad.

En invierno es al contrario, en los animales que trabajan en zonas muy húmedas o pasan mucho tiempo en perrerías húmedas, la almohadilla se reblandece demasiado, lo que tenemos que hacer es endurecerla, para ello existen igualmente diversos productos.

Cuidados de las uñas y espolones

Lo primero que tenemos que tener en cuenta es que las uñas y espolones crecen de forma continuada. En condiciones normales, el roce de la uña con el suelo al caminar ejerce el efecto de una lima y las desgasta manteniendo su adecuada longitud. En perros en los que el trabajo sea insuficiente para el adecuado desgaste, tenemos que cortarlas y revisarlas cada cierto tiempo.

La uñas de los espolones tienen que ser controladas periódicamente, pues no se desgastan, y su crecimiento es circular y llega a clavarse causando un gran dolor.

Lo más seguro para nuestro perro es que el corte de las uñas y espolones se realice por personal especializado.

Al cortar las uñas tenemos que saber que dentro se encuentra la médula, que es la zona viva; es de color rosado y contiene los nervios y vasos de la uña. Esta se ve perfectamente en las uñas blancas.

La técnica para cortar las uñas de los dedos y los espolones es relativamente sencilla. Colocamos al perro sobre una mesa para trabajar con comodidad. Debemos disponer de suficiente luz para que nos permita distinguir las distintas estructuras.

El material que necesitamos es un cortauñas y una lima metálica para uñas. Si utilizamos tijeras o alicates, las uñas se desportillan al quedar los bordes del corte mellados, siendo luego necesario un mayor trabajo con la lima para evitar que las uñas se enganchen o se agrieten.



Lima para uñas y corta uñas



Cortauñas con el ángulo correcto de corte

Para cortar la uña o espolón se sujeta fuertemente la pata con la mano. Si la uña es blanca, no tendremos muchos problemas, pues la vena se ve. Se cortará en ángulo de 45°, con el cortauñas apropiado hasta casi llegar al límite del color rosáceo que indica el límite de corte. Si la uña es negra, se cortan pequeñas secciones hasta llegar a la parte blanda, justo antes de la vena.

Después del corte se lima el borde de la uña para redondearlo y así evitar que se enganche o se desprendan porciones de la cutícula.



Detalle de vaso sanguíneo y línea de corte

Limpieza de los ojos

La frecuencia con la que se deben limpiar los ojos es muy variable. Todo depende de las necesidades de cada perro, los de pelo largo suelen tener más problemas por el roce que en ocasiones provocan los pelos. Los ojos de nuestro perro los tenemos que observar diariamente y, salvo que sea necesario aumentar la frecuencia, los limpiaremos como mínimo una vez a la semana.

El pelo que rodea a los ojos lo tenemos que cortar, pues si son muy largos irritan los ojos e impiden la visión.

Cuando nuestro perro trabaje en el campo los tenemos que observar al finalizar la jornada. Comprobamos que no los tiene enrojecidos, con legañas o con heridas. El lagrimeo no debe ser más abundante de lo normal, ello indicará alguna anomalía y tendrán que ser revisados por el veterinario.

Para limpiar los ojos colocamos una mano en la frente del perro, en la mano libre tendremos una gasa empapada en suero fisiológico, o toallita antiséptica específica para limpieza de ojos. Realizamos tres movimientos:



Limpieza de ojos

1° Limpieza del lagrimal. Colocamos la gasa apoyada en la zona del lagrimal. Al colocarla le damos tiempo al perro a que cierre el párpado. A continuación apretamos ligeramente a la vez que desplazamos la gasa hacia la nariz. Comprobamos que no quedan legañas o suciedad, en caso contrario repetimos la operación empleando otra gasa o un lado limpio de la misma.

2° Limpiamos toda la suciedad que está alrededor del ojo frotando de arriba hacia abajo y desde el lagrimal hacia afuera.

3° Limpieza de pestañas. En ocasiones pueden tener restos de legañas adheridos. Con la gasa empapada limpiaremos presionando ligeramente el ojo desde arriba hacia abajo. A veces puede ser necesario sujetar la gasa entre los dedos con las pestañas en el interior y recorrer toda su longitud para limpiarlas adecuadamente.

Cuidados de las orejas

La forma y longitud de las orejas es muy variada, las hay erguidas, largas, cortas, caídas, etc. Lo importante es que tenemos que crearnos una rutina de limpieza para todas ellas. Lo ideal es una vez al mes y como en el baño, debemos enseñar a nuestro perro desde edad temprana a dejarnos hacer este tipo de cuidados, porque el pabellón auricular del perro es una de las zonas anatómica más propensas a presentar problemas. El conducto auditivo externo tiene forma de «L», es largo y protege los tímpanos, por eso los perros de orejas caídas (labradores, cocker, basset, etc.), son más propensos a padecer otitis inflamatorias o infecciosas al estar peor ventiladas. En otras razas, como los perros con mucho pelo (caniche, bichón, yorkshire, etc.), el problema es que el conducto auditivo está lleno de pelos que favorecen la retención del cerumen, por lo que el conducto auditivo se convierte en una incubadora de bacterias, hongos y ácaros. En estas razas, la temperatura dentro del conducto es constante, esto, unido a la falta de aire, ayuda al desarrollo de estos microorganismos.

Para limpiar de forma correcta las orejas, colocaremos al perro sobre una mesa. Antes de limpiar la oreja, la inspeccionaremos. En los perros con las orejas caídas, levantamos y sujetamos el pabellón auricular. La primera observación es para ver que no tiene nada extraño dentro del conducto, como pueden ser espigas, parásitos, pelos muertos, etc. Es necesaria una luz blanca directa para observar con claridad el interior de la oreja y el comienzo del conducto auditivo. El color de la oreja es sonrosado y de aspecto brillante. Un poco de cera no es anormal y no representa un problema. Si el conducto está lleno de pelos, como es el caso de los perros de mucho pelo (caniche, bichón, yorkshire, etc.), los tenemos que arrancar.

Continuaremos la inspección oliendo la oreja. Las orejas sanas tienen un olor a cera cálido, un olor fuerte o mal oliente sugiere una infección que tiene que ser valorada por el veterinario.

Tras la inspección limpiaremos la cara interna del pabellón con una gasa o un trozo de algodón envuelto en una gasa, para no dejar hilos. La gasa estará impregnada de algún producto específico para este tipo de limpieza o, en su defecto, humedecidos en suero fisiológico. Existen en el mercado toallas desechables que llevan incorporados los productos adecuados para la limpieza. Dejamos pasar unos minutos para que se reblandezca la cera y posteriormente limpiaremos con otra gasa, procurando no introducir nada en el conducto. Repetiremos las veces que haga falta hasta que la gasa no se ensucie. Si frotamos con fuerza, podemos irritar la piel. No usaremos nunca bastoncillos.

Las orejas las revisaremos dos veces por semana. Si se limpian con frecuencia, la irritación puede provocar un aumento en la cantidad de secreciones.

Si sospechamos de la existencia de otitis, llevaremos el perro al veterinario.

Glándulas anales

Las glándulas anales están situadas a ambos lados del esfínter anal. Hay que observarlas y vaciarlas periódicamente si no se han evacuado de forma natural.

¿Cómo sabemos cuando tenemos que vaciar las glándulas anales? Los perros con las heces muy duras o muy blandas pueden tener problemas de vaciado de los sacos anales. Las heces, si son de consistencia adecuada, al pasar por el esfínter presionan los sacos anales ayudando a vaciarlos. Cuando esto no ocurre, el perro tiene picor, observaremos que se frota el ano contra el suelo y que se lame la zona.



Presión conjunta de los sacos anales

El vaciado de los sacos debe realizarlo el veterinario o el auxiliar. Hay que utilizar guantes y gasas, procurando que no nos salpique, pues su olor es bastante desagradable. La forma de hacerlo es mediante la introducción de un dedo en el recto y presionar cada saco por separado.

Cuidados de los dientes

La limpieza dental tiene como principal objetivo frenar la acumulación de sarro sobre las piezas dentarias. El sarro es un depósito de material inerte que se forma por la acción de la flora bacteriana de la cavidad bucal. El tipo de dieta influye de forma importante sobre la formación del sarro. Los alimentos secos son mejores que los húmedos de cara a mantener la boca limpia y sana.

Las piezas dentarias deben cepillarse individualmente desde la encía al extremo del diente, utilizando pasta dentífrica para perros.

La manipulación de la boca suele ser una práctica molesta para el animal, por lo que se debe de habituar al perro desde cachorro.

Distinguimos tres estados en la boca:

1.º Boca sana. Encías de color rosa suave. No existe sarro. No hay mal aliento o halitosis.

2.º Aparición de placa. Placa bacteriana sobre dientes. Encías enrojecidas y más abultadas. Aparición de halitosis.

3.º Enfermedad periodontal. Mucho sarro, llegando a destruir el hueso. Encías inflamadas. Halitosis intensa.

En el segundo y tercer caso debe recurrirse al veterinario para que valore la posible limpieza de la boca mediante ultrasonidos y con anestesia general.

Técnica del cepillado

Para llevar a cabo el cepillado, es necesario que el dueño sea capaz de manipular la boca de su perro. Por esta razón, el cuidado de los dientes debería empezar a realizarse cuando el animal todavía es un cachorro, acostumbándolo poco a poco.

Comenzaremos cepillando con agua o con pasta de dientes de sabor agradable (especial para perros). Existen cepillos especiales para perros.

A continuación describiremos la técnica correcta del cepillado:



Dedo simulando la suciedad depositada en los dientes



Los movimientos laterales no eliminan la suciedad

Supongamos que la uña es un diente, la piel que está por debajo de la uña es la encía, y el polvo blanco es el sarro acumulado en el surco entre el diente y la encía (surco gingival).

El cepillado mediante un movimiento de barrido desde la encía hacia el diente es insuficiente y además, incómodo de realizar. Este movimiento, que es especialmente complicado si el borde de la encía está abultado tal y como suele ocurrir en la enfermedad periodontal, no elimina la placa bacteriana acumulada en el surco gingival. En el ejemplo vemos que el sarro (polvo blanco) no es eliminado del surco mediante este tipo de cepillado.

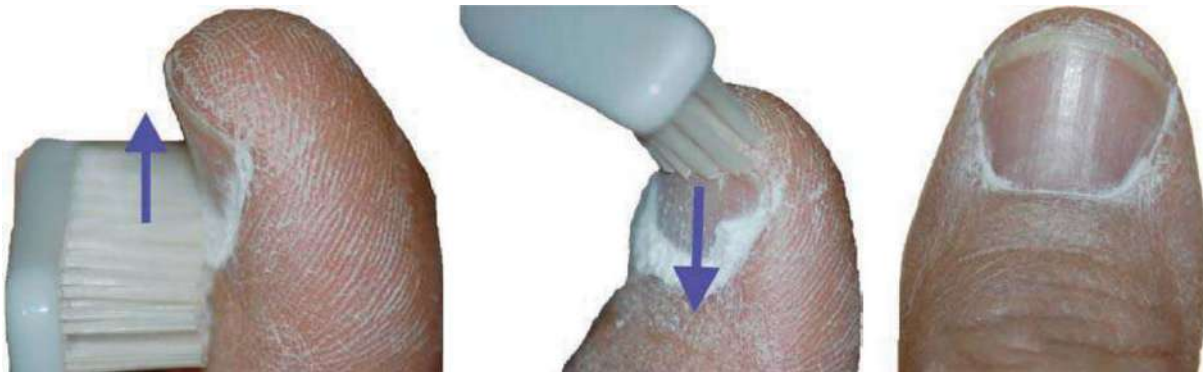
Cepillando sobre el surco existente entre la encía y el diente, de lado a lado, con moderada presión, los depósitos de sarro serán extraídos del surco.

¿Con qué frecuencia limpiaremos la boca?

Dependerá del estado higiénico de sus dientes. En animales en los que todavía no hay acúmulos de sarro lo haremos dos veces por semana. Cuando existan placas o cálculos de sarro consultaremos al veterinario.

El cepillo. Usaremos un cepillo para personas o cepillos específicos para perros. Lo importante es que escojamos el tamaño ideal para cada animal. El nailon será el material de elección, pues es el más higiénico.

El dentífrico. Los empleados en humanos son, por lo general, demasiado fuertes, pueden provocar irritación intestinal y tienen un sabor desagradable para los perros. Solo son medianamente admisibles los que se emplean en niños pequeños. Lo mejor es usar un dentífrico diseñado para perros.



Cepillado correcto con movimiento de arriba hacia abajo

Efecto de limpieza de un correcto cepillado

Limpieza de la nariz

Cuando el perro tiene un exceso de mocos, o la nariz con polvo o cualquier elemento extraño, podemos limpiarla usando un paño o papel humedecido en suero fisiológico, o en su defecto con agua.

Limpieza de los genitales

Semanalmente se les puede limpiar usando una esponja empapada en una solución de agua jabonosa que, tras frotar suavemente, aclararemos con agua usando la misma esponja.

BLOQUE 4

TEMA 10. ALOJAMIENTO DEL PERRO

En este apartado daremos unas nociones sobre los sistemas de alojamiento para perros, que los guías conozcan cuáles son las tendencias actuales en el ámbito de nuestras FF. AA. Al mismo tiempo se informará de los factores que deben ser tenidos en cuenta en el momento de la construcción de la perrera o canil.

Debemos tener presente que el canil es un recurso para mantener al perro recogido donde duerme y descansa, pero, por sus hábitos sociales, no es el mejor lugar para que permanezca confinado. Por regla general, un perro de trabajo pasa muchas horas recluido en su perrera, por ello, se debe extremar el cuidado en su construcción, con el objeto de procurar que viva en las mejores condiciones y que no sea perjudicial para su salud.

Tenemos que tener en cuenta los siguientes puntos:

Localización.

Orientación.

Anexos e infraestructuras.

Tipos de perreras.

Localización

Este es el primer problema que debemos afrontar a la hora de la construcción de las perreras. Se debe tener en cuenta que los perros, por sus olores y sus ladridos, pueden ser molestos, por lo que se procurará colocarlos en un lugar algo apartado de las viviendas y de las zonas de trabajo del personal.

Por otra parte, los perros no deben ser molestados, por tanto, evitaremos las zonas de paso constante de vehículos y de personas ajenos a la unidad canina, que provoca en ellos bastante agitación. Si es posible, alguna barrera natural o artificial (valla o seto) les alejará del resto de las dependencias.

Las perreras deben estar rodeadas de árboles de hoja caduca que den sombra en verano y no sean obstáculo para el sol en invierno, y situadas en un recinto aislado para evitar problemas en caso de que se escape un animal.



2. Orientación

Es importante tener en cuenta los vientos dominantes en la región para evitar que les castiguen de forma continua.

La orientación debe ser al sudeste. Esta orientación, en nuestro clima, tiene las ventajas de aprovechar los rayos de sol matinales, sobre todo en invierno, sin ser excesivamente calurosa en verano. Puede variarse esta orientación unos grados hacia el sur en las regiones más al norte y al revés en las regiones más al sur.

Las perreras se suelen construir adosadas lateralmente, dándoles por ello a todas la misma orientación. Cuando se construyen varios grupos de perreras, debe procurarse que el grupo más adelantado no quite el sol al de atrás, guardando el suficiente espacio. Por lo general, si las perreras tienen dos metros de alto el pasillo entre perreras deberá tener cuatro metros de ancho, garantizando de esta manera el sol y la aireación de todas las líneas de perreras.

3. Anexos e infraestructuras

Los núcleos caninos, con independencia del número de perros que albergan o del tipo de construcción elegido, deben tener una serie de infraestructuras para su correcto funcionamiento y unos locales y zonas anexas para completarlas. Estas son:

- Desagües. Los desagües pueden estar situados en el interior de la perrera o preferiblemente en el exterior, con la anchura suficiente para impedir la aparición de atascos. Estos desagües deben estar conectados a la red general de alcantarillado. El correcto estudio de las pendientes de caída tanto del suelo como del alcantarillado son fundamentales para mantener limpias las instalaciones.
- Agua y luz. Hay que tener en cuenta el revestimiento de tuberías que impida la congelación en los meses de invierno. También hay que dotar a la perrera de agua a presión para la limpieza y puntos de luz.
- Los bebederos, a ser posible, deberán ser automáticos, lo que impedirá tener que rellenar el bebedero con frecuencia para que los perros no se queden sin agua en el periodo estival.
- Comederos. Fijos, de fácil limpieza y accesibles desde el exterior. Los de acero inoxidable sujetos a un soporte de pared tienen una buena relación calidad-precio.
- Almacén. Para el pienso, el material y los distintos elementos de limpieza.
- Zona de limpieza y cepillado de perros.
- Defecadero. Cualquier zona próxima a las perreras, de unos cuatro metros cuadrados y cubierta de arena de río, cumple con suficiencia la misión de ser el defecadero. Si al perro se le lleva al defecadero con regularidad reduciremos el número de veces que defeca en la perrera.
- Zona de esparcimiento. Una zona de unos quinientos metros cuadrados, que debe aumentar para núcleos caninos superiores a veinte perros, permite que los perros realicen ejercicio y trabajos elementales de mantenimiento de su especialidad.
- Cercado de seguridad. Todo el núcleo canino estará rodeado de un cercado de al menos 1,80 m de altura con las paredes cubiertas para aislar a los perros del exterior.
- Cierres de seguridad. Todos los cerrojos de un centro canino serán de seguridad (con muelles, pletinas dobles, topes protectores, etc.) de tal forma que sea necesario hacer un doble movimiento que impida su apertura accidental y que su cierre sea mediante el accionamiento del mecanismo.

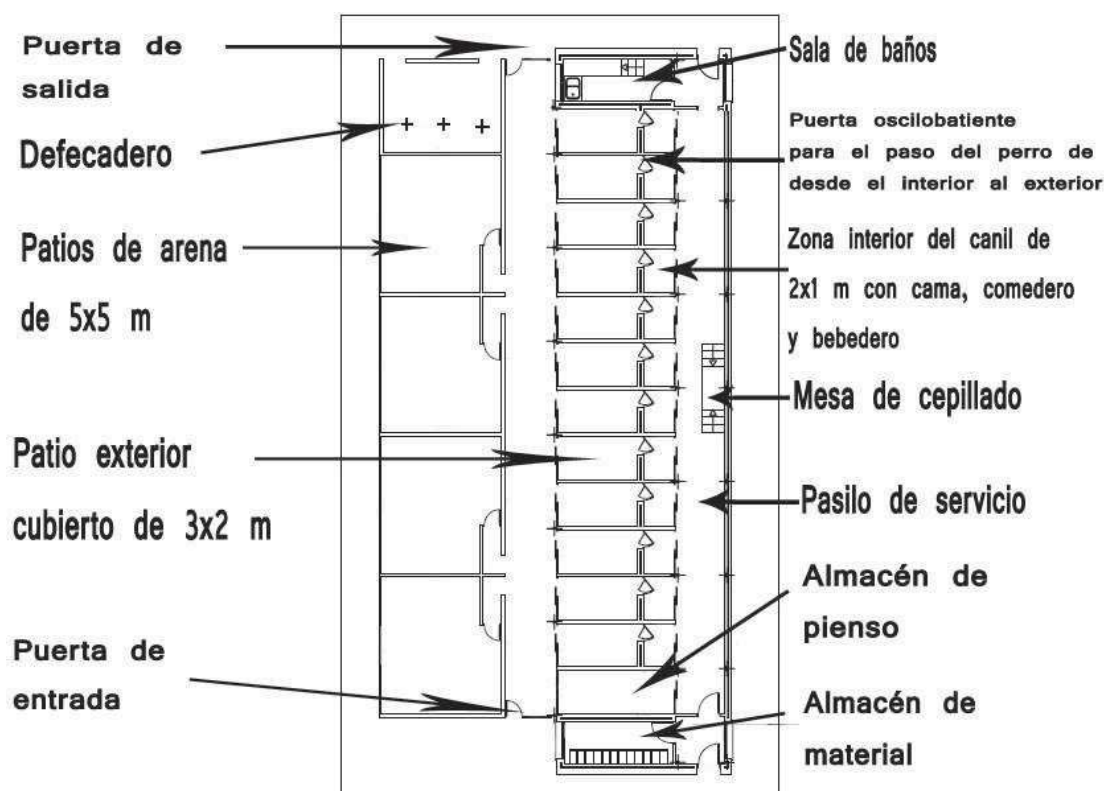
Tipos de perreras

En función del tiempo de permanencia sobre el terreno de las perreras las podemos clasificar en:

- Permanentes.
- Semipermanentes, móviles o desmontables.
- De circunstancias.

Permanentes

Son aquellas que tras ser construidas no pueden ser desmontadas para trasladarlas. Generalmente están fabricadas con material de construcción: ladrillos, hormigón, prefabricados, etc.



Planos de núcleo canino permanente para 12 perros

Cada perrera permanente debe adaptarse en su forma de construcción al presupuesto asignado, la superficie disponible, el clima, el número de perros en el núcleo canino y las infraestructuras existentes.

Vamos a describir la construcción de un núcleo canino con un presupuesto medio, sin problemas de superficie, con al menos diez perros, en una zona de clima continental y con alcantarillado, conducción eléctrica y de agua preexistentes.

Cada perrera deberá tener unas dimensiones mínimas de 6 metros cuadrados. Si carecen de zona interior tendremos 3 m de frente por 2 m de fondo, siendo la altura mínima de 1,85 m para permitir una buena limpieza y movimientos adecuados en su interior por parte de las personas. En lugares donde el calor sea un problema, los techos serán más altos y permitirán el paso del aire. Una buena opción contra el calor es colocar en los meses de mayor temperatura toldos de tejido natural o sintético; redes miméticas, cañas, brezo, etc.

El frontal, que es la zona donde más tiempo permanece el perro, permitirá la visión directa de toda la perrera desde el exterior y contará con una puerta para un cómodo acceso al interior. Se intentará que el frente de la perrera sea mayor que el fondo. El mejor material son los barrotes metálicos o la malla metálica. En ambos casos, para garantizar la durabilidad el metal estará galvanizado en caliente.

La perrera estará techada en su totalidad para evitar la lluvia o la acción directa del sol sobre el perro. El techado le protegerá de las heladas y debe permitir una muy buena iluminación y aireación.

La perrera estará dividida en dos partes:

– Patio. Es la zona de mayor superficie, cuenta con una puerta para sacar o guardar al perro.

- Zona interior de servicios. En ella está situada la cama del perro, el comedero y el bebedero. Cuenta con una puerta para poder acceder a esta zona y realizar las labores de limpieza y mantenimiento. Cuando sea posible el comedero y el bebedero serán automáticos.

Las dos zonas de la perrera estarán separadas y contarán con una puerta de acceso que permita el paso libre del perro de una zona a otra, pero que se pueda bloquear si se necesita aislar al perro en una de estas zonas.

Cuando por razones presupuestarias no pueda hacerse una zona interior, puede sustituirse de forma provisional por una caseta como la que se describe en las perreras móviles.

Es importante intentar que los comederos y bebederos no estén en el frontal de la perrera o al menos estén en una esquina del frontal; esta es la zona donde se desplaza el perro y en donde se puede lesionar con más facilidad.

En las perreras permanentes uno de los mayores problemas es elegir el tipo de suelo, una mala elección obliga a un mantenimiento permanente de esa superficie y a que su limpieza sea lenta y costosa. La orina del perro y la limpieza diaria necesaria para la adecuada higiene de las instalaciones son situaciones muy agresivas para cualquier tipo de material.

Con independencia del suelo que se utilice este debe tener una inclinación del 2-4% para la eliminación de los residuos generados.

De entre los materiales que tenemos para el suelo están:

- Solera de hormigón. Es de fácil construcción y muy duradero, pero por su alto grado abrasivo para las almohadillas plantares en ocasiones provoca lesiones dolorosas que impiden el apoyo correcto.
- Cemento pulido. Se trata de una solera de hormigón cuya superficie se ha alisado por procedimientos mecánicos. Puede colorearse y es mucho menos abrasivo que en el caso anterior, pero se debe tener la precaución de secarlo muy bien después de limpiarlo para impedir resbalones que pudieran originar lesiones.
- Suelo de garbancillo o canto rodado. Es un tipo de acabado de las soleras de hormigón, aunque también existen piezas de prefabricados de hormigón con este acabado. Es aceptablemente bueno, no produciendo incomodidad en el apoyo, siendo de elección el suelo continuo y evitar las losetas para impedir la aparición de rendijas difíciles de limpiar y que exigen una reparación. Al ser rugoso es más difícil su limpieza.
- Goma antideslizante. Con un grosor superior a los dos centímetros es adecuada y proporciona una superficie agradable de pisar, es menos traumática y es muy fácil de limpiar. Tiene la particularidad que puede ser mordida y comida en situaciones de estrés. Puede estar colocada de forma permanente en una perrera o tener distintas piezas que pueden cubrir el suelo cuando sea necesario.
- Entablillado de madera. Se colocan tablas de madera de al menos dos centímetros de grosor clavadas sobre unos listones.

Las tablas estarán ligeramente separadas para permitir el paso de líquidos y permitir los movimientos de la madera. Es un suelo muy adecuado, teniendo siempre en cuenta que hay que dejar la suficiente elevación entre la madera y la superficie de apoyo para que su limpieza sea fácil, lo que supone darle a esta superficie la inclinación adecuada de la que luego hablaremos. También pueden ser mordidas, y exige un muy buen tratamiento y mantenimiento de la madera.



Perrera con suelo de madera

- Arena. El suelo de arena de río lavada, según nuestra experiencia, es el más adecuado, ya que les proporciona un hábitat más natural, ayuda al fortalecimiento de las extremidades, a la cura de posibles lesiones en almohadillas, y les permite desarrollar acciones naturales e innatas como las de excavar o enterrar. Como contrapartida tiene que son más difíciles de limpiar y requieren un mayor cuidado del lecho. En el caso de los suelos de arena, la inclinación se debe tener en cuenta, y la superficie sobre la cual se asiente la arena debe proporcionar un buen drenaje que evite los olores y el acúmulo de residuos. Estos suelos deben ser periódicamente removidos y tratados, al igual que el resto, con técnicas de desinfección y desinsectación.



Perrera con suelo de arena de río

- Suelo de resinas sintéticas. Es un suelo muy caro y en donde la colocación sobre el soporte que actúa de base es fundamental para evitar que se deteriore. Se trata de un suelo, que al ser de superficie única, es de muy fácil limpieza, cómodo para el perro y que admite desinfectantes.

Semipermanentes, móviles o desmontables

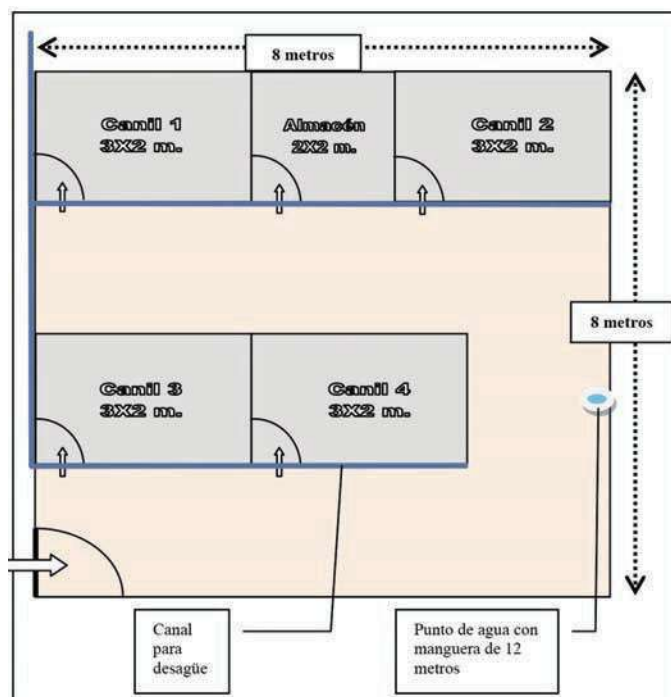
Cuando se requiere un alojamiento de uno o varios equipos caninos por periodos superiores a un mes este tipo de alojamientos son los de elección.

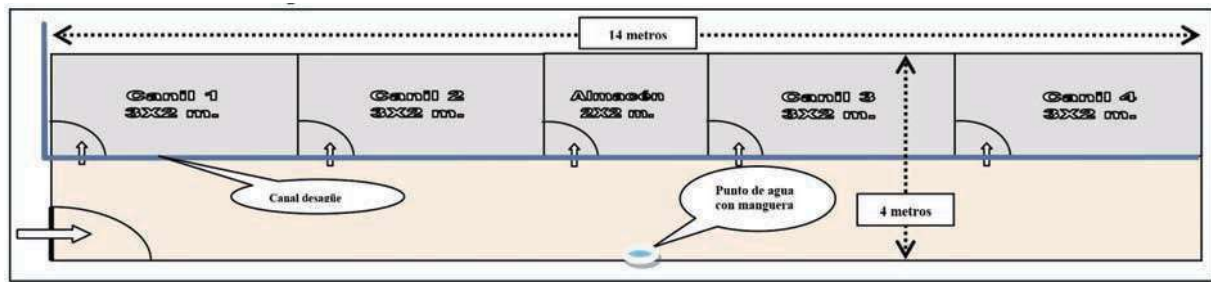
Dependiendo de las distintas marcas comerciales las medidas pueden variar, pero por lo general, se trata de paneles con una estructura de metal cubiertos de madera o planchas sintéticas con medidas que oscilan de entre un metro, metro y medio hasta dos metros de longitud por 1,85 metros de altura como mínimo. Como son estructuras modulares y compatibles, se puede construir con ellos cualquier tipo de estructura adaptándose al espacio del que disponemos.

El mantenimiento es sencillo; los paneles, al ser intercambiables, se pueden reparar con facilidad y solo es necesario aplicar un protector de madera a los confeccionados con este material.

Se mantendrán para su montaje las normas de orientación de una instalación canina. Podemos montar los paneles sobre una solera de hormigón, una zona asfaltada y, en general, sobre cualquier estructura lo suficientemente sólida para aguantar el peso de los paneles. Se debe tener en cuenta la caída de aguas para la recogida de excrementos, y la existencia de un punto de agua y luz para facilitar su mantenimiento.

Estas perreras modulares se pueden montar sobre pequeñas bases de





hormigón que las aísla del suelo y hace innecesario, para cortos periodos de tiempo, de la construcción de una base sólida o un terreno perfectamente nivelado.

Están totalmente techadas, garantizando la máxima protección y evitando las posibles fugas del perro. El techo puede tener una capa de material aislante cuando sea necesario.

Este tipo de estructuras modulares fue montado por la ECIDEF para sus equipos detectores de explosivos en la base española de Qala i Naw, en Afganistán, y en la base de Herat.

Un ejemplo de posible construcción modular es la de los dos dibujos. Las dos estructuras permiten alojar cuatro perros y cuenta con un pequeño almacén. Todo el complejo está rodeado por una valla y cubierto por una red mimética para evitar el sol.

En la actualidad, la experiencia obtenida en esta escuela nos indica que es el tipo de alojamiento más adecuado para nuestros perros por su relación calidad precio, su fácil mantenimiento, su gran adaptabilidad y su facilidad de traslado, pudiendo llegar a convertirse en instalaciones permanentes.

En este tipo de perreras y para mejorar la comodidad del perro, así como su protección contra el frío colocaremos en su interior una caseta. Las casetas son generalmente de madera, con refuerzos metálicos en los bordes para evitar que el perro las muerda. Estará situada en el fondo más protegido de la perrera, lo que permitirá al animal descansar y refugiarse en determinados momentos de aquellas situaciones que pudieran originarle estrés. Las dimensiones habituales son de 1,20 m de ancho por 0,75 m de fondo y 0,75 de alto, no siendo necesario una caseta más grande, ya que si el perro es de un tamaño normal se moverá fácilmente en su interior. Si fuesen más grandes, el perro no estará cómodo y no se calentará lo suficiente en épocas más frías. La puerta de entrada a la caseta será lo suficientemente grande para permitir que entre el perro y no se enfríe. El techo de la caseta puede ser plano y de esta forma el perro puede subir a él. Cuando están colocadas en una perrera sin tejado, las casetas tendrán el suyo con una ligera inclinación, tanto mayor cuanto más adversas sean las condiciones climatológicas.

Otra forma rápida y económica de construir unas perreras semipermanentes es construir un cercado con valla de malla de trama del tipo «simple torsión» de 50/14. Todo el conjunto estará galvanizado. La altura de la malla será de 2 m y estará formada por alambre de 2,2 mm galvanizado. Todo el conjunto estará soportado por perfiles de sujeción de tubo galvanizado de 2,85 m de longitud (45 x 1,25 mm de espesor), anclados en el terreno mediante perforaciones cilíndricas rellenas de hormigón. La distancia de poste a poste será aproximadamente de 3 m en el frente y de 2 m para el fondo. Todo el conjunto se complementará con una



Núcleo canino en la base de Herat (Afganistán) montado sobre una solera de hormigón para 4 perros detectora de explosivos y cubierto con red mimética

En el interior se colocará una caseta y sobre ella, a modo de techo, colocaremos una malla de las mismas características que la de las paredes. Las paredes comunes entre perreras estarán separados por un tabique de mampostería de 1,5 m de altura o cualquier otro sistema (planchas metálicas, madera tratada contra la intemperie, etc.) que evita que los perros se vean y se puedan pelear. En este tipo de estructuras es difícil colocar un techado rígido, pero sí se puede poner toldos de protección contra el sol.



Perreras mixtas; con zona de obra y con zona de valla, usadas por los equipos caninos italianos en la base de Herat en Afganistán

De circunstancias

Son los alojamientos de descanso que preparamos a los perros cuando nos desplazamos diariamente o vamos a estar fuera de nuestras instalaciones habituales (maniobras, servicios, cortas misiones en el extranjero, etc.) periodos de una o dos semanas.

Estos alojamientos de circunstancias deben reunir las siguientes características:

- Seguros. El perro no puede escaparse y estarán protegidos de posibles accidentes.
- Cómodos. Dentro de las posibilidades, deben protegerle del sol, el frío o la lluvia.
- Higiénicos. La limpieza se podrá hacer de forma suficiente para garantizar la salubridad.

Entre estos caniles improvisados tenemos:

- El remolque de transporte. Si el perro trabaja durante el día o sale a hacer ejercicio con frecuencia, el animal puede vivir más de una semana en su remolque.
- Los transportines tipo Vari Kennel® dentro del vehículo de transporte son una forma rápida de preparar un alojamiento de circunstancias.
- Los transportines tipo Vari Kennel® cubiertos a suficiente altura con un toldo permiten permanecer al perro con comodidad.
- Habitaciones, contenedores o cualquier tipo de habitáculo protegido de las inclemencias del tiempo permiten al perro descansar con comodidad.



Alojamiento de circunstancias con una Vari Kennel® cubierta por una red mimética

BLOQUE 3

TEMA 11. TRANSPORTE DE LOS PERROS

Antecedentes y generalidades

Las comunidades autónomas (CC. AA.) españolas tienen transferidas las competencias en lo referente a bienestar animal. El R. D. 751/2006, «sobre autorización y registro de transportista y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción», no se aplica a los perros de las Fuerzas Armadas o a los animales de compañía, excepto a los que se transporten con ánimo de lucro. Además, este real decreto deroga expresamente el R. D. 1041/1997 que establecía las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte.

Tampoco es de aplicación para las Fuerzas Armadas la Ley 50/1999 sobre los animales peligrosos, puesto que se excluyen explícitamente.

El Reglamento n.º 1 del 2005 del Consejo de la Unión Europea establece que no se deben transportar animales de forma que pueda ocasionarles lesiones o sufrimiento y que se debe garantizar en todo momento su seguridad. Establece entre sus recomendaciones que el viaje debe tener la menor duración posible y que el personal encargado de los animales durante su transporte no utilizará la violencia, el miedo o el sufrimiento con los mismos.

También establece la aptitud de los animales para el transporte, indicando que no se pueden transportar los animales:

- Incapaces de moverse por sí solos sin dolor o de desplazarse sin ayuda.

- Con una herida abierta grave o un prolapso.

- Preñados que hayan superado al menos el 90% del tiempo de gestación previsto (50 días) o que hayan parido la semana anterior.

- Recién nacidos cuyo ombligo no ha cicatrizado completamente.

- Menores de ocho semanas de vida, salvo si van acompañados de sus madres.

No obstante, podrán considerarse aptos para el transporte los animales enfermos o heridos cuando:

- Presenten lesiones o enfermedades leves y su transporte no dé lugar a sufrimientos adicionales; en caso de duda, se pedirá asesoramiento veterinario.

- Se transporten bajo supervisión veterinaria o tras un tratamiento o diagnóstico veterinario.

- No obstante, dicho transporte se autorizará únicamente si no causa ningún sufrimiento innecesario o maltrato a los animales.

Además, los animales que enfermen o se lesionen durante el transporte deberán ser separados de los demás y recibir primeros auxilios cuanto antes.

También especifica que no deberán administrarse sedantes a los animales que van a transportarse, excepto cuando sea estrictamente necesario para garantizar su bienestar, en cuyo caso deberán utilizarse bajo control veterinario.

Asimismo precisa que los perros deben ser alimentados en intervalos que no superen las 24 horas, y recibir agua a intervalos que no superen las 8 horas.

Al término del tiempo de viaje establecido, los animales serán descargados y se les suministrará agua y alimentos y descansarán al menos veinticuatro horas.

El Reglamento (CE) n.º 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado 1152/2011 de la Comisión de 14 de julio de 2011 (que completa el anterior), y la Decisión de la Comisión 2003/803/CE establecen la obligatoriedad de un pasaporte europeo o de un certificado veterinario sobre las condiciones zoonosanitarias de los animales que se mueven por o entran en la Unión Europea, respectivamente.

En el Pasaporte Europeo, además de las vacunaciones anuales frente a la rabia, para que se permita la entrada de los animales en el Reino Unido, Irlanda, Malta o Suecia, deberá constar que estos han alcanzado un nivel de anticuerpos rábicos igual o superior a 0,5 UI/ml. Este valor se debe determinar en un laboratorio autorizado. En España, el único que se encuentra autorizado es el Laboratorio de Sanidad Animal de Santa Fe, en Granada, que es el Laboratorio Nacional de Referencia de la Rabia Animal en España. Además, para la entrada del animal en Reino Unido, Irlanda, Malta y Fin-landia, debe constar en el pasaporte que ha sido tratado frente a la tenia *Echinococcus* 24-120 horas antes de su entrada y los que se trasladen a Noruega deben ser tratados 10 días antes y 7 días después del desplazamiento.

La Ley 8/2003, de Sanidad Animal, establece la obligatoriedad de la identificación de los animales. Basándose en esta ley se crea la Orden de Defensa 2625/2005 por la que se crea la Cartilla Sanitaria Canina como único documento oficial de identidad animal que debe acompañar a los animales en cualquier desplazamiento dentro del Estado.

El Reglamento (CE) n.º 998/2003, especifica que los animales deben estar identificados mediante un chip electrónico (transpondedor) o de un tatuaje claramente legible, válido exclusivamente hasta el 3 de julio de 2011, exceptuando el Reino Unido, Irlanda, Malta y Suecia.

En lo referente a los perros en zona de operaciones, existe el STANAG (acuerdo de estandarización en sus siglas en inglés) n.º 2534-MED sobre el «Bienestar, cuidado y apoyo veterinario para los animales militares de trabajo desplegados», y que es en el que nos tenemos que basar en lo referente al transporte de nuestros perros en una misión internacional. Esta norma solo establece que los animales se deben acompañar siempre de un guía, que las condiciones en las que se transporten han de ser adecuadas y se les debe proporcionar la suficiente agua y comida para afrontar el viaje. Del mismo modo, el guía debe llevar un pequeño botiquín de primeros auxilios.

Transporte por carretera

El R. D. 751/2006, «sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales...», establece que si el medio de transporte de los perros es apto para llevar seis o más animales, debe estar registrado para este uso, lo que implica que los vehículos de las FAS con capacidad para transportar ese número de animales se deben registrar. Pero este R. D. ha sido modificado por el 363/2009, mediante el que se exime del registro a aquellos vehículos para transporte de animales sin ánimo de lucro, como es nuestro caso.

El Reglamento General de Circulación (R. D. 1428/2003) solo establece, en los artículos 11 y 18, que el conductor está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción y cuidar de la colocación de los animales transportados.

Por otro lado, la Dirección General de Tráfico hace unas recomendaciones a tener en cuenta a la hora de realizar el transporte



Jaula para transporte por carretera suspendida del remolque del vehículo

de perros, aunque siempre como animal de compañía. Hace hincapié en que no se puede tener suelto al animal, estableciendo los accesorios de seguridad más habituales: redes, arneses y barras, ya sean separadoras o a medida.

Sin embargo, en el *Libro codificado de infracciones en materia de tráfico y transportes por carretera*, a partir del cual la policía sanciona a los conductores, se establecen aclaraciones a los reales decretos que legislan la conducción, de forma que como aclaración a los citados artículos del Reglamento General de Circulación aparece que «los animales incontrolados deben ser transportados en recintos adecuados o independientes del usado por los pasajeros». Por tanto, se pueden considerar las recomendaciones de la DGT como «de obligado cumplimiento», de forma que el perro ha de ir sujeto con un arnés, dentro de un transportín o separado del habitáculo del conductor mediante barras o redes, siempre y cuando en los asientos traseros del vehículo no viaje ningún otro pasajero.

Además, la legislación de algunas de las comunidades autónomas solo establece que los habitáculos donde se transporten los animales han de ser lo suficientemente altos como para que puedan permanecer con la cabeza erguida y lo suficientemente anchos para que puedan dar la vuelta; tendrán ventilación suficiente y una temperatura adecuada. Aparte de esto, aunque la ley 8/2003, de Sanidad Animal, excluye a los vehículos de transporte de perros de la necesidad de realizar una limpieza y desinfección de los mismos, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante las leyes 6/1994 y 5/1997 para la primera, la Ley 6/1993 para la segunda y la Ley 5/2002 para la última, sí que recogen dicha obligatoriedad en su legislación.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se puede resumir la forma de realizar el transporte de los perros por carretera en las recomendaciones siguientes:

- Llevar siempre la documentación oficial del perro (Cartilla Sanitaria de las Fuerzas Armadas o pasaporte militar) El pasaporte militar es obligatorio si el perro sale de España.
- Introducir los animales en transportines homologados (tipo Vari Kennel® grande¹ para animales de 20 a 30 k o extragrande² para los animales de 30 a 40 k), jaulas o remolques acondicionados para el transporte de perros.
- No transportar animales enfermos salvo para llevarlos al veterinario.
- Antes de iniciar un viaje hay que asegurarse de que los animales han bebido, orinado y defecado.
- En viajes largos, permitir que los animales descansen cada tres horas, administrándoles agua y permitiéndoles que den un paseo.
- Evitar dejar a los animales en el interior del vehículo al sol sin ningún tipo de ventilación.
- Se aconseja limpiar y desinfectar los vehículos donde se transporten los animales, aunque hay que hacerlo de forma obligatoria en los transportes que se realicen por Castilla León, Comunidad Autónoma Vasca y Extremadura.

Transporte ferroviario

En lo referente al transporte por tren, ni el R. D. 2387/2004, sobre el Reglamento del Sector Ferroviario ni la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, establecen nada sobre el transporte de animales, por lo que el mismo depende directamente de las compañías de ferrocarril, que en España actualmente son: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), Ferrocarril de la Generalidad de Cataluña, Eusko Tren, Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana, Servicio Ferroviario de Mallorca y Acciona Rail Services, la cual se encarga únicamente de transportar carbón.

1 El tamaño aproximado de la Vari Kennel grande es de 90 x 60 x 65 cm.

2 El tamaño aproximado de la Vari Kennel extragrande es de 100 x 70 x 75 cm.

- RENFE, en los trenes de larga distancia, se permiten perros en los vagones de pasajeros, siempre que no superen los 6 kg de peso, lo que significa que no permite transportar los perros que habitualmente se usan en las Fuerzas Armadas, mientras que sí se permite transportar perros de cualquier tamaño en los trayectos de cerca-nías, durante los que no tienen que ir en jaulas o transportines, aunque deben ir con correa y bozal.
- FEVE admite el transporte de pequeños animales de compañía, preferiblemente en jaulas o transportines. Aunque no especifica el peso máximo o razas permitidas, los animales que habitualmente tienen las Fuerzas Armadas no entrarían dentro de esta categoría.
- En los Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña los perros pueden viajar en cualquier trayecto, siempre y cuando vayan atados con correa y lleven puesto el bozal desde el momento en que entran en las dependencias de la compañía.
- En el Eusko Tren y en los Servicios Ferroviarios de Mallorca está prohibido el transporte de perros, excepto los perros lazarillos (algo que se permite en todas las compañías de transporte ferroviario en función del R. D. 3250/1983), aunque en la Comunidad Autónoma Vasca actualmente se está estudiando la posibilidad de flexibilizar la prohibición.
- En los Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana los perros pequeños pueden viajar en jaulas o transportines en ciertos servicios, siempre y cuando ningún viajero se oponga a ello. Es decir, los perros de los que disponen las Fuerzas Armadas no pueden viajar con esta compañía.

En resumen:

- Llevar siempre la documentación del perro (Cartilla Sanitaria Canina de las Fuerzas Armadas o pasaporte militar).
- Ponerse en contacto con las compañías ferroviarias para confirmar la posibilidad de llevar al perro y su forma de transporte, teniendo en cuenta las observaciones anteriores.

Transporte marítimo

La legislación marítima existente sobre el transporte marítimo de mercancías con conocimiento de embarque (Ley 22 de diciembre de 1949) y la que versa sobre los buques de pasaje (R. D. 1247/1999 y el convenio SOLAS para los de más de 24 metros de eslora y el R. D. 1185/2006 en sus capítulos I y IV para los de menos) no trata en ninguno de sus puntos sobre el transporte de animales vivos.

El Reglamento n.º 1 del 2005 del Consejo tampoco indica nada específico respecto al transporte de perros, y las Directrices para el transporte de animales por vía marítima de la Organización Internacional de Epizootias tampoco añaden nada distinto a las generalidades del Reglamento.

Por todo ello, en el caso de transporte de perros mediante empresas civiles, hay que ajustarse a las normas particulares de cada una.

De forma general, existen jaulas acondicionadas para el transporte de animales en todos los buques, aunque, si el tamaño y el peso del animal lo permitieran, se podría llevar dentro de un transportín. En todo momento, a la hora de embarcar y desembarcar deberán ir sujetos con correa y con el bozal puesto.

En el caso del transporte en buques de la Armada, debido a que no están diseñados para el transporte de perros, se alojarán en un transportín que se situará en el lugar del buque más apropiado para ello, para lo que se consultará al comandante del buque; siempre intentando mantener el mayor bienestar en su transporte y, cuando sea posible, pasearlo y/o trabajar con él, preferiblemente en cubierta.

En resumen:

- Llevar siempre la documentación del perro (Cartilla Sanitaria Canina de las Fuerzas Armadas o pasaporte militar).



Equipo cinológico de Infantería de Marina en embarcación semirrígida

- Ponerse en contacto con las compañías de transporte marítimo para confirmar la posibilidad de llevar al perro y su forma de transporte, teniendo en cuenta las observaciones anteriores.
- En caso de los buques de la Armada, siempre es el comandante del mismo el que determinará la posibilidad del transporte y la forma de realizarlo, teniendo en cuenta que en caso de que se exija llevar al perro en un transportín, estos han de estar homologados y ajustarse al tamaño del perro. Los transportines tipo Vari Kennel® de tamaño grande sirven para los perros de 20 a 30 k y los de tamaño extragrande para los de 30 a 40 k.

Transporte aéreo

Según el Reglamento n.º 1 del 2005 del Consejo, los animales tienen que ser transportados en contenedores adaptados a su especie que cumplan las normas de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), siempre manteniendo una calidad del aire, temperatura y presión apropiados a su especie.

Se deberá transportar a los perros en contenedores rígidos aprobados por la IATA con puerta metálica, adecuados para el transporte aéreo. La IATA establece que los contenedores han de tener suficiente espacio para que los perros se puedan poner de pie y tumbarse en su posición natural. Deben disponer de la etiqueta verde de «Animales vivos» de la IATA y de la etiqueta negra «Este lado arriba». Prohíbe el transporte de razas braquicéfalas (bulldog, pequinés, carlino o pug, etc.) y peligrosas (pit bull americano, fila brasileño, tosa japonés, pit bull



Jaulas de perros listas para su envío a Afganistán desde el Servicio de Apoyo al Transporte Aéreo (SATA) de la base aérea de Torrejón

terrier, dogo argentino y american staffordshire terrier, etc.).

Conforme al Reglamento (CE) n.º 1/2005, anexo I, capítulo I, punto 5 «No deberán administrarse sedantes a los animales que van a transportarse, excepto cuando sea estrictamente necesario para garantizar su bienestar, en cuyo caso deberán utilizarse bajo control veterinario». Y en el caso del transporte aéreo hay que tener en cuenta que los sedantes bajan la presión sanguínea, lo cual, en combinación con las presiones del aire a grandes alturas, puede ser mortal para los animales.



Embarque de equipos caninos en helicóptero males.

Para el transporte en aviones del Ejército del Aire se mantienen las mismas normas marcadas por la IATA. No se contempla el paseo o el trabajo durante los vuelos.

Teniendo en cuenta la exposición anterior:

– Llevar siempre la documentación del perro (Cartilla Sanitaria Canina de las Fuerzas Armadas o pasaporte militar).

– Ponerse en contacto con las compañías de transporte aéreo para confirmar la posibilidad de llevar al perro y su forma de transporte, teniendo en cuenta las observaciones anteriores.

– En caso de las aeronaves del Ejército del Aire, se regula según I. G. 30-1 «Normas para la realización de misiones de transporte aéreo en el Ejército del Aire». En caso de que se exija llevar al perro en un transportín, este ha de estar homologado y ajustarse al tamaño del perro. Los transportines

tipo Vari Kennel® de tamaño grande sirven para los perros de 20 a 30 kg y los de tamaño de extragrande para los de 30 a 40 kg



Colocación de las jaulas en el interior de un helicóptero Boeing CH-47 Chinook

BLOQUE 4

TEMA 12. HIGIENE Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES CANINAS

La mayoría de los conceptos recogidos en este tema proceden de las *Orientaciones. Material veterinario de desinfección, desinsectación y desratización (DDD)*. OR6-602 del Estado Mayor del Ejército.

Limpieza de las instalaciones cinológicas

Se entiende por limpieza la eliminación mecánica de la suciedad, es decir, no hay necesidad de utilizar productos químicos y en el caso de las perreras tiene por misión fundamental proporcionar al perro un alojamiento sanitariamente adecuado que dificulte la aparición de enfermedades favorecidas por la contaminación del recinto con los excrementos orgánicos del animal y con los restos de comida.

La limpieza, de manera ideal, se debería realizar cada vez que la perrera se ensucie, ya sea con excrementos, restos de comida u orina principalmente. Considerando que en nuestras condiciones de vida habituales esto es algo más difícil, se necesita que sean limpiadas como mínimo una vez al día, en cuyo caso es conveniente que se realice después de la comida, pues se posibilita así la retirada de los restos de alimentos junto con los excrementos. En aquellos casos en que los perros desarrollen su trabajo a primera hora de la mañana, puede hacerse coincidir ambas actividades, facilitándose las labores de limpieza al estar las perreras desocupadas, como es el caso de esta Escuela.

La limpieza se realiza quitando los excrementos con un cepillo y un recogedor. La orina y los restos de excrementos que puedan quedar se limpian con una fregona aclarando de forma abundante y dejando el suelo lo más seco posible.

Cuando los excrementos son muy blandos y no pueden ser recogidos, la limpieza se realizará con agua a presión, limpiando bien todos los rincones de la perrera. Este sistema mantiene una elevada humedad en las perreras.

Cuando tengamos suelos de tierra, lo ideal es que la cama del perro sea removida o limpiada diariamente, se desinfectará mensualmente y si es necesario se repondrá.

Sería aconsejable sacar al perro de su alojamiento mientras se llevan a cabo las tareas de limpieza diaria, quedando prohibida la permanencia del animal en su perrera si se ha de efectuar alguna operación de desinfección o desinsectación que veremos más adelante.

Tan necesaria como la limpieza del alojamiento del perro es la limpieza del terreno circundante de la perrera, el cual deberá ser rastrillado y barrido con frecuencia, y si existen hierbas deberán ser cortadas o segadas para evitar el asentamiento de garrapatas.

Desinfección, desinsectación y desratización en instalaciones cinológicas

Desinfección

Es la acción que tiene por objeto destruir los microorganismos patógenos que existan sobre personas, animales, ambientes, superficies o cosas.

La desinfección destruye los gérmenes patógenos y es, por tanto, diferente a la esterilización, que implica la destrucción de todos los microorganismos, sean patógenos o no. No obstante, en algunos procedimientos de desinfección se realiza una verdadera esterilización.

La desinfección debe ser:

- Metódica. Con metódica queremos decir que hay que seguir un plan preestablecido previamente por el servicio veterinario, evitando en lo posible que se nos pueda escapar algo a la acción de la desinfección.
- Científica. Con científica nos referimos a utilizar procedimientos, métodos y dosis apropiadas a las características de los microorganismos a destruir.
- Completa. Con completa indicamos que deben tratarse todos los objetos que creamos que puedan estar afectados, pero seleccionando para cada uno el desinfectante más apropiado.

Cuando existe un movimiento continuo de perros o contamos con un gran número de animales, se debe realizar de forma sistemática como medida preventiva.

Hay que tener presente que estos productos se deben utilizar con cuidado, porque muchos de ellos no solo afectan a los tejidos vivos, sino que también pueden alterar los materiales sobre los que se utilizan.

Desinsectación

Se llama desinsectación a una serie de procedimientos que se siguen para exterminar o ahuyentar los insectos.

El fin principal que se persigue es evitar la propagación de enfermedades parasitarias, algunas de las cuales son transmitidas por los insectos. Accesoriamente, se consigue también contribuir a una mejor higiene de los locales y de nuestros perros, proporcionándoles un mayor reposo al destruir los insectos que, si bien no propagan enfermedades, producen molestias considerables por sus picaduras.

Los insectos que más problemas nos pueden causar habitualmente son las moscas, los mosquitos, las abejas o avispas, las cucarachas, las hormigas, las pulgas y las garrapatas. Todos estos insectos aparecen durante los meses de calor, pues el frío habitualmente interrumpe su ciclo de vida.

Cuando nos enfrentemos a una plaga de insectos debemos recurrir al especialista en control de plagas, puesto que debemos conocer:

- Qué insecto es el que nos está afectando. En ocasiones es complejo clasificar la especie, otras solo contamos con sus larvas o distintas formas evolutivas.
- El tratamiento a instaurar, que debe englobar todas las formas evolutivas del insecto y las zonas de vida, reproducción y alimentación.
- El manejo de los productos y sus medidas de seguridad. Para el tratamiento especializado de plagas se exige la titulación adecuada para el manejo de plaguicidas.
- La forma de actuar del insecticida. Este mecanismo de penetración puede ser fundamentalmente:
 - Por contacto.
 - Por inhalación.
 - Por consumo.

La desinfección y desinsectación de nuestras perreras se realizará periódicamente como medida preventiva; no obstante, antes de la introducción de un nuevo perro, se realizará una limpieza a fondo y una desinfección de la misma. Del mismo modo, se realizará el mantenimiento periódico de las instalaciones y control de plagas de insectos en todas las perreras e instalaciones anexas dos veces al año, si es posible, una vez al comienzo de la primavera y otra en otoño.

Para prevenir la infestación de nuestros perros, también se debe realizar una desparasitación externa según se expone en el capítulo 4 de este tema y siempre bajo supervisión del veterinario.

Desratización

Se le da el nombre de desratización a aquellas técnicas de saneamiento que se aplican para la exterminación de roedores en un edificio, barco, local, barrios o incluso ciudades y regiones enteras.

Generalmente nos enfrentamos al ratón doméstico (*Mus musculus*) y a la rata de las alcantarillas o noruega (*Rattus norvegicus*).

Existen dos técnicas estrechamente solidarias entre sí: la desratización activa, que es una lucha ofensiva y consistente en destruir las ratas y ratones allí donde están instalados, y la desratización pasiva, que se basa en impedir que estos roedores penetren, vivan y proliferen en locales o habitaciones.

Como medida de desratización activa más eficaz está la aplicación de raticidas que pueden ser:

- Raticidas de una sola dosis. El consumo, una sola vez, del cebo envenenado provoca la muerte de los roedores en poco tiempo. Se produce una abundante eliminación de roedores tras las primeras aplicaciones del raticida, pero algunas ratas pueden llegar a rechazarlo.

- Raticidas anticoagulantes. Transcurrido un tiempo después de su consumo, matan al roedor al producir hemorragias internas, evitándose así que los roedores rechacen los cebos. Son de dos tipos:
 - De dosis múltiple. Para hacer efecto el veneno, el roedor debe comerlo varias veces hasta que acumula la dosis letal.
 - De dosis única. La muerte se produce varios días después del consumo de una sola dosis de veneno.

La lucha pasiva, tan necesaria como la activa, consiste en:

- Eliminación de las fuentes de agua y de comida con una adecuada gestión de almacenes y puntos de consumo de alimentos.
- Optimización de la eliminación de basuras.
- Mantenimiento de edificios y redes de alcantarillado.

Lucha contra aves

Otro problema que nos podemos encontrar en las perreras es la presencia de las aves, fundamentalmente palomas, urracas y gorriones.

Las palomas y las aves peridomésticas en general, dentro o en las inmediaciones de un centro canino constituyen una plaga por tres razones:

- Destruyen las instalaciones con sus excrementos; atascan canalones y chimeneas con sus nidos; levantan tejas de las cubiertas, etc.
- Consumen el pienso de los comederos de los perros.
- Trasmiten enfermedades.

Debemos impedir que:

- Se alimenten del pienso de los comederos de los perros; usando tapas que cubran el comedero y retirando el pienso no consumido.
- Nidifiquen; cerrando los huecos con malla de alambre, colocando púas anti aves en los aleros, geles repelentes de aves o alambres que den descargas eléctricas de pequeña intensidad.

No es de ninguna utilidad el empleo de objetos colgados (molinillos, bolsas de plástico, cintas de tela o de plástico, CD, etc.) de ventanas y cornisas, las palomas se habitúan a ellos muy rápidamente.

El uso de cañones de aire comprimido o de cualquier otro sistema que genere un fuerte ruido tampoco es eficaz, como en el caso anterior las palomas se habitúan con rapidez, y si el número de individuos es muy grande nidificarán en cualquier lugar que no esté ocupado.

Aparatos más utilizados en la desinfección y desinsectación de las perreras

En vista de todos los tipos de desinfectantes y desinsectantes que hay, es fácil comprender que haya diversas formas de aplicación, en función de su formulación y su presentación. Así, de forma típica podemos encontrarnos:

- Los pulverizadores a presión: entre los que destaca el modelo Gloria®, que es el adecuado para las lacas y los modelos de plástico, utilizados para la aplicación de insecticidas diluidos en agua y desinfectantes.
- Nebulizadores eléctricos (en frío): que son empleados principalmente en nuestros locales para la aplicación de los insecticidas ambientales de acción inmediata estando totalmente prohibido su uso para la aplicación de los insecticidas lacas.
- Termonebulizadores. Se usan, como en el caso anterior, para los insecticidas ambientales de acción inmediata, prohibiéndose su uso para insecticidas lacas.



Nebulizador eléctrico



Termonebulizador

- Carretilla pulverizador a presión. Se usa para la aplicación de insecticidas en polvo mojable en grandes extensiones.

Aunque en principio los guías de los perros no son los encargados de llevar a cabo las tareas que implican el contacto con los productos arriba referidos, si por cualquier circunstancia nos viéramos obligados a realizarlas, es importante tener en cuenta ciertas normas básicas y tener a mano un equipo de protección personal.

Vestuario mínimo adecuado para llevar a cabo la desinfección, desratización y desinsectación de nuestras perreras:

- Mono.
- Gafas.
- Guantes de plástico.
- Guantes de neopreno.
- Gorro de protección capilar.
- Botas de goma.
- Máscara y filtro.

Se tendrá en cuenta para el manejo de productos de DDD las normas militares N-2600 EMA y la N-2683 EMA.

Normas de actuación:

- Antes de ponerse los guantes de neopreno, colocarse unos guantes de plástico de un solo uso para evitar un posible contagio dermatológico.

- No quitarse la máscara durante todo el tiempo que dure la manipulación y empleo de los productos insecticidas.
 - Evitar la exposición de los productos con la piel, mucosas y ojos.
 - No comer, beber ni fumar durante ni tras la desinsectación o desinfección.
 - No llevar durante la aplicación alimentos o bebidas.
 - Una vez terminado el servicio, lavar las manos con los guantes de neopreno puestos y secarlos. Una vez realizado esto, retirar ambos pares de guantes.
 - Lavarse las manos y cara con jabón y abundante agua cada vez que se haga un descanso. Ducharse al terminar la aplicación.
 - Limpiar perfectamente con alcohol la parte interior de la máscara.
 - Desmontar el filtro de la máscara y ponerle las tapas correspondientes.
 - Lavar después de la aplicación la ropa de trabajo usada.
 - Los productos DDD estarán correctamente etiquetados y almacenados en locales cerrados.
-
- Los perros, el agua de bebida y su pienso no podrán entrar en contacto con ellos.
 - Si un utensilio se pone en contacto con los productos DDD, se lavará antes de usarlo.

BLOQUE 5.

LOS PERROS DE TRABAJO EN ESPECIALIDADES DE INTERÉS POLICIAL

El empleo del perro, al contrario de lo que podría parecer en una sociedad con un importante desarrollo tecnológico, es cada vez más amplio y surgen nuevas especialidades.

Es en el Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y en algunas policías locales donde se está dando una aplicación puramente policial, que también son de interés para las Fuerzas Armadas.

En este anexo 9 se describen, por un lado las especialidades que están en plena vigencia, y, por otro, los protocolos o normas de actuación empleados por algunas policías locales en la detección de estupefacientes.

- I. Dentro de estas especialidades destacamos:
 1. Búsqueda de billetes de curso legal (BCL).
 2. Detección de acelerantes del fuego (DAF).
 3. Búsqueda y localización de personas ocultas (LOPO).
 4. Empleo de la herramienta láser para dirigir a distancia al perro detector de explosivos.
- II. Normas de actuación y protocolos en detección de estupefacientes:
 1. Registro de vehículos.
 2. Registro en zona urbana.
 3. Registro en personas.
 4. Registro en interiores.

I.1. Búsqueda de billetes de curso legal (BCL). Detección de papel moneda

¿Cómo nace una nueva especialidad en guías caninos?

En el año 2009, la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, a través de su Jefatura de Unidades Especiales, requiere a la Sección Operativa Central de Guías Caninos (SOC) el adiestramiento de perros en la detección de dinero, en concreto de billetes de curso legal, especialidad que la Jefatura de Unidades Especiales posteriormente denominará BCL (búsqueda de billetes de curso legal).

En ocasiones, durante operaciones antidroga o contra el blanqueo de capitales se tiene conocimiento o se sospecha que la organización delictiva mantiene oculta una gran cantidad de dinero en efectivo, y es por este motivo que surge la necesidad de adiestrar perros en su detección. Dentro de la SOC existe un grupo escuela donde están encuadrados los instructores de guías.

Este grupo, entre otras funciones relacionadas con la formación y actualización de los guías caninos del Cuerpo Nacional de Policía, tiene la misión de investigar y desarrollar las nuevas áreas de trabajo, como en el caso que nos ocupa.

En este texto se va intentar describir cuál es la secuencia en la creación de una nueva especialidad dentro de las unidades de guías caninos, ya que, contrariamente a la creencia de los neófitos en esta materia, no se trata simplemente de introducir un nuevo olor, sino que es necesario tener en cuenta otros parámetros.

La primera pregunta que nos hicimos es si un perro sería capaz de detectar mediante el olfato el papel moneda; los que nos dedicamos a trabajar con perros no teníamos dudas al

respecto y estábamos seguros de que sí era posible su detección por parte del perro, ya que su capacidad olfativa es infinitamente superior a la del ser humano; en ocasiones, el problema por el que un perro no localiza una determinada sustancia no es por la falta de capacidad del animal, sino porque no hemos sido capaces de suscitar su interés por buscar, localizar y señalar un determinado olor. Debemos ser conscientes de que determinados olores, en este caso el de los billetes, para el can es un olor neutro y por tanto, carece de interés y de significado, como sucede con la mayoría de olores que se encuentran en su vida diaria. Si el animal se va a esforzar en localizar y señalar un determinado olor, lógicamente será por una motivación distinta a la que le produciría buscar algo que le ocasionase una satisfacción natural e inmediata, como por ejemplo sería el buscar comida, o incluso localizar personas; pero, el olor de los billetes, al igual que sucede con el del explosivo o el de la droga, en un principio carece de interés para el perro, interés que debemos originar nosotros.

No debemos olvidar que las unidades de guías caninos, en la mayoría de las ocasiones, trabajan a requerimiento de otras unidades policiales cuando estas necesitan aprovecharse de las cualidades de los canes, especialmente de su olfato, siendo por esto que antes de nada debemos intentar determinar la posible demanda de este servicio en un futuro.

La segunda pregunta que nos hicimos es si debíamos adiestrar perros especializados únicamente en esta área de trabajo o bien podríamos utilizar canes ya especializados en otro tipo de búsqueda. Tras estudiar ambas posibilidades se determina que la opción que nos ofrece más ventajas es la de introducir un nuevo olor (billetes) a los perros de búsqueda de drogas. En primer lugar, canes especializados en la búsqueda de drogas tenemos en todas las unidades de guías caninos del CNP desplegadas por España, con lo cual se reducen los costes que ocasionaría distribuir perros nuevos (adquisición y mantenimiento), por otro lado, y aclarando la pregunta que nos hacíamos al principio sobre la necesidad de crear este tipo de búsqueda, es que en muchas ocasiones la localización de grandes cantidades de dinero estará relacionada con operaciones contra el narcotráfico

(con frecuencia se utilizan los mismos o superiores medios de ocultación para el dinero que para la droga); otros servicios que están realizando los canes adiestrados en BCL son los relacionados con operaciones contra el blanqueo de capitales.

Por tanto, en la actualidad tenemos perros que además de localizar estupefacientes localizan billetes, es decir, con un mismo perro podemos buscar y localizar ambas sustancias.

Una vez determinamos qué perros utilizaríamos, pasamos a la parte estrictamente técnica en cuanto a su adiestramiento.

¿Qué sustancia utilizar en los primeros pasos del adiestramiento? Aquí no debemos olvidar que el objetivo es facilitar al perro el aprendizaje y que este sea lo más rápido y efectivo posible.

Entendimos que los que mejor podrían asesorarnos sobre la composición de los billetes, con el fin de determinar qué características tienen los billetes que los hacen distintos de otro tipo de papel impreso, eran los fabricantes de los mismos, en España la Real Casa de la Moneda, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT); puestos en contacto con esta institución a través de nuestra comisaría general, y tras realizar una visita a sus instalaciones y ver todo el proceso de fabricación del dinero, nos informan de que el elemento común de todos los billetes, que desprende olor, y que por otra parte no se encuentra en otro tipo de papel impreso (evitando futuras falsas señalizaciones de los perros), es la tinta calcográfica. Por tanto, nos facilitaron esta sustancia, e iniciamos el adiestra-



Kira, uno de los primeros canes adiestrados en BCL en el CNP

miento en la detección de esta tinta con dos perros de búsqueda de drogas adscritos al Grupo Escuela, una perra de raza braco alemán de nombre Kira y un pastor alemán de nombre Volkan.

Durante su enseñanza, debido al fuerte olor que desprende la tinta, nos surge la duda de si los perros posteriormente serán capaces de generalizar este olor con el de los billetes, puesto que estos, además de oler mucho menos, tienen otros componentes como son el papel de algodón, otras tintas como son las OVI, aluminio y adhesivos del holograma y del hilo, y este conjunto podría formar unas variaciones químicas residuales y una mezcla de olores que generen resultados diferentes y, por tanto, un olor que el perro no generalizase con el olor de la tinta, todo esto a pesar de que sabemos que los perros son capaces de discriminar un olor enmascarado entre otros. De nuevo nos ponemos en contacto con la FNMT para que nos faciliten el efecto entero, se muestran receptivos a nuestra petición y nos proporcionan una buena cantidad de billetes nuevos de 50 euros (triturados) de los que salen defectuosos y son destruidos. No obstante, continuamos con el proyecto original adiestrándolos en la detección únicamente de la tinta, con el fin de sacar conclusiones que nos puedan servir tanto para este proyecto como para otras áreas de trabajo. Cuando los dos canes seleccionados buscan y señalizan perfectamente la tinta calcográfica, les realizamos la prueba definitiva; en un muro de aproximadamente cien metros de largo, con gran cantidad de huecos o agujeros, ocultamos tinta calcográfica, en otro punto billetes nuevos triturados, y en otro hueco billetes de curso legal usados (los cuales incluso para el limitado olfato del ser humano tienen mucha menos intensidad olorosa); lógicamente, para que el experimento tenga validez los guías desconocen dónde están ocultos, para evitar que dirijana sus perros, incluso inconscientemente. Pues bien, como sospechábamos, los perros señalizan, y por tanto, son capaces de generalizar las tres sustancias o efectos. La conclusión es que un perro adiestrado únicamente con tinta calcográfica nos localizará los billetes de curso legal.

Además de lo anterior, en el año 2010 la Brigada de Investigación del Banco de España nos consultó a través de nuestra Jefatura de Unidades Especiales si nuestros perros adiestrados en BCL serían capaces de detectar unos billetes falsos de gran calidad que estaban siendo puestos en circulación. Nuestro primer pensamiento lógico es que nuestros perros no deberían señalar estos billetes. Pero en el trabajo con animales la mejor forma de salir de dudas es realizar un ejercicio y comprobarlo. Con integrantes del citado grupo se prepara un ejercicio donde en varios vehículos se ocultan billetes de curso legal usados, en otro escondite billetes nuevos triturados, papeles impresos (periódicos y revistas), y por último, los billetes falsos, lógicamente desconociendo los guías los lugares de ocultación. Pues bien, sorprendentemente los perros, aunque no con la misma intensidad, señalizan los billetes falsos, lo que abre dos posibilidades, o bien estamos fallando en algo o bien las tintas utilizadas en estos billetes son calcográficas o muy similares.

Con el fin de salir de dudas se solicita a la Comisaría General de Policía Científica el análisis de los billetes falsos comparándolos con billetes auténticos, así como el análisis de diversas tintas comparándolas con la tinta calcográfica, los resultados son que aunque la tinta utilizada para su fabricación no es tinta calcográfica, sí tiene algunas trazas y parámetros muy similares a la misma.

La conclusión que podemos sacar es que nuestros perros no estaban equivocados al señalar estos billetes falsos; ahora bien, si la pregunta es si nuestros perros están adiestrados para la detección de billetes falsos, la respuesta es no, lo cual no quiere decir que en algún caso, como el relatado, no puedan detectarlos, si la tinta utilizada es similar a la tinta con la que nosotros adiestramos a nuestros canes.

Si quisiésemos adiestrar perros para la detección de billetes falsos, tendríamos que abrir tanto el abanico de tintas y papeles, que los perros acabarían por señalar cualquier tipo de papel tintado, lo cual no sería ni eficiente ni eficaz.

Una vez tenemos todo esto claro llegó el momento donde toca difundir esta nueva área de trabajo a los guías y a los perros pertenecientes a las distintas unidades de guías caninos del CNP, para lo cual la División de Formación y Perfeccionamiento a través del CAE ha organizado diversos cursos en distintas unidades de GC donde se ha formado a todos los funcionarios de la unidad donde se realiza el curso, acudiendo también los jefes de otras unidades cercanas, siendo estos los que transmiten estos conocimientos al resto de los guías de su unidad.

A todas estas unidades durante los cursos se les proporciona tanto tinta calcográfica como billetes triturados para el adiestramiento de sus canes, no siendo difícil para un experto el entrenamiento de sus canes, puesto que en definitiva únicamente se trata de introducir un nuevo olor, debiendo aprender lo relativo al manejo de estas sustancias, siendo especialmente cuidadosos en no dejar nuestro olor

corporal en las muestras a buscar, puesto que esto podría equivocar a los canes sobre el olor que realmente nos interesa que detecten.

Significar la importancia de la necesidad de asegurarnos de que los perros no señalicen cualquier tipo de papel impreso (revistas, periódicos, fotos, etc.). En el trabajo de campo realizado por el Grupo Escuela, por supuesto se ha probado, y no hemos tenido este problema, pero no está de más recordar que durante los ejercicios conviene introducir trampas con otros tipo de papel y tintas diferentes a los que nos interesa que señalicen, y en caso de que el can intente señalarlo, se debe realizar un trabajo de descondicionamiento corrigiendo esta conducta, bien no premiándola o bien con refuerzos negativos hasta que la misma se extinga.

En cuanto al aspecto puramente operativo, en mi opinión únicamente se deben adiestrar los perros de búsqueda de drogas que no estén entrenados en la localización de drogas en personas, puesto que lo habitual es que los ciudadanos lleven dinero encima, con lo cual, haciendo bien su trabajo, los canes señalarían a prácticamente todas las personas, debiendo además ser premiados por un trabajo inútil en la operatividad policial.

Sobre los resultados reales en servicios realizados se está demostrando que los perros de BCL son una herramienta útil y eficaz en la detección de papel moneda oculto, siendo frecuentemente requeridos por diversos grupos de Policía judicial.

I.2. Detección de acelerantes del fuego (DAF)

Para su estudio esta especialidad está dividida en:

- Historia del perro detector de acelerantes.
- El perro detector de acelerantes en España.
- Acelerantes de la combustión, toma de muestras y análisis en el laboratorio.
- Alerta o señalización.
- Funcionalidad del perro DAF, operatividad y aplicaciones.

Historia del perro detector de acelerantes

El programa canino de la detección de aceleradores fue creado originariamente por D. Roberto Noll, un detective del departamento de policía Nueva York City, componente del equipo K9 de detección de explosivos.

El Sr. Noll creyó que si un perro podía detectar estupefacientes y explosivos, también podía ser entrenado para detectar aceleradores inflamables. Él probó su teoría con su propio perro Nellie (labrador negro), confirmando su hipótesis.

La unidad canina de policía del estado de Connecticut tiene las unidades caninas mejor entrenadas del mundo. Roberto Noll explicó su programa y su valor como herramienta investigadora. La Policía de Connecticut creyó en la viabilidad del programa e instituyó un proyecto experimental para evaluar la eficacia de la idea.

Dicho proyecto estuvo combinado y en cooperación entre tres agencias; la oficina del alcohol, tabaco y armas de fuego (BATF), de la Policía del Estado de Connecticut (CSP) y de la oficina del Abogado del Estado de New Haven.

Entrenaron un labrador negro llamado Mattie, entrando en servicio en mayo de 1986 y convirtiéndose en el primer perro detector de aceleradores del mundo, conducido por el guía Trooper Douglas Lancelot.

Durante su carrera, Mattie investigó alrededor de unos trescientos incendios (1986-1992). En Estados Unidos existen aproximadamente unos doscientos equipos caninos entrenados para detectar acelerantes del fuego, entre policía estatal, policías locales y agencias privadas.

En la actualidad, la mayoría de los países disponen de perros adiestrados para la detección de acelerantes del fuego, entre ellos España, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, Bélgica y países nórdicos.

El perro detector de acelerantes del fuego en España

A finales de 2002 y a través de un programa conjunto entre la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Sección de Guías Caninos) y Comisaría General de Policía Científica (Área de Incendios) se

forjó la creación de la nueva especialidad, donde la primera se encargaría del adiestramiento de los canes y la segunda, a través del laboratorio químico, de proporcionar y preparar patrones de acelerantes para el adiestramiento de los mismos.

En enero de 2003, el Cuerpo Nacional de Policía crea la especialidad de perros detectores de acelerantes (en adelante DAF) pionero en nuestro país tanto a nivel particular como policial. Siendo los funcionarios encargados del adiestramiento de los perros los policías don Antonio Serrano y don Julio Rodríguez, instructores caninos del CNP. Asimismo, se selecciona a dos perros Kelly (hembra de pastor alemán) y Danko (macho de pastor alemán), ambos con un año de edad, convirtiéndose estos en los primeros perros adiestrados en España para la detección de acelerantes del fuego.

2 El primer incendio investigado por los perros (DAF) en España, fue una nave de unos 1.000 m² aproximadamente, de venta de diversos materiales, desde artículos para el hogar, prendas de vestir, neumáticos, colchones y material de acampada, en la ciudad de Badajoz, junio 2003, donde los perros localizaron rápidamente los focos donde se había vertido el acelerante, hecho este corroborado posteriormente en el laboratorio químico que determinó concretamente gasolina.

Desde ese primer siniestro hasta la actualidad, se llevan investigados por todo el territorio nacional más de cincuenta incendios, muchos de ellos con víctimas, donde se ha ayudado a esclarecer lo ocurrido, y otros tan importantes a nivel social como el ocurrido en el edificio Windsor, Madrid, febrero 2005.

Acelerantes de la combustión, toma de muestras y análisis en el laboratorio

Acelerantes

Es cualquier sustancia que cuando se inflama facilita la ignición y propagación del fuego. Entre ellos encontramos los combustibles de locomoción (gasolina, gasoil, queroseno, nafta,) y los disolventes (acetona, disolvente de pintura, trementina, etanol, metanol, *white-spirit*).



Muestras de acelerantes de fuego

Cuando estas sustancias se encuentran en el escenario de un incendio sin explicación lógica puede ser un buen indicio de intencionalidad.

Los perros (DAF) son entrenados en la localización y detección de estas sustancias y así poder ayudar a los investigadores para encontrar las evidencias de la iniciación de los incendios. La detección de estas sustancias es posible porque en los incendios no se produce una combustión completa, en la práctica totalidad de los casos quedan trazas (pequeñas can-

tidades) entre rendijas o hendiduras en el pavimento y materiales que absorben y retienen el acelerante. Si bien este puede sufrir determinados cambios en la composición debido a la evaporación, al ser sustancias muy volátiles, esto puede ser una desventaja pero a cambio tenemos la ventaja que la mayoría no son solubles al agua, no afectándole la acción de los bomberos y permanecen en el lugar por un amplio periodo de tiempo. Los perros, cuando localizan el líquido inflamable, lo señalizan a su guía, entonces el investigador recoge la muestra, que se enviará al laboratorio químico para su análisis.

Toma de muestras

Las muestras son restos de incendios parcialmente quemados de materiales de construcción, pavimentos, muebles, moquetas, etc., donde pueden quedar trazas de acelerantes, donde el perro va a señalar y el investigador recogerá la muestra para su análisis en el laboratorio.

Es de suma importancia en el adiestramiento de esta especialidad enseñar al perro la segunda señalización, punto exacto donde emana el olor, ya que en la toma de muestras la diferencia de varios centímetros en la recogida puede dar positivo o, por el contrario, negativo en su análisis; de una correcta toma de muestras van a depender los resultados finales de la investigación analítica.



Muestra para su análisis en el laboratorio

Análisis en el laboratorio

Cromatografía de gases-masas GC/MS

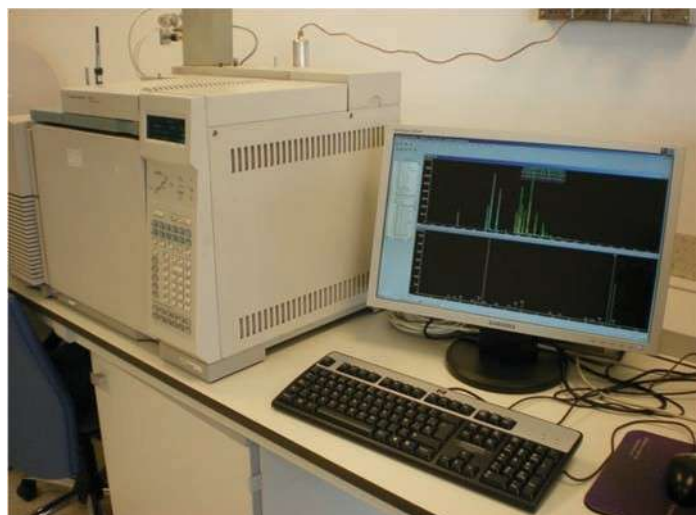
Es una técnica para la separación y análisis de mezclas de sustancias volátiles que realiza dos funciones principalmente:

- La cromatografía de gases: que separa las sustancias
- La espectrometría de masas: que identifica las sustancias

Cromatógrafo

Al recibir la muestra en el laboratorio, esta se calienta en un bloque calefactor, generalmente a 90° , para volatilizar sus componentes. La muestra se recoge en un bote de cristal hermético con válvula tipo *septum*, por donde se introduce la sonda o jeringuilla de microextracción.

Esta lleva en su punta un recubrimiento que capta las moléculas mediante un mecanismo de absorción/adsorción, en función de la polaridad del analito y su afinidad por el recubrimiento. Una vez captadas, la jeringuilla



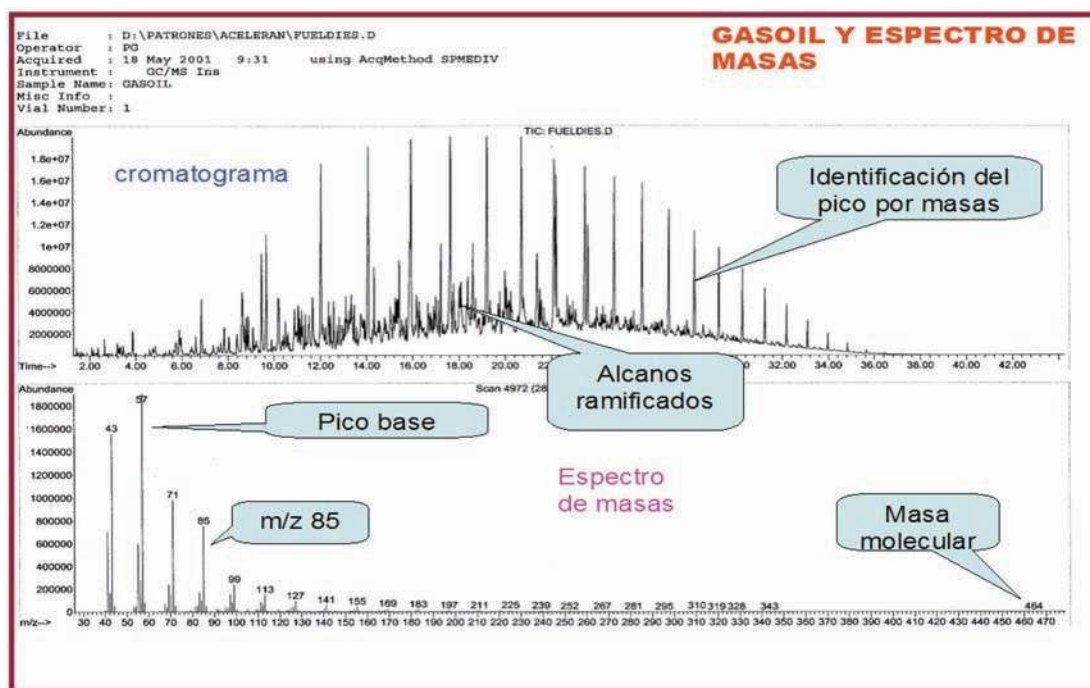
Cromatógrafo

guilla se inyecta en el portal de inyección del cromatógrafo de gases, donde se produce la desorción térmica de las moléculas de analito para su posterior separación en la columna cromatográfica.

Una vez analizada la muestra, el responsable del equipo del laboratorio extenderá un informe detallando del resultado de la muestra analizada, firmándolo y sellándolo.

Ante los tribunales los resultados obtenidos mediante un cromatograma es una prueba concluyente.

Resultado del análisis de una muestra



Alerta o señalización

Es la posición o conducta que el perro va a realizar cuando localice el olor de la sustancia acelerante para comunicárselo a su guía.

Existen diferentes tipos de señalizaciones, dependiendo de la especialidad, unas son más idóneas que otras, y otras son totalmente incompatibles.

Las alertas o señalizaciones pueden ser activas, pasivas, ladrido y doble señalización.

Las alertas o señalizaciones activas son morder y escarbar en el punto donde emana más olor de la sustancia enseñada.

Esta señalización es totalmente incompatible con la especialidad de DAF, ya que al rascarlo al morder en la zona donde se encuentra el acelerante, el perro podría lesionarse; en los escenarios de incendios se encuentra gran cantidad de escombros, astillas, cristales, etc. Asimismo, se podría destruir las pruebas al esparcir el material rascando con sus manos, y en las búsquedas sobre personas podrían lesionarlas.

Las alertas o señalizaciones pasivas (sentado o tumbado) tampoco son las más adecuadas para esta especialidad, ya que los perros señalizan cuando reciben el olor, pero no centran el punto exacto de mayor concentración. Igual le ocurre a la señalización de ladrido.

«La alerta o señalización» que vamos a enseñar a nuestro perro detector de acelerantes del fuego es la denominada doble señalización, que consiste en una primera señalización (pasiva), sentándose o tumbándose cuando localice el olor de la sustancia acelerante, y una segunda señalización, cuando el guía se lo pida, marcándonos con su hocico o pata delantera el punto

exacto donde emana este olor, lugar en que posteriormente se va a recoger la muestra para su análisis en el laboratorio.



Primera señalización



Segunda señalización

Funcionalidad del perro DAF, operatividad y aplicaciones

Funcionalidad del perro (DAF)

Los perros DAF están especialmente entrenados en la localización y detección de aceleradores del fuego (gasolina, alcohol, gasoil, queroseno, disolventes de pintura, alcohol, etc.), y así ayudar a los investigadores para encontrar las evidencias de la iniciación del incendio.

Los perros, al localizar el líquido inflamable, se sientan y tocan con su nariz o mano el punto donde el olor emana con más fuerza, en ese momento, el investigador recoge la muestra, que posteriormente se analizará en un laboratorio oficial y homologado.

Un perro correctamente entrenado es una valiosa herramienta para asistir al investigador en la localización de pruebas de un líquido ignitable.

Hay otros métodos usados por los investigadores para tomar muestras. Los detectores de hidrocarburos (tubos Dräger), son buenas herramientas, pero tienen sus desventajas. La principal es que no discriminan entre los productos quemados en las escenas del fuego, dando falsos positivos y negativos, así como su alto coste, tienen fecha de caducidad (no se pueden almacenar indefinidamente), solo se pueden usar una sola vez, dan una respuesta selectiva a un reducido número de sustancias, no detectan todos los componentes de aquellos acelerantes formados por mezclas complejas (gasolina, gasoil), por esto, se debería de emplear un elevado número de tubos de distintos tipos.

Otra desventaja es el tiempo que tardarían en buscar en un incendio de grandes dimensiones; un dispositivo de detección de hidrocarburos podría tardar varias horas, y tan solo unos minutos para un buen perro.

Junto con ser más rápido, un buen perro también va a reducir el número de muestras.

Se ha establecido que un perro puede detectar la presencia de aceleradores hasta varias semanas después de que el fuego se haya extinguido, y puede llegar a reconocer hasta 15 acelerantes diferentes sin ningún tipo de problemas.

Ventajas al utilizar al perro detector:

- Rapidez en localizar focos (primarios y secundarios).
- Punto exacto donde recoger las muestras.
- Reducción en muestras a analizar.
- Selección en la recogida de muestras.
- Ahorro de tiempo por la rapidez en rastrear una zona (900 m² en 15 minutos).

- Puede trabajar en cualquier situación atmosférica.
- El uso del perro no perjudica otra investigación paralela.
- Variedad en sustancias reconocidas (15 diferentes perfectamente) en distintos grados de evaporación.
- Las búsquedas caninas también encuentran líquidos inflamables que han sido derramados por el pirómano y no han llegado a arder, el investigador los pasaría por alto, ya que él basará su investigación de recogida de muestras en el comportamiento del fuego.
- El perro, tras un incendio, puede descartar «relativamente» el uso de acelerante y así el investigador centrar su búsqueda en otros indicios.
- El perro puede responder a olores específicos con mayor sensibilidad que el mejor equipo de detección de hidrocarburos de la actualidad.
- Un perro puede distinguir (discriminar) entre los aceleradores y los componentes químicos similares normalmente presentes en escenas de incendios. Esto es algo que el dispositivo de detección de hidrocarburos no puede hacer y da lugar a menudo a indicaciones «positivas» falsas.

Desventajas:

- Ninguna, la única la no operatividad del equipo por causas de enfermedad (siempre podrá ir otro equipo).

El perro no va a sustituir al investigador, las muestras que marque sin la confirmación de un laboratorio no tienen valor pericial ni judicial. El perro es solamente una herramienta, pero la experiencia nos ha demostrado que un perro correctamente entrenado es la mejor herramienta disponible para encontrar trazas de un líquido inflamable, haciendo más fácil y más rápido el trabajo del investigador.

El perro DAF es parte de un equipo multidisciplinar, donde se incluyen investigadores especializados y titulados en la investigación de incendios, así como funcionarios licenciados en Ciencias Químicas. La coordinación en la búsqueda de las evidencias e investigación de incendios requiere unas estrategias complejas, es fundamental las habilidades y potencial de todas las partes del equipo.

Aplicaciones del perro DAF

Las aplicaciones donde podemos utilizar los perros detectores de acelerantes son:

- Búsquedas en incendios de edificios.
- Búsquedas en incendios forestales.
- Búsquedas en incendios de vehículos, y usados para transportar el acelerante.
- Búsquedas en personas sospechosas.
- Búsquedas en ropas, mochilas, mantas, etc.

Búsquedas en incendios de edificios

Edificio engloba todo tipo de inmueble, desde pisos, casas, naves industriales, chabolas, tiendas de campaña, etc., es el 99% de los casos de requerimiento del perro DAF.



Búsqueda en incendio de edificio

Búsquedas en incendios forestales

Los incendios forestales, sobre todo en verano, se han convertido en una plaga debido a los intereses inmobiliarios y madereros, etc.

Los agentes forestales o el personal encargado de la investigación acordonarán la zona de inicio del incendio.

Los perros rastrearán la zona para localizar los líquidos acelerantes y así probar la intencionalidad o provocación. Este tipo de siniestro es muy fácil de investigar y de localizar los acelerantes por parte del perro, al contrario que en los edificios aquí no existen tanta cantidad de polvo, escombros, ferralla, que moleste en las búsquedas, así como productos de pirólisis (plásticos, PVC, etc.) que pudieran confundir al perro.

Búsquedas en incendios de vehículos, y usados para transportar el acelerante

Los vehículos quemados pueden ser investigados por el perro detector de acelerante. Sin embargo, en la búsqueda, uno debe entender que un vehículo contiene líquidos acelerantes que pueden dar una reacción positiva por el perro. Será tarea del investigador ver si los líquidos encontrados eran comunes o infrecuentes en el área que fueron localizados. Asimismo, si el acelerante encontrado es el usado por el vehículo para su funcionamiento, por ejemplo, se encuentra gasolina en un vehículo de gasoil.

Los vehículos de sospechosos se pueden rastrear por los perros, para ver si pudieron haber transportados acelerantes para cometer el delito (salpicaduras en maletero o zona de copiloto).

Búsquedas en personas sospechosas

En algunos casos, entre la muchedumbre que observa cómo los bomberos y personal de emergencia intentan sofocar el incendio, se encuentra el pirómano observando su «obra». Los perros se pueden entrenar para que busquen acelerantes sobre las personas asistentes entre la muchedumbre; puede ocurrir que cuando han derramado el líquido inflamable, pudiera haberles salpicado en sus vestimentas o zapatos.

Búsquedas en ropas, mochilas, mantas, etc.

Cuando existe una evidencia clara de que una persona ha cometido un delito de incendio (testigo), se puede, con la autorización judicial, rastrear sus ropas, mochilas, etc., en su domicilio por si pudieran contener acelerantes; así como la ropa o tela encontrada en el escenario de un incendio, con la cual se pudiera haber cubierto el pirómano para protegerse de las llamas.

BLOQUE 6

NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA

Zk-3729

101/2004 DEKRETUA, ekainaren 1ekoa, Euskal Autonomia Erkidegoan txakurrak edukitzeari buruzkoa.

Euskal Autonomia Erkidegoan badira txakurrei buruzko hainbat alderdi arautzen dituzten zenbait arau edo xedapen.

Dekretu honekin zuzenean lotuta, eta animalien identifikazioari dagokionez, Nekazaritza eta Arrantza sailburuaren 1993ko maiatzaren 5eko Agindua argitaratu zen, Euskal Autonomia Erkidegoan animaliak identifikatzeko metodo elektronikoen erabilera arautu zuena (1993ko maiatzaren 26ko Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkaria, 97 zk.); geroxeago, berriz, Nekazaritza eta Arrantza sailburuaren 1993ko maiatzaren 25eko Agindua argitaratu zen, Euskal Autonomia Erkidegoko txakurren identifikazioa arautu zuena (1993ko ekainaren 11ko Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkaria, 109 zk.).

Bestalde, Animaliak Babesteko urriaren 29ko 6/1993 Legeak arau-esparru orokorra eman zion Euskal Autonomia Erkidegoari, txakurrekin eta bestelako animaliekin zerikusia duten egoeretan ezartzeko arau-esparrua, alegia.

Aipaturiko xedapen horiek guztiak behin indarrean zeudela, itsu-txakurrei buruzko azaroaren 21eko 17/1997 Legea argitaratu zen. Lege horren helburua honako hau zen: ikusteko arazoak dituzten pertsonak — itsu nahiz bestelakoak —, itsu-txakurrez lagunduta, eta ezintasun hori ez duten pertsonen baldintza beretan, edozein leku publikotan edo erabilera publikoko edozein lekutan sartzeko duten eskubidea bermatzea.

Adierazitako arau-esparru horrekin guztiarekin, Eusko Legebiltzarrak, txakur jakin batzuekin gertatu diren gorabehera batzuk direla medio, gizarteak gero eta kezka handiagoa azaldu duela ikusirik, araudi bat egiteko eskatu zion Eusko Jaurlaritzari. Araudi horren bidez, batetik, aipaturiko animaliak eta animalioak hazi eta saltzeko establezimenduak nola kontrolatu arautuko zen, eta bestetik, gure autonomia erkidegoko txakurren liburu genealogikoak eta txakur-trebatzaileen errolda arautuko zen. Azken bi puntu horiek animaliak babesteko Legearen erreformarekin batera jorratzea erabaki zen; gainerakoetarako, berriz, apirilaren 4ko 66/2000 Dekretua, Euskal Autonomia Erkidegoan txakurrak edukitzeko arauak eman zituen, argitaratu zen.

Apirilaren 4ko 66/2000 Dekretuak osatu egin zuen herritarrei eta animaliei beraiei traba eta kalterik ez eragiteko eta arazo horiek kontrolatzeko emanda zegoen

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA

Nº-3729

DECRETO 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La normativa que en la Comunidad Autónoma del País Vasco regula los diferentes aspectos referentes a los animales de la especie canina está compuesta por diversas disposiciones.

En lo que afecta más directamente al presente Decreto, y en referencia a la identificación del animal, se publicó la Orden de 5 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se regula la utilización de métodos electrónicos de identificación animal en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco N.º 97, de 26 de mayo de 1993), y la Orden de 25 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se regula la identificación de los animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco, N.º 109, de 11 de junio de 1993).

Por otro lado, la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales, vino a dotar a la Comunidad Autónoma del marco general regulador de las diversas situaciones que afectan, entre otros, a los animales de la especie canina.

Con las disposiciones previamente citadas en vigor, se publica la Ley 17/1997, de 21 de noviembre de Perros Guía con el objeto garantizar el derecho al libre acceso de las personas con deficiencia visual, total o parcial, acompañadas de perros guía, a cualquier lugar público o de uso público en igualdad de condiciones con quienes no padecen dicha deficiencia.

Con el marco normativo expuesto, el Parlamento Vasco, haciéndose eco de la creciente preocupación que en los últimos tiempos se está dando en la sociedad a propósito de diversos incidentes acaecidos con determinados perros, instó al Gobierno a elaborar una normativa que regulara el control de estos animales y de los establecimientos de cría y venta, así como la regulación de los libros genealógicos caninos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y el censo de adiestradores de perros. Si bien estos dos últimos puntos quedaron pendientes para el momento en el que se abordara la reforma de la actual Ley de Protección de los Animales, respecto al resto se publicó finalmente el Decreto 66/2000, de 4 de abril, por el que se regula la tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El meritado Decreto 66/2000, de 4 de abril, vino a completar la reglamentación aquí existente dirigida a controlar y evitar en lo posible daños y molestias a los

araudia. Araudi horren barruan, arreta berezia jarri zitzaizen «animalia arriskugarriak» deiturikoei; izendapen hori aldatu egingo da xedapen honen bidez: «baldintza berezi batzuk betez eduki beharreko txakurrak» izango dira.

Bestalde, estatu mailan, eta segurtasun publikoari dagokionez, arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeko araubide juridikoari buruzko abenduaren 23ko 50/1999 Legea garatzen duen martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuak honako hauek ezarri ditu: animalia arriskutsuen kategorian sartu behar diren txakurren katalogoa, dagokion lizentzia administratiboa lortzeko neurriak eta arriskutsuak izan daitezkeen animaliak maneiatzeko eta zaintzeko gutxieneko neurriak.

Horregatik, eta gaiarekin lotutako araudiak aplikatu behar dituenak ahalik eta argitasun eta ziurtasun handienarekin joka dezan, xedapen orokor honen bidez, apirilaren 4ko 66/2000 Dekretua ordezkatu nahi da, txakurrak edukitzea zehaztasun handiagoarekin arautuko duen eta, bereziki, arriskutsuak izan daitezkeen txakurrei dagokionez, estatuko araudiaren oinarri diren segurtasun publikoari buruzko helburuak betetzen lagunduko duen beste Dekretu baten bidez. Horretarako, estatuko eta autonomia erkidegoko araudia testu bakar batean bildu beharra ikusi da; zenbait artikuluko estatuko arauditik ekarri dira, eta beharrezkoa izan denean, araudi horretara bidali da.

Honela dago osatuta testua: zazpi kapitulu, hiru xedapen gehigarri, hiru xedapen iragankor, hiru xedapen indargabetzaile, azken xedapen bakarra eta bederatziranskin (0-VIII). I. eta II. eranskinak arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeko araubide juridikoari buruzko abenduaren 23ko 50/1999 Legea garatzen duen martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuaren I. eta II. Eranskinak izango dira.

Dekretu honen idazkuntzan Foru Aldundietako eta Euskal Udalerrien Elkarteko (EUDEL) ordezkariak parte hartu dute. Halaber, gaiarekin zuzeneko lotura duten erakunde eta sektore desberdinei kontsulta egin zaie, eta testua jendaurrean ipini da.

Horregatik guztiagatik, Nekazaritza eta Arrantza sailburuaren proposamenez, Aholku Batzorde Juridikoarekin bat etorriz, eta Jaurlaritzaren Kontseiluko 2004ko ekainaren lehen egindako bileran aztertu eta onartu ondoren, honako hau

ciudadanos y a los propios animales. Dentro de esta reglamentación se prestaba especial atención a los que se clasificaban como «Animales de Riesgo», clasificación que es sustituida, en la presente disposición por «perros sometidos a condiciones especiales para su tenencia».

Por otra parte, en el ámbito estatal, y en lo que se refiere más específicamente al plano de la seguridad pública, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, ha venido a establecer el catálogo de los animales de la especie canina que deben ser incluidos dentro de la categoría de animales potencialmente peligrosos, las medidas para la obtención de la correspondiente licencia administrativa y las medidas mínimas en cuanto al manejo y custodia de los animales potencialmente peligrosos.

Así lo dicho, y con el fin de dotar de la mayor claridad y certidumbre posible al aplicador de las diferentes normativas confluyentes en la materia, se opta a través de la presente disposición general por sustituir el anterior Decreto 66/2000, de 4 de abril, por otro que regule con más detalle la tenencia de perros en general, y contribuya, en cuanto a los potencialmente peligrosos en particular, al logro de los objetivos de la seguridad pública que sirven de base a la normativa estatal. Para ello, se ha visto la necesidad de refundir en un solo texto la normativa estatal y la autonómica transponiendo algunos artículos de la primera y realizando las oportunas remisiones a la misma.

El texto consta de siete Capítulos, tres Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, tres Disposiciones Derogatorias, una Disposición Final y nueve Anexos numerados del 0 al VIII, correspondiendo así los Anexos I y II con los correlativos del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En la redacción del actual Decreto han coparticipado directamente representantes de las Diputaciones Forales y de la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL. Asimismo, han sido consultadas las diferentes entidades y sectores más directamente afectados, habiendo sido igualmente sometida a información pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con la Comisión Jurídica Asesora, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 1 de junio de 2004,

XEDATU
DUT:

I. KAPITULUA
XEDAPEN
OROKORRAK

1. artikulua.— Xedea eta aplikazio-eremua.

1.— Dekretu honen xedea Euskal Autonomia Erkidegoan txakurrak (canis familiaris) edukitzearekin loturiko hainbat alderdi arautzea da; baita arriskutsuak izan daitezkeen, eta segurtasun publikoari buruzko estatuko araudia aplikatu behar zaien txakurren arrazarekin, arraza-tipologiarekin eta arraza arteko gurutzatzearekin loturiko alderdiak ere. Dekretu honen ondorioetarako, arraza kontzeptuaren barruan arraza-tipologiak sartuko dira.

2.— Dekretu hau Euskal Autonomia Erkidegoan dauden edo dabilzan txakur guztiei aplikatuko zaie, baita itsu-txakurrei ere —itsu-txakurrei buruzko azaroaren 21eko 17/1997 Legean ezarritakoa kontuan hartuta—.

2. artikulua.— Identifikatzeko eta erregistratzeko prozedura.

1.— Txakurren jabeek —zeinahi delarik ere jabetza-titulua— identifikatuta eta ohiko bizilekua duten udalerriko udaletxean errolatuta eduki beharko dituzte txakurrak; horretarako, hilabeteko epea izango dute, txakurrak jaiotzen direnetik edota eskuratzen dituztenetik kontatzen hasita. Betebehar hori Euskal Autonomia Erkidegoan modu iraunkorrean bizi diren edo hiru hilabete baino gehiago daramatzaten txakurren jabeek izango dute.

2.— Honela egingo da identifikazioa: txakurraren lepoaren ezker aldean albaitari ofizial batek —forala edo udalerrikoa— edo horretarako gaitutako albaitari pribatu batek egindako mikrotxip edo elementu mikroelektroniko bat jarriko da.

Euskal Autonomia Erkidegoan animaliak identifikatzeko metodo elektronikoen erabilera arautu zuen Nekazaritza eta Arrantza sailburuaren 1993ko maiatzaren 5eko Aginduan ezarritakoari jarraituz egingo da identifikatze hori; halaber, Dekretu hau garatzerakoan ezar daitezkeen beste edozein arau ere kontuan izan beharko da.

3.— Albaitari pribatu batek identifikatze-prozesuan parte hartu nahi badu, Foru Aldundiari eskatu beharko dio horretarako gaitu dezan; honako hauek guztiak betetzen dituela egiaztatuko beharko du:

a) Albaitarien Elkargo Ofizialeko kide izatea.

b) Zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak beteta izatea.

DISPONGO:

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES
GENERALES

Artículo 1.— Objeto y ámbito de aplicación.

1.— La presente norma tiene por objeto regular, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, los diferentes aspectos de la tenencia de perros (canis familiaris), incluidos los correspondientes a las razas, tipologías raciales o cruces interraciales, cuyos ejemplares tengan la consideración de animales potencialmente peligrosos y, por lo tanto, les sea igualmente de aplicación la normativa estatal sobre seguridad pública. A los efectos del presente Decreto el concepto de raza comprenderá las tipologías raciales correspondientes.

2.— El presente Decreto será de aplicación a la totalidad de los animales de la especie canina que se hallen o circulen por la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los perros lazarillos sin perjuicio de lo establecido en el Ley 17/1997, de 21 de noviembre, de Perros Guía.

Artículo 2.— Procedimiento de identificación y registro.

1.— Los poseedores de perros que lo sean por cualquier título, deberán tenerlos identificados y censados en el Ayuntamiento del municipio de residencia habitual en el plazo de un mes desde el nacimiento o la adquisición siempre que se hallen de manera permanente o por periodo superior a tres meses en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.— La identificación se efectuará mediante la implantación, en la parte lateral izquierda del cuello del perro, de un microchip o elemento microelectrónico que será efectuada por veterinario oficial, foral o municipal, o por veterinario privado habilitado a estos efectos.

Dicha implantación se hará conforme a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se regula la utilización de métodos electrónicos de identificación animal en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a lo que se disponga en cualesquiera otras normas que, en desarrollo del presente Decreto, se pudieran establecer.

3.— El veterinario privado que desee participar en el proceso de identificación deberá solicitar la oportuna habilitación a la Diputación Foral correspondiente acreditando que cumple al menos los siguientes requisitos:

a) Estar colegiado en el Colegio Oficial de Veterinarios.

b) Estar al corriente en las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

c) Identifikazioa egiteko ekipo homologatu egokia edukitzea.

Agiriak zuzen badaude, dagokion foru-organoak, gehienez, hiru hilabeteko epean ebatziko du; berariazko ebazpenik ematen ez bada, gaikuntza eman zaiola ulertuko da. Eman duen organoak zehaztuko du gaikuntza hori zenbat denborarako den, eta galdu egingo da baldin eta interesatuak berak eskatzen badu edo baldintzak ez badira betetzen.

Halaber, honako hauek egiteko gaitu ahal izango da al baitaria: osasun-egiaztagiri ofizialak, Dekretu honen eremuko egiaztagiriak eta/edo Txakurraren Kartilla Ofizialean egin beharreko oharra. Txakurraren Kartilla Ofizialaren eredia Nekazaritza eta Arrantza sailburuak ezarriko du.

4. – Animalia identifikatzen ari den albaitari ofizialak edo gaituak Txakurraren Kartilla Ofiziala eta agiri bat beteko ditu. Agiri horren bidez, batetik, identifikatu egingo da txakurra; eta bestetik, Nekazaritza eta Arrantza sailburuaren 1993ko maiatzaren 5eko Agindu baten ondorioz sortu zen EAeko Animaliak Identifikatzeko Erregistro Orokorrean (aurrerantzean AIEO) animalia erregistratzeko eskabidea egingo da. Agiri hori —zenbakitua eta hiru aletan— eskuragarri izango dute interesatuek albaitari ofizialen edo gaituen bulegoetan; Eusko Jaurlaritzako Nekazaritza eta Arrantza Sailak banatuko du. Ale bat lanean diharduen albaitariaren eskuetan egongo da, eta beste bi aleak animalia-aren jabeari emango zaizkio; aleetako bat Eusko Jaurlaritzako Nekazaritza eta Arrantza Sailera bidali beharko dute NANaren fotokopiarekin batera, aipaturiko erregistroan datuak sartu ahal izateko. Halaber, albaitariak txakurren erroldako web-orrian sartu beharko dituzte agiri horretako datuak.

5. – AIEOko datuak, behin sartzen direnean, Udalek eta Foru Aldundiek hartuko dituzte, eta animalia dagokion udalerrian erroldatuta geldituko da. Hala ere, datu horien erabilerak eta tratamenduak bat etorri beharko du animaliak babesteari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoan ezarritakoarekin.

6. – Ez erroldatzea, edo epez kanpo erroldatzea, arauhaustea izango da animaliak babesteari buruzko Legearen 27.1 a) artikuluan ezarritakoaren arabera.

3. artikulua.– Datuak aldatzeko eta erregistroan baja emateko prozedura.

1. – Animalia-aren jabeak AIEOri jakinarazi behar dio erregistroko datuen bat aldatzen bada; zehazki, honako aldaketa hauen berri eman beharko du:

a) Jabeari eta/edo txakurrari buruzko datuak aldatzea.

b) Jabea aldatzea.

c) Poseer el equipo homologado adecuado para la identificación.

Si la documentación es correcta, el órgano foral correspondiente resolverá en el plazo máximo de tres meses, entendiéndose otorgada la habilitación de no recaer resolución expresa. La habilitación tendrá la vigencia que determine el órgano otorgante y se perderá por renuncia o por incumplimiento de los requisitos.

Asimismo, se podrá habilitar al veterinario para expedir certificaciones oficiales sanitarias, certificaciones referidas al ámbito del presente Decreto y/o para realizar las oportunas anotaciones en la Cartilla Oficial Canina. El modelo de la Cartilla Oficial Canina aquí prevista se establecerá mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.

4. – En el momento de la identificación del animal, el veterinario oficial o habilitado actuante rellenará la Cartilla Oficial Canina y un documento de identificación y solicitud de inscripción en el Registro General de Identificación de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en delante RE.G.I.A., creado en virtud de la Orden de 5 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca. El documento, numerado y por triplicado ejemplar, estará a disposición de los interesados en los despachos de los veterinarios oficiales o habilitados y será suministrado por el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. Un ejemplar quedará en poder del veterinario actuante, entregando los otros dos al propietario del animal que deberá remitir uno de ellos al Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, junto con la copia del D.N.I, para proceder a la inscripción de los datos en el meritado Registro. Asimismo, los veterinarios deberán incorporar los datos del documento a la Web del censo canino.

5. – Los datos obrantes en el RE.G.I.A. serán extraídos, desde el mismo momento de su incorporación, por los respectivos Ayuntamientos y Diputaciones Forales, quedando así el animal censado en el municipio que le corresponda. En todo caso, el uso y tratamiento de los datos contenidos será acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. – La falta de identificación censal, o la no realización de la misma en el plazo previsto, constituirá infracción a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 a) de la Ley de Protección de los Animales.

Artículo 3.– Procedimiento de modificación de datos y baja registral.

1. – El propietario del animal deberá comunicar al RE.G.I.A., cualquier variación de los datos contenidos en el citado registro y en concreto los siguientes:

a) Modificación de los datos relativos al titular y/o perro.

b) Cambios de titularidad

c) Txakurrari baja ematea, hil egin delako edo Euskal Autonomia Erkidegotik kanpora eraman delako behin betiko.

d) Txakurra galtzea edo lapurtzea.

10 eguneko epean eman beharko da horren berri. Txakurra galtzen bada, edo norbaitek lapurtzen badu, ordea, epea 5 egunekoa izango da, galtze- edo salaketa-egunetik aurrera kontaktzen hasita.

Aldaketa eskatzeko edo gertakaria jasotzeko, Udaltan, Foru Aldundietan edo gaitutako albaitarien bulegoetan eskuragarri egongo den agiri bat erabiliko da (NANaren kopia erantsi beharko zaio). Agiri horretako datuak txakurren erroldaren web-orrian sartu beharko dituzte Udalek, Foru Aldundiek eta albaitariak. a), c) eta d) puntuetan adierazten diren egoeretan, interesatuak dagokion alea bidali beharko du AIEOra; b) puntuan adierazitakoa gertatzen denean, berriz, hurrengo paragrafoan adierazi bezala jokatuko da.

2.– Salmenta, dohaintza edo indarrean dagoen legerian ezarritako beste moduren bat erabilita, eskualdatze bat egiten denean, parte hartzen duten aldeek aldaketa eskatzeko agiria bete beharko dute (agiri horrek zenbaki bat eramango du, eta lau ale bete beharko dira). Aurreko paragrafoan adierazitako erakundeetako batek edo albaitari gaitu batek Txakurraren Kartilla Ofizialean jaso eta ikus-onetsiko du eskualdatze hori, eta erabilitako agiriaren zenbakia ere adieraziko du. Ale bat parte hartu duen erakunde edo albaitariaren eskuetan geldituko da, beste ale bat animalia eskualdatu duenaren eskuetan, eta beste bi aleak, berriz, jabe berriak jasoko ditu. Jabe berri horrek, AIEOra bidali beharko du ale bat; hilabete izango du horretarako, eskualdatzea egiten denetik kontaktzen hasita.

3.– Txakurra saldu edo eman ahal izateko betebeharrak izango da jabe berriari behar bezala identifikatuta eta erroldatuta dagoen eta Txakurraren Kartilla Ofiziala eguneratuta duen txakurra entregatzea.

4.– Artikulu honetan adierazi diren erroldatzeari buruzko aldaketak Erregistroari ez jakinaraztea arauhaustea izango da animaliak babesteko Legearen 27.1 a) artikuluan ezarritakoaren arabera.

4. artikulua.– Jabearen edo edukitzailearen betebeharrak.

1.– Txakurrak eduki ahal izateko, honako baldintza hauek bete beharko dituzte jabeek: janaria, edaria eta osasun-asistentzia emango diete, eta txakurraren behar fisiologiko eta etologikoetara egokitutako instalazioak izango dituzte —bai espazioari dagokionez, bai higie-ne/osasunari dagokionez—, halaxe xedatzen baita animaliak babesteari buruzko urriaren 29ko 6/1993 Legearen 4. artikuluan.

Paragrafo honetan ezarritakoa ez betetzea arauhaustea izango da aipaturiko Legearen 27.2 a) artikuluan ezarritakoaren arabera.

c) Baja del perro motivada por el fallecimiento o por el traslado definitivo fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco

d) Desaparición por pérdida o robo.

La comunicación deberá realizarse en el plazo de 10 días salvo en el caso de pérdida o robo que deberá efectuarse en el plazo de 5 días desde el extravío o denuncia aportando una copia de la denuncia.

La solicitud de modificación o incidencia, a la que se adjuntará copia del DNI, se realizará mediante un documento que estará a disposición de los interesados en los Ayuntamientos y Diputaciones Forales, así como en los despachos de los veterinarios habilitados, quienes deberán incorporar los datos del documento a la Web del censo canino. En los casos previstos en los puntos a), c) y d), el interesado remitirá el ejemplar oportuno al RE.G.I.A. Para los casos previstos en el apartado b) se estará a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2.– Cuando se produzca una transmisión, por venta, donación o cualquier otra forma prevista en la legislación vigente, las partes actuantes deberán rellenar el documento de solicitud de modificación, numerado y por cuadruplicado ejemplar. La anotación y visado de la transmisión en el Cartilla Oficial Canina deberá realizarla una de las instancias referidas en el párrafo anterior, debiendo anotar en la misma el número de documento utilizado. Un ejemplar quedará en poder de la instancia actuante, otra en poder del transmisor, y dos en poder del nuevo propietario que será el obligado a remitir al RE.G.I.A. un ejemplar en el plazo de un mes desde la fecha de transmisión.

3.– Cualquier venta o cesión conllevará la obligación de entregar al nuevo propietario los animales debidamente identificados, censados y con la Cartilla Oficial Canina actualizada.

4.– La falta de comunicación al Registro de las variaciones en la identificación censal contenidas en este artículo, constituirá infracción a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 a) de la Ley de Protección de Animales.

Artículo 4.– Obligaciones del propietario o poseedor.

1.– La tenencia de animales de la especie canina estará condicionada al hecho de que el propietario de aquéllos les procure alimentación, bebida y asistencia sanitaria, así como unas instalaciones adecuadas a sus necesidades fisiológicas y etológicas, tanto de espacio como en el aspecto higiénico-sanitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales.

El incumplimiento de lo establecido en este párrafo será considerado infracción grave a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 a) de la misma disposición.

2.– Hiri barruko bide eta gune publikoetan, bai eta eraikin kolektiboen gune komunetan ere, txakurrak kontrolatuta eramango dira beraien ezaugarrietara egokitutako kate edo uhal bati lotuta —gehenez, 2 metrokoa—. Betebehar hori ez betetzea arau-hauste larria izango da animaliak babesteari buruzko Legearen 27.2 h) artikulua araberan.

Udalak, euren eskumenen eremuan, txakurren aisialdirako guneak prestatzen saiatuko dira.

3.– Debekatuta dago txakurren gorozkia bide eta plaza publikoetan, haur—parkeetan, lorategietan, eta oro har, apaindurarako eta/edo pertsonen pasadizorako den edozein lekutan uztea. Debeku horri jaramonik ez egitea, arau-hauste larria izango da Hondakinei buruzko apirilaren 21eko 10/1998 Legearen 34.4.c) artikulua araberan.

4.– Kode Zibilaren 1905. artikulua ezarritakoaren araberan, txakurraren edukitzailea edo hartaz baliatzen ari dena izango da txakurrak sortzen dituen kalte, galera eta arazoan erantzulea; baita txakurrak alde egin badio edo galdu egin bazaio ere.

5.– Txakurren jabeak edo edukitzaileak behartuta daude eskumena duen organoak eskatzen dien informazioa eta datuak ematera.

5. artikulua.– Txakurrak edukitzeak dituen mugak.

1.– Oro har, eta etologia-arrazoiak direla medio, 40 metro karratuko, urtebetez gorako txakur bakar bat bizi ahal izango da, bai Jabetza Horizontalari buruzko Legearen menpe dauden eraikin kolektiboetan, bai, balkoi, garaje, pabilioi, ganbera, zabaltza, lorategi edo bestelako lokal edo hiri-lurretan. Ratio hori eskumena duen udal-organismoak aldatu ahal izango du, Udaleko Zerbitzu Teknikoek baloratu ondoren.

2.– Debekatuta dago, oro har, honako hauek egitea:

a) Fabrikazio, salmenta, biltegiatze, garraio eta elikagai-manejurako erabiltzen diren lokal edo ibilgailuetan txakurrak sartzea eta bertan edukitzea.

b) Ikuskizun publikoak dauden lokaletan txakurrak sartzea eta bertan edukitzea, baita igerileku publiko eta lokal sanitarioetan ere, baldin eta euren arau espezifikoek debekatzen badute.

3.– Aurreko paragrafoetan ezarritakoa ez betetzea arau-hauste larria izango da Animaliak Babesteari buruzko Legearen 27.2.a) artikuluan ezarritakoaren araberan.

4.– Bigarren idatz-zatian adierazitakoetan sartzen ez diren eta herritarrentzako irekita dauden denda batzuen jabeek ere txakurrak euren dendetan sartzea eta bertan egotea debeka dezakete; debeku hori argi eta garbi adierazi beharko da dendaren sarreran.

2.– En las vías y espacios públicos urbanos, así como en las partes comunes de los inmuebles colectivos, los animales de la especie canina deberán ir bajo control y sujetos mediante el uso de una cadena o correa adecuada a las características del animal y con una longitud máxima de dos metros. El incumplimiento de esta obligación constituirá infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 h) de la Ley de Protección de los Animales.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, procurarán habilitar zonas de esparcimiento para animales de la especie canina.

3.– Queda prohibido abandonar las deyecciones de los perros en vías y plazas públicas, parques infantiles, jardines, y en general, en cualquier lugar destinado al ornato y/o tránsito de personas, constituyendo infracción leve a tenor de lo establecido en el artículo 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y resto de normativa que pueda ser de aplicación.

4.– El poseedor de un perro, o el que se sirve de él, será responsable de los daños, perjuicios y molestias que causare, aunque se le escape o extravié, conforme a lo fijado por el artículo 1905 del Código Civil.

5.– Los propietarios o poseedores de perros están obligados a suministrar datos o facilitar la información requerida por la autoridad competente.

Artículo 5.– Limitaciones a la tenencia de perros.

1.– Con carácter general y por razones etológicas, únicamente se podrá alojar un perro mayor de un año por cada 40 m², tanto en los inmuebles colectivos sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal, como en balcones, garajes, pabellones, sótanos, azoteas, jardines o cualquier otro local o terreno urbano. Este ratio podrá ser modificado a juicio de la autoridad municipal competente previa valoración de los Servicios Técnicos Municipales.

2.– Quedan expresamente prohibidas, con carácter general, las siguientes conductas:

a) La entrada y permanencia de perros en locales o vehículos destinados a la fabricación, venta, almacenamiento, transporte y manipulación de alimentos.

b) La entrada y permanencia de perros en aquellos locales en los que se celebren espectáculos públicos, así como en las piscinas públicas y locales sanitarios y similares cuyas normas específicas los prohíban.

3.– El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores constituirá infracción grave tenor de lo dispuesto en el artículo 27.2 a) de la Ley de Protección de los Animales.

4.– Los titulares de otros establecimientos abiertos al público, distintos a los señalados en el apartado 2, podrán prohibir a su criterio la entrada y permanencia de perros en los mismos, señalando visiblemente en la entrada tal prohibición.

5. – Txakurrak hondartzetan eta/edo inguruetan sartzeko debekua eskumena duen udal-organoak ezarriko du, eta zehaztu egin beharko du, baldin eta baimenik ematen badu, hondartza guztian, zati batean edota hondartzaren inguruetan ibiltzeko baimena den; horren berri eman egin beharko da hondartzaren sarreran.

6. – Gaixotasun zoonosikoak egon daitezkeenaren susmoa badago, udal- edo foru-aginteak pertsonak ez kutsatzeko beharrezko jotzen dituen neurri sanitarioak ezarriko ditu: albaitari-azterketak, tratamenduen egiaztatzea, berrogeialdia edo txakurraren konfiskazioa; osasun-agintearen epidemiologia-unitateari horren berri eman beharko zaio.

7. – Komunitate batenak diren leku pribatuetan —sozietate kulturalak, jolaserako sozietateak, auzo-komunitate baten gune komunak,...— txakurrak sartu eta bertan eduki ahal izango dira, baldin eta leku horretako arauak horretarako eskubidea aitortzen badute.

8. – Gune pribatu batean egon behar dutenean, itxitura perimetral osoa duen eta altuera eta material egoiak dituen esparru bat izango dute; gune horretan libreki ibiltzea eta erabilera komuneko gune publiko edo pribatuetara inolako kontrolik gabe eta eutsi gabe ateratzea ekidingo da horrekin.

9. – Igogailuetan txakurrak igotzea edo jaistea baimenduta badago ere, txakurrik gabe doazenek lehentasuna izango dute.

10. – Poliziaren edo militarren txakurrei eta behar bezala baimendutako segurtasun-enpresetako txakurrei ez zaie aplikatuko artikuluko hau, baldin eta ezarritako mugek mota horretako txakurrek dituzten funtzioak betetzea eragozten badie —salbuespen hori funtzio horiek betetzen ari diren denborarako bakarrik izango da —.

6. artikulua.– Nola jardun txakurrak eraso egin badu.

1. – Txakur batek pertsona bat eraso izanaren salaketa jaso duen edo horren berri izan duen administrazio-erakundeak eraso egin duen txakurra edo haren jabea indentifikatzen lagunduko duen datu oro bilduko du salatzailearengandik edo jakinarazpena egin duenarengandik. Eta berehala jarriko ditu datu horiek administrazio-espeditentaz arduratuko denaren eskuetan; alegia, txakurra erroldatuta dagoeneko, eta halakorik ezean, jabea bizi deneko udalerrira arduratuko da hortaz, eta dokumentazio guztia udalerrira horretara eraman- go da.

2. – Erasotzerakoan hozka egin badu eta horrek lesio bat sortu badu, eskumena duen erakundeak espediente ireki dela jakinaraziko die Osasun Saileko Zaintza Epidemiologikoko Unitateari eta Foru Aldundiatako Abere Osasuneko Zerbitzuei.

5. – La limitación o prohibición referida al acceso de los perros a las playas y/o zonas anexas podrá ser impuesta por la autoridad municipal competente quien determinará, en caso de autorización, si la misma se refiere a la totalidad o parte de la playa y/o zona anexa, debiendo señalar tal circunstancia en el acceso a la misma.

6. – Ante la sospecha de enfermedades zoonóticas, la autoridad municipal o foral podrá determinar cuantas medidas sanitarias se requieran con el fin de evitar contagios a las personas; medidas tales como reconocimientos veterinarios, verificación de tratamientos, cuarentena o decomiso del perro, debiéndolo poner en conocimiento de la unidad epidemiológica de la autoridad sanitaria.

7. – El acceso y permanencia de los perros en lugares comunitarios privados, tales como sociedades culturales, recreativa, zonas de uso común de comunidades de vecinos etc, estará sujeto a las normas que rijan en dichas entidades.

8. – Mientras sean mantenidos en espacios privados, dispondrán de un recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales adecuados que evite, tanto su libre circulación, como la salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción.

9. – Cuando esté permitida la subida o bajada de perros en aparatos elevadores, tendrá preferencia para su utilización aquellas personas que no vayan acompañadas de perros.

10. – Los perros pertenecientes a los cuerpos policiales o militares y a las empresas de seguridad debidamente autorizadas, estarán excluidos del ámbito de aplicación del presente artículo siempre que las limitaciones establecidas impidan la realización de las funciones propias de la condición de tales perros y durante el tiempo que se lleven a cabo las mismas.

Artículo 6.– Procedimiento ante una agresión.

1. – La autoridad administrativa ante quien se denuncie o se ponga en conocimiento la agresión causada por un perro a una persona, recabará del denunciante o de quien comunica los hechos, cualquier dato que procure la identificación del propietario y/o del perro causante de la agresión, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la autoridad encargada de la tramitación del expediente administrativo, que será el ayuntamiento donde esté censado el perro o en su defecto donde resida el propietario, trasladándole toda la documentación.

2. – En el caso de que la agresión lleve aparejada lesiones causadas por mordedura la autoridad competente en la tramitación comunicará a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Departamento de Sanidad y a los Servicios de Sanidad Animal de las Diputaciones Forales la apertura del expediente.

Lesioak sortu dituen txakurraren jabeak 24 ordu izango ditu txakurra berak aukeratutako albaitari ofizial edo gaitu batengana eramateko; txakurrak behaketan egon beharko du 14 egunez, baina egun-kopuru hori aldatu egin ahal izango da unean uneko baldintza epizootiologikoei hala gomendatzen badute, eta betiere, txosten tekniko bat ematen bada arrazoiak emanez. Epe hori igaro, eta jabeak txakurra albaitariarengana eraman ez badu, eskumena duen udal-organoak eraman dezan eskatuko dio, eta txakurra animaliak jasotzen dituen zentro batean sartzeko eta/edo isolatzeko agindu ahal izango du. Txosten edo egiaztagiririk ematen bada, txakurraren jabeak ordaindu beharko du. Txakurrak jabe edo edukizaille jakinik ez balu, gertatutakoaren berri duen administrazioa izango da txakurra jaso eta behaketan jartzeko ardurua izango duena. Espedientea izapidetzen ari den udalari jakinarazi egin beharko zaio txakurra behaketan dagoela; 72 ordu izango ditu horretarako, gertakaria jazotzen denetik aurrera.

Albaitariak behaketa egingo du zoonosia izateko arriskua dagoen ala ez ikusteko eta animalia eraman arriskutsua izan daitekeen ala ez ebaluatzeko; eta 0 eranskinean dagoen ereduari jarraituz, emaitzari buruzko egiaztagiria/txostena bidali beharko du. Jabeak, behin txakurrari behaketa egin zaionean, 48 ordu izango ditu albaitariaren egiaztagiria/txostena espedientea izapidetzen ari den Udalari —lehen paragrafoan adierazitakoari— bidaltzeko, Udal horrek espedientearen sardezan. Udalak, dagokion Foru Aldundiko Abeltzaintza Zerbitzura eta Osasun Saileko Zaintza Epidemiologikoko Zerbitzura bidali beharko du kopia bat. Behaketa hori egin ondoren arrisku sanitarioa dagoela ikusten bada, horretan diharduen administrazioak txakurra zentro batean sartzeko eta/edo isolatzeko edo, egoera horretan egonez gero, berdin jarraitzeko agindua eman dezake.

3.– Erasotzerakoan hozkadarik egin ez bada, jabeak berak nahi duen albaitari ofizial edo gaitu batengana eraman beharko du txakurra; albaitariak animalia eraman arriskutsua den ala ez ebaluatuko du, eta egiaztagiri bat emango du. Jabeak espedientea izapidetuko duenari bidali beharko dio egiaztagiri hori

7. artikulua.– Baldintza berezi batzuk betez edukitoki behar diren txakurrak.

1.– Txakur baten baldintza etologikoei eskatzen badute, txakurra erroldatuta dagoeneko edo jabea bizideneko udalerriko organo eskudunak baldintza berezi batzuk ezarriko ditu txakur hori edukitzeko. Ebazpen hori AIEOri jakinarazi beharko zaio, eta baldintza berezi horiek zeintzuk diren zehaztuta egongo da bertan; hala nola, muturrekoa eramatea, 2 metro baino gutxiagoko uhala erabiltzea, arnesik ez erabiltzea, ezaugarri berezi batzuk dituzten leku pribatuetan txakurrak ez edukitzea, edo eskumena duen erakundeak beharrezko jotzen duen beste edozein baldintza. Baldintza berezi horiek guztiak Txakurraren Kartilla Ofizialean jaso be-

El propietario del perro causante de las lesiones, en el plazo de 24 horas, deberá someterlo a observación por parte del veterinario oficial o habilitado de su elección durante catorce días, o por un periodo de tiempo distinto cuando las circunstancias epizootiologicas de cada momento así lo aconsejen y previo informe técnico motivado. Si transcurrido dicho plazo no lo hubiese hecho de manera voluntaria, la autoridad municipal competente, le requerirá para hacerlo, pudiendo ordenar el internamiento y/o aislamiento del perro en un centro de recogida de animales. En todo caso, el coste del informe o certificado emitido, si lo hubiere, corresponderá al propietario del perro. En el caso de que el perro no tuviera propietario o poseedor conocido la Administración conocedora de los hechos será la encargada de su recogida y puesta en observación. Esta puesta en observación deberá comunicarla al ayuntamiento competente en la tramitación del expediente dentro del plazo de 72 horas de ocurridos los hechos.

El veterinario deberá realizar la observación para descartar o detectar riesgos de zoonosis y para evaluar el potencial riesgo del carácter del animal, emitiendo el correspondiente certificado / informe del resultado de la misma conforme al modelo del anexo 0. El propietario, terminada la observación, deberá remitir en el plazo de 48 horas el certificado / informe veterinario a la autoridad competente en la tramitación del expediente, señalada en el párrafo primero, para su incorporación al mismo, quien a su vez remitirá una copia del certificado / informe veterinario al Servicio de Ganadería de la Diputación Foral correspondiente y a Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Departamento de Sanidad. Si del resultado de la observación practicada se infiriesen circunstancias de riesgo sanitario, la Administración actuante podrá ordenar la prórroga o establecimiento del internamiento y/o aislamiento del perro.

3.– Si la agresión no lleva aparejada lesiones causadas por mordedura el propietario del perro deberá someterlo a observación por parte del veterinario oficial o habilitado de su elección, para evaluar el potencial riesgo del carácter del animal, durante el tiempo que éste estime necesario, emitiendo el oportuno certificado que será remitido por el propietario a la autoridad competente para la tramitación del expediente.

Artículo 7.– Perros sometidos a condiciones especiales para su tenencia.

1.– Cuando circunstancias etológicas de un ejemplar concreto lo requieran, la autoridad competente del municipio donde esté censado el perro o del lugar de residencia de su propietario, podrá someter al animal a condiciones especiales para su tenencia. La resolución, que deberá ser notificada al R.E.G.I.A., establecerá dichas condiciones especiales tales, como utilización de bozal, correa de menos de 2 metros, prohibición de utilización de arneses, mantenimiento en espacios privados con determinadas características o cualesquiera otras que la autoridad estime oportuna, debiendo proceder a la anotación en la Cartilla Oficial Canina. La imposi-

harko dira. Aipatutako baldintza horiek ezartzen badira, jabeak erantzukizun zibileko aseguru bat egin beharko du, 12. artikuluan ezarritako moduan —arriskuak izan daitezkeen txakurren erantzukizun zibileko aseguruaz dihardu artikulua horrek—.

2.– Baldintza bereziak betez eduki beharreko txakurraren jabeak ezarritako baldintza berezi horiek kentzea eska dezake, aurreko paragrafoan adierazten den ebazpenaren jakinarazpena jaso, eta urtebeteko epean. Eskabidearekin batera albaitariaren edo 24. artikuluan ezarritakoaren arabera baimendutako trebatzailearen txosten arrazoitua aurkeztu beharko da. Eskabide hori txakurra baldintza berezi batzuk betez edukitzeko agindu zuen organoari berari aurkeztuko zaio.

3.– Baldintza bereziak betez eduki behar den txakurraren titular, jabe edo edukitzaileak baldintza horien berri eman beharko dio titular, jabe edo edukitzaile berriari, transferentzia egin aurretik.

4.– Ezarritako baldintza horiek ez betetzea arauhauste larria izango da animaliak babesteari buruzko Legearen 27.2 h) artikulua araberako.

8. artikulua.– Txakurrak abandonatzea eta txakur horiek jasoko dituzten zentroak.

1.– Animaliak Babesteari buruzko Legearen 14. artikuluan ezarritakoaren arabera, abandonatutako txakurtzat hartuko da identifikatu gabe dagoen eta bakar-bakarrik dabilen txakurra; txakur abandonatua izango da, halaber, nahiz eta identifikatuta egon, jabeak edo baimendutako pertsonak galdu egin dela salatzen ez bada ezarritako epean.

2.– Eskumena duten Udalek eta Foru Aldundiek jasoko dituzte abandonatutako txakurrak, bai eta identifikatuta egon arren, jabearen inolako kontrolik gabe noraezean dabilen txakurrak ere. Txakur horiek erakunde horien eskuetan egongo dira, harik eta berreskuratzen, ematen edo hiltzen diren arte.

Horretarako, Udalek langile eta instalazio egokiak izan behar dituzte, edo bestela, hitzartu egingo dituzte zerbitzu horiek honako erakunde hauekin guztiekin: Administrazioarekin lankidetzan diharduten animaliak babesteko eta defendatzeko elkarteekin, udalaz gaindiko erakundeekin, Foru Aldundietako organo eskudunekin, edo gune zoologikoen baimen, erregistro eta kontrolari buruzko Dekretuaren arabera baimendutako txakurren nukleo zoologikoekin.

3.– Identifikatu gabe dagoen txakur bat, gutxienez, 30 egun eduki beharko da hartuta. Epe hori igaro eta txakurrarengatik inork galdetu ez badu, hil egingo da —aurrez identifikatuta—, norbaitek bere egingo du, edo hirugarren bati emango zaio.

Txakurra identifikatuta badago, jabeari jakinaraziko zaio froga eta guzti txakurra jaso edo hartu egin dela, eta jabeak 7 egun baliadun izango ditu txakurra be-

ción de las condiciones mencionadas obligará al propietario del perro a suscribir un seguro de responsabilidad civil en los mismos términos que lo establecido en el artículo 12 para los perros potencialmente peligrosos.

2.– El propietario del perro sometido a condiciones especiales podrá solicitar, en el plazo de un año desde la notificación de la resolución a la que se refiere el párrafo anterior, el levantamiento de las condiciones especiales impuestas. La solicitud deberá ir acompañada del informe motivado del veterinario o del adiestrador autorizado conforme a lo establecido en el artículo 24. La solicitud se presentará ante el mismo órgano que decretó el sometimiento del perro a condiciones especiales.

3.– El titular, propietario o tenedor de un perro sometido a condiciones especiales, está obligado a informar sobre dichas condiciones, con carácter previo a la transferencia, al nuevo titular, propietario o tenedor.

4.– El incumplimiento de las condiciones impuestas constituirá infracción grave de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.h) de la Ley de Protección de los Animales.

Artículo 8.– Abandono y centros de recogida de perros.

1.– De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Protección de los Animales, se considerará perro abandonado aquel que no lleve ninguna identificación, ni vaya acompañado de persona alguna, así como aquel que, portando su identificación, no haya sido denunciado su extravío por su propietario o persona autorizada en el plazo establecido.

2.– Corresponderá a los Ayuntamientos y Departamentos competentes de las Diputaciones Forales la recogida de los perros abandonados y de aquellos que, aun portando identificación, vaguen libremente sin control de sus poseedores, reteniéndoles hasta que sean recuperados, cedidos o sacrificados.

A tal fin, los Ayuntamientos deberán disponer de personal e instalaciones adecuadas o concertar la prestación de dichos servicios con asociaciones de protección y defensa de animales colaboradoras de la Administración, con entidades supramunicipales, con órganos competentes de las Diputaciones Forales, o con los núcleos zoológicos de perros autorizados como tales conforme al Decreto sobre autorización, registro y control de núcleos zoológicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.– El plazo de retención de un perro sin identificación será como mínimo de 30 días naturales. Transcurrido dicho plazo sin que fuera reclamado, podrá ser sacrificado, previa identificación, podrá ser objeto de apropiación, o cedido a un tercero.

Si el perro lleva identificación, se notificará fehacientemente su recogida o retención al propietario, quien dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para recuperar-

rreskuratzeko; aurrez, txakurra zentro horretan edukitzeak sortu dituen gastuak ordaindu beharko ditu. Epe hori igaro eta jabeak txakurra berreskuratu ez bada, adierazitako hori egingo zaio txakurrari.

4.– Txakur bat abandonatzea arau-hauste oso larria izango da Animaliak Babesteari buruzko Legearen 27.3 b) artikulua araberara.

9. artikulua.– Hiltzea.

1.– Administrazioaren zehapen-prozedura baten ondorioz, arau-haustea eragin duen txakurra konfiskatzea erabakitzen bada, Udal Administrazioak txakurra hiltzea erabaki dezake, Animaliak Babesteari buruzko Legearen edo segurtasun publikoari buruzko estatuko araudian ezarritakoaren araberara. Prozedura judiziala erabili behar denean, eskumena duen organo jurisdikzionalak xedatutakoari jarraituko zaio.

2.– Dagokion araudian ezarritako arrazoi sanitarioak eta segurtasun publikoak alde batera utzita, Administrazio Publikoen eskuetan dauden animaliak kasu honetan bakarrik hil ahal izango dira: eska daitekeen guztia egin arren edukitzeaile pribaturik aurkitzen ez denean, eta txakurrak jasotzeko instalazioetan denbora gehiago edukitzea ezinezkoa denean.

3.– Albaitari baten kontrolpean eta erantzukizunpean hil beharko da txakurra. Animalia hiltzeko erabiliko diren produktuek, lehenik eta behin, ahalik eta azkarrena anestesia-egoera sakon bat lortzea ahalbidetu beharko dute, txakurrak berehalakoan konortea galdu dezan eta hiltze-prozesu horretan batere sufri ez dezan.

Behin anestesi-egoera sakon hori lortu denean, animalia azkar hilko duen produktu bat erabiliko da; barbiturikoen dosi handiak eta/edo kurarearen eragina izango duten medikamentuak erabili ahal izango dira. Modu horretan txakurra hiltzeko medikamentu bakarra erabiltzea nahikoa ez bada, hainbat medikamentu konbinatu ahal izango dira.

4.– Txakurrak hiltzeko metodo eta prozedurak Euskal Autonomia Erkidegoko animaliak hiltzeko ulean babesteari buruzko azaroaren 22ko 454/1994 Dekretuan ezarritakoaren arabera izango dira.

5.– Txakurren gorpuak hiri- edo udal-hondakintzat joko dira Hondakinei buruzko apirilaren 21eko 10/1998 Legearen 3.b) artikuluan ezarritakoaren araberara, eta Lege horri jarraituko zaio gorpu horiek eliminatzeko; hori guztia gizakien kontsumorako ez diren animalien azpiproduktuentzako neurri sanitarioak ezarzteari buruz Europako Parlamentuko 1774/2002 Araudiko (EE) 24. artikuluan eta 2002ko urriaren 3ko Kontseiluan xedatutakoari jarraituz egingo da.

lo abonando previamente los gastos que haya originado su estancia en el centro de recogida. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiere recuperado, se dará al animal el destino prevenido anteriormente.

4.– El abandono de un perro será considerado infracción muy grave, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.3 b) de la Ley de Protección de los Animales.

Artículo 9.– Sacrificio.

3.1. – Si como consecuencia de un procedimiento sancionador administrativo, se acordara el decomiso del animal de la especie canina objeto de la infracción, la Administración Municipal podrá determinar el sacrificio del animal, conforme a lo fijado en la Ley de Protección de los Animales o en la normativa estatal sobre seguridad pública. En el caso de procedimiento judicial, se estará a lo que disponga el órgano jurisdiccional competente.

3.2. – Al margen de razones sanitarias y de seguridad pública reguladas en la normativa correspondiente, solo se podrá sacrificar a los animales en poder de las Administraciones Públicas cuando se hubiere realizado sin éxito todo lo razonablemente exigible para buscar un poseedor privado y resultara imposible atenderlos por más tiempo en las instalaciones existentes al efecto.

3.3. – El sacrificio deberá efectuarse bajo el control y la responsabilidad de un veterinario. Los productos utilizados para llevar a cabo el sacrificio deberán conseguir en primera instancia un estado de anestesia profundo en el menor plazo de tiempo posible, de modo que se produzca una pérdida inmediata del conocimiento y por ende se imposibilite el sufrimiento de los animales en el proceso de sacrificio.

Una vez instaurado el estado de anestesia profundose procederá a utilizar un producto que provoque lamuerte del animal de forma rápida, siendo de elección los barbitúricos a altas dosis y/o fármacos con acción curarizante. Podrá utilizarse combinaciones de diversos fármacos en caso de que uno sólo no sea suficiente para llevar a cabo el sacrificio en la forma descrita.

3.4. – Los métodos y procedimientos de sacrificio de perros serán conformes a lo establecido en el Decreto 454/1994, de 22 de noviembre, sobre protección de animales en el momento de su sacrificio o matanza en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.5. – Para la eliminación de los cadáveres de perros, que tendrán la consideración de residuo urbano o municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se estará a lo dispuesto en dicha disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos de animales no destinados al consumo humano.

3.6. – Albaitariaren kontrolik gabe edo artikulua ho- netan ezarritakoa bete gabe txakurrak hiltzea arau- haus- te larria izango da Animaliak Babesteari buruzko Le- gearen 27.2 b) artikuluan ezarritakoaren arabera.

II. KAPITULUA ARRISKUTSUAK IZAN DAITEZKEEN TXAKURRAK

10. artikulua.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak.

1.– Dekretu honi dagokionez, eta arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeko araubide juridikoari buruzko abenduaren 23ko 50/1999 Legea garatu zuen martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuaren 2. artikuluekin bat etorriz, «arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak» izango dira jarraian adierazten diren egoeretakoren batean sar daitezkeen txakurrak:

a) Dekretu honen I. eranskinean adierazten diren arrazen, arraza-tipologiaren edo arraza arteko gurutzatzeen barruan sartzen direnak.

b) II. eranskinean ageri diren ezaugarri guztiekin edo gehienekin bat datozenak. Nekazaritza eta Arrantza sailburuak emango duen Agindua erabiliko da ezaugarri horiek baloratu eta aztertzeko, eta balorazio eta azterketa hori Euskal Autonomia Erkidegoan modu homogeneo batean ezartzea izango da helburua.

Txakurren jabe, hazle edo edukitzaileak ez badaude ziur txakurraren ezaugarriak II. eranskinean adierazitakoekin bat datozen ala ez, gaitutako albaitari bati eskatu ahal izango die argitzeko; albaitariak horri buruzko txostena eman beharko du.

c) Aurreko b) idatz-zatian sartuta egon ez arren, izaera benetan zakarra daukatenak edo eta pertsona edo beste animalia batzuei eraso egin dietenak. Txakurra errolatuta dagoeneko udalerriko erakunde eskudunak emango duen ebazpen baten bidez aitortuko da txakurrak izan dezakeen arrisku-maila. Irizpide objektiboak erabiliz emango da ebazpen hori; bai ofizioz, bai jakinarazpen edo salaketa bat jaso delako, eta albaitari ofizial, gaitu edo dagokion udalerriak izendatutako batek txostena egin beharko du aurrez. Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen Legean ezarritakoaren ondorioetarako, izaera arriskutsua izan dezakeela edo ez dioen ebazpena jakinarazi egin beharko da, gehienez, sei hilabeteko epean.

Txakurren jabe, hazle edo edukitzaileek txakurrakeraso egin duela jakin badakite, edo txakurra arriskutsua izan daitekeela uste badute, bizi direneko udalari balorazio bat egiteko eskatu behar diote.

2.– II. kapituluaren ezarritakoa ez zaie aplikatuko indar armatuei, estatuko segurtasunerako indarrei, Auto-

6.– El sacrificio de perros, sin control veterinario, o en contra de lo establecido en el presente artículo, constituirá infracción grave de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 b) de la Ley de Protección de los Animales.

CAPÍTULO II PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Artículo 10.– Perros Potencialmente Peligrosos.

1.– A los efectos del presente Decreto, y conforme a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se considerará »Perro Potencialmente Peligroso«, a todo animal de la especie canina que se incluya, al menos, en uno de los siguientes supuestos:

a) Los pertenecientes a las razas, tipología de razas o cruces interraciales, relacionadas en el Anexo I al presente Decreto.

b) Aquellos cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el Anexo II. Mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca se procederá a la valoración y ponderación de dichas características con el objeto de lograr, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, una aplicación homogénea de las mismas.

Los propietarios, criadores o tenedores que tuvieran duda sobre si las características del perro corresponden o no con las citadas en el Anexo II, podrán solicitar su aclaración a un veterinario habilitado que emitirá informe al respecto.

c) Los que, aún no encontrándose incluidos en el apartado b), manifiesten un carácter marcadamente agresivo o hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales. La potencial peligrosidad se declarará por resolución de la autoridad competente del municipio donde esté censado el perro. Esta se hará atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe del veterinario oficial, habilitado o designado por el respectivo ayuntamiento. A los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución apreciando o no el carácter potencialmente peligroso, deberá notificarse en el plazo máximo de seis meses.

Los propietarios, criadores o tenedores de animales de la especie canina que hayan protagonizado agresiones, o conozcan o sospechen de la potencial peligrosidad de los mismos, están obligados a solicitar al ayuntamiento de residencia la valoración de la misma.

2.– No será de aplicación el contenido de este Capítulo II a los perros pertenecientes a las fuerzas arma-

nomia Erkidegoko poliziari, tokian tokiko poliziari eta baimen ofiziala duten segurtasun-enpresei.

3.– Txakur bat arriskutsuak izan daitezkeenen zereñdan sartu baino lehen, bere izaeran edo arestian egindako erasoetan oinarrituz, dagokion espedientea bideratu beharko da; honako hauek egin beharko dira:

a) Eskumena duen udal-erakundeak albaitari ofizial, gaitu edo baimendutako bati eskatuko dio txakurra arriskutsua izan daitekeen ala ez baloratuko duen txostena egiteko. Txosten hori egiteko eskatu duenak ordaindu beharko du; baina animalia arriskutsua izan daitekeela adierazten bada, txakurraren jabeak ordaindu beharko du. Txostena egiteko, eskumena duen erakundeak ezarritako jarraibideak eta prozedura erabiliko dira.

b) Instrukzioa eraso baten ondorioz hasi bada, erasoari buruzko beste txosten batek osatuko du aurreko txostena; hain zuzen ere, txosten horrek erasoaren zein egoeratan gertatu zen baloratuko du, eskumena duen erakundeak ezarritako jarraibide eta prozeduretan oinarrituz.

c) Animaliaaren titularrari espedienteari hasiera eman zaiola jakinaraztea, 10 eguneko epean beharrezko jotzen dituen alegazioak aurkez dituzan.

4.– Espediente horren gainean eman den ebazpenak, Identifikazioko Erregistro Nagusira bidali beharko denak, honako ondorio hauetakoren bat izango du:

a) Arriskutsua izan daitekeen txakurtzat jotzea.

b) Baldintza berezi batzuk betetz eduki beharra, Dekretu honen 7. artikuluan ezarritakoaren arabera.

c) Arriskutsua izan daitekeen txakurtzat ez jotzea.

5.– Arriskutsua izan daitekeen txakurtzat edo baldintza berezi batzuk betetz eduki beharreko txakurtzat jotzeak Euskal Autonomia Erkidego osoan izango du eragina behin AIEOn halaxe erregistratu denean.

11. artikulua.– «Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren» jabeen edo edukitzaileen betebeharrak partikularak.

1.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren jabe, hazle edo edukitzaileek, 4. artikuluan adierazitako betebeharrak gain, arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeko araubide juridikoari buruzko abenduaren 23ko 50/1999 Legea garatzen duen martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuaren 8. artikuluan adierazten direnak ere bete beharko dituzte:

a) Leku publiko batean arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak daramatzaten pertsonak aldean eraman beharko dituzte mota horretako txakurrak edukitzeko baimen administratiboa dutela eta txakurra Arriskutsuak

das, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, cuerpos de policía de la Comunidad Autónoma, de las policías locales y empresas de seguridad con autorización oficial.

3.– Previamente a la catalogación de un animal como potencialmente peligroso, sobre la base de su carácter o antecedentes de agresiones, deberá instruirse el correspondiente expediente que incluirá lo siguiente:

a) El órgano municipal competente requerirá a un veterinario oficial, habilitado o designado para que realice un informe que valore la potencial peligrosidad del animal. El coste de dicho informe correrá a cargo del solicitante, sin perjuicio de que pueda ser imputado al propietario del animal en el caso de que el animal se declare como potencialmente peligroso. Para la elaboración del informe, se seguirán las instrucciones y procedimientos establecidos por la autoridad competente al respecto.

b) En el caso de que la instrucción venga motivada por una agresión, el informe anterior, deberá ser complementado con un informe sobre la agresión que valorará las circunstancias en que se produjo la misma en base a instrucciones y procedimientos establecidos por la autoridad competente al respecto.

c) Comunicación al titular del animal el inicio del expediente, para que pueda realizar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 10 días.

4.– La resolución del expediente, que deberá ser comunicada al Registro General de Identificación, tendrá una de las siguientes conclusiones:

a) Catalogación del perro como Potencialmente Peligroso.

b) Sometido a condiciones especiales para su tenencia, conforme lo establecido en el artículo 7 del presente Decreto.

c) No catalogación del animal.

5.– La consideración como «Perro Potencialmente Peligroso» o sometido a condiciones especiales extenderá sus efectos a todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco una vez inscrita en el R.E.G.I.A.

Artículo 11.– Obligaciones particulares de los propietarios o poseedores de «Perros Potencialmente Peligrosos».

1.– En el caso de perros potencialmente peligrosos, sus propietarios, criadores o poseedores deberán cumplir, además de las obligaciones recogidas en el artículo 4, las contenidas en el artículo 8 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos que figuran a continuación:

a) Las personas que conduzcan y controlen perros potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos, deberán llevar consigo los documentos acreditativos de licencia administrativa para la tenencia de perros po-

izan daitezkeen Animalien Udal Erregistroan —Dekretu honen 20. artikuluan adierazitakoa— sartu dutela egiaztatzen duten agiriak.

b) Arriskutsuak izan daitezkeen txakur horiek euren tamaina eta arrazarentzako egokia den muturrekoarekin eraman behar dituzte; halaber, bi metro baino luzeagoa ez den eta luzatu ezinezkoa den kate edo uhal gogor bati loturik joan beharko dute; inolaz ere ez dira lotu gabe ibiliko, eta pertsona batek ezingo du txakur horietako bat baino gehiago eraman. Arnasak erabiltzea debekatuta dago.

c) Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren hazle, trebatzaile edo salerosleak instalazio eta bitarteko egokiak izan beharko dituzte txakur horiek eduki ahal izateko.

2.– Abenduaren 23ko 50/1999 Legearen 11. artikuluan ezarritakoaren arabera, jabeak zenbait betekizunetatik salbuetsi ahal izango dira, baldin eta ingurubarrak kontuan izanik, halaxe komeni bada. Honako kasu hauek gerta daitezke hori:

a) Txakurrak funtzio sozial batekin erabiltzen dituzten erakunde publiko edo pribatuak direnean.

b) Ganadua zaintzeko, babesteko eta maneiatzeko, bai eta jarduera zinegetikoetarako ere, txakurrak erabiltzen dituzten nekazaritzako ustiategiak direnean. Txakur horiek ezingo dute arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeari buruzko araudian jasotako legez kontrako ekintzarik burutu.

c) Lan- eta kirol—probetan parte hartzeko aukeratu behar diren txakurrak direnean; erakunde eskudunak baimendu eta ikuskatuko ditu txakur horiek. Arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeari buruzko araudian ezarritakoaren arabera, ez dira onartuko borroka eta erasoetan parte hartu behar dutenak.

3.– «Arriskutsua izan daitezkeen txakurra» dela jaso egin beharko da bai Txakurraren Kartilla Ofizialean, bai Animaliak Identifikatzeko Erregistro Orokorrean.

4.– Arriskutsua izan daitezkeen txakur baten jabeak Dekretu honetan jasotzen diren neurriak betetzen ez baditu, udal-agintek kautelazko neurriak ezarriko ditu, eta aurreikusita daukan zentro batera eramango du. Halaber, zehapen ekonomikoak ere ezarri ahal izango dira. Zehapen-prozedurari amaiera ematen dion ebazpenean, behar izanez gero, indarrean dagoen araudian adierazten diren zehapen osagarriak ezarri ahal izango dira.

12. artikulua.– Erantzukizun zibileko aseguru.

1.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren jabeak behartuta daude hirugarrenei eragindako kalteei aurre egiteko erantzukizun zibileko aseguru bat kontratatzea; aseguru horren estaldura, gutxienez, 120.000 eurokoa izango da. Animalia identifikatzen denetik aurrera, 10 eguneko epea izango dute horretarako, eta aurretik txakurra erregistroan sartuta eduki beharko dute.

tencialmente peligrosos y de inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos señalado en el artículo 20 del presente Decreto.

b) Deberán llevar a los perros potencialmente peligrosos con bozal adecuado a su tamaño y raza así como con una cadena o correa resistente no extensible de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia, sin que puedan llevarse más de uno de estos perros por persona. Queda prohibida la utilización de arneses.

c) Los criadores, adiestradores y comerciantes de perros potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.

2.– De conformidad con lo fijado en el artículo 11 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, cuando las circunstancias así lo aconsejen, podrán establecerse excepciones al cumplimiento de determinadas obligaciones de los propietarios en casos de:

a) Organismos públicos o privados que utilicen estos animales con una función social.

b) Explotaciones agrarias que utilicen perros de guardia, defensa y manejo de ganado, así como actividades de carácter cinegético, sin que los mismos puedan dedicarse, en ningún caso, a las actividades ilícitas contempladas en la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Pruebas de trabajo y deportivas con fines a la selección de los ejemplares que participan en las mismas y que están autorizadas y supervisadas por la autoridad competente, con exclusión de los ejercicios para peleas y ataque, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

3.– La consideración como «Perro Potencialmente Peligroso» deberá figurar, tanto en la Cartilla Oficial Canina como en el Registro General de Identificación de Animales de la CAPV.

4.– La autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, y traslado al centro de recogida que tengan previsto, de cualquier perro considerado potencialmente peligroso, cuando su propietario no cumpla con las medidas contenidas en el presente Decreto, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran haber. La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador podrá establecer, en su caso, las sanciones accesorias previstas en la normativa vigente.

Artículo 12.– Seguro de responsabilidad civil.

1.– Todos los propietarios de perros potencialmente peligrosos quedan obligados a contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura mínima de 120.000 euros en el plazo de 10 días desde la identificación del mismo y previamente a la inclusión del animal en el registro correspondiente.

2.– Aseguru hori beste aseguru baten barruan egon daiteke, baina egiaztatu egin beharko da hori; asegu-ru-
etxeak egin beharko du egiaztagiria, III. eranskinean
ageri den ereduari jarraituz. Egiaztagiri horretan bera-
riaz adieraziko da, batetik, aseguruak bere gain hartzen
duen txakurraren identifikazioa, eta bestetik, aseguru
noiztik nora egongo den indarrean.

3.– Txakurraren titularraren ardura izango da txakur-
ra, bere bizitza guztian zehar, indarrean dagoen
erantzukizun zibileko aseguru baten bidez aseguratu
edukitzea; horretarako, beharrezko diren berriztapen
guztiak egin beharko ditu garaia heltzen denean.

13. artikulua.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakur-
rak edukitzeko lizentzia.

1.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak eduki
ahal izateko, administrazio-lizentzia lortu behar da; ho-
rretarako, Dekretu honen IV. eranskinean datorren ere-
duaren arabera eskabidea aurkeztu beharko da. Lizen-
tzia hori eskatzailea bizi deneko udalak emango du, edo
bestela, salerosketa edo txakurraren trebakuntza egin
deneko udalak —eskabidean adierazi egin beharko da
hori—; eta aurrez, artikuluko honen 3. paragrafoan eza-
rritako baldintzak betetzen direla egiaztatu beharko da.

2.– Dekretu honen 10.1.c) artikuluan adierazitako
txakurrei dagokienez, hilabeteko epean egin beharko da
lizentzia lortzeko eskabidea, artikuluko horretan adieraz-
ten den ebazpena jakinarazten den egunetik kontatzen
hasita.

3.– Martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretu-
aren 3. artikuluan ezarritakoaren arabera, arriskutsuak
izan daitezkeen txakurrak edukitzeko lizentzia lortze-
ko edo berriztatzeko, honako baldintza hauek betetzen
direla egiaztatu beharko da agiri eta guzti:

a) Adinez nagusi izatea.

b) Honako delitu hauengatik kondenatua ez izatea:
hilketa, lesio edo torturengatik, askatasunaren edo oso-
tasun moralaren, sexu-askatasunaren eta osasun-publi-
koaren aurka egiteagatik, talde armatu edo narkotrafika-
tzaila batekin lotura izateagatik; halaber, ebazpen ju-
dizial batek arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak edu-
kitzeko eskubidea kendu ez izatea. Hori guztia Justi-
zia Ministerioak zigor-aurrekariei buruz emango duen
agiriaren bidez egiaztatuko da.

c) Arriskutsuak izan daitezkeen animalien araubide
juridikoari buruzko abenduaren 23ko 50/1999 Legea-
ren 13.3 artikuluan adierazitako zehapen osagarriak ja-
so ez izana, arau-hauste larria edo oso larria burutu izan-
nagatik. Interesatua bizi deneko udalak emandako
egiaztagiriaren bidez egiaztatuko da hori, edo, halako-
rik egon ezean, interesatuaren zinpeko aitorpena onar-
tuko da —V. eranskineko ereduaren arabera eginda-
koa—. Lizentzia denbora baterako kendu izanak ez du
esan nahi, hala ere, lizentzia gehiago eskuratzetik edo
berriztatzetik izango ez denik; hori bai, lizentzia eska-
tzerakoan, osorik beteta izan behar da aurreko zehape-

2.– Dicho seguro podrá estar incorporado en otros
seguros, pero en todo caso su contratación deberá ser
acreditada por medio de un certificado según el mode-
lo del Anexo III emitido por la compañía aseguradora.
En el mismo, se hará referencia expresa a la identifica-
ción del perro cubierto por la misma y las fechas de efec-
to y vencimiento del mismo.

3.– El titular del animal será el responsable de que
su perro esté cubierto durante toda la vida del mismo
por un seguro de responsabilidad civil en vigor, reali-
zando para ello las renovaciones que sean necesarias en
el momento oportuno.

Artículo 13.– Licencia para la tenencia de perros po-
tencialmente peligrosos.

1.– La tenencia de perros potencialmente peligro-
sos, requerirá la previa obtención de una licencia admi-
nistrativa, que se presentará conforme al modelo del
Anexo IV del presente Decreto, y que será otorgada por
el ayuntamiento del municipio de residencia del soli-
citante o, previa constancia en éste, por el ayuntamien-
to en el que se realiza la actividad de comercio o adies-
tramiento una vez acreditado el cumplimiento de los
requisitos establecidos en el párrafo 3 de este artículo.

2.– En los supuestos previstos en el apartado c) del
párrafo 1 del artículo 10 de este Decreto la solicitud
para la obtención de la licencia, deberá realizarse en el
plazo de un mes a partir de la fecha de la notificación
de la resolución a la que se refiere el citado artículo.

3.– De conformidad con lo dispuesto en el artícu-
lo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, la ob-
tención o renovación de la licencia administrativa para
la tenencia de perros potencialmente peligroso requere-
rá la acreditación documental de los siguientes requi-
sitos:

a) Ser mayor de edad.

b) No haber sido condenado por delitos de homici-
dio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la in-
tegridad moral, la libertad sexual y la salud pública,
asociación con banda armada o de narcotráfico, así co-
mo no estar privado por resolución judicial del derecho
a la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Lo
cual se acreditará mediante el certificado de anteceden-
tes penales expedido por el Ministerio de Justicia.

c) No haber sido sancionado por infracciones graves
o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de
las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley
50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídi-
co de animales potencialmente peligroso. Lo que se
acreditará mediante el correspondiente certificado
expedi- do al efecto por el ayuntamiento de residencia
del in- teresado o, en su defecto, se admitirá una
Declaración Jurada del interesado según modelo del
Anexo V. No obstante, no será impedimento para la
obtención o, en su caso, renovación de la licencia,
haber sido sanciona- do con la suspensión temporal
de la misma, siempre

na, alegia, lizentziarik gabe egon beharreko aldiak bukatuta egon behar du.

d) Arriskutsuak izan daitezkeen animaliak eduki ahal izateko ahalmen fisikoa eta gaitasun psikologikoa izatea. Dekretu honetan ezarritakoari eta gaiarekin lotutako gainerako araudiari jarraituz lortutako ziurtagirien bidez egiaztatuko dira ahalmen fisikoa eta gaitasun psikologikoa.

e) Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren jabeek hirugarrenei eragindako kalteei aurre egiteko erantzukizun zibileko aseguru bat izenpetu izanaren egiaztagiria aurkeztu beharko dute; aseguru horrek, gutxienez, ehun eta hoge mila euroko estaldura izan beharko du, eta Dekretu honen 12. artikuluan ezarritakoaren arabera izango da.

4. – Lizentzia bost urterako izango da, eta ondoren, eskatuz gero, berritu egin ahal izango da; beste bost urterako balioko du berritze bakoitzak. Lizentzian ageri diren datuetako edozein aldatzen bada, titularrak lizentzia eman zuen udal-erakundeari jakinarazi beharko dio; hamabost egun izango ditu horretarako, aldaketa gertatzen denetik kontatzen hasita. Halaber, udalak AIEO-ri jakinarazi beharko dizkio eman dituen lizentzia guztiak.

5. – Administrazio-lizentzia baliogabetu egingo da baldin eta lizentzia hori emateko bete beharreko baldintzak betetzen ez badira, eta gaiari buruz indarrean dagoen araudiko arau-hauste larri edo oso larri batenatik ezarritako zehapen osagarri batek hala xedatzen badu.

6. – Bide judiziala edo administratiboa erabiliz emandako administrazio-lizentzia bati kautelazko neurriak ezartzen bazaizkio edo lizentzia hori kentzen bada, ez da izango beste lizentzia berri bat ematerik edo lizentzia bera berritzerik, harik eta egoera hori aldatzen den arte.

7. – Arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak lizentziarik gabe edukitzea arau-hauste oso larria izango da, abenduaren 23ko 50/1999 Legearen 13.b) artikuluan ezarritakoaren arabera.

14. artikulua.– Lizentzia lortu izanaren egiaztagiria.

1. – Arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak edukitzeko lizentzia ematen duen udal-organoak plastikozko egiaztagiria bat argitaratuko du, VI. eranskinean ageri den ereduaren eta ezaugarrien arabera.

2. – Lizentzia bat berritu behar denean, beste lizentzia bat argitaratuko da, erregistro-zenbaki bera duena eta iraungitze-data berria duena.

15. artikulua.– Ahalmen fisikoa egiaztatzea.

1. – Martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuaren 4. artikuluan arabera, arriskutsuak izan daitezkeen animalien titular izateko baldintza fisiko batzuk edu-

que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente.

d) Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. La capacidad física y la aptitud psicológica se acreditarán mediante los certificados obtenidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y demás legislación aplicable en la materia.

e) Los propietarios de perros potencialmente peligrosos deberán presentar un certificado acreditativo de haber formalizado un seguro de responsabilidad por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil (120.000) euros en los términos establecidos en el artículo 12 del presente Decreto.

4. – La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años pudiendo ser renovada, previa solicitud, por periodos sucesivos de igual duración. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que correspondió su expedición. Asimismo, el ayuntamiento otorgante deberá notificar al R.E.G.I.A. las licencias otorgadas.

5. – Procederá la revocación de la licencia administrativa concedida cuando se incumplan las condiciones que motivaron su concesión y, en cualquier caso, siempre que así lo imponga una sanción accesoria a una falta grave o muy grave a la legislación en vigor sobre la materia.

6. – La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a una licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, será causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

7. – La tenencia de perros potencialmente peligrosos sin licencia constituirá infracción muy grave a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Artículo 14.– Documento acreditativo de la licencia.

1. – El órgano municipal que otorgue una licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, editará un documento acreditativo en soporte plástico, de conformidad con el modelo y las características que se especifican en el Anexo VI.

2. – Cuando se realice una renovación de la licencia, se editará una nueva licencia con el mismo número de registro y con la nueva fecha de expiración.

Artículo 15.– Certificación de capacidad física.

1. – De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, no podrán ser titulares de animales potencialmente peli-

ki behar dira; hain zuzen ere, 50/1999 Legearen 3.1.a) artikulua arabera, animalia behar bezala zaintzeko eta animalia modu egokian maneitu, mantendu eta kontrolatzea bermatzeko beharrezkoak diren baldintza fisikoak eduki behar dira.

2.– Aurreko paragrafoan adierazten den gaitasun fisikoa egiaztatzeko, arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeko ahalmen fisikoaren ziurtagiria erabiliko da —VII. eranskineko eredu—; ziurtagiri hori azterketak egiteko zentro baimendu batek emango du, inolako gaitasun edo urritasun organiko edo funtzionalik ez dagoela egiaztatzeko probak gainditu ondoren. Honako hauekin guztiakin lotutako probak egiaztatuko da:

- a) Ikusmena.
- b) Entzumena.
- c) Lokomozio-sistema.
- d) Neurologia-sistema.
- e) Hautemateko/mugitzeko zailtasunak, erabakiak hartzeko zailtasunak.
- f) Aurreko idatz-zatietan sartu ez den beste edozein gaitz edo arazo, animalia behar bezala kontrolatzeko ez-gaitasun fisikotzat har daitezkeena.

16. artikulua.— Gaitasun psikologikoa egiaztatzea.

Martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuaren 5. artikuluan ezarritakoaren arabera, 50/1999 Legearen 3.1.c) artikulua adierazten duen gaitasun psikologikoaren ziurtagiria —arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak edukitzeko behar dena— azterketak egiteko zentro baimendu batek emango du —VII. eranskineko ereduari jarraituz—. Ziurtagiri hori inolako gaitasun edo urritasunik ez dagoela egiaztatzeko probak gainditu ondoren emango da. Honako hauekin guztiakin lotutako ezgaitasun psikiko edo psikologikorik, edo bereiztea eragozten duen besterik ez dagoela egiaztatuko da:

- 1.c.a) Arazo mentalak eta portaerazkoak.
- 1.c.b) Aztertze, hautemateko eta erabakiak hartzeko zailtasun psikikoak eta pertsonalitate-arazoak.
- 1.c.c) Aurreko idatz-zatietan jaso ez diren gainerako gai-xotasun edo arazoak, arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeko beharrezkoak diren buru-ahalmenak erabiltzea eragozten dutenak.

17. artikulua.— Ahalmen fisikoa eta gaitasun psikologikoa aztertze zentroak.

1.— Martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuaren 6. artikuluan ezarritakoaren arabera, ibilgailuen gidariak izan behar dituzten gaitasun psikofisikoak zehazten dituen eta gaitasun horiek egiaztatzen dituzten azterketa-zentroak arautzen dituen abenduaren 4ko 2272/1985 Errege Dekretuari eta gainerako xedapenei jarraituz behar bezala baimendutako azterketa-zentroek egingo dituzte aurreko artikuluetan adierazitako mias-

grosos las personas que carezcan de las condiciones físicas precisas para proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y dominio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1. a) de la Ley 50/1999.

2.— La capacidad física a que hace referencia el apartado anterior se acreditará mediante el certificado de capacidad física para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según el modelo del Anexo VII, que se expedirá por un centro de reconocimiento autorizado, una vez superadas las pruebas necesarias para comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna, de carácter orgánico o funcional, que pueda suponer incapacidad física asociada con:

- a) La capacidad visual.
- b) La capacidad auditiva.
- c) El sistema locomotor.
- d) El sistema neurológico.
- e) Dificultades perceptivo-motoras, de toma de decisiones.
- f) Cualquiera otra afección, trastorno o problema, no comprendidos en los párrafos anteriores, que puedan suponer una incapacidad física para garantizar el adecuado dominio del animal.

Artículo 16.— Certificación de aptitud psicológica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, el certificado de aptitud psicológica, a que se refiere el párrafo c) del artículo 3.1 de la Ley 50/1999, para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se expedirá por un centro de reconocimiento autorizado, según el modelo del Anexo VII, una vez superadas las pruebas necesarias para comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna que pueda suponer incapacidad psíquica o psicológica, o cualquier otra limitativa del discernimiento, asociada con:

- a) Trastornos mentales y de conducta.
- b) Dificultades psíquicas de evaluación, percepción y toma de decisiones y problemas de personalidad.
- c) Cualquiera otra afección, trastorno o problema, no comprendidos en los párrafos anteriores, que limiten el pleno ejercicio de las facultades mentales precisas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 17.— Centros de reconocimiento de la capacidad física y aptitud psicológica.

1.— De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, los centros de reconocimiento debidamente autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los centros de reconocimiento destinados a verificarlas, y disposiciones com-

ketak eta probak, eta oinarritzko espediente kliniko batera pasa beharko dituzte emaitzak. Espediente hori parte hartu duten medikuek sinatu beharko dute, eta dagokion zentroan gordeko da.

2.– Zentroko zuzendariak ahalmen fisikoari eta gaitasun psikologikoari buruzko egiaztagiria emango du —aldekoa edo kontrakoa, emaitzen arabera—. Egiaztagiri hori VII. eranskineko ereduaren arabera izango da, eta interesatuaren argazki bat —berri samarra— eraman beharko du. Egiaztagiri horretan dagozkion oharak egin ahal izango dira, eta behar izanez gero, zein ahalmen- eta gaitasun-maila eskatzen den azalduko da. Gaitasunik eza adierazten bada, egiaztagiriaren kopia bat bidaliko da interesatua bizi deneko udaletxera.

3.– Euskal Autonomia Erkidegoko Psikologoaren Elkarteko Ofizialak urtero ezartzen dituen tarifak kobratuko dituzte artikuluan honetan adierazten diren azterketa eta egiaztagiriak egingo dituzten azterketa-zentroek.

18. artikulua.– Ahalmen fisikoaren eta gaitasun psikologikoaren egiaztagiriak zenbat denbora egongo diren indarrean.

Martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuaren 7. artikuluan ezarritakoaren arabera, aurreko artikuluan adierazi diren egiaztagiriek urtebeteko balioa izango dute prozedura batean erabili ahal izateko. Epe horretan hasten den edozein administrazio-prozeduratan erabili ahal izango dira egiaztagiriak, kopia original, kopia konpultsatuta edo ziurtagiri bidez.

19. artikulua.– Jabetza eskualdatzea.

1.– Arriskutsua izan daitekeen txakurraren titular, jabe edo edukitzaileak animaliaaren katalogazioari buruzko informazioa eman beharko dio titular, jabe edo edukitzaile berriari transferentzia egin aurretik.

2.– Arriskutsua izan daitekeen txakurraren titularrak aldatzeko —salerosketa, eskualdatze, dohaintza edo beste zerbait dela medio—, gutxienez, honako baldintza hauek bete direla frogatu beharko da:

a) Saltzaileak lizentzia indarrean edukitzea.

b) Erosleak aurrez lizentzia lortzea.

c) Osasun-kartilla eguneratuta edukitzea.

d) Dagokion erregistroan sartzea eskualdaketa hori, Dekretu honen hirugarren artikuluan ezarritako prozeduraren arabera.

3.– Arau-hauste oso larria izango da arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak lizentziarik gabe edukitzea eta txakur horiek lizentziarik izan gabe saltzea edo eskualdatzea —edozein delarik ere eskualdatzeko modua—; izan ere, halaxe dago xedatuta abenduaren 23ko

plementariak, realizarán las exploraciones y pruebas a que se refieren los artículos anteriores, concretando sus resultados en un expediente clínico básico, que deberá conservarse en el centro respectivo, y estar firmado por los facultativos intervinientes.

2.– El director del centro emitirá el certificado de capacidad física y de aptitud psicológica favorable o desfavorable según corresponda a la vista de los resultados, que se ajustará a los modelos del Anexo VII y que deberá llevar adherida una fotografía reciente del interesado. En el certificado, se harán constar las observaciones que procedan, y la indicación de la capacidad y aptitud requerida, en su caso. En el caso de emitir certificado desfavorable se remitirá una copia del mismo al ayuntamiento de residencia del interesado.

3.– Los centros de reconocimiento percibirán, por la realización del reconocimiento y la expedición de los certificados a que se refiere el presente artículo las tarifas que anualmente fije el Colegio Oficial de Psicólogos del País Vasco.

Artículo 18.– Vigencia de los informes de capacidad física y de aptitud psicológica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, los certificados a que hacen referencia el artículo anterior tendrán un plazo de vigencia, a efectos de eficacia procedimental, de un año, a contar desde la fecha de su expedición, durante el cual podrán ser utilizados, mediante duplicado, copia compulsada o certificación, en cualesquiera procedimientos administrativos que se inicien a lo largo del indicado plazo.

Artículo 19.– Transmisión de la propiedad.

1.– El titular, propietario o tenedor de un perro potencialmente peligroso está obligado a informar sobre la catalogación del animal, con carácter previo a la transferencia al nuevo titular, propietario o tenedor.

2.– Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de perros potencialmente peligrosos requerirán la prueba de cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.

b) Obtención previa de licencia por parte del comprador.

c) Tenencia de la cartilla sanitaria actualizada.

d) Inscripción de la transmisión en el registro correspondiente según el procedimiento dispuesto en el artículo tercero del presente Decreto.

3.– Serán consideradas infracciones muy graves la tenencia de perros potencialmente peligrosos sin disponer de la oportuna licencia y la venta o transmisión, por cualquier título, de un perro potencialmente peligroso a quien carezca de ella, de conformidad con los

50/1999 Legearen 13.1 artikulua b) eta c) artikuluetan —hurrenez hurren—.

III. KAPITULU
A
ERREGISTROA
K

20. artikulua.— Arriskutsuak izan daitezkeen animalien udal-erregistroa.

1.— 13. artikuluan adierazten den lizentziaren titularrek —arriskutsuak izan daitezkeen txakurren jabeek— arriskutsuak izan daitezkeen txakurren udal-erregistroan —txakurra erroldatuta dagoen udalerrikoan— erregistratu behar dute. Erregistro hori udalerriri guztietan ezarriko da, eta horrexetarako izango da. Lizentzia eskuratzen dutenetik kontaktzen hasita, 15 egun emango dira erregistratzeko.

2.— Erregistro horrek, besteak beste, honako datu hauek izango ditu:

- a) Identifikazio-kodea.
- b) Edukitzailearen datuak: izena, ohiko helbidea, NANA eta harremanetarako telefonoa.
- c) Animalia ezaugarriak, identifikatzen lagunduko dutenak: adina, arraza, sexua, jaioteguna.
- d) Animalia ohiko helbidea.
- e) Animalia funtzioa edo trebetasuna: konpainia, zaintza, babesa, chiza,...
- f) Lizentzia-zenbakia, noiz eman zen, noiz arte balioko duen, zein organok eman zuen.

3.— Udalek AIEOra —arriskutsuak izan daitezkeen txakurren Sailerak— bidaliko dituzte datuak, bost eguneko epean, erregistratzen direnetik kontaktzen hasita.

4.— Ez erregistratzea arau-hauste larria izango da abenduaren 23ko 50/1999 Legearen 13.2.c) artikuluan ezarritakoaren arabera.

21. artikulua.— Erregistratu izanaren egiaztatzea.

Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren udal-erregistroan txakur bat erregistratzen duen udal-organismoak erregistratze horren egiaztatze bat argitaratuko du, plastikozkoa, eta VIII. eranskinean ageri den ereduaren eta ezaugarrien arabera.

22. artikulua.— Arriskutsuak izan daitezkeen animalien udal-erregistroari egin beharreko jakinarazpenak.

1.— Abenduaren 23ko 50/1999 Legearen 6. artikuluan ezarritakoaren arabera, arriskutsuak izan daitezkeen txakurren udal-erregistroan sartuta dagoen txakur baten datuak bat aldatzen bada, txakur horren jabeak jakinarazi egin beharko dio hori udal-erregistroari; bost eguneko epean egin beharko du hori. Txakurra norbaitek lapurtu bada edo galdu egin bada, erregistro horretako arduradunari jakinarazi beharko zaio, gertaera

apartados b) y c) del artículo 13.1 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, respectivamente.

CAPÍTULO
III
REGISTROS

Artículo 20.— Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

1.— Los propietarios de perros potencialmente peligrosos titulares de la licencia a que se refiere el artículo 13, deberán inscribirse en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del municipio donde esté censado el perro, que se establece con esta finalidad en todos los municipios, en el plazo de 15 días contados a partir de la obtención de la licencia.

2.— Este Registro contará, por lo menos, con los siguientes datos:

- a) Código identificación.
- b) Datos personales del poseedor: nombre, dirección habitual, DNI. y teléfonos de contacto.
- c) Características del animal que hagan posible su identificación: edad, raza, sexo, fecha de nacimiento.
- d) Lugar habitual de residencia del animal.
- e) Función o aptitud del animal: compañía, guarda, defensa, caza etc.
- f) Número de licencia, fecha de emisión y caducidad, órgano que la otorga.

3.— Los ayuntamientos remitirán los datos al R.E.G.I.A., Sección Perros Potencialmente Peligrosos, en el plazo de 5 días contados desde la inscripción.

4.— La omisión de la inscripción registral constituirá infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Artículo 21.— Documento acreditativo de la inscripción.

El órgano municipal que inscriba un perro en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos editará un documento acreditativo de dicha inscripción en soporte plástico, de conformidad con el modelo y las características que se especifican en el Anexo VIII.

Artículo 22.— Comunicaciones al Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

1.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, el propietario de un perro potencialmente peligroso deberá comunicar, en el plazo de 5 días, al Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos correspondiente cualquier variación respecto a los datos obrantes en el mismo. La sustracción o pérdida del perro habrá de ser comunicada por su titular al responsable del citado

horren berri izan duenetik kontatzen hasita, berrogeita zortzi ordutan. Eraso bat gertatu bada, berehalakoan jakinazi beharko da. Jakinazteko modua Dekretu honen 3. artikuluan ezarritakoa izango da.

2.– Arriskutsua izan daitekeen animalia batek bere bizitzan zehar eragin dituen arazoak, baldin eta administrazio-aginteak edo agente judizialak horien berri izan badu, animalia bakoitzaren erregistro-orrian jasoko dira; orri hori itxi egingo da eskumena duen albaitari edo organoak animalia hil edo akabatu egin dela ziurtatzen duenean.

3.– Animalia bakoitzaren erregistro-orrietan organo eskudunak emandako osasun-egiaztagiria jasoko da, eta bertan, animalia osasun-egoera zein den eta arriskutsua izan daitekeen txakurtzat jotzeko gaixotasun edo arazorik ba ote duen adieraziko da —urtero berrituko da informazio hori—.

4.– Arriskutsua izan daitekeen txakur bat Euskal Autonomia Erkidegora ekartzen bada —betiko edo hiru hilabete baino gehiagorako—, jabeak arriskutsuak izan daitezkeen txakurren udal-erregistroan sartu beharko du txakurra.

5.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakurrei asistentzia sanitarioa ematen dieten osasun-organoa eta albaitariak, baldin eta txakurrak borroketan erabili direla uste badute, orbainak edo bestelako lesioak dituztela ikusten badute, edo eraso eta hozka egin duten txakurrak direla jakin badakite, txakurra erroldatuta dagoeneko udal-erregistroari jakinarazi beharko diote. Erregistro horrek, halaber, egoera hori baloratzeko, eta behar izanez gero, kautelazko eta prebentzioko neurriak hartzeko, eskumena duen organo administratibo edo judizialari jakinarazi beharko dio.

6.– Udalek EAEko Animaliak Identifikatzeko Erregistro Orokorrera bidaliko dituzte datu horiek, Dekretu honen 20.3 artikuluan ezarritakoaren arabera.

7.– Gertatzen diren aldaketen berri udal-erregistroari ez jakinaraztea, edo ezarritako epean ez jakinaraztea, arau-hauste larria izango da, abenduaren 23ko 50/1999 Legearen 13.2.c) artikuluan ezarritakoaren arabera.

23. artikulua.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren sail espezifikoa.

AIEOn arriskutsuak izan daitezkeen txakurren saila sortu da. Sail horrek, udal-erregistroan jasotako informazioaz gain, honako hauek jasoko ditu guztuz:

a) Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren udal-erregistroan alta eman zeneko eguna, eta alta emateko arrazoiak.

Registro en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos. Cuando se trate de incidentes de agresión, la comunicación deberá ser inmediata. El procedimiento de comunicación será el establecido en el artículo 3 del presente Decreto.

2.– Cualesquiera incidentes producidos por animales potencialmente peligrosos a lo largo de su vida, conocidos por las autoridades administrativas o judiciales, se harán constar en la hoja registral de cada animal, que se cerrará con su muerte o sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente.

3.– En las hojas registrales de cada animal se hará constar el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la existencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.

4.– El traslado de un perro potencialmente peligroso a la Comunidad Autónoma del País Vasco, sea de forma permanente o por un periodo de tiempo superior a tres meses, obligará a su propietario a realizar la oportuna inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

5.– Las autoridades sanitarias y los veterinarios que presten asistencia sanitaria a los perros potencialmente peligrosos y sospechen que hayan sido utilizados en peleas, presenten cicatrices, lesiones de cualquier tipo o tengan conocimiento de la existencia de agresiones o mordeduras, deberán ponerlo en conocimiento del registro municipal donde este censado el perro, quienes lo pondrán a su vez en conocimiento de la autoridad administrativa o judicial competente para la valoración y adopción en su caso de las medidas cautelares y preventivas oportunas.

6.– Los ayuntamientos remitirán los datos al Registro General de Identificación de Animales de la CAPV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 del presente Decreto.

7.– La falta de comunicación al registro municipal correspondiente de las variaciones que se pudieran producir, o no hacerlo en el plazo establecido, constituirá infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 c) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Artículo 23.– Sección específica de perros potencialmente peligrosos.

En el R.E.G.I.A., se crea una Sección Específica de Perros Potencialmente Peligrosos. Esta sección deberá contener además de la información recogida en los registros municipales, como mínimo la siguiente:

a) Fecha de alta en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos y los motivos del alta.

b) Txakurra gizabanakoekin bizi den ala beste egiteko batzuk dituen (zaintzaile- edo babesle-lanak edo bestelakoak).

c) Egindako arau-haustea, jarritako zehapenak, eta zehapena zein organok ezarri zuen.

d) Egindako erasoak, non egin ziren, eragindako lesioak, eta lesioen larritasun-maila.

IV. KAPITULU

A

TREBATZEA

24. artikulua.– Trebatzeko gaitasunari buruzko egiaztagiria.

1.– Trebatzaileek, txakurrari zaintzaile eta babesle izaten irakatsi ahal izateko, Nekazaritza eta Arrantza Sailak emandako eta homologatutako egiaztagiria izan behar dute; egiaztagiri hori arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak edukitzeko araubide juridikoari buruzko abenduaren 23ko 50/1999 Legearen 7. artikuluan ezarritako moduan. Honako baldintza hauek bete behar dira egiaztatuko da:

2.– Egiaztagiria lortzeko edo homologatzeko egin beharreko lehenengo gauza, Eusko Jaurlaritzako Nekazaritza eta Arrantza Saileko Nekazaritza eta Abeltzaintza zuzendariari eskabidea aurkeztea izango da. Eskabide hori zuzenean aurkeztu ahal izango da, edo bestela, Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 38.4 artikuluan ezarritako moduan. Honako baldintza hauek bete behar dira egiaztatuko da:

a) Erakunde publikoetan edo pribatu homologatuetan jasotako irakaskuntza espezifikoa; zentro horiek emandako egiaztagiriaren edo diplomaren kopia konpultsatuen bidez egiaztatuko da hori.

b) Trebatzaile moduan esperientzia izatea; curriculum vitaeak diotenaren gaineko zinpeko aitortpenaren bidez egiaztatuko da hori.

3.– Baldintzak bete behar direla egiaztatzen duten agiriak aztertu ondoren, edo behar izanez gero, zuzenketak egin ondoren, Nekazaritza eta Arrantza Saileko albaitarien zerbitzu teknikoek ebatziko dute —arrazoiak emanez— eskatzaileek proba bat egin behar duten ala ez; eskatzaileen ezaguera teoriko eta praktikoak zeintzuk diren ikusteko egingo da proba hori. Proba gainditzea ezinbestekoa izango da gaikuntzaren egiaztagiria lortu ahal izateko.

4.– Gaikuntza-egiaztagiria lortu duten trebatzaileek, hiru hilabete behin, AIEOri jakinarazi behar diote arriskutsua izan daitekeen txakur bat trebatzeko eskatu duten bezeroen zerrenda, eta bertan txakurra identifikatuta egon behar du. Txakurraren erregistro-orrrian jaso behar du txakurra trebatua izan dela, eta zein motako trebakuntza jaso duen ere adieraziko da.

5.– Artikulu honetan adierazten den gaikuntza-egiaztagiririk izan gabe arriskutsua izan daitezkeen txakur

b) Especificación de si el animal está destinado a con- vivir con seres humanos o si tiene finalidades distintas como guarda, defensa u otra que se indique.

c) Infracciones cometidas, sanciones impuestas, órgano que impuso la sanción.

d) Agresiones cometidas, lugar de la agresión, lesiones producidas y gravedad de las mismas.

CAPÍTULO IV

ADIESTRAMIENTO

Artículo 24.– Certificado de capacitación para el adiestramiento.

1.– El adiestramiento para guarda y defensa deberá efectuarse por adiestradores que estén en posesión de un certificado expedido u homologado por el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, certificado que será otorgado conforme lo establecido al efecto en el artículo 7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

2.– El procedimiento para la obtención u homologación del certificado comenzará con la solicitud dirigida al Director de Agricultura y Ganadería del Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, bien directamente o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndose acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La enseñanza específica recibida en entidades, públicas o privadas homologadas que se acreditará mediante certificado o copia compulsada del diploma emitido por dichos centros.

b) Experiencia como adiestrador que se acreditará mediante la declaración jurada sobre el contenido del curriculum vitae.

3.– Tras el examen de la documentación acreditativa de los requisitos, y en su caso, subsanación, los servicios técnicos veterinarios del Departamento de Agricultura y Pesca determinarán motivadamente la necesidad o no de someter a los solicitantes a una prueba que tendrá por finalidad comprobar los conocimientos teóricos y prácticos de los mismos. La superación de la misma será obligatoria para la obtención del certificado de capacitación.

4.– Los adiestradores en posesión del certificado de capacitación, deberán comunicar trimestralmente al RE.G.I.A. la relación nominal de clientes que hayan hecho adiestrar a un perro potencialmente peligroso, determinando la identificación de éste, y debiéndose anotar tal circunstancia en la hoja registral correspondiente al animal, así como el tipo de adiestramiento recibido.

5.– Adiestrar perros potencialmente peligrosos por quien carezca de certificado de capacitación de acuerdo

kur bat trebatzea arau-hauste oso larria izango da abenduren 23ko 50/1999 Legearen 13.1.e) artikuluan ezarritakoaren arabera.

25. artikulua.– Trebatzaileak prestatzeko ikastaroak homologatzea.

1.– Arriskutsuak izan daitezkeen txakurren trebatzaileak prestatzeko ikastaroak homologatzerakoan, kontuan izango da irakasleen prestakuntza profesionala eta esperientzia, bai eta emandako gaiak ere; Eusko Jaurlaritzako Nekazaritza eta Arrantza Saileko zerbitzu tekniko eskudunek esango dute horiek guztiak nahikoa diren ikastaroa homologatu ahal izateko.

2.– Prestakuntza-ikastaroak homologatu nahi dituzten erakunde publiko nahiz pribatuak eskabidea egin beharko dute. Eskabide hori onartu egin dela ulertuko da baldin eta sei hilabeteko epean berariazko ebazpenik ematen ez bada, Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 43. artikuluan ezarritakoaren arabera.

3.– Erakundeak, homologazio-eskabidearekin batera, prestakuntzako programa espezifiko ere aurkeztu beharko du. Honako hauek jasoko dira bertan:

– Ikastaroaren memoria.

– Emango den programa, honako hauek zehaztuz: unitate didaktikoak, irakastorduak, zein motako eskola teoriko eta praktikoak izango diren eta zenbateko iraupena izango duten. Eskola praktikoak nukleo zoologikoetan eman ahal izango dira, baina horretarako, nukleo horiek Nukleo Zoologikoen Erregistroan sartuta egon behar dute.

– Irakasle tituludunen eta esperientziadunen zerrenda.

– Ikastaroa noiz eta zein zentro edo egoitzatan eman zen.

4.– Aurreko paragrafoan ezarritakoari jarraituz ikastaro homologatuak antolatzen dituzten erakundeek prestakuntza-ikastaroa egin izanaren egiaztagiria eman-godiote parte hartu duen bakoitzari.

V. KAPITULUA IKUSKAPENA ETA KONTROLA

26. artikulua.– Ikuskatzeko eta kontrolatzeko eskumena.

Dekretu honetan araututako gaiak ikuskatzeko eta kontrolatzeko eskumena honako hauek izango dute: Eusko Jaurlaritzako Nekazaritza eta Arrantza Sailak, Foru Aldundiek eta Udalek.

27. artikulua.– Ikuskatzea eta kontrolatzea.

Dekretu honetan araututako gaien ikuskapena eta kontrola poliziak edo beste funtzionario batzuk egin ahal izango dute; agintaritzaren agenteak izango dira, eta akta egin ahal izango dute (interesatuak bere desadostasuna adierazteko); akta hori interesatuari jakinaraziko zaio eta eskumena duen udal-organoari bidaliko

con lo establecido en el presente artículo, constituirá infracción muy grave a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.1 e) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Artículo 25.– Homologación de cursos de formación de adiestradores.

1.– La homologación de los cursos de formación de adiestradores de perros potencialmente peligrosos se llevará a cabo teniendo en cuenta la formación profesional y experiencia de los profesores así como los temas impartidos, que deberán ser considerados suficientes por los servicios técnicos competentes del Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

2.– Las entidades, bien sean públicas o privadas, que deseen homologar sus cursos de formación, deberán cursar la oportuna solicitud, que se entenderá estimada si en el plazo de seis meses no recae resolución expresa, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.– Junto a la solicitud de homologación la entidad deberá presentar el programa específico de formación que expresará:

– Memoria del curso.

– Programa a impartir, especificando unidades didácticas, horas lectivas, tipo y duración de clases teóricas y prácticas. Cuando las clases prácticas se realicen en núcleos zoológicos, éstos deberán estar inscritos en el correspondiente Registro de Núcleos Zoológicos.

– Relación de profesores con titulaciones y experiencia.

– Fechas de celebración y sedes o centros para el desarrollo del curso.

4.– Las entidades que organicen cursos homologados según lo dispuesto en el párrafo anterior expedirán certificación individual acreditativa de la realización del curso de formación.

CAPÍTULO V INSPECCIÓN Y CONTROL

Artículo 26.– Competencia de inspección y control.

Serán competentes para la inspección y control de las materias reguladas en este Decreto el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, las respectivas Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

Artículo 27.– Actividad inspectora y de control.

La inspección y control de las materias reguladas en este Decreto será llevada a cabo por agentes de policía u otros funcionarios las cuales serán considerados como agentes de la autoridad, pudiendo levantar acta (en la que el interesado podrá reflejar su disconformidad), que será notificada al interesado y remitida al órgano mu-

zaio, beharrezko jotzen dituen neurriak har ditzan, eta behar izanez gero, zehapen-espeditentea ireki dezan.

VI. KAPITULUA ARAU-HAUSTEAK ETA ZEHAPENAK

28. artikulua.— Arau-haustek eta zehapenak.

Dekretu honetan ezarritakoa hausteagatik edo ez betetzeagatik ezarriko den zehapen-araubidea Animaliak Babesteari buruzko urriaren 29ko 6/1993 Legearen V. tituluan ezarritakoa izango da —segurtasun publikoari buruzko estatuko legerian bildutakoaz gain—.

29. artikulua.— Zehapen-prozedura.

1.— Zehatzeko ahalmenari buruzko printzipioen araberakoa izango da zehapen-prozedura; honako xedapen hauetan guztietan daude araututa printzipio horiek: Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legea, Zigor Ahalmena Erabiltzeko Araubidea onartu zuen abuztuaren 4ko 1398/1993 Errege Dekretua eta Euskal Autonomia Erkidegoko administrazio publikoen zehatzeko ahalmenari buruzko otsailaren 20ko 2/1998 Legea.

2.— Honako organo hauek erabili ahal izango dute zehatzeko ahalmena:

a) Animaliak babesteari buruzko urriaren 29ko 6/1993 Legean aurreikusitako arau-haustek zehatzeko eskumena izango duten organoak, lege-xedapen horren 32. artikuluan ezarritakoak izango dira.

b) Arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak edukitzeko araubide juridikoari buruzko abenduaren 23ko 50/1999 Legean aurreikusitako arau-haustek zehatzeko eskumena honako organo hauek izango dute:

– Eusko Jaurlaritzako Nekazaritza eta Arrantza Sailak honako alor hauetan egindako arau-haustetan du eskumena: trebatzeko gaitasunaren egiaztatzea eta trebatzaileak prestatzeko ikastaroen homologazioa.

– Udal-agintaritzak abenduaren 23ko 50/1999 Legean adierazten diren gainerako arau-haustetan izango du eskumena. Arau-haustek lurralde-eremua gaitzitzen badu, Eusko Jaurlaritzako Nekazaritza eta Arrantza Sailak izango du eskumena.

Zehatzeko eskumena duten organoek AIEOra bidali beharko dute zehapen-prozedurari amaiera emangodion ebazpenaren kopia.

3.— Udal-agintek zehapen-espeditenteak bideratzeko betebeharrari uko egiten badiote, eskumena duten organo foral eta autonomikoek hartuko dute betebehari hori —ofizioz edo alde batek eskatuta—, eta kasu baikoitzean jarri beharreko zehapenak ezarriko dituzte.

nicipal competente, para que adopte las medidas necesarias y acuerde, si cabe, la incoación de expediente sancionador.

CAPÍTULO VI INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 28.— Infracciones y sanciones.

El régimen sancionador aplicable a las infracciones o incumplimientos del presente Decreto será, amén del contenido en la legislación estatal aplicable en materia de seguridad pública, el establecido en el Título V de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales.

Artículo 29.— Procedimiento sancionador.

1.— El procedimiento sancionador se ajustará a los principios de la potestad sancionadora regulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en la Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la potestad sancionadora de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.— El ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá a los siguientes órganos:

a) Los órganos competentes para sancionar las infracciones previstas en la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los animales serán los establecidos en el artículo 32 de la citada disposición.

b) Los órganos competentes para sancionar las infracciones previstas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos serán los siguientes:

– El Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco para las infracciones relativas, al certificado de capacitación para el adiestramiento y a la homologación los cursos para la formación de los adiestradores.

– La autoridad municipal en las restantes infracciones de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Si excede del ámbito territorial, la competencia recaerá en el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Los órganos sancionadores competentes remitirán, al RE.G.I.A., una copia de la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.

3.— Cuando las autoridades municipales hicieren dejación del deber de instrucción de expedientes sancionadores, los órganos forales o autonómicos competentes, bien de oficio o a instancia de parte, asumirán dichas funciones, imponiendo las sanciones que en su caso correspondan.

VII. KAPITULUA
JARRAIPEN
BATZORDEA

30. artikulua.– Sorrera, helburua eta osaera.

1.– Dekretu honetan ezarritakoa bete den ala ez ikusteko, Jarraipen Batzorde bat sortu da. Honako hauek osatuko dute batzorde hori:

- a) Nekazaritza eta Arrantza Saileko ordezkari bat.
- b) Foru Aldundietako ordezkari bana.
- c) Euskal Udalen Elkarteko (EUDEL) hiru ordezkari.
- d) Gaiak oso espezifikokoak direla-eta, Batzordekoak ez diren teknikari espezialistak eta/edo gaiarekin zerikusia duten beste ordezkari batzuk behar direnean, batzordeburua izango da horiei dei egingo diona.

2.– Kide anitzeko organoei dagokienez, Jarraipen Batzordeak, oro har, berak ezarri dituen arauetara jarraituko die, eta subsidiarioki, Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legean ezarritakoari jarraituko dio.

XEDAPEN GEHIGARRIAK

Lehena.– Dekretu honen Eranskinak Nekazaritza eta Arrantza sailburuaren Agindu baten bidez aldatu ahal izango dira; horretaz gain, eguneratzeak ere egin beharko dira, I. eta II. eranskinei dagokienez, estatuko araudian egingo diren aldaketan ondorioz. Hala ere, I. eta II. eranskinen edukia minimoa izango da, eta eduki hori handitu behar denean bakarrik egingo da Eranskin horien aldaketa.

Bigarrena.– Txakurren jabe edo edukizailleek, urtebete izango dute, Dekretu hau indarrean jartzen denetik kontatzen hasita, egungo osasun-kartilla 2. artikuluan ezarritako «Txakurren Kartilla Ofiziala»-ren eredura egokitzeko. Hala ere, egungo kartillan epe horretan aldaketaren bat egiten bada, Txakurren Kartilla Ofizial berria egingo da.

Hirugarrena.– Dekretu honetan estatuko araudia-ri buruz egiten diren aipamen zehatzak, aurrerantzean araudi hori ordezkatzeko edo aldatzeko duen araudiari buruzkoak ere izango dira. Halaber, Nekazaritza eta Arrantza Sailari eta Nekazaritza eta Abeltzaintza Zuzendaritzari egiten zaizkion aipamenak, Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazio Sailak sortu, kendu eta aldatzeko eta sail horien egitekoak eta jardute-eremuak zehazteko Dekretuari jarraiki, urriaren 29ko 6/1993 Legean adierazten diren animalien inguruko eskumenak izango dituen Sailari, eta egitura organiko eta

CAPÍTULO VII
COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO

Artículo 30.– Creación, objeto y composición.

1.– Con el fin de realizar un seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se crea una Comisión de Seguimiento que estará formada por:

- a) Un representante del Departamento de Agricultura y Pesca.
- b) Un representante de cada una de las Diputaciones Forales.
- c) Tres representantes de la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

d) En aquellos asuntos cuya especificidad requiera la presencia de especialistas técnicos en la materia y/o de otros eventualmente concernidos que no formen parte de la Comisión, podrán ser convocados a instancias del Presidente de la misma.

2.– La Comisión de Seguimiento se regirá por las normas que la misma establezca y subsidiariamente por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo referente a los Órganos Colegiados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– El contenido de los Anexos al presente Decreto podrá ser modificado mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de las actualizaciones que deban producirse como consecuencia de variaciones en la normativa estatal en lo que se refiere a los Anexos I y II. No obstante lo anterior, el contenido del Anexo I y del Anexo II tendrá la consideración de mínimo, procediendo su modificación únicamente en el caso de ampliación.

Segunda.– Los propietarios o tenedores de perros deberán, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, adecuar la actual cartilla sanitaria al modelo de «Cartilla Oficial Canina» establecida en el artículo 2. No obstante lo dicho, cuando se efectúe una modificación en la cartilla actual antes del plazo establecido en esta disposición se realizará simultáneamente la expedición de la nueva Cartilla Oficial Canina.

Tercera.– Las referencias contenidas en este Decreto a la normativa estatal concreta deberán entenderse hechas a la normativa que la sustituya o modifique en cada momento. Asimismo, las referencias contenidas al Departamento de Agricultura y Pesca y a la Dirección de Agricultura y Ganadería deben entenderse hechas, en cada momento, al Departamento que en virtud del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, y a la Direc-

funtzionalari buruzko Dekretuari jarraiki, eskumen horiek izango dituen Zuzendaritzari egiten zaizkionak izango dira.

XEDAPEN IRAGANKORRAK

Lehena.— Euskal Autonomia Erkidegoan txakurrak edukitzea arautzen duen apirilaren 4ko 66/2000 Dekretuak txakur arriskutsuzat jotzen dituen eta Dekretu honen I. Eranskinean sartu gabe dauden txakurrak katalogazio horretatik kanpora gera daitezke, baldin eta jabe/edukitzaileak hala eskatzen badu; horretarako, Dekretu hau indarrean jarri eta hamabost eguneko epea izango dute eta/edo katalogazioa egin zenetik edo baldintzak ezarri zirenetik urtebete igaro beharko da. Eskabidea katalogazioa egin zuen organoari berari aurkeztu beharko zaio, eta al baitari edo trebatzailearen txostena —aldekoa— ere aurkeztu beharko da.

Bigarrena.— Trebatzaileak prestatzeko ikastaroak homologatzen ez diren bitartean, ez da eskatuko 24.2.a) artikuluan ezarritako baldintza.

Hirugarrena.— Trebatzeko gaitasunaren egiaztagiriak egin gabe edo homologatu gabe badaude, al baitariaren aldeko txostena, 7. artikuluko bigarren paragrafoak adierazten duena, erantsi beharko da.

XEDAPEN INDARGABETZAILEAK

Lehena.— Indarrik gabe uzten da apirilaren 4ko 66/2000 Dekretua, Euskal Autonomia Erkidegoan txakurrak edukitzea arautzen duena.

Bigarrena.— Indarrik gabe uzten da Nekazaritza eta Arrantza sailburuaren 1993ko maiatzaren 25eko Agindua, Euskal Autonomia Erkidegoko txakurren identifikazioa arautzen duena.

Hirugarrena.— Indarrik gabe uzten dira maila bereko edo apalagoko xedapenak, baldin eta Dekretu honekin bat ez badatoz.

AZKEN XEDAPENA

Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian argitaratzen den egunaren biharamunean jarriko da indarrean Dekretu hau.

Gernika-Lumon, 2004ko ekainaren 1ean.

Lehendakari
a,

JUAN JOSÉ IBARRETXE
MARKUARTU.

Nekazaritza eta Arrantza sailburua,
GONZALO SÁENZ DE SAMANIEGO BERGANZO.

ción, que en virtud del Decreto de estructura orgánica y funcional, ostenten las competencias en materia de animales incluidos en la Ley 6/1993, de 29 de octubre.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Los animales catalogados como Animales de Riesgo en virtud del Decreto 66/2000, de 4 de abril, por el que se regula la tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco y no incluidos en el Anexo I del presente Decreto podrán ser descatalogados previa solicitud del propietario o tenedor cursada en el plazo de 15 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto y/o pasado un año desde la resolución de catalogación o de imposición de las condiciones. La solicitud deberá ir acompañada del informe favorable del veterinario o del adiestrador y se presentará ante el mismo órgano que procedió a su catalogación.

Segunda.— Hasta tanto no hayan sido homologados los cursos de formación de adiestradores, no será exigible el requisito establecido en el punto a) del párrafo segundo del artículo 24.

Tercera.— Mientras no se expidan u homologuen certificados de capacitación para el adiestramiento, deberá adjuntarse el informe favorable del veterinario al que hace referencia el párrafo segundo del artículo 7.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Primera.— Queda derogado el Decreto 66/2000, de 4 de abril, por el que se regula la tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segunda.— Queda derogada la Orden de 25 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se regula la identificación de los animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tercera.— Quedan derogadas cualesquiera otras disposiciones de igual o inferior rango en cuanto contradigan la presente norma.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Gernika-Lumo, a 1 de junio de 2004.

El Lehendakari,

JUAN JOSÉ IBARRETXE
MARKUARTU.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
GONZALO SÁENZ DE SAMANIEGO BERGANZO.

101/2004 DEKRETUAREN 0 ERANSKINA
ANEXO 0 AL DECRETO 101/2004

ANIMALIA HOZKARIEI BURUZKO ALBAITARI TXOSTENA
INFORME VETERINARIO SOBRE ANIMALES MORDEDORES

Albaitaria / Veterinario:
Elk. Zk / N.º Col.:
Helbidea / Dirección: Tel.:

ANIMALIAREN DATUAK / DATOS DEL ANIMAL

Jabea / Propietario		NA / D.N.I.	
Helbidea / Domicilio		Herria / Municipio	Tel.
Espezia / Especie	Identifikazioa Identificación	Izena / Nombre	Arraza / Raza
Adina / Edad	Sexua / Sexo	Erantzukizun zibileko aseguru Seguro de responsabilidad civil	

ZIURTAZEN DUT / CERTIFICO

Adierazitako animalia behaketa eta zaintzapean eduki ondoren,
egunetan aztertu dudala eta ez diodala somatu gaitz zoonosiko baten inolako sintomarik eta beraz, behaketa eta zaintza aldia amaitutzat ematen dudala.

Que el perro arriba mencionado ha sido sometido a vigilancia y observación y que habiéndolo examinado el/los día/s
,
....., no le he apreciado ningún síntoma que indique que pueda tener una enfermedad zoonótica, por lo que doy por finalizado el periodo de observación y vigilancia.

(Sinadura eta zigilua / Firma y sello)

Tokia eta data / Lugar y fecha:

101/2004 DEKRETUAREN I. ERANSKINA
ANEXO I AL DECRETO 101/2004

TXAKUR-ARRAZEN, ARRAZA-TIPOLOGIEN EDO ARRAZA ARTEKO GURUTZATZEEN ZERRENDA
RELACIÓN DE RAZAS CANINAS, TIPOLOGÍAS RACIALES O CRUCES INTERACIALES

Pit Bull Terrier.
Staffordshire Bull Terrier.
American Staffodshire Terrier.
Rottweiler.
Dogo Argentino.
Fila Brasileiro.
Tosa Inu.
Akita Inu

1001/2004 DEKRETUAREN II. ERANSKINA
ANEXO II AL DECRETO 101/2004

Xedapen honek eragiten dien txakurrek jarraian adierazten diren ezaugarri guztiak edo gehienak dituzte: / *Los perros afectados por la presente disposición tienen todas o la mayoría de las características siguientes:*

Muskulatura sendoa, itxura indartsua, irmoa, atleta-gorputza, bizkortasuna, kemena eta erresistentzia. / *Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.*

Izaera nabarmena eta ausardia handia. / *Marcado carácter y gran valor.*

Ile motza. / *Pelo corto.*

60-80 zentimetroko perimetro torazikoa, 50-70 zentimetroko altuera (soingurutzetik), eta 20 kg baino gehiago. / *Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 Kg.*

Buru handia, kuboidea, sendoa, kraneo zabala eta masail handiak, gihartsuak eta irtenak. Masailezur handiak eta sendoak, aho mardula, zabala eta sakona. / *Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.*

Lepo zabala, gihartsua eta motza. / *Cuello ancho, musculoso y corto.*

Bular sendoa, zabala, handia, sahiets-hezur okerrak, bizkarralde gihartsua eta motza. / *Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.*

Aurreko gorputz-adarrak: paraleloak, zuzenak eta sendoak; atzeko gorputz-adarrak: oso gihartsuak, hanka handi samarrak, angelu txikia osatzen dutenak. / *Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.*

101/2004 DEKRETUAREN III. ERANSKINA

ASEGURU-ZIURTAGIRIA

1. – Aseguru-etxeari buruzko datuak:

Izena:
Helbidea:
Telefonia: Faxe:

2. – Aseguru-hartzaileari buruzko datuak:

Izena:
Helbidea CP
Udalerrria: NAN: Telefonia:

3. – Asegurua egin behar zaion animalari buruzko datuak:

Espezia: Identifikazioa:
Izena: Arraza:
Jaioteguna: Sexua: Kolorea:

AA: Bai Baldintza berezi batzuk bete behar dira: Bai
 Ez Ez

4. – Aseguru-polizari buruzko datuak:

Poliza-zenbakia:
Erantzukizun zibileko estaldura:
Noiztik egongo da indarrean? noiz arte?
Zenbat urtetik behin berrituko da?
Hirugarrenetik erantzukizun zibilari dagokionez, frankiziarik ez; 120.000 eurotik gorako estaldura.

..... aseguru-etxeak honako hau

ZIURTATZEN DU:

Poliza honen bidez, aseguru egingo zaion animaliak hirugarrenei (pertsona, animalia edo gauzak) eragindako gorputz-lesioak eta/edo kalte materialak direla-eta, jabeak duen erantzukizun zibila bermatzen da. Lesio edo kalte horien erantzulea animalia-
ren jabea izango da, eta diruzko kalte-ordainak jasoko dira, Kode Zibilaren 1905. artikularen arabera. Txakurraren jabearen
edo unean-uneko edukitzailearen erantzukizun zibila bere gain hartzen du aseguru honek.

Polizaren ordainagiri originala erantsi behar zaio ziurtagiri honi, balioa izan dezan.

Lekua eta eguna:

Zigilua/aseguru-etxearen sinadura

ANEXO III AL DECRETO 101/2004

CERTIFICADO DE SEGURO

1. – Datos de la compañía de seguros:

Nombre:
Dirección:
Tfno: Fax:

2. – Datos del tomador:

Nombre:
Dirección: CP
Población: DNI Tfno:

3. – Datos del animal objeto del seguro:

Especie: Identificación:
Nombre: Raza:
Fecha de nacimiento: Sexo: Capa:.....

APP: Sí No Sometido a condiciones especiales: Sí No

4. – Datos de la póliza:

N.º de póliza:
Cobertura de la responsabilidad civil:
Vigencia desde: hasta
Renovable en anualidades
Exenta de franquicias en cuanto a la responsabilidad civil a terceros, con una cobertura no inferior a 120.000 euros.

La compañía de seguros

CERTIFICA

Que mediante esta póliza queda cubierta la garantía de responsabilidad civil del propietario del animal por las lesiones corporales y/o daños materiales (a personas, animales y cosas) causados a terceros por el animal objeto del seguro, de los que sea civilmente responsable su propietario y que den lugar a indemnizaciones pecuniarias conforme al art. 1905 del Código Civil, estando cubierta la responsabilidad civil del propietario del perro como la de su poseedor ocasional.

Esta certificación será válida siempre que vaya acompañada del recibo original del pago de la póliza.

Lugar y fecha:

Sello/firma de la compañía aseguradora

101/2004 DEKRETUAREN IV. ERANSKINA
ANEXO IV AL DECRETO 101/2004

ARRISKUTSUAK IZAN DAITEZKEEN ANIMALIAK EDUKITZEKO LIZENTZIA LORTZEKO ESKABIDEA
SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Aurrealdea / Anverso:

(Aurri-ido idazpota)
(Escudo o membrete)

AYUNTAMIENTO DE
.....
UDALA

Sarrera-erregistroa
Registro de entrada

ARRISKUTSUAK IZAN DAITEZKEEN ANIMALIAK EDUKITZEKO LIZENTZIA ESKAERA
SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

ESKATZAILA / SOLICITANTE	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
Helbidea Domicilio	
Udalerria Población	Posta koden Código postal
Tel	NA / DNI

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de /ko alkate-ndaburua:

Adinez nagusia naiz eta, orainsirik doazen orriaren atzaldean adierazitako zintagiriak egiaztatzen duten bezala 1999ko 50/1999 Legeak eta 2002ko martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuak eskatutako baldintzak betetzen ditudanez, arau horietan arriskutsuak bezala sailkatutako animaliak edukitzeko lizentzia eskatzen dut.

En mi condición de persona mayor de edad, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, según la documentación acreditativa que se adjunta y se señala al dorso, solicito licencia para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos por la normativa citada.

....., 20...kok.....

(Eskatzailaren sinadura / Firma del solicitante)

Atzealdea / *Reverso*:

101/2004 DEKRETUAREN V. ERANSKINA
ANEXO V AL DECRETO 101/2004

ZINPEKO AITORPENA / DECLARACIÓN JURADA

Aitorlearen datuak / Datos de la persona declarante

Izen-abizenak <i>Nombre y apellidos</i>
Helbidea <i>Domicilio</i>
NA / DNI

ZINPEAN AITORTZEN DUT

ez dudala arriskutsuak izan daitezkeen animalien zuzenbide araudiari buruzko 1999ko abenduaren 23ko 50/1999 Legeko 13.3 artikuluan legehauste larri edo oso larrietarako aurreikusitako ondorengo zigorretatik bat bera ere jaso. Zigorrak: animalia konfiskatu, zikiratu edo hiltzea, establezimendua ixtea eta arriskutsuak izan daitezkeen animaliak edukitzeko lizentzia edo tratatzaile gaituaren ziurtagiria aldi baterako edo behin betiko galtzea.

Eta zinpeko aitortpen hau egiten dut, arriskutsuak izan daitezkeen animaliak izateko lizentzia eskatu nahian, martxoaren 22ko 287/2002 Errege Dekretuko 3.1.c artikularekin bat etorri.

DECLARO BAJO JURAMENTO

no haber sido sancionado/a por infracción grave ni muy grave con algunas de las sanciones accesorias (confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio, clausura de establecimiento y suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o del certificado de capacitación de adiestrador) de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Y realizo la presente declaración a los efectos de solicitar la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos, conforme al artículo 3.1.c del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

(Eskatzailearen izenpea / Solicitante: firma)

101/2004 DEKRETUAREN VI. ERANSKINA
ANEXO VI AL DECRETO 101/2004

UDALAREN LIZENTZIA LORTU IZANAREN EGIAZTAGIRIA
DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL

Agiri horrek erregistroko kode alfanumeriko bat izango du, marratxo bidez hiru bloketan banatuta egongo dena: / *Este documento tendrá un código alfanumérico de registro separado en tres bloques por guiones, con la siguiente estructura:*

3.a) Lehen blokea: / *a) Primer bloque:*

- Bi digitu, lurralde historikoa adierazteko: 01 (Araba); 48 (Bizkaia); 20 (Gipuzkoa). / *Dos dígitos que identifican el Territorio Histórico: 01 (Araba); 48 (Bizkaia); 20 (Gipuzkoa)*
- Hiru zenbaki, udalerrria adierazteko —dagokion erakunde estatistikoaren kodifikazioaren arabera—. / *Tres números que identifican al municipio, según la codificación del organismo estadístico correspondiente.*

3.b) Bigarren blokea: bi digitu, lizentzia eman deneko urtearen azken bi zenbakiekin bat datozenak. / *b) Segundo bloque: dos dígitos correspondientes a las dos últimas cifras del año en que se otorga la licencia.*

3.c) Hirugarren blokea: lau digitu, udalerrri bakoitzeko erregistroko zenbaki korrelatiboa adierazteko. Zenbaki hori ez da aldatuko urte batetik bestera. / *c) Tercer bloque: cuatro números que correspondan al número correlativo de registro en cada municipio. Este número se continuará de un año al siguiente.*

AURREALDEA / *ANVERSO:*

ATZEALDEA / *REVERSO*

101/2004 DEKRETUAREN VII. ERANSKINA
ANEXO VII AL DECRETO 101/2004

AHALMEN FISIKOARI ETA GAITASUN PSIKOLOGIKOARI BURUZKO EGIAZTAGIRIA
CERTIFICADO DE CAPACIDAD FÍSICA Y APTITUD PSICOLÓGICA

Aurrealdea / Anverso

Atzealdea / *Reverso*

101/2004 DEKRETUAREN VIII. ERANSKINA

ANEXO VIII AL DECRETO 101/2004

ARRISKUTSUAK IZAN DAITEZKEEN TXAKURRAK UDAL-ERREGISTROAN SARTU IZANAREN
EGIAZTAGIRIA.

*DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PERROS
POTENCIALMENTE PELIGROSOS*

Agiri horrek erregistroko kode alfanumeriko bat izango du, marratxo bidez lau bloketan banatuta egongo dena: / *Este documento tendrá un código alfanumérico de registro separado en cuatro bloques por guiones, con la siguiente estructura:*

a) Lehen blokea: / a) Primer bloque:

- Bi digitu, lurralde historikoa adierazteko: 01 (Araba); 48 (Bizkaia); 20 (Gipuzkoa). / *Dos dígitos que identifican el Territorio Histórico: 01 (Araba); 48 (Bizkaia); 20 (Gipuzkoa)*
- Hiru zenbaki, udalerría adierazteko —dagokion erakunde estadistikoaren kodifikazioaren arabera—. / *Tres números que identifican al municipio, según la codificación del organismo estadístico correspondiente.*

b) Bigarren blokea: bi digitu, txakurra dela adierazteko: 01 / *b) Segundo bloque: dos dígitos correspondientes a la especie canina: 01.*

c) Hirugarren blokea: bi digitu, animalia erregistroan sartu deneko urtearen azken bi zenbakiekin bat datozenak / *c) Tercer bloque: dos dígitos correspondientes a las dos últimas cifras del año en que se registra el animal.*

d) Laugarren blokea: lau digitu, udalerrí bakoitzeko erregistroko zenbaki korrelatiboa adierazteko. Zenbaki hori ez da aldatuko urte batetik bestera. / *d) Cuarto bloque: cuatro números que correspondan al número correlativo de registro en cada municipio. Este número se continuará de un año al siguiente.*

AURREALDEA / *ANVERSO:*

ATZEALDEA / *REVERSO*

BLOQUE 6

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1756

DECRETO 44/2020, de 24 de marzo, de modificación del Decreto sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco fue publicado en el n.º 130 del Boletín Oficial del País Vasco de 9 de julio de 2004, con el objeto de sustituir al anterior Decreto dictado en desarrollo de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales. El citado Decreto 101/2004, de 1 de junio, no solo actualizó la normativa y la gestión administrativa de la tenencia, sino que incorporó la normativa estatal sobre animales potencialmente peligrosos. Tras 14 años de aplicación de este reglamento es necesario proceder a la actualización del mismo. Son muchos los cambios normativos que se han ido produciendo, sobre todo, en materias transversales que afectan a todo proyecto normativo con independencia de la materia sobre la que verse. Nos referimos, por ejemplo, a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La modificación tiene por tanto un doble objetivo. Por un lado, facilitar la gestión tanto a las personas propietarias de los animales como a todos aquellos agentes que participan de las labores de identificación y registro y, por otro, adaptar su contenido y procedimiento a las nuevas exigencias derivadas de las vigentes leyes. Así, se agiliza el procedimiento relativo al registro y se simplifica las obligaciones que recaen en las personas poseedoras de animales de la especie canina, ya que se traslada a los servicios veterinarios la obligación de remisión de los datos para su inscripción en el Registro General de Identificación de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (REGIA). Se amplía el listado de perros potencialmente peligrosos del Anexo I y se regula la cría y la venta de este tipo de perros. La cría se restringe a los núcleos zoológicos debidamente autorizados y se establece la obligación de esterilizar a los perros potencialmente peligrosos antes de que cumplan los 12 meses de edad, salvo los que estén destinados a la reproducción en los citados núcleos zoológicos autorizados.

En la redacción del presente Decreto han coparticipado directamente representantes de las Diputaciones Forales y de la Asociación de Municipios Vascos – EUDEL en el seno de la Comisión de Seguimiento creada en el artículo 30 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Asimismo, han sido consultadas las diferentes entidades y sectores más directamente afectados, habiendo sido igualmente sometida a información pública.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de conformidad con la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2020,

DISPONGO:

Artículo primero.– Modificación del artículo 1 «Objeto y ámbito de aplicación» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el apartado 2 del artículo 1 que queda como sigue:

«2.– El presente Decreto será de aplicación a la totalidad de los animales de la especie canina que se hallen o circulen por la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los perros de ayuda sin perjuicio de lo establecido en el Ley 10/2007, de 29 de junio, sobre perros de asistencia para la atención de personas con discapacidad.»

Artículo segundo.– Modificación del artículo 2 «Procedimiento de identificación y registro» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el artículo 2 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«1.– Los poseedores de perros que lo sean por cualquier título, deberán tenerlos identificados en el plazo de un mes desde el nacimiento, y en todo caso antes de que abandone su lugar de nacimiento. Los animales que se hallen de manera permanente o por periodo superior a tres meses en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en todo caso, siempre antes de cualquier transmisión de la titularidad deberán registrarse en el Registro General de Identificación de Animales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en adelante REGIA, creado en virtud de la Orden de 5 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca, aunque ya estuvieran inscritos en otro registro.

2. – Previamente a la implantación del microchip, el personal veterinario habilitado deberá comprobar si el animal ya dispone de algún otro microchip. Si tuviera microchip, se deberá verificar si está registrado en alguna de las bases de datos de consulta disponibles (REIAC, PETMAXX, Europetnet). En el caso de perros potencialmente peligrosos, antes de implantar el dispositivo electrónico, se verificará que la persona titular dispone de una licencia vigente para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. El proceso de identificación consta de tres fases que se han de realizar secuencialmente en el mismo acto:

a) La primera fase de la identificación consistirá en la implantación en la parte lateral izquierda del cuello del perro, de un microchip o elemento microelectrónico que será efectuada por veterinario oficial, foral o municipal, o por veterinario privado habilitado a estos efectos, de acuerdo con el apartado 5 de este artículo. Los identificadores electrónicos empleados deberán ajustarse al cumplimiento de las normas UNE–EN–ISO: 11784 y UNE–EN–ISO: 11785, y haber sido aprobados por ICAR (International Committee of Animal Recording) para asegurar la unicidad de los códigos. Los dispositivos electrónicos de identificación deberán ser obtenidos en las sedes de los Colegios Oficiales de Veterinarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La implantación se hará conforme a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se regula la utilización de métodos electrónicos de identificación animal en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, tras la misma, se verificará que la lectura del microchip es correcta.

b) En una segunda fase, el servicio veterinario oficial, foral o municipal, o servicio veterinario privado habilitado introducirá los datos del animal y de la persona propietaria en la aplicación informática de gestión de REGIA. Seguidamente expedirá por triplicado un documento acreditativo de la identificación y solicitud de inscripción en REGIA. Dos ejemplares serán para el personal veterinario habilitado, uno para su archivo profesional y otro que deberá enviar a la dirección competente en materia de ganadería de Gobierno Vasco (órgano gestor del Registro) junto con una copia del DNI/NIE o documento de identificación equivalente de la persona titular para proceder a la inscripción de los datos en el meritado Registro. Otro ejemplar quedará en poder del titular. Al

registrar perros potencialmente peligrosos, además se adjuntará una copia de la licencia vigente de la persona propietaria.

En el caso de animales que dispongan de microchip y no estén registrados en ninguna base de datos, la persona titular presentará un documento de identificación oficial o, en su defecto, una declaración responsable de la persona propietaria o poseedora actual sobre la legitimidad de su tenencia del animal. Así mismo, la persona propietaria deberá informar sobre el lugar y la persona que ha implantado el microchip para incorporar esta información en la base de datos de REGIA y para posteriores verificaciones.

c) En la tercera fase, el servicio veterinario oficial, foral o municipal, o el veterinario o veterinaria privada habilitada expedirá el Pasaporte–Cartilla Oficial Canina debidamente rellenado según la Orden de 2 de marzo de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba el modelo de Pasaporte–Cartilla Oficial Canina de perros, gatos y hurones. En el caso de animales cuya titularidad corresponde a personas jurídicas presentarán su Número de Identificación Fiscal (NIF), y además el DNI/NIE o documento equivalente de identificación de la persona que se hará responsable del animal. Si se tratara de un perro potencialmente peligroso, esa será la persona que deberá aportar la licencia administrativa vigente para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

El veterinario o veterinaria habilitada dispondrá de un mes desde la fecha de alta para el envío de la documentación generada por REGIA por correo certificado al órgano gestor del Registro.

3. – Los datos obrantes en el REGIA, desde el momento de su incorporación, estarán a disposición de los respectivos Ayuntamientos y Diputaciones Forales, quedando así el animal censado en el municipio que le corresponda. En todo caso, el uso y tratamiento de los datos contenidos será acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. – La falta de identificación censal constituirá infracción a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 a) de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales.

5. – La veterinaria o el veterinario privado que desee participar en el proceso de identificación deberá solicitar la oportuna habilitación a la Diputación Foral correspondiente acreditando que cumple al menos los siguientes requisitos:

a) Estar colegiado o colegiada en el Colegio Oficial de Veterinarios, y estar al corriente del pago de las cuotas.

b) Estar al corriente en las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

c) Poseer el equipo homologado adecuado para la identificación.

Si la documentación es correcta, el órgano foral correspondiente resolverá en el plazo máximo de tres meses, entendiéndose otorgada la habilitación de no recaer resolución expresa. La habilitación tendrá la vigencia que determine el órgano otorgante y se perderá por renuncia o por incumplimiento de los requisitos.

Asimismo, se podrá habilitar al veterinario para expedir certificaciones oficiales sanitarias, certificaciones referidas al ámbito del presente Decreto y para realizar las oportunas anotaciones en el Pasaporte–Cartilla Oficial Canina de perros, gatos y hurones.

6. – Una vez el veterinario o veterinaria tenga la habilitación deberá adjuntarla a la solicitud de acceso al Registro REGIA según el modelo del Anexo IX.

7. – En el plazo de dos semanas, REGIA remitirá por correo electrónico el número de la persona usuaria y la contraseña de acceso a la aplicación informática de REGIA. Los servicios veterinarios habilitados tienen obligación de tener actualizados sus datos de contacto, y especialmente la dirección de correo electrónico.

8. – De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la presentación de la solicitud conlleva la autorización de la persona solicitante para que la Dirección de Agricultura y Ganadería obtenga de forma directa la identidad DNI/CIF, y toda aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier otra Administración Pública. No obstante, la persona solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la documentación indicada.

9. – Cuando las personas solicitantes hubieran presentado la documentación requerida en esta o en cualquier otra Administración Pública y, siempre que declare expresamente que no se han producido variaciones, estarán exentos de la obligación de su presentación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No obstante, deberán indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó esos documentos. La presentación de la solicitud conlleva la autorización para que el órgano gestor obtenga dicha documentación sin perjuicio de que pueda denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la documentación indicada.»

Artículo tercero.– Modificación del artículo 3 «Procedimiento de modificación de datos y baja registral» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el artículo 3 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco que queda redactado como sigue:

«1.– La persona propietaria del animal deberá comunicar al REGIA, a través de los servicios veterinarios habilitados, cualquier variación de los datos contenidos en el citado Registro. La comunicación deberá realizarse en el plazo de 10 días salvo en el caso de pérdida o robo que deberá efectuarse en el plazo de 5 días aportando una copia de la denuncia en el caso de robo. Concretamente, deberá comunicar los siguientes:

a) Modificación de los datos relativos de la persona titular o perro, en especial el número de teléfono y el domicilio de la persona titular que se realizará en la aplicación del Registro REGIA. El servicio veterinario habilitado o ayuntamiento emitirá por duplicado los documentos de modificación de los datos del perro, de los datos de la persona titular, las bajas por muerte, las desapariciones y las agresiones. En este último caso de las agresiones, solo podrán anotarlas los ayuntamientos. Para estas actuaciones, una copia quedará en el archivo profesional veterinario y otra para la persona titular. Únicamente habrá que enviar a REGIA la documentación correspondiente en los casos de cambio de persona propietaria y baja por traslado a otra Comunidad Autónoma.

b) Cambios de titularidad, los cuales deberán ser comunicados por la nueva persona propietaria.

c) Baja del perro motivada por el fallecimiento o por el traslado definitivo fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Cuando el traslado conlleve cambio de propiedad se deberá adjuntar la documentación prevista para los cambios de titularidad en el párrafo 2 del presente artículo 3. Para las bajas por traslado a otra Comunidad Autónoma, es indispensable que se haga una lectura del microchip que porta el animal. Una vez modificados en la aplicación, se expedirá por triplicado el impreso de solicitud en REGIA. Dos ejemplares serán para la instancia actuante, uno

para su archivo y otro para enviar al órgano encargado del Registro, y el ejemplar restante para la persona propietaria.

d) Desaparición por pérdida o robo.

2. – Cuando se produzca una transmisión, por venta, donación o cualquier otra forma prevista en la legislación vigente, también será necesario realizar una lectura del microchip que porta el animal y las partes actuantes deberán firmar el documento de solicitud de modificación impreso por cuadruplicado. Bastará con la firma de la nueva persona propietaria en caso de que presenten documento acreditativo de la transmisión firmado por ambas partes. También será válida la anotación de la transmisión en el apartado de propiedad del documento oficial de identificación canina, debiendo constar las firmas de la antigua y de la nueva persona propietaria. Dos ejemplares quedarán en poder de la instancia actuante (una para su archivo y otra para su envío al órgano gestor), otra copia en poder de la persona transmisora, y la última en poder de la nueva persona propietaria. En el caso de que, como consecuencia de la transacción, el animal cause baja en el REGIA, será la antigua persona propietaria, a través de los servicios veterinarios habilitados, la responsable de comunicar baja en el Registro, y deberá adjuntar en todo caso copia del DNI/ NIE o documento de identificación equivalente de la nueva persona propietaria en la Comunidad Autónoma de destino.

En el caso de que el nuevo titular no estuviese dado de alta en REGIA y estuviera empadronado en algún municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberá adjuntar una copia del DNI/NIE o documento de identificación equivalente de la persona titular. En los casos en los que sea necesario el envío de documentación al órgano gestor del Registro, el veterinario o veterinaria habilitada dispondrá de un mes desde la fecha de transmisión o baja en el Registro.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 21/2012, de 21 de febrero, de Administración Electrónica, REGIA pondrá en marcha la tramitación electrónica de los expedientes de alta y modificación. Los veterinarios y veterinarias habilitadas, como personal de colegiación obligatoria que son, tienen la obligación de relacionarse con la Administración y deberán obtener una de las modalidades de firma electrónica autorizadas para el acceso a la aplicación informática de REGIA.

3. – Cualquier venta o cesión de un animal conllevará la obligación de entregar a la nueva persona propietaria los animales debidamente identificados, censados y con el documento oficial de identificación canina actualizada.

4. – La falta de comunicación al Registro de las variaciones en la identificación censal contenidas en este artículo, constituirá infracción a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 a) de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de Animales».

Artículo cuarto.– Modificación del párrafo 3 del artículo 4 «Obligaciones del propietario o poseedor» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

«3.– Queda prohibido abandonar las deyecciones de los perros en vías y plazas públicas, parques infantiles, jardines, y en general, en cualquier lugar destinado al ornato y tránsito de personas, constituyendo infracción leve a tenor de lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados».

Artículo quinto.– Modificación del párrafo 10 del artículo 5 «Limitaciones a la tenencia de perros» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se adicionan dos apartados al párrafo 10 del artículo 5 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«10.– a) Los perros pertenecientes a los cuerpos policiales o militares y a las empresas de seguridad debidamente autorizadas, estarán excluidos del ámbito de aplicación del presente artículo siempre que las limitaciones establecidas impidan la realización de las funciones propias de la condición de tales perros y durante el tiempo que se lleven a cabo las mismas.

b) Los perros para la guía y guarda de ganado les serán de aplicación las obligaciones del artículo 4, apartado 2 cuando se encuentren en zona urbana o cuando estén a más de 200 metros del rebaño al que guardan o dirigen. Las personas propietarias de estos animales deberán vigilar en todo momento que los perros no estén descontrolados y vaguen por los montes y núcleos urbanos.

c) En el caso de los perros de caza, quedarán exceptuados de las obligaciones del artículo 4.2 cuando estén realizando la actividad de la caza en aquellos lugares y épocas en que las personas que vayan a su cuidado estén facultadas para hacerlo. Los perros deberán mantenerse en todo momento bajo el control de las personas que vayan a su cuidado».

Artículo sexto.– Modificación del artículo 6 «Procedimiento ante una agresión» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el artículo 6, del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«1.– La autoridad administrativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco ante quien se denuncie o ante la que se ponga en conocimiento la agresión causada por un perro a una persona, recabará de la persona denunciante o de quien comunica los hechos, cualquier dato que procure la identificación de la persona responsable del perro en el momento de la agresión, del propio animal y de las circunstancias de la agresión, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la autoridad encargada de la tramitación del expediente administrativo, en adelante autoridad competente, que será el Ayuntamiento donde esté censado el perro o en su defecto donde resida la persona propietaria, trasladándole toda la documentación.

2.– En el caso de que la agresión lleve aparejada lesiones causadas por mordedura la autoridad competente en la tramitación comunicará a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica del departamento competente en materia de salud del Gobierno Vasco y a los Servicios de Sanidad Animal de las Diputaciones Forales la apertura del expediente.

La persona propietaria del perro causante de las lesiones, en el plazo de 24 horas, deberá someterlo a observación por parte del veterinario oficial o habilitado de su elección durante catorce días, o por un periodo de tiempo distinto cuando las circunstancias epizootiológicas de cada momento así lo aconsejen y previo informe técnico motivado. Esta puesta en observación deberá comunicarla a la autoridad competente en la tramitación del expediente dentro del plazo de 72 horas de ocurridos los hechos. Si transcurrido dicho plazo no lo hubiese hecho de manera voluntaria, la autoridad municipal competente, le requerirá para hacerlo, pudiendo ordenar el internamiento o aislamiento del perro en un centro de recogida de animales. En todo caso, el coste del alojamiento en el centro de recogida de animales y el coste del informe o certificado emitido, si lo hubiere, será abonado por la instancia municipal y repercutido a la persona propietaria. En el caso

de que el perro no tuviera propietario o poseedor conocido la Administración concedora de los hechos será la encargada de su recogida y puesta en observación.

El veterinario deberá realizar la observación para descartar o detectar riesgos de zoonosis y para evaluar el potencial riesgo del carácter del animal, emitiendo el correspondiente certificado del resultado de la misma conforme al modelo del Anexo 0. La persona propietaria, terminada la observación, deberá remitir en el plazo de 48 horas el certificado veterinario a la autoridad competente en la tramitación del expediente, señalada en el párrafo primero, para su incorporación al mismo, quien a su vez remitirá una copia del certificado veterinario al Servicio de Ganadería de la Diputación Foral correspondiente y a unidad responsable de la vigilancia epidemiológica del departamento competente en materia de salud. Si del resultado de la observación practicada se infiriesen circunstancias de riesgo sanitario, la Administración actuante podrá ordenar la prórroga o establecimiento del internamiento o aislamiento del perro.

3. – Si la agresión no lleva aparejada lesiones causadas por mordedura, la persona propietaria del perro deberá someterlo a observación por parte del veterinario oficial o habilitado de su elección, para evaluar el potencial riesgo del carácter del animal, durante el tiempo que este estime necesario, emitiendo el oportuno certificado que será remitido por la persona propietaria a la autoridad competente para la tramitación del expediente.

4. – En el caso de las agresiones a personas, la Administración concedora de los hechos lo comunicará al Ayuntamiento donde está censado el animal para que este hecho sea registrado en la ficha del animal en REGIA como una modificación de los datos del animal.

5. – En el caso de agresiones a otros animales, la Administración concedora de la agresión lo comunicará al Ayuntamiento donde esté censado el animal para que este hecho se registre en la ficha correspondiente del animal. Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias de la agresión, los daños causados, episodios de reincidencia u otros factores, valorará si el animal agresor debe ser sometido a observación por parte de un veterinario oficial o habilitado de su elección, al igual que en el apartado 3.»

Artículo séptimo.– Modificación de los párrafos 1 y 2 del artículo 7 «Perros sometidos a condiciones especiales para su tenencia» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifican los párrafos 1 y 2 del artículo 7, del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«1.– Cuando circunstancias etológicas de un ejemplar concreto lo requieran, la autoridad competente del municipio donde esté censado el perro o del lugar de residencia de la persona propietaria, podrá someter al animal a condiciones especiales para su tenencia. La resolución, que deberá ser notificada al REGIA, establecerá dichas condiciones especiales tales, como utilización de bozal, correa de menos de 2 metros, prohibición de utilización de arneses, mantenimiento en espacios privados con determinadas características o cualesquiera otras que la autoridad estime oportuna, debiendo proceder a la anotación en el Pasaporte–Cartilla Oficial Canina. La imposición de las condiciones mencionadas obligará a la persona propietaria del perro a suscribir un seguro de responsabilidad civil en los mismos términos que lo establecido en el artículo 12 para los perros potencialmente peligrosos. Si para dictar la resolución la autoridad competente del municipio considerara necesario un informe o certificado veterinario, este deberá ser aportado por la persona propietaria en el plazo de 5 días. En el caso de que no lo aportara en el plazo previsto, la solicitud

de informe la realizará la autoridad interesada repercutiendo a la persona propietaria los costes derivados de la realización del informe.

2. – La persona titular del perro sometido a condiciones especiales podrá solicitar, en el plazo de un año desde la notificación de la resolución a la que se refiere el párrafo anterior, el levantamiento de las condiciones especiales impuestas. La solicitud deberá ir acompañada del certificado de un adiestrador o adiestradora autorizada o especialistas en etología canina, indicando que el animal ha acudido a un centro de adiestramiento para solucionar los problemas de comportamiento que ocasionaron la agresión y de un informe motivado del veterinario o veterinaria habilitada conforme a lo establecido en el artículo 24 que valore la potencial peligrosidad del animal. La solicitud se presentará ante el mismo órgano que decretó el sometimiento del perro a condiciones especiales.»

Artículo octavo.– Modificación del artículo 8 «Abandono y centros de recogida de perros» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el artículo 8 «Abandono y centros de recogida de perros» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«Artículo 8.– Abandono y centros de recogida de perros.

1. – De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, se considerará perro abandonado aquel que no lleve ninguna identificación, ni vaya acompañado de persona alguna, así como aquel que, portando su identificación, no haya sido denunciado su extravío por la persona propietaria o autorizada en el plazo establecido.

2. – Corresponderá a los Ayuntamientos y Departamentos competentes de las Diputaciones Forales la recogida de los perros abandonados y de aquellos que, aun portando identificación, vaguen libremente sin control de sus poseedores, reteniéndolos hasta que sean recuperados, cedidos o sacrificados.

A tal fin, los Ayuntamientos deberán disponer de personal e instalaciones adecuadas o concertar la prestación de dichos servicios con asociaciones de protección y defensa de animales colaboradoras de la Administración, con entidades supramunicipales, con órganos competentes de las Diputaciones Forales, o con los núcleos zoológicos de perros autorizados como tales conforme al Decreto sobre autorización, registro y control de núcleos zoológicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Todos los núcleos zoológicos que alberguen o gestionen animales abandonados y perdidos estarán autorizados según el Decreto 81/2006, de 11 de abril, de núcleos zoológicos. Además, las autoridades competentes de las Diputaciones Forales registrarán estos núcleos zoológicos en la sección REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas) de la base de datos de SITRAN (Sistema Integral de Trazabilidad Animal), y tendrán como mínimo la clasificación zootécnica 75 (Centros de recogida de animales abandonados o perdidos).

Estos núcleos zoológicos pueden ser de carácter público o privado. En el caso de Asociaciones de protección animal y empresas, para recoger animales abandonados o perdidos, deberán gestionar la notificación a las personas propietarias en caso de que las tuviera, ponerlos a nombre de un Ayuntamiento, cederlo a un tercero o sacrificarlo según el artículo 9 de este Decreto y deberán tener firmado un convenio o contrato para la prestación de dichos servicios.

3. – El plazo de retención de un perro sin microchip registrado o sin ninguna marca de identificación será como mínimo de 30 días naturales. En este caso, a su entrada al núcleo zoológico, un veterinario o veterinaria oficial o privada habilitada implantará un microchip a esos animales que

servirá para su inscripción en el libro de registro del núcleo zoológico en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 81/2006, de 11 de abril, de núcleos zoológicos. Transcurrido dicho plazo de 30 días sin que fuera reclamado y previo registro, podrá ser sacrificado o ser objeto de apropiación en cuyo caso se pondrá a nombre del Ayuntamiento en cuyo término fue recogido, o cedido a un tercero. Si el animal es apropiado por el Ayuntamiento o cedido a una tercera persona, el microchip será registrado según el apartado 2 del artículo 2 de este Decreto y le será emitido el correspondiente documento oficial de identificación. Ningún perro podrá salir de uno de estos núcleos zoológicos autorizados sin que estén correctamente identificados con microchip registrado y documento oficial de identificación. Si por las razones que fueran, durante el periodo de retención el animal se escapara o fuera sustraído del núcleo zoológico antes de que el animal sea cedido o apropiado, este pasará a registrarse a nombre del Ayuntamiento en cuyo término fue recogido.

Si el perro tiene un microchip registrado o tiene alguna otra marca de identificación que permite identificar a la persona propietaria, se notificará fehacientemente su recogida o retención a la persona propietaria, quien dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para recuperarlo abonando previamente los gastos que haya originado su estancia en el centro de recogida. Inicialmente se intentará comunicar telefónicamente al número de teléfono suministrado por la persona propietaria que consta en el Registro General de Identificación Animal, o en su defecto, registro de perros de la Comunidad Autónoma correspondiente. Si se lograra contactar, se concertará una fecha y hora para recoger el animal que será consignada en el libro de registro del núcleo zoológico. En caso de que no se pueda comunicar telefónicamente o la persona propietaria no lo recoja en la fecha y hora prevista, se procederá a su notificación conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo de 7 días sin que la persona propietaria lo hubiere recuperado, se dará al animal el destino prevenido anteriormente. Para el cómputo de plazos se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La apropiación de un animal abandonado por parte de un Ayuntamiento, así como la cesión a terceras personas, o su sacrificio serán registrados en el Registro General de Identificación Animal.

4. – El abandono de un perro será considerado infracción muy grave, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.3 b) de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales.

5. – Cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen, el Ayuntamiento, podrá otorgar la custodia provisional de un animal sin dueño conocido a aquella persona física que pueda garantizar el cuidado y atención del animal y su mantenimiento en buenas condiciones higiénico-sanitarias. Esta cesión estará condicionada al compromiso de comunicar al centro responsable cualquier incidencia relativa al bienestar del animal, y de entregarlo de forma inmediata si aparece su titular o se encuentra una persona adoptante. El centro mantendrá una relación actualizada de estas casas de acogida, a disposición del Ayuntamiento donde se ubique, de la autoridad competente de las Diputaciones Forales y de REGIA.»

Artículo noveno.– Modificación del párrafo 5 del artículo 9 «Sacrificio» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el párrafo 5 del artículo 9 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«5.– Para la eliminación de los cadáveres de perros, que tendrán la consideración de material de categoría I según el artículo 8, de la sección IV del Reglamento (CE) n.º 1069/2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, los cadáveres serán transportados y eliminados de forma específica por un gestor autorizado, o podrán ser enterrados en un cementerio para mascotas autorizado.»

Artículo décimo.– Modificación de los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo 10 «Perros potencialmente peligrosos» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifican los apartados a) y b) del párrafo 1 del artículo 10 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«a) Los pertenecientes a las razas, tipología de razas o cruces interraciales, relacionadas en el Anexo I al presente Decreto. De este modo, cualquier futura raza que sea reconocida como tal a nivel internacional, estatal o autonómico y que provenga del cruce de otras razas de perros potencialmente peligrosos serán consideradas a su vez razas caninas de perros potencialmente peligrosos y se consignarán como tal en la aplicación REGIA sin necesidad de publicación oficial. Este Registro comunicará el cambio en la catalogación de sus animales a las personas propietarias, y se dispondrá del plazo de un mes desde la fecha de notificación para solicitar la licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos en el Ayuntamiento donde esté censado el animal.

b) Aquellos cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el Anexo II, salvo que se trate de perros–guía o de perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos, conforme a la legislación autonómica o, en su caso, estatal, así como aquellos perros que se encuentren en fase de instrucción para adquirir esa condición.

Los propietarios, criadores o tenedores que tuvieran duda sobre si las características del perro corresponden o no con las citadas del Anexo II, podrán solicitar su aclaración a un veterinario que emitirá informe al respecto.»

Artículo undécimo.– Modificación del apartado b) del párrafo 1 del artículo 11 «Obligaciones particulares de los propietarios o poseedores de perros potencialmente peligrosos» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el apartado b) del párrafo 1 del artículo 11 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«b) Deberán llevar a los perros potencialmente peligrosos con bozal adecuado a su tamaño y raza, así como con una cadena o correa resistente no extensible de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia, sin que puedan llevarse más de uno de esos perros por persona. Queda prohibida la utilización de arneses.

Podrán usar arnés aquellos animales que tengan una patología o lesión en la zona del cuello, boca, nariz o zonas anexas, donde el collar puede ocasionar daño y dolor. Esta circunstancia será acreditada mediante un certificado emitido por un veterinario o veterinaria habilitada que describirá la patología y especificará que se recomienda el uso de arnés. Este certificado establecerá la fecha de inicio y fin de tal recomendación a partir de la cual el animal quedará sujeto, de nuevo,

a la prohibición de utilización de arnés. La persona propietaria del animal, o la que conduzca el perro en lugares y espacios públicos deberá llevar consigo copia del certificado junto con la licencia de perros potencialmente peligrosos y la tarjeta acreditativa de que el animal está inscrito en el Registro Municipal de perros potencialmente peligrosos. La recomendación del uso de arnés y su período de vigencia se reflejará en la ficha del perro existente en REGIA en el momento de la emisión del certificado.»

Artículo decimosegundo.— Modificación del párrafo 1 del artículo 12 «Seguro de responsabilidad civil» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«1.— Todas las personas propietarias de perros potencialmente peligrosos quedan obligadas a contratar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura mínima de 120.000 euros en el plazo de 10 días desde la identificación del mismo y previamente a la inclusión del animal en el registro correspondiente. No se incluirá en esa cantidad asegurada ningún tipo de franquicia.»

Artículo decimotercero.— Se modifica el párrafo 1 del artículo 17 «Centros de reconocimiento de la capacidad física y aptitud psicológica» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«1.— De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, los centros de reconocimiento debidamente autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores, y disposiciones complementarias, realizarán las exploraciones y pruebas a que se refieren los artículos anteriores, concretando sus resultados en un expediente clínico básico, que deberá conservarse en el centro respectivo, y estar firmado por los facultativos intervinientes.»

Artículo decimocuarto.— Se modifica el párrafo 2 del artículo 19 «Transmisión de la propiedad» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el párrafo 2 del artículo 19 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«2.— Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de perros potencialmente peligrosos requerirán la prueba de cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 0.a) Existencia de licencia vigente por parte de la persona que vende, cede o dona el animal.
- 0.b) Obtención previa de licencia por parte de la nueva persona titular.
- 0.c) Tenencia del Pasaporte—Cartilla Oficial Canina actualizado.
- 0.d) Inscripción de la transmisión en el registro correspondiente según el procedimiento dispuesto en el artículo tercero del presente Decreto».

Artículo decimoquinto.– Se adiciona un nuevo artículo 19 bis intitulado «Cría y venta de animales de las razas de perros potencialmente peligrosos» al Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

«Artículo 19 bis.– Cría y venta de animales de las razas de perros potencialmente peligrosos.

1. – La cría y el cruce de animales de razas, tipología de razas o cruces interraciales del Anexo I, así como su venta queda restringida a núcleos zoológicos debidamente autorizados según el Decreto 81/2006, de 11 de abril, de núcleos zoológicos. Las personas responsables de dichos núcleos zoológicos exigirán al comprador la obtención de la licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Antes de la transmisión, el animal habrá sido previamente identificado con la implantación del microchip, su registro en REGIA, y con la emisión del correspondiente Pasaporte–Cartilla Oficial Canina.

La cría o cruce de perros potencialmente peligrosos fuera de los núcleos zoológicos debidamente autorizados y la venta de los mismos constituirá infracción a tenor de lo establecido en el artículo 27.3 e) y 27.2 d), respectivamente, de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de Animales.

2. – Todos los perros potencialmente peligrosos, registrados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberán ser esterilizados mediante cirugía por un servicio veterinario habilitado antes de los 12 meses de edad, con la excepción de los animales de núcleos zoológicos debidamente autorizados, y destinados para la cría y cruce de estas razas. El veterinario o veterinaria habilitada que haya realizado la esterilización deberá emitir a la persona propietaria del animal un certificado veterinario de dicha intervención, de acuerdo con el Anexo X. Esta esterilización se reflejará en la ficha del perro existente en REGIA.

El incumplimiento de este procedimiento quirúrgico obligatorio constituirá infracción a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 c) de la Ley 6/1993, de 29 de octubre de Protección de Animales».

Artículo decimosexto.– Modificación del párrafo 1 del artículo 20 «Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos» del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se modifica el párrafo 1 del artículo 20 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«1.– Las personas propietarias de perros potencialmente peligrosos titulares de la licencia a que se refiere el artículo 13, deberán inscribir a sus perros potencialmente peligrosos en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del municipio donde esté censado el perro, que se establece con esta finalidad en todos los municipios, en el plazo de 15 días contados a partir de la obtención de la licencia. Para la inscripción en este Registro Municipal, las personas propietarias de perros potencialmente peligrosos deberán presentar un certificado acreditativo de haber formalizado un seguro de responsabilidad por daños a terceros, en los términos establecidos en el artículo 12 del presente Decreto, así como copia de la solicitud de inscripción del animal en el REGIA.»

Artículo decimoséptimo.– Se modifica el Anexo 0 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El texto del Anexo 0 del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco queda del modo siguiente:

«ANEXO 0 AL DECRETO 101/2004

INFORME VETERINARIO SOBRE ANIMALES MORDEDORES

Veterinario/a:

N.º Col.:Sexo.....

Dirección:Tel:.....

Datos de la persona propietaria y del animal:

Persona propietaria		DNI	
Domicilio		Sexo	
Municipio		Tel.	
Especie	Identificación	Nombre	Raza
Edad	Sexo	Seguro de responsabilidad civil	

Que el perro arriba mencionado ha sido sometido a vigilancia y observación y que habiéndolo examinado el/los día/s....., no le he apreciado ningún síntoma que indique que pueda tener una enfermedad zoonótica.

El animal (elegir entre ambas opciones y tachar la otra):

– No manifiesta un carácter marcadamente agresivo y no se aprecian alteraciones en el carácter del animal ni en su comportamiento. Doy por finalizado el período de observación y vigilancia.

– Si manifiesta un carácter marcadamente agresivo y se aprecian alteraciones en el carácter del animal o en su comportamiento. Doy por finalizado el período de observación y vigilancia.

La persona propietaria del perro deberá enviar este informe a la autoridad competente en la tramitación del expediente (ayuntamiento donde esté censado el perro, o en su defecto, donde esté censada la persona propietaria del animal).»

Artículo decimoctavo.– Modificación del Anexo I al Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Anexo I del Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que queda redactado como sigue:

«ANEXO I AL DECRETO 101/2004, DE 1 DE JUNIO

RELACIÓN DE RAZAS CANINAS, TIPOLOGÍAS RACIALES O CRUCES INTERRACIALES

Pit Bull Terrier.

Staffordshire Bull Terrier.

American Staffodshire Terrier.

Rottweiler.

Dogo Argentino.

Fila Brasileiro.

Tosa Inu.

Akita Inu.

American Bully.

Akita Americano.

American Pitbull Terrier.

Bandogg– American Bandogg Mastiff.»

Artículo decimonoveno.– Se adiciona el Anexo IX al Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se añade el Anexo IX al Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

«ANEXO IX AL DECRETO 101/2004, DE 1 DE JUNIO

SOLICITUD DE ACCESO A REGIA

D/ D.^a, con DNI n.º.....sexo y n.º colegiación correspondiente al Colegio de Veterinarios de, con n.º teléfono y correo electrónico

Declaro responsablemente:

Que conozco la legislación vigente en materia de identificación animal.

Que dispongo de escáner, de un lector de barras para la verificación del número de microchip y de los medios técnicos necesarios para la comunicación vía telemática con la aplicación REGIA y la Sede Electrónica de Gobierno Vasco.

Que dispongo de la capacidad de custodia de los documentos de identificación oficiales para llevar su trazabilidad.

Que dispongo de firma electrónica para su identificación en la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

Y solicito al órgano gestor de REGIA el acceso al indicado Registro.

Y para que así conste, a los efectos oportunos.

Fdo.

En a de de 20.....»

Artículo vigésimo.– Se adiciona el Anexo X al Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

«ANEXO X AL DECRETO 101/2004, DE 1 DE JUNIO

CERTIFICADO VETERINARIO DE ESTERILIZACIÓN

Veterinario/a:

N.º Col: Sexo

Dirección: Tel:

Datos del animal:

Persona propietaria			DNI
Domicilio			Sexo
Municipio			Tel.
Especie	Identificación	Nombre	Raza
Edad	Sexo	Seguro de responsabilidad civil	

Que con fecha.....el perro arriba mencionado ha sido sometido a una operación quirúrgica de esterilización consistente en:

Lugar y fecha:»

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El término «Cartilla Oficial Canina» incluido en el Decreto 101/2004, de 1 de junio, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco queda sustituido por el de «Pasaporte-Cartilla Oficial Canina» de conformidad con la Orden de 2 de marzo de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba el modelo de Pasaporte-Cartilla Oficial Canina de perros, gatos y hurones.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los poseedores de perros potencialmente peligrosos que tengan que cumplir lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2 y hayan nacido un año antes de la entrada en vigor de este Decreto dispondrán del plazo de dos años para proceder a la esterilización de los animales según el apartado 2 del artículo 19 bis.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la titular del departamento competente en materia de ganadería para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2020.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, **MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI**.

BLOQUE 7

LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1 Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad de mujeres y hombres, así como regular un conjunto de medidas dirigidas a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y, en particular, a promover la autonomía y a fortalecer la posición social, económica y política de aquéllas. Todo ello con el fin último de lograr una sociedad igualitaria en la que todas las personas sean libres, tanto en el ámbito público como en el privado, para desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del sexo, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 2 Ámbito de aplicación

1.- La presente ley será de aplicación a todas las administraciones públicas vascas, con las salvedades que a lo largo de ella se establezcan.

2.- Se entiende por Administración pública vasca, a los efectos de esta ley:

- a) La Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes o vinculados a aquélla.
- b) La Administración foral, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes o vinculados a aquélla.
- c) La Administración local, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes o vinculados a aquélla.

3.- Los principios generales del artículo 3 y los artículos 16, 18.4 y 23 son de aplicación a todos los poderes públicos vascos, así como a las entidades privadas que suscriban contratos o convenios de colaboración con cualquiera de ellos o sean beneficiarias de ayudas o subvenciones concedidas por ellos.

4.- Asimismo, la presente ley se aplica a las Universidades vascas y al sector privado en los términos que a lo largo de ella se establecen.

Artículo 3 Principios generales

Los principios generales que deben regir y orientar la actuación de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres son los siguientes: la igualdad de trato; la igualdad de oportunidades; el respeto a la diversidad y a la diferencia; la integración de la perspectiva de género; la acción positiva; la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo; la representación equilibrada y la coordinación y colaboración.

1.- Igualdad de trato.

Se prohíbe toda discriminación basada en el sexo de las personas, tanto directa como indirecta y cualquiera que sea la forma utilizada para ello.

A los efectos de esta ley:

- **a)** Existirá discriminación directa cuando una persona sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de su sexo o de circunstancias directamente relacionadas con el sexo, como el embarazo o la maternidad. Sin perjuicio de su tipificación como delito, el acoso sexista en el trabajo tiene la consideración de discriminación directa por razón de sexo.
- **b)** Existirá discriminación indirecta cuando un acto jurídico, criterio o práctica aparentemente neutra perjudique a una proporción sustancialmente mayor de miembros de un mismo sexo, salvo que dicho acto jurídico, criterio o práctica resulte adecuada y necesaria y pueda justificarse con criterios objetivos que no estén relacionados con el sexo.
- **c)** No se considerarán constitutivas de discriminación por razón de sexo las medidas que, aunque planteen un tratamiento diferente para las mujeres y los hombres, tienen una justificación objetiva y razonable, entre las que se incluyen aquellas que se fundamentan en la acción positiva para las mujeres, en la necesidad de una protección especial de los sexos por motivos biológicos, o en la promoción de la incorporación de los hombres al trabajo doméstico y de cuidado de las personas.

Los poderes públicos vascos no podrán conceder ningún tipo de ayuda o subvención a ninguna actividad que sea discriminatoria por razón de sexo, ni tampoco a aquellas personas físicas y jurídicas que hayan sido sancionadas administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, durante el período impuesto en la correspondiente sanción.

Los poderes públicos vascos garantizarán el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres que sufran una múltiple discriminación por concurrir en ellas otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación, como la raza, color, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.- Igualdad de oportunidades.

Los poderes públicos vascos deben adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales. A efectos de esta ley, la igualdad de oportunidades se ha de entender referida no sólo a las condiciones de partida o inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios, sino también a las condiciones para el ejercicio y control efectivo de aquéllos.

Asimismo, los poderes públicos vascos garantizarán que el ejercicio efectivo de los derechos y el acceso a los recursos regulados en esta ley no se vea obstaculizado o impedido por la existencia de barreras cuya eliminación se contemple en la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

3.- Respeto a la diversidad y a la diferencia.

Los poderes públicos han de poner los medios necesarios para que el proceso hacia la igualdad de sexos se realice respetando tanto la diversidad y las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como la diversidad y diferencias existentes dentro de los propios colectivos de mujeres y de hombres.

4.- Integración de la perspectiva de género.

Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

A efectos de esta ley, se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

5.- Acción positiva.

Para promover la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, los poderes públicos deben adoptar medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.

6.- Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.

Los poderes públicos vascos deben promover la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres y según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo

doméstico y a los hombres la del ámbito público, con una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.

7.- Representación equilibrada.

Los poderes públicos vascos han de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones.

A los efectos de esta ley, se considera que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales cuando los dos sexos están representados al menos al 40%.

8.- Colaboración y coordinación.

Los poderes públicos vascos tienen la obligación de colaborar y coordinar sus actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres para que sus intervenciones sean más eficaces y acordes con una utilización racional de los recursos.

Asimismo, han de promover la colaboración y el trabajo en común con otras instituciones y entidades de Euskal Herria y de fuera de ella con el fin de garantizar a toda la ciudadanía vasca la igualdad de mujeres y hombres.

TÍTULO I

COMPETENCIAS, FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Artículo 4 Disposiciones generales

1.- Corresponde a las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma de Euskadi la competencia legislativa, la de desarrollo normativo y la acción directa en materia de igualdad de mujeres y hombres.

2.- A los efectos de la presente ley, se considera acción directa la competencia de ejecución respecto a aquellas funciones, programas o servicios que por su interés general o por sus específicas condiciones técnicas, económicas o sociales tengan que ser prestados con carácter unitario en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Sin perjuicio de la acción directa de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma, la ejecución de las normas en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponde a los órganos forales de los territorios históricos y a la Administración local, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley y en la normativa que la desarrolle.

Artículo 5 De la Administración de la Comunidad Autónoma

La competencia de las instituciones comunes en materia de igualdad de mujeres y hombres se concreta, por lo que respecta a la Administración de la Comunidad Autónoma, en las siguientes funciones:

- **a)** Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género en su actividad administrativa.
- **b)** Planificación general y elaboración de normas y directrices generales en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- **c)** Diseño y ejecución de medidas de acción positiva y de programas y servicios que tengan que ser realizados con carácter unitario para toda la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- **d)** Evaluación de las políticas de igualdad en el ámbito de Comunidad Autónoma de Euskadi y del grado de cumplimiento de la presente ley.
- **e)** Impulso de la colaboración entre las actuaciones de las diferentes administraciones públicas vascas en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- **f)** Establecimiento de las condiciones mínimas básicas y comunes, por lo que respecta a sus funciones y a la capacitación de su personal, de las diferentes entidades, órganos y unidades competentes en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- **g)** Planificación y diseño de la metodología para adecuar las estadísticas al principio de igualdad, así como adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención autonómica.
- **h)** Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres que deban hacerse con carácter unitario para toda la Comunidad Autónoma vasca y para toda Euskal Herria.
- **i)** Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres, y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad, cuando se hayan de realizar con carácter unitario para toda la Comunidad Autónoma Vasca y para toda Euskal Herria.
- **j)** Seguimiento de la normativa autonómica y su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- **k)** Asistencia técnica especializada en materia de igualdad de mujeres y hombres a las entidades locales, al resto de poderes públicos vascos y a la iniciativa privada.
- **l)** Establecimiento de los requisitos y las condiciones mínimas básicas y comunes aplicables a la homologación de entidades para prestación de servicios en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- **m)** Establecimiento de medidas de fomento a fin de dotar a las empresas y organizaciones de recursos materiales, económicos y personales para el desarrollo de planes, programas y actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- **n)** Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter unitario para toda la Comunidad.

- **ñ)** Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter unitario para toda la Comunidad.
- **o)** Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con asociaciones, con la iniciativa privada y con organismos e instituciones de la Comunidad Autónoma y del resto de Euskal Herria, así como de otras comunidades autónomas, del Estado y del ámbito internacional.
- **p)** Investigación y detección de situaciones de discriminación por razón de sexo y adopción de medidas para su erradicación.
- **q)** Ejercicio de la potestad sancionadora.
- **r)** Cualquier otra función incluida en la presente ley o que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Artículo 6 De las administraciones forales

En materia de igualdad de mujeres y hombres y en el ámbito de sus respectivos territorios históricos, corresponden a las administraciones forales las siguientes funciones:

- **a)** Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género en su actividad administrativa.
- **b)** Ejecución de medidas de acción positiva en su ámbito territorial.
- **c)** Programación en su ámbito territorial dentro del marco de la planificación general del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **d)** Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención foral.
- **e)** Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en su ámbito territorial.
- **f)** Realización, en su ámbito territorial, de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- **g)** Seguimiento de la legislación foral y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- **h)** Establecimiento de medidas de fomento a fin de dotar a los ayuntamientos y demás entidades locales de recursos materiales, económicos y personales para el desarrollo de programas y actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- **i)** Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter supramunicipal.
- **j)** Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter supramunicipal.
- **k)** Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan en su ámbito territorial a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- **l)** Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en su territorio y adopción de medidas para su erradicación.

- **m)** Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

Artículo 7 De la administración local

1.- En materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, individualmente o a través de las mancomunidades de que formen parte o que se constituyan a los fines de la presente ley, las siguientes funciones:

- **a)** Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género en su Administración.
- **b)** Ejecución de medidas de acción positiva en el ámbito local.
- **c)** Programación en el ámbito local en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas diputaciones forales.
- **d)** Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencial entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención local.
- **e)** Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- **f)** Realización en el ámbito local de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- **g)** Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- **h)** Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- **i)** Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- **j)** Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- **k)** Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- **l)** Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y adopción de medidas para su erradicación.
- **m)** Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

2.- Para facilitar el ejercicio efectivo de las funciones señaladas en el párrafo anterior por parte de las administraciones locales, éstas contarán con asistencia técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma y con las oportunas medidas de fomento de las correspondientes administraciones forales.

Artículo 8 De la homologación de entidades

1.- En aquellos casos en que sea necesario que las administraciones públicas vascas concierten con la iniciativa privada la prestación de servicios en materia de igualdad de mujeres y hombres, las empresas y entidades de consultoría que presten dichos servicios han de ser homologadas por la administración pública correspondiente con carácter previo a su concertación.

2.- El Gobierno Vasco fijará reglamentariamente los requisitos y las condiciones mínimas básicas y comunes aplicables a la homologación de entidades privadas para la prestación de servicios en materia de igualdad de mujeres y hombres, que atenderán, en cualquier caso, a criterios de calidad y eficacia del servicio.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

SECCIÓN 1

ORGANISMOS DE IGUALDAD

Artículo 9 Administración de la Comunidad Autónoma

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer es el organismo encargado del impulso, asesoramiento, planificación y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y su régimen jurídico es el establecido en su ley de creación.

Artículo 10 Administraciones forales y locales

1.- Las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias de autoorganización, han de adecuar sus estructuras de modo que exista en cada una de ellas al menos una entidad, órgano o unidad administrativa que se encargue del impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.

2.- Dichas entidades, órganos o unidades administrativas han de ejercer, en su ámbito territorial, al menos las siguientes funciones:

- **a)** Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación.
- **b)** Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.
- **c)** Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva Administración, a todos los niveles y en todas sus fases.

- **d)** Asesoramiento y colaboración con los departamentos y demás entes y órganos dependientes de su respectiva Administración en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- **e)** Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad, teniendo en cuenta las situaciones de discriminación múltiple.
- **f)** Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- **g)** Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios sociocomunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- **h)** Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.
- **i)** Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres. *Véase D Foral [GIPUZKOA] 9/2014, de 18 de marzo, por el que se crea GUNEA: espacio de participación e interlocución para la Igualdad en Gipuzkoa («B.O.G.» 21 marzo).*
- **j)** Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal adscrito a su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.
- **k)** Interlocución con entidades, órganos y unidades competentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, y en especial con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- **l)** Cualesquiera otras incluidas en esta ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

SECCIÓN 2

UNIDADES PARA LA IGUALDAD

Artículo 11 Unidades para la igualdad de mujeres y hombres

1.- La Administración de la Comunidad Autónoma ha de adecuar sus estructuras de modo que en cada uno de sus departamentos exista, al menos, una unidad administrativa que se encargue del impulso, coordinación y colaboración con las distintas direcciones y áreas del Departamento y con los organismos autónomos, entes públicos y órganos adscritos al mismo, para la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en el plan para la igualdad aprobado por el Gobierno Vasco. Dichas unidades tendrán una posición orgánica y una relación funcional adecuada, así como una dotación presupuestaria suficiente para el cumplimiento de sus fines.

2.- Reglamentariamente se determinarán las funciones mínimas que habrán de ejercer las unidades administrativas referidas en el párrafo anterior.

3.- Reglamentariamente se determinarán también los organismos autónomos y demás entes públicos que habrán de disponer de unidades administrativas que se encarguen del impulso y coordinación de la ejecución de las medidas previstas en esta ley y en el plan para la igualdad previsto en el párrafo 1 del artículo 15. En otro caso, las unidades de los correspondientes departamentos asumirán sus funciones también respecto a los organismos autónomos y demás entes a ellos adscritos.

SECCIÓN 3

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Artículo 12 Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres

1.- Se crea la Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres como órgano encargado de la coordinación de las políticas y programas que, en materia de igualdad de mujeres y hombres, desarrollen la Administración autonómica, la foral y la local. Dicha comisión estará presidida por la directora de Emakunde.

2.- La Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres se adscribe a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

3.- La composición, funciones, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres serán los que se determinen reglamentariamente, y en ella deberán estar representados a partes iguales Gobierno Vasco, diputaciones forales y ayuntamientos.

Véase D [PAÍS VASCO] 5/2007, 16 enero, de regulación de la Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres («B.O.P.V.» 1 febrero).

Artículo 13 Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres

1.- La Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres es el órgano de coordinación de las actuaciones del Gobierno Vasco en materia de igualdad de mujeres y hombres, adscrito a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

2.- Sus funciones, composición, organización y régimen de funcionamiento serán las que se determinen reglamentariamente.

CAPÍTULO III

FINANCIACIÓN

Artículo 14 Disposición general

Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán anualmente en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente ley.

TÍTULO II

MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS

CAPÍTULO I

PLANIFICACIÓN

Artículo 15 Planes para la igualdad de mujeres y hombres

1.- El Gobierno Vasco aprobará cada legislatura, y en un plazo de seis meses desde su inicio, un plan general que recoja de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad de mujeres y hombres. En la elaboración de dicho plan el Gobierno Vasco ha de posibilitar la participación del resto de administraciones públicas vascas.

2.- En el desarrollo de las mencionadas líneas de intervención y directrices del plan general previsto en el párrafo 1, cada departamento del Gobierno Vasco elaborará sus propios planes o programas de actuación.

3.- Las diputaciones forales y los ayuntamientos aprobarán planes o programas para la igualdad, de acuerdo con las líneas de intervención y directrices establecidas en la planificación general del Gobierno Vasco, y garantizarán, mediante los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, que en cada uno de sus departamentos, organismos autónomos y otros entes públicos dependientes o vinculados se ejecuten de forma efectiva y coordinada las medidas previstas en los mencionados planes y en esta ley. Los ayuntamientos podrán realizar dichas actuaciones de manera individual o a través de las mancomunidades de que formen parte o constituyan a estos efectos, y contarán para ello con la asistencia técnica del Gobierno Vasco y con la asistencia económica de las correspondientes diputaciones forales, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

4.- Antes de su aprobación, los planes o programas referidos en los dos párrafos anteriores han de ser informados por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en lo relativo a la

adecuación de sus contenidos a las líneas de intervención y directrices previstas en el plan general que el Gobierno Vasco ha de aprobar al comienzo de cada legislatura, según lo dispuesto en el párrafo 1.

CAPÍTULO II

ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS

Artículo 16 Adecuación de las estadísticas y estudios

Al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta ley y que se garantice la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, los poderes públicos vascos en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deben:

- **a)** Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
- **b)** Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- **c)** Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.
- **d)** Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
- **e)** Explotar los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
- **f)** Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres.

Sólo excepcionalmente, y mediante informe motivado y aprobado por el órgano competente, podrá justificarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriormente especificadas.

CAPÍTULO III

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Artículo 17 Capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas vascas

1.- Las administraciones públicas vascas han de adoptar las medidas necesarias para una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad de mujeres y hombres

de su personal, a fin de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta ley y que se garantice un conocimiento práctico suficiente que permita la integración efectiva de la perspectiva de género en la actuación administrativa.

2.- Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, las administraciones públicas vascas han de elaborar y ejecutar planes de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el personal a su servicio, así como realizar actividades de sensibilización para las personas con responsabilidad política.

3.- Asimismo, las administraciones públicas vascas deben garantizar la experiencia y/o capacitación específica del personal técnico que vaya a ocupar plazas entre cuyas funciones se incluyan impulsar y diseñar programas y prestar asesoramiento técnico en materia de igualdad de mujeres y hombres, estableciendo requisitos específicos de conocimientos en dicha materia para el acceso a las mismas.

4.- En los temarios de los procesos de selección para el acceso al empleo público, las administraciones públicas vascas han de incluir contenidos relativos al principio de igualdad de mujeres y hombres y su aplicación a la actividad administrativa.

CAPÍTULO IV

MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD EN LA NORMATIVA Y ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Artículo 18 Disposiciones generales

1.- Los poderes públicos vascos han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, así como de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, de los programas subvencionales y de los actos administrativos.

2.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero de este artículo, los departamentos, organismos autónomos y entes públicos dependientes de las administraciones públicas vascas o vinculados a ellas han de ajustarse a lo establecido en los artículos 19 a 22 de esta ley, sin perjuicio de la adecuación a las necesidades organizativas y funcionales que las instituciones forales y locales realicen en el ejercicio de sus competencias y de las especificidades formales y materiales que caracterizan a sus normas.

3.- En la realización de la evaluación previa de impacto en función del género y la introducción de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad que se prevén en los artículos 19 a 20 de esta ley, se ha de tener en cuenta la influencia que, en las diferencias entre mujeres y hombres, tienen los factores señalados en el último inciso del párrafo 1 del artículo 3.

4.- Los poderes públicos vascos deben hacer un uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades.

Artículo 19 Evaluación previa del impacto en función del género

1.- Antes de acometer la elaboración de una norma o acto administrativo, el órgano administrativo que lo promueva ha de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en los hombres como colectivo. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma o acto administrativo puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

2.- El Gobierno Vasco ha de aprobar, a propuesta de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, normas o directrices en las que se indiquen las pautas que se deberán seguir para la realización de la evaluación previa del impacto en función del género referida en el párrafo anterior, así como las normas o actos administrativos que quedan excluidos de la necesidad de hacer la evaluación y el resto de los trámites previstos en los artículos siguientes.

Artículo 20 Medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad

1.- En función de la evaluación de impacto realizada, en el proyecto de norma o acto administrativo se han de incluir medidas dirigidas a neutralizar su posible impacto negativo en la situación de las mujeres y hombres considerados como colectivo, así como a reducir o eliminar las desigualdades detectadas y a promover la igualdad de sexos.

2.- Sin perjuicio de otras medidas que se consideren oportunas, las administraciones públicas vascas, en la normativa que regula las subvenciones y en los supuestos en que así lo permita la legislación de contratos, incluirán entre los criterios de adjudicación uno que valore la integración de la perspectiva de género en la oferta presentada y en el proyecto o actividad subvencionada. En los mismos supuestos, entre los criterios de valoración de la capacidad técnica de los candidatos o licitadores y, en su caso, entre los requisitos que deberán reunir los beneficiarios de subvenciones, valorarán la trayectoria de los mismos en el desarrollo de políticas o actuaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres.

Asimismo, con sujeción a la legislación de contratos y a lo previsto en el apartado siguiente, se contemplará, como condición de ejecución del contrato, la obligación del adjudicatario de aplicar, al realizar la prestación, medidas tendentes a promover la igualdad de hombres y mujeres.

3.- El Consejo de Gobierno, en la Administración general de la Comunidad Autónoma, así como los órganos equivalentes del resto de las administraciones públicas, y en su defecto, para el caso de los expedientes contractuales, los órganos de contratación, establecerán los tipos o características de las contrataciones y subvenciones en los que corresponda aplicar las medidas contempladas en el apartado anterior, teniendo en cuenta la normativa aplicable, los diferentes objetos contractuales y la convivencia o compatibilidad y coordinación con la aplicación de otras políticas públicas en el ámbito contractual y subvencional. El Gobierno Vasco establecerá reglamentariamente indicadores para facilitar

la valoración del cumplimiento del criterio o cláusula referida en el apartado anterior, entre los que se han de incluir el de elaborar y ejecutar planes o programas para la igualdad de mujeres y hombres y disponer del reconocimiento como entidad colaboradora en igualdad de mujeres y hombres previsto en el artículo 41.

4.- Sin perjuicio de otras medidas que se consideren oportunas, las normas que regulen los procesos selectivos de acceso, provisión y promoción en el empleo público deben incluir:

- a) Una cláusula por la que, en caso de existir igualdad de capacitación, se dé prioridad a las mujeres en aquellos cuerpos, escalas, niveles y categorías de la Administración en los que la representación de éstas sea inferior al 40%, salvo que concurran en el otro candidato motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso y promoción en el empleo.

Los órganos competentes en materia de función pública de las correspondientes administraciones públicas han de disponer de estadísticas adecuadas y actualizadas que posibiliten la aplicación de lo dispuesto en el apartado a).

- b) Una cláusula por la que se garantice en los tribunales de selección una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada.

5.- Sin perjuicio de otras medidas que se consideren oportunas, las normas que vayan a regular los jurados creados para la concesión de cualquier tipo de premio promovido o subvencionado por la Administración, así como las que regulen órganos afines habilitados para la adquisición de fondos culturales y/o artísticos, deben incluir una cláusula por la que se garantice en los tribunales de selección una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada.

6.- A los efectos de lo señalado en los dos párrafos anteriores, se considera que existe una representación equilibrada cuando en los tribunales, jurados u órganos afines de más de cuatro miembros cada sexo está representado al menos al 40%. En el resto, cuando los dos sexos estén representados.

7.- El órgano administrativo que promueva la norma o disposición administrativa habrá de establecer indicadores que permitan realizar la evaluación del grado de cumplimiento y de la efectividad de las medidas referidas en los párrafos anteriores, de cara a la consecución del objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

8.- Sólo excepcionalmente, y mediante informe motivado y aprobado por el órgano competente, puede justificarse el no cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2, 4 y 5.

Artículo 21 Informe de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

Los proyectos de normas que se elaboren en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma han de ser informados por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

a efectos de verificar la correcta aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 a 20 de la ley y, en su caso, para realizar propuestas de mejora en tal sentido.

Artículo 22 Memoria explicativa y aprobación de la norma o acto

1.- El proyecto de norma o disposición habrá de ir acompañado de una memoria que explique detalladamente los trámites realizados en relación con los artículos 19 a 21 de esta ley y los resultados de la misma.

2.- La aprobación o suscripción de la norma o acto administrativo de que se trate dejará constancia, al menos sucintamente, de la realización de los trámites referidos en el párrafo anterior.

TÍTULO III

MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD EN DIFERENTES ÁREAS DE INTERVENCIÓN

CAPÍTULO I

PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA

Artículo 23 Disposición general

Todos los poderes públicos vascos deben promover que en el nombramiento y designación de personas para constituir o formar parte de sus órganos directivos y colegiados exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada. A tal fin, adoptarán las medidas normativas o de otra índole necesarias.

Artículo 24 Asociaciones y organizaciones

1.- Las administraciones públicas vascas han de promover que en los órganos de dirección de las asociaciones y organizaciones profesionales, empresariales, de economía social, sindicales, políticas, culturales o de otra índole exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres. A tal fin, entre otras actuaciones, podrán adecuar las subvenciones que les correspondan en función de la adopción de medidas que posibiliten un incremento de la presencia de mujeres en aquellos órganos de dirección en los que estén infrarrepresentadas.

2.- Las administraciones públicas vascas no podrán dar ningún tipo de ayuda a las asociaciones y organizaciones que discriminen por razón de sexo en su proceso de admisión o en su funcionamiento.

3.- Las administraciones públicas vascas incentivarán a las asociaciones que lleven a cabo actividades dirigidas a la consecución de los fines previstos en la presente ley.

4.- Las entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la promoción de la igualdad de mujeres y hombres podrán ser declaradas de utilidad pública, en los términos previstos en la legislación específica de sus correspondientes formas jurídicas.

5.- La Administración de la Comunidad Autónoma promoverá la creación de una entidad que ofrezca un cauce de libre adhesión para la participación efectiva de las mujeres y del movimiento asociativo en el desarrollo de las políticas sociales, económicas y culturales y sea una interlocución válida ante las administraciones públicas vascas en materia de igualdad de mujeres y hombres.

CAPÍTULO II

CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Artículo 25 Actividades culturales

1.- Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier discriminación por razón de sexo y para promover un acceso y participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades culturales que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Se prohíbe la organización y realización de actividades culturales en espacios públicos en las que no se permita o se obstaculice la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.

2.- Las administraciones públicas vascas no podrán conceder ningún tipo de ayuda ni sus representantes podrán participar en calidad de tales en ninguna actividad cultural, incluidas las festivas, las artísticas, las deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera, que sea discriminatoria por razón de sexo.

3.- Las administraciones públicas vascas deben adoptar las medidas oportunas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres con relación a la práctica de todas las modalidades deportivas.

4.- Las administraciones públicas vascas fomentarán el patrocinio de actividades deportivas tanto de mujeres como de hombres en aquellas modalidades en las que su participación sea minoritaria. Asimismo, aumentarán las ayudas públicas destinadas a modalidades deportivas practicadas mayoritariamente por mujeres.

Artículo 26 Medios de comunicación social y publicidad

1.- Ningún medio de comunicación social cuya actividad se encuentre sometida al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Euskadi puede presentar a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, ni como meros objetos sexuales. Tampoco se pueden difundir contenidos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.

2.- Se prohíbe la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.

3.- Los medios de comunicación social, en la elaboración de sus programaciones, han de hacer un uso no sexista del lenguaje y garantizar una participación activa de las mujeres y una presencia equilibrada y una imagen plural de ambos sexos, al margen de cánones de belleza y de estereotipos sexistas sobre las funciones que desempeñan en los diferentes ámbitos de la vida y con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la población infantil y juvenil. De la misma manera, han de garantizar la difusión de las actividades políticas, sociales y culturales promovidas o dirigidas a mujeres en condiciones de igualdad, así como aquellas que favorezcan su empoderamiento.

4.- Los medios de comunicación de titularidad pública de la Comunidad Autónoma apoyarán y darán un trato preferente en el acceso a sus espacios publicitarios a las campañas interinstitucionales que promueva la Comisión Interinstitucional para la Igualdad de Mujeres y Hombres con el objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres. A tales efectos, se establecerán los oportunos mecanismos o acuerdos de colaboración institucional.

5.- Las administraciones públicas vascas, los organismos autónomos y las demás entidades públicas dependientes o vinculados a aquéllas han de contribuir a la difusión de las campañas interinstitucionales referidas en el párrafo anterior, en el ámbito de sus competencias, mediante la cesión de sus espacios o lugares tanto interiores como exteriores destinados a publicidad.

Artículo 27 Órgano de control de la publicidad

En el Gobierno Vasco existirá un órgano encargado de asesorar y analizar la publicidad que se transmite a través de los medios de comunicación y de los soportes publicitarios al uso, a fin de erradicar todo tipo de discriminación de las personas por razón del sexo. Asimismo, velará por la existencia de códigos éticos referentes a los contenidos emitidos por los medios de comunicación públicos.

CAPÍTULO III

EDUCACIÓN

SECCIÓN 1

ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

Artículo 28 Disposición general

Las políticas públicas educativas deben ir dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en

función del sexo, el rechazo de toda forma de discriminación y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género. Por ello se potenciará la igualdad real de mujeres y hombres en todas sus dimensiones: curricular, organizativa y otras.

Artículo 29 Currículum

1.- La Administración educativa incentivará la realización de proyectos coeducativos e integrará en el diseño y desarrollo curricular de todas las áreas de conocimiento y disciplinas de las diferentes etapas educativas los siguientes objetivos coeducativos.

- a) La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, con el fin de garantizar, tanto para las alumnas como para los alumnos, posibilidades de desarrollo personal integral.
- b) La integración del saber de las mujeres y de su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad, revisando y, en su caso, corrigiendo los contenidos que se imparten.
- c) La incorporación de conocimientos necesarios para que los alumnos y alumnas se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y de cuidado de las personas.
- d) La capacitación del alumnado para que la elección de las opciones académicas se realice libre de condicionamientos basados en el género.
- e) La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

2.- Asimismo, la Administración educativa establecerá como principio básico la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos, y fijará contenidos y tiempos específicos en todos los niveles educativos, contenidos y tiempos específicos con relación al aprendizaje para la vida cotidiana, integrando en la misma aspectos y contenidos relacionados con el ámbito doméstico y con el cuidado de las personas, con el conocimiento del funcionamiento de las relaciones personales y con el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la igualdad de sexos y a la diversidad.

Artículo 30 Materiales didácticos

1.- Se prohíbe la realización, la difusión y la utilización en centros educativos de la Comunidad Autónoma de libros de texto y materiales didácticos que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo o como meros objetos sexuales, así como aquellos que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia contra las mujeres.

2.- Los libros de texto y demás materiales didácticos que se utilicen en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi han de integrar los objetivos coeducativos señalados en el párrafo 1 del artículo anterior. Asimismo, han de hacer un

uso no sexista del lenguaje y en sus imágenes garantizar una presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.

Artículo 31 Personas y estructuras

1.- Con el fin de integrar la perspectiva de género en su labor, los órganos responsables de la evaluación, investigación e innovación educativa, así como los servicios de apoyo al profesorado, dispondrán de personal con capacitación específica en coeducación.

2.- La Administración educativa potenciará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la docencia en las diferentes áreas de conocimiento y etapas educativas, así como en los órganos de dirección de los centros.

3.- El profesorado estará obligado a poner en conocimiento de los órganos directivos de los centros los indicios de violencia contra mujeres y niños o niñas que les consten.

Artículo 32 Formación

1.- La Administración educativa pondrá en marcha planes de formación sobre coeducación dirigidos a las y los profesionales de la educación, que abarquen a todos los centros de enseñanza no universitaria.

2.- A fin de que cada centro establezca las medidas oportunas para la puesta en marcha de dichos planes de formación, la Administración educativa posibilitará las correspondientes adaptaciones horarias y organizativas. Además, se establecerán mecanismos para atender al alumnado que pueda verse afectado por el calendario y horarios previstos en los citados planes.

3.- La oferta de formación permanente dirigida a las y los profesionales de la educación, tanto de forma individual como a través de los centros, además de integrar la filosofía coeducativa de modo transversal en sus contenidos, ha de incorporar cursos específicos en materia de coeducación.

SECCIÓN 2

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Artículo 33 Disposiciones generales

1.- Las universidades que integran el sistema universitario vasco promoverán la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera docente y el acceso a los ámbitos de toma de decisiones, y fomentarán una participación equilibrada del alumnado en función del sexo en todas las disciplinas y áreas del conocimiento.

2.- Asimismo, velarán por que en la docencia y en los trabajos de investigación sobre las diferentes áreas de conocimiento se integre la perspectiva de género, se haga un uso no

sexista del lenguaje y se incorpore el saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la Humanidad.

3.- La Administración de la Comunidad Autónoma promoverá que las universidades vascas impartan de manera estable formación especializada de agente de igualdad de mujeres y hombres, así como que incorporen la perspectiva de género en todas sus disciplinas y áreas del conocimiento.

4.- La Administración educativa, en sus convocatorias de apoyo a la formación y a la investigación, valorará especialmente aquellos proyectos que:

- **a)** Estén liderados por mujeres, en aquellas ramas de la investigación en las que estén infrarrepresentadas.
- **b)** Tengan en los equipos de investigación una representación equilibrada de mujeres y hombres.
- **c)** Contribuyan a la comprensión de las cuestiones relacionadas con la desigualdad de mujeres y hombres y la relación de jerarquía entre los sexos.
- **d)** Planteen medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

5.- La Administración educativa establecerá subvenciones para apoyar la realización de proyectos que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito del sistema universitario vasco.

CAPÍTULO IV

TRABAJO

SECCIÓN 1

TRABAJO DOMÉSTICO

Artículo 34 Disposición general

Las administraciones públicas vascas realizarán periódicamente estimaciones del valor económico del trabajo doméstico, incluido el cuidado de las personas, realizado en la Comunidad Autónoma de Euskadi, e informarán a la sociedad vasca del resultado de dichas estimaciones con el fin de dar a conocer su importancia económica y social. Asimismo, tendrán en cuenta el valor del trabajo doméstico en el diseño de sus políticas económicas y sociales.

Artículo 35 Corresponsabilidad

Las administraciones públicas vascas promoverán que los hombres se corresponsabilicen del trabajo doméstico. Asimismo, adoptarán las medidas oportunas para que las normas que desarrollen lo previsto en el artículo 49 incluyan medidas que promuevan la corresponsabilidad de los hombres en dicho ámbito.

SECCIÓN 2

EMPLEO

Artículo 36 Disposiciones generales

Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de promover las condiciones para que la igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres sea real y efectiva, tanto en las condiciones de acceso al trabajo por cuenta propia o ajena como en las condiciones de trabajo, formación, promoción, retribución y extinción del contrato.

Artículo 37 Servicios de empleo

1.- Los servicios de empleo que intervienen en las diferentes fases del proceso de acompañamiento a la inserción laboral no podrán tramitar ninguna oferta de empleo discriminatoria por razón de sexo.

2.- A fin de adecuar los servicios de empleo al principio de igualdad de mujeres y hombres, las administraciones públicas vascas:

- a) Formarán al personal de sus servicios de empleo y al de las entidades colaboradoras sobre el modo de incorporar la perspectiva de género en cada fase del proceso integral de acompañamiento a la inserción laboral: información-orientación, formación, intermediación, apoyo y seguimiento a la inserción y promoción empresarial y autoempleo.
- b) Promoverán que los servicios de empleo adopten medidas dirigidas a conseguir un aumento del número de mujeres contratadas en profesiones en las que están subrepresentadas.

Artículo 38 Acceso al empleo

Con el objetivo de favorecer el acceso al empleo de las mujeres, las administraciones públicas vascas con competencia en la materia:

- a) Establecerán, en aquellas ayudas dirigidas a empresas que prevean medidas para el fomento de la contratación, porcentajes de contratación de mujeres y hombres, en función del tamaño de la empresa, del sector de la actividad y de la disponibilidad de mano de obra de mujeres y hombres para los puestos requeridos.
- b) Desarrollarán programas de fomento de empleo estable y de calidad para mujeres y de apoyo a la contratación de éstas, que permitan, por un lado, elevar su cuota de participación en las diferentes modalidades de contratación, y, por otro, acabar con el empleo precario y la temporalidad dominantes hoy en día sobre todo entre las mujeres.
- c) Priorizarán, en el acceso a las ayudas para la financiación de gastos de constitución, inversión en activos y gastos generales de funcionamiento, las

iniciativas empresariales promovidas mayoritariamente por mujeres, en especial en aquellos sectores y profesiones en los que estén infrarrepresentadas.

- d) Fomentarán que las sociedades de garantía recíproca que cuenten con ayuda pública establezcan fondos específicos destinados a favorecer la constitución y/o consolidación de iniciativas empresariales promovidas mayoritariamente por mujeres.

Artículo 39 Planes de formación

1.- En las convocatorias públicas de concesión de ayudas a los planes de formación de las empresas se priorizarán aquellas acciones formativas cuyo objetivo sea la igualdad de mujeres y hombres dentro de su organización, así como aquellas que faciliten a las mujeres la realización de prácticas, especialmente en aquellas ocupaciones en las que están infrarrepresentadas.

2.- Asimismo, se han de establecer los mecanismos y servicios de apoyo necesarios para asegurar la participación de las mujeres en las diversas acciones formativas, tanto en el ámbito del trabajo por cuenta ajena, especialmente en aquellas acciones formativas que les capacitan para acceder a puestos de trabajo y niveles en los que están infrarrepresentadas, como en el ámbito del autoempleo y la creación de empresas.

Artículo 40 Planes y políticas de igualdad de mujeres y hombres

1.- Las empresas participadas mayoritariamente con capital público en todo caso, así como las empresas privadas que según el número de personas empleadas u otros criterios se determine reglamentariamente, elaborarán planes o programas que incluyan medidas concretas y efectivas dirigidas a promover la igualdad de mujeres y hombres en su funcionamiento interno y en su actividad hacia el exterior.

2.- Reglamentariamente se establecerán también los mecanismos para el seguimiento y evaluación y los contenidos mínimos obligatorios que habrán de incluir los citados planes o programas de igualdad. Dichos contenidos mínimos obligatorios no podrán referirse al ámbito de las relaciones laborales.

3.- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer ha de establecer ayudas para la elaboración de planes de igualdad de mujeres y hombres y para la contratación de personas expertas en la materia por parte de las empresas. La concesión de las ayudas se condicionará a la presentación por parte de la organización beneficiaria de un informe sobre el impacto de la ayuda.

Artículo 41 Entidades colaboradoras

Con la finalidad de incentivar las iniciativas que puedan surgir en el ámbito socio-laboral a favor de la igualdad de oportunidades, el Gobierno Vasco puede reconocer como entidades colaboradoras en igualdad de mujeres y hombres a aquellas entidades que desarrollen una política de igualdad en su organización, en las condiciones que se determinen reglamentariamente. Las citadas condiciones exigirán, al menos, la elaboración de un diagnóstico y un plan de actuación en materia de igualdad, así como un compromiso de

ejecución de dicho plan que habrá de incluir, entre otras, medidas dirigidas a garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres en las condiciones laborales y por lo que respecta a la calidad del empleo.

Artículo 42 Negociación colectiva

1.- La Administración de la Comunidad Autónoma, en la negociación colectiva con su personal, ha de plantear medidas para promover la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito del empleo público. Así mismo, ha de fomentar el diálogo entre los interlocutores sociales a fin de que en la negociación colectiva referida al sector privado se incorporen también este tipo de medidas, en especial las dirigidas a eliminar la discriminación retributiva.

2.- La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del Registro de convenios colectivos, ha de velar para que éstos no contengan cláusulas contrarias al principio de igualdad de mujeres y hombres, así como para que hagan un uso no sexista del lenguaje e incorporen medidas específicas contra el acoso sexista. Asimismo, impulsará la labor inspectora con relación al control y erradicación de las discriminaciones por razón de sexo.

Artículo 43 Acoso sexista

1.- Sin perjuicio de su tipificación como delito, a efectos de esta ley, se considera acoso sexista en el trabajo cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado dirigido contra una persona por razón de su sexo y con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Cuando dicho comportamiento sea de índole sexual se considera acoso sexual.

2.- El acoso sexista tendrá la consideración de falta disciplinaria muy grave para el personal funcionario de las administraciones públicas vascas, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.1. de la presente ley, en relación con el artículo 83.b) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

3.- Las administraciones públicas vascas actuarán de oficio ante denuncias de acoso sexista. Así mismo, han de poner en marcha políticas dirigidas a su personal para prevenir y erradicar el acoso sexista en el trabajo. Dichas políticas, entre otras medidas, deben prever la elaboración y aplicación de protocolos de actuación.

4.- Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de garantizar a las víctimas de acoso sexista el derecho a una asistencia jurídica y psicológica urgente, gratuita, especializada, descentralizada y accesible.

CAPÍTULO V

OTROS DERECHOS SOCIALES BÁSICOS

Artículo 44 Salud

1.- Las administraciones públicas vascas han de contribuir a la mejora de la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital, considerando de forma especial aquellos problemas de salud que tienen en ellas mayor incidencia.

2.- La Administración de la Comunidad Autónoma debe garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la investigación y atención relacionada con la salud, mediante la consideración de las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de hombres y mujeres y, cuando sea necesario, mediante el desarrollo de políticas específicas. Asimismo, ha de promover entre las personas profesionales y usuarias y los agentes sociales implicados en el sistema de salud el análisis, debate y concienciación en torno a las diferencias de mujeres y hombres relativas a dicho ámbito.

3.- La Administración sanitaria, a la hora de diseñar los procesos asistenciales, debe adoptar medidas para aliviar la carga de trabajo derivada del cuidado de personas con problemas de salud que se realiza en el ámbito doméstico de forma no remunerada y mayoritariamente por mujeres.

4.- Las administraciones públicas vascas han de cubrir las necesidades derivadas del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos a través de programas, tanto preventivos como asistenciales, dirigidos, entre otros aspectos, a facilitar la planificación sexual y a evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 45 Inclusión social

1.- Las administraciones públicas vascas adoptarán las medidas necesarias para contrarrestar la mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social en las mujeres. Y ello, por una parte, a través de la integración de la perspectiva de género en los diferentes programas sectoriales dirigidos a garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos sociales básicos y, por otra, mediante el diseño de programas específicos para colectivos de mujeres que sufran discriminación múltiple.

2.- Las administraciones públicas vascas promoverán las medidas de índole jurídica y económica necesarias para mejorar las condiciones de las personas que se encuentren en una situación de precariedad económica derivada de la viudedad, así como del impago de pensiones compensatorias y alimenticias fijadas en convenio judicialmente aprobado o resolución judicial en los casos de nulidad matrimonial, separación legal, divorcio, extinción de la pareja de hecho por ruptura, o proceso de filiación o de alimentos. A tal fin, crearán un fondo de garantía para situaciones de impago de pensiones y establecerán complementos para las pensiones de viudedad más bajas.

3.- Las administraciones públicas vascas velarán por el bienestar y la protección social de las mujeres de la tercera edad y fomentarán su participación en la vida política, económica, social y cultural.

4.- La Administración de la Comunidad Autónoma elaborará un plan de actuación en materia de prostitución, en colaboración con el resto de administraciones y grupos sociales que trabajan en dicho ámbito.

Artículo 46 Medio ambiente y vivienda

1.- Los poderes públicos vascos arbitrarán los medios necesarios para garantizar que sus políticas y programas en materia de medio ambiente, vivienda, urbanismo y transporte integren la perspectiva de género, considerando, entre otras, cuestiones relativas a la seguridad de las personas, a facilitar la realización del trabajo doméstico y de cuidado de las personas y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como a fomentar una mayor participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas.

2.- En las condiciones que se determinen reglamentariamente, las administraciones públicas vascas competentes han de dar un trato preferente en la adjudicación de viviendas a las mujeres que se encuentren en situación de exclusión o ante un estado de necesidad previsto legalmente.

CAPÍTULO VI

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Artículo 47 Disposición general

Las administraciones públicas vascas han de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, de la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar, de la creación y adecuación de servicios sociocomunitarios, de prestaciones económicas y medidas fiscales, así como de cualquier otra medida que se considere adecuada a tal fin.

Artículo 48 Condiciones de empleo

1.- Las normas reguladoras de las condiciones de trabajo del personal de las administraciones públicas deben incluir medidas para la flexibilización y reordenación del tiempo de trabajo, sin perjuicio de la calidad del empleo y de los derechos de las trabajadoras y trabajadores, así como otro tipo de medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.

2.- Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de destinar ayudas a las empresas para que flexibilicen y reordenen el tiempo de trabajo, así

como para que adopten otro tipo de medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.

3.- La Administración de la Comunidad Autónoma otorgará ayudas a los trabajadores y trabajadoras que se acojan a excedencias, permisos y reducciones de jornada para atender a las necesidades domésticas y del cuidado de personas dependientes. Las normas que regulen las citadas ayudas han de prever medidas dirigidas a facilitar la reincorporación de las personas que se acojan a ellas, así como a evitar que resulten perjudicadas en su desarrollo profesional.

Artículo 49 Servicios sociocomunitarios

1.- Las administraciones públicas vascas han de establecer servicios asequibles, flexibles, de calidad y de fácil acceso para atender las necesidades de cuidado de las personas que no pueden valerse por sí mismas para realizar actividades de la vida cotidiana por carecer de autonomía funcional suficiente.

2.- La Administración de la Comunidad Autónoma, en colaboración con el resto de administraciones competentes, ha de poner los medios necesarios para garantizar la existencia de servicios de atención educativa y asistencial a la infancia que cubran las necesidades de cada zona o comarca en las edades previas a la escolarización y que oferten horarios y calendarios amplios y flexibles.

3.- Las administraciones públicas vascas en sus convocatorias de ayudas dirigidas a servicios de atención educativa y asistencial a la infancia, centros de día, residencias y demás centros y programas dirigidos a la atención de personas dependientes, han de dar preferencia a aquellos que, cumpliendo el resto de criterios de calidad, dispongan de horarios y calendarios amplios y flexibles.

4.- La administración educativa, en colaboración con el resto de administraciones competentes, ha de garantizar la existencia de un servicio completo de comedores escolares en todas las etapas educativas en función de la demanda.

5.- Las administraciones públicas vascas han de poner los medios necesarios a fin de que a lo largo de la escolaridad infantil y primaria exista una atención complementaria, de carácter extracurricular, al horario y calendario escolar preestablecido, de modo que se facilite la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de mujeres y hombres.

6.- Las administraciones públicas vascas han de establecer ayudas para la creación y el mantenimiento de empresas cuyo objeto sea la prestación de servicios dirigidos a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.

7.- Las administraciones públicas vascas establecerán programas de desahogo y otro tipo de medidas y servicios de apoyo económico, técnico y psicosocial a las personas que realicen labores de cuidado, y estudiarán y, en su caso, apoyarán iniciativas y fórmulas de apoyo mutuo entre particulares para el cuidado de personas.

CAPÍTULO VII

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 50 Definición

A los efectos de la presente ley, se considera violencia contra las mujeres cualquier acto violento por razón del sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada.

SECCIÓN 1

INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

Artículo 51 Investigación

1.- Las administraciones públicas vascas han de promover la investigación sobre las causas, las características, las dificultades para identificar el problema y las consecuencias de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, así como sobre la eficacia e idoneidad de las medidas aplicadas para su erradicación y para reparar sus efectos.

2.- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer realizará periódicamente una evaluación de la eficacia y alcance de los recursos y programas existentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de violencia contra las mujeres. A tal fin, el resto de administraciones públicas vascas implicadas deben facilitar la información disponible de los recursos y programas que de ellas dependan.

3.- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer ha de dar cuenta ante el Parlamento Vasco de la evaluación referida en el párrafo anterior.

Artículo 52 Prevención

Sin perjuicio del resto de medidas preventivas previstas a lo largo de la presente ley, las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias y de forma coordinada, han de realizar campañas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Artículo 53 Formación

1.- Los órganos competentes en materia de formación del personal de las administraciones públicas vascas, en colaboración con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, deben realizar un diagnóstico, que se actualizará periódicamente, sobre las necesidades de formación de su personal implicado en la intervención ante casos de violencia contra las mujeres, y en función de dicho diagnóstico se pondrán en marcha programas de formación ajustados a las necesidades de las y los diferentes profesionales.

2.- Las administraciones públicas vascas han de favorecer también la formación del personal de entidades privadas que trabajen en el ámbito de la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres, así como en el de la asistencia y apoyo a sus víctimas.

SECCIÓN 2

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO Y AGRESIONES SEXUALES

Artículo 54 Protección policial

Las administraciones públicas vascas competentes han de dar formación especializada al personal policial baque intervenga en la atención y protección de las víctimas de la violencia contra las mujeres. Del mismo modo, deben dotar a los cuerpos policiales vascos de los recursos necesarios al objeto de lograr la máxima eficacia en la intervención ante estos casos y, en especial, por lo que respecta a la ejecución y control de las medidas judiciales que se adopten para la protección de las víctimas de maltrato doméstico; todo ello con el fin de garantizar su seguridad y evitar que sean ellas las que contra su voluntad deban abandonar sus hogares.

Artículo 55 Asesoramiento jurídico

Las administraciones públicas vascas deben poner los medios necesarios para garantizar a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales el derecho a un asesoramiento jurídico gratuito, especializado, inmediato, integral y accesible. Dicho asesoramiento comprenderá el ejercicio de la acción acusatoria en los procesos penales y la solicitud de medidas provisionales previas a la demanda civil de separación, nulidad o divorcio o cautelares en caso de uniones de hecho.

Artículo 56 Asistencia psicológica

1.- Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de garantizar a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales el derecho a una asistencia psicológica urgente, gratuita, especializada, descentralizada y accesible.

2.- La Administración de la Comunidad Autónoma ha de habilitar los medios personales y materiales necesarios para que en los juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Euskadi se puedan realizar pruebas periciales psicológicas siempre que se estimen necesarias para poder acreditar la existencia y la gravedad del maltrato doméstico y agresiones sexuales.

Artículo 57 Pisos de acogida y servicios de urgencia

1.- Las administraciones forales y locales, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la existencia de recursos de acogida suficientes para atender las necesidades de protección y alojamiento temporal de las víctimas de maltrato doméstico.

2.- Los municipios de más de 20.000 habitantes y las mancomunidades de municipios ya constituidas o que se constituyan para la prestación de servicios que superen el mencionado número de habitantes, tienen la obligación de disponer de pisos de acogida para atender las demandas urgentes de protección y alojamiento temporal de las víctimas de maltrato doméstico.

3.- Las administraciones públicas vascas competentes garantizarán que en cada territorio histórico exista, al menos, un servicio de acogida inmediata que funcione todos los días del año las veinticuatro horas, y que reúna como mínimo las siguientes características:

- a) Ser accesible a cualquier víctima de maltrato doméstico que necesite protección y alojamiento urgente y temporal independientemente de su situación personal, jurídica o social.
- b) Disponer de personal especializado suficiente para una primera atención psicosocial y para realizar labores de acompañamiento a las víctimas a centros sanitarios, dependencias policiales y judiciales u otras instancias que se consideren necesarias en un primer momento.
- c) Contar con las condiciones de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad física de las víctimas y de su personal.
- d) Servir de puente para el acceso al resto de recursos sociales y de acogida existentes.

4.- La Administración de la Comunidad Autónoma debe establecer reglamentariamente los criterios y condiciones mínimas de calidad y funcionamiento de los recursos de acogida mencionados en los tres párrafos anteriores. Dicha reglamentación en todo caso deberá prever medidas de cara a garantizar:

- a) El acceso a los recursos de acogida a todas las víctimas que se encuentren en una situación de urgente necesidad de protección y alojamiento temporal y no dispongan de otro lugar donde acudir, independientemente de sus circunstancias personales y sociales.
- b) La coordinación tanto entre las instituciones responsables de los recursos de acogida como entre éstas y el resto de servicios y recursos existentes para víctimas de maltrato doméstico.
- c) La movilidad geográfica, de modo que las mujeres que deban o prefieran abandonar su municipio por motivos de seguridad puedan acceder a los pisos de acogida existentes en otros municipios.
- d) La existencia de medidas de seguridad y de servicios de acompañamiento y apoyo para las víctimas durante el tiempo que permanezcan acogidas.

Artículo 58 Prestaciones económicas

1.- De conformidad con lo establecido en la disposición final sexta de esta ley, por un lado, las víctimas de maltrato doméstico quedan exentas de la aplicación del límite mínimo de

edad previsto legalmente para la percepción de la renta básica, y, por otro lado, las personas que tengan que abandonar su domicilio habitual y se integren en el de otras personas como consecuencia de una situación de maltrato doméstico tienen derecho a percibir la renta básica, tanto si quienes las acogen son familiares como si no, siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos para su percepción.

2.- Asimismo, y a efectos de promover su autonomía económica y facilitar su vuelta a la vida normalizada, las víctimas de maltrato doméstico que estén acogidas en pisos o centros de acogida temporal, siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos para su obtención, tienen derecho a percibir la renta básica, aun cuando su manutención básica sea cubierta por dichos pisos o centros.

3.- Los servicios sociales dispondrán de una partida presupuestaria destinada a prestaciones económicas de urgencia que tengan como objeto hacer frente de una manera inmediata a las necesidades básicas de supervivencia de las víctimas de maltrato doméstico, mientras se tramita la concesión del resto de prestaciones económicas a las que puedan tener derecho.

4.- En las condiciones que se establezcan reglamentariamente, el Gobierno Vasco puede conceder ayudas extraordinarias a las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales para paliar situaciones de necesidad personal que sean evaluables y verificables, siempre que se haya observado por los órganos competentes la inexistencia o insuficiencia del montante de las ayudas ordinarias para cubrir estos supuestos.

Artículo 59 Vivienda

1.- En función de su situación socioeconómica y del resto de condiciones que se determinen reglamentariamente, las administraciones públicas vascas competentes darán un trato preferente, en la adjudicación de viviendas financiadas con fondos públicos, a las personas que hayan tenido que abandonar sus hogares como consecuencia de sufrir maltrato doméstico.

2.- Las administraciones públicas vascas se coordinarán con el fin de garantizar a las víctimas de maltrato doméstico los recursos residenciales necesarios, tanto de vivienda protegida como de pisos de acogida temporal. La Administración de la Comunidad Autónoma establecerá reservas y otro tipo de medidas dirigidas al cumplimiento de este objetivo.

Artículo 60 Inserción laboral

1.- En las condiciones que se determinen reglamentariamente, las víctimas de maltrato doméstico tendrán un trato preferente para el acceso a los cursos de formación para el empleo que se ajusten a su perfil y que se financien total o parcialmente con fondos de las administraciones públicas vascas, para lo cual se establecerán cupos u otro tipo de medidas.

2.- El Gobierno Vasco ha de promover la contratación laboral de las víctimas de maltrato doméstico, así como su constitución como trabajadoras autónomas o como socias cooperativistas, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

Artículo 61 Educación

En las condiciones que se determinen reglamentariamente y en función de su situación socioeconómica, las víctimas de maltrato doméstico tendrán un trato preferente en el acceso a las escuelas infantiles financiadas total o parcialmente con fondos de las administraciones públicas vascas, así como en el acceso a becas y otras ayudas y servicios que existan en el ámbito educativo.

Artículo 62 Coordinación interinstitucional

1.- La Administración de la Comunidad Autónoma ha de impulsar la suscripción de acuerdos de colaboración interinstitucional con el resto de las administraciones públicas vascas con competencias en la materia, a fin de favorecer una actuación coordinada y eficaz ante los casos de maltrato doméstico y agresiones sexuales y garantizar una asistencia integral y de calidad a sus víctimas. Asimismo, se han de promover fórmulas de colaboración con las restantes instituciones con competencia en la materia.

2.- En dichos acuerdos de colaboración se han de fijar unas pautas o protocolos de actuación homogéneos para toda la Comunidad dirigidos a las y los profesionales que intervienen en estos casos. También se preverán en los acuerdos mecanismos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

3.- Las administraciones forales y locales promoverán que en su ámbito territorial se adopten acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a sus respectivas realidades los acuerdos y protocolos referidos en los dos párrafos anteriores.